

Relevamiento y Análisis Documental
de los Archivos de las Fuerzas Armadas.
1976-1983.

Autoridades

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Defensa

Ing. Agustín O. Rossi

Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

Dr. Jorge R. F. Fernández

Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

Lic. Santiago J. Rodríguez

Secretario de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias

Lic. Roberto P. Corti

Jefe de Gabinete de Asesores del Sr. Ministro de Defensa

Agrim. Sergio A. Rossi

Subsecretario de Coordinación Administrativa

Lic. Germán P. Martínez

Directora Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Sra. Stella Segado

PALABRAS INTRODUCTORIAS DEL ING. AGUSTÍN ROSSI, MINISTRO DE DEFENSA

Desde el 25 de mayo de 2003 el Gobierno Nacional, a través de su política de Memoria, Verdad y Justicia, recuperó las aspiraciones de un Estado de Derecho capaz de erradicar la impunidad y sus efectos perversos.

Forman parte de dicha política, diferentes iniciativas que van desde la renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la anulación parlamentaria, por iniciativa de ley del Poder Ejecutivo, de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, que posibilitó la reapertura ante la Justicia Federal de múltiples causas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar.



El Ministerio de Defensa ha asumido un rol preponderante en este complejo y extenso camino contribuyendo activamente a través de medidas y acciones concretas con el fortalecimiento democrático de nuestro país. Y es en ese marco que se edita la presente publicación con el propósito de poner en conocimiento de la sociedad parte de la tarea realizada desde esta cartera. El material aquí reunido consta de un conjunto de informes producto del trabajo realizado en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por los Equipos de relevamiento y análisis de documentación de valor histórico y/o judicial creados por la Resolución Ministerial 308/10. Dichos Equipos trabajan de manera continua y sistemática en distintos Archivos y espacios de guarda de documentación de las Fuerzas Armadas. La realización de esta tarea permite responder a un gran número de requerimientos judiciales y de organismos públicos, razón por la cual esta labor se convierte en una mediación indispensable entre los documentos de archivo y la Justicia.

Sin lugar a duda esta publicación se presenta como una oportunidad para dar a conocer a la población en su conjunto el producto de este minucioso trabajo y aportar, así, al esclarecimiento sobre los modos de funcionamiento de las FFAA en el período 1976-1983. A lo largo de los distintos apartados el lector podrá observar cómo, a través de diferentes tipos documentales, es posible reconstruir las orgánicas operativas de las tres Fuerzas Armadas. Asimismo, encontrará sistematizados documentos diversos tales como planes, reglamentos y directivas aplicadas durante el accionar del Terrorismo de Estado.

“Relevamiento y análisis [...]” permite avanzar en la misión asumida por este Ministerio para garantizar el derecho a la verdad. Derecho que, tal como lo describe la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), impone a los Estados la obligación de esclarecer, investigar, juzgar y sancionar a los responsables y garantizar el acceso a la información sobre graves violaciones de los derechos humanos que se encuentran en instalaciones y archivos estatales, no solo en lo que respecta a las víctimas y sus familiares sino a la sociedad en su conjunto.

En el trayecto que me tocó transitar a cargo de esta cartera, las políticas de archivo han tenido el objeto de acompañar las políticas de memoria. En ese sentido, en los últimos años se desclasificaron varios fondos documentales de interés histórico y judicial como así también la documentación vinculada al desarrollo del conflicto bélico del Atlántico Sur y el acervo documental hallado en el Edificio Cóndor el 31 de octubre de 2013. Este Ministerio ha demostrado su compromiso al difundir y poner a disposición de la comunidad a través

de la plataforma archivosabiertos.com el resultado de estas tareas y al bregar por el acceso a la información y la transparencia a través de la creación del Sistema de Archivos de la Defensa.

Gobernamos estos 12 años recuperando y ampliando derechos y es bajo esta misma premisa que hoy impulsamos la publicación de este libro. Sin duda, la labor realizada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario plasmada en esta publicación demuestra cómo la colaboración entre las Fuerzas Armadas y este Ministerio tiene como una de sus prioridades clave la consolidación democrática.

Si algo demuestra este trabajo es el compromiso indeclinable e irreversible del Estado argentino con los principios de Memoria, Verdad y Justicia y es por ese motivo que tengo la certeza de que todo lo avanzado se ha convertido en una valiosa herramienta para la comprensión del pasado y la reafirmación presente de un Estado garante de derechos que, afortunadamente, ya no tiene vuelta atrás.

PALABRAS INTRODUCTORIAS DE STELLA SEGADO, DIR. NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

La publicación del libro “Relevamiento y Análisis Documental de los Archivos de las Fuerzas Armadas. 1976-1983” responde a los trabajos desarrollados en los últimos años por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, en donde uno de los principales objetivos ha sido el fortalecimiento institucional democrático de las Fuerzas Armadas y del sector Defensa, específicamente mediante la implementación de políticas en materia de Memoria, Verdad y Justicia, concordantes con las acciones adoptadas a nivel nacional.

De este modo, por una parte, se efectuaron distintas medidas tendientes a brindar respuestas a las exigencias que surgen del sistema republicano como del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia de acceso a la información pública. Así, se desarrolló un plan de trabajo con Archivos Históricos de las Fuerzas Armadas, a los efectos de inventariar cualitativamente su acervo documental, con miras a su preservación, identificación y modernización; se desclasificó información y documentación relativa al accionar de las Fuerzas Armadas durante el Terrorismo de Estado, cuyo acceso estaba restringido; se señalaron centros clandestinos de detención; se realizaron informes sobre todos los soldados conscriptos que, habiendo sido declarados desertores durante la conscripción obligatoria, se encontraban en calidad de detenidos-desaparecidos según el Archivo Nacional de la Memoria, entre otras.

Asimismo, ante el hallazgo de documentación perteneciente a la última dictadura cívico-militar, se realizaron tareas de preservación, identificación, digitalización y publicación, con posibilidad de acceso mediante consulta pública a través de la página web Archivos Abiertos.

Por otra parte, durante este periodo, en cumplimiento de las obligaciones que surgen en materia de derechos humanos ante la comisión de graves violaciones a los derechos humanos -esencialmente obligaciones de investigar, sancionar y reparar-, se priorizó el análisis de la documentación con el objetivo de seleccionar aquellos que resultaren relevantes para las investigaciones judiciales vinculadas a delitos de lesa humanidad y a delitos económicos acaecidos durante la última dictadura cívico militar. Particularmente, luego de los hallazgos de documentación en el Edificio Cóndor en el año 2013, con el efecto de remitir a la Justicia, se analizó, sistematizó y digitalizó más de mil quinientos biblioratos, libros y registros con información relativa al funcionamiento burocrático de este período.

Por consiguiente, en observancia de estas obligaciones, se realizaron distintas medidas de cooperación con los órganos judiciales, en el marco de las causas judiciales instauradas por graves violaciones a los derechos humanos que involucran a personal de las Fuerzas Armadas.

Es más, la adopción de estas medidas respondieron al deber que tienen todos los órganos del Estado de colaborar en la búsqueda de la verdad, con el fin de que se emprendan investigaciones serias y no como simples formalidades condenada de antemano a ser infructuosa. En otras palabras, la obligación de investigar las graves violaciones a los derechos humanos debe tener un sentido y ser asumida por todo el Estado como un deber propio, tal como han determinado distintos organismos internacionales de derechos humanos.

Asimismo, distintas sentencias internacionales condenatorias de los Estados en materia de derechos humanos han reconocido que el producto de estas investigaciones debe llevar

necesariamente al cumplimiento efectivo del irrenunciable derecho que tiene toda la sociedad de conocer la verdad de lo ocurrido, así como de las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir.

Igualmente, esta publicación responde a que en un Estado democrático la decisión de clasificar y mantener información y/o documentación de carácter no público reviste una excepcionalidad, y que el objetivo legítimo de mantener excepcionalmente la reserva de la información cede ante la necesidad de la reconstrucción de sucesos históricos de interés nacional. Más aún, organismos internacionales de derechos humanos han reconocido que en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujetos a un sistema restringido de excepciones.

En consecuencia, se podrá advertir en esta publicación que figuran los nombres de aquellas personas condenadas -con sentencia firme- por la comisión de delitos de lesa humanidad, como de aquellas personas que hayan fallecido durante el proceso penal, en donde este último quedó sin efecto.

Incluso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que dado que el derecho a la vida privada no es un derecho absoluto, el Estado podría ejercer cierta injerencia en este, siempre que sea proporcional, no abusivo y persiga un fin legítimo. Sin embargo, se sugirió no publicar los nombres de aquellas personas sujetas aún a procesos por la presunta comisión de delitos de lesa humanidad, sin sentencia firme.

Por último, se reconoce que la confección de esta obra requirió del trabajo de análisis e investigación de distintas personas para sumar a la construcción de la verdad de los hechos ocurridos en la última dictadura cívico-miliar con miras a su gran utilidad para toda la sociedad argentina.

INDICE

Palabras Introdutorias del Ing. Agustín Rossi, Ministro de Defensa.....	3
Palabras Introdutorias de la Sra. Stella Segado, Directora Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.....	5
Relevamiento y Análisis Documental en los Archivos del Ejército Argentino	
Zona de Defensa 4.....	9
Departamento de Inteligencia del CDO IIMM.....	17
Sección de Operaciones especiales - CDO IIMM (79 - 80).....	35
Hospital General 602 “Campo de Mayo”.....	44
Dirección de Aviación de Ejército.....	48
Colegio Militar de la Nación - Informe sobre su rol durante el terrorismo de estado	
- Área 490 - zona 4	52
Escuela de los servicios para apoyo al combate (espac) - Área 470 – Zona 4	67
Escuela de Caballería - Área 430 de la Zona de Defensa 4	76
Informe Compañía de Ingenieros 10 - I Cuerpo de Ejército. Ejército Argentino.....	91
Apuntes Sobre el Curso Comandos - Relevamiento de Documentación	
1974 - 1980.....	101
Primer Cuerpo de Ejército. Subzona Capital Federal.....	108
Regimiento de Infantería 7 (La Plata) Batallón de Comunicaciones de Comando 601 (City Bell)- Ejército Argentino.....	138
Informe sobre la participación en el Área Conjunta 400 Ejército.....	144
Zona de defensa 3. Subzona 33 - Área 331 (Provincia de Mendoza).....	170
Operativo Independencia. Avance.....	213
Inteligencia - Operativo Independencia.....	252
Operativos Toba Subzona 23.....	275
Documentación hallada sobre el Área 323. Provincia de Jujuy.....	281
Sección de Operaciones Especiales. Destacamento de inteligencia 141.....	295
Área 211 / Rosario	300
Relevamiento y Análisis Documental en los Archivos de la Armada Argentina	
Escuela de Mecánica de la Armada.....	339
Fuerza de Tareas N°5.....	366
Área Conjunta 400 (AC 400). Participación de la Armada Argentina.....	383
La Participación de La Armada en el Operativo Independencia.....	394
La Aviación Naval.....	403
Anexo Operación Combinada Sirena.....	420
Fuerza de Tareas N° 6.....	425
Relevamiento y Análisis Documental en los Archivos de Fuerza Aérea Argentina	
Jefatura II de Inteligencia.....	434
Subzona 16.....	440
Regional de Inteligencia Buenos Aires (RIBA).....	457
Grupo de Tareas 46.....	462
Área 331 - Mendoza.....	466

Relevamiento y Análisis Documental en los Archivos del Ejército Argentino

ZONA DE DEFENSA 4

Introducción

Desde el 2010 hasta la realización del presente informe, los equipos han trabajado distintas estructuras que operaron en la Zona de Defensa 4 en función de requerimientos judiciales. Se presentará a continuación el trabajo realizado hasta el momento. Debe tenerse en cuenta que son el resultado del trabajo extenso de relación y cruce de documentación obrante en los archivos de la Fuerza Ejército. Cabe aclarar que estos no agotan el relevamiento de documentación sobre el accionar represivo en la Zona 4 y que aún quedan unidades por analizar y documentación por relevar.

Directiva Nro. 404/75

La Directiva del Comandante en General de Ejército Nro. 404/75 (Lucha Contra la Subversión) de octubre de 1975, tenía como finalidad poner en ejecución inmediata las medidas y acciones previstas por el Consejo de Defensa en la Directiva 1/75 para la lucha contra la subversión. La misma proponía ser desarrollada en cuatro fases, estableciendo la misión general de los Comandos de las Zonas de Defensa y las misiones particulares para cada Zona de Defensa:

- » Zona de Defensa 1, a cargo del Comando Cuerpo de Ejército 1: Provincias de Buenos Aires y La Pampa.
- » Zona de Defensa 2, a cargo del Comando Cuerpo de Ejército 2: Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Chaco y Formosa.
- » Zona de Defensa 3, a cargo del Comando Cuerpo de Ejército 3: Provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.
- » Zona de Defensa 5, a cargo del Comando Cuerpo de Ejército 5: Sur de la provincia de Buenos Aires, Provincias Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Respecto al Comando de Institutos Militares (Cdo IIMM), la Directiva le designa la tarea de organizar una *Brigada Mayo*, que constituiría la Reserva a disposición del Comando General del Ejército para ser empleado en las zonas de prioridad: 1. Tucumán, 2. Capital Federal y Gran Buenos Aires-La Plata, 3. Córdoba, 4. Rosario y Santa Fe. La *Brigada Mayo* se conformaría con elementos del Cdo IIMM y de la Escuela Superior de Guerra (ESG), del Regimiento de Infantería 25 (RI 25) y del Regimiento de Infantería de Montaña 10 (RIM 10).

El 21 de mayo de 1976 el Comando General del Ejército dicta la Orden Parcial Nro. 405/76 "Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión". Respecto al "Oponente", la Orden establece en su punto 1, la siguiente situación:

- 3) La subversión ha centrado su accionar en la guerrilla urbana, donde se mostró muy eficiente; en el ámbito rural evidenció poca capacidad para desarrollar operaciones de envergadura, aunque mantiene vigencia en la zona de TUCUMÁN.
- 4) En la zona de CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES, se encuentra la mayor densidad demográfica nacional y a la vez la mayor concentración obrera fabril, que constituye el medio prioritario para el accionar subversivo y su principal objetivo de captación. Su accionar se ve favorecido en esta zona por el menor éxito relativo de las fuerzas legales, lo que ha permitido a las OPH lograr un mayor desarrollo organizativo y un accionar más efectivo.

Y más adelante continúa:

- 7) La revisión de las capacidades asignadas al oponente permite caracterizar dos tipos de acciones perfectamente diferenciados:
 - a) Incrementar la acción subversiva en la zona urbana (terrorismo, agitación y captación en el ámbito industrial), especialmente en el aglomerado GRAN BUENOS AIRES y en el aglomerado GRAN LA PLATA.
 - b) Desarrollar operaciones "de llanura" sobre el CORDON RIBERERO, llevando el esfuerzo principal de esta acción en el área de ZARATE-CAMPANA para conformar una zona de enlace e irradiación subversiva.

En función de dicha "situación" la Orden Parcial (OP) 405/76 establece la creación del Comando Zona de Defensa 4 (Cdo Z Def 4) a partir de la segregación de ciertos partidos del Comando Zona de Defensa 1 (Cdo Z Def 1) y les asigna la siguiente misión:

"2. MISION

El Cdo Z Def 1 y el Cdo Z Def 4 intensificarán gradual y aceleradamente la acción contrasubversiva a partir de la recepción de la presente orden y a medida que se reestructuren las jurisdicciones territoriales y se adecuen las respectivas organizaciones, con la finalidad de completar el aniquilamiento del oponente en la zona donde mantiene mayor capacidad."

Sobre la Ejecución de la operación, la OP establece que se materializará mediante dos tipos de actividades fundamentales:

- a) *"El dominio del espacio por medio del despliegue permanente de fuerzas en dispositivos variables y la ejecución de patrullajes continuos, persistentes y aperiódicos en toda la jurisdicción (...)."*
- b) *"El desarrollo de una persistente y eficiente actividad de inteligencia que posibilite la detección y acción sobre blancos rentables del oponente."*

Respecto a las responsabilidades sobre el territorio, la OP reestructura las jurisdicciones escindiendo de la Zona de Defensa 1 los partidos de Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, General Sarmiento, Tigre, Pilar, Exaltación de la Cruz, Escobar, Zárate y Campana, los cuales pasarán a integrar la Zona de Defensa 4, a cargo del Comando de Institutos Militares que:

"2) Conducirá, con responsabilidad primaria en su jurisdicción, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa a fin de lograr la acción coordinada e integrada de todos los medios puestos a disposición.

3) Ejercerá el control operacional sobre:

- a) *Elementos de la Dirección Nacional de Gendarmería con asiento en su jurisdicción (excepto el Dest Mov 1 que es reserva de la Z Def 1)¹*
- b) *Delegaciones de la Policía Federal en su jurisdicción.*
- c) *Elementos de la Policía de la Provincia de BUENOS AIRES de su jurisdicción.*

4) Integrará dentro del sistema de seguridad y recuperación de instalaciones militares, a todos los elementos de la Fuerza no pertenecientes a su OB [Orden de Batalla] que estén en su jurisdicción territorial, los que serán agregados a

¹ Destacamento Móvil 1 que es reserva de la Zona de Defensa 1

este solo efecto.

5) Realizará las operaciones que le sean requeridas en apoyo de otras FFAA.

6) Incrementará los efectivos de su OB, al solo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro. 404/75 (Lucha contra la subversión) y de la presente directiva, con los siguientes elementos:

a) B Ing Const 601².

b) 1 Jefatura de Área, 1 FT³ (a proporcionar por el Cpo Ej V) y un Elon Lo⁴ de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo 1, para ser afectados al área ZARATE-CAMPANA.

c) 1 Sección Inteligencia (la del Batallón 601⁵, actualmente en apoyo del Cdo IIMM) que será incrementada de acuerdo con las actuales disponibilidades.

d) Los elementos que integraban la FT IIMM, que queda segregada de la Br MAYO.

7) Mantendrá las siguientes provisiones referidas a la integración y apoyo de la Br MAYO:

a) Organización del Cdo Br MAYO, incluida una sección de seguridad.

b) Organización y alojamiento de 1 FT a proporcionar por el Cpo Ej V⁶ además de la asignada al área ZARATE – CAMPANA (...).”

En suma, la Orden Parcial crea la Zona 4 al mando del Comando de Institutos Militares con asiento en Campo de Mayo para operativizar la “Lucha Contra la Subversión” (de cumplir con la Directiva 404/75) y le asigna, como jurisdicción, los partidos anteriormente mencionados de la zona norte del Gran Buenos Aires. Al igual que el resto de las Zonas de Defensa, en la Zona 4 se establece la división del territorio en función del control operacional.

Comando de Zona y Jefatura de Áreas

En este caso al no ser el Comando de Institutos Militares un Comando en Cuerpo⁷, no disponía de Brigadas, sino de Institutos de Formación. Por lo tanto la división del territorio se ejecutó en forma diferente al resto de las Zonas de Defensa. La particularidad es que no se dividió en Subzonas, sino directamente en áreas y cada área fue asignada a un Instituto. A excepción del Área 400 para la cual el Comando de Institutos Militares conformó una Jefatura de Área y asignó Fuerzas de Tareas formadas por personal proveniente del Comando Cuerpo de Ejército V:

- » Área 400: los partidos de Zárate y Campana, a cargo de la Jefatura de Área creada por el Comando de Institutos Militares, con asiento en las instalaciones de la Ex Sección Vigilancia de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (FMTS).
- » Área 410: los partidos de Escobar y Tigre, a cargo de la Escuela de Ingenieros (Ec Ing), con asiento en Campo de Mayo.
- » Área 420: el partido de San Isidro. a cargo de la Escuela de Comunicaciones (Ec Com),

2 Batallón de Ingenieros Constructores 601 ubicado en Villa Martelli, partido de Vicente López. Las formaciones del Ejército “601” dependían directamente del Comando en Jefe del Ejército. Es decir que el Comando en Jefe del Ejército asignó esta unidad a la Zona de Defensa IV bajo el mando del Cdo IIMM.

3 Fuerza de Tarea.

4 Escalón Logístico.

5 Batallón de Inteligencia 601.

6 Cuerpo de Ejército V.

7 Existían los Comando de Cuerpo Ejército (Cdo Cpo Ej) I, II, III y V que tenían la misma estructura orgánica, en cambio el Comando de Institutos Militares tenía otra estructura y las unidades a cargo eran Institutos Militares.

con asiento en Campo de Mayo.

- » Área 430: el partido de General San Martín, a cargo de la Escuela de Caballería (Ec C), con asiento en Campo de Mayo.
- » Área 440: el partido de San Fernando, a cargo de la Escuela de Artillería (Ec A), con asiento en Campo de Mayo.
- » Área 450: el partido de Vicente López, a cargo de la Escuela de Infantería (Ec I), con asiento en Campo de Mayo.
- » Área 460: el partido de Pilar, a cargo de la Escuela de Suboficiales (Ec Subof), con asiento en Campo de Mayo.
- » Área 470: el partido de General Sarmiento, a cargo de la Escuela de Servicios para Apoyo de Combate (ESPAC), con asiento en Campo de Mayo.
- » Área 480/490: el partido de Tres de Febrero, a cargo del Colegio Militar de la Nación (CMN), con asiento en El Palomar.

Estructura y Cadena de Mando

Para comprender el funcionamiento de la Fuerza y su organización para el cumplimiento de la misión impartida en las Directivas y Órdenes debe conocerse cómo funciona al interior la estructura y la cadena de mando.

La organización y el funcionamiento de los elementos del Ejército son similares en las distintas escalas. Todas las Grandes Unidades (Cuerpos y Brigadas)⁸ se organizan a partir de una Comandancia y un Estado Mayor (EM). La misma lógica rige para el Comando de Instituto Militares. Las unidades análogamente están compuestas por una Jefatura y una Plana Mayor.

De acuerdo al RC 3-30 “Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores”, el comandante (jefe) será asistido por un 2do Comandante (2do Jefe) y un Estado Mayor. El EM “estará organizado como una entidad coherente cuyo propósito será el de auxiliar al comandante en el cumplimiento de la misión asignada”. En su funcionamiento regirán los principios de “unidad de comando, extensión del control, delegación de la autoridad y agrupamiento de las actividades compatibles e interrelacionadas”.⁹

El comando se ejercerá a lo largo de una cadena de mando delimitada y, a través de ella, el comandante hará, a cada comandante (jefe) dependiente, responsable de todo lo que sus respectivas fuerzas hagan o dejen de hacer¹⁰.

El Estado Mayor está encabezado por un Jefe de Estado Mayor, quien es responsable de la ejecución de las tareas del Estado Mayor y del esfuerzo coordinado de sus miembros.

El Estado Mayor contaba con cinco miembros que estaban a cargo de cada uno de los amplios campos de interés:

- » Jefe de Personal: G-1
- » Jefe de Inteligencia: G-2
- » Jefe de Operaciones: G-3
- » Jefe de Logística: G-4
- » Jefe de Asuntos Civiles: G-5

Cada uno de estos jefes tenía la autoridad sobre ciertas tareas, según su campo de interés, que en conjunto y coordinadamente hacían posible el desarrollo de las operaciones en

8 Gran Unidad de Batalla se denomina a los Comandos en Cuerpo de Ejército y Gran Unidad de Combate es la denominación que reciben las Brigadas. Cada Comando en Cuerpo puede estar compuesto por un número variable de Brigadas.

9 RC 3-30, Tomo 1, Cap. 2 “Organización del Estado Mayor”, p. 12.

10 RC 3-30, Tomo 1, Cap. 1, Sección 1, p. 1.

función del cumplimiento de las órdenes y directivas recibidas del comandante.

A continuación se detalla un resumen de las funciones, extraído del RC 3-30.

- » En términos generales, el G1 del Estado Mayor tenía responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con los individuos bajo control militar directo, tanto amigos como enemigos, militares y civiles. Además ejercía la administración general sobre todos los asuntos de administración de personal de la Fuerza y personal civil. La División Personal se encargaba de los prisioneros de guerra, su reunión y procesamiento (clasificación, seguridad y custodia, liberación y repatriación).
- » En cuanto al G2, éste reglamentariamente tenía responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con el enemigo, las condiciones meteorológicas y el terreno, que influirían en la resolución del Comandante sobre el empleo de sus fuerzas.
- » Para el cumplimiento de las misiones encomendadas, es responsabilidad de la Jefatura de Inteligencia la producción de Inteligencia, es decir que el G2 dirigía las actividades para la reunión de información y su procesamiento para transformarla en inteligencia, incluyendo la inteligencia técnica electrónica y de comunicaciones, el archivo, la valoración e interpretación de dicha inteligencia. Entre sus responsabilidades específicas se incluyen: la preparación de planes y órdenes para la reunión de información incluyendo la adquisición de blancos y la vigilancia de combate. Debe además proponer al Comandante los elementos esenciales de inteligencia, supervisar y coordinar las actividades para la reunión de información a cargo de la fuerza. Es su responsabilidad la integración de la reunión de información de otros elementos del Ejército y de otros componentes de las fuerzas armadas. También era responsable de la utilización de la información e inteligencia, esto es: distribuía la información al comandante y a aquellos otros que la necesiten sobre la base de su más conveniente aprovechamiento. Por último, proporcionaba la contrainteligencia, es decir la dirección de los esfuerzos destinados a destruir la eficacia de las actividades de inteligencia del enemigo (actual o probable).
- » Reglamentariamente, el G-3 era el principal asesor del Comandante en todos los asuntos relacionados con la organización, instrucción, operaciones de la Fuerza, planeamiento y coordinación de estos aspectos con los comandos tácticos. Entre sus responsabilidades se puede mencionar a modo de ejemplo las siguientes: efectuar la apreciación de operaciones; preparar y difundir los planes y órdenes de operaciones, supervisar y coordinar la ejecución de las operaciones tácticas de los elementos de combate y de apoyo de combate; integrar el apoyo de fuego y la maniobra táctica; planear las operaciones psicológicas, incluyendo su coordinación con las operaciones psicológicas de carácter estratégico operacional y con las actividades de asuntos civiles; planear las operaciones no convencionales (guerra de guerrillas, evasión y escape, y subversión); cuando el estado mayor no disponía del G5, asumir las responsabilidades que le competen al Jefe de Asuntos Civiles.
- » El G4 era el principal responsable de todos los aspectos relacionados con el apoyo logístico, tenía asignadas entre sus funciones el transporte, el abastecimiento de comida y vestimenta, el abastecimiento de armamento y el mantenimiento de la estructura edilicia, entre otras. Asimismo, y conforme el reglamento ya citado, le correspondía planear, en coordinación con el Jefe de Operaciones (G3), los movimientos de tropas.
- » Por último, el G5 tenía responsabilidad primaria sobre todos los asuntos relacionados con la población civil, su gobierno, economía y sus instituciones dentro de la zona de responsabilidad de la Fuerza (en territorio propio, aliado, ocupado y/o liberado).

El Reglamento RC 3-1 establece que las tareas del G5 dependían de la misión que tenía asignada la Fuerza estando en concordancia con la autoridad que ejercía las responsabilidades que asumía y las acciones que emprendería el comandante dentro de su zona de responsabilidad. Sus actividades podían variar desde un enlace y coordinación con los organismos civiles, hasta la supervisión de las actividades de asuntos civiles.

En el reglamento RC 3-30 se observa que las unidades (en el caso de la Zona de Defensa 4 las Escuelas) en vez de contar con Estados Mayores, contaban con planas mayores (PI My) que se organizaban para satisfacer las necesidades de la unidad. Las PM estaban integradas por un oficial de Personal (S1), un Oficial de Inteligencia (S2), Oficial de Operaciones (S3), Oficial de Logística (S4), los cuales cumplían por analogía las tareas que en los Estados Mayores tienen a cargo sus miembros.

Coordinación de las operaciones

Vinculado al accionar operativo de la Z Def 1 y la Z Def 4 resta mencionar la Orden de Operaciones 9/77 emitida por el Comando de Zona 1. Ésta contiene el acuerdo existente entre el Comandante de Institutos Militares y el Comandante del Cuerpo de Ejército 1. Este Acuerdo fue realizado a fin de dejar establecidas las reglas para ejecutar operativos por elementos de una Zona en la jurisdicción de otra Zona:

“Los Jefes de los operativos encubiertos, deben conocer los límites de las Áreas de Z4 y de las Subzonas 11, 13, 16 y Capital Federal y sus respectivas Áreas de Z1. Asimismo, deben conocer la ubicación y números telefónicos de los COT [Centro de Operaciones Tácticas] de cada una de las jurisdicciones nombradas. Las patrullas o equipos especiales que ejecuten un operativo encubierto, deberán llevar siempre un móvil equipado con el medio técnico que les permita comunicarse en forma inmediata con por lo menos uno de los centros de operaciones a nivel Zona o Subzona, según corresponda”¹¹.

La Orden de Operaciones 9/77 resulta de suma importancia para comprender la lógica operativa de las Fuerzas en el marco de la denominada “*Lucha Contra la Subversión*” (LCS), ya que detalla la disposición y el funcionamiento de las áreas liberadas para realizar operativos, donde figuran definidos los conceptos de “Blancos” y ejemplificada la importancia de los Centros de Operaciones Tácticos (COT) en la coordinación de las operaciones.

Respecto al funcionamiento de las “Áreas Libres”, la Orden establece lo siguiente:

“b) El blanco se encuentra en jurisdicción de otra Subzona

1. Con la anticipación suficiente que permita realizar la coordinación, el Comando de Subzona correspondiente solicitará al Cdo Z1 (COTCE) la autorización para operar. Para ello deberá hacerse mención de todos los aspectos contenidos en el formulario que se agrega como Apéndice 2 (Formulario de requerimiento de ‘Área Libre’ para operar).

2. Concedida la autorización para el COTCE, la Subzona dispondrá como ‘área libre’ el siguiente espacio geográfico:

(a) La cuadra y la manzana correspondiente al lugar donde operará.

(b) Las cuadras adyacentes a la que se opera.

¹¹ Apéndice I (Acta acuerdo entre el Cdo Z4 y el Cdo Z1) al Anexo 4 (Ejecución de blancos) a la Orden de Operaciones Nro. 9/77 (Continuación de la ofensiva durante el período 1977).

3. Además, dispondrá de tres horas a partir del momento que se concede la autorización. Si la situación particular impone la necesidad de mayor tiempo, la Subzona solicitará al COTCE otras tres horas y así sucesivamente hasta que se ejecute el procedimiento o se lo deje sin efecto.

4. Finalizado el operativo el Comando de Subzona deberá informar al COTCE según lo especificado en el Apéndice 2 (Formulario de requerimiento de 'Área Libre' para operar) (...).¹²

A su vez explica los distintos tipos de "Blancos":

"b. Concepto del blanco planeado y blanco de oportunidad

1) Blanco planeado

Es el producto de la reunión, valorización y proceso de la información disponible, materializado en un objetivo concreto.

Puede originarse a través de la comunidad informativa del nivel Cdo Z, Subz, o Área.

2) Blanco de oportunidad

Es aquel que por primera vez es localizado después del comienzo de una operación y que no ha sido previamente considerado, analizado o planeado. En razón de que el mismo será normalmente de naturaleza fugaz, deberá ser ejecutado tan rápido como sea posible.

Podrá surgir como consecuencia de operaciones militares y de seguridad ejecutadas por las FFLL o en forma circunstancial".

Centro de Operaciones Tácticas - COT

La Orden de Operaciones 9/77 y los extractos citados anteriormente mencionan al Centro de Operaciones Tácticas (COT) en el marco de la coordinación de las operaciones. Cabe explicar el funcionamiento del COT, ya que resulta de suma relevancia para comprender la operatividad no sólo de la Zona 4, sino de todas las Zonas, Subzonas y Áreas en el marco de la LCS.

De acuerdo al RC 3-30 (Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores), "el personal del COT auxiliara al comandante en la conducción de las operaciones tácticas y de apoyo táctico en ejecución, proporcionando información actualizada sobre las mismas, efectuando proposiciones para su resolución e impartiendo las ordenes correspondientes".¹³

Respecto a las actividades de un COT la Orden de Operaciones 9/77 dejaba claro que los centros de operaciones tácticas recibían las solicitudes de "Áreas Libres", las concedían y estaban al tanto de su desarrollo (en caso de solicitársele apoyo) y del resultado de las operaciones. A respecto el RC 3-30 describe entre sus funciones:

12 Anexo 4 (Ejecución de blancos) a la Orden de Operaciones Nro. 9/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977).

13 RC 3-30 (Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores), Cap. V "Control de las operaciones", Sección II, Ap. 5.006 Centro de Operaciones Tácticas, p. 320.

“La coordinación de las operaciones que realicen elementos componentes de otras Fuerzas Armadas con las propias operaciones en la medida autorizada u ordenada por el comandante conjunto o acordada entre componentes de las Fuerzas Armadas con el componente que corresponda”¹⁴.

Respecto a las principales actividades, más adelante describe lo siguiente:

“a) Una vez iniciada la ejecución de una operación, las operaciones tácticas y de apoyo táctico en desarrollo serán supervisadas y coordinadas a través del centro de operaciones tácticas.

La información será transmitida al centro de operaciones tácticas a fin que la situación (amiga o enemiga) sea mantenida actualizada en forma exacta, detallada y al momento, y que se encuentre inmediatamente disponible. Los elementos del centro de operaciones tácticas se mantendrán constantemente informados de la situación, efectuando los estudios correspondientes, impartirán las órdenes que correspondan y supervisarán las operaciones tácticas en nombre del comandante y dentro de la autoridad que le haya sido delegada.”¹⁵

Según se define en el reglamento RC-3-30, el COT podía estar organizado en distintos niveles de comando¹⁶ de acuerdo a la apreciación del comandante. El Jefe de Estado Mayor (o Plana Mayor) tenía su cargo la dirección del COT y el Jefe de Operaciones tendía a su cargo la supervisión. Además el COT estaba integrado por representantes de las cinco (5) Jefaturas de un Estado Mayor (o Plana Mayor)¹⁷, y conformaba el núcleo central el Jefe de Operaciones y el Jefe de Inteligencia.

14 RC 3-30, Cap. V, Sección II, Ap. 5.006, Punto 1 Conceptos Generales, p. 322.

15 RC 3-30, Cap. V, Sección II, Ap. 5.006, Punto 6 Principales actividades de un centro de operaciones tácticas tipo, p. 326.

16 En cada nivel recibirán la denominación del comando al que sirven, por ejemplo Centro de Operaciones Tácticas de Ejército (COTE) o Centro de Operaciones Tácticas de Cuerpo de Ejército (COTCE).

17 En el caso de que dependa de una Gran Unidad (Cuerpo o Brigada, estas son G1 (Personal), G-2 (Inteligencia), G3 (Operaciones), G4 (Logística) y G5 (Asuntos Civiles o Finanzas)). En el caso de que dependa de una unidad se denominan S1, S2, S3, S4, S5, respectivamente.

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA DEL CDO IIMM

Introducción

La Inteligencia ocupó un lugar de suma importancia durante la denominada *lucha contra la subversión*, motivo por el que es fundamental explicar el funcionamiento de dicha área del Cdo IIMM para analizar su estructura represiva.

Para cumplir el mencionado objetivo se trabaja en este apartado con los siguientes reglamentos:

- » Organización y funcionamiento de los Estados Mayores RC 3-30 (1966).
- » La Unidad de Inteligencia RC 16-5 (1973).
- » Inteligencia Táctica RC 16-1 (1977).

Además se expone la información extraída de la siguiente documentación consultada en los archivos de la fuerza:

- » Directiva General del Comandante General del Ejército Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).
- » Orden Parcial Nro 405/76 (Reestructuración de jurisdicción y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión).
- » Libros históricos: Comando de Institutos Militares (1983), Batallón de Inteligencia 601 (1975 y 1976) y Destacamento de Inteligencia 201 (1978 a 1983).
- » Cuadro de Organización Normalizado del Comando de Institutos Militares (1974).
- » Legajos del personal fallecido, bajo y retirado.
- » Libros de Junta de Calificación de Oficiales y Junta Superior de Calificación de Oficiales (1975 a 1983).
- » Carpetas de Junta Especial de Calificación de Oficiales.
- » Actuaciones de Justicia Militar.
- » Expedientes del Consejo Supremo de las FFAA.
- » Órdenes del Día del Colegio Militar de la Nación, la Escuela de Suboficiales 'Sargento Cabral' y la Escuela de Servicios para Apoyo al Combate 'General Lemos' (1975 – 1980).

Además de la información cualitativa que brindan estos documentos, su entrecruzamiento es indispensable para la reconstrucción de la estructura del Departamento de Inteligencia debido a la ausencia de libros históricos del periodo 76-82 del Cdo IIMM.

A la dificultad anteriormente mencionada se le suman otras que responden a la peculiaridad que asumió la conformación de la Zona 4 tal como se desarrolla más adelante.

Este apartado está elaborado en función de la siguiente hipótesis: el Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM presenta características peculiares en su diseño estructural como en su dimensión cuantitativa debido a que es el único comando que ejerce responsabilidad de Zona (Zona de Defensa 4) siendo un comando de instituciones educativas y no de elementos organizados para el combate. A esto se le suma la ausencia de un Destacamento de Inteligencia en la zona hasta el año 1978 y que la Zona 4 es constituida mediante una Orden del Ejército recién en mayo de 1976.

En función de la ausencia de documentación fundamental para la reconstrucción del Cdo IIMM y de la lógica de abastecimiento de personal del Departamento de Inteligencia es que la reconstrucción que aquí se presenta es parcial y, por tanto, objeto de actualización a medida que se encuentre nueva documentación.

El rol del Cdo IIMM a partir de la Directiva 404/75 y la Orden Parcial 405/76

La Directiva 1/75 (Lucha Contra la Subversión) del Consejo de Defensa emitida en octubre de 1975 establece la siguiente misión:

“Las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales y demás organismos puestos a disposición de este Consejo de Defensa, a partir de la recepción de la presente Directiva, ejecutarán la ofensiva contra la subversión, en todo el ámbito del territorio nacional, para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado”.

En función de dicha Directiva el Comando en Jefe de Ejército emite la Directiva 404/75 (Lucha Contra la Subversión), que establece la misión del Ejército:

“4. MISION DEL EJÉRCITO

Operar ofensivamente (...) en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas.”

Además afirma que:

“Tendrá responsabilidad primaria en la dirección de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional.

Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión.

Establecerá la V-F (léase vigilancia de fronteras) necesaria a fin de lograr el aislamiento de la subversión del apoyo exterior.”

Luego expone las “IDEAS RECTORAS”:

“La actitud ofensiva a asumir por la Fuerza, más los elementos puestos a su disposición, debe materializarse a través de la ejecución de operaciones que permitan ejercer una presión constante, en tiempo y espacio, sobre las organizaciones subversivas. No se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, sin las cuales no se podrán ejecutar operaciones, y mediante operaciones psicológicas”.

La Directiva de CJE 404/75 determina las responsabilidades de los comandos a cargo de las distintas Zonas de Defensas. Si bien no determina una zona de responsabilidad para el Comando de Institutos Militares (Cdo IIMM), le designa la tarea de organizar una *Brigada Mayor* que estará a disposición del Comando General del Ejército para ser empleado con prioridad en las zonas de Tucumán, Capital Federal y Gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Santa Fe.

En mayo de 1976 el Ejército emite la Orden Parcial 405/76 (Reestructuración de las jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión) que establece que el Cdo IIMM estará a cargo de la Zona de Defensa 4 que se conforma con los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires que serán segregados de la Zona de Defensa 1: Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, General Sarmiento, Tigre, Pilar, Exaltación de la Cruz, Escobar, Zarate y Campana.

*La misión de acuerdo a la Orden Parcial es la siguiente:
“El Cdo Z Def 1 y el Cdo Z Def 4 intensificarán gradual y aceleradamente la acción contrasubversiva a partir de la recepción de la presente orden y a medida que se reestructuren las jurisdicciones territoriales y se adecuen las respectivas organizaciones, con la finalidad de completar el aniquilamiento del oponente en la zona donde mantiene mayor capacidad”.¹⁸*

En función de esta misión, establece como una de las actividades fundamentales:

“El desarrollo de una persistente y eficiente actividad de inteligencia que posibilite la detección y acción sobre blancos rentables del oponente.”¹⁹

Entonces los cambios introducidos a partir de 1976 suponen la *adecuación de las respectivas organizaciones* tal como dispone la misión de la Orden Parcial, lo que lógicamente incluye cambios en la estructura del Departamento de Inteligencia dada la centralidad que asumen sus acciones para el logro de la finalidad de *aniquilar al oponente*.

Un primer dato respecto de los cambios introducidos en el Departamento de Inteligencia se lo puede extraer de una declaración del entonces coronel Verplaetsen Fernando Exequiel, quien manifiesta en la Junta de Calificación de Oficiales de 1981:

“Durante el año 1976, fui Jefe de un Dpto Icia [Departamento de Inteligencia], que debió trascender sus misiones normales, por cuanto en la jurisdicción no existía un Dest Icia [Destacamento de Inteligencia]. Me hice cargo de ese Dpto [Departamento], sin pertenecer a la especialidad...”²⁰

La afirmación del coronel Verplaetsen Fernando Exequiel es importante ya que otorga una primera aproximación de los cambios respecto al Cuadro de Organización Normal (CON) de 1974 que se encontraron al relevar la documentación. Cabe, sin embargo, hacer la siguiente aclaración: si bien la Orden Parcial 405/76 de mayo de 1976 dispone los cambios mencionados, la documentación consultada permite observar transformaciones previas en el área de inteligencia tal como se verá posteriormente. Esta situación se observó también en lo que hace a la constitución del Área Conjunta 400 (Zarate – Campana), por lo que es posible afirmar que la Orden Parcial otorga status de directiva a modificaciones que de hecho ya se estaban realizando.²¹

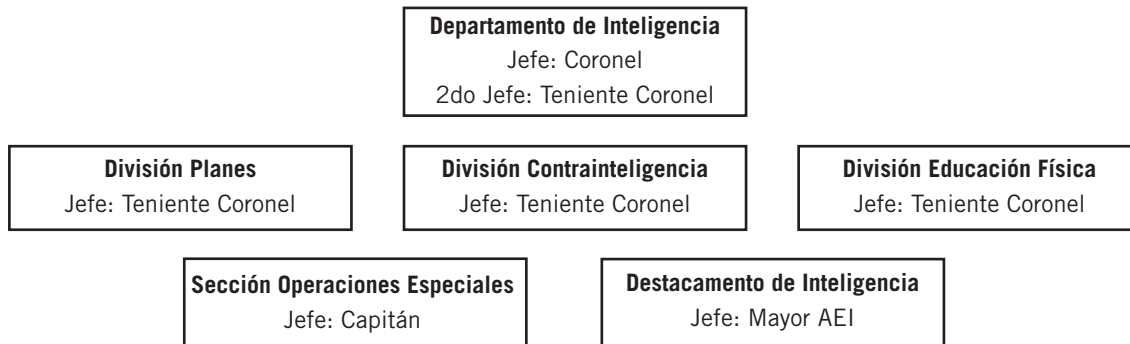
A continuación se expone la estructura del Departamento de Inteligencia a la que se arribó a partir del entrecruzamiento de documentación:

18 Ver Orden Parcial 405/76, compilación de directivas, Dirección de Asuntos Humanitarios.

19 Op. Cit.

20 Ver Junta de Calificación de Oficiales 1981, p. 211, División Documentación, AGE.

21 Ver Informe Área Conjunta 400, elaborado por los equipos de trabajo en los archivos de las FFAA dependientes de la Dirección de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa.



Es preciso mencionar que esta estructura no se encontró de la misma manera durante todo el periodo 1976 – 1983, sino que se pudo detectar la creación y supresión de determinados destinos internos del Departamento con el correr de los años y, a su vez, la yuxtaposición de unos destinos internos con otros. Posteriormente, para cada caso concreto se hará la aclaración pertinente.

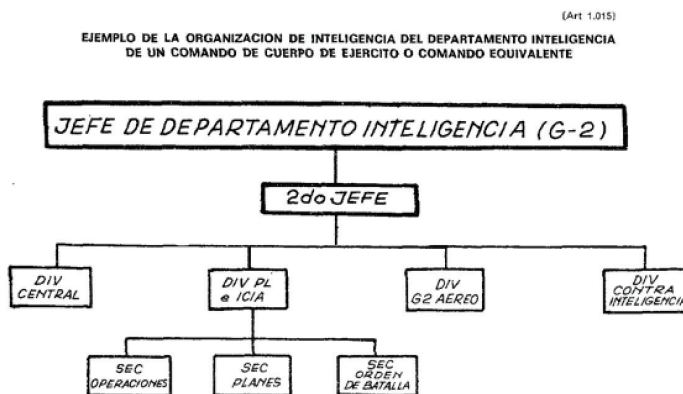
Con el propósito de exponer con mayor claridad las funciones y el personal integrante de cada uno de los destinos internos del Departamento, se describirán por nivel de jerarquía y por separado cada una de las partes de la estructura.

Estructura del Departamento de Inteligencia

En el Reglamento de Inteligencia Táctica 16-1 publicado por el Ejército en 1977 se otorga la siguiente definición de inteligencia:

*“El conocimiento de las capacidades y debilidades de los enemigos u oponentes reales o potenciales, externos o internos que de cualquier forma pueden afectar la propia conducción y la de aquellos ambientes geográficos de interés que influyen o se relacionan con su utilización por parte del enemigo o de la propia fuerza”.*²²

Para conocer a los enemigos u oponentes que se encuentran en el ámbito externo o interno el reglamento dispone la estructura de inteligencia que debe tener un Comando en Cuerpo o comandos equivalentes, siendo este último el caso del Cdo IIMM.



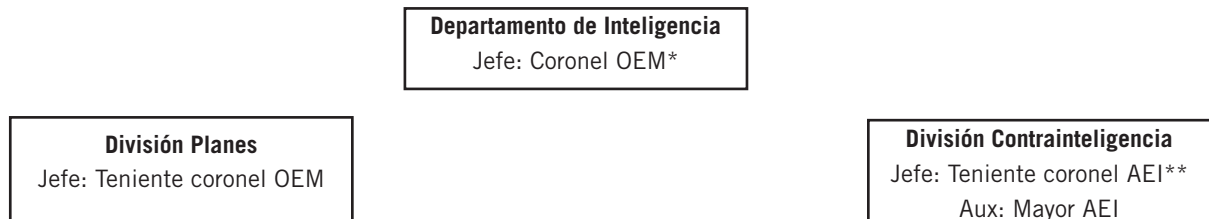
Esta estructura dispuesta en el reglamento se manifiesta de una forma particular en el caso del Cdo IIMM. Antes de exponer el organigrama que se pudo reconstruir a partir del

²² Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, p. 2, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios. Nota: este reglamento reemplaza el reglamento Inteligencia para el combate de 1965. En función de las bases que utiliza y el año de su publicación, es el reglamento de Inteligencia de mayor relevancia para trabajar el periodo 75 – 83. La Inteligencia Táctica refiere a los niveles de conducción superiores e inferiores y se utiliza cuando está definida la existencia de un enemigo u oponente real, a diferencia de la Inteligencia Estratégica que se utiliza a nivel general o nacional.

relevamiento de la documentación, se presenta la única referencia sobre su estructura extraída del CON elaborado por la Jefatura III (Operaciones) del EMGE en 1974.

Si bien el año es muy próximo al que aquí se trabaja, es lógico suponer que hayan existido modificaciones a la estructura a partir de 1976. De todas maneras, la información del CON que presentamos a continuación resulta útil como base para el trabajo con el resto de la documentación.

El CON de 1974 presenta la siguiente estructura para el Departamento de Inteligencia:



*: OEM (Oficial de Estado Mayor). Es un título obtenido a partir de la realización del curso Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra. Este título es indispensable para aquellos oficiales que pretendan ascender a oficiales superiores.

**: AEI (Aptitud Especial de Inteligencia). Es un título obtenido a partir de la realización del Curso Técnico de Inteligencia en la Escuela de Inteligencia. Este título otorga la especialidad de Inteligencia.

El Departamento entonces está integrado por la Jefatura y dos Divisiones y, conforme al detalle sobre el número del personal que presenta el CON, estaría integrado por 4 oficiales y 6 suboficiales, es decir, un total de 10 militares a los que se suman 6 soldados. Si bien pareciera muy poco personal, podría no resultar del todo ilógico considerando que se trata de un comando educativo.

Jefatura del Departamento de Inteligencia

El Jefe del Departamento es quien ejerce la responsabilidad primaria en todos los aspectos relacionados con el campo de Inteligencia. Entre sus principales responsabilidades, el Reglamento de Inteligencia Táctica menciona:

“Asesorar al comando (jefatura) en la determinación del poder de combate del enemigo u oponente y en la actualización del planeamiento proporcionándole: a) la situación del enemigo u oponente, incluyendo la determinación de sus capacidades (...); b) el conocimiento sobre el ambiente geográfico y la apreciación de sus efectos sobre las operaciones propias y enemigas o del oponente”. ²³

Por otra parte, en el reglamento RC 3-30 Organización y funcionamiento de los Estados Mayores publicado en 1966 y vigente en el periodo 76-83, se determina que el Jefe de Inteligencia:

“será el principal miembro del Estado Mayor, que tendrá responsabilidad primaria, sobre todos los aspectos relacionados con el enemigo, las condiciones meteorológicas y el terreno...”. ²⁴

23 Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, p.23, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

24 Ver RC 3-30 Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores, Tomo I, p.206, Servicio Histórico del Ejército.

Entre sus responsabilidades específicas el reglamento incluye: la preparación de planes y órdenes para la reunión de información, incluyendo la adquisición de blancos y la vigilancia de combate; la supervisión y coordinación de las actividades para la reunión de información; la integración de la reunión de información de otros elementos del Ejército y de otros componentes de las fuerzas armadas y el procesamiento de la información para transformarla en inteligencia.

Se desempeñaron con el cargo de Jefes del Departamento de Inteligencia para el periodo 1975 – 1983:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
Cnl [REDACTED]	18/01/75 a 03/03/76.	Cdo IIMM
Cnl [REDACTED]	03/01/76 a 15/05/76.	Cdo IIMM
Cnl Verplaetsen Fernando Exequiel (retirado)	13/05/76 a 05/12/77.	Cdo IIMM
Cnl [REDACTED]	13/12/77 a 06/02/79.	Cdo IIMM
Cnl [REDACTED]	26/01/79 a 30/11/80.	Cdo IIMM
Cnl Gonzalez Breard Eusebio Gustavo (fallecido)	09/12/80 a 24/11/82.	Cdo IIMM
Cnl Roldan Waldo Carmen (retirado)	15/11/82 a 21/03/83.	Cdo IIMM

La mayoría de los legajos de quienes fueron Jefes del departamento se encuentran remitidos a instancias judiciales, motivo por el que no pudieron ser consultados.

De la documentación relevada se pudo extraer información de interés del reclamo del un coronel, quien manifiesta:

“Durante los años 79/80 fui Jefe del Dpto II Icia del Cdo IIMM. Durante ese periodo, con los medios especiales puestos a mis órdenes, se obtuvo la información necesaria, planifiqué las acciones contra el terrorismo que aprobadas por la superioridad, fueron ejecutadas con mi directa intervención en todos los casos, logrando resultados trascendentes, que co-adyudaron posteriormente a que la superioridad pudiera asegurar que la subversión estaba derrotada totalmente en el terreno militar”.²⁵

A su vez, se detectó al siguiente personal como Encargado del Departamento. Este cargo está cubierto por un suboficial, que es quien colabora con el Jefe en todo lo que hace al funcionamiento del Departamento.

Segundo Jefe del Departamento de Inteligencia

En lo que respecta al segundo Jefe del Departamento, las actividades que le competen se encuentran detalladas en el ya citado RC 3-30 *Organización y funcionamiento de Estados Mayores*:

“Reemplaza al Jefe de División en su ausencia; colabora con el jefe de división en la dirección, supervisión y coordinación del planeamiento, producción de inteligencia y la ejecución de las actividades de inteligencia y contrainteligencia; tiene a su cargo el gobierno de la división incluyendo la preparación de los programas de planeamiento; propone las normas para la instrucción de inteligencia dentro de su ejército; dirige y supervisa las actividades de la unidad de inteligencia militar del Ejército; determina las necesidades y propone la obtención y distribución de las unidades y los especialistas de inteligencia

²⁵ Ver “Legajo de [REDACTED]”, División Legajos, Dirección de Bienestar del Ejército. Nota: este reclamo ya fue incorporado en Informe segundo avance en el relevamiento SOE – Cdo IIMM (79-80), elaborado por la Dirección de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa.

*militar”.*²⁶

Es importante aclarar que el reglamento citado de 1965 refiere a una División que en el Cdo IIMM para el periodo 76-83 se organiza como Departamento, es decir a un nivel superior. Se desempeñó como Segundo Jefe del Departamento:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
Tcnl De la Vega Hugo Horacio (fallecido)	15/01/76 a 24/01/77.	Cdo IIMM

El caso del teniente coronel De La Vega Hugo Horacio es el único detectado hasta el momento para este cargo. A su vez, el cargo no se lo detectó en su legajo, sino en un reclamo que en septiembre de 1980 presenta el teniente coronel Voso Alberto Jorge (fallecido) y en donde lo refiere como segundo Jefe del Departamento. Este documento se lo expone más adelante en este apartado.

En lo que respecta al legajo del teniente coronel De La Vega Hugo Horacio, se desprende su importante actuación durante la represión en distintas zonas del país. En lo que respecta a la Zona 4, en un reclamo incorporado en su legajo del 8 de febrero de 1978 dice:

“Durante el año 1976 me desempeñé como auxiliar en el Departamento II – Icia del Cdo IIMM. En dicho lapso se desarrollaron gran cantidad de operaciones abiertas y encubiertas que dieron lugar a la captura de un elevado número de DS [Delincuentes Subversivos] que actuaban en la Zona 4. También se produjeron numerosos enfrentamientos con elementos subversivos que culminaron con la muerte de muchos de ellos. (Menciono los más importantes).

a. Captura de los DS MENA y sargento ANA (3º y 6º respectivamente de la jerarquía de la BDS [Banda de Delincuentes Subversivos] ERP.

b. Muerte de los DS SANTUCHO y Roberto URTEAGA (1º y 2º respectivamente en la jerarquía de la BDS ERP.

Por otra parte se capturó una elevada cantidad de material de guerra, armamento, explosivos, munición, material quirúrgico, vehículos, imprentas, material de propaganda, bibliografía marxista, etc.

*En resumen se realizó una campaña que culminó con el aniquilamiento de la BDS ERP y una significativa disminución de las otras BDS que operaban en jurisdicción del Cdo IIMM”.*²⁷

La afirmación contenida en el reclamo respecto del rol del Cdo IIMM en la detención de Mario Roberto Santucho y otros el 19 de julio de 1976 es corroborada por el reclamo de quien fuera Director del Hospital Militar 602 (Campo de Mayo), el fallecido coronel Equioiz Lorenzo Pedro. Este oficial afirma en su reclamo del 19 de febrero de 1977:

“El 19 de julio de 1976 fueron trasladados a la morgue del Hospital para su custodia, los cadáveres de cabecillas de la delincuencia subversiva abatidos por enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad. Enterado de la novedad por el Jefe de Turno, se trasladó al Hospital, permaneciendo en el mismo hasta que

²⁶ Ver Reglamento de Organización y funcionamiento de los Estados Mayores, Tomo I, figura 34, Servicio Histórico del Ejército.

²⁷ Ver “Legajo de De La Vega Hugo Horacio”, División Legajos, AGE. Nota: actualmente se encuentra remitido al Juzgado N°1 de San Martín.

fueron retirados el día 21 de julio de 1976...”²⁸

En vinculación con este mismo hecho se presenta en el punto Destacamento de Inteligencia información sobre el capitán Leonetti, quien murió durante el operativo y tenía revista en el Batallón de Inteligencia 601.

División Planes del Departamento de Inteligencia

Esta División se encuentra en el diseño del Departamento de Inteligencia de los reglamentos de inteligencia del CON de 1974 del Cdo IIMM y también se la encontró en el relevamiento de documentación. Conforme al Reglamento de Inteligencia Táctica, esta División posee las siguientes funciones:

- » “Recibe la información reunida, la procesa y difunde la inteligencia resultante.
- » Mantiene actualizada la carta de situación del enemigo u oponente, carpeta de trabajo, el plan de reunión y los planes de otras actividades de ejecución.
- » Prepara la apreciación de inteligencia, análisis del ambiente geográfico y los planes, órdenes, anexos y resúmenes. Indica las partes de estos documentos que deben ser preparados por las otras Divisiones y consolida el trabajo resultante.
- » Ejecuta el planeamiento para las operaciones futuras.
- » Proporciona a la División Central los resúmenes diarios para ser insertados como último punto del diario de la división inteligencia.
- » Prepara las órdenes de reunión para las actividades de los medios puestos en apoyo.
- » Supervisa la obtención y distribución de la cartografía y suplementos de cartografía.
- » Propone los elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia.
- » Planifica las actividades especiales de inteligencia.”²⁹

El cargo de Jefe de División Planes fue ocupado por el siguiente personal:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
Tcnl [REDACTED] (Retirado)	Informe de Calif. 1974/75.	Cdo IIMM
Tcnl Voso Alberto Jorge (Fallecido)	10/12/75 a 15/12/76.	Cdo IIMM
Tcnl [REDACTED] (Retirado)	Informe de Calif 1977/78 (sin fecha exacta) a 07/12/79.	Cdo IIMM
Tcnl Morales Manuel Eduardo (Fallecido)	18/01/80 a 01/10/81.	Cdo IIMM
Cap [REDACTED] (Retirado)	01/11/81 a 09/10/82.	Cdo IIMM
My [REDACTED] (Retirado)	Desde: 30/11/82.	Cdo IIMM

Es preciso aclarar que en el caso del teniente coronel Voso Alberto Jorge se considera que detentó ese cargo por su grado y porque en un reclamo afirma haberse desempeñado como Jefe de División y esta es la única División del Departamento que posee su jefatura vacante

²⁸ Ver “Legajo de Equioiz Lorenzo Pedro”, División Legajos, AGE. Nota: en un apartado específico de este informe se trabajan otras partes de este reclamo y otra documentación para explicar la relación entre el Comando de Institutos Militares y el Hospital Militar 602 (Campo de Mayo).

²⁹ Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, figura 34, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

para el periodo en que el teniente coronel Voso Alberto Jorge revista en el Cdo IIMM. En cuanto a la documentación, se encontró información cualitativa en el legajo del teniente coronel Voso Alberto Jorge, en cuyo reclamo de septiembre de 1980 manifiesta:

*“...durante los años 74/76 y parte 77, lapso durante el cual revistó en el área del CDO II MM, en calidad de J Ca PM 201 [Jefe Compañía Policía Militar 201]; y Jefe de una de las Divisiones del Dpto II Icia de dicho CDO. (...) se abocó a la tarea de cumplir las misiones que recibió, sin pausa y sin tiempo; arriesgando, en si un sin número de importantes episodios, la vida de sus subalternos que debió conducir, la suya propia y la de su familia (...) Así, debe señalar que, frecuentemente, le fueron encomendadas actividades que debió cumplir sin acompañantes; las realizó sin excusaciones, en forma acabada y hasta sus últimas consecuencias; compenetrado del deber y su condición de soldado aún a costas de las implicaciones de índole espiritual, ético, moral y religiosas que las mismas le acarrearón (...) no resulta prudente que se relate en este documento, cuál fue su accionar al respecto, en razón de la naturaleza de las órdenes recibidas para cumplir misiones de carácter excepcional, emanadas del área de inteligencia”.*³⁰

Además se detectó al siguiente personal que integra la División Planes:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
Sarg 1° [REDACTED] (retirado)	15/10/77 a 14/05/79	Cdo IIMM
Sarg Ay [REDACTED] (retirado)	15/10/78 a 14/04/80	Cdo IIMM
Cabo 1° [REDACTED] (retirado)	15/10/79 a 30/11/83	Cdo IIMM
Subof Pr [REDACTED] (retirado)	01/12/80 a 09/03/82	Cdo IIMM
Tcnl Billoni Oscar Pablo (Fallecido)	05/12/80 a 12/12/81	Cdo IIMM
My [REDACTED] (Retirado)	17/11/80 a nov 1981	Cdo IIMM
Sarg [REDACTED] (Retirado)	30/11/81 a 30/11/82	Cdo IIMM
Sarg Ay [REDACTED] Argentino (Retirado)	Desde 30/11/82 a 30/11/83	Cdo IIMM

División Contrainteligencia del Departamento de Inteligencia

Previo a presentar las funciones de la División, es preciso definir qué es la contrainteligencia conforme al reglamento de Inteligencia Táctica:

*“Una actividad de ejecución abierta o subrepticia destinada a: a) Negar información pública o restringir su difusión; b) Proteger documentos, materiales, instalaciones, actividades, comunicaciones y personas de las actividades enemigas de espionaje, sabotaje y subversión; c) Detectar, identificar, localizar y eventualmente reprimir las personas, redes u organizaciones internas o externas que a través de la ejecución de actividades especiales de inteligencia afecten la seguridad de la fuerza.”*³¹

En lo que respecta a sus funciones, el reglamento determina que la División:

*“Propone las normas de contrainteligencia.
Prepara las apreciaciones, planes, órdenes e informes de contrainteligencia.
Propone y supervisa las actividades de contrainteligencia incluyendo las de*

30 Ver “Carpeta JECO Voso Alberto Jorge”, JECO, División Documentación, AGE.

31 Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, p.6, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

*contraespionaje, contrasabotaje, contrasubversión y censura.
 Supervisa las medidas de seguridad interna del Comando.
 Propone y supervisa el programa de educación de contrainteligencia.
 Supervisa, coordina la reunión, y mantiene los registros correspondientes, de la información e inteligencia de interés para contrainteligencia.
 Propone medidas de contrainteligencia para el velo y engaño táctico y supervisa los aspectos de contrainteligencia de estas actividades.
 Entrevista a los civiles amigos e interroga al personal enemigo u oponente desde el punto de vista de la contrainteligencia.
 Realiza las inspecciones de seguridad en la fuerza.”³²*

El siguiente personal se desempeñó con el cargo de Jefe de esta División:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
My Guerrieri Pascual Oscar (Retirado)	07/12/74 a sin fecha	Cdo IIMM
Tcnl Tamini Carlos Javier (fallecido)	11/12/75 a 26/01/79	Cdo IIMM
My [REDACTED] (Retirado)	05/03/79 a 22/09/80	Cdo IIMM
My [REDACTED] (Retirado)	07/11/80 a 30/09/81	Cdo IIMM
Cap Carles Fernando Enrique (fallecido)	01/11/81 a 09/10/82	Cdo IIMM
My [REDACTED] (Retirado)	30/11/82 a 30/11/83	Cdo IIMM

En cuanto al personal que se desempeñó como Jefe de la División es preciso aclarar que no se pudo relevar el legajo del mayor Guerrieri Pascual Oscar por encontrarse remitido a la justicia, sin embargo por información extraída de los legajos del personal subalterno se supo que se desempeñó como Jefe de División de Operaciones Especiales, denominación que asume la División de Contrainteligencia conforme se pudo saber ya que es una de las funciones de esta División de acuerdo a lo dispuesto por los reglamentos y a que el próximo superior, Tamini Carlos Javier, firma a cargo de la División Contrainteligencia. Situación similar es la de un mayor, quien revista en el Dpto II-Icia del Cdo IIMM entre el 05/03/79 y el 22/09/80, en cuyo legajo le figura el cargo de Jefe de la División Operaciones. Para este último caso, considerando que no se detectó en ningún documento de los trabajados una División con dicha denominación, también se considera por su grado y el periodo de revista que ejerce el cargo de Jefe de División Contrainteligencia.

Tal como puede observarse si se compara los cuadros de Jefes de la División Planes y de la División Contrainteligencia se puede observar que los últimos dos Jefes, un capitán y un mayor, detentan ambos cargos. Si bien en los respectivos legajos ambos tienen el cargo Jefe de División Planes, ambos califican a personal subalterno de las dos Divisiones. Esto supondría que ambas Divisiones podrían haberse unificado a partir de 1982 o que, cuanto menos, poseerían el mismo Jefe.

A su vez se encontró información cualitativa dentro de la documentación consultada. Tal es el caso de la Junta de Calificación de 1981 que trata el caso de Pascual Oscar Guerrieri, donde los generales discuten:

General Valín: “(...) lo que hemos escuchado, no evidencia lo que ha obtenido en largos años de Lucha Contra la Subversion. No voy a entrar en detalles, sobre lo que ha hecho en ese campo, por razones obvias, pero puedo decir, que en lo que hizo en el país, en el extranjero y lo que está haciendo en la actualidad, ha evidenciado en todo momento una total discreción, acierto y criterio en el desempeño de esta difícil misión. Diría que algunas actividades del teniente

32 Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, figura 34, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

coronel Guerrieri, han sido y son definitorias en la lucha contra la subversión. En su quehacer en la lucha antissubversiva, durante muchos días y muchas noches es cierto que no ha dormido en su casa (...)."

General VERPLAETSEN: "Durante el año 1976, fui Jefe de un Dpto Icia, que debió trascender sus misiones normales, por cuanto en la jurisdicción no existía un Dest Icia. Me hice cargo de ese Dpto, sin pertenecer a la especialidad y tuve inicialmente como único auxiliar al Tcnl GUERRIERI. La Experiencia, los conocimientos, la dedicación, el valor personal demostrado durante un año, tanto de día como de noche, sin feriados, fueron el motivo que ese Dpto se convirtiera en una unidad Especial de Icia, tuviera una serie de éxitos que son perfectamente conocidos por el Grl VALIN, por el Grl SAA y por otros señores que están acá presentes (...)."

General LLAMAS: "Debido a su particular misión, manifiesto que el Tcnl en años anteriores quizás durmió 3 veces en el año en su casa, no obstante tiene una relación directa con su esposa. Dudo que haya alguna persona, que haya hecho lo que hizo en la lucha contra la subversión, a eso obedece su orden de mérito."³³

Por otra parte, en la documentación obrante en el archivo se encontró un reclamo presentado en 1991 por un mayor quien revistó en el Dpto Icia del Cdo IIMM desde el 07/11/80 al 30/09/81. En su reclamo se destaca además de las tareas realizadas en Tucumán durante el Operativo Independencia, el haber sido Jefe de la División Contrainteligencia del Cdo IIMM. También se encontró dentro del legajo del mayor anteriormente referenciado (Jefe de la División Operaciones del Dpto II –Icia del Cdo IIMM entre el 05/03/79 y el 22/09/80) un reclamo presentado por él en 1991 donde manifiesta:

"Haberme desempañado con el grado de My en el Dpto II (Icia) / Cdo IIMM como Jefe de la Div Op participando activamente durante dos años consecutivos en la Guerra contra la Subversión siendo felicitado en tal oportunidad por el Sr Cte IIMM(...)."

División Educación Física del Departamento de Inteligencia

No se encontró en los reglamentos de Inteligencia referencias a que una División de Educación Física integre el Departamento de Inteligencia. A su vez, el Jefe de ésta detenta el cargo entre 1974 y 1979 lo que permite apreciar cómo en dichos años esta División va cambiando de Departamento. De esta manera en el periodo 1974/75 pertenece al Departamento Operaciones e Inteligencia, en 1975/76 al Departamento de Operaciones, en 1976/77 al Departamento de Inteligencia y el 24 de diciembre de 1977 pasa finalmente a la Dirección de Enseñanza del Cuerpo Profesional.

En función de lo anteriormente dicho, es posible considerar que el paso de esta División por el área de Inteligencia se debió a razones de organización interna del Comando de Institutos Militares.

Sección de operaciones especiales del Departamento de Inteligencia

El caso de este destino interno es distinto de los anteriormente vistos, no sólo por ser de menor jerarquía y estar a cargo de un oficial con menor grado, sino porque se lo detectó con el relevamiento de la documentación, pero no en el organigrama del Reglamento de Inteligencia Táctica ni tampoco del CON de 1974 del Cdo IIMM.

Este destino interno, con idéntica denominación, fue encontrado a partir del relevamiento de

33 Ver "Junta de Calificación de Oficiales de 1981", División Documentación, AGE.

documentación de otros destinos de Inteligencia como ser el Destacamento de Inteligencia 141 (Córdoba) y Destacamento de Inteligencia 121 (Rosario).³⁴

Si bien no existen referencias reglamentarias a este destino interno, el Reglamento de Inteligencia Táctica sí explica qué se entiende por Operaciones Especiales:

“Procedimientos subrepticios de distinta naturaleza, que se desarrollan en el marco de operaciones convencionales y no convencionales y/o operaciones contra la subversión y cuya finalidad es la de dificultar el ejercicio de la conducción por parte de los niveles responsables del enemigo u oponente. Normalmente utiliza técnicas diferentes de las que se emplean en el resto de las actividades especiales de inteligencia y contrainteligencia”.³⁵

La conformación de esta Sección es más compleja que los destinos internos analizados anteriormente debido a que gran parte del personal que la integra es comisionado de manera transitoria o permanente desde los institutos que dependen del Cdo IIMM. Esto, además de ser un dato cualitativo en lo que hace a las características del Departamento, provoca un importante incremento cuantitativo en la cantidad de personal de revista.

Por otra parte, la documentación consultada en los archivos de la fuerza permite suponer algún tipo de yuxtaposición entre la estructura de la SOE y la División de Contrainteligencia. Esto debido a que hacia 1979 gran parte del personal que tenía por superiores a los jefes de la División de C/Inteligencia pasa a tener como superior al Jefe de la SOE. A esto se le agrega que en el caso del último jefe la SOE detectado, el mayor ██████, firma a sus subalternos como “Jefe SOE” en algunos casos, como “Jefe Div C/Inteligencia” en otros” y como “J SOE (C/Inteligencia)”, y es por esta razón que se encuentra en los cuadros de ambas jefaturas.

Se desempeñaron como Jefes de la SOE el siguiente personal:

Apellido y nombre	Periodo	Lugar de revista
Tte 1° Novoa Marcelo Sergio (Fallecido)	15/10/75 a 18/12/76	CMN
Cap Rodríguez Martín (Retirado)	Informe Calif. 1976/77	ESPAAC
Cap ██████ (Retirado)	02/01/78 a 15/10/78	Ec Subof
Cap Stigliano Eduardo Francisco (Fallecido)	16/03/79 a 30/11/80	Cdo IIMM
My ██████ (Retirado)	07/11/80 a 30/09/81	Cdo IIMM

En lo que respecta a Novoa, Rodríguez y a un capitán ya retirado, los tres detentaron la jefatura de la SOE estando en comisión permanente del CMN, la ESPAAC y la Ec Subof respectivamente. Distinto es el caso de Stigliano y un mayor también retirado, ya que ellos revistaron en el Cdo IIMM.

Todo el resto del personal de suboficiales que integra la SOE está comisionado. Esto es una peculiaridad del Cdo IIMM ya que no se ha visto en otros destinos de la fuerza Ejército como modus operandi, puede sin embargo vincularse a la disposición que otorga el Reglamento de Inteligencia Táctica al personal de tropa:

“Normalmente, en el marco de las operaciones no convencionales y/o operaciones contra la subversión, las distintas variantes de la situación y las características particulares de la lucha afectarán al personal de cuadros y tropa (...) en este caso una acabada conciencia de la inteligencia y el hacer sentir la responsabilidad que todos los integrantes de la fuerza les toca como medios de este campo de la

34 En ambos casos, tal como en el Cdo IIMM, se relevó documentación que compromete al personal de las SOE en participación de tareas propias de la denominada lucha contra la subversión, motivo por el cual este destino interno está estrechamente vinculado a tareas represivas.

35 Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, p.6, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

*conducción, son bases fundamentales para la lucha contra la subversión u otras acciones que afectan a la fuerza”.*³⁶

En cuanto al personal que integra de manera rotativa la SOE cabe aclarar que no se le encontró alguna característica en particular como ser una especialidad o un arma. Más bien parecieran ser destinados en función de una selección realizada al interior de cada instituto. Como se mencionó, esto responde a la necesidad de personal que tiene el Departamento debido a la ampliación de sus funciones, pero a su vez permitiría involucrar mucho personal en las operaciones especiales. Esta forma de organizar la SOE es la que dificulta su reconstrucción ya que es necesario reconstruir los listados de personas de todos los institutos para corroborar quiénes prestaron servicio en comisión en el Cdo IIMM. Dificultándose aún más en aquéllos casos en que no se deja asentado en el legajo que fue comisionado al Departamento de Inteligencia. Resta aclarar que en algunos casos se constató personal que revistando en alguna de las Divisiones del Departamento de Inteligencia cambia de destino interno a la SOE o posee una comisión transitoria de dos meses a dicho destino.

La mayoría de las comisiones detectadas tienen una duración de dos meses, aunque también se detectaron casos de militares comisionados de manera permanente desde un instituto al Cdo IIMM.

En cuanto a la información cualitativa detectada en la documentación, en primer lugar está el reclamo presentado por uno de sus jefes, el por entonces capitán Rodríguez Martín:

“Durante la guerra contra la subversión fui seleccionado entre más de 60 oficiales de la ESPAC ‘Grl Lemos’ y me desempeñé en los siguientes cargos:

Jefe de los Grupos Especiales en la ESPAC ‘Grl Lemos’ (1977).

Jefe de un Grupo Especial de la Sección de Operaciones Especiales, Dpto II – Icia / Cdo IIMM (1977).

Jefe de la Sección de Operaciones Especiales, Dpto II – Icia / Cdo IIMM (1977).

A cargo del Lugar de Reunión de Detenidos ‘Campo de Mayo’ (1977).

Durante ese lapso, se lograron varios éxitos resonantes, cabe mencionar algunos ejemplos:

Caída de la Sec Grl – OPM – ERP (Al completo). (Avellaneda).

Caída de los responsables de inteligencia – gremiales y otros del ERP.

Captura de imprentas del ERP.

Caída del responsable político a nivel nacional de Montoneros, (DT Pablo Cristiano) y del que pusiera una bomba en el Ministerio de Defensa (DT Juan Dios).

Caída de Fábricas de Granadas de Montoneros y otros blancos.

*Puedo mencionar otros casos pero para ser conciso dejo constancia que el Jefe del Dpto II – Icia del Cdo IIMM (el entonces Coronel Fernando Verplaetsen) me otorgó un recordatorio ‘como testimonio de reconocimiento a su abnegación y valor’.*³⁷

El otro Jefe de la SOE que dentro de su legajo contiene información cualitativa en su legajo es el capitán Stigliano. A los fines del presente informe, es importante destacar las declaraciones que este oficial realiza al labrarse una Actuación de Justicia Militar por enfermedad en 1991. Allí Stigliano afirma:

“...comencé a tener pesadillas en forma permanente relacionadas con las actividades que, como Jefe de la Sección de Operaciones Especiales de la Guarnición Militar Campo de Mayo – año mil novecientos setenta y nueve y mil novecientos ochenta – se me ordenaron ejecutar y que constituyeron violaciones flagrantes a la Constitución Nacional, las Leyes y los reglamentos militares,

36 Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, p. 24, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

37 Ver “Legajo de Rodríguez Martín”, División Legajos, Dirección de Bienestar. Actualmente remitido a instancia judicial.

*toda vez que se identificaron con las prácticas más aberrantes que se pueden concebir”.*³⁸

De esta manera puede apreciarse en los reclamos de quienes fueron Jefes de la SOE más concretamente qué significan las operaciones especiales, a las que los reglamentos refieren de una manera menos precisa.

El siguiente personal integró la SOE:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
Cabo 1° [REDACTED] (Retirado)	15/10/75 a 13/12/76 y 01/01/80 a 23/09/80	CMN
Tte Ricci Alberto Aitor (Fallecido)*	01/07/77 a 01/09/77 y 15/02/78 a 17/04/78	Ec Subof
Sarg Pinter Alfredo Oscar (Retirado)*	04/07/77 a 31/08/77 y 07/05/80 a 30/05/80	Ec Subof
Cabo 1° [REDACTED] (Retirado)	01/07/77 a 31/01/78	Ec Subof
Sarg [REDACTED] (Retirado)	15/03/77 a 15/10/77 y 15/10/78 a 15/10/80	Ec I
Sarg [REDACTED] (Retirado)	04/07/77 a 31/08/77 y 02/01/78 a 15/10/80	Ec Subof
Sarg [REDACTED] Retirado)	15/10/76 a 15/10/79	Ca PM 201
Sarg 1° [REDACTED] (Retirado)	15/10/78 a 15/10/80	Ec Subof
Sarg 1° [REDACTED] (Retirado)	15/10/78 a 01/01/80	Ec Subof / CMN
Tte [REDACTED] (Retirado)	28/11/78 a 01/06/79	ESPAC
Sarg [REDACTED] (Retirado)	16/10/78 a 16/10/79	ESPAC
Sarg [REDACTED] (Retirado)	15/10/78 a 21/12/78	Ec Subof
Tte [REDACTED] (Retirado)	01/09/79 a 01/12/79	Ec I
Tte [REDACTED] (Baja)	02/11/79 a 01/02/80 y 01/06/80 a 31/07/80	Ec A
My [REDACTED] (Retirado)	01/02/80 a 31/03/80	Cdo IIMM
Tte [REDACTED] (Retirado)	10/03/80 a 17/05/80	LGSM
Tte 1° [REDACTED] (Retirado)	01/02/80 a 02/04/80	Ec C
Tte [REDACTED] (Retirado)**	01/08/80 a 30/09/80	Ec C
Sarg [REDACTED] (Retirado)	08/04/80 a 05/06/80	Ec Ing
Sarg 1° Schneider Oscar Jorge (Fallecido)**	22/04/80 a 02/06/80	Ec Subof
Cabo 1° Bravi Julio César (Fallecido)	22/08/80 a 01/10/80	Ec Ing
Sarg 1° Madrid Neri Roberto (Fallecido)	01/02/80 a 05/04/83	ESPAC

*: A excepción de la primera comisión, las otras no aparecen en el legajo como destinadas al Departamento de Inteligencia. Sin embargo se agregan en función del destino de la primera.

** : este personal no posee ni superiores ni referencias al destino interno del Cdo IIMM al que fue comisionado, sin embargo por las fechas es factible considerar que fueron comisionados a la SOE.

De los suboficiales integrantes de la SOE, cabe hacer una mención especial sobre un sargento quien fue comisionado desde la Compañía Militar 201 al Cdo IIMM - entre el 15/10/76 y el 15/10/79- y detentó con anterioridad a su comisión el cargo de “Encargado Sección Perros” de la Ca PM, único militar detectado hasta el momento con responsabilidad sobre los perros de guerra.

38 Ver “Legajo de Stigliano Eduardo”, División Legajos, AGE. Actualmente remitido a instancia judicial.

A continuación referiremos a algunos documentos que aportan mayor claridad sobre la función de esta sección dentro de la estructura represiva.

El primero es la Actuación de Justicia Militar (AJM) labrada en ocasión de la herida que recibiera el por entonces capitán Stigliano Eduardo Francisco el 17 de septiembre de 1979 en la localidad de Munro cuando un grupo fue a detener a Armando Croatto y Horacio Mendizabal. Conforme a la información extraída de la AJM, el grupo estaba integrado por personal de la SOE (capitán Stigliano Eduardo Francisco, un teniente, y dos sargentos) lo que evidencia el rol operativo de este destino interno.

En consonancia con esto último está el reclamo escrito en 1994 que se encontró dentro del legajo de uno de los sargentos mencionados como integrantes del grupo:

“Se ha otorgado puntos para los ascensos por determinados casos, pero no para los que combatimos en la LCS, en mi caso participe en la SOE (Secc Op Especiales) operando con éxito en la captura del TEI y sobrellevando infinidades de responsabilidades y riesgos de vida”.

Otro documento relevado es una felicitación otorgada por el entonces comandante de Institutos Militares general Cristino Nicolaidés. Es un único modelo que se encuentra incorporado en diversos legajos de personal que integró la SOE entre los años 1979 y 1980.

*“Alto espíritu militar y fortaleza de carácter que le permitieron combatir con eficiencia en la lucha contra la delincuencia terrorista, demostrando especiales aptitudes, lo que le permitió cumplir con la misión impuesta”.*³⁹

Destacamento de Inteligencia

Sección de Inteligencia provista por el Batallón de Inteligencia 601:

La existencia de un Destacamento de Inteligencia dentro del Departamento de Inteligencia del comando es una situación peculiar que obedece a la inexistencia dentro de la jurisdicción del Cdo IIMM de un medio de inteligencia técnica integrado por personal que posea la aptitud especial de inteligencia.

Esta situación, que sólo ocurre en la Zona 4, se mantiene hasta el 2 de noviembre de 1977 que se crea el Destacamento de Inteligencia 201. Previa a dicha fecha está vigente lo dispuesto por la Orden Parcial 405/76 de mayo de 1976, donde se establece que el Cdo IIMM incrementará los efectivos con:

*“c) 1 Sección de Inteligencia (la del B Icia 601, actualmente en apoyo del Cdo IIMM) que será incrementada de acuerdo con las actuales disponibilidades”.*⁴⁰

La Orden Parcial no especifica la cantidad de personal que deberá asignarse a tal Sección afirmando:

*“Refuerzo a designar por el EMGE (Jef II – Icia) de acuerdo con las actuales disponibilidades”.*⁴¹

Esta disposición establecida en la Orden Parcial posee un anclaje reglamentario ya que en el Reglamento La Unidad de Inteligencia se dispone que:

“El Batallón de inteligencia dará apoyo de inteligencia, a nivel Comando en Jefe

39 *Ibídem.*

40 Ver “Orden Parcial 405/76”, compilación de Directivas, Dirección de Asuntos Humanitarios.

41 Ver “Orden Parcial 405/76”, compilación de Directivas, Dirección de Asuntos Humanitarios.

del Ejército, en la zona de responsabilidad, que le asigne.”⁴²

La inteligencia técnica está definida en el Reglamento de Inteligencia Táctica como:

*“Es el conocimiento sobre aspectos científicos técnicos de interés militar y acerca de características técnicas y de empleo de los efectos de aplicación militar. Abarca el conocimiento de las características físicas, empleo, capacidades, limitaciones y debilidades de los materiales pertenecientes a los elementos de combate, de apoyo de combate y de servicios para apoyo de enemigos u oponentes reales o potenciales”.*⁴³

En lo que respecta a la función de la unidad de Inteligencia Técnica, el Reglamento La Unidad de Inteligencia dispone que es:

*“Realizar, en forma permanente, las actividades de inteligencia que le competen y las que le ordene el comando del cual depende, en la zona de responsabilidad asignada, para servir a sus necesidades como medio técnico de inteligencia”.*⁴⁴

Estas disposiciones realizadas mediante órdenes y directivas fue posible detectarlas a partir del trabajo con los libros históricos del Batallón de Inteligencia 601 y los legajos del personal del Departamento de Inteligencia. A continuación se exponen las vinculaciones que es posible reconstruir a partir del trabajo con los documentos.

Es en el libro histórico del B Icia 601 de 1975 que se encuentra una primera referencia, ya que en el listado de personal aparecen cuatro oficiales sin destino interno asignado, quedando asentado como destino interno “B Icia 601”. Esto no puede verse para el caso de los suboficiales por no encontrarse en el listado de personal del libro histórico. Los oficiales son los siguientes:

Apellido y Nombre
Tcni Bellene Julio César (Fallecido)
My Marinsalda Ángel Antonio (Fallecido)
Cap [REDACTED] (Retirado)
Cap Leonetti Juan Carlos (Fallecido)

Si bien solamente se pudo relevar el legajo de Leonetti por encontrarse los otros remitidos a instancias judiciales, se pudieron encontrar otras referencias que permiten vincularlos a la inteligencia del Cdo IIMM.

En cuanto al teniente coronel Bellene Julio César, él es mencionado en el reclamo presentado por el teniente coronel Voso Alberto Jorge que se mencionara anteriormente. Allí, luego de referir a las actividades que realizó durante su revista en el Cdo IIMM, menciona que los siguientes superiores pueden corroborar sus dichos:

*“Grl Div (R) Santiago Omar Riveros – Cte IIMM Año 1976;
Grl Br (R) Humberto Fernando Santiago – 2 Cte y JEM Cdo IIMM Año 1976;
Cnl Fernando Exequiel Verplaetsen – Jefe Dpto II Icia Cdo IIMM Año 1976;
Cnl [REDACTED] – B Icia 601 Año 1976;
Cnl Jorge Alberto Muzzio – 2 Jefe B Icia 601 Año 1976;
Cnl [REDACTED] – J B Aviación Ejército 601 Año 1976;
Cnl Hugo Horacio De La Vega – 2 Jefe Dpto II Icia Cdo IIMM Año 1976
Cnl Julio César Bellene – B Icia 601 Año 1976”.*⁴⁵

42 Ver Reglamento La Unidad de Inteligencia, p.11, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

43 Ver Reglamento de Inteligencia Táctica, p.7, compilación de reglamentos, Dirección de Asuntos Humanitarios.

44 Ver Reglamento La Unidad de Inteligencia, p.12, División Documentación, AGE.

45 Ver “Carpeta JECO [REDACTED]”, JECO, División Documentación, AGE.

En lo que respecta al mayor Marinsalda Ángel Antonio, si bien posee revista en el B Icia 601, se encontró su firma como superior en los informes de calificación 1974/75 de los legajos del siguiente personal que revista del Departamento de Inteligencia: un teniente 1° quien firma como “Jefe Dest Icia Mil `IIMM”, el teniente 1° Novoa Marcelo Sergio quien firma como “2 Jefe”, un cabo 1° quien firma como “2 Jefe Div Planes” y un sargento quien firma como “2 Jefe Div Planes”.

A su vez, en la foja de 1975/76 del legajo de un sargento comisionado desde la Escuela de Infantería, le firma como “J Dest” en el informe de calificación 1975/1976 el mayor Quiroz Luis Herminio del B Icia 601. El legajo de Quiroz fue relevado, pero no figura que haya estado destinado a Campo de Mayo, su destino interno dentro de Batallón de Inteligencia 601 es “Ca C/Icia”.

Sin embargo, en una AJM⁴⁶ afirma haber integrado los “Grupos de Operaciones Especiales del B Icia 601. Hay una nota en la AJM donde QUIROZ le escribe al Jefe del Dest Icia 124 y le comunica que viajará al Cap Fed a efectos de su presentación en la Junta Superior de Reconocimientos Médicos (JSRM) (...) y explica lo siguiente:

“la causa de no haber cumplimentado mi presentación obedece exclusivamente al hecho que en la oportunidad de haber tomado conocimiento me encontraba, por el puesto que desempeñaba en mi anterior destino (B Icia 601 -J Grupo Operaciones Especiales) Abocado de Ileno a la Lucha Antisubversiva (...) Asimismo me permito señalar que los periodos de licencia fueron tomados más que como un descanso, como una terapia del núcleo familiar altamente tensionado por las actividades que realizaba, a excepción de la licencia de Julio de 1976 que me sirvió para convalecencia de las heridas que sufriera en cumplimiento de una misión del servicio de carácter reservado”.

Otro caso que atestigua la vinculación entre personal del Batallón de Inteligencia 601 y el Cdo IIMM es el del capitán Leonetti Juan Carlos. De acuerdo con su legajo, pasa a revistar el 12 de diciembre de 1975 al B Icia 601 al “D Icia ‘Campo de Mayo” y el 13 de enero de 1976 figura “Pasó a C/Icia por disolución del D Icia ‘CM””. Tal como se puede apreciar posee el mismo destino interno que Quiroz para el mismo periodo. A su vez, el capitán Leonetti Juan Carlos murió durante el operativo que culminó con la detención, muerte y posterior desaparición de Mario Roberto Santucho y otros, operativo que fue realizado con personal del Cdo IIMM.

Entonces es posible afirmar que se desempeñaron como Jefes del Destacamento de Inteligencia Campo de Mayo el siguiente personal:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
My Marinsalda Ángel Antonio (Fallecido)	Informe Calif. 1974/75	B Icia 601
My Quiroz Herminio Luis (Fallecido)	Informe Calif. 1975/76	B Icia 601
My Squetino Héctor René (Fallecido)	Informe Calif. 1976/77	Cdo IIMM

A su vez, en función del destino interno en el B Icia 601 para el año 1975 y 1976, se confeccionó el “Anexo 2: Personal del Batallón de Inteligencia 601” donde se destaca aquel personal que podría haber estado destinado a la inteligencia de Campo de Mayo. Al estar la mayoría de los legajos salidos, esto no se pudo corroborar. De todas maneras, el legajo no necesariamente contiene información respecto de su paso por Campo de Mayo, por lo que debe cruzarse esta información con firmas al personal subalterno, tal cual se mencionó, y/o con testimonios de las víctimas.

⁴⁶ AJM hallada en su legajo.

El caso del mayor Squetino Héctor René es distinto, puesto que no posee revista en el B lcia 601, sino en el Cdo IIMM. Sin embargo, le firma a un suboficial como “J Dest” y, además, corresponde el grado con el cargo y estaba ausente este cargo para el periodo 1976/77, por lo que se considera que podría haber ocupado este cargo.

Además se detectó al siguiente personal revistando en el Destacamento de Inteligencia que, si bien no tiene revista en el B lcia 601, sí posee a los dos jefes señalados anteriormente como superiores.

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
Cap Leonetti Juan Carlos (Fallecido)	12/12/75 a 19/07/76	B lcia 601
Tte 1° Bruno Luis Arnaldo (Fallecido)	15/11/74 a 15/10/75	ESPAC
Tte 1° Novoa Marcelo Sergio (Fallecido)	10/03/75 a 15/10/75	CMN
Cabo 1° [REDACTED] (Retirado)	14/11/74 a 15/10/75	CMN
Cabo 1° [REDACTED] (Retirado)	11/11/74 a 15/10/75	Ec I
Sarg [REDACTED] (Retirado)	Informe Calif. 1974/75 a 12/01/77	Ec I
Cabo 1° [REDACTED] (Retirado)	07/05/76 a IC 1976/77	Ec C

Creación del Destacamento de Inteligencia 201

Esta situación se modifica al crearse el Destacamento de Inteligencia 201 el 2 de noviembre de 1977 mediante Boletín Confidencial del Ejército N°463 y, posteriormente, el 29 de noviembre de 1979, se crea la Sección de Inteligencia Zarate conforme a lo dispuesto por el Boletín Confidencial 474.

Personal del Departamento sin cargo detectado

Por último, se detectó personal cuyo legajo especifica el que fuera destinado al Departamento de Inteligencia, pero no hace referencia al destino interno. Es por este motivo que se lo agrega en este apartado:

Apellido y Nombre	Periodo	Lugar de revista
My Pelegri Bernardo (Fallecido)	24/12/75 a 015/03/77	Cdo IIMM
Tte 1° [REDACTED] (Retirado)	07/04/76 a 28/08/76	EST
Tte 1° [REDACTED] (Retirado)	16/04/76 a 15/12/76	EST
Cap [REDACTED] (Retirado)	23/12/76 a 28/12/77	Sin Información
Cabo [REDACTED] (Retirado)	16/10/76 a 31/08/77	Cdo IIMM
Sarg Ay [REDACTED] (Retirado)	15/10/77 a 15/10/78	Cdo IIMM
Sarg [REDACTED] (Retirado)	06/12/77 a 14/02/79	Cdo IIMM
My [REDACTED] (Retirado)	01/12/81 a 01/12/82	Cdo IIMM

SECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES - CDO IIMM (79 - 80)

Introducción

El objeto de este trabajo es presentar el relevamiento de la documentación archivada por el Ejército sobre una de las estructuras adoptadas por la fuerza para actuar ante la denominada “contraofensiva” durante el periodo 1979-1980. Presentaremos aquí el relevamiento hecho sobre la Sección de Operaciones Especiales (SOE) que se conformó dentro de la estructura del Comando de Institutos Militares (Jefatura Zona 4) y, que a su vez, se nutrió de personal comisionado de los institutos que se encuentran bajo su órbita.

Este trabajo posee particulares dificultades debido a que no han quedado registros de la estructura ni del personal de revista del año 1980 del Comando de Institutos Militares, debiendo trabajar con reconstrucciones confeccionadas a partir de distintos tipos documentales o con revistas de años posteriores (dado que el único Libro Histórico del periodo existente es el de 1983). A esto se le suma que el personal comisionado desde las Escuelas y Liceos tampoco se encuentra consignado en los Libros Históricos de las mismas u otro documento, con la única salvedad que posteriormente presentaremos. Por lo tanto, podemos decir que estamos frente a un trabajo complejo que posee, de todas formas, como aspecto facilitador el haber encontrado en muchos de los legajos relevados felicitaciones por su desempeño en la SOE, emitidas por el Cte de IIMM GrI NICOLAIDES. Esto permite una rápida identificación que se complementa en varios casos con referencias a su participación en otros documentos incorporados al legajo, como ser Reclamos y Actuaciones de Justicia Militar (AJM), lo que permite además un registro cualitativo de importante valor histórico y/o judicial.

SOE: estructura permanente

La primera referencia se ha encontrado en un reclamo a la clasificación presentado por quien se desempeñó durante 1979/1980 como Jefe del Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM, coronel⁴⁷ [REDACTED]. En el reclamo expresó:

“Durante los años 79/80 fui Jefe del Dpto II Icia del Cdo IIMM. Durante ese periodo, con los medios especiales puestos a mis órdenes, se obtuvo la información necesaria, planifiqué las acciones contra el terrorismo que aprobadas por la superioridad, fueron ejecutadas con mi directa intervención en todos los casos, logrando resultados trascendentes, que coadyudaron posteriormente a que la superioridad pudiera asegurar que la subversión estaba derrotada totalmente en el terreno militar”.

Como se mostrará más adelante, los “medios especiales” a los que hace referencia constituyen la Sección de Operaciones Especiales y, a su vez, la referencia a la derrota definitiva de la subversión la encontraremos posteriormente también en otros reclamos.⁴⁸

Por otra parte, se detectó que por debajo del Jefe de Departamento de Inteligencia se encontraban, hacia 1980, tres personas con sus respectivos cargos: un teniente coronel quien se desempeñaba como Jefe de la División, un mayor quien se encontraba como Jefe de la División Operaciones y el Jefe de la Sección de Operaciones Especiales mayor

⁴⁷ Aclaración: todos los grados referidos en el documento se corresponden con el periodo que estamos relevando y no con el grado de retiro. Resolvimos esta forma de presentación debido a que hace más sencilla la comprensión de las jerarquías y la correspondencia entre el grado y el cargo.

⁴⁸ A esto último se le suman las declaraciones vertidas por el entonces Jefe III Cpo Ejército GrI NICOLAIDES en 1981, quien en una reunión con dirigentes políticos registrada por la prensa manifestó que se había aniquilado a los subversivos que ingresaron al país en 1980.

STIGLIANO Eduardo Francisco (fallecido). En cuanto a las Divisiones Planes y Operaciones, estas remiten a un tipo de estructura que podríamos denominar “normal”, siendo claro esto en el primer caso, pues es posible verla referida en la organización del Cdo IIMM de 1974⁴⁹ como en la de 1983⁵⁰. En relación a la Sección de Operaciones Especiales, no se encuentra referenciada en los documentos mencionados. La única referencia que relevamos con la misma denominación es la perteneciente al Destacamento de Inteligencia 141 (Córdoba, dependiente del III Cuerpo Ejército)⁵¹. En función de este caso, y de la documentación relevada hasta el momento, se pudo dar cuenta que la Sección de Operaciones Especiales sería una estructura “ad-hoc”, que se constituye sobre la estructura “normal” de la División de Contra inteligencia (C/Icia) del Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM.

Asimismo, al relevar los legajos de los siguientes suboficiales: MADRID Neri Roberto (fallecido), [REDACTED] y [REDACTED], aparecen estos tres casos en el informe de calificación inmediato posterior al de su participación en la SOE. Es decir, el del periodo 1980/81, pasaron a firmar sus superiores como Jefes Div C/Icia. Esto ocurrió sin que los suboficiales en cuestión hayan cambiado de destino interno. Adquiere mayor notoriedad lo afirmado en el caso de MADRID Neri Roberto, cuyo superior firmante, suscribe como “Jefe SOE (C/ICIA)”, reflejando con notoriedad la yuxtaposición entre ambas estructuras. Esto, a su vez, se complementa con el reclamo de un oficial, quien al tiempo que le firma a un suboficial como “Jefe SOE”, destaca entre los cargos por él ejercidos: *“Jefe Div Contrainteligencia del Dpto II - Inteligencia del Comando de Institutos Militares - Campo de Mayo - Año 1981.”*

En cuanto al mayor STIGLIANO Eduardo Francisco, no haremos referencia a aquellas partes de su legajo que son conocidas, sino simplemente a algunas características que podrían pasarse por alto. Por una parte, es distintivo que fuera designado para un cargo de Jefatura en el Departamento de Inteligencia un oficial que no posee ninguna aptitud especial o título (particularmente el de Inteligencia que figura como necesario para los Jefes de C/Icia de acuerdo al Cuadro de Organización de 1974). Aquí se puede dar cuenta que esto se debió a la carrera militar que desempeñó durante el periodo 76 – 79 y su protagonismo en la denominada “Lucha contra la subversión”, motivo por el cual recibió dos medallas por ser herido en combate. A su vez, es llamativo que se haya dejado sin efecto un pase de marzo de 1979 al Grupo de Artillería Blindada 2 (GA BI 2) para que, de esta forma, pueda pasar al Cdo IIMM como Jefe de la SOE. Y que posteriormente se deje sin efecto un pase de diciembre de 1979 al EMGE para que continúe en su cargo. El legajo no da suficientes elementos para realizar una lectura firme, sin embargo es posible plantear, como hipótesis, que hacia marzo de 1979 se resuelve la conformación de la SOE y, por tal motivo, se le cambia el destino. Por otra parte, también podría considerarse una modificación de su pase hacia diciembre de 1979 en función de la posterior actuación que tendrán las SOE durante 1980. Además, posee una felicitación emitida el 28/04/80 por su desempeño en la SOE durante el periodo que va desde el 01/02/80 hasta el 31/03/80 firmada por el Cte IIMM GrI NICOLAIDES. Por último, su revista como Jefe de la SOE culmina en noviembre de 1980 cambiando de destino al GA 12.

Además del Jefe de la SOE, hemos podido relevar hasta ahora el siguiente personal permanente perteneciente a la SOE:

Sargento 1º: en comisión permanente desde la Escuela de Caballería al Departamento

49 Cuadro de Organización del Comando de Institutos Militares de 1974 (el más cercano al periodo 75 – 83).

50 Libro Histórico del Comando de Institutos Militares de 1983 (único del periodo 75 – 83).

51 En este último caso, la estructura “normal” era la 1era Sección de Ejecución del Destacamento y las referencias sobre la existencia de la Sección de Operaciones Especiales las hallamos en las felicitaciones incorporadas en los legajos de sus miembros. Cabe resaltar la similitud entre estas felicitaciones y las que recibieran el personal de la SOE del Cdo IIMM por parte del Cte IIMM GrI NICOLAIDES. Esto lo veremos posteriormente.

de Inteligencia del Cdo IIMM desde el 15/03/77 hasta el 30/11/80, fecha en que pasa a revistar al Cdo IIMM. En su legajo se encuentra incorporada una felicitación del Cte de IIMM Gr1 NICOLAIDES con fecha 28/04/80 por su desempeño en la SOE durante el periodo 01/02/80 – 31/03/80. Además, en el reclamo se incorpora una Actuación de Justicia Militar (AJM) de 1994 por “Reacción de adaptación” donde declaró:

“En mi mente se generaban actitudes de venganza y demás cosas poco claras. (...) Todo me recuerda la situación anterior, además era difícil profundizar debido a que los temas eran reservados, por eso acudí a un médico amigo del Hospital, por sus características particulares”.

Luego el suboficial mayor Actuante concluyó:

“La reacción de ██████████ es producto de la falta de readaptación ya que se desempeñó durante largo tiempo en condiciones atípicas a la vida militar, debido a que gran parte de su carrera se desempeñó en tareas especiales de inteligencia (año 1975 a 1985). Participando en tareas especiales durante la guerra contra la subversión hasta bien entrado el sistema democrático.”

Sargento 1º: En comisión permanente desde la Escuela de Suboficiales al Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM desde el 03/05/76 hasta 19/12/79 en que se deja sin efecto su pase al Batallón Comunicaciones 601, pasando a revistar a la División C/Icia del Dpto Icia del Cdo IIMM según informe de calificación 1980/81. Si bien no posee la felicitación incorporada a su legajo como ocurre en otros casos, su informe de calificación 1979/80 lo firma como Jefe de la SOE el mayor STIGLIANO, por lo que queda verificada su pertenencia que luego continúa en la División C/Icia.

A esto se le agrega personal que poseía revista en el Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM, pero que pertenece a otras Divisiones (información relevada de los siguientes legajos):

Mayor: Pasó a revistar al Cdo IIMM el 05/03/79 como Jefe de la División Operaciones del Departamento de Inteligencia. Entre el 02/04/80 y el 15/05/80 pasa a continuar sus servicios interinamente al Área Conjunta 400. Posee una felicitación emitida el 28/04/80 por su desempeño entre el 01/02/80 y el 31/03/80 en la Sección de Operaciones Especiales firmada por el Cte IIMM Gr1 NICOLAIDES. El 29/09/80 pasa a revistar al Batallón de Ingenieros de Combate 101 como 2do Jefe, retorna al Cdo IIMM el 31/12/82 como Jefe de la División Planes del Departamento de Inteligencia. En 1991 presenta un reclamo en el que manifiesta:

“Haberme desempañado con el grado de mayor en el Dpto II (Icia) / Cdo IIMM como Jefe de la Div Op participando activamente durante dos años consecutivos en la Guerra contra la Subversión siendo felicitado en tal oportunidad por el Sr Cte IIMM (...)”.

En los siguientes legajos no se han encontrado menciones a posible participación en la SOE, sin embargo se ha resuelto incorporarlos al informe por ser parte del área de Inteligencia del Comando en el periodo trabajado.

██████████: siendo cabo 1º, revistó en el Cdo IIMM en la Dirección de Enseñanza del Cuerpo Comando y cambió de destino interno al Departamento de Inteligencia como Auxiliar de la División de Operaciones el 15/10/79.

██████████: revistó desde 1974 como auxiliar del Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM hasta 1978, en la misma pasa a la División Planes del mismo Departamento

como Encargado. El 14 de abril de 1980 cambió de destino interno y pasó a revistar como Encargado de la Plana Mayor a la Agrupación Comando y Servicios.

TAMINI Carlos Javier (fallecido): En diciembre de 1975 pasó a revistar al Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM con el grado de mayor. Su destino interno fue Jefe de la División Contrainteligencia. El 26 de enero de 1979 cambió de destino y pasó a revistar al Destacamento de Inteligencia 141. No hay información cualitativa sobre su revista en el Cdo IIMM en su legajo.

██████████: revistó hacia 1978 en la División Planes del Departamento de Inteligencia el Cdo IIMM. La información llamativa de su legajo la obtenemos por un castigo que le impone el 2do Cte de IIMM el 23 de octubre de 1979 por *“ausentarse del Comando sin autorización estando a cargo del Dpto II Icia con el agravante de hacerlo cuando por la situación que se vivía en la Jurisdicción de la Zona 4 se requería su presencia”*. Posteriormente el 7 de diciembre de 1979, pasó a revistar como Jefe de la División de Inteligencia de la Brigada III.

La información descripta es la que hasta el momento se ha podido relevar sobre la estructura permanente de la SOE. En función de lo anterior, es importante destacar que dos de los tres suboficiales relevados del Departamento de Inteligencia están en comisión permanente de institutos dependientes del Cdo IIMM, sumándose a estos dos casos, los que presentaremos a continuación.

SOE: Personal Comisionado

En cuanto al personal comisionado a la Sección de Operaciones Especiales la documentación relevada hasta el momento es más dispersa, aunque constituye en su conjunto una muestra significativa que permite fundamentar la participación de personal proveniente de las Escuelas y Liceos que se encuentran bajo la órbita del Comando de Institutos Militares. Esta participación se ha relevado de maneras diversas, en algunos casos se han encontrado con felicitaciones y en otros no, pero en todos los casos las comisiones poseen una duración de dos meses.

Por el relevamiento realizado de los legajos de MADRID Neri Roberto y ██████████ Onofre, podemos considerar que el personal que partía en comisión de dos meses a la SOE era recomendado por los Directores de los Institutos. En el primer caso, porque en la felicitación transcrita a su legajo del Cte IIMM indica que fue destacado en comisión por el Director de la ESPAC (Escuela en que revistaba) y en el segundo caso, porque en su reclamo manifiesta que fue designado en comisión a la SOE por la superioridad. Esto se presenta de forma detallada más adelante.

El punto de partida respecto de la participación de los institutos es el testimonio del mayor STIGLIANO, incorporado a su legajo donde hace referencia a la participación de los Directores de las Escuelas en determinados actos llevados adelante por la Sección a su cargo. Esto lo encontramos constatado en un reclamo de octubre de 1980, presentado por el Cnl VILLAFANE José María (fallecido), quien fuera designado Director de la Escuela de Suboficiales “Sargento Cabral” el 07/12/79, donde manifestó: “Como Director de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral durante el corriente año, además de realizar todas las operaciones de seguridad ordenadas por la superioridad en el área de responsabilidad, mi participación personal puede ser informada por el Sr Cte de Institutos Militares”.

En cuanto al resto de personal, lo detallaremos de acuerdo al instituto de revista:

ESPAC “GENERAL LEMOS”

Sarg 1° MADRID Neri Roberto. Revistó en la 5ta Compañía de la Agrupación de Aspirantes

Sub Educadores. Anteriormente posee el mismo destino de revista con bajas calificaciones anuales. Sale en comisión al Cdo IIMM entre el 01/02/80 y el 31/03/80 y luego continuó en comisión permanente revistando en la SOE del Cdo IIMM. Posee una felicitación escrita en la foja de calificación que difiere del resto de las relevadas ya que allí dice: “Habiendo sido destacado en comisión al Cdo IIMM por el Sr Director de la ESPAC para integrar la Secc Op Especiales del mismo, poner en evidencia su alto espíritu militar y (...)”. A su vez, un coronel lo calificó conceptualmente de la siguiente manera: “Los servicios especiales que presta deben tener continuidad. Su [ilegible] al trabajo, seriedad y responsabilidad le distinguen netamente entre sus camaradas”. Este suboficial se suicida en Campo de Mayo en 2001, la AJM⁵² se encuentra en el Archivo General del Ejército (AGE).

ESCUELA DE CABALLERÍA⁵³

Tte 1°: Revistó en el Escuadrón Comando y Servicios. Partió en comisión al CDO IIMM (O/D 23/80) el 01/02/80 y regresó el 31/03/80. Posee felicitación con fecha del 28/04/80 del Cte IIMM GrI NICOLAIDES Cristino. En este documento aparece subrayado su apellido y, con el mismo lápiz, está escrito en un extremo “11/35”, lo que permite inferir que este ha sido la felicitación número 11 del total de 35 del periodo.

Tte: revista en el Escuadrón Demostración. Sale en comisión al Cdo IIMM el 01/08/80 y regresa el 30/09/80. No se encontró en el legajo ninguna felicitación, sumado a que es la única comisión del periodo agosto – septiembre, no es posible confirmarlo como participante de la SOE. Sin embargo, si se tiene en cuenta el periodo y que la comisión se consigna del primer día del mes hasta el último del mes siguiente (tal cual la mayoría de las otras comisiones relevadas) podemos decir que se trataba de una comisión más a la SOE, sin embargo no fue posible corroborarlo con documentación.

Sarg Ay: revista en la Sección Arsenales del Escuadrón Comando y Servicio. En su legajo falta el informe de calificación del periodo 1979/80. Se ha decidido incorporarlo como posible SOE dado que en el Libro Histórico de la unidad pasa el 01/04/80 al Cdo IIMM en comisión, constituyendo un caso similar al descrito anteriormente. En este documento el suboficial pide el retiro voluntario 05/05/80, que en caso de participar en la SOE, el retiro es pedido en medio de su comisión de dos meses, el cual es concedido el 31/12/80. Al igual que en el caso anterior, no es posible afirmar que sería un comisionado a la SOE, pero se ha decidido incorporarlo por las causas mencionadas.

LICEO MILITAR “GENERAL SAN MARTÍN”

Tte: revistó en la Compañía “C” de Cadetes como Oficial Instructor. Anteriormente participó en dos oportunidades en las Fuerzas de Tareas que partieron en comisión al Área Conjunta 400 desde el RI 25 y realizó el Curso Comandos durante el año 1979. Salió en comisión al Cdo IIMM el 10/03/80 y regresó el 17/05/80. Si bien no se encontró una felicitación en su legajo, la comisión registrada en su informe de calificación se encuentra complementada con un expediente que le labran por haber dirigido un cursillo de comandos en el que fallece un Subteniente. Respecto de este hecho, el oficial declaró que

“el personal [que participaba del curso] podía respirar correctamente, hablar y gritar y también mover las piernas y los pies sin ninguna dificultad. La experiencia de guerra que posee el suscripto (GCS [Guerra Contra la Subversión], sección de operaciones especiales) le permiten afirmar con pleno conocimiento de causa que los transportados en ningún momento corrieron ningún peligro físico que

52 Actuación de Justicia Militar.

53 El personal consignado fue relevado a partir de la lectura del Libro Histórico de 1980 de la unidad en donde figuran comisiones del personal al Cdo IIMM. Aquí solamente dejamos constancia del personal que o bien es segura su participación en la SOE o bien existe una certera posibilidad de que lo hayan hecho.

podiera atender contra su salud”. Respecto de cómo estaban los prisioneros efectivamente, dice: “se trata de gente desesperada, que no saben cuál es su futuro, qué les va a pasar, que su única preocupación es la huida, el escaparse su obsesión. Que van incómodos, cansados, atados y encapuchados. Que tratan de desatarse y quitarse la capucha. Que insultan y agreden a sus captores, fundamentalmente para evadirse (...)” .⁵⁴

Además de la referencia a la Sección de Operaciones Especiales (que dados los destinos que tuvo el oficial es la dependiente del Cdo IIMM para el año 1980), es posible destacar la descripción que realiza del cursillo y la comparación que, al mismo tiempo, realiza con respecto a las prácticas por el suscripto desarrolladas durante su carrera militar.

ESCUELA DE INGENIEROS

Sarg: revistó en la Compañía Comando – División de Enseñanza – Encargado de la Sección MAPE. Anteriormente tuvo como destino la Agrupación de Ingenieros Anfibios 601 (Santo Tomé). Salió en comisión al Cdo IIMM (Dpto Icia) el 08/04/80 y regresó el 05/06/80. El 31/08/80 se le extendió un diploma por su participación en la Sección de Operaciones Especiales firmado por el Cte de IIMM Gr1 NICOLAIDES y por el Jefe Dpto Icia Cnl [REDACTED]. En un reclamo presentado en 1994 afirmó:

“Por orden de la superioridad pasé a integrar la Secc de Operaciones Especiales de la LCS, participando en la captura del TEI⁵⁵ con grandes éxitos recibiendo reiteradas felicitaciones por parte del Sr Cte de IIMM Gr1 Cristino Nicolaidés (diploma de honor). Obteniendo de esta manera grandes experiencias de combate y repitiendo esas tareas en los primeros meses del siguiente año”.

En el año 2001 presenta un nuevo reclamo manifestando que

“Se ha otorgado puntos para los ascensos por determinados casos, pero no para los que combatimos en la LCS, en mi caso participé en la SOE (Secc Op Especiales) operando con éxito en la captura del TEI y sobrellevando infinidades de responsabilidades y riesgos de vida. Tampoco se nos otorgó puntos por el Combate del 23 de enero en La Tablada, donde también tuve participación durante el combate y toma de prisioneros”.

Un suboficial: revistó hacia 1980 en la Esc Ing con el grado de Cabo 1°. Su destino interno fue Jefe de Grupo de la Compañía Demostración. Salió en comisión al Comando de Institutos Militares (Departamento de Inteligencia) el 22 de agosto de 1980 y regresó a su unidad el 1 de octubre de 1980. No relevamos en su legajo ninguna felicitación ni otra documentación cualitativa. Es de destacar, sin embargo, que en su informe de calificación la comisión está redactada de la misma manera que la del primer suboficial mencionado, que presenta el reclamo de 1994, en la cual menciona que pasó *“(...) a integrar la Secc de Operaciones Especiales de la LCS, participando en la captura del TEI (...)”.*

ESCUELA DE ARTILLERÍA

Tte: revistó en la Batería Demostración como Oficial Educador. Tuvo participaciones anteriores en el Operativo Independencia (Tucumán), Área 211 (Rosario) y Área Conjunta 400 (Zárate – Campana). Salió en comisión al Cdo IIMM el 01/06/80 y regresó el 31/07/80.

⁵⁴ Los agregados que se encuentran entre corchetes son nuestros.

⁵⁵ Las TEI (Tropas Especiales de Infantería) fueron creadas junto con las TEA (Tropas Especiales de Agitación) por la Organización Montoneros para la realización de la denominada contraofensiva. Para más información sobre el tema consultar la siguiente bibliografía: “El Tren de la Victoria. Una saga familiar” (ZUKER, Cristina. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2003) y “Fuimos Soldados. Historia secreta de la contraofensiva montonera” (LARRAQUY, Marcelo. Editorial Aguilar, Buenos Aires, 2006).

Posee una felicitación del Cte IIMM GrI NICOLAIDES del 29/08/80 por su desempeño en la SOE durante el periodo mencionado, en el mismo su apellido aparece subrayado y arriba figura escrito con el mismo lápiz “11/21”, por lo tanto podemos que es la felicitación número 11 de las 21 otorgadas para el periodo. A su vez, presenta una solicitud de reincorporación a la fuerza en 1989 donde afirma: “Que durante los años 1978 a 1980 inclusive participé en las operaciones en las localidades llevadas a cabo en Rosario, Gran Buenos Aires y Capital Federal, habiendo adquirido experiencia en la lucha contra la guerrilla urbana. Que atento a lo expresado en el punto 6 constan en mi legajo, la felicitación otorgada por el Señor Comandante de IIMM en el año 1980. Expediente MI 0001/60/29 Ago 80”.

ESCUELA DE SUBOFICIALES “SARGENTO CABRAL”

SCHNEIDER Oscar Jorge (fallecido): revistó hacia 1980 en la Ec Subof con el grado de Sarg 1°. Su destino interno es Auxiliar de la División Operaciones e Inteligencia. En su legajo figura que, por orden del Comando de Institutos Militares, salió en comisión al mencionado comando superior el 22 de abril de 1980 y regresó a su unidad el 2 de junio de 1980. No relevamos en su legajo ninguna felicitación ni otra documentación cualitativa.

Tal como mencionamos en la introducción, las felicitaciones incorporadas a los legajos son un elemento facilitador para la reconstrucción de la SOE. Particularmente lo son las dos referencias que consignamos anteriormente: el número “11/35” en una felicitación del periodo 01/02/80 – 31/03/80 (legajo de un teniente 1°) y el número “11/21” para el periodo 01/06/80 - 31/07/80 (legajo de un teniente). Consideramos que ambos números pueden ser tomados como un indicio del personal que pudiera participar en la SOE durante el periodo que podemos situar entre las fechas 01/02/80 y 31/07/80 (con la posibilidad de que sea extensivo hasta el 31/09/80 según la información extraída del legajo de un teniente, de acuerdo a lo relevado hasta el momento).

El único intervalo del que se ha podido extraer más de un participante es el que se sitúa entre el 01/02/80 y el 31/03/80, habiendo relevado un total de cinco (My STIGLIANO, My ████████, Sarg 1° ████████, Sarg 1° MADRID Y Tte 1° ████████)⁵⁶. En cuanto al resto de los intervalos, las felicitaciones y comisiones consignadas son diversas y se hallan en algunos casos incluso superpuestas unas con otras. De todas maneras, en todos estos casos se respeta un tipo similar de felicitación.

La Actuación de Justicia Militar labrada con motivo de la herida de STIGLIANO

En lo que respecta a la declaración extraída de la AJM labrada con motivo de la herida del entonces mayor STIGLIANO Eduardo F., se puede obtener información precisa sobre lugar, fecha y el personal que participó del operativo para secuestrar a Armando Croatto y Horacio Mendizábal.

El 25 de septiembre de 1979 se iniciaron las actuaciones “por herida en combate” debido a las esquirlas de una granada en el dorso de la mano derecha. El oficial actuante es un my quien revistaba en el Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM y posteriormente participó de la SOE. En la foja seis de la AJM se encuentra una declaración a STIGLIANO, quien afirmó que “el día 17 de septiembre de 1979, siendo las doce horas y treinta minutos, mientras realizaba un operativo ordenado por la superioridad, en la localidad de Munro, Partido de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires, en un enfrentamiento con delincuentes terroristas, éstos arrojaron una granada de mano, que al explotar una de las esquirlas le produjo la herida de referencia conforme a lo dictaminado (...)”. Posteriormente a la pregunta sobre si existen testigos del hecho, respondió que “se encontraban presentes

⁵⁶ Esto podría ser relacionable por una parte a que es el periodo en que tenemos un total de felicitaciones emitidas mayor (un total de 35) y a que es el periodo en que se produce la mayor cantidad de detenciones a partir del denominado “operativo guardamuebles”.

en el citado enfrentamiento, entre otros, el Sargento 1° [REDACTED] y el Sargento [REDACTED]”. Posteriormente, a foja 7, se tomó declaración a los dos suboficiales a los que hiciera referencia STIGLIANO. Ante la pregunta de “si se encontraban en el lugar del hecho en el momento del enfrentamiento con delincuentes terroristas”, ambos respondieron afirmativamente “en razón de que formaban parte de los efectivos intervinientes en el procedimiento de referencia”.

La información brindada por la AJM puede corroborarse en los legajos de ambos suboficiales:

» [REDACTED]: revistó en la Ec Subof hacia 1976 con el grado de Sargento. Su destino interno era Suboficial Instructor de la Compañía de Infantería “A” de la 1era Agrupación de Aspirantes. En dicha foja de calificación figura su pase en comisión a la División Inteligencia del Cdo IIMM. Si bien no aparece la fecha del pase, lo calificaron los superiores de dicha División desde el 16 de octubre de 1976. Su comisión continuó hasta el 1 de enero de 1980, momento en el que pasó a revistar a la Jefatura I (Personal) del EMGE (en noviembre de 1978 le figura un pase al Destacamento de Inteligencia 201 de Campo de Mayo que no se corresponde con sus superiores ni con la información que después brinda el legajo, tal como ocurre en el legajo del suboficial mencionado a continuación). Si bien no se relevó en su legajo información cualitativa sobre su participación en el operativo, firman como superiores la foja de calificación “1978/1979” el Cap STIGLIANO y el Cnl CARPANI COSTA, es decir que su destino de revista coincide en fechas y lugar con las señaladas por la AJM.

» [REDACTED]: revistó en la Ec Subof hacia 1977 con el grado de Sargento. Su destino interno era la Sección Arsenales de la Agrupación Comando y Servicio. Entre el 4 de julio de 1977 y el 31 de agosto de 1977 salió por primera vez en comisión a la División Inteligencia del Cdo IIMM. Posteriormente, el 2 de enero de 1978 partió por 2da vez en comisión al Cdo IIMM. Al finalizar dicho informe de calificación el Sub Director de la Escuela afirmó que “no conviene que continúe en el actual destino por encontrarse en comisión en forma permanente en el Cdo IIMM”. El 21 de noviembre de 1978 figura un pase al Destacamento de Inteligencia 201 (Campo de Mayo) que resulta llamativo porque no se corrobora con los firmantes de su informe de calificación que son el Cap STIGLIANO y un coronel retirado, ambos dos con revista en el Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM. Hacia el 15 de octubre de 1980 nuevamente le figura como destino de revista su comisión al Cdo IIMM. Un coronel agregó en su calificación que “conviene que continúe en actual destino porque su desempeño ha sido sumamente eficiente. De características especiales para tareas de integración y riesgo efectuadas en equipo”. Al igual que en el caso anterior, también coinciden el destino de revista en fechas y lugar con las señaladas por la AJM. En este caso sí relevamos una felicitación firmada por el Grl NICOLAIDES con fecha 28 de abril de 1980 por su participación en la SOE entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 1980.

Por otra parte, el Juzgado de San Martín habilitó que se pudiera relevar documentación producida por el Ejército, encontrada en el domicilio de STIGLIANO y que no se encontrara en su legajo. Más precisamente nos referimos a un anexo al pedido de condecoración que hiciera el coronel quien se desempeñaba como Jefe del Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM. En éste se detalla el personal que fue testigo de la herida que sufriera el causante, y a los dos suboficiales ya referidos se agrega un teniente. A este documento se le agrega otro denominado “*acta de constancia*” firmado por el oficial actuante My [REDACTED] los testigos Tte [REDACTED], Sarg 1° [REDACTED] y Sarg [REDACTED].

En este último se afirma que:

“de las averiguaciones practicadas resulta: Que el Cap STIGLIANO se encontraba cumpliendo un acto del servicio, en el cual fue herido por el accionar de la

delincuencia terrorista. El hecho ocurrió el día 17 de Set de 1979 a las 13,15 horas, en circunstancias en que el citado Capitán cumplimentaba un operativo antisubversivo ordenado por el Sr Cte de la Zona 4 en la localidad de Munro (Pcia de Bs As). Que el Sr Capitán es herido en momentos en que trata de capturar a un delincuente terrorista intensamente buscado por sus crímenes y acciones terroristas. En tales circunstancias el citado delincuente lejos de acatar la orden de detención impartida por el Sr Capitán, le arrojó a éste una granada de mano para cubrir su huída. Dicho artefacto explota a espaldas del Cap STIGLIANO, hiriéndolo una esquirla en su mano derecha. Que a pesar de su herida según lo expresado en el párrafo anterior el Cap STIGLIANO, prosigue su tarea de persecución bajo el intenso fuego del delincuente terrorista, lográndose así su posterior abatimiento. Que el Capitán STIGLIANO actuó con arrojo y a desprecio de su vida en cumplimiento de la misión impuesta. Que para constancia de lo actuado firman al pie los testigos presenciales de los hechos relatados”.

A partir de esta documentación, relevamos el legajo del testigo que no aparece mencionado en la AJM:

» [REDACTED]: revistó en la Ec I con el grado de Tte. Su destino interno fue la Compañía Demostración. El 1 de septiembre de 1979 partió en comisión al Cdo IIMM, regresando el 1 de diciembre de 1979 a su unidad. Si bien no hay información cualitativa en su legajo, las fechas y el destino de la comisión coinciden con la información brindada por la documentación citada anteriormente.

HOSPITAL GENERAL 602 “CAMPO DE MAYO”

Documentación consultada

Para la elaboración del presente informe se ha consultado la documentación sobre el Hospital Militar 602 “Campo de Mayo”, encontrada en la el Archivo General del Ejército, en la División Legajos de la Dirección General de Bienestar y en el Archivo General de la Nación. Los tipos documentales que se consultaron son los siguientes:

- » Libro Histórico HMCM 602 (1976 - 1977).
- » Legajos del personal fallecido, de baja y retirado⁵⁷.
- » Libros de Junta de Calificación de Oficiales y Junta Superior de Calificación de Oficiales (1975 a 1983).
- » Carpetas de Junta Especial de Calificación de Oficiales.
- » Actuaciones de Justicia Militar (AJM).
- » Expedientes del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar.

Introducción

El Hospital General 602 “Campo de Mayo” es un elemento que depende orgánicamente del Comando de Sanidad del Ejército. A su vez, éste último depende directamente del Estado Mayor General del Ejército. A partir del terrorismo de Estado, se implementan en el Ejército Argentino ciertas modificaciones estructurales y directivas enfocadas al nuevo objetivo: la denominada “*lucha contra la subversión*”. Conforme al organigrama del Ejército “Organización y prioridades de equipamiento de los equipos de combate y secciones contra subversión - 1976”, el Hospital General 602 “Campo de Mayo” —al igual que los otros Hospitales de la fuerza— depende formalmente del Comando de Sanidad.

A pesar de ello, la documentación relevada para este informe evidencia que durante el periodo aquí trabajado (1976 – 1977), comprendido en lo que las Fuerzas Armadas denominaron operativamente la “Lucha Contra la Subversión”, el Hospital Militar 602 “Campo de Mayo” estuvo subordinado directamente al Comando de Institutos Militares.

Además, se presentará información cualitativa recogida de una AJM respecto al accionar del Hospital durante el periodo trabajado. Por último, se detallará el personal que revistó en cada uno de los destinos internos de la Institución.

Vinculación del hospital con el comando de institutos militares

En un reclamo a la calificación presentado en 1977 por el coronel médico Equioiz Lorenzo Pedro, quien fue Director del Hospital desde 14/12/1974 hasta 30/12/1976, éste afirmó que el Hospital pasó a prestar apoyo al Comando de Institutos Militares en el marco de la “lucha contra la subversión”. El coronel Equioiz manifestó:

“el Hospital fue colocado en estado de apresto a fin de poder brindar en forma inmediata y eficaz el apoyo logístico que pudiera ser requerido por el Comando de Institutos Militares. (...) Se impartieron instrucciones precisas al personal militar a fin que adquiriera plena conciencia de la guerra en que estamos empeñados y recalcando que el apoyo al Comando de Institutos Militares era misión prioritaria del Hospital General 602 (...). A partir del 03/04/1976 y hasta la actualidad se dispuso incrementar la Guardia Médica con un Médico Militar (además del Jefe de Turno y del Médico Interno) a disposición exclusiva del Comando de Institutos

57 A excepción de aquellos legajos que no se encuentran en los Archivos por haber sido remitidos a instancias judiciales.

Militares".⁵⁸

A su vez, en el reclamo del coronel Equioiz se destacan algunos hechos que refuerzan la afirmación hecha por el oficial acerca del vínculo entre el Hospital y el Comando de Institutos Militares. Por un lado, tal como se presenta en el informe del Comando de Institutos Militares, el por entonces Director hace referencia a la participación del Hospital luego del operativo del 19 de julio de 1976 en que fueron asesinados Mario Roberto Santucho y otros:

*"El 19 de julio de 1976 fueron trasladados a la morgue del Hospital para su custodia, los cadáveres de cabecillas de la delincuencia subversiva abatidos en enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad. Enterado de la novedad por el Jefe de Turno, se trasladó al Hospital, permaneciendo hasta que fueron retirados el día 21 de julio de 1976".*⁵⁹

Por otro lado, en el reclamo del coronel Equioiz se hace referencia a otro hecho que ejemplifica el rol que desempeñó el Hospital durante el terrorismo de Estado:

*"El 09/04/1976 a las 04.30 horas fueron trasladados al Hospital veinte delincuentes subversivos detenidos por el Comando del 1er Cuerpo de Ejército y a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Se los ubicó en la sala 6 de la División Epidemiología, habiéndose procedido previamente a distribuir los enfermos en ella internados en otras dependencias de la División. La custodia de los detenidos estuvo a cargo de Personal de la Agrupación de Gendarmería de Buenos Aires".*⁶⁰

En la descripción de este hecho, el coronel Equioiz destacó que se extremaron las medidas de seguridad, y destaca que:

*"se establecieron contactos con el Departamento II - Inteligencia del Comando de Institutos Militares".*⁶¹

Otra documentación de interés

Es preciso hacer referencia a la Actuación de Justicia Militar (AJM) de un capitán médico labrada en el año 1979. En la AJM el causante —que revistó en el Servicio Clínica Médica y como Jefe del Servicio Asistencial de Personal—, relató que en el año 1975 revistando en el Batallón Logístico 9, sufrió una intoxicación con monóxido de carbono que le produjo severos daños mentales. En el año 1976 fue destinado al Hospital General 602 y haciendo referencia a su paso por dicho nosocomio, explica lo siguiente:

"Que en oportunidad de ser destinado por la dirección del HMCM a la lucha anti subversiva solicitó una prórroga para cumplir con dicha misión puesto que aun necesitaba mejorar su estado psiquiátrico. Que luego de dicha prórroga, él mismo pidió se lo incluyera en dicha actividad, puesto que pensaba que ya se hallaba en condiciones como para poder asumir la responsabilidad que ello significaba. Que cumplió con todo lo que se le ordeno durante dicha comisión, aún viendo que en algunas ocasiones esto le traería consecuencias en el resentimiento de su salud mental y que al término de la misma recibió por parte de sus superiores una felicitación especial por su desempeño. Que la dirección del HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO consideró en el mes de septiembre de mil novecientos setenta

58 Ver "Legajo de Equioiz Lorenzo Pedro", División Legajos, Archivo General del Ejército.

59 Op.Cit.

60 Op.Cit.

61 Op.Cit.

y ocho que debía ponerse en tratamiento psiquiátrico nuevamente y se le indicó reposo en su domicilio y tratamientos con psicodrogas”.⁶²

Por otro lado, la AJM del capitán médico ya retirado da cuenta de que en el año 1979 se lo asignó como Director del Hospital Militar de Tandil donde tuvo algunas dificultades:

“Que comenzó a advertir que nuevamente tenía episodios depresivos, lagunas mentales, insomnios, falta de apetito, recuerdos permanentes —sobre todo nocturnos— de vivencias tenidas durante la lucha antisubversiva, etc. lo que hizo que nuevamente sintiera la necesidad de medicarse con psicodrogas”.⁶³

Principales destinos internos del hospital

Se presentan a continuación los principales destinos internos y el personal que estuvo destinado conforme al relevamiento de la documentación realizado en los archivos del Ejército.

Directores:

Apellido y Nombre	Periodo
Cnl Med EQUIOIZ Lorenzo Pedro (Fallecido)	17/12/1974 a 30/12/1976
Cnl Med POSSE Ramón Vicente (Fallecido)	26/11/1976 a 12/12/1977
Cnl Med [REDACTED] (Retirado)	13/12/1977 a 15/10/1979
Cnl Med REMIS Mario Antonio (Fallecido)	16/10/1979 a 15/12/1981
Cnl Med [REDACTED] (Retirado)	16/12/1981 a 30/11/1982
Cnl Med VALENZUELA LINAGE Enrique (Fallecido)	01/12/1982 a 28/02/1983
Cnl Med [REDACTED] Raúl (Retirado)	01/03/1983 a 30/11/1983

Subdirectores:

Apellido y Nombre	Periodo
Cnl Med PEDEMONTE Luis Emilio (Fallecido)	17/12/1974 a 15/10/1975
Cnl Med [REDACTED] (Retirado)	16/10/1975 a 15/10/1977
Cnl Med [REDACTED] (Retirado)	12/12/1977 a 16/12/1981
Cnl Med VALENZUELA LINAGE Enrique (Fallecido)	17/12/1981 a 30/11/1982
Cnl Med MUR José (Fallecido)	01/12/1982 a 30/11/1983

Jefe División Operaciones e Inteligencia:

Cap [REDACTED] (Retirado)	16/10/1974 a 28/12/1977
Tcnl SANCHEZ Efrain Jorge (Fallecido)	20/01/1978 a 30/04/1980

Jefe División Epidemiología:

Apellido y Nombre	Periodo
Tcnl Med SILVA Gustavo Alberto (Fallecido)	16/10/1974 a 03/03/1979
My Tcnl GARMA Jaime Ernesto (Fallecido)	03/03/1979 a 30/11/1982

62 Ver “Legajo de [REDACTED]”, División Legajos, Dirección de Bienestar.

63 Op. Cit.

División Clínica:

Jefe Servicio Clínica Médica:

Apellido y Nombre	Periodo
My Med [REDACTED] (Retirado)	16/10/1974 a 15/10/1975
My Med [REDACTED] (Retirado)	30/12/1976 a 13/04/1981 // 30/07/1982 a 01/02/1983

Servicio Clínica Médica (sin especificar cargo):

Apellido y Nombre	Periodo
Cap Med [REDACTED] (Retirado)	16/10/1974 a 15/10/1975
Cap Med [REDACTED] Mario (Retirado)	16/10/1977 a 15/10/1978
Tte 1ro Med [REDACTED] (Retirado)	16/10/1978 a 07/04/1979

Jefe Servicio Asistencial de Personal:

Apellido y Nombre	Periodo
Tte 1ro Med [REDACTED] (Retirado)	10/01/1975 a 16/10/1976
Cap Med CASTELLVI Miguel Ángel (Fallecido)	15/10/1975 a 16/10/1976
Cap Med [REDACTED] (Retirado)	13/06/1977 a 16/10/1978

División Quirúrgica:

Jefe División Quirúrgica:

Apellido y Nombre	Periodo
My Med [REDACTED] (Retirado)	1975 a 1983

Encargado de División Quirúrgica:

Apellido y Nombre	Periodo
Subof Pr Enf [REDACTED] (Retirado)	1975 a 1983

Servicio Ginecología y Obstetricia:

Jefes Servicio Maternidad:

Apellido y Nombre	Periodo
Tcnl Med xxxxxxxxxxlo (Retirado)	1975 a 20/08/1976
Cap Med CASEROTTO Julio Cesar (Fallecido)	30/12/1976 a 25/11/1977
Cap Med LAZZARO Ernesto Luis (Fallecido)	26/11/1977 a 24/02/1978
Cap Med CASEROTTO Julio Cesar (Fallecido)	25/02/1978 a 30/01/1983
Tcnl Med [REDACTED] (Retirado)	01/02/1983 a 03/03/1983
Cap Med CASEROTTO Julio Cesar (Fallecido)	04/03/1983 a 30/11/1983

Servicio Ginecología y Obstetricia (sin especificar cargo):

Apellido y Nombre	Periodo
Cap Med [REDACTED] (Baja)	06/06/1978 a 19/11/1982

DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Como parte del trabajo de relevamiento de la documentación existente en el Ejército Argentino este equipo realizó una visita en la actual Dirección de Aviación del Ejército anteriormente denominada Comando de Aviación.

De la Dirección de Aviación dependen varias unidades, las que a partir de la mudanza del Comando de Aviación del Edificio Libertad a Campo de Mayo (aproximadamente en 1990) remitieron los documentos existentes en cada uno a un Archivo General ubicado en las oficinas del Comando. En esa ocasión se conservaron la documentación de acuerdo a lo establecido en el reglamento, el resto fue destruido. Uno de los tipos documentales existentes son las libretas de vuelo, que a diferencia de la Fuerza Aérea, en el Ejército están en posesión del personal, siendo la función de las unidades corroborar las horas de vuelo volcadas en las planillas con las libretas de los aviones.

El trabajo del equipo se centró en la construcción de herramientas de consulta que unifiquen todos los datos encontrados del Comando de Aviación que puedan servir a las investigaciones judiciales. A continuación se describirán los tipos documentales encontrados y las herramientas de búsqueda construidas.

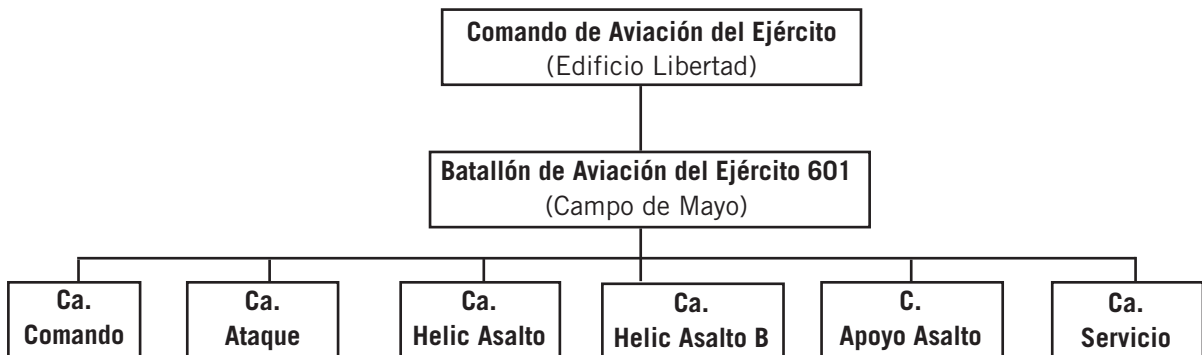
Organigrama y estructura

A partir de los datos relevados en diferentes documentos se elaboraron los siguientes organigramas del Comando de Aviación del Ejército, hoy Dirección de Aviación del Ejército, ubicado en Campo de Mayo.

Su estructura entre 1976 y 1980 era la siguiente:



Entre 1980 y 1983 sufrió las siguientes modificaciones⁶⁴:



64 Ca: Compañía

Personal

El personal de revista en el Comando de Aviación se ha podido reconstruir, casi en su totalidad, a partir de los recibos de haberes del periodo, encontrados en la unidad. A raíz de estos, también se ha tomado registro del suplemento cobrado por horas de vuelo.

No se han encontrado documentos que hablen explícitamente del accionar del Batallón durante 1976-1983, pero sí se han podido construir diversas herramientas que permitan la búsqueda de personas denunciadas o diversos elementos que surjan de los testimonios.

Material Aéreo

En la actualidad quedan pocas libretas de las unidades aéreas de aquellos años. Las existentes fueron solicitadas por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y quedan archivadas las copias inventariadas.

Las unidades aéreas (Helicópteros, Aviones) constan de diversas libretas de registro en relación a cada una de las partes que la componen: motor, rotor y planeador. Las libretas del motor pueden pasar por distintas unidades, no así la de los planeadores, ya que son los que conservan siempre el mismo número de matrícula; por esta razón para saber el historial de una unidad es conveniente pedir la libreta del planeador.

El siguiente cuadro fue confeccionado a partir del relevamiento realizado en Campo de Mayo, de la documentación alojada en el Archivo de la Dirección de Aviación y de la recorrida realizada por los hangares donde se alojan las aeronaves.

Aviones y helicópteros que hayan volado durante el periodo 1975-1983.

Aeronaves ingresadas en 1978

Aeronaves	Tipo de Motor	Sistema de Arma	Cantidad	Patentes Identificadas
Aviones	Monomotores	U 17	9	
		T 207	8	Cessna T-207 (216-217-218-220-222-223-224)
				Cessna T-41 (Matrículas: 051-052-053-054-055)
	Bimotores	DHC 6	3	Twin Otter DCH 6 (106-263)
		B 80	2	
		B 100	1	
		MERLIN III	3	Matrícula: 176-178-179-180
		G 222	3	Marzo 1977: AE 260- AE 261 - abril 1978 AE 262
		SABRE 75 A	1	Matrícula 175
Helicópteros		SA 315	6	Lama SA 315 B (Matrícula: 385-386-387-389-390)

Aeronaves	Tipo de Motor	Sistema de Arma	Cantidad	Patentes Identificadas
		SA 330	9	PUMA SA 330L (Matriculas 502-506-507)
		UH IH (1975)	21	UH-1H 205AL (Matrículas: 400-401-403-404-405-407-408-414-415-416-420-421-423-426-427-428-429)
		BELL 212	1	Matrícula 450

Aeronaves Ingresadas en 1979

Aeronaves	Cantidad	Patentes Identificadas
MERLIN III	5	
BELL 205	3	
Augusta 109	9	Agusta A-109A (Matrícula: 332-333-335-336-338-339)
CH 47	2	

Con respecto a los aviones cabe destacar los Fiat G-222. En el archivo de la Dirección de Aviación se han encontrado las carpetas de contratación de dichos aviones, de las cuales se extrajo la siguiente información:

El Batallón contaba con una flota de 3 aviones que ingresaron entre 1977 y 1978. El Inicio del contrato de venta data de septiembre de 1976 y la entrega de dos aviones de febrero de 1977 (AE 260 - AE 261) y el tercero de diciembre del mismo año (AE 262).

Los aviones dependían de la Compañía de Aviación Apoyo General 601. En un Informe de evaluación del G222 se establece que “la adquisición de estas naves permitió en aquella oportunidad, dotar al entonces Batallón de Aviación del Ejército 601, de una capacidad de transporte y carga que hasta ese momento la fuerza no poseía”.

En una nota de marzo 1977 se refiere: “Declaro bajo juramento que el avión Aeritalia G 222 que arribará al aeródromo de Campo de Mayo debe ser considerado material bélico secreto y que es para uso exclusivo del ejército”. Lo firma un Tcnl, Jefe de la Plana Mayor del Comando de Aviación del Ejército.

En otro informe acerca de la adquisición de aviones: “la adquisición de estas aeronaves permitirá satisfacer las siguientes exigencias mínimas: Movimiento de comandos, tropas (incluidas GN), y abastecimiento de alta prioridad en el campo táctico. Transporte de carga para operaciones móviles. Obtención de un mayor grado de instrucción de la Br I Aerot IV, reserva estratégica del Cdo Grl Ej. Posibilidad de realizar evacuaciones colectivas sin demora alguna. Traslado de cursos y pequeñas delegaciones”.

En tanto que un informe del Comando de Aviación del Ejército: “Desde 1978 participa hasta el momento actual como parte del REM, en la Fuerza de Despliegue Rápido, además de sus misiones de apoyo a las FFTT y en la acción conjunta del ARA”.

Cabe destacar que el entrenamiento de los pilotos y técnicos se realizaba en Italia, de ahí que eran pocos los pilotos encargados de maniobrar este avión. El relevamiento de documentación ha permitido conocer los nombres de pilotos que volaron por año los tres aviones Fiat, para ello se ha trabajado a partir de las libretas de los aviones.

Datos de interés

Como mencionamos anteriormente no son muchos los datos cualitativos encontrados que den pistas sobre el accionar del Comando de Aviación en la lucha antisubversiva. Sin embargo, hay tres cuestiones que resultan de particular interés:

Los libros históricos del Batallón de Aviación 601 (fundamentalmente el de 1976) detallan la actividad de vuelo cumplida por las aeronaves del comando durante el Operativo Independencia. Describen fechas, material aéreo utilizado, objetivo y piloto a cargo.

En las Juntas de Calificación se han encontrado referencias a la realización de acciones secretas en apoyo al Comando de Instituto Militares con el uso de helicópteros.

Un Tte en su reclamo (JECO Orden 64, Caja 23: Reclamo enero de 1992) expresa:

“ En el año 1976 realicé la adaptación del helicóptero UH 1H y el 06 de mayo de 76 me ofrecí como Voluntario para concurrir al “Operativo Independencia”, en remplazo del Tte Pil Ej GONZALO LEDESMA, muerto en acción el día anterior. Durante los años 76 y 77 concurrí a la zona de operaciones en ocho oportunidades más, siempre como Piloto de Helicóptero. Durante los períodos que no concurrí a la zona de operaciones, en los años 1976, 1977 y 1978 realicé innumerables vuelos en misiones militares secretas, en apoyo al Comando Institutos Militares, para lo cual solicito a la Junta de Calificación una ampliación verbal (...)”.

En el legajo de otro Tte aparece otro dato interesante: “20-9-79 Nota al Cte Av Ej –Oscar Luis Jofre informando el desempeño de 4 oficiales en el Operativo Sirena V de carácter antisubversivo y de forma combinada (con componentes Naval, Aeronaval, de Inf de Marina y Armada Arg y paraguaya). Realizado del 20-8 a 5-9-79 en la zona de Formosa y Villa Oliva –Rio Paraguay...” Los integrantes de la Fuerza de Tareas Argentina fueron un Tte 1º, tres Ttes. En tanto que el legajo lo firma un Cap de Navio.

COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN - INFORME SOBRE SU ROL DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO - ÁREA 490 - ZONA 4

Introducción

La intención de las siguientes páginas es presentar el relevamiento de la documentación consultada sobre el Colegio Militar de la Nación (CMN), así como también en los archivos del Ejército sobre la participación del CMN en la denominada “lucha contra la subversión. Finalmente evidenciar las transformaciones que en el área educativa realizó el Instituto a partir de 1976.

A tal fin se incorpora en el cuerpo del informe aquella información extraída de la documentación que sirve al propósito de describir el rol del CMN durante el terrorismo de Estado.

Además, se utilizaron los siguientes tipos documentales para la elaboración del presente informe:

- » Documentación del CMN: órdenes del día (1975 – 1983), orientaciones del señor Director del CMN (1976, 1977 y 1980), libro histórico (1978), informes de servicios religiosos (1977), programas de materias (1976 – 1983).
- » Documentación del Archivo General del Ejército (AGE): legajos del personal fallecido y de baja, libros de Juntas de Calificación, Boletines Públicos del Ejército (BPE), Actuaciones de Justicia Militar (AJM).
- » Documentación de la Dirección de Bienestar del Ejército: legajos del personal retirado.
- » Documentación del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar con guarda en el Archivo General de la Nación (AGN) - Departamento de Archivo Intermedio: actuaciones respecto de los soldados conscriptos Luis Daniel García y Luis Pablo Steimberg.
- » Documentación de la Dirección de Asuntos Humanitarios del Ejército (AAHH): fichas anexo 1 del personal.

ACCIONAR DEL CMN EN LA LUCHA CONTRA LA SUBVERSIÓN

a. Aspectos generales

El Colegio Militar de la Nación (CMN) es la institución educativa más importante del Ejército por ser la formadora de los futuros oficiales. En este sentido, su funcionamiento normal está fundamentalmente vinculado a la formación de los cadetes tanto en el área académica como en los valores o principios en los cuales se apoya el Ejército. Durante los años del terrorismo de Estado el CMN adquirió además una responsabilidad definida en lo que se denominó la lucha contra la subversión (en adelante, LCS). En los documentos titulados Orientación del Señor Director del CMN, correspondientes a los años 1976, 1977 y 1980, es donde se pueden encontrar descriptas las tareas de la institución en el marco de la LCS, ya que este documento refleja en términos generales los objetivos de la institución y las funciones del personal para el año.

En la Orientación de 1976, confeccionada antes del golpe de Estado del 24 de marzo, se establece la misión del Programa de Educación del CMN. Entre los aspectos de mayor relevancia, se puede destacar:

“e. Capacitará a los oficiales instructores y suboficiales subinstructores de tropa en el desarrollo de las aptitudes como educadores y conductores de la fracción operacional o de apoyo que les corresponda mandar; f. Ejecutará la educación de la clase 1955, previa incorporación en el lapso 01/07 Feb 1976,

*a fin de capacitarlo fundamentalmente en: 1. Apoyo a la ejecución del plan de educación de cadetes, 2. Seguridad y vigilancia de las propias instalaciones, 3. Ejecución, a orden, de operaciones de seguridad; g. Capacitar a la Sec 210 de la FT "Institutos" para el cumplimiento de misiones operacionales previstas y ordenadas en la OO Nro 45/75 del Cdo IIMM, dentro o fuera de la jurisdicción; h. Capacitar una Sec para integrar la Sec Tir de la Ca Cdo de la Br "Mayo", para el cumplimiento de misiones operacionales previstas en la OO Nro 45/75 del Cdo IIMM"; i. Operar en el Subárea 790, con los medios disponibles, para erradicar el accionar de la subversión y aniquilar a los delincuentes subversivos. A fin de educar al cadete de modo tal que al egresar logre las cualidades, aptitudes y conocimientos para incorporarse al cuadro permanente de Oficiales y posibilitar su ulterior perfeccionamiento y estar en condiciones de desempeñarse eficientemente en la lucha contrasubversiva, tanto en el ambiente rural como urbano".*⁶⁵

El último punto es el más sugestivo, por una parte refiere a que al CMN le corresponde una jurisdicción en la que debe *"aniquilar a los delincuentes subversivos"*.

Además, afirma que esta es el subárea 790, que luego pasará a denominarse área 490⁶⁶. Por último, de esta cita se desprende que la formación del cadete incluye la LCS.

A diferencia de la Orientación de 1976, el documento del año 1977 posee un apartado dedicado exclusivamente al Proceso de Reorganización Nacional (PRN) y otro a la LCS. En el primero el Director realiza una descripción sucinta sobre los objetivos del PRN, precisando para el CMN que

*"es tarea de los cuadros lograr la identificación de todo el personal con los principios sustentados por la Institución, en el convencimiento de que lo que inculcamos son los valores que hacen al ser nacional y en los que fundamentamos la existencia de la República Argentina. De esta forma lograremos que todos los integrantes de la Institución continúen respaldando el proceso con fe, confianza, tesón y vocación de servicio; debemos además ser conscientes que la ejecución presentará dificultades y contrariedades cuya superación demandará sacrificios y tiempo y pondrá a prueba la capacidad moral y profesional de los cuadros".*⁶⁷

Es en el apartado sobre la LCS en donde el Director hace mayor énfasis en las tareas del instituto destacando que "el CMN tiene un área de responsabilidad en esta lucha: la misión es aniquilar al delincuente subversivo en ella. Para cumplirla organizará los medios, educará a su personal y no escatimará ningún esfuerzo hasta lograr la erradicación de la subversión en la jurisdicción que le corresponde". Para que esta intención sea compatible con la misión de formación que tiene el instituto, afirma que se "tendrá en cuenta una separación adecuada de ambas actividades. (...) no obstante, todos aportaran con su acción de combate el logro del éxito definitivo". Más adelante, define la naturaleza de la lucha contra la subversión mediante dos reflexiones: la primera sostiene que *"el objetivo es el mismo que el de la guerra clásica para la que fuimos educados: aniquilar al adversario que pretende someter nuestra Nación (...)"* y la segunda que *"la técnica a emplear es producto del campo de acción elegido por el oponente que no da la cara y se infiltra insidiosa y cobardemente. Eso nos obliga a identificarlo para aniquilarlo"* y profundiza en esta idea, agregando que *"sea cual sea el nombre de la organización a la que pertenezcan su formación es marxista y sus fines son el marxismo, el sometimiento de la nación, la toma*

65 Ver "Orientación del Señor Director del CMN 1976" – foja 2, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

66 En este documento, en algunos turnos que se desprenden de las órdenes del día y en la "Orientación del señor Director de 1980" que se presenta posteriormente se encontraron referencias a que el área del CMN es la 490 y no la 480 tal como comúnmente se sostiene

67 Ver "Orientación del Señor Director del CMN de 1977" – foja 11, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

del poder y el cambio de valores que sustentan nuestro ser nacional.

Por lo tanto la acción de combate no tiene ninguna diferencia para ninguna de esas organizaciones y en todos los casos el objetivo es el aniquilamiento”.⁶⁸

b. Rol de la Agrupación Tropas

A partir del trabajo realizado con diferentes documentos se pudo detectar que es la Agrupación Tropas el destino interno con participación preponderante en las operaciones de la LCS. Esta Agrupación fue cambiando de denominación con el correr de los años, pudiéndose encontrar en los años de mayor interés como Agrupación Apoyo Logístico y Seguridad (1975/76), Agrupación Tropas (1976/77) y Agrupación Comando (1977). Estos cambios de nombre de la Agrupación figuran en los legajos del personal del CMN. En el informe se la mencionará con el nombre que le corresponde de acuerdo al año o como Agrupación Tropas/Comando si no se refiere a un año determinado. A su vez esta Agrupación está compuesta por la Compañía Comando, la Compañía Seguridad y la Sección Destinos como queda de manifiesto en el organigrama del Libro Histórico del CMN de 1978:

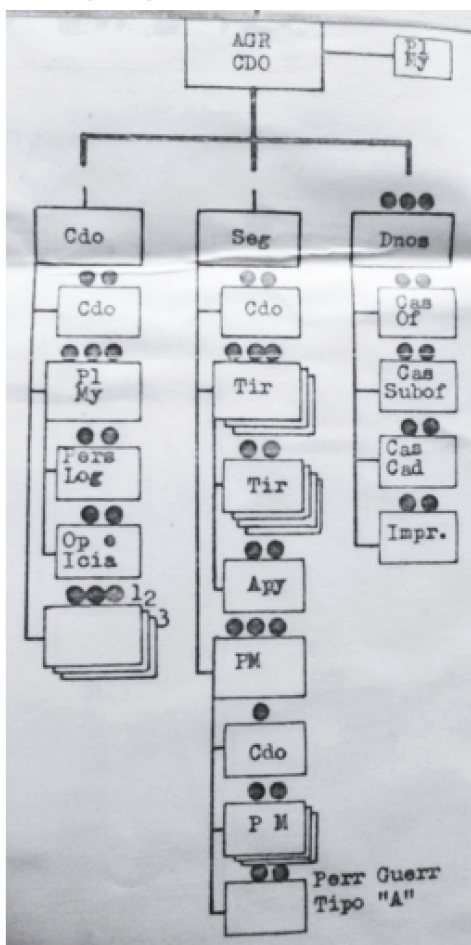


Imagen 1: Organigrama del CMN. Libro Histórico del CMN de 1978, Museo Histórico, CMN.

Una descripción sobre el funcionamiento de esta Agrupación se encontró en la Orientación del Señor Director del CMN de 1980. Allí se expresa: “su Jefe forma parte del EME [Estado Mayor] del CMN y es a su vez Jefe de la FT ‘CADETES’. Esta Agrupación constituye una unidad de tropa dependiente del JEM [Jefe de Estado Mayor], coordina a todos los miembros del EM y comandos interesados en la ejecución de las tareas ordenadas.

68 Ver “Orientación del Señor Director del CMN de 1977” – foja 12, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

Esta unidad de tropa tiene exigencias operacionales, de educación y de apoyo.”.

En cuanto a las exigencias operacionales, se destaca posteriormente:

“la Agr Cdo y Ser [denominación de la Agrupación para el año 1980] es el principal elemento que el instituto empeña para el cumplimiento de su misión en la LCS dentro del área 490. Otras tareas derivadas de esa misión operacional es la de apoyar y apoyarse en las unidades para la eventual recuperación de instalaciones militares.”⁶⁹

Es preciso resaltar que la dependencia de la Agrupación es variable de acuerdo a la modificación de la estructura del CMN, por ejemplo hacia 1976 la Agrupación dependía directamente del Director mientras que en 1977 y 1978 dependía del Estado Mayor del instituto.

En documentación de años anteriores se puede corroborar lo planteado respecto de la participación de la Agrupación Tropas/Comando en la LCS. Por ejemplo, en la Orden del Día N°18 del 5 de febrero de 1976 al fijar el personal que cubrirá los servicios y turnos de las distintas áreas del instituto para ese mismo día figura “*Sección contrasubversión: a dar por la Agrupación Tropas*”⁷⁰. Exactamente igual figura en la Orden del Día N°30 del 30 de febrero de 1976. De acuerdo a la documentación relevada y que se presenta a continuación, el destino Sección contrasubversión pasaría a denominarse Fuerza de Tareas (FT) a partir del golpe de Estado. Esto podría estar vinculado a la necesidad de una estructura mayor para las operaciones ya que una FT está compuesta por mayor personal que una Sección.

Otros documentos encontrados que refieren a la participación de esta Agrupación son dos Actuaciones de Justicia Militar (AJM) relevadas en el AGE. Las AJM N°45.852 y la AJM N°23.029, ambas fueron confeccionadas porque estos dos soldados conscriptos sufrieron un accidente automovilístico cuando se dirigían a realizar un operativo en Villa Bosch (Partido Tres de febrero) el 11 de marzo de 1977 en horas de la madrugada. Lo interesante de estas AJM radica en los testimonios que incorpora para la investigación de los hechos y la posible identificación del personal del CMN que participaba en estos operativos.

La AJM N°45.852 está motivada por el accidente que sufriera un Soldado Conscripto, quien integraba la Compañía Seguridad de la Agrupación Comando del instituto. En su testimonio afirma que el accidente ocurrió cuando se dirigían a realizar un patrullaje con la Fuerza de Tareas y que el Jefe de la columna era un teniente primero⁷¹, quien integra la Compañía Comando de la Agrupación Comando. A su vez el S/C afirma que, junto con él, participaban del operativo cinco soldados conscriptos clase 55 y un sargento, todos integrantes de la Compañía Seguridad de la Agrupación Comando. Posteriormente, testifica otro sargento, quien declara que el accidente se produce al chocar con un auto civil mientras un soldado conscripto se desempeñaba como tirador de la Fuerza de Tareas afirmando que éste “*conocía perfectamente los peligros pero dada la premura que la misión imponía no reparó en cuidar de ese detalle (...)*”. Agregando después que no puede precisar si el soldado tomó las medidas de precaución aconsejadas dado que “*marchaban en situación de combate y atentos a cualquier eventualidad*”.⁷² Luego aparece el testimonio del teniente primero quien afirma que

“siendo aproximadamente las veintitrés y cuarenta y cinco horas, del día once

69 Ver “Orientación del Señor Director del CMN de 1980” -foja 6, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

70 Ver “Orden del día N°18”, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

71 Coronel retirado

72 Ver Actuación de Justicia Militar N°45.853 - foja 6, Div. Documentación, AGE.

de marzo del corriente año, por orden del Señor Jefe del COT me dirijo a la comisaría de Monte Hermoso, para tomar contacto, ante una denuncia de que, delincuentes subversivos, estaban pintando paredes en esa jurisdicción. Ordené el alistamiento para el combate del personal y encolumnó de la siguiente forma, F100, con el suscripto y el denunciante, en segundo lugar el JEEP, y en tercer lugar el camión Mercedes Benz, cada uno de los vehículos a cargo de un jefe de grupo. Inicio la marcha y próximo a llegar al lugar del hecho subversivo, se encontraba ocupando una tercera parte de la calzada un montículo de tierra pudiéndolo sortear sin novedad mi F100, y el JEEP, y rosando el camión Mercedes Benz, con otro camión que se dirigía en sentido contrario al lugar expresado”.

Luego agrega que el soldado conscripto que se desempeñaba como tirador de la Fuerza de Tareas había sido advertido de los peligros que se corrían al ejecutar tal acto del servicio *“de acuerdo a lo previsto en las instrucciones recibidas en los distintos periodos, como las particulares que impartí, ante la actividad de combate que nos tocaba vivir”*.⁷³ Al finalizar agrega:

*“de inmediato ordené su traslado a órdenes de un suboficial a la enfermería de la unidad, por ser el servicio asistencial más próximo al lugar del hecho, en un vehículo F100 requisado en el lugar, ya que otros dos soldados accidentados en el hecho, ordené su traslado en la F100 orgánica a la Fuerza de Tarea, agrego que por orden expresa del Señor Jefe de COT, continué una vez reorganizado, el operativo ordenado...”*⁷⁴.

Se agregan testimonios de soldados conscriptos que participaron del operativo en cuestión, quienes no aportan más información de relevancia, salvo el detalle de los cargos que detentaban.

La otra AJM es la N°23.029, cuyo causante es un soldado conscripto integrante de la Compañía de Servicios, quien también resulta herido al chocar la F100 en la que era conducido al operativo. Esta AJM es más escueta que la anterior, no se encontró otra información de importancia a no ser la especificación de que el sargento de la Compañía Seguridad, se desempeñaba como Jefe de Grupo en el operativo en cuestión.

Otras menciones a la participación operacional de la Agrupación Tropas/Comando se pueden extraer de los legajos del personal.

La información más categórica se encontró en el legajo de quien se desempeñó como Jefe de la Compañía Seguridad desde el 23 de diciembre de 1975 hasta el 14 de diciembre de 1977, el teniente primero Héctor Jorge Beretta⁷⁵. En su legajo se encuentra una Historia Clínica Psiquiátrica confeccionada el 19 de junio de 1993 por el Dr. Walter Martín Castellano (Encargado de Psiquiatría y Psicología Médica). Allí se consigna que hacia 1987 el paciente empieza a padecer los primeros síntomas de su enfermedad. En el documento se describe que Beretta “comenzó a revivir circunstancias, aparentemente sumergidas en el pasado y sin concientización de las mismas, (REPRIMIDAS), vinculadas con tareas realizadas en el servicio durante los años 1976-1977”⁷⁶.

Luego se agrega que

“pese a que antes de ingresar al CMN su orientación y preferencia, estaba centrada en el arma de ingenieros, se sintió, luego, en la praxis concreta,

73 Ver “Actuación de Justicia Militar N°45853” - foja 8, Div. Documentación, AGE.

74 Ver “Actuación de Justicia Militar N°45853” - foja 9, Div. Documentación, AGE.

75 Oficial fallecido

76 Ver en el legajo personal “Historia Clínica Psiquiátrica” - foja 5, legajo de Héctor Jorge Beretta, Div. Legajos, Dir. Bienestar

identificado y cómodo en Infantería; cambiando su orientación hacia el cuerpo de Ingenieros, cuando debió definir la realización de los cursos superiores, pesando en su decisión, en parte, la experiencia en las 'acciones', durante el 76-77. (...) el paciente atribuía sus trastornos emocionales a diversos factores y circunstancias que se sucedieron luego de los lamentables 76/77. Recién ahora reconoce y comprueba los cambios generados en su Personalidad, a partir de dichos episodios: la pérdida de objetivos, la triste indiferencia que lo aquejaba, la irritabilidad, mal humor, el huir de la gente, el aislamiento y retraimiento, sus celos exagerados, su general desconfianza, sus temores, miedos, etc.”⁷⁷

Finalmente el médico concluye que el paciente *“debe ser considerado como una víctima lamentable a consecuencia de las tareas realizadas en servicio”⁷⁸*.

También se encuentra en su legajo un informe médico-legal confeccionado el 30 de julio de 1993 que, si bien no agrega nuevas consideraciones, afirma que el causante padece una *“neurosis depresiva moderada”*.

A su vez, en diferentes legajos de suboficiales figuran castigos que hablan de la participación de la Agrupación Tropas/Comando en la estructura operacional del CMN. El caso de un sargento ⁷⁹, integrante de la Compañía Seguridad, a quien le figuran dos castigos. El primero con fecha 10 de marzo de 1976 debido a que *“Habiendo sido designado por el Jefe de la Sección Contresubversión para que se presentase la misma, hacerlo con 15 minutos de demora y demostrando poca preocupación en el cumplimiento de dicha orden”⁸⁰*.

Nótese además que en el castigo figura Sección Contresubversión y que la fecha es previa al golpe de Estado, corroborando lo afirmado anteriormente en el informe. El otro castigo de 5 días es del 8 de agosto de 1977 a causa de *“no encontrarse en su puesto a la hora ordenada por el Jefe de la compañía a los efectos de entregar el armamento a la Fuerza de Tarea, ocasionando con ello inconvenientes en el servicio”⁸¹*.

Otro caso, esta vez el de un suboficial⁸², también integrante de la Compañía Seguridad, a quien en 1976 el jefe de la Agrupación Tropas le impone 8 días de arresto debido a que *“desempeñándose como J Grupo de la sección Reserva de la Fuerza de Tarea del Instituto, retirarse del mismo sin autorización demostrando con su actitud una total falta de responsabilidad”⁸³*.

Por otra parte se han relevado castigos en otros dos legajos de personal que poseen en común revistar en dos destinos internos diferentes del CMN en 1976. Sus castigos obedecen la misma causa según consta en sus informes de calificación. El primero de ellos es el caso de un cabo primero⁸⁴, quien revista en la Compañía Comando de la Agrupación Comando y en la Batería de Artillería de la Compañía Cadetes, y en cuyo legajo figura un castigo con fecha 21 de junio de 1976 debido a que

77 Ver en el legajo personal “Historia Clínica Psiquiátrica” - foja 7, legajo de Héctor Jorge Beretta, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

78 Ver en el legajo personal “Historia Clínica Psiquiátrica” – foja 8, legajo de Héctor Jorge Beretta, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

79 Suboficial retirado

80 Ver “Informe de calificación 1975/1976”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

81 Ver “Informe de calificación 1976/1977”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

82 Suboficial retirado

83 Ver “Informe de calificación 1975/1976”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

84 Suboficial retirado

“formando parte de la Sección Reserva de la Fuerza de Tareas del Instituto no poder ser localizado por el encargado de sección en los lugares ordenados para su permanencia”⁸⁵.

El otro caso⁸⁶, corresponde a un suboficial quien tiene revista en la Compañía Comando de la Agrupación Comando y en la Compañía Intendencia del Cuerpo Cadete, cuyo castigo data de la misma fecha y exactamente por la misma causa.

Gracias al relevamiento de documentación se ha podido reconstruir el personal que revistó en la Agrupación Tropas/Comando de los años 1976 y 1977. Es preciso subrayar que la reconstrucción se hizo en función del listado de personal del instituto extraído de las OD N°4 y 19 de 1977. A su vez, a partir del relevamiento de los legajos se reconstruyó el personal de 1976, que no está completo.

Cargo	Grado	Apellido y Nombre	1976	1977	SITUACIÓN
Agrupación Comando					
Jefe	Tcnl	RIOS Rodolfo Guillermo	X	X	Fallecido
Of Op E Icia	Tte 1ro	PROSERPIO Alberto Osvaldo		X	Fallecido
Plana Mayor Agr Cdo	Subof Pr	ORTIZ Julio Alberto	X	X	Fallecido
Plana Mayor Agr Cdo	Sarg Ay	VARELA José O.		X	Fallecido
Compañía Comando					
J Ca Cdo	Tte 1ro	██████████		X	Retirado
J Ca Cdo	Tte 1ro	██████████	X		Retirado
Of Inst Ca Cdo	Tte 1ro	██████████		X	Retirado
Of Inst Ca Cdo	Tte 1ro	██████████		X	Retirado
Of Inst Ca Cdo	Tte 1ro	██████████		X	Retirado
Ca Cdo	Sarg Ay	██████████		X	Retirado
Ca Cdo	Sarg 1ro	██████████	X	X	Retirado
Ca Cdo	Cabo 1ro	██████████	X		Retirado
Ca Cdo	Sarg	██████████	X	X	Retirado
Ca Cdo	Sarg	██████████	X	X	Retirado
Ca Cdo	Sarg	██████████	X	X	Retirado
Ca Cdo	Sarg	██████████	X	X	Retirado
Ca Cdo	Cabo 1ro	██████████	X		Retirado
Ca Cdo	Sarg	██████████		X	Retirado
Compañía Seguridad					
Jefe	Tte 1ro	BERETTA, Hector J.	X	X	Fallecido
Of Inst	Tte 1ro	██████████		X	Retirado
Of Inst	Tte 1ro	██████████	X	X	Retirado
Ca Seg	Sarg	██████████	X	X	Retirado
Ca Seg	Subof My	IGLESIAS Jesús María	X	X	Fallecido
Ca Seg	Subof Pr	FUENTES Luis E.	X	X	Fallecido
Ca Seg// Div Icia G2	Sarg 1ro	ARROYO, Mario Silverio		X	Fallecido

85 Ver “Informe de calificación 1975/1976”, legajo de ██████████ Div. Legajos, Dir. Bienestar.

86 Suboficial retirado

Ca Seg	Sarg 1ro	██████████	X	X	Sin información
Ca Seg	Sarg	██████████	X	X	Retirado
Ca Seg	Sarg	AQUINO Juan Hipólito		X	Fallecido
Ca Seg	Sarg 1º	██████████		X	Baja
Ca Seg	Sarg 1ro	██████████	X	X	Retirado
Ca Seg	Sarg	██████████		X	Retirado
Ca Seg	Sarg	██████████		X	Retirado
Ca Seg	Cabo 1ro	██████████	X	X	Retirado
Ca Seg	Cabo 1ro	██████████		X	Retirado
Ca Seg	Cabo 1ro	██████████		X	Retirado
Ca Seg	Cabo	██████████		X	Retirado

c. Otras participaciones detectadas

En otra documentación se encontraron participaciones en operativos de la LCS de personal del CMN con revista en otros destinos internos que no es la Agrupación Tropas/ Comando. Esto está en vinculación a lo anteriormente citado del documento “Orientación del Señor Director del CMN de 1977” respecto de la participación de todo el personal del instituto en la LCS.

El primer documento para destacar es un reclamo incorporado al legajo de un teniente primero⁸⁷, quien revistará en el CMN en 1976. Si bien su legajo se encuentra salido del archivo, este salió incompleto, ya que se encontró en su caja un reclamo del 8 de marzo de 1993 en donde afirma:

“de 1974 a 1976 inclusive, en el Colegio Militar de la Nación, y sin perjuicio de las actividades de educación de los cadetes, al igual que lo expresado en el párrafo anterior, participé también en operaciones de seguridad relacionadas con la LCS. Cabe destacar que por tener la Aptitud Especial de Comandos fui seleccionado para concurrir al Teatro de Operaciones Tucumán – Operativo Independencia como Jefe de Patrulla de Tropas Comando. Es importante puntualizar que en todos estos años de permanencia en Institutos de Formación ejecuté en forma simultánea actividades de educación y desarrollo de operaciones militares.”⁸⁸.

Además en el legajo de un capitán⁸⁹, oficial instructor de Educación Física de la Sección Educación Física del Cuerpo Cadetes durante los años 1974 a 1979, se deja constancia de que fue condecorado con la medalla

“Herido en Combate” el 14 de mayo de 1977 debido a que recibió una herida de bala en operaciones el 1 de marzo de 1977. En el legajo se detalla que el causante estuvo internado en el Policlínico Posadas entre el 1 y el 3 de marzo y que luego, entre el 3 de marzo y el 21 de abril estuvo en el Hospital Militar Central. En su legajo no se encontró una Actuación de Justicia Militar sobre los pormenores del hecho así como tampoco en el depósito de AJM del AGE. En el Boletín Público Militar 4148 con fecha 6 de julio de 1977 dice “con motivo de las operaciones realizadas en la Provincia de Buenos Aires el 1 de marzo de 1977 medalla HERIDO EN COMBATE...”⁹⁰.

87 Oficial retirado

88 Ver “reclamo” – foja 3, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

89 Oficial retirado

90 Ver “BPE N°4148” - foja 701, Div. Documentación, AGE.

Además se relevó una tercera AJM, N°21.019, motivada por un accidente que se produjo el 6 de noviembre de 1977

“mientras se desempeñaba como fusilero de un operativo en una villa de emergencia en la Localidad de Becár, partido de San Isidro, a órdenes de un teniente primero ⁹¹(quien revistaba en la 2da Compañía de Infantería del Cuerpo Cadetes). Al efectuar un desplazamiento en forma accidental se salió el seguro del arma la que posteriormente al ser tocada la cola del disparador efectuó un disparo con la boca de fuego hacia abajo provocándole una herida de bala en el pie izquierdo con orificio de entrada y salida”⁹².

Asimismo, en algunas Órdenes del Día se encontraron los turnos del Comando de Operaciones Tácticas (COT) y de la Fuerza de Tareas. Estos no aparecen de manera sistemática, sobre todo en el caso del COT en el que hemos encontrado los turnos en unos pocos casos. Los que se han detectado presentan a oficiales jefes con grados de mayor o teniente coronel de diferentes destinos internos del instituto, pero no se encontró un vínculo con alguna estructura en particular del CMN. De todas maneras de las AJM referidas anteriormente es posible visualizar cuál era el rol del COT, que en el caso referido es quien ordena la salida operacional de la FT. En el caso de los turnos de la FT ocurre lo mismo, aunque estos se encuentran de una manera regular en las OD.

d. Casos de soldados conscriptos del CMN detenidos – desaparecidos

En las Órdenes del Día del CMN como en la documentación del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (COSUFFAA) se encontró información sobre los tres soldados conscriptos que revistando en el CMN fueron detenidos-desaparecidos: Luis Pablo Steimberg el 10 de agosto de 1976, Luis Daniel García el 12 de agosto de 1976 y Carlos Daniel Molfino el 21 de febrero de 1977.

d.1 Casos Steimberg y García

En las OD se detectaron las bajas que el CMN les proporciona a los conscriptos luego de su detención y posterior desaparición. De esta manera en la OD N° 169 del 22 de septiembre de 1976 se deja asentado:

“Bajas de soldados desertores:

1) con fecha 24 de agosto de 1976, dese de baja del instituto (Agr Tropas – Ca Cdo) al soldado conscripto Luis Pablo Steimberg (C 1954 – MI: 11.321.097 – DM: San Martín – OE: Morón), por haber consumado la falta grave de primera desertión simple.

2) con fecha 18 de agosto de 1976, dese de baja del instituto (Agr Tropas – Ca Cdo) al soldado conscripto Luis Daniel García (C 1955 – MI: 11.586.174 – DM: San Martín – OE: Sección 104), por haber consumado la falta grave militar de primera desertión simple (...).” Firma la OD el general de brigada Reynaldo Bignone, Director del CMN. Luego se agrega en birome “Debe decir García Ganchequi Luis Daniel detenido-desaparecido-legajo CONADEP 1001 resolución del Ministerio de Defensa N°420/09.”⁹³.

Por una parte, en función de las fechas de las detenciones - desapariciones de los soldados conscriptos se buscaron en las OD los turnos del personal de las Fuerzas de Tareas, del

91 Oficial retirado, su legajo no ha podido relevarse por encontrarse salido del archivo.

92 Ver “Actuación de Justicia Militar N°21019” - foja 3, Div. Documentación, AGE

93 Ver “Orden del Día N°169/77”, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

Centro de Operaciones Táctico u otras dependencias del instituto. Se reconstruyeron los turnos del día en que ocurrió cada detención y el día inmediato anterior y posterior ya que en este caso no aparece consignado a qué hora inician y finalizan los turnos. En la OD N°134 del 3 de agosto de 1976 se dejan asentados los turnos para los días 6 al 10 de agosto y en la OD N°138 del 9 de agosto de 1977 los turnos del 11 al 15 de agosto. En ambas OD no se hace referencia a turnos de la FT ni el COT, sino del Servicio de Armas y turnos de los servicios de sanidad, veterinaria, mecánica, electricista y del Centro Fijo de Comunicaciones (CFC).

Por otra parte, se consultó la documentación del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM) que guarda el Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación (AGN). Allí se encontraron dos sumarios labrados en el CMN: el primero es el EA 30.557 —Paquete 69— que investiga la “1era deserción simple” de Luis García Daniel y el segundo es el EA 30.583 —Paquete 69— que investiga la “1era deserción simple” del S/C Luis Pablo Steimberg. Ambas iniciadas el 16 de septiembre de 1976.

En el expediente sobre García se incorpora una carta de su esposa, al por entonces Director del CMN en donde le manifiesta:

“Siendo la 1.10 Hs de la madrugada del 12/08/1976, un grupo de seis hombres armados, dos de ellos vistiendo uniformes de combate del ejército se presentaron en nuestro domicilio (Rio de Janeiro 840 3º Piso Dpto B, Capital Federal) y se identificaron como miembros de la Ca Cdo del CMN. Al abrir la puerta, entraron intempestivamente, se dirigieron a mi esposo, le vendaron los ojos y ataron las manos y (...) rápidamente se dieron a la fuga. Auxiliada por los vecinos comencé a hacer las gestiones tendientes a conocer el paradero de mi esposo. Tal es así que a la 1.30 hs. Ponía en conocimiento al Cdo radioeléctrico de la Policía Federal y a la guardia del CMN. Aclaro que estas gestiones telefónicas las realizó el Cnl Eito⁹⁴, vecino de mi departamento”⁹⁵.

Si bien en el expediente se incorporan otras cartas y papeles administrativos, el citado es el que cobra mayor relevancia por la referencia a que el personal que participó de la detención revistaba en la Compañía Comando de la Agrupación Tropas, mismo destino interno que tenía García, y a su vez complementa la información sobre esta Agrupación que se presentara con anterioridad. Finalmente en mayo de 1983 se le da la baja a García del CMN por haber prescrito la acción disciplinaria.

En cuanto al expediente de Steimberg, éste incorpora una carta del padre del soldado conscripto, dirigida el 20 de agosto de 1976 al por entonces Director del CMN en donde le manifiesta que “este hecho ocurrió el día 10 del corriente mes a las 20.30 Hs aproximadamente en el trayecto que media entre mi domicilio y la estación Morón del FC SARMIENTO hacia donde se dirigía mi hijo a los efectos de abordar el tren que lo condujera hacia la Capital Federal donde debía reunirse con otro soldado de la misma compañía del CMN, el S/C Mario MOLFINO. Siendo hallada su cartera porta documentos con toda su documentación personal el día siguiente en la calle Sarmiento de la ciudad de Morón”⁹⁶. Si bien en esta carta no se incorporan referencias al personal que participó de la detención de Steimberg, resulta de interés la referencia a que el día de su detención se iba a encontrar con el soldado conscripto Molfino, quien será detenido-desaparecido el 1 de febrero de 1977.

94 Oficial fallecido

95 Ver “Actuación N°30557” - foja 10, archivo CONSUFFAA, AGN.

96 Ver “Actuación N°30583” - foja 14, archivo CONSUFFAA, AGN.

d.2 Caso Molfino

En la OD N° 49 del 14 de marzo de 1977 se deja asentado que “con fecha 28 de febrero de 1977, dese de baja del instituto al soldado conscripto Mario Vicente Molfino (C 1955 – MI: 11.897.548 – DM: Buenos Aires – OE: Palermo), en razón de haber consumado la falta grave de primera deserción simple”⁹⁷. Esta OD está firmada por el Director del CMN, el general de brigada José Adán Alonso⁹⁸. Al final de la foja figura la siguiente anotación hecha con birome: “Debe decir: Molfino Mario Vicente. Detenido-desaparecido-Legajo CONADEP 2289. Resolución del Ministerio de Defensa N°420/09”.

Además, y en relación al personal designado para los turnos del día de la detención, en la OD N°20 del 11 febrero 1977 se dejan asentados los turnos del COT desde el 2 al 28 de febrero, destacándose para el día 20 al teniente coronel Miguel Van Der Broeck⁹⁹; el 21, un teniente coronel¹⁰⁰; el 22, a un mayor¹⁰¹. Además en esta OD se agregan el resto de los turnos del personal.

A su vez, en la OD N°30 del 15 febrero 1977¹⁰² se dejan asentados turnos de la FT entre el 15 y el 22 de febrero, quedando asignados desde el 19 al 21 un teniente primero¹⁰³, desde 20 al 22 otro teniente primero¹⁰⁴ y desde el 21 al 23 el teniente primero Julio Roque Sotelo¹⁰⁵.

En cuanto a la existencia de documentación en el Ex AHJM relativa al caso del S/C Molfino, la actuación fue incinerada conforme acta 110/06 de 2006 según informara el personal del Departamento de Archivo Intermedio del AGN.

Participación del cmn en el operativo independencia

En la Orden del Día N°146 con fecha 20 de agosto de 1976, se deja establecido una comisión al Operativo Independencia (Provincia de Tucumán) durante catorce días, desde el 13 hasta el 27 de julio de 1976.

En dicha comisión participaron 146 cadetes de IV año y 26 cadetes de IIIer año, los cuales estuvieron bajo las órdenes de 16 oficiales del Colegio. Lo distintivo de la comisión es la participación de los cadetes, es decir, personal que por aquel entonces estaba realizando su período de instrucción para empezar la carrera de oficial. La OD N°146 contiene un anexo con la nómina de jefes, oficiales y cadetes que participaron de la comisión. Dicha nómina incluye nombre y apellido, destinos internos y grado o año del curso.

Conforme al relevamiento de legajos realizado se detectó que la comisión les figura a los oficiales de la siguiente manera: “*Marcha a ejercicios de invierno con IVto Año del CMN a la ZO Tucumán (“Operativo Independencia”) Fecha: 13/07/76*”¹⁰⁶.

A su vez, la misma OD incluye otra comisión a la quinta Brigada de Infantería, con asiento en Tucumán, a cargo del Operativo Independencia. Esta comisión se desarrolló entre el 3 de febrero y 8 de abril de 1976 y estaba integrada por dos oficiales, un teniente primero de Ingenieros¹⁰⁷ y un teniente primero de Artillería¹⁰⁸.

97 Ver “Orden del Día N°49/77”, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

98 Oficial fallecido

99 Oficial fallecido

100 Oficial retirado

101 Oficial retirado

102 Ver “Orden del Día N°30/77”, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

103 Oficial retirado

104 Oficial retirado

105 Oficial fallecido

106 Ver “Informe de calificación 1975/76”, legajo de xxxxxxxx, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

107 Oficial retirado

108 Oficial retirado

Participación de personal del cmn en el área 400 y en la sección de operaciones especiales del CDO IIMM

En la documentación relevada se encontró información sobre la participación de personal del CMN en el Área 400. En primer lugar, en las Órdenes del Día se encontró la siguiente información:

- » OD N°71 del 12 de abril de 1978 figura que un suboficial principal mecánico¹⁰⁹ permaneció en comisión en el Área Conjunta 400 desde el 1/11/77 hasta el 22/1/78. En otra OD se detectó la salida en comisión al Área 400 de un teniente coronel¹¹⁰.
- » OD N°151 del 11 de agosto de 1977 aparece que el capitán médico¹¹¹ pasó en comisión al Comando de Institutos Militares (en operación al Área 400) desde el 24 de marzo hasta el 14 de junio de 1977.

A partir del relevamiento de legajos se tomó conocimiento que el por entonces teniente primero (coronel retirado), salió en comisión del servicio al Comando de Institutos Militares a efectos de integrar la FT 400 (ODC 226/76) en Campana desde el 30/09/76 hasta el 12/11/76, según figura en su Informe de Calificación 76/77.

Asimismo, en el informe de servicios religiosos de 1977 del capellán Castrense del CMN se deja establecido en el apartado titulado Otras Actividades que *“se ha visitado a los subtenientes de distintas unidades y de la Fuerza de Tarea 400”*¹¹².

Por último, en el relevamiento de legajos también se constataron participaciones de personal del CMN en la Sección de Actividades Especiales de Inteligencia (AEI) y en la Sección Operaciones Especiales (SOE) del Cdo IIMM, ambas denominaciones que parecieran referir al mismo destino que cambia de nombre de acuerdo al año.

El primer caso es el de un suboficial principal retirado quien pasa en comisión al Cdo IIMM en tres oportunidades. La primera de éstas, el 14 de noviembre de 1974 hasta el 13 de diciembre de 1976, periodo durante el cual sus superiores fueron el Jefe de la Sección Actividades Especiales de Inteligencia teniente primero Marcelo Novoa¹¹³, el segundo Jefe del Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM mayor Ángel Marinsalda¹¹⁴ y el Jefe del mismo Departamento coronel Fernando Verplaetsen. La segunda comisión transcurre desde el 01 de enero de 1980 hasta el 23 de septiembre del mismo año, siendo sus superiores durante dicho periodo el Jefe de la Sección de Operaciones Especiales mayor Eduardo Francisco Stigliano¹¹⁵ y el Coronel Jefe del Departamento de Inteligencia del Comando¹¹⁶. La última comisión es desde el 2 de febrero de 1981 hasta el 30 de agosto del mismo año y figura en su legajo que es al Departamento de Inteligencia del Comando, sin quedar constancia de quiénes fueron sus superiores.

Del legajo de un suboficial se desprende su superior, teniente primero Marcelo Novoa (fallecido), quien posee revista en el CMN pero *“pasa en comisión al Comando de Institutos Militares (en operaciones)”* el 10 de marzo de 1975¹¹⁷. Sus superiores en dicho informe son el Jefe del Destacamento Militar de Inteligencia IIMM mayor Antonio Marinsalda y

109 Oficial retirado

110 Oficial retirado

111 Oficial retirado

112 Ver *“Informe de servicios religiosos de 1977”*, Museo Histórico, CMN (El Palomar).

113 Oficial fallecido

114 Oficial fallecido

115 Oficial fallecido

116 Oficial retirado

117 Ver *“Informe de calificación 1974/75”* del Marcelo Novoa, Div. Legajos, AGE

el coronel Jefe del Departamento de Inteligencia del Comando¹¹⁸. Continúa su comisión hasta el 18 de diciembre de 1976, teniendo como superior al Jefe del Departamento de Inteligencia coronel Fernando Verplaetsen. De acuerdo a lo extraído del legajo del suboficial, se sabe que Novoa se desempeñó como Jefe de la Sección AEI durante el tiempo de su comisión.

El segundo caso es el de un sargento primero de baja, quien pasa en comisión al Departamento de Inteligencia del Cdo IIMM el 16 de octubre de 1978 hasta el 13 de agosto de 1980, siendo sus superiores el Jefe de la Sección de Operaciones Especiales mayor Eduardo Francisco Stigliano y el coronel Jefe del Departamento de Inteligencia.

Documentación académica del cmn

De la documentación relevada en la Secretaría Académica del CMN se extrajo información de importancia sobre los cambios educativos operados en el instituto a partir de 1976.

a. Disposiciones generales

Sobre la materia “Inteligencia”, de acuerdo a la Orientación del Director del CMN de 1976, el Comando de Institutos Militares *“había impuesto en rigor, que los conocimientos al respecto, se trataran como una materia independiente en los cuatro cursos que conforman el ciclo del CMN. No obstante el señor director del CMN resolvió proceder de la siguiente manera”*:

Ier curso

No incorporar la materia por no disponer el cadete de los contenidos básicos. *“No obstante, entendiendo al cadete como tal, necesita disponer de algunos conocimientos básicos al respecto se incorporaron los ítems esenciales sobre inteligencia (Información. Obtención de informaciones. Fuentes. Medios de Reunión, etc) y contrainteligencia (esenciales medidas de seguridad) a las materias “Teoría general” y “Combate” del sub-plan operacional (...).*

IIdo y IIIer cursos

Se incorpora la materia “Inteligencia”, según los programas estructurados, que en conjunto atienden la suma de imposiciones que sobre temas a desarrollar había previsto el CDO IIMM (...) se proporcionará así los conocimientos de que el oficial subalterno no puede prescindir en los primeros grados de jerarquía

IVto Curso

Para este curso se ha incorporado la unidad temática X en los programas correspondientes, para brindar al cadete “un conocimiento actualizado sobre las características que acusan los movimientos subversivos que se desarrollan en el país. Con ello se cumple así mismo con la orden impartida al respecto por el Cdo IIMM.”¹¹⁹.

Además el Cdo IIMM dispuso que el CMN incorpore a las materias Tácticas” capacitación sobre “Operaciones contra elementos subversivos”, la que se incorpora recién en el IIIer curso ya que se considera necesario que el cadete haya incorporado anteriormente conceptos básicos sobre la guerra clásica. En el IVto curso se aborda la conducción de un elemento de nivel de Brigada en operaciones de LCS.

118 Oficial retirado

119 Ver “Orientación del Director del CMN de 1976” - foja 6, Archivo del Museo Histórico, CMN (El Palomar).

b. Programas de materias tácticas

En el programa de la materia Táctica III del IIIer curso se dispone que durante el primer cuatrimestre la enseñanza deba estar destinada a complementar los conocimientos sobre conducción tratados los años anteriores con *“manifiesto centro de gravedad en las operaciones contra elementos subversivos”*¹²⁰. En la unidad V se aborda específicamente este tema:

“V. Operaciones contra elementos subversivos

Conceptos básicos: Introducción VI, R-C 9-1 Reglamento de operaciones contra elementos subversivos.

Conceptos Generales: la subversión, contra subversión, el ambiente operacional, aspectos legales.

La subversión: características de la conducción de las acciones subversivas, proceso de desarrollo, técnicas de la subversión, características individuales y organización de los elementos subversivos, acciones ofensivas y defensivas.

Las fuerzas legales: características de la conducción, organización.

*Operaciones de contra subversión: conceptos generales, planificación, operaciones (conceptos generales), operaciones de seguridad”*¹²¹.

Además, en la materia Táctica IV del IVto curso se completa la formación del cadete en esta área, destacándose entre los objetivos del curso *“completar y actualizar la información que los cadetes ya poseen respecto de operaciones contra elementos subversivos y, en especial, de aquellas en curso de ejecución en el territorio nacional”*¹²².

Durante la segunda fase del primer cuatrimestre se dicta la unidad X:

“Información actualizada sobre operaciones contra elementos subversivos (5):

- » Ideología aplicada en el ámbito latinoamericano (influencia sobre Argentina).
- » Operaciones de la subversión en el ámbito estratégico nacional.
- » Operaciones de la subversión en el ámbito estratégico militar (rural – urbano).

*5: El jefe de la materia deberá establecer los acuerdos necesarios para determinar la forma y la oportunidad de tratamiento de esta unidad temática”*¹²³.

c. Programas de materias Inteligencia

Por otra parte, en la carpeta Programas de Materias 1979/1980 del Cuerpo Comando/ Arsenales/Intendencia se encontraron los programas de las materias Inteligencia II e Inteligencia III, del IIIer curso.

En cuanto a la primera asignatura, tiene el objetivo de

“completar los conocimientos básicos proporcionados en el Ido curso sobre inteligencia de combate, considerando los dos últimos pasos del ciclo y, en especial, lo relativo al ‘Proceso’. Por otro lado, impartir los conocimientos básicos referidos a contrainteligencia, a fin de crear una verdadera conciencia sobre ‘seguridad’ y sobre los aspectos fundamentales referidos a la ‘disciplina

120 Ver “Programa de la materia Táctica III” - foja 1, Secretaría Académica, CMN (El Palomar)

121 Ver “Programa de la materia Táctica III” – foja 3, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

122 Ver “Programa de la materia Táctica IV” - foja 1, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

123 Ver “Programa de la materia Táctica IV” - foja 7, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

del secreto”¹²⁴.

El objetivo general de la materia Inteligencia III es *“proporcionar conocimientos básicos generales sobre inteligencia en ambiente subversivo para que estén en condiciones, como Jefe de Sección o similar, de operar con acierto contra el enemigo subversivo terrorista, a fin de coadyuvar adecuadamente en el cumplimiento de la misión impuesta a su unidad o subunidad”*¹²⁵. Además se desarrollan las siguientes unidades temáticas:

“IV. Terrorismo. Sus orígenes. Evolución del terrorismo marxista en el mundo. Organizaciones terroristas mundiales. El terrorismo subversivo en América. Organizaciones terroristas en América. Principales episodios del terrorismo mundial y americano.

V. El terrorismo en la Argentina. Orígenes y evolución. Organizaciones terroristas argentinas. Principales actividades del terrorismo en la Argentina. Situación actual del terrorismo subversivo en la Argentina.

VI. La subversión. Definición y conceptos diferenciales. Formas de subversión. Desarrollo de la subversión. Subversión urbana y rural. Contrasubversión.

VII. Ambiente operacional. Política Nacional. Situación de la población características geográficas. Elementos subversivos que actúan en la zona.

VIII. Características de la conducción de las acciones subversivas. Proceso de desarrollo. Conceptos generales. Fases de la subversión. Desarrollo y evolución. Técnicas de la subversión.

*IX. Los elementos subversivos. Caracterización. Organización. Acciones ofensivas. Acciones defensivas. Las fuerzas legales”*¹²⁶.

d. Otras materias: Historia Militar III

A su vez, en el programa de la materia Historia Militar III del IVto curso del Cuerpo Comando, dentro de la unidad IV, se desarrollan los siguientes temas:

“La guerra revolucionaria, filosofía y doctrina. Lenin, Mao Tse Tung, Ho Chi Min, Nguyen Giap.

La Guerra de Indochina. Antecedentes. Teatro de Operaciones. Fuerzas en presencia. Desarrollo de las operaciones. Conclusiones.

*La subversión como procedimiento de lucha en cualquier tipo de conflicto. Reflexiones finales del curso”*¹²⁷.

124 Ver “Programa de la materia Inteligencia II” - foja 1, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

125 Ver “Programa de la materia Inteligencia III” – foja 1, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

126 Ver “Programa de la materia Inteligencia III” - foja 10, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

127 Ver “Programa de la materia Historia Militar III” - foja4, Secretaría Académica, CMN (El Palomar).

ESCUELA DE LOS SERVICIOS PARA APOYO AL COMBATE (ESPAC) - ÁREA 470 – ZONA 4

INTRODUCCIÓN

El objetivo específico de este trabajo es presentar el relevamiento de documentación realizado en los archivos del Ejército sobre la participación en la denominada Lucha contra la subversión de la Escuela Servicios Para el Apoyo al Combate “General Lemos” (ESPAC), responsable del área 470 (Zona 4) que comprendía el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

A tal fin se incorpora aquella información extraída de la documentación que sirve al propósito de describir el rol de la ESPAC durante el terrorismo de Estado. Cabe aclarar aquí que se trabajó solamente con la reconstrucción de la revista de personal correspondiente al periodo 1976 -1977 y que toda la información recolectada que hace referencia a fechas posteriores surge a partir de la documentación del personal que permanece en el destino con posterioridad al periodo referido. La reconstrucción del personal se realizó a partir de los listados hallados en los Libros Históricos de la ESPAC. Para la elaboración del presente informe se utilizaron además los siguientes tipos documentales:

Documentación del Archivo General del Ejército (AGE):

- » Legajos del personal fallecido y de baja.
- » Libros de Juntas de Calificación de Oficiales y Junta Superior de Calificación de Oficiales.
- » Carpetas de Junta Especial de Calificación de Oficiales.
- » Actuaciones de Justicia Militar (AJM).
- » Documentación de la Dirección de Bienestar del Ejército:
- » Legajos del personal retirado.
- » Documentación de la Dirección de Asuntos Humanitarios del Ejército (AAHH):
- » Fichas anexo 1 del personal y Libros Históricos de la ESPAC.
- » Además, el presente informe consta de los siguientes anexos:
- » Anexo 1: Listados del personal con grados y cargos de los años 1976 y 1977, y relevamiento de legajos.
- » Anexo 2: Fotos y documentación del personal de la ESPAC que pertenece a la Compañía Comando de la Agrupación Tropas, Jefes de la Agrupación Tropas y todo otro personal con información relevante.
- » Anexo 3: Organigrama de la ESPAC 1997.

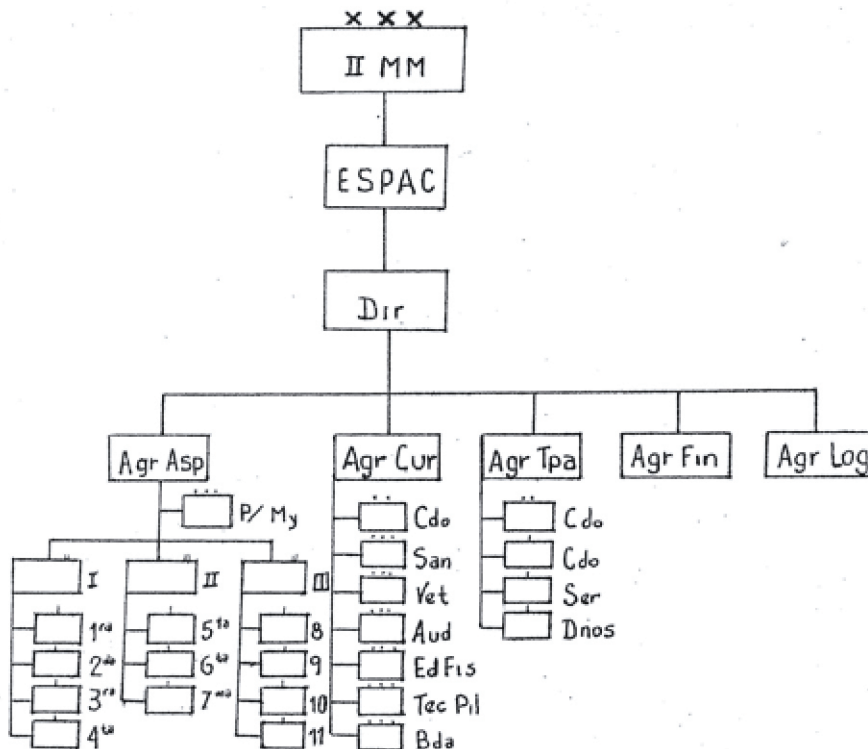
LA AGRUPACION TROPAS

a. Su accionar durante los años 1976 y 1977:

Partiendo del informe realizado sobre el Colegio Militar de la Nación, en el cual la Agrupación Tropas de dicha institución constituía el destino interno con participación preponderante en las operaciones de la denominada *Lucha Contra la Subversión* (LCS), se comenzó el trabajo tratando de dilucidar si dicha estructura se replicaba también para el caso de la ESPAC. Aunque en este caso no se poseía una descripción detallada sobre el funcionamiento de la Agrupación Tropas al comenzar el relevamiento de los legajos del personal con este destino interno, se pudo comprobar que en el caso de la ESPAC esta Agrupación también tenía un papel importante en la LCS.

El relevamiento de documentación permitió detectar que la Agrupación Tropas constituía

un destino interno a partir del cual se organizaba la Fuerza de Tarea, empleada para la LCS dentro de la ESPAC. Como muestra el organigrama encontrado en el Libro Histórico de 1977, la Agrupación Tropas dependía de la Dirección y estaba conformada por 4 Compañías: 2 de Comando (Ca Cdo), 1 de Destinos (Ca Dno) y 1 de Servicios (Ca Ser).



Fuente: Libro Histórico de la ESPAC 197

El documento más categórico se encontró en la carpeta de la Junta Especial de Calificación de Oficiales (JECO) del coronel Valentino Juan Carlos (fallecido). En un reclamo realizado en Febrero 1978, en la foja N° 3, declara:

*“En el año 1976, siendo Tcnl [teniente coronel] fui designado Jefe de la Agrupación Tropas de la ESPAC donde tuve a mi mando 610 hombres y bajo mi responsabilidad la formación e instrucción de la Fuerza de Tarea de la Escuela que debía operar en el Proceso de marzo de 1976”.*¹²⁸

Posteriormente, aclara que solicitó voluntariamente el cambio de destino por razones particulares y anímicas.

Se entiende entonces que durante 1976 la Fuerza de Tareas se conforma sobre la estructura de la Agrupación Tropas, siendo su Jefe al mismo tiempo el Jefe de la FT, el entonces teniente coronel Valentino Juan Carlos. Si bien no se ha podido relevar su legajo por encontrarse salido a un juzgado, sí se han relevado otros legajos de personal superior y subalterno que revistó en la Agrupación Tropas, los cuales brindan más información al respecto.

En este sentido, la mayor cantidad de información significativa encontrada en los legajos surge a partir de los castigos impuestos al personal. El primero para destacar aparece en el legajo de un capitán retirado, quien, revistando en la Agrupación Tropa como Jefe de la Compañía Comando, recibe el 30/03/76 un castigo por parte del Jefe de la FT Lemos. Éste le impone 5 días de arresto por la siguiente causa:

128 Ver “Carpeta JECO de Valentino Juan Carlos”, JECO, Caja Nro 18, Div. Documentación, AGE.

*“Teniendo a su cargo un procedimiento de allanar un domicilio particular, no tomar las medidas correspondientes para evitar que se sustrajeran objetos de valor de los moradores con el agravante de no tener en cuenta las expresas recomendaciones (del Cte F) emanadas del Cte FT Lemos”.*¹²⁹

Continuando con la Compañía Comando de la Agrupación Tropas, resulta reveladora la información extraída del libro de Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) del año 1978, sobre el entonces teniente [REDACTED] (baja). De acuerdo con su legajo este oficial revistó desde el 14/12/75 como oficial instructor de la Compañía Comando de la Agrupación Tropas hasta enero de 1979 en que le dan el retiro obligatorio. En ese periodo posee una comisión al Área Conjunta 400 desde el 15/06/77 hasta el 28/01/78, y además al comienzo del siguiente informe de calificación figura que continúa en comisión al Comando de Institutos Militares. En la foja N° 245 de la JSCO que trata el caso del teniente, el entonces general Riveros declara lo siguiente:

“pertenece a la Escuela General Lemos. Deseo poner en situación a los señores Generales indicando que el Tte [teniente] [REDACTED] estuvo trabajando en los grupos especiales. Se advirtieron en él algunas fallas de manera que ordené sacarlo. Luego hice que fuera a Bariloche en comisión. Ahí estuvo un tiempo. Cuando regreso de Bariloche convine con el director sacarlo de la influencia de ese instituto y lo destiné al Área 400”.

Luego se exponen hechos que hacen a la vida personal y conflictos familiares del causante pero, más adelante, en la foja N° 247, se discute la clasificación que debiera asignarle la Junta y se problematiza en torno al parte de enfermo que posee [REDACTED]. Al respecto, Riveros afirma:

*“aprecio que este hombre debe ser eliminado de la Institución. Sin embargo la situación actual es la siguiente: Él está padeciendo neurosis de angustia () PRESIDENTE: ¿La enfermedad que padece actualmente tiene visos de tener relaciones con los actos del servicio? Grl [general] RIVEROS: Visos bueno él podría decir me volví loco por la guerra PRESIDENTE: Es muy difícil comprobarlo. Efectivamente mi General, es muy difícil comprobar eso. Grl MENENDEZ: Esto hay que dejarlo muy bien aclarado porque luego da pie para otros imitadores. Sabemos que empiezan con la cuestión de que tuvo el suplicio porque mato una gallina porque se le escapó un tiro cuando fue a hacer un allanamiento”*¹³⁰

Otro caso es el de un sargento retirado, quien de acuerdo a la información extraída de su legajo revistaba en la Agrupación Tropas y se desempeñaba como “Subinstructor de la Compañía Comando”. Posee dos arrestos impuestos por el J Ca: el 10/6/77, 15 días de arresto por “sancionar a un soldado en forma desmedida en relación a la falta cometida con el agravante de hacerlo empleando medios no reglamentarios evidenciando un total desapego por el respeto debido a un subalterno” y 5 días de arresto el 02/09/77 impuestos por el J Ca por “ser negligente en su desempeño como J Gpo [Grupo] al no efectuar el debido contralor del personal a sus órdenes al regreso de un operativo causando con ello el extravío de un Soldado Conscripto”¹³¹.

También en el legajo de un cabo, hoy dado de baja, se encuentra un arresto de 20 días impuesto por el Jefe de la División Personal el 22/02/77, por “no presentarse el sábado

129 Ver “Informe de Calificación 1975/1976”, Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

130 Ver “Libro de Junta Superior de Calificación de Oficiales 1978” – fs.245 – 250, Div. Documentación, AGE.

131 Ver “Informe de Calificación 1976/1977”, Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

19/02/77 a cubrir el puesto de Jefe Grupo de la Sección Contrsubversión". El cabo revista en ese entonces en la Agrupación Tropa -Servicio Banda como Ejecutor.¹³²

Otro documento en el cual se encontró información sobre la participación de esta Agrupación es la Actuación de Justicia Militar (AJM) N° 55.571 de un soldado conscripto perteneciente a la Compañía Comando de ese instituto. Dicha AJM fue iniciada por un accidente que le causa al Soldado "Traumatismo de Cráneo" en el año 1977 y revela que el accidente sufrido por el causante sucede mientras éste se desempeñaba en la Sección Contra-subversión:

Foja 5: "Preguntado: ¿Cuándo y cómo ocurrió el accidente del que ha sido víctima?

Dijo: Que aproximadamente a mediados del mes de octubre de 1977, mientras se encontraba en la Sección Contra subversión, fue a cubrir el puesto de centinela en la comisaría de José C Paz, cuando en determinado momento perdió el pie, cayendo desde una altura de 4 metros.

Preguntado: Si se encontraba desempeñando un acto de servicio.

Dijo: Que si, por encontrarse en la sección Contra subversión.

Preguntado: Si dio cuenta y a quién del accidente

Dijo: Que al caer fue asistido por el Cap [capitán] [REDACTED] y el Sarg [sargento] [REDACTED] quienes en ese momento se encontraban en el lugar, siendo trasladado de inmediato a la enfermería del instituto, siendo atendido en la misma, sin recordar el nombre del médico que lo atendió".¹³³

En las Fojas N° 6 y N° 7 se encuentran las declaraciones de un capitán retirado y de un sargento también retirado, quienes no agregan más datos sobre el hecho. Sin embargo, se desprende de la declaración del sargento que revistaba en Compañía Comando de la Agrupación Tropas, información que no había podido obtenerse por su legajo ya que se encontraba salido a la Asesoría Jurídica de Ejército.

FUERZA DE TAREAS "ESTOPIN" (1978)

Se evidencia un cambio en la organización de la Fuerza de Tareas, la cual pasa de depender de la Agrupación Tropas durante 1976/77 a hacerlo de la Compañía Comando en 1978, un destino menor dentro de esa misma Agrupación. Se puede verificar este cambio en el relevamiento de legajos, en los cuales la Compañía Comando pasa a denominarse en los informes de calificación del personal como "FT ESTOPIN" y el Jefe de Compañía comienza a firmar como Jefe de la Fuerza de Tarea. En el legajo de un mayor retirado, quien a partir del 06/12/77 reemplaza al precedente Jefe de Compañía capitán [REDACTED] (retirado), se deja asentado en el informe de calificación 77/78 que "pasa a continuar sus servicios a la ESPAC "Grl Lemos" Agr Tpas- J FT "Estopín" el 06/12/1977".¹³⁴ Aproximadamente en la misma fecha el entonces teniente, hoy retirado, pasa a revistar a la ESPAC y en su legajo le figura que pasa como "Oficial Instructor de la FT Estopín el 5/12/77".¹³⁵ Además se detectó en el legajo del suboficial retirado que el teniente [REDACTED] lo califica como Jefe de Equipo de Combate (subunidad de la Fuerza de Tareas) en los informes de calificación 1977/78 y 1978/79, lo que reafirma que a partir del momento indicado la FT se asienta sobre la estructura de la Compañía Comando.

Dicho cambio de denominación se destaca también en el legajo del ya mencionado sargento retirado quien revista en la Agrupación Tropas como Subinstructor de la Compañía Comando desde 1974 y en 1978 continúa en dicho destino, pero figura en su informe

132 Ver "Informe de Calificación 1976/1977", Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, AGE.

133 Ver Actuación de Justicia Militar N° 55.571, Div. Documentación, AGE.

134 Ver "Informe de Calificación 1977/1978", Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

135 Ver "Informe de Calificación 1977/1978", Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

de calificación de la siguiente manera: “ESPAC- Agr Tpa -Subeduc Ca Cdo-Fza de Tarea “ESTOPIN”. Campo de Mayo. 16/10/78”.¹³⁶ Lo mismo sucede con el legajo del entonces sargento [REDACTED] (retirado) quien también revista en la Agrupación Tropa - Compañía Comando desde 1974 y en el informe de calificación 1978/1979 de su legajo personal le figura “Continúa Aux FT Estopin (Ca Cdo) - Agr Tpas- 16/10/78”.¹³⁷

Este cambio de estructura se manifiesta no sólo a partir de los cambios en la denominación del destino encontrados en los Informes de Calificación del Personal como “FT ESTOPIN”, sino también sobre la firma de los superiores. Así, en el caso de los legajos de los suboficiales [REDACTED] (retirado) y Bulacios Juan de la Cruz (fallecido), ambos revistan en la Agrupación Tropas-Compañía Comando durante todo el periodo 1975-1983.

En los informes de calificación 1977/1978 y 1978/1979 les continúa figurando como destino Agrupación Tropas- Compañía Comando. Ahora bien, a pesar de que no les figura el cambio de denominación “FT Estopin” en el destino interno, durante estos años a ambos los califica un mayor, quien firma los Informes como Jefe de la Fuerza de Tareas¹³⁸. Es por estos documentos que se considera que a partir del 78 la FT pasa de estructurarse sobre la Agrupación Tropas a hacerlo sobre un destino menor, la Compañía Comando de dicha Agrupación.

En cuanto al desempeño de la Agrupación Tropas, resta agregar una información de 1980 detectada en un el legajo del sargento Bulacios Juan de la Cruz, donde figura un castigo impuesto el 21/4/80 por el Jefe de la Agrupación Tropa por:

*“Desempeñarse como Enc de Ca [Encargado de Compañía] y preparar el reemplazo de los efectivos de la Sección C/Subversión, no arbitrando en dicha oportunidad todas las medidas pertinentes y que las circunstancias requerían, motivando con su actitud que ante un control imprevisto de dicha fracción no estuviera en un primer momento la totalidad de efectivos de la Sec C/Subversión”.*¹³⁹

A continuación se transcribe el listado de personal que revista en la Compañía Comando de la Agrupación Tropas:

CARGO	GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	1976	1977	1978	SITUACIÓN
Agrupación Tropas						
Jefe	Tcnl	VALENTINO Juan Carlos	X			Fallecido
Jefe	Tcnl	RICHERI Raul Daniel		X	X	Fallecido (En Bienestar)
Compañía Comando						
J Ca	Cap	[REDACTED]	X			Retirado
J Ca	Cap	[REDACTED]		X		Retirado
J Ca/ Ft ESTOPIN	Cap	[REDACTED]			X	Retirado
	Tte	[REDACTED]		X		Retirado
Of Inst	Tte	[REDACTED]	X	X		Retirado
Of Inst	Tte	[REDACTED]	X	X		Retirado
Of Inst FT Estopin	Tte	[REDACTED]			X	Retirado

136 Ver “Informe de Calificación 1978/1979”, Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

137 Ver “Informe de Calificación 1978/1979”, Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

138 Ver “Informe de calificación 1977/1978” e “Informe de Calificación 1978/1979”, Legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar; e “Informe de calificación 1977/1978”, Legajo de Bulacios Juan de la Cruz, Div. Legajos, AGE.

139 Ver “Informe de Calificación 1979/1980”, Legajo de Bulacios Juan de la Cruz, Div. Legajos, AGE.

Gpo Cdo// Aux Pl My// Enc	Sarg	██████████	X	X	X	Retirado
Subinstructor	Cabo 1ro	██████████	X	X	X	Retirado
Subinstructor	Cabo 1ro	██████████	X	X		Retirado
Subinstructor	Cabo 1ro// Sarg	██████████	X	X	X	Retirado
Subinstructor	Sarg	██████████	X	X	X	Retirado
Enc Ca Cdo	Sarg 1ro// Sarg Ay	BULACIOS, Juan de la Cruz	X	X	X	Fallecido

Participaciones detectadas en otros destinos internos

En primer lugar, se encontraron varias participaciones de personal que revistaba en la Agrupación Aspirantes. Aquí no se ha hallado, a partir de la documentación relevada, una estructura concreta como en el caso de la Agrupación Tropas. Por ello, simplemente se enumeran a continuación los casos hallados.

a. Agrupación Aspirantes

En el legajo de un teniente retirado se encontró una nota al Jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE), escrita en 1995 donde denuncia la comisión de delito de “abuso de autoridad” en su perjuicio por parte del Cnl MARTELOTTE [Miguel Angel] (fallecido)¹⁴⁰. En dicha nota el teniente afirma que dio parte de enfermo a fin de evitar el cumplimiento de órdenes ilegítimas:

*“A comienzos del año 1976, se me impartían órdenes como contralor de rutas, trenes, colectivos o autos hasta ese momento no lo consideré como algo que afectara los derechos del prójimo, pero la situación se estaba complicando y se me empezó a ordenar a mí y a otros Oficiales que realizáramos allanamientos en casas en busca de personas presuntamente involucradas en actividades Subversivas. Yo me he negado a cumplir esas órdenes y conversé con el Cnl MARTELLOTE quien manifestó que la orden no se discute y que como subalterno no tenía ningún derecho a discutir la misma. Me manifestó que tenía dos opciones: cumplir órdenes o irme de baja. Luego de ello decidí dar parte de enfermo”.*¹⁴¹

Según los informes de calificación del legajo del teniente, éste revistó durante 1976 en la Agrupación Aspirantes - Compañía Aspirantes ‘G’ como Oficial Instructor desde el 15/10/75, luego falta el informe de calificación 1975/1976 y en el Informe 1976/1977 ya figura como revistando en Pasiva, es decir fuera del servicio activo militar.

Además, se ha encontrado en el legajo de otro oficial retirado, un reclamo en el cual afirma que participó en la GCS [Guerra Contra Subversión] “*equipo de empleo inmediato*”, estando en la Agrupación Aspirantes de la ESPAC y en el Escuadrón de Exploraciones de Caballería Blindada 10 (La Tablada)¹⁴². De acuerdo a los informes de calificación, con el grado de teniente, pasa a revistar a la ESPAC en la Agrupación Aspirantes, como Jefe de la Compañía Aspirantes “A” desde el 18/12/1975. Durante 1976 continúa en dicha Agrupación, pero el 16/10/76 pasa como Oficial Instructor de la Compañía Aspirantes “H”. Este informe de Calificación es firmado por un capitán retirado, quien se desempeñaba entonces como Jefe de la Compañía “H”.

También se ha encontrado un reclamo en la Junta Especial de Calificación de Oficiales, perteneciente a Roveda Eduardo Alberto (fallecido) en el cual manifiesta que en 1976-1977 “*como jefe del equipo de la Escuela de los Servicios para apoyo del combate ‘Grl. LEMOS’*,”

140 El Cnl Martelotte Miguel Ángel fue el Director de la ESPAC desde el 09/12/75 hasta diciembre de 1976.

141 Ver Legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

142 Ver Legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

participé activamente en los operativos realizados en jurisdicción de la misma, fuera de ella y en operativos realizados en el Comando de Institutos Militares (CDO IIMM)".¹⁴³

De acuerdo al legajo de Roveda, con el grado de mayor, se desempeñó en la ESPAC "Grl Lemos" dentro de la Agrupación Aspirantes como Jefe del 2do Batallón desde el 5/12/75 hasta el 25/1/77 que continúa dentro de la misma agrupación, pero desempeñándose como S-2 [Inteligencia] y S-3 [Operaciones] hasta el 27/10/77 que pasa al Regimiento de Infantería de Montaña 21 (Las Lajas) como 2do Jefe¹⁴⁴.

Asimismo, se halló en el legajo del entonces sargento [REDACTED] (retirado) un Informe de la Junta Médica en el que se deja asentado: "Que [el causante] piensa que la enfermedad que padece es consecuencia de haber trabajado durante dos años en equipos especiales que actuaron en la GCS".¹⁴⁵ Este sargento revista en la Compañía Aspirantes "C" de la Agrupación Aspirantes desde 1974 hasta el 05/03/79 que pasa a revistar en el Grupo de Artillería de Montaña 6.

Por último, en el legajo del entonces teniente [REDACTED] (retirado) quien se desempeñara en la Compañía Aspirantes "A" de la Agrupación Aspirantes desde el 11/12/75 hasta el 23/3/79, se encontró un castigo el 04/05/76 de 2 días de apercibimiento impuesto por el Director de ESPAC. La causa del castigo figura de la siguiente manera: "Afectado en deterioros de su automotor por un procedimiento policial ordenado en resguardo de la seguridad de personas y bienes en la vía pública, no controlar su conducta respecto de los integrantes de la comisión que actuó, provocando en presencia de personas civiles una discusión que pudo evitarse de considerar los hechos en lugar y oportunidad distinta".¹⁴⁶

b. Otros

El trabajo con la documentación también reveló participaciones de personal de la ESPAC en otros destinos.

El primer caso para destacar es el de Tosi Rivella Armando Justo (fallecido). Este oficial no figura en el listado de revista de 1977 del Libro Histórico, y a su vez su legajo se encuentra salido. Sin embargo, se relevó en el libro de JSCO de 1982 su revista en la ESPAC para el mencionado año. Según éste, el general Calvi afirma que

"de las actuaciones instruidas surge que en el año 1976, mientras revistaba en ZO Tucumán, comenzó a sentir dolores en el pecho, mareos. () en el año 1977, ya destinado a la ESPAC y como los síntomas continuaban, es asistido por el médico del instituto, quien lo deriva al HMC [Hospital Militar Central], Servicio de Neurología, por encontrarse afectado de 'NEUROSIS DE ANGUSTIA'".

Luego agrega:

"en Ene 75, es destinado al Cdo Br V [Comando Brigada Vta], como J Secc PI en el Dpto III [Jefe Sección Planes en el Departamento III - Operaciones] e integra la Fuerza de Tareas, en el Op Independencia. (...) en ene 77 pasa a la ESPAC, como J División Operaciones. Hay una nota del general Guañabens Perello que dice es 'un hombre sobresaliente, un hombre de acción'".

Posteriormente, el general Guañabens Perello: *"no es lo que se llama un 'rayo de la guerra' en la parte papeles, pero sí es un hombre de acción, decidido. Lo he visto personalmente, me ha dado pena, está totalmente trastornado, no puede moverse, hay que acompañarlo".*

Luego el general Calvi manifiesta que *"en May 78 cesa como Op, por serios trastornos de enfermedad y pasa a depender de la dirección de la propia escuela ()". Es un hombre atemorizado, pero no del enemigo, su temor es hacia la propia tropa*".¹⁴⁷

Por ejemplo, en el legajo de [REDACTED] (retirado) se relevó que, revistando en la

143 Ver "Carpeta JECO de [REDACTED]", Caja N°29, Div. Documentación, AGE.

144 Ver "Informe de calificación 1975/1976" e "Informe de calificación 1976/1977", legajo de Roveda Eduardo Alberto, Div. Legajos, AGE.

145 Ver legajo de [REDACTED], División Legajos, Dirección de Bienestar.

146 Ver "Informe de Calificación 1975/1976", legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

147 Ver "Libro de Junta Superior de Calificación de Oficial de 1982" – foja 5, División Documentación, AGE.

ESPAC con el grado de sargento ayudante y desempeñándose como Encargado de la División Operaciones, posee en su Informe de Calificación 1976/1977 la siguiente anotación: “Se ha valorizado su participación valiosa en la LCS”.¹⁴⁸ Esta referencia se encuentra en el apartado “Observaciones” (Item “Ñ”) del informe de calificación.

Otro caso, es el castigo asentado en el legajo de un cabo 1ro retirado impuesto el 97/02/77: “8 días de arresto. Impuestos por el J COT por llegar tarde a ocupar su puesto como integrante de la Sec C/Subversión”. Quien se desempeñaba para esta fecha como Auxiliar de la Agrupación Cursantes de la ESPAC¹⁴⁹.

También puede mencionarse aquí la AJM encontrada en el legajo de ██████████ (baja), con fecha 20/04/1976 en la cual consta que

“Cinco meses después del ingreso al Ej [Ejército] solicita baja por falta de vocación pero queda sin efecto por los consejos de sus superiores del Htal Grl 602 HMCM [Hospital General 602 Hospital Militar Campo de Mayo]; luego comienza con síntomas de depresión nerviosa. Después del 24/03/1976 participa como enfermero de sección de la fuerza operacional en la Ciudad de San Miguel donde sufre gran depresión y tensión nerviosa. Luego de concluidas las operaciones, el día 01/04/1976, consulta con el médico de la unidad el Tte 1ro Med [teniente primero médico] ██████████ quien los deriva al Servicio de Psiquiatría del Htal Grl 602 – HMCM”.¹⁵⁰

De acuerdo a los Informes de Calificación, ██████████ revista en la ESPAC desde el 07/12/1974 con el grado de “cabo EC”, desempeñándose como Auxiliar de la Sección Sanidad perteneciente a la Agrupación Logística, destino que mantiene hasta su baja el 31/12/1977. Consta además en su legajo que sufre de “Personalidad Paranoide” desde el 21/06/1976.

Comisiones de Personal de la ESPAC a otros destinos

El relevamiento de documentación también permitió constatar comisiones y pases del personal de la ESPAC a destinos destacados en el accionar de la LCS. Algunos de estos documentos ya habían sido relevados por el equipo e incorporados a los informes elaborados sobre el Área Conjunta 400, Comandos - Halcón 8 y Sección de Operaciones Especiales del Comando de Institutos Militares (79 - 80). Por este motivo a continuación se transcribirán únicamente aquella información relevada que no hubiera sido incorporada a los respectivos informes.

a. Área Conjunta 400

El sargento Constantino ██████████ (retirado), quien revista en la Agrupación Logística como Auxiliar de la Sección Intendencia, “sale en comisión FT 400 - Campana el 15/10/77 y regresa el 07/06/78”.¹⁵¹

El sargento ██████████ (retirado), quien revista en la Compañía Aspirantes “E” de la Agrupación Aspirantes, “pasa en comisión a la FT 400 agregado a la Div Pers ODEC N°58/78 desde el 22/03/78 hasta el 01/03/79”. Además, figuran en su informe de calificación 1977/1978 dos castigos: el primero, del 28/04/78: “5 días de arresto, impuestos por el J Área 400. Causa: licenciar a un soldado conscripto sin la autorización del J Área” y el segundo, del 15/06/78: “8 días de arresto, impuestos por el J Eq Combate. Causa: Negligente en el manejo de un vehículo de dotación, deteriorándole uno de sus componentes”.¹⁵²

148 Ver “Informe de Calificación 1976/1977”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

149 Ver “Informe de Calificación 1976/1977”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

150 Ver “Actuación de Justicia Militar”, legajo de ██████████, Div. Legajos, AGE.

151 Ver “Informe de calificación 1977/1978”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar

152 Ver “Informe de calificación 1977/1978”, legajo de ██████████, Div. Legajos, Dir. Bienestar.

b. Sección de Operaciones Especiales del Cdo IIMM

Por otro lado, se han encontrado dos comisiones de personal de la ESPAC a la Sección de Operaciones Especiales del CDO IIMM. Por un lado, la perteneciente al entonces teniente [REDACTED] (retirado) a quien revistando en la Agrupación Aspirantes como Oficial Instructor de la 6ta Ca Asp le figura una “Comisión al CDO IIMM desde 28/11/1978 hasta 01/06/1979”.¹⁵³ Por otro lado, la correspondiente al entonces sargento [REDACTED] (retirado), quien revista en la Ca Asp “I” y pasa el 16/10/78 “en comisión al Cdo IIMM-Dpto II Icia”.¹⁵⁴ Ambas comisiones son firmadas por el “J Secc Cap STIGLIANO Eduardo y el J Dpto-II Icia del CDO IIMM Cnl [REDACTED]”. La firma del capitán Stigliano en dicho periodo certifica la participación de ambos en la Sección de Operaciones Especiales del CDO IIMM.

Finalmente, en el legajo del capitán Rodríguez Martín (retirado) se ha hallado un reclamo en el cual afirma lo siguiente:

“Con el grado de capitán fue designado como oficial de Operaciones de la ESPAC, pese que para ese cargo correspondía un oficial Jefe y con la actitud de OEM (...) Durante la guerra contra la subversión fui seleccionado entre más de 60 oficiales de la ESPAC ‘Grl LEMOS’ y me desempeñé en los siguientes cargos: Jefe de los Grupos Especiales de la ESPAC ‘Gral Lemos’ (1976). Jefe de un Grupo Especial de la Sección Operaciones Especiales, Dpto II – Icia/ Cdo II MM (1977). Jefe de la Sección Operaciones Especiales, Dpto II – Icia/Cdo II MM (1977). A cargo del Lugar de Reunión Detenidos ‘Campo de Mayo’ (1977). Durante ese lapso, se lograron varios éxitos resonantes, cabe mencionar algunos ejemplos: Caída de la Sec Gral – OPM ERP – (Al Completo). (Avellaneda). Caída de los responsables de INTELIGENCIA- GREMIALES y otros del ERP. Capturas de Imprentas del ERP. Caída del Responsable Político a nivel nacional de MONTONEROS, (DT PABLO CRISTIANO) y del que pusiera la bomba en el Ministerio de Defensa (DT JUAN DIOS). Caída de Fábricas de Granadas de MONTONEROS y otros blancos. Puedo mencionar muchos otros casos, pero para ser conciso dejo constancia que el Jefe del Dpto II – Icia del Cdo II MM (El entonces Coronel D FERNANDO VERPLAETSEN), me otorgó un recordatorio ‘Como testimonio de reconocimiento a su abnegación y valor.’”

153 Ver “Informe de Calificación 1978/1979”, legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

154 Ver “Informe de Calificación 1978/1979”, legajo de [REDACTED], Div. Legajos, Dir. Bienestar.

ESCUELA DE CABALLERÍA - ÁREA 430 DE LA ZONA DE DEFENSA 4

Introducción

En el marco del trabajo sobre la Zona 4, dependiente del Comando de Institutos Militares, se comenzó en 2012 el relevamiento de documentación de los distintos Institutos de Formación que dependían orgánicamente de dicho comando.

El objetivo específico de este trabajo es presentar el relevamiento de documentación realizado hasta el momento en los archivos del Ejército sobre la Escuela de Caballería (Ec C), con asiento en Campo de Mayo. Dicha unidad de ejército fue responsable del Área 430 de la Zona de Defensa 4, correspondiente al Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Se presentará, en primer lugar, una breve introducción donde se referirá al marco normativo y reglamentario que permite sostener la participación de los Institutos Militares (Escuelas de Armas, Liceos y CMN) en la denominada Lucha contra la Subversión. Luego, se expondrán los puntos de partida para el relevamiento de documentación y, finalmente, se presentará la información obtenida.

Es importante aclarar que en 2013 se ha presentado un primer informe, en el cual se sistematizó toda la información relevada hasta entonces sobre la Ec C. Sin embargo, ello no significó el resultado de un trabajo acabado ya que posteriormente se continuó relevando documentación de la Zona de Defensa 4. En ese proceso han surgido nuevos documentos que permitieron completar la información obtenida y reinterpretar la documentación ya relevada. En función de esas nuevas lecturas, se ha actualizado a 2014 el presente informe.

Institutos Militares en la Lucha Contra la Subversión

La participación de los institutos de formación del ejército en la denominada “*lucha contra la subversión*” puede rastrearse formalmente desde dos documentos:

- » La Directiva del Comandante General del Ejército Nro. 404/75 (Lucha Contra la subversión), emitida el 28 de octubre de 1975.
- » La Orden Parcial Nro. 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión), emitida por la Jefatura III de Operaciones del EMGE el 21 de mayo de 1976.

La Directiva 404/75 fue emitida por el Comandante General del Ejército en octubre de 1975 con el objetivo de poner en ejecución la **Directiva del Consejo de Defensa Nº 1/75**, cuya Finalidad era “*instrumentar el empleo de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales y otros organismos puestos a disposición del Consejo de Defensa para la lucha contra la subversión, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 2770, 2771, 2772*”.¹⁵⁵

La misión del Ejército, según se consigna en la Directiva 404/75, es:

“Operar ofensivamente (...) en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas (...)”.

Además:

“Tendrá responsabilidad primaria en la dirección de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional” y “Conducirá, con responsabilidad

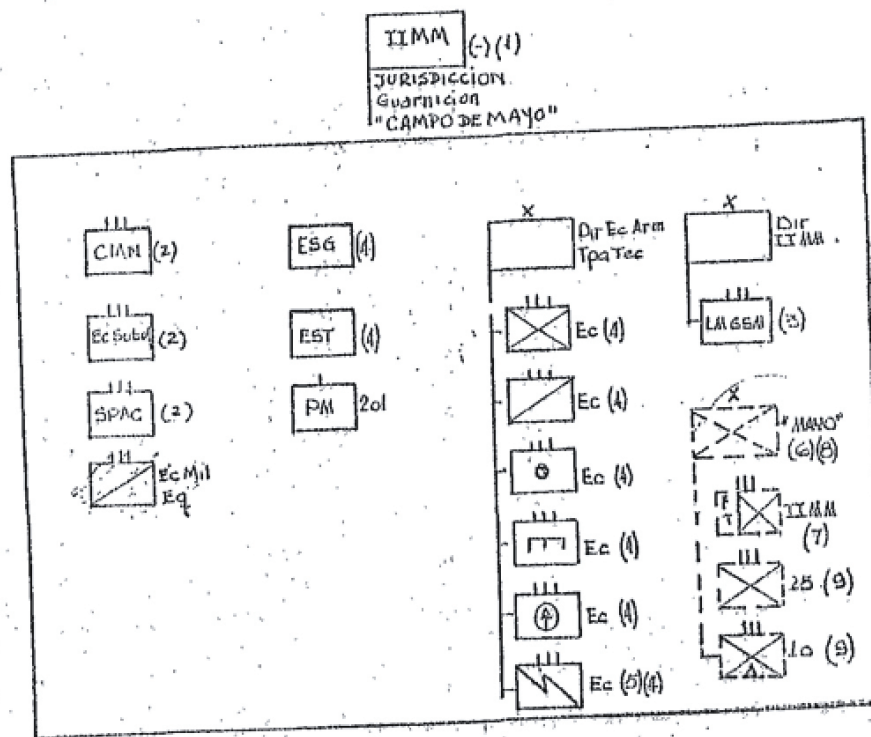
¹⁵⁵ El Decreto 2770 lo crea el “Consejo de Seguridad Interna”(CSI), el Decreto 2771 permitía al CSI crear convenios para que personal policial y penitenciario quedara para su control operacional y el Decreto 2772 disponía que la acción de las Fuerzas Armadas —a los efectos de la lucha antisubversiva— abarcaría todo el territorio del país.

primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión (...)"

En términos estratégicos la directiva refiere que

"la **actitud ofensiva** a asumir por la Fuerza, más los elementos puestos a su disposición, debe materializarse **a través de la ejecución de operaciones** que permitan ejercer una presión constante, en tiempo y espacio, sobre las organizaciones subversivas. **No se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, sin las cuales no se podrán ejecutar operaciones**, y mediante operaciones psicológicas".¹⁵⁶

A partir del Anexo 2 (Orden de Batalla del Ejército) Apéndice 5 de la Directiva 404/75, emitida por el Comandante General del Ejército el 28/10/1975. Se entiende que el rol de las Escuelas no se limita a la actividad pedagógica, ya que se deja asentado que el personal que revista en las Agrupaciones Tropas de los Institutos formaba la Fuerza de Tareas de Institutos Militares (FT IIMM) dependiente de la Brigada Mayo. A su vez, ésta se organizaba para funcionar como reserva estratégica del Cdo Grl Ej, debiendo estar en condiciones de operar con un preaviso de 24 horas en las siguientes zonas de prioridad 1) Tucumán, 2) Cap. Fed. y Bs. As. - La Plata, 3) Córdoba, 4) Rosario/Sta. Fe.



(7) Organizada con personal y medios de las agrupaciones tropas de los Institutos.

Fuente: Apéndice 5 del Anexo 2 (Orden de Batalla del Ejército) de la DCGE 404/75, páginas 1 y 2.

Posteriormente, el 21 de mayo de 1976 se emite la Orden parcial 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión), a través de la cual se crea la Zona de Defensa 4 y se reestructura la Zona de Defensa 1. De acuerdo a la mencionada directiva la Zona de Defensa 4 estará a cargo del CDO IIMM

156 El resaltado es nuestro.

y se conformará geográficamente a partir de la segregación de los siguientes partidos del norte del Gran Buenos Aires, que hasta entonces pertenecían a la Zona de Defensa 1 (a cargo del 1er Cuerpo de Ejército): TRES DE FEBRERO – SAN MARTÍN – VICENTE LÓPEZ – SAN ISIDRO – SAN FERNANDO – GRAL. SARMIENTO – TIGRE - PILAR – ESCOBAR – EXALTACIÓN DE LA CRUZ – ZARATE – CAMPANA.

Cada Instituto (dependiente orgánicamente del CDO IIMM) asume el control de un área

2. MISION

El Cdo Z Def 1 y el Cdo Z Def 4 intensificarán gradual y aceleradamente la acción contrasubversiva a partir de la recepción de la presente orden y a medida que se reestructuren las jurisdicciones territoriales y se adecuen las respectivas organizaciones, con la finalidad de completar el aniquilamiento del oponente en la zona donde mantiene mayor capacidad.

dentro de la ZONA 4¹⁵⁷ para el cumplimiento de la misión de dicha Orden Parcial:

La Escuela de Caballería asume, entonces, la responsabilidad de la “Lucha Contra la Subversión” sobre el Partido de General San Martín - Área 430, según lo establece en su Libro Histórico de 1976:

“ACCIONES DE GUERRA, OPERACIONES MILITARES Y ACONTECIMIENTOS DE REPERCUSION NACIONAL:

El 24 de Marzo de 1976 las Fuerzas Armadas asumen el gobierno para proceder a administrar y organizar todo el ámbito del país.

La salida de la Fuerza de Tarea de la Escuela de Caballería se produce el día 24100Mar76 (Léase 24 de Marzo de 1976 a la 1.00 a.m.), las cuales regresan a la Unidad el día 250800Mar76 (Léase 25 de Marzo de 1976 a las 8.00 a.m.).

El Equipo de Combate de la Escuela de Caballería procedió a imponer el Gobierno Militar en el área 430, correspondiente al partido de General San Martín.

Dicho gobierno estaba constituido de la siguiente manera:

DELEGADO MILITAR EN LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN: Tcnl D ANTONIO PACIFICO TISSERA (fallecido)

SECRETARIA DE GOBIERNO: My D [REDACTED] (retirado)

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: My D JOAQUIN ALBERTO PONS (fallecido)

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CONSEJO DELIBERANTE Y ASESORIA LETRADA: Cap D [REDACTED] (retirado)

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS: Cap D JUAN CARLOS BUSTAMANTE (fallecido)

INSPECCION GENERAL: Cap D [REDACTED] (retirado)

DIRECCION DE LIMPIEZA Y TALLERES: Subof My (RE) JUAN PASSERO (fallecido)

SECRETARIA PRIVADA: Subof My (RE) PEDRO FELIX RODRIGUEZ (fallecido)

JEFE DE SEGURIDAD: Subof My OMAR KATZ (fallecido)

DIRECCION DEL CEMENTERIO: Subof Pr RUGGIERO MARCIAL GUILLOQUET (fallecido).”

Al asignársele un Área de responsabilidad a una unidad, su Jefe (en este caso el Director) resulta Jefe de dicha área. En el caso de la Escuela de Caballería, se desempeñaron como Directores del instituto y Jefes del Área 430 los siguientes oficiales:

Hasta el 12/12/1976 Coronel [REDACTED] (retirado)

157 A excepción del LMGB, LMGP, LMGE y la Ec Instr And ya que la Directiva 404/75 establecía que estos institutos habían pasado a depender del Cdo Z Def en cuya jurisdicción tienen asiento.

Desde el 12/12/1976 Coronel [REDACTED] (retirado)

Desde el 07/12/1977 Coronel TISI BAÑA José María (fallecido)

Desde el 07/12/1979 Coronel [REDACTED] (retirado)

Desde el 01/12/1981 Coronel VERDURA Ignacio Aníbal (retirado)

Sobre el relevamiento de la documentación de la Escuela de Caballería

El relevamiento de la documentación se ha realizado tomando como referencia los trabajos realizados anteriormente sobre Escuela de Servicio Para el Apoyo al Combate (ESPAC) y el Colegio Militar de la Nación (CMN) —Ver Informes respectivos—, ambos institutos dependientes, al igual que la Ec C, del CDO IIMM.

En primer lugar, estos trabajos habían develado que tanto para el CMN como para la ESPAC la Agrupación Tropas constituía el destino interno principal, desde el cual el personal operaba “*contra la subversión*” en sus jurisdicciones¹⁵⁸ (Área 490 y Área 470 respectivamente). Teniendo en cuenta estos antecedentes, se trató de dilucidar si esa estructura operativa se replicaba para el caso de la Escuela de Caballería y se obtuvieron resultados negativos. Principalmente, porque la Agrupación Tropas no figura en los organigramas de la Ec C encontrados en los Libros Históricos, razón por la cual no se ha encontrado, durante el relevamiento de los legajos, personal que revistare en ese destino interno¹⁵⁹. A pesar de no verificarse lo anterior, el trabajo con la documentación ha arrojado datos significativos sobre la actuación de la Escuela de Caballería durante el terrorismo de Estado, destacándose al respecto la documentación referida al Centro de Operaciones Tácticas (COT).

En segundo lugar, tanto el trabajo del CMN como de la ESPAC evidenciaron la participación continua de personal de las escuelas e institutos en comisiones al CDO IIMM en el marco de la *Lucha Contra la Subversión* (LCS). Para el Caso de la Escuela de Caballería, como se mostrará más adelante, los documentos nos han permitido detectar: comisiones del personal al Área 400 y a la Sección de Operaciones Especiales (SOE) y comisiones al CDO IIMM en las cuales no se especifica el destino, pero que por su duración o la fecha en la que fueron realizadas podrían estar relacionadas a la LCS.

24 de Marzo de 1976

El Libro Histórico (LH) de 1976 detalla el rol que la Escuela asumió el mismo 24 de marzo de 1976, al producirse el Golpe de Estado, relatando los acontecimientos de la siguiente manera: “La Escuela de Caballería empleará su *“Fuerza de Tarea en la misión de bloquear la quinta presidencial de Olivos a partir del 24 de marzo para estar en condiciones de ocuparla y proporcionar seguridad. A fin de permitir la detención del poder ejecutivo Nacional, funcionarios y custodia (...). La operación consistía en una marcha táctica de la Fuerza de Tarea reunida, desde la Escuela de Caballería”* hasta la quinta presidencial de Olivos para *“Bloquear todas sus posibles vías de escape y de apoyar la detención de funcionarios presentes en el lugar”*¹⁶⁰. A continuación se detalla una lista de 26 nombres calificados como “corruptos, activistas a ser detenidos por la Fuerza de Tarea de la Ec

158 La utilización del personal de la Agrupación Tropas de los institutos en la LCS a partir de mayo de 1976, una vez asumido el control de un área por parte de cada instituto, podría leerse en continuidad de lo establecido en la Directiva 404/75, ya que la FT IIMM que integraba la Brigada Mayo (entonces organizada como reserva estratégica para operar a disposición del EMGE) se conformaba por el personal de la Agrupación Tropas de los Institutos, como se explicó en el apartado anterior.

159 La única referencia hallada respecto a la Agrupación Tropas en la documentación es la firma del teniente coronel Rojas Ricardo (fallecido) como “Jefe de la Agr Tpas” a personal de la Ec C, durante el periodo 1978. De acuerdo al Anexo 1 Rojas se desempeñaba a su vez como S3, pero su legajo no ha podido ser relevado por encontrarse salido del archivo, a requerimiento de un juzgado.

160 Libro Histórico de la Escuela de Caballería de 1976. Foja 24 Departamento de Asuntos Humanitarios, Ministerio de Defensa.

C“, debajo de cada nombre figuran las causas. Llamativo es que a la mayoría le figura “activista” de distintas fábricas como Telefunken, Orbis, General Motors, Jhonsons, Di Rocco, FITAM, entre otras¹⁶¹. Para cumplir el mencionado objetivo la Fuerza de Tareas será compuesta por los siguientes Equipos: Equipo de Combate Demostración, Equipo de Combate Enseñanza, Sección Maipú y Escalón Logístico. Por último, se agrega que, *“al ser sorprendida y detenida la Presidente de la Nación tratando de huir en un helicóptero, desde la casa de gobierno hasta la quinta presidencial, esta orden se vio obligada a ser modificada y la Fuerza de Tarea de la Escuela de Caballería tuvo que efectuar la Operación en la Residencia Gaspar Campos”*¹⁶².

Centro de Operaciones Tácticas (COT)

Si bien, como se ha explicado anteriormente, no se ha encontrado para el caso de la Escuela de Caballería un elemento de estructura orgánica como la *Agrupación Tropas* desde la cual este instituto operara en la LCS (como en el caso del CMN y la ESPAC), el LH de 1976 da cuenta de que la Ec C instaló un COT en el Liceo “General San Martín” a partir del 11 de junio de 1976: *“Son realizados diariamente controles de ruta y patrullajes a distinta hora en dicha área (refiere al Área 430); dichas actividades son controladas desde el Centro de Operaciones Tácticas que funciona en el Liceo General San Martín desde el 11 de junio de 1976”* (Foja 19).

La función del COT puede encontrarse descripta en el reglamento RC 3-30 “Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores”. Según este reglamento, los “centros de operaciones” se organizan basadas en la necesidad del Estado Mayor (EM) de rápida coordinación entre sus elementos para acelerar las acciones, las resoluciones del comandante y la ejecución de esas resoluciones. Las funciones del Centro de Operaciones Tácticas son:

- a. La dirección, control y coordinación de las operaciones.
- b. La integración del apoyo con las operaciones que ejecutan sus fuerzas dependientes.

Esto se cumplimentaba especificándole al representante del comandante la necesidad de proporcionar apoyo: a) el tipo de apoyo requerido, los blancos¹⁶³, oportunidad (hora) para abatir cada blanco, los resultados que se desean obtener y consideraciones sobre la seguridad de las tropas, si fuere apropiado.

Más adelante, el citado Reglamento explica que es fundamental para el funcionamiento del COT, el estudio de la información de inteligencia disponible: *“analizar y hacer conocer en forma continua la inteligencia necesaria para las operaciones tácticas y de apoyo táctico en desarrollo”*. Todo ello, permite efectuar las proposiciones respectivas y distribuir las órdenes correspondientes. El COT debe también presentar continuamente información respecto al estado en que se encuentra y operaciones que realiza la fuerza propia y las amigas, a fin de posibilitar la adopción de rápidas resoluciones¹⁶⁴.

La Orden de Operaciones 9/77 (Continuación de la ofensiva durante el período 1977) emitida por el Cdo Zona 1 el 13 de junio de 1977, también da cuenta del acuerdo entre el Comando de Zona 1 (Cdo Z 1) y el Comando de Zona 4 (Cdo Z 4) para operar en ambas jurisdicciones con equipos especiales. Para ello, especifica que deben establecerse las

161 Ver Fojas 22, 23 y 24 del Libro Histórico de la Escuela de Caballería de 1976, Departamento de Asuntos Humanitarios, Ministerio de Defensa.

162 Ibidem. Foja 24.

163 La denominación de “Blancos” fue aplicado al domicilio a allanar y a la detección y/o detención de personas (denominadas subversivas) para su aniquilamiento. Estos “Blancos” se efectuaban de dos formas: “Planeados” o “de Oportunidad”. “Planeados” implicaba que surgieron de la reunión y valoración de la información de inteligencia, y “de Oportunidad” implicaba que surgieran de los operativos de seguridad (control de vehículos, personas indocumentadas, patrullajes etc.). En el Anexo 2 de este informe se transcriben párrafos del Anexo 4 (Ejecución de Blancos) Orden de Operaciones 9/77.

164 RC 3-30, Tomo I, páginas 329 y 330.

comunicaciones correspondientes a cada COT (de Zona, Subzona o Área) para solicitar las “áreas libres” y recibir las autorizaciones para operar. Además, de acuerdo a esta orden de operaciones se deberán elevar informes previos a la realización del operativo y posteriores, detallando su resultado. Es decir, no había novedad Operativa que no fuera registrada, controlada y centralizada por los Centros de Operaciones Tácticas (COT).

Respecto a la organización del COT, el RC 3-30 indica que éste agrupará representantes del Estado Mayor¹⁶⁵ afectados a las operaciones tácticas y de apoyo táctico. Este personal auxiliará al comandante en la conducción de las operaciones, proporcionándole informaciones actualizadas, efectuando proposiciones para su resolución o tomando medidas dentro de lo que determinen las normas establecidas, e impartiendo las órdenes correspondientes (RC 3-30, P. 320).

En relación a la autoridad y responsabilidades, establece que “el jefe de estado Mayor será responsable de la ejecución de las tareas de Estado Mayor, de la reacción rápida y eficiente del mismo y de coordinar el esfuerzo de sus miembros. Tendrá a cargo la dirección total del Estado Mayor incluyendo el centro de operaciones tácticas”.¹⁶⁶ Además, determina que los oficiales representantes de operaciones e inteligencia de la unidad (en este caso de la Ec C) constituirán el núcleo del COT y el funcionamiento será supervisado por el Jefe de Operaciones.¹⁶⁷

El COT constituye un elemento paralelo a la orgánica de la unidad, creado en función de las operaciones por realizar y, como se explica en el reglamento RC 3-30: “los Centros de Operaciones no están determinados en los cuadros de organización (...) no constituirán órganos o escalones separados del Comando”. Es por ello que, a los oficiales de la Plana Mayor de la Escuela de Caballería que cumplieron servicios en el COT no se les especificó en el legajo la referencia al cargo que ocuparon. Sin embargo, de acuerdo a la información que hemos expuesto hasta aquí, el Jefe de la Plana Mayor —en este caso el subdirector de la escuela— tiene a cargo la dirección del COT, mientras el núcleo estaría compuesto por Oficiales de Operaciones e Inteligencia de la unidad.

A continuación se enumeran los oficiales que, de acuerdo al relevamiento de documentación, ocupaban esos cargos en la Ec C:

Subdirector:

Periodo	Subdirector
Hasta 05/12/1975	Coronel [REDACTED] (retirado) ¹⁶⁸
Desde 05/12/1975	Teniente coronel DALLA VIA Juan Carlos (fallecido) ¹⁶⁹
Desde 26/11/77	Teniente coronel TITO Juan Manuel (fallecido) ¹⁷⁰
desde 07/12/79	Teniente coronel [REDACTED] (retirado) ¹⁷¹

165 RC 3-30, Sección II, Ap.2013: Las Unidades en vez de Estados Mayores contarán con planas Mayores que se organizarán de forma análoga al Estado Mayor, para satisfacer las necesidades. La Plana Mayor Cuenta con un Oficial de Personal S1, Oficial de Inteligencia S2, Oficial de Operaciones S3, oficial de Logística S4, estos oficiales desempeñarán las funciones que en el EM le competen al G1, G2, G3 G4. (pág. 28)

166 RC 3-30, Tomo I, página 322.

167 El RC 3-30 (Tomo I) “Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores”, especifica que el COT será comandado por una **Sección Operaciones G2-G3**, compuesta por un oficial de Operaciones y un oficial de Inteligencia y que ninguno de esos elementos tendrá autoridad sobre otro. La responsabilidad y supervisión del COT recaerá sobre el Jefe de Operaciones del Estado Mayor (G3) (pág. 324).

168 Su legajo no ha sido relevado por no encontrarse en el Archivo, el cargo ha sido reconstruido en función de la firma a subalternos.

169 Si bien su legajo se encuentra salido a instancias judiciales, su cargo ha sido reconstruido a partir de la firma al personal subalterno.

170 *Ibidem*.

171 *Ibidem*.

Oficiales de Operaciones- S3:

Periodo	S3
1975 a 04/12/77	Teniente coronel ██████████ (Retirado) ¹⁷²
05/12/77 a 19/12/79	Teniente coronel ROJAS Ricardo (Fallecido) ¹⁷³
19/12/79 a 01/12/81	Mayor ██████████ (Retirado)
01/12/81 a 1983	Mayor ██████████ (Retirado)

Además del listado de Oficiales que se desempeñaron como S3, sólo se ha encontrado otro oficial que revista en la Plana Mayor- Operaciones, quien con el grado de teniente y de acuerdo a su legajo, se desempeñó como Auxiliar de Operaciones desde el 05/01/1977 hasta el 21/12/1977. También se deja asentado en su Informe de Calificación 1976/1977 que sale en comisión al CDO IIMM desde el 21/03/77 hasta el 01/06/77.

Oficiales de Inteligencia - S2:

Periodo	S2
1974/1975	Mayor FLORES José Elvio (fallecido) ¹⁷⁴
23/11/75 a 16/12/76	Mayor ██████████ (retirado) ¹⁷⁵
17/12/76 a 04/12/77	Mayor ██████████ (retirado) ¹⁷⁶
05/12/77 a 01/12/80	Teniente 1ro GIRBONE Héctor Salvador (Retirado)
1981	Capitán ██████████ (Retirado) ¹⁷⁷
Desde el 01/12/1981	Mayor ██████████ (Retirado)

Además de los mencionados anteriormente, no se ha relevado hasta el momento otro oficial con revista en la Plana Mayor - Inteligencia.

Respecto a la documentación sobre el COT, se ha encontrado en el legajo del entonces teniente 1ro Girbone Héctor Salvador (Retirado), quien revista en la Plana Mayor de la Escuela de Caballería como S2-Icia desde el 05/12/1977 hasta 01/12/1980, un *“Informe circunstanciado”* elaborado el 16/03/81 a partir de que lo citan como testigo en un Tribunal de Trabajo de San Martín a raíz de un episodio en que ocho obreros de la fábrica FAMATEX S.A. se presentaron denunciando el cierre de ésta por parte de los directivos. Allí declara que *“prestando servicio en la Ec C me desempeñaba como oficial de inteligencia (S2) de la Plana Mayor y como Jefe del COT del área 430 (Sección Operacional en el área de responsabilidad: Partido Gral San Martín – Pcia. Buenos Aires)”*. También manifiesta que *“tras la denuncia de los obreros el Área designó una patrulla a constatar la veracidad de las denuncias que rodeaban el hecho”* y que *“una vez realizado esto se procedió a informar al Dpto II del CDO IIMM por expediente CX O-8002/1 de enero de 1980”*.¹⁷⁸

172 Ibidem.

173 Si bien su legajo se encuentra salido por requerimiento judicial, le firma como S3 al sargento DI NATALI Juan C., durante el periodo detallado.

174 Su legajo se encuentra salido por requerimiento Judicial, por lo tanto el cargo y fechas se reconstruyeron a partir de la firma a personal subalterno.

175 Cargo relevado por Anexo 1, su legajo se encuentra salido a instancia judicial.

176 Su legajo se encuentra salido a requerimiento judicial, por lo tanto el cargo y fechas se reconstruyeron a partir de la firma a personal subalterno.

177 Su legajo se encuentra salido a requerimiento judicial, por lo tanto el cargo y fechas se reconstruyeron a partir de la firma a personal subalterno.

178 Ver Anexo 3 del presente informe.

Es decir que, de acuerdo a este documento el teniente 1ro Girbone al recibir la denuncia en enero de 1980, se desempeñaba como S2 de la Ec C y simultáneamente como Jefe del COT del Área 430.

Otro documento significativo relacionado al COT del Área 430 es el Sumario 84.009 (expediente CX8 1546/82) ubicado en el Ex Archivo Histórico de la Justicia Militar (Ex AHJM), perteneciente a un teniente (de baja), caratulado como “*hurto reiterados*”. Si bien el objeto del expediente 179 no es relevante al propósito de este informe, los detalles respecto al ilícito aportan información de interés sobre el desempeño del COT y el personal que lo integraba.

La sentencia afirma:

“PRIMERO: Que está debidamente probado el hecho de que es acusado el teniente de intendencia [REDACTED], de haberse apersonado al local de un club nocturno ubicado en Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires), en el mes de Noviembre de 1978, en ocasión de desempeñarse como Oficial del COT de la Escuela de Caballería, haciéndolo al mando de una patrulla integrada por personal del mencionado Instituto procediendo en la primera ocasión (el 130230NOV78), a efectuar un control del local (...) conversando con los propietarios del negocio a quienes dijo tener la orden de su Capitán de ‘reventar el local’, orden que en verdad no le había sido impartida, y, con posterioridad (el 15NOV78), a proponer a los aludidos propietarios un arreglo para evitar nuevas inspecciones (...) TERCERO: que está debidamente probado el hecho de que es acusado el teniente de intendencia [REDACTED] de hacer ejecutar – entre los días 10 y 15 del mes de noviembre de 1978, en ocasión de desempeñarse como Oficial del COT de la Escuela de Caballería- a soldados conscriptos que revistaban en ese instituto y cubrían servicios en el COT, tareas de jardinería, limpieza y acondicionamiento general de un inmueble destinado al funcionamiento de una confiteríaailable (...). SEPTIMO: Que está debidamente probado el hecho de que es acusado el teniente de intendencia [REDACTED], de haberse apersonado el 14 de noviembre de 1978, aproximadamente a las 0700 horas, en un negocio de carnicería ubicada en la calle Uspallata esquina Salguero del Barrio El Libertador (Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires), desempeñándose como Oficial del COT de la Escuela de Caballería al mando de una patrulla integrada por soldados del mencionado instituto, anunciándose el susodicho oficial con golpes en la puerta, cada vez más violentos, penetrando en el local, los militares, al franqueárseles el acceso, vestidos de combate y armados manteniendo el entonces Jefe de la patrulla un altercado con el propietario del comercio, en tanto que el personal de la patrulla tomaba una cantidad no exactamente determinada de carne vacuna (pero no inferior de 20 kg) (...) llevándose la mercadería sin pagarla, en una camioneta militar”.

Una de las cuestiones que permiten sostener las sospechas sobre el acusado según el escrito de los magistrados es que “*si bien se desempeñaba como Oficial del COT, los locales que supuestamente inspeccionó mientras estaba al mando de la patrulla militar se encuentran fuera del Área Jurisdiccional*”.¹⁸⁰

Con fecha 10/11/83, ante la sentencia, el teniente interpone un recurso extraordinario

179 Cabe aclarar que al tratarse de la sentencia algunos testimonios resultan incompletos en el mismo expediente, ya que sólo se citan con el objeto de fundamentarla.

180 Ex AHJM, Sumario 84009 (paquete 189). Foja 887.-

donde solicita se revise la sentencia y declara lo siguiente:

“La Orden de Operaciones 14/77¹⁸¹ explica claramente la presencia del suscripto en ámbitos extraños a las esferas castrenses (...). Asimismo dejó perfectamente asentado que el COT fue creado para reprimir y combatir los actos subversivos y es exactamente donde se producen los hechos por los cuales me condenan”¹⁸².

En su escrito de defensa declara también que fue “destinado al Cdo IIMM, pase gestionado por el J Div Pers de dicho instituto (Omaecheverría)” y que “al segundo día de permanecer en ese nuevo destino, el citado oficial superior, lo comisiona a la Ec C en forma permanente (16 meses)¹⁸³”. Esto pudo ser comprobado en su legajo personal donde no le figura el COT como destino interno, sino solamente que revista en el CDO IIMM, en comisión a la Ec C desde el 02/08/77¹⁸⁴.

Luego, en el mismo escrito detalla que durante la afectación al COT “no cumplió funciones específicas de intendencia, sino por el contrario funciones netamente del cuerpo comando diariamente por más de 16 a 20 horas diarias”¹⁸⁵, que a raíz de ello “sufría un notable cansancio y desgaste por los numerosos y seguidos servicios en el COT. (...) sus funciones en el instituto eran las de desempeñarse como oficial del COT, actividad ésta que cumplía semana por medio durante toda la semana¹⁸⁶”.

Asimismo, resulta significativa la declaración del causante de que el mencionado destino le fue desfavorable, ya que cita como cuestión relevante el hecho de que “el teniente [redacted]¹⁸⁷ (actual Capitán) fue destinado también al mencionado instituto, estando [quien declara] en varias oportunidades a órdenes del mismo en el COT”¹⁸⁸, explicando que ya había tenido un conflicto con dicho oficial su anterior destino, el Liceo “Militar General Roca”. Cabe mencionar que, de acuerdo al legajo del declarante, su cargo en la Escuela de Caballería era Auxiliar de S4, desde el 05/12/77. Cabe aclarar que en su legajo, así como en el del oficial que menciona –del cual recibía órdenes y con quien había tenido un problema en su anterior destino-, no tienen menciones sobre el COT.

Luego, a lo largo del expediente se han encontrado otros nombres de personal que, según [redacted] revistaba en el COT. Entre ellos menciona: al capitán Bustamante Juan Carlos (fallecido) “quien durante tres años se desempeñó en el COT¹⁸⁹” (este dato no ha podido corroborarse con el legajo personal, por encontrarse éste remitido a instancia judicial). También señala al siguiente personal de suboficiales que prestaba servicios en el COT: un sargento (retirado) quien durante 1977 según su legajo se desempeñó en el Escuadrón Demostración; otro sargento (retirado) quien según su legajo revistaba en el Escuadrón Comando y Servicios como Mec Opt; y a un cabo primero (de baja) quien de acuerdo a su legajo se desempeñó en el Escuadrón Comando y Servicios, Sección Arsenales, Columna de Transporte desde el 30/12/76 hasta 05/03/79. La lista finaliza especificando el accionar de dos civiles.

Ninguno de los oficiales y suboficiales posee en su legajo como destino el COT. Por lo que, sumado a lo expuesto anteriormente, puede inferirse que el desempeño, se realizaba

181 En el Expediente se menciona la OO 14/77 “Adecuación orgánica para la Lucha Contra la Subversión, seguridad de las instalaciones y funcionamiento interno” de la Escuela de Caballería, sin embargo ésta no se encuentra en el mismo y tampoco se ha hallado en los Archivos del Ejército.

182 Ex AHJM Sumario 84009. Foja 1110.

183 Ex AHJM Sumario 84009. Fojas 921-922

184 Legajo Personal del teniente [redacted] (Baja).

185 Ex AHJM Sumario 84009. Foja 1065.

186 Ex AHJM Sumario 84009. Foja 919.

187 Oficial retirado.

188 Ex AHJM Sumario 84009. Foja 922.

189 Ex AHJM Sumario 84009. Foja 918.

simultáneamente y sin perjuicio de los servicios en los respectivos destinos internos de la Ec C. Esta tesis se refuerza aún más, si se tiene en cuenta que el relevamiento de legajos realizado ha permitido constatar que el COT no figura como destino de revista al siguiente personal subalterno al que, sin embargo, posee referencias de su participación a partir de los castigos impuestos:

1976

» El 05/11/76 el J COT le impone 15 días de arresto a un cabo (de baja) del Escuadrón Demostración. Causa: “Desempeñándose como Jefe de Comisión, viajar en un vehículo del Estado en forma incorrecta, sin el casco colgado en el lugar que corresponde, con el agravante de no comunicar la novedad que se encontraba sancionado por otro superior”.

1977

» El 24/05/77 arresto de 3 días impuesto por J COT a un cabo (retirado) del Escuadrón Demostración. Causa: “No dar cumplimiento a los horarios establecidos en el COT”.

» El 26/08/77 arresto de 15 días impuesto por el Dir Ec C a un cabo (retirado) quien revistaba en el Escuadrón Demostración. Causa: “Negligente en su desempeño como Jefe de guardia del COT del área 430, al no controlar el armamento en la totalidad de los raleros produciéndose por ello heridas en un soldado de la guardia”.

» Castigo consistente en arresto de 3 días impuesto por el J COT a un cabo (de baja) del Escuadrón Demostración el 16/11/77. Causa: “Desempeñándose Subof de Semana del COT, no dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos por el J del Mismo”.

1978

» 27/02/78: arresto de 3 días impuestos por el J Esc a un cabo (retirado) quien revistaba en el Escuadrón Demostración. Causa: “Siendo encargado de los vehículos del COT, no controlar la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento del 1ro y 2do Escalón”.

» 27/03/78: arresto de 3 días impuestos por el J Esc a un cabo (retirado) que revistaba en el Escuadrón Demostración. Causa: “Siendo encargado de los vehículos que se encontraban en el COT, no entregar la totalidad de los accesorios a sus respectivos depósitos al ralero del mismo”.

» 22/08/78: 2 días de arresto impuestos por J Esc a un cabo (Baja) del Escuadrón Demostración. Causa: “Manejar un vehículo del COT del Área 430, sin la autorización del J del mismo”.

1980

» 20/5/80: 3 días de arresto impuestos por el S4 a un cabo (de baja) del Escuadrón Comando y Servicios. Causa: “Negligente en su desempeño como J de Guardia del COT del área 430, al no controlar el combustible de un vehículo que sale en comisión”.

» 20/06/80: 10 días de arresto impuestos por el Subdirector de la Escuela de Caballería al cabo (de baja) quien revista en el Escuadrón Demostración. Causa: “Desempeñándose como Suboficial del “COT” encontrarse en la cantina de tropa practicando juegos de entretenimiento”.

» 21/06/80: 8 días de arresto impuestos por el Director de la Escuela de Caballería al cabo Fernández Horacio (fallecido) del Escuadrón Comando y Servicios. Causa:

“Desempeñándose como jefe de un vehículo correspondiente al COT del Área 430, ser negligente en el control del soldado conductor ocasionando con ello un accidente en la vía pública”.

- » 11/7/80: 15 días de arresto impuestos por J División Equitación al Voluntario 1ra Martín Jorge Luis (fallecido) del Escuadrón Comando y Servicios - Grupo Logístico. Causa: “Desempeñándose como Suboficial del COT, conducir un vehículo Militar sin autorización, con el agravante de provocar un accidente y causar daños y roturas”.
- » 31/10/80: 8 días de arresto a un cabo (retirado) del Escuadrón de Trabajos Hípicos, impuestos por el J Escuadrón. Causa: “Encontrándose de servicio sustraerse a las actividades del COT ocasionando con ello inconvenientes en el servicio”.

1981

- » Castigo impuesto a un cabo 1ro (de baja) del Escuadrón Demostración (En comisión en la ESPAC) el 16/06/81: “Estando de turno en el COT Vestir prendas incompletas y desordenadas”.

Por último, en el sumario del Ex AHJM Nro. 84009 se toma declaración testimonial de personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que se desempeñaba en el COT: un agente y un cabo.

La participación de personal policial en el COT se encuentra descripta en el RC 9-1 (Operaciones Contra Elementos Subversivos) en el cual se explica que

“Cuando se encuentran en ejecución operaciones ofensivas contra elementos subversivos en una jurisdicción y simultáneamente es necesario planificar otras, resultará muy conveniente reforzar el COT.

Este refuerzo, podrá consistir en integrarlo con oficiales de inteligencia, operaciones y representantes de otras FFAA (eventualmente), de la PFA, de policía provincial, del gobierno e incluso de la intendencia municipal. Integrado con el citado personal, el COT estará en condiciones de adoptar ciertas resoluciones sobre las operaciones en desarrollo, permitiendo que el resto del EM (o PI My) se aboque a problemas de planificación”.

Teniendo en cuenta que el COT poseía la funciones de dirección, control y coordinación de las operaciones y de integración del apoyo con las operaciones que ejecutan sus fuerzas dependientes. Era imprescindible para cumplir dichas funciones contar con la información actualizada y la inteligencia necesaria. En este sentido, el COT además de recibir refuerzos de las fuerzas policiales, contaba con la información que estas brindaban en función de integrar junto al ejército la comunidad informativa.

Por ejemplo en la foja 20 del Libro Histórico de 1976, se relata que

“El día 10 de octubre de 1976, se efectuaba un control de ruta en la Estación Migueletes; dicho control estaba a cargo del teniente [REDACTED] y del teniente [REDACTED]. Uno de los grupos en que se dividió dicho control estaba a cargo del cabo [REDACTED] y otro grupo a cargo del cabo 1ro [REDACTED]. El hecho sucedió que al venir por una de las calles el automóvil marca Fiat 125, color gris perla, el cabo 1ro [REDACTED] da la voz de alto al mismo, éste en lugar de detenerse gira y cambia el rumbo que llevaba inicialmente (...) el soldado clase 1955 [REDACTED] al ver la actitud del conductor del vehículo le dio la voz de alto y al igual que antes no obedeció (...) y trató de pasar por donde se encontraba el soldado, el mismo comprueba que el conductor del vehículo lleva empuñada en su mano una pistola,

ante tal hecho el soldado efectúa varios disparos (en total 9), pero el vehículo comienza a zigzaguear y no se detiene; entonces el teniente [REDACTED] efectúa con un vehículo de la Escuela un rastrillaje (...) sin poder dar con él”.

Más adelante se asienta que

“Siendo las 16.00 horas del mismo día, se recibe una llamada del Destacamento [Policial] de Villa Concepción, al Centro de Operaciones Tácticas, informando que se había presentado una persona denunciando el robo de su automóvil en proximidades de la estación Migueletes, hecho efectuado por un sujeto que con pistola en mano hizo bajar al propietario del vehículo (...). Según testimonio del denunciante el hombre que le había robado el automóvil presentaba heridas de bala, al concurrir al lugar del hecho se comprobó que el auto abandonado era al que le habían efectuado los disparos esa misma mañana, el mismo presentaba 7 impactos y dada la ubicación de los mismos, es de suponer que uno o más hubiera hecho blanco en el cuerpo del conductor”.

Además en la misma foja del LH, se deja asentado el siguiente operativo en el que participa personal policial:

“El 31 de julio se produce un enfrentamiento armado en la localidad de José León Suarez, en las calles Sarratea y Flores, entre personal policial que realizaba un patrullaje y cuatro sujetos que se desplazaban en un automóvil Ford Falcón de Luxe, color Negro. Como resultado del enfrentamiento resultan muertos los cuatros ocupantes del vehículo (3 de sexo masculino y 1 de sexo femenino), desconociéndose su filiación. Del automóvil que ocupaban los delincuentes se procedió a secuestrar panfletos de la OPM, PRT, ERP, una bandera de la misma organización (...).”.

Por último, figura en la foja 19 que:

“Con fecha 28/06/76 se toma conocimiento que el personal del Batallón de Inteligencia 601, tuvo un enfrentamiento armado con elementos subversivos en la calle Yapeyú al 800 de la Localidad de José León Suarez. Se envía una comisión que procede a rastrillar la zona sin obtener resultado positivo”.

Y luego figura que

“El día 25 de Junio, siendo las 05.30 Horas, se efectuó un control de población en la villa de emergencia 9 de Julio, procediéndose a detener 50 personas (Paraguayos y Argentinos) por falta de documentación, dos personas por tener captura recomendada por la Policía y un soldado desertor”.

Operativo de Control de Ruta

Presentaremos en este apartado información surgida de la documentación relevada sobre la Escuela de Caballería, que refiere al accidente sufrido por un Soldado Conscripto durante un control de ruta realizado por una patrulla de la Ec C.

En el Libro Histórico de 1976, en el apartado *“Accidentes sufridos por el personal”* (Foja 17), se menciona el accidente sufrido por un soldado conscripto (S/C) clase 1955. Al respecto se encontró en el Archivo General del Ejército la AJM Nro 5.106, labrada a partir del accidente ocurrido en un control de ruta realizado por una patrulla del instituto. En las proximidades de la Estación San Andrés del Ferrocarril Gral. Mitre, donde resultó herido y falleció.

En dicha AJM, se incluyen detalles sobre el accidente y declaraciones de los testigos. De esta forma, un capitán perteneciente a la División Equitación, afirma en su declaración que

“el 28/05/76, siendo las 22.45 horas en circunstancias en que se desempeñaba como Jefe de una patrulla (...) el cabo de caballería [REDACTED] abrió el fuego con su arma contra un vehículo marca Peugeot 504, Blanco patente Nro B 615.070 conducido por [REDACTED] a quien acompañaba [REDACTED], que no dio cumplimiento a la orden de aminorar la velocidad (...). Los disparos consistieron en una ráfaga de cuatro proyectiles de FAL en tiro automático, en la ventanilla derecha y la luneta posterior del Peugeot 504 y en el costado derecho del pecho del soldado conscripto [REDACTED] produciéndole una herida grave. Uno de los disparos que hizo impacto en el costado del Vehículo hirió al acompañante. Preguntado qué actitud adoptó luego del hecho dijo: que se aproximó inmediatamente al lugar, realizó una inspección ocular del vehículo y ordenó la evacuación de los heridos. Comisionó al teniente [REDACTED] (retirado) para trasladar al soldado [REDACTED] al Hospital Campo de Mayo y al conductor [REDACTED], para trasladar a la señorita [REDACTED] a un Instituto Asistencial”.

Además de un capitán, declararon sobre el hecho otros integrantes de la patrulla a su cargo, todos pertenecientes en la fecha al Escuadrón Demostración del Instituto.

Participación del personal de la Ec C en el Área Conjunta 400

Como se explicó anteriormente, a partir de la Orden Parcial 405/76 se crea la Zona de Defensa 4. Dentro de ésta se establece, a cargo del Comando de Institutos Militares, el Área 400 con asiento en las instalaciones de la Ex Sección Vigilancia de la Fábrica Militar (FM) de Tolueno y jurisdicción sobre los partidos de Zárate y Campana. Al no encontrarse allí más unidades que la FM, al CDO IIMM se le asignó la responsabilidad de formar, una Jefatura de Área conformada por personal comisionado en forma permanente o transitoria desde el Comando IIMM y las Escuelas. Además el área 400 contará con Fuerzas de Tareas (compuestas por equipos de combates) conformadas por personal del Vto Cuerpo de Ejército¹⁹⁰.

Se ha podido encontrar a partir del relevamiento de documentación información acerca de personal que, revistando en la Ec C, parte en comisión al Área 400.

En primer lugar, en el LH de 1976 figura que: *“Con Fecha 05/11/76 designase en comisión en el Comando de Institutos Militares (FT 400) al Tte de Intendencia [REDACTED]”*¹⁹¹ (retirado). Esto pudo ser verificado en su legajo personal, ya que en el informe de calificación 76/77 le figura que revista en el Escuadrón Comando y Servicios. Sección Intendencia sale en comisión, con la misma fecha que en el LH, al CDO IIMM hasta el 1/01/77.

De igual forma, a un cabo primero, le figura en el Informe de calificación 77/78 que revistando en la Ec C- Escuadrón Comando y Servicios, Sección Arsenales, *“sale en comisión del servicio al Comando de Institutos Militares (OD 141/78) desde el día 27/7/78”*. Se ha podido constatar que la comisión es al Área 400, a partir del *“Apartado F Castigos y Penas”* donde se deja asentado que recibe durante el periodo un total de 34 días de arresto impuestos por el J ÁREA 400 por los siguientes motivos: el 16/9/78 porque *“desempeñándose como*

¹⁹⁰ Para mayor información ver “Informe sobre el Área Conjunta 400”.

¹⁹¹ LH Ec C 1976, Foja 34. En el LH figura FT 408, se presume que es un error, ya que en el Cdo IIMM se encontraba la FT 400, no 408.

J de Gpo retirarse de la base de combate sin autorización”, el 13/10/78 por “excederse en la autorización otorgada por el J EC “CAMPOS” y no dar cumplimiento a la orden de presentarse personalmente a plantear el problema” y el 18/6/79 a causa de ser “negligente en sus funciones como jefe de servicio de seguridad interno al no realizar controles periódicos en el cordón de centinelas y no cumplir las órdenes existentes en lo que se refiere a los soldados con calabozo”. A ello se suma que, para el periodo 78/79, le firma como J Área el Cnl LUQUE Franco (fallecido). De acuerdo al legajo, finaliza la comisión el 01/01/80 y pasa a continuar sus servicios a la Ca Ing M 6.

Otras comisiones se encontraron en los legajos de dos oficiales de la escuela. En primer lugar, a un teniente (retirado) a quien, revistando durante el periodo 76/77 en la sección intendencia del escuadrón comando y servicios, le figura en el detalle del informe de calificación que *“por MMC Inst Mil Cdo IIMM Dpto Pers Nro 427/77 desígnese Comisión Cdo IIMM - FT 400 desde 26/05/1977 hasta 19/08/1977”*. En segundo lugar, a otro teniente (retirado) le figura en el informe de calificación 76/77 que es designado *“en comisión en el CDO IIMM FT 400 desde el 15/04/77 hasta el 24/04/77”*.

Participación de personal de la Ec C en la Sección de Operaciones Especiales (SOE) del CDO IIMM

Aquí retomamos el informe realizado anteriormente sobre el Departamento de Inteligencia del Comando de Institutos Militares, ya que en aquella oportunidad se develó que gran parte del personal que integra la Sección de Operaciones Especiales del CDO IIMM es comisionado de manera transitoria o permanente desde los institutos que dependen del Cdo IIMM¹⁹². A partir del relevamiento de documentación del CDO IIMM se pudo constatar que las comisiones transitorias detectadas del personal de las Escuelas poseen una duración de dos meses. De aquel primer relevamiento habían surgido los siguientes comisionados desde la Ec C:

» Un teniente primero retirado quien revista en el Escuadrón Comando y Servicios y parte en comisión al CDO IIMM (O/D 23/80) el 01/02/80 y regresa a la Ec C el 31/03/80. Si bien en la foja de destinos no se especifica que la comisión es a la SOE, posee en su legajo una felicitación con fecha del 28/04/80 del Cte IIMM Grl NICOLAIDES Cristino:

»

“Comunico al Sr Dir (de La Ec C) que el Tte 1º se desempeñó en comisión en este comando Superior entre el 01/02/80 y el 31/03/80, Integrando la Sec. Operaciones Especiales, puso en evidencia virtudes especiales y particulares que es necesario destacar. Por esa circunstancia se hará constar en el legajo personal del causante la siguiente felicitación: “HABIENDO SIDO DESTACADO EN COMISION AL CDO DE IIMM (...) PARA INTEGRAR LA SECCION DE OPERACIONES ESPECIALES DEL MISMO, PONER EN EVIDENCIA SU ALTO ESPIRITU MILITAR Y FORTALEZA DE CARACTER QUE LE PERMITIERON COMBARTIR CON GRAN EFICIENCIA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA TERRORISTA (...) DEMOSTRANDO ESPECIALES APTITUDES (...) LO QUE LE PERMITIÓ CUMPLIR ACABADAMENTE CON LA MISIÓN IMPUESTA. Campo de Mayo, 28 Abril de 1980”.

» El teniente [REDACTED] (retirado). Revista en el Escuadrón Demostración y sale en comisión al CDO IIMM el 01/08/80 y regresa el 30/09/80. No se encuentra en el legajo ninguna felicitación, lo que sumado a que es la única comisión del periodo agosto – septiembre nos hace no confirmarlo como participante de la SOE. Sin embargo,

¹⁹² Ver informes “Inteligencia del CDO IIMM” e Informe “Segundo Avance en el Relevamiento SOE”, ambos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Archivos de las FFAA dependientes de la Dir Nac de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa.

si se toma en cuenta el periodo y que la comisión se consigna del primer día del mes hasta el último del mes siguiente (tal cual la mayoría de las otras comisiones relevadas) podríamos suponer que se estaría tratando de una comisión más a la SOE, lo que en todo caso no podemos afirmarlo con seguridad.

» El sargento ayudante [REDACTED] (retirado). Revista en la Sección Arsenales del Escuadrón Comando y Servicio. En su legajo falta el informe calificación del periodo 1979/80. Decidimos incorporarlo como posible SOE dado que en el Libro Histórico de la unidad pasa el 01/04/80 al Cdo IIMM en comisión, constituyendo un caso similar al descrito anteriormente. En este caso, el suboficial pide el retiro voluntario 05/05/80, lo que en caso de participar en la SOE sería en medio de su comisión de dos meses, el cual es concedido el 31/12/80. Al igual que en el caso anterior, no podemos afirmar con seguridad que sería un comisionado a la SOE pero decidimos incorporarlo por las causas mencionadas.

Si bien no se indica el destino interno del CDO IIMM al cual es comisionado el personal, estas comisiones poseen la regularidad de realizarse durante 1977 y 1978 y tener en su mayoría, una duración de dos meses aproximadamente y, en algunos casos, ser consecutivas, por lo que es factible considerar que el personal mencionado podría haber sido destinado a la SOE o al Departamento de Inteligencia (Ver Informe Inteligencia del CDO IIMM).

INFORME COMPAÑÍA DE INGENIEROS 10 - I CUERPO DE EJÉRCITO. Ejército Argentino

Compañía de Ingenieros 10

La Compañía de Ingenieros 10 estaba ubicada en Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires y dependía orgánicamente de la Brigada de Infantería X del Primer Cuerpo de Ejército. Era una subunidad de Ingenieros de Combate.

Durante el periodo 1975-1983 la compañía operó dentro de la Zona de Defensa I. Al tratarse de una subunidad independiente¹⁹³ mantuvo la línea de mando natural con la Brigada (Gran Unidad de Combate), tal como se explica en el Reglamento RC 2-2 Conducción para las fuerzas terrestres:

g. Compañía (escuadrón o batería) Independiente.

Es el elemento básico para la ejecución de una actividad de combate, de apoyo o servicio en la gran unidad o comando al que orgánicamente pertenece.

Su organización, equipamiento e instrucción estará directamente influenciada por las características de la gran unidad o comando del que forma parte, la actividad o función que cumple y el ambiente donde deba operar.

Según pudo constatarse a partir de un sumario del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM) EA 79869, al menos hasta junio de 1976 la subunidad estuvo a cargo de las áreas de Merlo y Moreno:

“Ca Ing 10 - Oficial actuante Tte. 1º [REDACTED] (retirado). En un informe del jefe Ca Ing 10 al Juez de Instrucción Militar N°35. Conforme a lo ordenado en nota II 69405/05 por el señor juez de instrucción en relación al S/C 1954 [REDACTED] referente a los días 11 y 12 de abril de 1976, en que el causante se desempeñaba en el servicio de guardia de la subunidad a mi mando. Informo que durante los fines de semana que el personal de tropa tenía franco, se dejaba el servicio de guardia y un escalón operacional para operar en la subárea de responsabilidad de la compañía en los partidos de Merlo y Moreno”.

El 31-01-1979 en la exposición de los hechos ante el Consejo de Guerra.

“Consta en autos que [REDACTED] hacia 48 hs. que estaba de guardia aduciendo la jefatura de la unidad que eso era consecuencia de que la unidad se encontraba desempeñando tareas contra la subversión”¹⁹⁴.

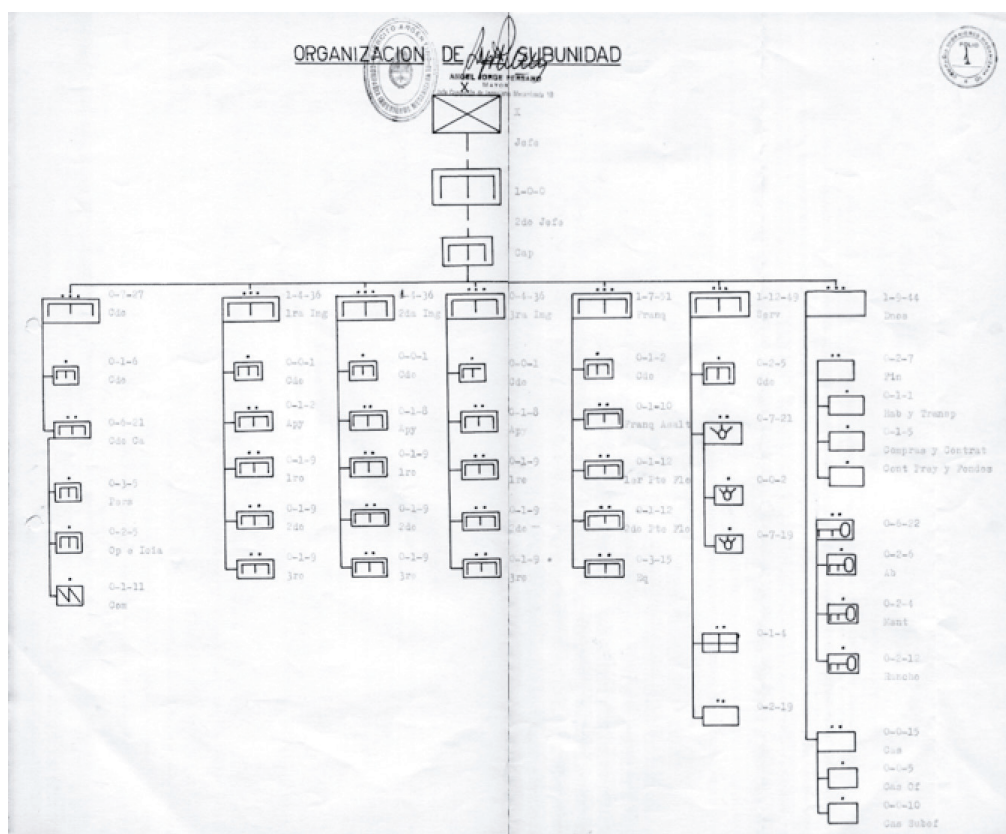
A partir de la Orden Parcial 405/76, la subárea pasa a constituirse como Subzona 16 bajo responsabilidad de la Fuerza Aérea. Como veremos más adelante, la Compañía quedará operando principalmente en el área 114.

¹⁹³ Se trata de una subunidad independiente, es decir que no forma parte de la orgánica de una unidad (regimiento, grupo batallón o destacamento), sino que depende directamente de una Gran Unidad de Combate (Brigada) o Gran Unidad de Batalla (Comando Cuerpo de Ejército). Esta relación orgánica puede observarse claramente en el Cuadro de organización y prioridades de equipamiento de los equipos de combate y secciones de contrasubversión de 1976.

¹⁹⁴ EA 79869 S/C [REDACTED], Ca Ing 10 “Mutilación”. Archivo Histórico de Justicia Militar en guarda en el Archivo General de la Nación - Departamento de Archivo Intermedio.

Organización de la subunidad

El relevamiento realizado tuvo como punto de partida la lectura de los Libros históricos pertenecientes a la Compañía de Ingenieros 10 (cuya denominación cambió a partir del 30 de enero de 1980 a Compañía de Ingenieros Mecanizada 10, con el cual permanece actualmente)¹⁹⁵. A partir de estos documentos se reconstruyeron los listados del personal que revistó en este destino entre 1975 y 1979, razón por la cual el siguiente informe refleja resultados parciales. Los principales datos que se extraen de los libros son los aportados por los organigramas que permiten comprender el modo en que se organizaba la unidad. De acuerdo con esto, existen siete secciones dentro del esquema, al lado del gráfico que representa las secciones, grupos o pelotones, se encuentra una serie de tres números que corresponden consecutivamente a la cantidad de Oficiales, Suboficiales y Soldados asignados para cumplir funciones en cada sección. Por ejemplo, el número “0-7-27” se traduce “0 oficiales, 7 Suboficiales y 27 Soldados asignados—:



En el cuadro de organización de la subunidad se observa que la Plana Mayor se encuentra dentro de la Sección Comando y el Grupo Comando. De este último dependen el Pelotón de Personal, Pelotón de Operaciones e Inteligencia y Pelotón de Comunicaciones. A su vez, al interior de las Secciones 1º, 2º y 3º de Ingenieros puede encontrarse el mismo esquema: un Pelotón Comando, un Grupo Apoyo y tres Grupos de Ingenieros. Dentro de la Sección Franqueo se encuentra un Pelotón Comando, un Grupo Franqueo Asalto, dos Grupos Pte. Flotante, y un “Grupo Eq”.

La Sección Destinos se compone por un Pelotón Comando, un Grupo de Arsenales (del cual dependen a su vez dos Pelotones de Arsenales, un Grupo Anfibio y un Grupo Finanzas) y un

¹⁹⁵ En la Dirección de Asuntos Humanitarios del Ejército Argentino están los libros históricos de la Compañía de Ingenieros 10 de 1975- 1976-1977-1978-1979-1980-1981 y 1982.

Grupo Finanzas (dentro del cual hay tres Pelotones Habitaciones y Transporte, Compras y Contrataciones, “*Cont. Proy. y Fondos*”).

Por último se encuentra el Grupo Intendencia integrado por los Pelotones de Abastecimiento, Mantenimiento y Rancho. Dependen de esta sección el Grupo Finanzas Casino, los Pelotones Casino de Oficiales y Casino de Suboficiales.

Además, la subunidad contaba con un servicio religioso, a cargo de un capellán.

Sección Contrsubversión

El relevamiento de los legajos del personal militar que revistó en la subunidad ha aportado información fundamental para comprender la organización, la división de responsabilidades y la función que cumple cada una de las secciones. De un total de 118, fue posible relevar 70 legajos personales y reconstruir a partir de ellos los cargos ocupados por el personal para cada año.

Un dato central que aportan estos documentos es el modo en que cambia la denominación de la 1º, 2º y 3º sección de Ingenieros. Para el año 1975 en las fojas de calificación del personal, en el sector donde se especifica el destino interno, la denominación es 1º, 2º o 3º “Sección de Ingenieros”. Para el año 1976 esta denominación cambia y figura como 1º, 2º o 3º “Sección Contrsubversión”¹⁹⁶ (desde fines de 1975). Ya para el año 1977 la denominación es 1º, 2º o 3º “Sección de Combate”. Esto da la pauta de que a partir de fines del año 1975 la unidad se organiza para la “lucha contra la subversión”, cambiando la denominación formal de sus secciones y reorientando su función.

Operativos “antisubversivos”

En los libros históricos de la unidad se han hallado referencias en general a la misión de la Fuerza en la LCS.

En el Libro Histórico de 1976:

Mensaje del Comando de la Xma Brigada de Infantería. Conforme a lo ordenado en MMC Nro 158/1/76, se transcribe el siguiente mensaje del Comandante de la Xma Brigada:

"ANTE UNA NUEVA CONMEMORACION DE LA GLORIOSA GESTA DE MAYO, COINCIDENTEMENTE CON EL NACIMIENTO DE NUESTRO EJERCITO, HAGO LLEGAR A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA FAMILIA, UN CORDIAL SALUDO, INSPIRADO EN EL DESEO DE QUE EL EJEMPLO LEGADO POR NUESTROS PROCESOS SEA LA GUIA PERMANENTE QUE NOS PERMITA SERVIR MEJOR A LA PATRIA, CON IDONEIDAD, HONESTIDAD Y FIRMEZA, TODOS COMPENETRADOS, PARA EXTIRPAR DEFINITIVAMENTE LAS ESTRANIAS IDEOLOGIAS QUE AUN HOY PRETENDEN CAMBIAR EL SER NACIONAL."

196 Cabe mencionar que en los libros históricos de la unidad no se registran dichos cambios de denominación, sino que se continúan asentando como 1ra, 2da o 3era Sección de ingenieros.

28Dic79 : Transcripción del saludo del señor Comandante del Cuerpo de Ejército I.

"La culminación del año Militar 1979 coincide en el 1er Cuerpo de Ejército con el alejamiento de su Comandante, en razón de haber sido designado para ejercer otras funciones".

"Es por ello que en el momento de dejar el cargo, deseo dirigirme a todo el personal militar y civil permanente a esta GUB para expresar un juicio valorativo sobre las tareas desarrolladas en procura de la misión impuesta durante el corriente año".

"Las acciones de la LCS, la educación militar de cuadros y Tropas el cuidado y mantenimiento del material de guerra de dotación y permanente capacitación para alcanzar una aptitud acorde con las exigencias que pueden imponer las situaciones en el MR y MI, han sido las principales actividades realizadas".

"He tenido la oportunidad de conocer profundamente a las GUC, Unidades, Subunidades y Organismos dependientes y en ellas, a los hombres que las integran".

"He observado el desempeño de todos ellos en el cumplimiento de las tareas impuestas y en su corolario, la realización de Ejercicios Finales y he valorado asimismo, las dificultades derivadas, la escasez

de tiempo, de Personal y de medios, con que los ejecutores de esas tareas, las han realizado".

"Todo esto permite a través de una visión retrospectiva efectuar un examen final, destinado a evaluar el grado de cumplimiento de la misión asignada al Cuerpo de Ejército I durante el año 1979".

"Puede aseverar así que el empeño, el sacrificio, la eficiencia y la habilidad en minimizar los escollos que en todo camino aparecen, han sido las virtudes que decididamente fueron puesta de manifiesto por todos los integrantes de esta GUB, pero creo también necesario destacar que fuera de esas virtudes militares, existe algo más profundo y que sirve de sustento a aquellas y que está dado por una comprensión cabal de la responsabilidad que les cabe a todos los que pertenecemos a la Institución, como protagonistas en la difícil y ardua tarea de encaminar nuestra Patria hacia un destino promisorio".

"La misión está siendo cumplida, es la síntesis final de esta evaluación, y con la satisfacción de expresarlo así a quienes he comandado durante este año, los exhorto a continuar el camino con ayuda de Dios, con el tesón, el entusiasmo y el sacrificio demostrado".

"Finalmente deseo hacer llegar a todo el Personal Militar y Civil del Cuerpo de Ejército I, mi saludo y mis deseos de felicidad y éxito personal, familiar y profesional en el nuevo año que se inicia".

En el Libro Histórico 1979 se transcribe:

Libro Histórico de 1981:

11Ene81: En el día de la fecha, el Señor Jefe de la Cuadra "Orl. LAVALLE" Tte [REDACTED] se refirió al ataque Subversivo del cual fue víctima el Cabo Iro [REDACTED]

A partir de otros documentos, se ha relevado información más detallada sobre el desempeño

de la unidad y del personal que la compone. Por ejemplo en los sumarios del Ex AHJM. El sumario EA 80337 a nombre del S/C 59 [REDACTED] (Carátula: Insubordinación - 21/4/1978) se labra porque el causante se niega a colocarse el uniforme durante el periodo de instrucción por ser Testigo de Jehová. A fojas 7 del expediente hay una constancia de comunicación telefónica de postergación de comparecencia de fecha 15 de mayo de 1978 donde figura:

“Desde el JIM N° 36, dejo constancia al jefe de la unidad de haber solicitado la postergación de la fecha de comparecencia del S/C [REDACTED] y dos suboficiales testigos en razón de hallarse la subunidad abocada a operaciones antisubversivas durante el transcurso de la semana”.

En otro sumario del Ex AHJM, EA 79325, se instruye por deserción a un soldado clase 1953. En dicho documento figura la Orden del Día Nro 215/77 de fecha 23/05/77 donde se anuncia la baja del causante por cometer el delito de primera deserción simple y en el apartado “Operaciones” figura la revista del servicio de guardia de la unidad para los días 24 y 25:

“III-Operaciones

- a. Servicio de guardia en la subunidad para el 24-5-77 Operacionales: Sarg [REDACTED], [REDACTED], Cabo [REDACTED]*
- b. Servicio de guardia en la subunidad para el 25-5-77 Operacionales: Sarg [REDACTED] Sarg [REDACTED]), Cabo [REDACTED]*
- c. Sección Operacional: A dar por la 1° Sección.”*

Del relevamiento de legajos, vemos que los suboficiales mencionados en la Orden del Día Nro. 215/77 tienen alguna participación en los operativos de Contresubversión que organizó la unidad.

Comisiones Operacionales

Se ha podido identificar a partir de los legajos del personal las siguientes comisiones operacionales contrasubversivas:

Entre 23/3/76 y 1/4/76 Comisión Operacional Contrasubversiva (OD N° 42/76) a Merlo.

Concurren: el 2do Jefe de la Compañía (capitán), el Jefe Sección Destinos y Jefe Servicio de Intendencia (teniente primero), el jefe 2° sección de Contresubversión (teniente), 3 sargentos ayudantes, 3 sargentos primeros, 2 sargentos, 6 cabos primeros y 3 cabos.

Entre 28/5/76 y 4/6/76 Comisión Operacional Contrasubversiva (OD N° 67/76) a Moreno

Concurren nuevamente los mismos oficiales: el 2do Jefe de la Compañía (capitán), el Jefe Sección Destinos y Jefe Servicio de Intendencia (teniente primero), el jefe 2° sección de Contresubversión (teniente). Y otros suboficiales: 4 sargentos primeros, 2 sargentos, 5 cabos primeros y un cabo.

Entre 22 y el 24/9/76 Comisión Operacional integrando el Equipo de Combate “Grl Iriarte” (OD 113/76) a La Matanza.

Esta comisión se ha encontrado hasta el momento sólo en el legajo del Cabo primero [REDACTED] (retirado), quien revistaba durante la fecha como Encargado de Grupo de la 2da Sección de Combate. Además, en el legajo de este suboficial figura un castigo con fecha 1/3/77 por “Transmitir un parte a un oficial por medio de un soldado demostrando irresponsabilidad y falta de respeto teniendo en cuenta la importancia que representaba la novedad por ser relacionada con actividades operacionales de Contresubversión”.

Entre 14 y 31/3/77 Comisión al centro de concentración Palermo (OD N° 186/77), ordenado por el Comando Cuerpo de Ejército I.

Esta comisión figura en los legajos del 2do Jefe de la Compañía de Ingenieros 10 (capitán) y un suboficial con revista en la Sección Servicios.

Finalmente, figura en el Libro Histórico de 1981 la siguiente comisión:

11Dic81: De acuerdo con lo ordenado por el Cdo Xma Br I Mec, salió en comisión al RI 3, la Sección Operacional de Seguridad integrada por el personal que se detalla a continuación:

Jefe de Sección:	Tte D [REDACTED]
Encargado de Sección:	Sarg 1ro [REDACTED]
Jefe 1er GRUPO:	Sarg [REDACTED]
Jefe 2do GRUPO:	Cabo [REDACTED]
Jefe 3er GRUPO:	Cabo [REDACTED]
Jefe 4to GRUPO:	Cabo [REDACTED]
Sold:	42 Sold C/62

Reclamos y sanciones surgidos de los legajos del personal militar

Hasta aquí se han presentado los documentos que hacen referencia al funcionamiento y organización de la subunidad y a su estructura operativa. Esto resulta de suma importancia a la luz de la documentación que se expondrá a continuación, la cual agrega información cualitativa respecto a las funciones y operaciones desarrolladas por el personal en el marco de la denominada Lucha Contra la Subversión. Cabe destacar que no todos los oficiales y suboficiales presentan reclamos, ya que estos implican un cuestionamiento a la calificación impuesta por la superioridad. Sin embargo, debe comprenderse que en los hechos que relatan o detallan compartieron funciones, misiones y recibieron órdenes de sus superiores en el marco de la unidad en la que revistaban.

» Un oficial (retirado)

Revistó en la Compañía de Ingenieros 10 (Ca Ing 10) desde el 7/12/74. Con el grado de teniente ocupó el cargo de Jefe de la 1ra Sección de Contra subversión desde 12/11/1975 hasta 16/11/1976. El 29/12/77 pasó a la Escuela de Inteligencia para realizar un curso, del que es separado el 12/10/1978. El 15/12/77 pasó a Batallón de Ingenieros Constructores 181. El 27/12/1990 se le realizó un informe médico debido a la afección que padece. Manifestó que *“desde 1987 en forma esporádica y desde 1989 en forma sistemática se encuentra en tratamiento psiquiátrico en Hospital Militar Central por síntomas debidos a la participación en la lucha contra la subversión primero en los montes tucumanos, en 1975, y luego en el Área 522 en Provincia de Buenos Aires”*. Se le diagnosticó neurosis post traumática y se lo calificó como ITS (inútil para todo servicio) transitorio.

En el interrogatorio ordenado por la Brigada de Infantería III el 26/12/1990 declaró:

CONTESTACION DEL INTERROGATORIO ORDENADO POR LA BRIGADA DE INFANTERÍA IIIera, AL TENIENTE CORONEL DE INGENIEROS D [REDACTED]

1. A la pregunta N° 1., DIGO: Que a fines del año 1974, estando destinado en la Compañía de Ingenieros 5 fui enviado en comisión al Monte de Tucumán, comisionado a la Brigada de Infantería V- SAN M. TUCUMAN y de allí partí al Ingenio Fronterita (Tucumán-Pamallá) realizando actividades de rastrillaje en toda la zona.

Durante los años 1975 - 1976 - 1977, me desempeñé como integrante del Cuadro de Oficiales de la Compañía de Ingenieros 10 "Pablo Podestá", realizando tareas impartidas por la Superioridad, soportando intensas presiones por las actividades desarrolladas, sufriendo los síntomas de lo que sería mi enfermedad y así apareciendo una inestabilidad en mi personalidad que motivó la primera consulta con el Servicio de Psiquiatría del Hospital Militar Central, el 31 de marzo de 1987, destinado en ese entonces en la Dirección de Construcciones, constancia que se adjunta en mi Legajo Personal "Original" y se encuentra en el archivo del Hospital Militar Central, concurriendo nuevamente al Servicio, en diciembre de 1989, volviendo a consultar por el mismo tema.

Dadas las características e índole de los hechos que provocaron definitivamente el deterioro de mi salud, completando la contestación requerida, expreso mi absoluta seguridad de que la lesión y afectación en mi estado de salud la sido provocada en y por acto estrictamente del servicio, como lo dejo relacionado.

El 16/12/1991 el Estado Mayor resolvió que su afección no guarda relación con actos de servicio. El 9/9/1993 solicita pedido donde reitera lo anteriormente dicho y agrega que lo vivido "fueron hechos escabrosos". En 1994 solicitó vista con constancia de lo conocido en el expediente. El 3/11/1995 interpone reclamo donde reitera su participación en la lucha contra la subversión agregando lo siguiente:

b. Por otra parte, al ingresar al Colegio Militar de la Nación se me efectuaron todo tipo de reconocimientos médicos y en especial psiquiátricos y me encontraba perfectamente sano y al haber visto, vivido, sufrido y ejecutado los horrores de la guerra antsubversiva mientras revisté en las Ca(s) Ing 5 y 10 "Pablo Podestá" en los años 1974 y 1975/77 respectivamente, cuyas particularidades, los pormenores de las misiones encomendadas, los hechos concretos vividos, etc. que han creado un trauma en mí, dejando una secuela indeleble en mi psiquis y a los cuales no me refiero expresamente por escrito en la presente por tratarse de temas demasiado escabrosos y que podrían generar reaperturas de causas por violaciones a los derechos humanos, de lo que tengo suficiente prueba, las que serán expuestas en oportuna de realizarse el nuevo reconocimiento médico solicitado.

En 1998 solicita se le conceda la vista del expediente y agrega:

Señor JEMGE ud. podrá comprender que me encuentro en una situación de tremenda desesperación por no tener siquiera los beneficios de la seguridad social y luego de casi TREINTA AÑOS DE SERVICIO AL PAIS en el Ejército Argentino, no encontrando otra vía apta para amparar mis derechos y los de mi familia, que -valga la redundancia- se encuentran en una situación de desamparo.

En cuanto a mi caso en la Fuerza Ejército, me encuentro bajo actuaciones de Justicia Militar N° 31 0 -4133/83 por padecer de un **"DESADAPTACION AL MEDIO MILITAR, NEUROSIS OBSESIVA"**, por no haber querido participar en aquellos actos aberrantes soy un inadaptado al medio militar, según las autoridades del Ejército.

Mi enfermedad fue ocasionada porque, al encontrarme destinado en el Año 1974 en la Compañía de Ingenieros 5, me enviaron al Monte Tucumano y de allí al Ingenio Fronterita (Famallá) para realizar actividades de rastillaje en toda la zona, al negarme a realizar actos aberrantes, en castigo me destinaron en la Compañía de Ingenieros 10 "Pablo Podestá" en los Años 1975, 1976 y 1977, donde se me sometió a intensas presiones psicofísicas y se me obligó a participar de actividades violatorias de los derechos humanos y, por mi férrea negativa a realizarlos, fui amenazado junto a mi familia, lo que fue el comienzo de la afección que padezco, todo lo que expuse a fojas 28 de las citadas actuaciones.

Finalmente, en 1998 presentó un amparo al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°7 donde repite los hechos vividos.

» Un oficial (retirado)

Siendo teniente, fue Jefe de la 2° Sección Combate y Oficial de Inteligencia de la Compañía de Ingenieros 10 (Ca Ing 10) hasta el 2/12/1975 que pasa al Batallón de Ingenieros de Combate 121. Presentó reclamo el 5/2/1997, donde afirma:

"En el año 1975 destinado a la Compañía de Ingenieros 10 con el grado de teniente me desempeñé como Jefe de Sección 1° y 2° de Combate y Oficial de Inteligencia participando activamente en la lucha contra el terrorismo a órdenes del General de Brigada Antonio Domingo Bussi. Dichas operaciones se desarrollaron de uniforme y de civil, no quedando registrada mi labor en el legajo personal por razones de seguridad. Único oficial de la Subunidad Independiente que realizaba dichas operaciones especiales".

» Un suboficial (retirado)

Siendo Cabo 1° se desempeñó como Encargado y Jefe de Grupo de la 2° Sección de Combate. Participa de la Comisión Operacional como dependiente del Equipo de Combate General Iriarte O/D N° 113/76 a La Matanza entre 22 y 24 /9/1976.

En su legajo fue registrada una sanción del 1/3/1977 por *"transmitir un parte a un oficial por medio de un soldado demostrando irresponsabilidad y falta de respeto teniendo en cuenta la importancia que representaba la novedad por ser relacionada con actividades operacionales de contra subversión"*.

El 12/12/76 fue designado Encargado de Sección Franqueo y continuó revistando en la

subunidad hasta 1981, cuando pasa a la Escuela de Ingenieros.

» Un suboficial (retirado)

En 1974 ya revistó en la Ca Ing 10. El 16/2/76 con el grado de sargento primero es designado Encargado del Casino oficiales. Presentó un reclamo el 29/6/1978 por la calificación de sus aptitudes entre los años 1973 y 1975, en el cual dejó constancia de que ha cumplido en todas las exigencias y servicios impuestos en la subunidad en que revistó (Compañía de Ingenieros 10) y afirma: *“Asimismo he participado activamente en las operaciones militares y de seguridad que se llevan a cabo en la lucha contra la delincuencia terrorista”*.

Estuvo involucrado, junto con [REDACTED], en una causa desde el año 1970 por *“defraudación militar”*, de la cual se lo absolvió en 1977. En el periodo 1976/1977 permaneció en la Sección Servicios - Encargado Sección Construcciones e Instalaciones Fijas. El 14/3/1977 fue designado encargado del Depósito de herramientas de arsenales. Del 14 al 31/3/1977 salió en comisión al centro de concentración *“Palermo”* O/D N° 186/77. El 22/02/79 pasa a prestar servicios al Batallón de Ingenieros Constructores 181.

» Un suboficial (retirado)

En 1974 revistó en la Ca Ing 10 con el grado de cabo primero, en la Sección Servicios como Encargado de Depósito de Materiales – Abastecimiento de elementos Clase I, II y IV Arsenales. En su legajo figura que el 23/3/76 salió en comisión operacional contrasubversiva a Merlo (O/D N° 42/76) y regresó el 01/04/76.

Presentó un reclamo el 29/6/1978 por la calificación de sus aptitudes entre los años 1971 y 1975, las cuales a su entender no permitieron su ascenso. En dicho recurso dejó constancia de que ha cumplido en todas las exigencias y servicios impuestos en la subunidad en que revistaba (Compañía de Ingenieros 10) y declaró: *“He participado activamente en las operaciones militares y de seguridad que se llevan a cabo en la lucha contra la delincuencia terrorista”*. (Estuvo involucrado en una causa desde el año 1970 por *“defraudación militar”* de la cual se lo absolvió en 1977, junto con el suboficial [REDACTED])

» Un oficial (retirado)

Con el grado de capitán, se desempeñó como 2° Jefe de la Compañía de Ingenieros 10 y Oficial de Operaciones desde 1976. Como segundo jefe asumió interinamente la jefatura de la subunidad en varias oportunidades (en ausencia del Jefe). En su legajo posee dos comisiones contrasubversivas: desde el 23/3/76 al 1/4/76 *“Sale en comisión operacional contrasubversiva”* a Merlo - Bs As O/D N° 42/76. Luego desde el 28/05/76 al 4/6/76 *“sale en comisión operacional contrasubversiva”* a Moreno - Bs As. OD/ N° 67/76. Luego, figura en su legajo que del 14 al 31 de marzo de 1977 *“ordenado por el Cdo Cpo EJ I [Comando Cuerpo de Ejército I] salió en comisión al centro de concentración “Palermo” O/D N° 186/77”*. Finalmente el 28/12/77 pasó a la Escuela Superior de Guerra (ESG) para realizar el Curso Básico de Comando (CBC).

En su legajo se ha hallado una carpeta de antecedentes, donde aporta datos que no constan en el legajo personal, entre estos se destaca un diploma de honor:

“Por cuanto el Sr Capitán [REDACTED] ha contribuido con su participación al éxito de las operaciones contra la subversión en jurisdicción de la brigada durante el año 1977. El Comando de la Brigada de Infantería X le extiende el presente DIPLOMA DE HONOR en reconocimiento a los servicios prestados. Dado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre del año 1977.

*Firmado por General de Brigada Juan Bautista Sasaiñ
Comandante Brigada Infantería X”.*

Cabe destacar que la fecha del Diploma coincide con la comisión al Centro de Concentración “Palermo”.

» Un suboficial (retirado)

En el periodo 75/76 con el grado de sargento primero se desempeñó como Encargado Departamento Herramientas Ingenieros, y Encargado de cuadra. El 12/11/75 fue destinado a Jefe Grupo Comando 2º Sección Contresubversión O/D N° 117/75. El 14/3/77 fue designado Enc Dep de Vestuario y Equipo de Intendencia con el grado de sargento ayudante. En su legajo posee dos comisiones operacionales contrasubversivas: desde el 23/3/76 al 1/4/76 "Sale en comisión operacional contrasubversiva" a Merlo - Bs As O/D N° 42/76. Luego desde el 28/05/76 al 4/6/76 "sale en comisión operacional contrasubversiva" a Moreno - Bs As. OD/ N° 67/76.

» Un suboficial (retirado)

En 1975 siendo sargento, fue revista en la Sección Franqueo como Encargado de Equipo. El 2/1/75 fue designado Jefe de Grupo Demoliciones - 1º Sección Contresubversión. El 28/4/76 fue designado Encargado de Sección Franqueo. El 26/3/1975 recibió una sanción aplicada por el Jefe de la Compañía por: *"extralimitarse en sus funciones como suboficial de seguridad en un vehículo al reconocer una pareja que transitara en la vía pública no habiendo recibido órdenes al respecto sobre dicho proceder, motivando con ello se ponga en tela de juicio el proceder del personal de la fuerza pública"*.

En su legajo también figuran comisiones operacionales contrasubversivas a Merlo desde el 23/3/76 al 1/4/76 (O/D N° 42/76) y del 28/5/76 al 4/6/76 a Moreno (OD/ N° 67/76). Continúa revistando en la unidad hasta el 1/1/80, cuando pasa a la Compañía de Aviación de Apoyo General 601.

» Un suboficial (retirado)

Con el grado de cabo, revistó como Encargado del 2º Grupo de la 2da Sección de Combate desde 3/3/75. Participó de una comisión operacional contrasubversiva a Merlo (OD N° 42/76) entre el 23/3/79 y el 1/4/76.

Siendo cabo y desempeñándose como Encargado del 2º Grupo de la 3º Sección Combate, recibió el 27/10/1975 20 días de arresto, impuestos por el Jefe de la Compañía por *"no concurrir con celeridad al llamado de un superior mientras se desempeñaba como Jefe GEI (Grupo de Empleo Inmediato), haciendo aclaraciones fuera de lugar al ser observado evidenciando falta de responsabilidad y desinterés por la seguridad de la unidad"*.

Como Jefe de Grupo de una Sección de Combate recibió, el 14/4/1977, 8 días de arresto por parte del Jefe de la Compañía por la siguiente causa: "permitir como Jefe de Grupo que integrante de una Sección Operacional que un soldado de su fracción tome contacto con el personal civil provocando con ello inconvenientes en el operativo".

Continúa revistando en la Ca Ing 10 hasta el 28/2/79 que pasa a Escuadrón de Ingenieros Blindados 1.

» Un suboficial (retirado)

Pasa a la Ca Ing 10 el 26/4/76 con el grado de cabo. Fue designado Jefe de Grupo de la 1º Sección de Combate.

Siendo Cabo 1º y desempeñándose como 2º Jefe de Grupo de la 2º Sección de Combate, el 16/5/1978, fue sancionado con 15 días de arresto impuestos por el Jefe de la Compañía, por la siguiente causa: *"retirarse sin autorización de la subunidad, pese a la orden impartida por el J Ca, de que el personal debía quedar acuartelado a fin de participar en un operativo al día siguiente (...)"*.

Continúa revistando en la Compañía de Ingenieros 10 al menos hasta 1983.

APUNTES SOBRE EL CURSO COMANDOS - Relevamiento de documentación 1974-1980

Introducción

El objetivo de estos apuntes es presentar la información relevada en los archivos del Ejército sobre el Curso COMANDOS que dictaba la Escuela de Infantería (en adelante, Ec I) del Ejército. El trabajo se realizó sobre el periodo 1974 – 1980 debido a la orientación anti-guerrillera que tomó el curso en esos años según consta en el libro *Fuerzas de Adiestramiento Especial Comandos*, del My MONES RUIZ.

El Curso otorgaba a quienes lo aprobaran la Aptitud Especial de Comando (en adelante, AEC), la que en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional fue adquiriendo mayor relevancia en las Fuerzas Armadas Argentinas y de otros países. Esta aptitud, en el caso del Ejército argentino no tuvo una estructura propia, como la de inteligencia¹⁹⁷, salvo las excepciones a las que haremos referencia posteriormente. Esto quiere decir que el personal concurría en comisión a realizar el curso y posteriormente continuaba su revista en las unidades de las distintas armas y servicios. Esto no obstaculizaba que los militares que adquirían la AEC poseyeran un rasgo distintivo respecto al resto, no sólo por la orientación del curso, sino también por el prestigio ganado tras haber superado las exigencias físicas y psicológicas. El prototipo del comando argentino fue el conocido oficial SEINELDIN.

El relevamiento de la documentación permitió corroborar y completar información que se encuentra en obras de divulgación masiva. La exposición de la información relevada ha sido organizada de manera tal que permita dar cuenta de la vinculación existente en el periodo dictatorial entre el personal con AEC y su participación en la denominada “lucha contra la subversión”.

La descripción que aquí se realiza se encuentra sustentada en los siguientes documentos anexos:

Anexo 1 – Listado cursantes comandos.

Anexo 2 – Relevamiento legajos cursantes comandos.

Anexo 3 – Listado personal y relevamiento legajos Halcón 8.

Anexo 4 – Relevamiento legajos Subj B Jefatura III del EMGE.

Descripción del curso y designación de personal

El curso COMANDO implica un adiestramiento especial de cuadros y era impartido una vez por año¹⁹⁸ en la Escuela de Infantería (Ec I) del Ejército. De acuerdo con la información hallada en los Planes de Curso de los Boletines Reservados de Ejército (BRE), su duración es de tres meses y tiene como finalidad “*Capacitar espiritual, física, psíquica, táctica y técnicamente para conducir y ejecutar misiones “COMANDOS”, en apoyo de ambientes geográficos diversos y con capacidad de empleo dentro del dispositivo enemigo*”.

El curso COMANDOS no es un curso regular de la carrera militar, sino un curso complementario

197 Por lo general, el personal de Ejército que realizaba los cursos en la escuela de inteligencia y adquiría la aptitud especial de inteligencia (AEI) pasaba a revistar posteriormente a unidades de inteligencia.

198 A excepción de 1978: en el BRE 4786 del 08/09/78 son designados para realizar el curso 6 Oficiales Subalternos y 10 Suboficiales, de los cuales no hemos hallado la correspondiente aprobación del curso y la adquisición de la AEC para dicho Año Militar tal como veníamos observando para años anteriores. Se infiere a partir de ello que el curso fue suspendido en dicho año, información que pudo ser constatada a partir del cruce con el legajo del Cap BRUN Luis Alberto, ya que en el Informe de Calificación 1978/1979 figura que “*regresa de su comisión en la Ec I el 14/10/78 por haber sido suspendido el curso COMANDOS*”. Y posteriormente en el Informe de calificación de 1979/1980 figura “*Continua realizando el CURSO COMANDO -FASE II. En la Ec I.*” Consideramos que hacia 1978 el curso podría haber sido suspendido a causa del conflicto con la República de Chile.

y el personal que participa es designado por la Jefatura de Personal (Jef-I) del Estado Mayor General del Ejército (EMGE) a propuesta del Comando de Institutos Militares (CDO IMM). Una vez aprobado el curso, el personal de la Fuerza adquiere la “Aptitud Especial de Comandos”, la cual debe ser renovada a través de un examen de exigencia con cada ascenso.

De acuerdo a los Planes de Cursos Complementarios publicados en los Boletines Reservados de Ejército se seleccionaban para participar:

OFICIALES: en 1974 y 1975 8 Oficiales Subalternos de Infantería, 2 de Caballería, 1 de Artillería, 1 de Ingeniería, 1 de Comunicaciones. A Partir de 1976, se incorpora 1 Oficial Subalterno del servicio de Intendencia y a partir de 1979 se incorporan al listado 3 Oficiales Subalternos Médicos.

SUBOFICIALES: en 1974 y 1975 10 Suboficiales Subalternos de Infantería, 2 de Caballería, 1 de Artillería, 1 de Ingeniería y 1 de Comunicaciones. A Partir de 1976, se incorpora 1 Suboficial Subalterno del servicio de Intendencia y a partir de 1977 se incorpora al listado 1 Suboficial Enfermero General. Para 1979, se designan como participantes a 10 Suboficiales Subalternos de Infantería, 1 de Artillería, 1 de Ingeniería, 1 de comunicaciones, 1 Enfermero General y 1 Mec Mot.

De la convocatoria para realizar el curso resulta notorio la prioridad que posee el personal de infantería, lo que resulta lógico tanto por las características propia del arma (vinculada al combate frontal o comúnmente llamado “cuerpo a cuerpo”) como porque el curso es dictado por personal de la Ec I. El detalle del personal que durante el periodo 1974-1980 realizó el curso se reconstruyó a partir de las designaciones incluidas en los BRE. Mediante esta reconstrucción, pudimos constatar que en 1974, además del personal de Ejército (Oficiales y Suboficiales), participó también personal de Armada¹⁹⁹ y de Gendarmería Nacional²⁰⁰.

En cuanto a las características del curso no se encontraron descripciones en la documentación relevada a excepción de la incluida en los Planes de Curso y en un expediente hallado en el legajo de un oficial retirado que realizó el curso en 1979. Éste se labra en el año 1988 con motivo del fallecimiento de un subteniente durante la realización de un cursillo comando. Este cursillo, según se desprende del expediente, es similar al curso comandos aunque posee una duración y exigencia menor. Allí el oficial describe el ejercicio en el cual fallece el oficial, el cual simulaba la captura de personas y su posterior traslado mediante el tabicamiento y otros tipos de vejaciones. Comparando con su experiencia en la “LCS”, manifiesta que:

“el personal [que participaba del curso] podía respirar correctamente, hablar y gritar y también mover las piernas y los pies sin ninguna dificultad. La experiencia de guerra que posee el suscripto (GCS, sección de operaciones especiales) le permiten afirmar con pleno conocimiento de causa que los transportados en ningún momento corrieron ningún peligro físico que pudiera atentar contra su salud”. Respecto de cómo están los prisioneros realmente dice: “se trata de gente desesperada, que no saben cuál es su futuro, qué les va a pasar, que su única preocupación es la huida, el escarpase su obsesión. Que van incómodos, cansados, atados y encapuchados. Que tratan de desatarse y quitarse la capucha. Que insultan y agreden a sus captores, fundamentalmente para evadirse...”

199 Personal participante según consta en el BRE: Tte de Corbeta [REDACTED]; Cabo 1° IM [REDACTED]; Cabo 1° [REDACTED]; Cabo 1° IM [REDACTED]; Cabo 2° IM [REDACTED]; Cabo 2° IM [REDACTED]; Cabo 2° IM [REDACTED]; Cabo 2° IM [REDACTED]; Cabo 2° IM [REDACTED].

200 Personal participante según consta en el BRE: Cabo 1° GN [REDACTED].

Comisiones LSC durante el Curso Comandos: Tucumán y Misiones

En el libro del teniente coronel retirado MONES RUIZ sobre el curso de COMANDOS²⁰¹, éste afirma que: “en la última etapa del curso, los alumnos organizados en patrullas a cargo de instructores del curso, llevan a cabo operaciones reales contra la guerrilla marxista en los montes tucumanos”. Dicha información ha sido confirmada a través del relevamiento de documentación realizado, fundamentalmente de los legajos de los instructores del curso durante los años 1975 y 1976. Uno es el caso del oficial ██████████ (retirado), quien con el grado de capitán “sale en comisión como instructor del Curso COMANDOS al RI 19 – Tucumán- desde el 17/11/75 al 04/12/75” y el otro es el de ██████████ (retirado) quien en 1976 siendo teniente primero se desempeña como instructor del curso y según su legajo: “sale en comisión a Tucumán con el curso “COMANDO”-como Instructor (OD Ec I Nro 126/76) el 10/11/76 y regresa el 29/11/76”.

Entre los cursantes, se ha constatado que las comisiones durante el curso no figuran en los legajos de los comisionados desde otras unidades, sino solamente en los legajos de aquellos que revistaban en la Ec I como es el caso de ██████████ quien durante 1976 siendo teniente revista en la Ec I, “sale en comisión como cursante del curso COMANDO a las Provincias de Entre Ríos, Misiones y ZO Tucumán desde 18/10/76 hasta el 14/12/76”. Al personal cursante que no posee revista en la Ec I, le figura simplemente la comisión a realizar el curso COMANDOS.

Ilustrativo de esto, resulta el reclamo hallado en el legajo del entonces teniente ██████████. En dicho reclamo el causante refiere a su participación en Tucumán durante el Curso COMANDO, citando además una felicitación del Jefe de curso el mayor SEINELDIN Mohamed Alí (fallecido). Sin embargo, al relevar el legajo se observó que en el Informe de calificación de 1975 figura únicamente la comisión a la Ec I con fines de realizar el curso COMANDOS.

Además de estas referencias sobre las operaciones contra la subversión durante el curso COMANDOS en el marco del Operativo Independencia (Tucumán), encontramos otras que permiten constatar la participación de los cursantes en operaciones en Jardín América (Misiones). El legajo del mayor JANDULA Jorge Eduardo (fallecido) es el más explícito en este sentido, ya que dentro del Informe de calificación 1976/1977 figura que se encuentra en comisión en la Ec I realizando el curso desde 16/10/1976 hasta 17/12/1976. Si bien el legajo no da cuenta de las comisiones durante ese período, posee un reclamo en el cual resalta como cargo destacado dentro de su carrera:

“Hombre de punta de infantería. Patrulla de Comandos que operó en JARDIN AMÉRICA (Misiones) eliminó en combate al Frente de Guerrilla Litoral (eliminó a la cúpula). Bautismo de Fuego del Curso Comandos (1976)”.

A su vez, MONES RUIZ relata este episodio en su libro de la siguiente manera:

“En noviembre de 1976, durante el desarrollo del curso en la provincia de Misiones (...) debían ejecutar un golpe de mano en la selva, en el medio de la provincia de Misiones, en la localidad de Jardín América, contra un campamento de Montoneros (Ligas Agrarias), ocupado por la cúpula guerrillera. La patrulla operó en el marco del RIM 30 y obtiene un éxito importante aniquilando al responsable de la organización”²⁰².

Durante este periodo, el entonces teniente primero ██████████ (retirado) revista en el RIM 30 (Apóstoles) y es instructor del Curso COMANDOS. De acuerdo al Informe de

201 Monez Ruiz, Jorge P. Fuerzas de Adiestramiento Especial COMANDOS, serie Actualización Militar, Biblioteca del Oficial, Círculo Militar (1986).

202 Ver MONEZ RUIZ Jorge P, Op Cit.

calificación 1976/1977 también *“sale en comisión al “Curso COMANDO” a Jardín América el 24/11/1976 y regresa el 26/11/1976”*.

La información de ambos legajos puede ser complementada con el Libro Histórico del Regimiento de Infantería de Monte 30 (RI Mte 30) de Apóstoles (Misiones), en donde se menciona lo siguiente:

“desde el 8 hasta el 29 de noviembre de 1976, permaneció en la unidad el personal de instructores y cursantes del Curso COMANDO, de la Ec I. Los mismos trabajan en la zona de campo San Juan realizando Ejercicios de combate de la especialidad. Los 38 cursantes vinieron a órdenes del Tcnl Faustino SVENCIONIS²⁰³, Jefe del Curso”.

El cruce de esta información ha sido detallado en el informe sobre los Operativos Toba que realizó el Equipo de trabajo. Allí se refiere que el denominado “bautismo de fuego” podría estar vinculado —a partir del cruce de fechas y localidades— con la detención del dirigente de las Ligas Agrarias Pedro Peczak.

Comisiones al Operativo Independencia del Personal con AEC

Además de las participaciones en Misiones y Tucumán durante los cursos de 1975 y 1976, el relevamiento de legajos ha reflejado que el personal con AEC es organizado por el Ejército para que participe en el Operativo Independencia. Dicha participación se instrumentó a través de un sistema de *“relevamientos”* cada dos o tres meses.

La referencia más clara sobre esto último se encuentra en el legajo del oficial [REDACTED] (retirado), quien en un Reclamo de 1991 destaca su actuación como *“oficial a cargo del adiestramiento preliminar de cuadros con AEC para su empleo en el Operativo Independencia Comando Vto Cpo Ej (Bahía Blanca. Fecha: 1976)”* y *“jefe de patrulla con AEC en el Operativo Independencia durante el lapso Mayo-Agosto de 1976”*. Dentro del lapso mencionado por el oficial concurren al Operativo Independencia los siguientes militares con la AEC: el entonces sargento [REDACTED] quien realiza el curso en 1975 y según consta en su legajo al año siguiente mientras revista en el RI Aerot 2 *“integró FT “Barcelo” en Op Indep desde 15/5/76 hasta 17/7/76”*; y [REDACTED], quien con el cargo de teniente primero realizó el curso en 1975 y hacia 1976, mientras revista como Oficial instructor de la Ca I en el CMN, *“sale en Comisión a la V Br I (en Operaciones) cumpliendo orden personal 1/75 (ODC 147/76) - SM Tucumán. Fecha: 13/05/76.*

En cuanto a los *“relevos”* encontramos otras referencias en los siguientes legajos:

» [REDACTED] (retirado) en cuyo Informe de Calificación 1976/1977 figura que con el grado de cabo primero *“sale en comisión del servicio de acuerdo a la Orden O Pers 593/75 (Relevo), Anexo 3, RAI 34 (Pers AEC). SM Tucumán. Fecha: 18/07/76 y Regresa el 16/09/76”*.

» [REDACTED] (retirado) en cuyo legajo figura que como sargento *“pasa a integrar el personal de la zona de Operaciones Tucumán (DC GrI Ej Nro 335/76) -4to Relevo. Fecha: 18/07/76. Regresa: 17/09/76”*.

» [REDACTED] (retirado), en su informe de calificación 1975/1976 le figura que con el grado de teniente revista en la Agr Ing Anf 601 y *“pasa a integrar el personal de la Zona de Operaciones en Tucumán. (DC GrI Ej N° 335/76-Exp: ZZ 6 0967/3. Anexo 3) – 4to Relevo. Tucumán. 18/07/1976 y Regresa el 17/09/1976”*.

203 Oficial fallecido.

» ██████████ (retirado), en cuyo legajo figura que siendo sargento y revistando en el RC Tir BI 2, salió en comisión al Operativo Independencia en las mismas fechas que en el caso anterior aunque sin referir a que se trate de un “relevo” en la foja de calificación.

Otros legajos de personal con AEC no poseen en el informe de calificación referencias explícitas a “relevo”; sin embargo, aparecen numerosas comisiones al Operativo Independencia. Consideramos que esto puede obedecer a la persona o la unidad que escribió el informe. Entre estos casos podemos incluir al siguiente personal:

» ██████████ (baja): una vez finalizado el curso (en Perú en 1974), con el grado de teniente primero revista en la Ec I y “sale en comisión a la Br I Vta (Tucumán) desde el 31/03/75 hasta el 03/06/75”, dentro de su legajo se encontró una nota del 24/6/1975 firmada por Jefe de Grupo de Artillería de Montaña 8, teniente coronel DURAND CORNEJO José Eduardo en la cual destaca el espíritu de TEVERE en su actuación en Tucumán.

» ██████████ (retirado): también realiza el curso durante 1974 y, si bien su legajo no se encuentra en los archivos, encontramos en el Libro de Junta Superior de Calificación de Oficiales de 1983 (fj. 41), la siguiente referencia a su participación en Tucumán luego de haber adquirido la AEC:

*“la afección que padece el causante se origina en un enfrentamiento armado de fuerzas del Ejército con Delincuentes Subversivos, ocurrido el 14 de feb 75 en la localidad de Pueblo Viejo (Tucumán), donde resultó con heridas graves”(…)
“Ha sido condecorado con “Medalla de heroico valor en combate” y “Medalla de herido en Combate”.*

» ██████████ (retirado): realizó el curso en el periodo 22/09/1975 a 18/12/1975 con el grado de teniente. En su legajo figura que inmediatamente después “Integró la FT “Aconquija” que forma parte del Operativo Independencia. Tucumán. Fecha: 03/12/1975” y luego, revistando en el RI19 se desempeñó como “Oficial Instructor- Operativo Independencia” desde el 07/01/76 hasta el 16/10/77, sumado a ello encontramos dentro del Legajo una Actuación de Justicia Militar en la cual relaciona su enfermedad a que “Intervino activamente en la LCS (1978)”.

» ██████████ (retirado): durante 1976 revista en el R I Aerot 17 (Catamarca) y sale en comisión a la Zona de Op Tucumán-Op Independencia desde 10/04/76 hasta el 12/06/76.

» ██████████ (retirado): En 1976 con el grado de teniente revista en la Ca Cdo del RI 3 y concurre en comisión al Cdo Grl Ej (Operativo Independencia- Tucumán (OR 88) desde el 12/4/76 a 24/6/76.

» ██████████ (retirado): con el grado de cabo primero revista en la Ec Ing como Jefe de Grupo de la Ca Demos y sale en comisión al Cdo Vta Br I (Tucumán) el 19/04/1976 y regresa el 04/06/1976.

» ██████████ (retirado): con el grado de sargento revista en Rc Tir BI 6 como J Gpo y sale en Comisión al Cdo Br I V (Tucumán). 12/04/76 a 02/06/76.

» VELAZQUEZ Bernardo (fallecido): con el grado de cabo revista en el RCM 4 como Subof Esc Cdo y parte al Operativo Independencia en dos ocasiones: desde el 03/04/75 hasta el 09/06/75 y luego el 25/06/76 hasta [fecha ilegible].

Estructuras Comandos: HALCÓN 8 y COMPAÑÍA COMANDOS 601 y 602

La primera estructura que detectamos de personal con AEC es el Elemento Especial de Lucha Contra la Subversión Halcón 8 (en adelante, EELCS Halcón 8). Si bien existían indicios de esta estructura en libros de divulgación masiva, es a partir del trabajo con los BRE que pudimos reconstruir su nómina de integrantes. Es mediante el BRE 4781 del 4 de agosto de 1978 se designa al personal, oficiales (19 personas) y suboficiales (21 personas), que pasará a revistar a la Subjefatura “B” de la Jefatura III del Estado Mayor General del Ejército (EMGE), en la cual ya poseía revista quien fue el primer jefe del EELCS Halcón 8, el entonces teniente coronel SEINELDIN Mohamed Alí (fallecido). De acuerdo a la información encontrada en los legajos, el personal con revista en ese destino pasaba en comisión a la Ec I. En algunos legajos se refiere a actividades desarrolladas durante la revista en el EELCS Halcón 8. Por ejemplo, en la foja de calificación de SEINELDIN figura “16/10: Concorre con el Eq Esp LCS “Halcón 8” a la zona de Uspallata para realizar el Periodo Básico de Montaña y ascensión al Cerro Burro de 4300 mts (Od Nro 115/75 y Od Nro 118/78 del RIM 16) // 20/10/78: Concorre con el Eq Esp LCS “Halcón 8” a la Ca Esq “Tte 1° Ibañez” para realizar el Cso Básico de Esquí y marcha esquística de 15 kms (OD Nro 184/78 de la Ca Esq AM 8)”. Hasta el momento sólo se han hallado en los legajos del personal del EELCS Halcón 8 referencias a actividades de entrenamiento.

Posteriormente, la mayoría de los integrantes del EELCS Halcón 8 cambian de destino de revista a partir del BRE 4810 de febrero de 1979, los que no lo hacen es porque continúan su revista en la Jefatura III del EMGE. En cuanto al personal que revistó en la Subjefatura “B” de la J III del EMGE, del relevamiento de legajos no hemos hallado información acerca de operativos, si bien los cargos detentados refieren a la “LCS”. Se han identificado hasta el momento ocho oficiales y un suboficial que revistaron en este destino.

Por información leída en libros de divulgación masiva sabemos que el Elemento fue conformado con ocasión del mundial de futbol de 1978, año que fundamenta el número del EELCS Halcón 8. A partir de los legajos se hace notorio que el personal integrante del Halcón posee durante el periodo 1975 – 1983 destinos de revista íntimamente vinculados a actividades represivas, existiendo en algunos de ellos felicitaciones, actuaciones de justicia o algún otro tipo de documentación cualitativa que así lo atestigua, como comisiones al Operativo Independencia, al Área 400 o participación en la FT Uruguay (que operó en la Zona de Defensa 2).

Como ejemplo, se puede citar el reclamo elevado por oficial Villafañe José María (fallecido) en oposición a calificación en el periodo comprendido entre noviembre de 1975 y julio de 1976, mientras se desempeñaba como Jefe del Departamento de Coordinación de la Subjefatura B de la Jefatura III de Operaciones (EMGE). Su responsabilidad, relata, era asesorar a la conducción en la lucha contra la subversión. VILLAFAÑE comunica que entró en licencia entre enero de 1976 y marzo de 1976 y que en dicho período el Departamento inició una nueva estrategia para la lucha contra la subversión. El Comando en Jefe de Ejército impartió la directiva para combatir la delincuencia terrorista *“no ya sólo en el ámbito militar; si no en todos los ámbitos en que la misma desarrolla su accionar”* y que *“La derrota de las BBDDTT permiten acreditar lo acertado de la estrategia cuyo estudio se efectuara en el Dto a cargo mío [VILLAFAÑE]”*. Respecto de su actuación en la *“lucha contra la delincuencia subversiva”* resalta haberse desempeñado como Jefe de Unidad en Sarmiento-Chubut y como *“Educador de Cuadros y tropas, además de participación de cuadros en Op Independencia”*; Como Aux del Dto de Relaciones Humanas de la Secretaría del Comando en Jefe del Ejército (1974-1975) (*“se realizó un plan masivo de acción psicológica que incluía viajes a la Zo Op con periodistas y entrevistas selectivas a guerrilleros detenidos”*); Como Subjefe “B” (1979) (*“Me desempeñé como asesor del Señor Jefe III-*

Operaciones, encargado de difundir la nueva estrategia nacional contra-subversiva”) y que como Director de la Escuela de Suboficiales Sarg Cabral (1979) fue “Encargado de realizar operaciones de seguridad”.

De esta manera, concluimos que el EELCS Halcón 8 fue un equipo de élite que se conformó en el seno del Ejército con personal con AEC y con destacada participación en la “LCS”.

Se desprende de los relevamientos que la pertenencia al EELCS Halcón 8 se mantiene durante la revista que el personal militar posee en otros destinos del Ejército, pudiendo ser convocado a integrarlo activamente ante cualquier circunstancia o ejercitación que así lo amerite. En cuanto a los Jefes, pudimos detectar para el periodo 78/79 al siguiente personal: Jefe My SEINELDIN Mohamed Alí, 2do Jefe Cap [REDACTED] (retirado), Jefe Sec Cdos Tte 1° [REDACTED] (retirado) y Jefe Sec Cdos Tte 1° [REDACTED] (retirado).

Más referencias sobre el EELCS Halcón 8 se hallaron en fojas de calificación del año 1980 cuando se los convoca a ejercitaciones en Bariloche y Mendoza. Además, hacia 1981 se vuelve a convocar a los integrantes del Halcón 8, esto es meses antes de que se desate la guerra de Malvinas. A partir del conflicto bélico la denominación pasa a ser Compañía Comandos 601, aunque la vinculación entre ambas estructuras queda de manifiesto en que en algunos legajos puede aparecer Ca Cdos como destino de revista, pero la firma de los superiores aparece con el cargo de EELCS Halcón. La Ca Cdos 601 es la primera en ser organizada para viajar a Malvinas bajo el mando del entonces mayor CASTAGNETO Mario Luis, cuyo personal es integrado en gran medida por miembros del EELCS Halcón 8. Posteriormente, se organiza una segunda compañía, cuyo número es 602, que también partió con destino a las Islas²⁰⁴.

Esta estructura comandos continuará luego del conflicto armado al punto de relevar en algunos legajos que fue la encargada de recuperar el Regimiento de Infantería 3 “La Tablada” en ocasión de su ocupación por el MTP. Entre los COMANDOS que participaron de esta última acción hemos relevado al siguiente personal:

- » El sargento Ayudante (retirado) [REDACTED]: posee una distinción por recuperación de La Tablada. El Jefe Ca Cdos 601 deja constancia en el legajo de que *“Durante el combate por la recuperación de los cuarteles de la tablada el 23/34 Ener 89 se presentó voluntariamente a su anterior destino, la Ca Cdo(s) 601, para ocupar un puesto de combate... evidenciado una solida moral de combate, espíritu de cuerpo, y vocación de servicio, causando ejemplo a sus camaradas”.*
- » El suboficial principal (retirado) [REDACTED]: Participó en el combate de la Tablada y toma de prisioneros junto con la Compañía Comandos 601.
- » El suboficial principal (retirado) [REDACTED]: posee un diploma por haber participado en combate de La Tablada (23 y 24 enero 1989) en la Compañía Comandos 601.
- » El suboficial principal (retirado) [REDACTED]: posee una mención por haber integrado la Sección de Asalto de la Compañía Comandos 602.
- » El suboficial mayor (retirado) [REDACTED]: posee una distinción por la recuperación de La Tablada y es miembro honorario de la Compañía Comandos 601.

204 Sobre la conformación de las Compañías Comandos hay información bastante precisa sobre su conformación y el personal en el libro Comandos en acción, de Isidoro Ruiz Moreno.

PRIMER CUERPO DE EJÉRCITO. SUBZONA CAPITAL FEDERAL

Informe Comando Cuerpo de Ejército I – Subzona Capital Federal

Este informe es el resultado del trabajo de relevamiento de los diferentes tipos documentales existentes en los Archivos del Ejército Argentino en relación a la Subzona Capital Federal dependiente del I Cuerpo de Ejército (Zona 1) y su actuación en la estructura represiva durante la última dictadura militar. El informe se desarrollará en dos apartados: por un lado, se presentará la estructura del Comando del I Cuerpo de Ejército y el Comando de la Subzona Capital Federal y, por el otro, se realizará la reconstrucción de las unidades dependientes del Comando y cabecera de las áreas que integran la SZ Capital Federal.

Los documentos relevados para este trabajo fueron:

- » Legajos de personal de Oficiales y Suboficiales de Baja/Fallecido del Archivo General del Ejército (AGE).
- » Legajos de personal de Oficiales y Suboficiales de la División Legajos de la Dirección General de Bienestar.
- » Libros Históricos de la Dirección de Asuntos Humanitarios – Ministerio de Defensa.
- » Actuaciones Justicia Militar del AGE.
- » Libros de Juntas de Calificación del AGE:
 - . Juntas de Calificación de Oficiales;
 - . Juntas Superior de Calificación de Oficiales;
 - . Juntas Especial de Calificación de Oficiales.
- » Mensajes Zona I (AGE).
- » Reglamento Público RFD-99-02 Escritura de Campaña (AGE).
- » Directiva del Comandante General del Ejército 404/75 - Lucha contra la subversión.
- » Expedientes del Consejo de Guerra, Archivo Intermedio, del Archivo General de la Nación.

Estructura y responsabilidad del Comando Cuerpo Ejército I - Subzona Capital Federal

En términos de la división del territorio nacional en zonas, subzonas y áreas, la Capital Federal se configuró como una subzona con dependencia directa del Comando del I Cuerpo de Ejército.

La Directiva 404/75 estableció a la zona de defensa 1 como segunda prioridad en cuanto a la represión de las denominadas “actividades subversivas”. La Directiva 405/76 reestructuró las jurisdicciones para la intensificación de la “lucha contra la subversión” (LCS), otorgando primera prioridad a Capital Federal y Gran Buenos Aires. A raíz de esta

modificación se desagregaron algunas localidades dependientes de la Zona de Defensa I para pasar a constituirse la Zona de Defensa 4.

Asimismo, la Directiva 405/76 del Ejército Argentino de mayo de 1976 establecía la creación de una “Central de Operaciones e Inteligencia (COI), dependiente del Comando Cuerpo de Ejército I, para integrar las acciones de inteligencia y las operaciones de seguridad de carácter inmediato. Dicha COI debía ser integrada, como mínimo, por personal especialista delegado de la SIDE, el Batallón de Inteligencia 601, Policía Federal y Policía de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto el Cdo Grl EJ adecuaría las órdenes y directivas en vigencia.”

En cuanto a la orgánica del I Cuerpo de Ejército, en el Libro Histórico de 1975 se pueden distinguir el Estado Mayor General, del cual dependían los Departamentos I, II, III, IV, y el Estado Mayor Especial, dentro del cual se ubicaba la Subzona Capital Federal. Debido a esta dependencia directa hemos analizado la estructura del Comando del I Cuerpo de Ejército y, posteriormente, la de la Subzona Capital Federal.

Varios reclamos realizados por personal dependiente del I Cuerpo han resaltado la centralidad del Departamento de Inteligencia (Dto II) y de Operaciones (Dto III) en la estructura represiva y la necesidad extraordinaria de coordinación requerida en dicha zona.

Departamento de Personal

Como resultado del relevamiento de legajos del personal de revista en el Comando del Primer Cuerpo de Ejército se han encontrado algunas referencias a la participación en la “lucha contra la Subversión” (LCS) en el área de Personal del Estado Mayor General del Comando I Cuerpo de Ejército. Es el caso de un coronel que en 1978 se desempeñaba en el Departamento de Personal del Comando I Cuerpo de Ejército y que en un reclamo presentado en 1980 menciona su participación en la “lucha contra la subversión” llevada adelante desde esa dependencia:

“En 1978 reitero que di testimonio de mis condiciones y responsabilidad en la LCS; de ello pueden informar y valorar el entonces Comandante General de División Suárez Mason (fallecido); y el entonces 2º Comandante Andrés Aníbal Ferrero (fallecido)” (reclamo que se encuentra en su Legajo).

En el Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM), que se encuentra en custodia del Archivo General de la Nación - Departamento de Archivo Intermedio, se ha encontrado el expediente “██████████ (baja) sobre Estafas Reiteradas”, el cual agrega información muy importante en relación al rol cumplido por el Dto de Personal.

El Sargento Ayudante (de baja) es denunciado por estafas, debido a que pedía dinero a los familiares de desaparecidos y detenidos PEN a cambio de información. A su vez, posteriormente, en el mismo expediente, ██████████ (baja) denuncia que fue secuestrado y torturado por el propio ejército con el objetivo de obtener información sobre “jefes del Cpo EJ I y libertades anticipadas de personas a disposición del PEN”.

Declaró ██████████ (baja) en uno de sus primeros testimonios:

“En oportunidad de desempeñarme en el Cdo Cpo EJ 1 como ayudante del jefe de Personal (G-1), en distintas oportunidades con los coroneles ██████████, ██████████, ██████████, ██████████ y poco tiempo con el Cnel. ██████████ (retirado), tenía acceso, dado que clasificaba toda la correspondencia que recibía el G-1 como Jefe de Enlace y Registro, a planillas, MMC, notas, etc., referente a presos políticos subversivos y económicos, comencé a recibir a personas que pedían hablar con los jefes para averiguar el tiempo de salida de los detenidos, algunos que venían a preguntar por desaparecidos, otros a pedir por los que estaban a disposición del PEN, etc.”

Continuó diciendo:

“En diversas oportunidades me ofrecieron, por conocimiento de las anteriores, ubicar a algún desaparecido, gestión que prácticamente me resultaba imposible dado que a este tipo de documentación, por principio, no se recibía en la oficina de Personal sino en Operaciones- Inteligencia o Subzona Capital Federal, a las cuales yo no tenía acceso y cuando quería averiguar de alguno para ver si ‘estaba’ o ‘no estaba más’. Preguntaba al Sr. Subcomisario de enlace y a otro que estuviera en enlace de turno, bajo el pretexto de que me mandaba mi jefe a averiguar (...). Me contestaban (...) aunque de los nombres que requerí información nunca me dieron datos ‘positivos’, es decir, me contestaban que no tenían nada de esas personas ni que estaban, ni que no estaban. Para alentar y que no desesperen algunas de las personas que me pedían por desaparecidos, les solicitaba que le enviaran alguna pregunta para que ésta, en caso de aparecer, las contestara. Algunos casos que por su tiempo podía ser que estuviera, los anotaba para ‘no olvidarme’ en un papelito que guardo en mi maletín, como así también los nombres de algunos de los presos o desaparecidos por si alguna vez aparecían o quedaban en libertad para poder comunicarme con los familiares”.

Respecto al Cnl [REDACTED] (retirado) expresó:

“Recibía a cualquier cantidad de gente. Escuché a un jefe de subzona Capital que estaba haciendo antesala para ver al Cnl, era que el Cnl Roualdes (fallecido), jefe de Subzona Capital estaba podrido de recibir del Cnl [REDACTED] (retirado) pedidos de consideración para el cese a PEN de gran cantidad de detenidos a disposición de esa subzona. El nombre del jefe no lo recuerdo pues esa ayudantía era una romería”.

También sostuvo:

“Oí manifestar al Tcni [REDACTED] que el Cuerpo le estaba pasando últimamente muchos pedidos de consideración de cese a PEN de detenidos a disposición del Cdo. Br I X, solicitudes éstas que lógicamente venían del Dto I Personal del cual el Cnl [REDACTED] (R) era jefe”.

Uno de los datos de mayor relevancia es la distinción evidente entre las listas del personal a disposición del PEN que eran manejadas por el Departamento Personal y las listas de desaparecidos que eran manejadas por Operaciones, Inteligencia y Subzona Capital Federal.

Departamento de Inteligencia

Un coronel (retirado), que se desempeñaba como Jefe del Departamento de Inteligencia del Comando del I Cuerpo de Ejército durante el periodo 1975-1977, presenta en 1979 un reclamo por calificación de apto para continuar en su grado (ACG): *“En el grado de Cnl: 1) Designado Jefe del Departamento II - Icia del Cdo Cpo EJ I. Este departamento por orden del Sr Cte Cpo, adoptó una organización para el combate con efectivos de las tres FFAA, Policía Federal, Policía Provincia de Buenos Aires y de la Central Reunión de la Jefatura II - Inteligencia del EMGE. Sus efectivos, eran del orden de 25/35 integrantes de los cuadros y su accionar pudo ser juzgado por los señores generales que se desempeñaron como Comandantes y Segundo Comandante del Cuerpo de Ejército I durante los años 1975, 1976 y 1977”.* Todo indica que “la organización para el Combate” que menciona el coronel es lo que se denominó como COI (Central de Operaciones e Inteligencia) citada en la directiva 405/76.

Según los legajos relevados del personal del Departamento II de Inteligencia, la figura del COI aparece recién en las firmas de las fojas de calificación a partir del 21 de junio de 1976.

En el legajo de un mayor que se desempeñaba en el Departamento II de Inteligencia del Comando desde 1975 hasta 1978, se evidencia el surgimiento del COI en las firmas de la

foja de calificación del período 1975/1976. En el periodo de calificación 1974-1975 sólo le firma el jefe del Departamento II de Inteligencia, el coronel (retirado). Ya en el período siguiente 1975-1976, revistando en el mismo lugar, lo califican en primera instancia el jefe del COI (desde el 21 de junio de 1976 al 15 de octubre de 1976) y, en segunda instancia, el Jefe del departamento Inteligencia coronel [REDACTED] (retirado) (desde el 16 de octubre de 1975 al 15 octubre de 1976).

La misma situación puede observarse en el legajo de un teniente coronel que pasó a revistar en el Departamento II de Inteligencia desde el 21 de junio de 1976 y le firma la foja de calificación de ese periodo (1975-1976) el Jefe del COI.

Para el período 1976-1977 es el coronel Héctor Rómulo Giaccio (fallecido) quien pasa a ocupar el cargo de Jefe del COI.

Cabe destacar que el coronel [REDACTED] (retirado) pasa a revistar al Cdo I Cuerpo de Ejército (información extraída del Anexo I, por estar el legajo salido) el 21 de junio de 1976 hasta el 26 de noviembre del mismo año.

Departamento de Operaciones

En la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) que califica en 1977 a un coronel (Cnl) Jefe del Departamento de Operaciones del Comando del I Cuerpo durante 1976 y 1977, Guillermo Suárez Mason (fallecido) sostiene que *“es un camarada sumamente difícil, no solamente por lo que respecta a la LCS sino por las dificultades constantes de las relaciones no orgánicas que hay que establecer. En la Zona del Comando hay organismos y servicios de otras fuerzas y escalones que corresponden al Comando en Jefe del Ejército y todo debe ser coordinado por el Departamento de Operaciones”*.

El órgano responsable de la coordinación de los diferentes elementos que intervienen en la Zona es el COTCE (Centro de Operaciones Tácticas de Cuerpo de Ejército).

Los Centros de Operaciones Tácticas (COT) fueron el órgano de centralización y organización de las operaciones. El Reglamento RC-3-1 *Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores*, Tomo I, explica en relación a la autoridad y responsabilidades, que *“el jefe de estado Mayor será responsable de la ejecución de las tareas de Estado Mayor, de la reacción rápida y eficiente del mismo y de coordinar el esfuerzo de sus miembros. Tendrá a cargo la dirección total del Estado Mayor incluyendo el centro de operaciones tácticas”*.²⁰⁵ Además, determina que los oficiales representantes de operaciones e inteligencia de la unidad constituirán el núcleo del COT y el funcionamiento será supervisado por el Jefe de Operaciones²⁰⁶.

Con respecto a las actividades que desarrolla un COT el Reglamento dice:

“a) Una vez iniciada la ejecución de una operación, las operaciones tácticas y de apoyo táctico en desarrollo serán supervisadas y coordinadas a través del centro de operaciones tácticas.

*La información táctica será transmitida al centro de operaciones tácticas a fin que la situación (amiga o enemiga) sea mantenida actualizada en forma exacta, detallada y al momento, y que se encuentre inmediatamente disponible. Los elementos del centro de operaciones tácticas se mantendrán constantemente informados de la situación, efectuando los estudios correspondientes, impartirán las órdenes que correspondan y supervisarán las operaciones tácticas en nombre del comandante y dentro de la autoridad que le haya sido delegada.”*²⁰⁷.

205 RC 3-30, Tomo I, página 322.

206 El RC 3-30 (Tomo I) Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores especifica que el COT será comandado por una Sección Operaciones G2-G3, compuesta por un oficial de Operaciones y un oficial de Inteligencia y que ninguno de esos elementos tendrá autoridad sobre otro. La responsabilidad y supervisión del COT recaerá sobre el Jefe de Operaciones del Estado Mayor (G3) (pág. 324).

207 RC 3-30 Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores, Tomo I, Ap. 5.006

Respecto al COTCE de la Z1, cabe mencionar que la Orden de Operaciones 9/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el periodo 1977) emitida por el Cdo Z1, en su Anexo 4, especifica el rol del COTCE respecto a los “*Blancos Planeados*”²⁰⁸:

“a) El Cdo Z 1 a través del Dpto III-Op ordenará a la Subzona que corresponda su ejecución enviando para ello una ficha del blanco con todos los datos necesarios y las particularidades del mismo; por su parte el COTCE (sala de Situación) contará en su poder con los datos necesarios a los efectos de su contralor.

b) Ejecutada la operación se informará de inmediato en forma sintética los resultados obtenidos al COTCE (...).”

Luego, explica cómo proceder si el blanco se encuentra en jurisdicción de otra Subzona y el rol del COT en la autorización del “*área liberada*”:

“(1) Con la anticipación suficiente que permita realizar la coordinación, el Comando de Subzona correspondiente solicitará al Cdo Z 1 (COTCE) la autorización para operar. Para ello deberá hacerse mención de todos los aspectos contenidos en el formulario que se agrega como Apéndice 2 (Formulario de requerimiento de ‘Área Libre’ para operar).

(2) Concedida la autorización para el COTCE, la Subzona dispondrá como ‘área libre’ el siguiente espacio geográfico:

(a) La cuadra y la manzana correspondiente al lugar donde operará.

(b) Las cuadras adyacentes a la que se opera.

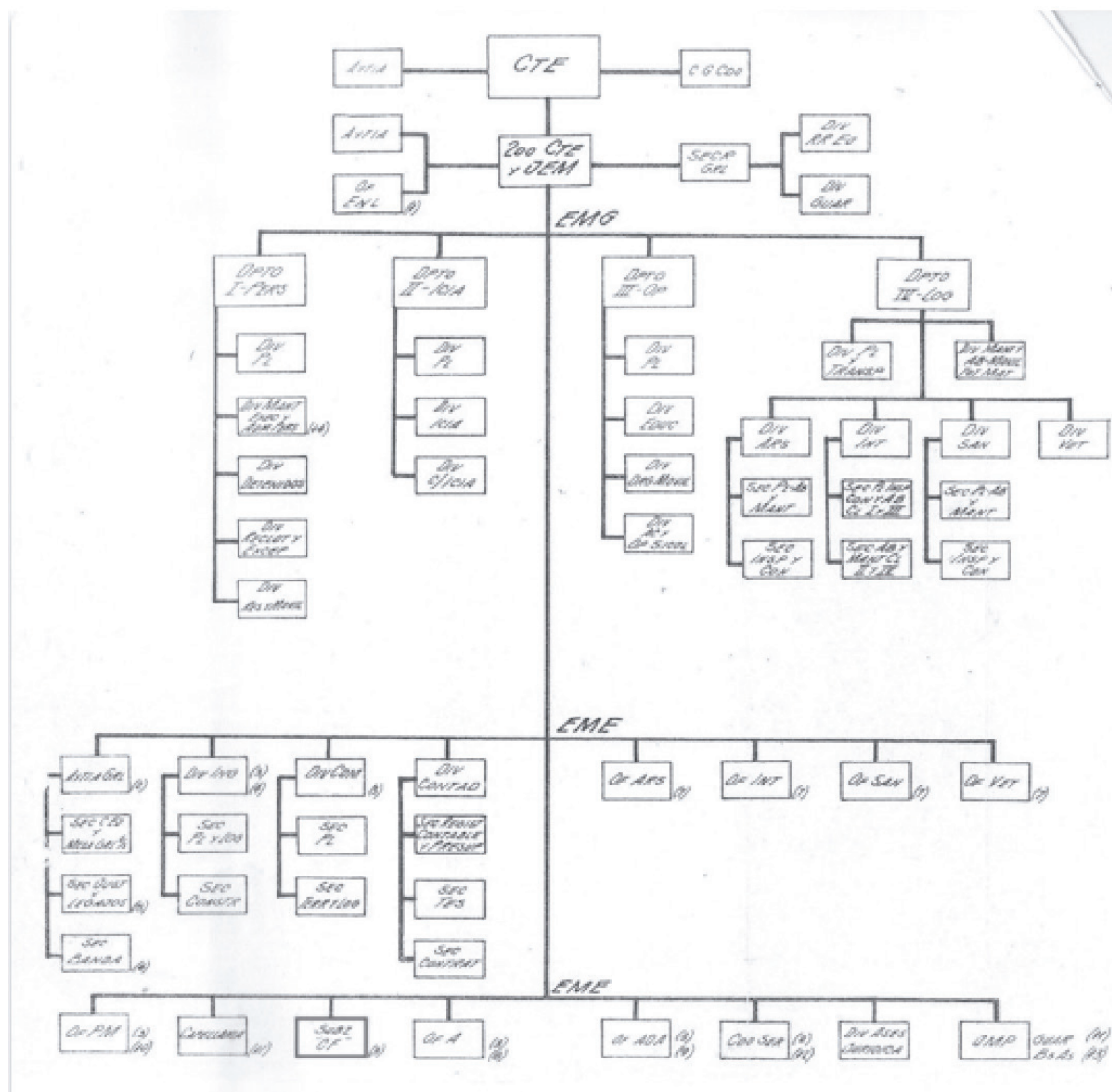
(3) Además, dispondrá de tres horas a partir del momento que se concede la autorización. Si la situación particular impone la necesidad de mayor tiempo, la Subzona solicitará al COTCE otras tres horas y así sucesivamente hasta que se ejecute el procedimiento o se lo deje sin efecto.

(4) Finalizado el operativo el Comando de Subzona deberá informar al COTCE según lo especificado en el Apéndice 2 (Formulario de requerimiento de ‘Área Libre’ para operar) (...).”

La única referencia que ha aparecido en los legajos en relación al COTCE es una sanción impuesta a un cabo en 1977, momento en el que se desempeñaba en la División de Asuntos Civiles del Departamento III de Operaciones.

208 El Anexo 4 (Ejecución de Blancos) a la Orden de Operaciones 9/77, explica que existen dos tipos de blancos: 1) Blanco planeado: producto de la reunión, valoración y proceso de la información disponible, materializado en un objetivo concreto. Puede originarse a través de la comunidad informativa del nivel Cdo Z, Subz, o Área. 2) Blanco de oportunidad: que no ha sido previamente considerado, analizado o planeado (...) podrá surgir como consecuencia de operaciones militares y de seguridad ejecutadas por las FFLL o en forma circunstancial.

Estado Mayor Especial



En los únicos organigramas disponibles del Comando del I Cuerpo de Ejército de 1975 y 1979 se ve la estructura del Estado Mayor Especial (EME). Éste pareciera tener una configuración más administrativa que operacional. A continuación se mostrarán los datos de interés encontrados en algunos legajos del personal que revistiera en alguna de las dependencias del EME.

División Contaduría

En el legajo del, para entonces, Tcnl Miguel Ángel Etcheverry (fallecido) quien estuvo destinado en el Cdo Cpo de EJ I – División Contable desde 1975 a 1977 se ha encontrado la siguiente mención:

“En los tres años siguientes del grado presté servicios en el Cdo Cpo EJ I, en el que se vivió intensamente y sin retaceos la lucha contra la subversión, en donde por necesidades de funcionalidad que imponía la situación del Comando en Operaciones, me desempeñé en apoyo a la Subzona Capital Federal sin perjuicio de mi puesto permanente” (Reclamo a la Junta de Calificación de Oficiales).

División Comunicaciones – Centro Fijo de Comunicaciones Palermo

En el legajo del, para entonces, Cabo Primero [REDACTED] (retirado) figura un reclamo de 1999 en el que especifica la importancia de los Centros Fijos de Comunicación para la organización de la estructura represiva conjunta:

“Por otra parte, es sabido que los hombres con mayor grado de responsabilidad, son los más expuestos a cometer faltas disciplinarias; por ejemplo... Suboficial destinado en la década del 70 en el CCFIJ del Cdo BR I X La Plata atendiendo los grupos: HF, VHF, Teleimpresor, Central Telefónica y además atender el COT tramitando, coordinando y dando curso a decenas de ‘áreas libres’ para que realicen procedimientos antisubversivos las fuerzas policiales, tanto provincial como Federal, Gendarmería Nacional, Marina, Ejército, etc. Lo dicho precedentemente en una reproducción de mis vivencias en tiempos que estuve destinado en este Comando. Asimismo sería tedioso, también recordar mis anteriores destinos donde se dieron iguales circunstancias tanto en el Cdo V Br I de Tucumán como así también en el Ex-Cdo EJ I Palermo en donde pasé muchos años de mi carrera militar”.

Subzona Capital Federal

La subzona Capital Federal dependía directamente del I Cuerpo de Ejército y según el organigrama de 1975 se ubica dentro del Estado Mayor Especial.

Para los años siguientes no hay organigramas disponibles.

La subzona Capital Federal estaba dividida en seis áreas:

Área	Unidad Responsable
Área I	Superintendencia de Seguridad Federal (Policía Federal)
Área II	Regimiento de infantería I Patricios (Ejército)
Área III	Regimiento de Granaderos a Caballo (Ejército)
Área IV	Batallón de Arsenales 101 (Ejército)
Área V	Grupo de Artillería de Defensa Anti-aérea 101 (Ejército)
Área VI	Comando de Operaciones de la Armada Argentina (Armada)



18

Área I: Policía Federal
Área II: Regimiento I Patricios
Área III: Regimiento de granaderos a Caballo
Área IIIA: Escuela de Mecánica de la Armada
Área V: Grupo de Artillería Antiaérea 101
Área VI: Comando de Operaciones Navales

Centros Clandestinos de Detención

1. coordinación Federal - Dto Central de Policía: Moreno 1417 - 1550
2. Virrey Cevallos 630
- 3 Garage Azopardo: Azopardo 651
- 4 Club Atlético: Paseo Colón y Cochabamba
5. El Olimpo: Cnel Ramón Falcón y Lacarra
6. Automotores Orletti: Cnl Venancio Flores 3519
7. Regimiento 1 Patricios: Av. Santa Fe y Av. Bullrich
8. ESMA: Av. Del Libertador 8151

División Inteligencia

Para el año 1976 no existen Jefes de la División Inteligencia ni Operaciones dentro del Comando de Subzona Capital Federal. A todos los que van, lo hacen desde la Escuela Superior Técnica (EST) y la Escuela Superior de Guerra (ESG) en comisión, o destinados por los últimos 6 meses del año 1976. A todos estos les firman el Cnl Giaccio, Héctor Rómulo (fallecido) y Cnl Roualdes Roberto Leopoldo (fallecido) – 2º Cte y J PL My SZ.

El primer jefe de inteligencia que aparece en los legajos es el Tcnl [REDACTED] (retirado), quien ocupará ese cargo desde el 30 de diciembre de 1977 hasta el 30 de marzo de 1979. Sus fojas de calificación de ese periodo son firmadas por el jefe de la subzona Capital Federal Cnl Roualdes, Roberto Leopoldo (fallecido) y el 2 Cte y JEM GrI Br Ferrero, Andrés (fallecido).

División Operaciones

Tcnl [REDACTED] (retirado)

En un reclamo por el orden de mérito asignado, presentado el 24 de septiembre de 1981 afirma: “Preste servicios en la Escuela de Infantería como jefe de Div Personal por un año y en el Cdo Cpo EJ I: Comando Subzona Capital Federal durante 3 años. Por resolución de fecha 19-1-77, fui destinado al Cdo Cpo EJ I como integrante del Cdo de Subzona Capital Federal - Auxiliar de Operaciones, participando en forma directa en la LCS en la zona asignada a Capital Federal, jurisdicción que se caracterizó por ser una de las más fuertes de las distintas organizaciones terroristas: “Montoneros”, “ERP”, y sus colaterales. 1) Colaboré con el actual Cnl [REDACTED] (retirado) en la planificación y ejecución de la orden de operaciones del Cdo Subz Cap Fed, para los Comandos de Áreas dependientes, incluyendo elementos de la fuerza naval, fuerza aérea y elementos de seguridad y policiales. 2) Integré el Comando de Operaciones, en las fases de estudios, planificación y ejecución de la seguridad del Campeonato de Fútbol 78 (con el Cnl [REDACTED] (retirado) Durante las fases preliminares y hasta su finalización. 3) Además, durante el año 78, fui designado por el Cte Cpo EJ I en tareas especiales con la Policía Federal Argentina (Superintendencia de Seguridad Federal - Jefatura Militar). 4) Durante el segundo semestre del año 78, me desempeñé como Jefe de Operaciones del Cdo Subzona Capital Federal, entre las varias tareas realizadas se confeccionó la nueva orden de operaciones por la LCT en la Capital Federal. 5) Por lo expresado precedentemente la actuación del Cdo Subzona Capital Federal contribuyó sin lugar a dudas al triunfo de la LCS, en especial a la desarticulación de la columna Capital Federal de Montoneros de la conducción Nacional con todas sus ramas político y militar, etc., etc. 6) En la oportunidad se desempeñaron los siguientes oficiales superiores Cnl [REDACTED] (retirado); Cnl Roberto Roualdes (fallecido); Cnl [REDACTED] y GrI Div Carlos Guillermo Suárez Mason (fallecido)”.

Comisiones al Comando Subzona

Se han registrado alumnos de la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Superior Técnica que fueron en comisión hacia el Comando del I Cuerpo de Ejército entre marzo y mayo de 1976. Algunos de ellos pasaron a revistar en Comando Subzona Capital Federal a partir de junio del mismo año. A la mayoría les firma, durante el tiempo de la comisión, el Cnl Héctor Rómulo Giaccio (fallecido) – jefe división subzona Capital Federal y Cnl Roberto Leopoldo Roualdes (fallecido) – jefe comando Subzona Capital Federal.

Escuela Superior de Guerra

Varios oficiales pasaron en comisión al Cdo I Cuerpo de Ejército desde la Escuela Superior de Guerra entre el 29 de marzo y 28 de mayo de 1976. Todos parecieran haber tenido funciones relevantes en la estructura represiva de la unidad.

Un Tcnl (retirado) revistaba en 1976 en el Comando Cuerpo de Ejército I - Dpto III Operaciones, el 29 de marzo de 1976 pasa a la Escuela Superior de Guerra a realizar el

Curso Básico de Comando y sale en Comisión al Cdo Cpo EJ I el 28 de mayo de 1976. En un reclamo presentado en 1980 figura que esa comisión fue a Capital Federal: “Apoyo al PRN: a fines de 1975 y principios de 1976, en oportunidad de estar destinado en el Cdo Cpo EJ I, desarrolló tareas de planeamiento referidas a las actividades a realizar en el ámbito de esa GUB [Gran Unidad de Batalla] el 24 de marzo de 1976. A tal fin, debió tomar contacto en varias oportunidades con el entonces subjefe A de la Jefatura III de Operaciones del Cdo en Jefe EJ GrI Br José Horacio Ruiz (fallecido). Durante el período mencionado, se desempeñaba en el Cdo Subzona Capital Federal con dependencia del entonces 2º Cte Cpo EJ I, GrI Div Albano Eduardo Harguindeguy (fallecido), debiendo participar activamente en la LCS que a la sazón alcanzaba gran intensidad”.

El capitán [REDACTED] (retirado) pasó en comisión de la Escuela Superior de Guerra el 23 de marzo, y el 21 de junio de 1976 cambia de destino al Cdo Cpo EJ I - Comando Subzona Capital Federal hasta el 15 de diciembre de 1976.

El capitán [REDACTED] (retirado) de la Escuela Superior de Guerra va en comisión al Cdo Cpo EJ I y el 23 de marzo de 1976 pasa al Cdo Cpo EJ I - Dto I Pers – como Jefe División Planes y el 21 de junio de 1976 va a la división de Enlace y Detenidos.

Escuela Superior Técnica

El teniente primero [REDACTED] (retirado), pasó a la Escuela Superior Técnica el 2 de diciembre de 1975 y el 18 de mayo de 1976 se trasladó en comisión al Cdo I Cpo EJ en la Subzona Capital Federal.

El capitán [REDACTED] (retirado), estando destinado en la EST el 20 de enero de 1976, se trasladó el 21 de junio de 1976 al Cdo Cpo EJ I - Comando Subzona Capital Federal.

El capitán [REDACTED] (retirado) el 29 de enero de 1976 “es designado en comisión 23-3-76 al Cdo del I Cpo EJ (Documentación detenida)”. El 21 de junio de 1976 pasa al Cdo Cpo EJ I - Comando Subzona Capital Federal.

Ejército Argentino en ESMA

Caso inicial para el análisis del accionar de las unidades dentro de la subzona Capital Federal: Condecoraciones de la Armada por “Honor al Valor en Combate”.

En 1977 la Armada Argentina condecoró a integrantes del Ejército Argentino por su colaboración “en forma activa” con el Grupo de Tareas 3.3. Al relevar las personas condecoradas se evidenció que casi todos los casos correspondían a personal de las diferentes unidades que funcionaban como cabecera de las diferentes áreas de la Subzona Capital Federal.

3) — AUTORIZANDO A ACEPTAR MEDALLA:

BUENOS AIRES, 06 de junio de 1979.

Visto el expediente 06"ESC"/79 letra DGNP. CRH, por el cual el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada informa que de acuerdo a la resolución COAR 461/77, el señor Director de la Escuela de Mecánica de la Armada y Comandante del Grupo de Tareas 3.3., propuso otorgar distinciones a Personal Superior del Ejército Argentino que colaboró en forma activa con el Grupo de Tareas citado durante los años 1976 y 1977, y

CONSIDERANDO:

Que S E el señor Comandante en Jefe del Ejército autorizó verbalmente, a requerimiento del señor Comandante del 1er Cuerpo de Ejército, la entrega de distinciones a personal de la Fuerza por parte de S E el señor Comandante en Jefe de la Armada;

Que las distinciones otorgadas fueron propuestas por la Comisión Especial de Otorgamiento de Distinciones del Comando en Jefe de la Armada, creada por Superior Resolución de fecha 06 de junio de 1977;

Que la Comisión citada precedentemente funciona por analogía a la creada por el Comando en Jefe del Ejército,

Por resolución de S E el señor Comandante en Jefe del Ejército el Jefe del Estado Mayor General del Ejército—

DISPONE:

1°—Autorízase al personal superior que se menciona a continuación a aceptar la medalla Distinción "HONOR AL VALOR EN COMBATE", que le fuera conferida por S E el señor Comandante en Jefe de la Armada con fecha 10 Set 78, con motivo de haberse destacado por su participación en hechos de acción de guerra:

Coronel D ROBERTO LEOPOLDO ROUALDES
Mayor D JUAN CARLOS CORREA
Mayor D ANTONIO GUILLERMO MINICUCCI
Mayor D [REDACTED]
Mayor D [REDACTED]
Mayor D [REDACTED]
Mayor (R) [REDACTED]
Capitán D [REDACTED]
Capitán D [REDACTED]
Capitán D [REDACTED]
Capitán D FELIX EDUARDO CONFORTE CERRINI
Teniente 1ro D [REDACTED]
Teniente 1ro D JUAN AUGUSTO IAVICOLI (Post-Mortem).

2°—Copia de la presente disposición deberá agregarse al legajo personal de los causantes

3°—Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ejército y archívese en el Comando en Jefe del Ejército - EMGE (Ayudantía General - Departamento Mantenimiento de la Moral).—Carlos Guillermo Suárez Mason, General de División.

(Aylia Grd)

— 13 Jun 79 —

Se comenzó entonces una búsqueda de los legajos del resto del personal mencionado y el resultado fue el siguiente:

Legajos de oficiales fallecidos remitidos a causas de Lesa Humanidad:

Cnl (F) ROUALDES, Roberto Leopoldo
Cnl (F) CORREA, Juan Carlos
Cnl (F) MINICUCCI, Antonio Guillermo
My (F) MEINCKE, Gustavo Adolfo

Legajos de oficiales fallecidos en el Archivo General del Ejército:

Tcnl (F) CONFORTE CERRINI, Félix Eduardo
Tte 1° (F) IAVICOLI, Juan Augusto

Legajos de oficiales retirados remitidos a causas de Lesa Humanidad:

Cnl (R) [REDACTED]
My (R) CORONEL, Julio César (fallecido durante el mes de junio de 2012) Cnl (R) [REDACTED]

Legajos de oficiales retirados en la División Legajos de la Dirección General de Bienestar:

Gral de Div. (R)
Cnl (R)
Tcnl (R)
Cnl (R)

Es importante señalar que sólo dos de los cuatro legajos remitidos contienen copia de la resolución del Comandante en Jefe del Ejército autorizando aceptar la distinción. Los legajos de ██████ (retirado) y de Conforte Cerrini (fallecido) son los que tienen la mayor cantidad de papeles referentes a la distinción. En los legajos de estos últimos puede encontrarse un diploma emitido por la Armada Argentina con fecha del 10 de septiembre de 1978, firmado por el Almirante Emilio Eduardo Masera (fallecido) en el que se le otorga la distinción de Honor al Valor en Combate.

Posteriormente, hay un pedido de ██████ (retirado) a su jefe inmediato (en 1979 se encontraba cursado el Curso Básico de Comando en la Escuela Superior de Guerra), para que se considere la posibilidad de aceptar la distinción. En ese pedido explicó que dicha mención se debe a que *“durante los años 1976 y 1977 y estando destinado al Regimiento de Infantería 1 de Patricios, operó como integrante de la mencionada unidad, en operaciones conjuntas con la Escuela de Mecánica de la Armada, en operaciones inherentes a las respectivas Áreas Jurisdiccionales”*.

También es importante remarcar que en un reclamo realizado por ██████ (retirado) en noviembre de 1976, él menciona que *“una vez formada el Área II... intervino en todos los operativos abiertos y fundamentalmente en los encubiertos...”*.

Es llamativa la ausencia de la documentación antes mencionada en los legajos de los oficiales que continuaron en actividad hasta los años 1994, para el caso de ██████ (retirado), y 2009 en el caso de ██████ (retirado).

El lugar de destino de estos cinco oficiales superiores corresponde a unidades que funcionaron como cabeza de área dentro de la Subzona Capital Federal. ██████ (retirado) y Conforte Cerrini (fallecido) tenían como lugar de revista el Regimiento de Infantería 1 “Patricios” (Área II, Subzona Capital Federal); ██████ (retirado), el Regimiento de Granaderos a Caballo “Gral. San Martín” (Área III, Subzona Capital Federal) y, por último, ██████ (retirado) estaba destinado al Comando de Brigada de Infantería X, lugar del cual dependían todas las unidades mencionadas anteriormente. Tomando estos datos en consideración, la frase de ██████ (retirado) antes citada, que refiere a la participación en operaciones conjuntas con la Escuela de Mecánica de la Armada y en operaciones inherentes a las respectivas áreas jurisdiccionales, cobra sentido.

Relevamiento por Área

Responsabilidad de las Unidades que comandaban cada Área

De diversos expedientes del Consejo de Guerra⁷ relevados, se puede establecer que las unidades que funcionaban como cabecera de área en cada jurisdicción eran responsables últimas de todos los hechos acaecidos en estas.

Tanto para decretar “área liberada” para que operen en resto de las unidades como para las cuestiones administrativas de los operativos, siempre intervenía algún integrante de la unidad responsable del área, aunque el operativo en cuestión no haya estado bajo su mando.

El caso del Consejo de guerra “█████, ██████, ██████, ██████ atentado y resistencia

contra la autoridad y homicidio” comprueba lo dicho anteriormente.

El día 20 de abril se realizaba un operativo en la calle Batalla del Pari 1001 por parte de fuerzas conjuntas, con la información de que en esa dirección se encontraba un “refugio extremista”. Al identificarse como fuerzas de seguridad se produjo un tiroteo entre las personas presentes en el interior de la vivienda y las fuerzas. Luego del tiroteo, las fuerzas penetran en la vivienda encontrando los cuerpos de ■■■■, ■■■■ ■■■■ y ■■■■, ■■■■■■■■ (embarazada de 8 meses, según peritaje) abatidos y procediendo al secuestro de material “subversivo”.

A fojas 43, consta un acta de la policía federal, comisaría n° 29 donde se detalla que el día 25 de abril de 1977 personal de la Sección 29a y del Regimiento de Granaderos a Caballo (RGC) se dirigieron al inmueble con el fin de realizar el inventario de los bienes existentes en la finca. El personal del RGC presente en la finca era un capitán (retirado), J de Sección y un Tte 1° (retirado), Auxiliar de Inteligencia, haciéndose cargo el primero de todos los bienes inventariados en la finca y trasladándolos al RGC. A fojas 53 hay una nota del jefe de la comisaría 29 (■■■■■■■■■■) dirigida al director del registro nacional electoral, en relación a las actuaciones con intervención del Consejo de Guerra Especial N°1, a raíz del enfrentamiento en cuestión, pidiendo los datos sobre ■■■■■■■■ (éste era el titular del alquiler de la vivienda donde residía la pareja —no queda claro si vivían los tres juntos—). Al dorso se encuentra la respuesta de la secretaria electoral de la capital federal donde ofrece datos de matrícula, padres, fecha de nacimiento y dirección.

Posteriormente, hay una nota de la Policía Federal Argentina con el título “diligencia: evacuando consulta”: el 27 de abril de 1977 a las 18:30 la instrucción hace constar: “que en este acto se promueve consulta, por intermedio de aparato telefónico oficial, con el sr jefe del área III, en relación a los datos suministrados por la secretaria electoral de la Capital Federal, determinando el mismo, que las autoridades militares adoptaran el temperamento de rigor, en relación a lo en ella mencionado. Asimismo, y siempre en relación a dichos datos, esta jurisdicción no deberá emitir citación alguna, ni diligencias al respecto”, firmada por un comisario.

A través de estos expedientes queda claro que son las unidades responsables de Área quienes controlan y tienen conocimiento de todo lo que ocurre en su jurisdicción independientemente de que tenga participación directa en los operativos o no la tenga.

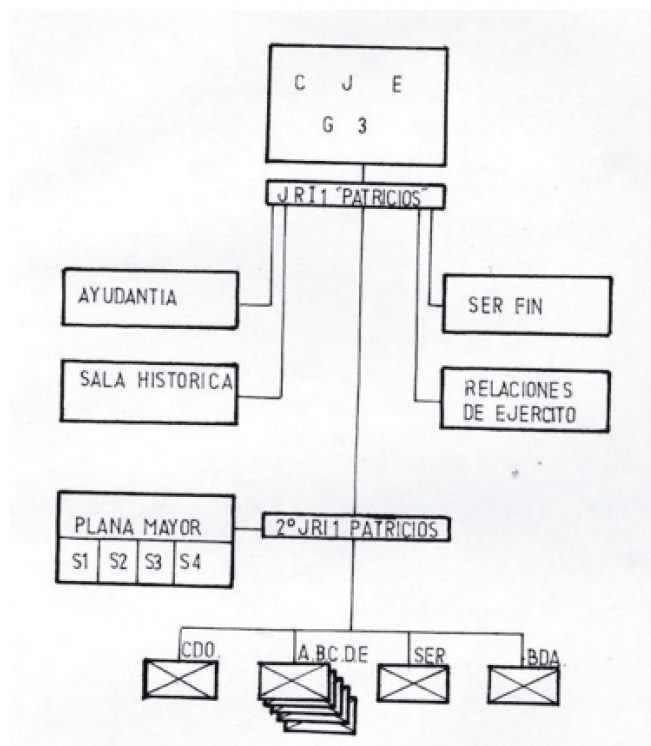
Área II- Regimiento de Infantería N° 1 – “Patricios”

Estructura de la unidad

Dentro del predio ubicado en Palermo, Ciudad de Buenos Aires, sede del Cdo Cpo EJ I, a cargo de la Zona de Defensa 1, se encuentra el Regimiento de Infantería I “Patricios” (RI 1). Este regimiento estuvo a cargo del Área II de la Subzona Capital Federal.

Según los organigramas de libros históricos del periodo 1975 a 1982 el Regimiento tenía una dependencia orgánica de la Jefatura III de Operaciones del Comando en Jefe del Ejército. De acuerdo al organigrama “Organización y prioridades de equipamiento de los equipos de combate y secciones de contrasubversión para 1976” provisto por la dirección de Asuntos Humanitarios, vemos que tanto el RI 1, como el Regimiento de Granaderos a Caballo “Grl San Martín” (RGC), funcionan como formaciones del Comando en Jefe del Ejército.

En un reclamo presentado por el Tcnl ■■■■■■ – 2° J RI para 1975 advierte que “(...) el Jefe del Regimiento en reunión con la Pl My y Jefes de Subunidad (...)” refirió enfáticamente “Que la unidad sólo cumpliría las órdenes emanadas exclusivamente del Señor Comandante en Jefe del Ejército, impartiendo continuación en forma verbal y personal al suscripto la orden de alistamiento de la unidad”.



Libro Histórico 1980

Cabe señalar que a pesar de esta dependencia orgánica, durante 1976 a 1983, ambas formaciones dependieron operativamente del 1er Cuerpo de Ejército, conformándose en unidades responsables de área.

Siguiendo los organigramas del RI, vemos que la unidad estaba dirigida por un Jefe del cual dependían las siguientes oficinas: Ayudantía, Sala Histórica, Servicio de Finanzas y Relaciones de Ejército. Los Jefes del RI 1 entre 1975 y 1982 fueron: Cnl [REDACTED] [REDACTED] (retirado); desde 9-12-75 Cnl Lobaiza, Humberto José Román (retirado); desde 7-12-77 Cnl Saa, Teófilo (retirado); desde 18-12-79 Cnl Goitía, Walter Edmundo (fallecido); desde diciembre de 1981 Cnl Lategana, Luis Horacio (fallecido).

Subordinado a este se encontraba el 2º Jefe del Regimiento y Jefe de la Plana Mayor, integrada por las 4 secciones (Personal – S1, Inteligencia – S2, Operaciones – S3 y Logística – S4). Del 2º Jefe dependían las compañías de infantería, las cuales están integradas por tres secciones de tiradores cada una: Compañía A “Buenos Ayres”; Compañía B “Curupayti”; Compañía C “25 de Mayo”; Compañía D “Suipacha”; Compañía E “Defensa”. Asimismo, dependiendo de la segunda jefatura existía la compañía de Comando denominada “Independencia”; la Compañía de Servicios denominada “Reconquista” y la Banda de Música denominada “Tacuarí”.

En el libro histórico de 1979 se hace la siguiente referencia: *“El área II del RI organizó un concurso literario. La ceremonia de premios fue presidida por Cnl Saa, Teófilo (retirado) y el Jefe del Área II – Tcnl [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)”*.

A partir de este dato, puede pensarse que aquellos oficiales que desempeñaron como 2º Jefes del Regimiento fueron los jefes del Área II durante el período 1975-1983. Ellos fueron: Tcnl [REDACTED], [REDACTED] (retirado) hasta 17-9-75; desde 18-9-75 a 28-9-76 el Tcnl Alespeiti, Felipe Jorge (retirado); desde 29-9-76 a 15-12-76 My Careno, José Dacio Alfaro (fallecido); desde 16-12-76 a 25-1-79 Tcnl Ataliva Félix Fernando Devoto (fallecido); desde 26-1-79 a 17-11-80 Tcnl [REDACTED] (retirado); desde 18-11-80 hasta fines de 1982 el Tcnl Muñoz, Aurelio Santos (fallecido).

Los legajos del personal que se desempeñó como 2º Jefe están fuera de los archivos. El legajo del Tcnl [REDACTED], [REDACTED] (retirado), oficial retirado, se encuentra en el archivo

de la división legajos de Bienestar. Presenta un reclamo por clasificación de “Apto para continuar en el grado” de fecha 26 de enero de 1979 donde se destacan antecedentes de la participación del suscripto en la lucha contra la subversión:

“A. EMGE - Jef I Personal: Organización, control e información dentro de la fuerza, del archivo de antecedentes relacionados con elementos subversivos de actuación en todo el país. B. Delegado del EMGE - Jef I Pers y responsable del control operacional de las Unidades de Detención, con Jurisdicción en todo el país. C. Intervención personal y directa por propia iniciativa, en la represión de elementos del ERP, cuando en ocasión de celebrarse el 25 de mayo de 1973, las turbas provocaron y agraviaron al Cuadro de Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles formados frente al edificio del Cdo J Ej. Señalado como testigo presencial de lo informado al Sr Tte Grl Jorge Rafael Videla (fallecido). D. Apoyo personal, por propia iniciativa, a la misión patriótica que se realizó en la UBA, para erradicar de sus claustros a la subversión marxista. E. Delegado Militar del CJE, con la misión de acompañar y asesorar a la Misión Militar Uruguay, que se encontraba abocada en su país al aniquilamiento del grupo tupamaros. F. Los hechos mencionados precedentemente, permitieron al suscripto el honor de figurar como blanco preferencial en las listas del ERP (documentación capturada al enemigo y archivada en el CENOPE).”

En relación a los Jefes de unidad, tampoco pudieron relevarse los legajos, dado que no se encuentran en los archivos. La única referencia es en relación al Cnl Lobaiza, Humberto José Román (retirado) (que fue Jefe durante 1976 y 1977) en la Junta Superior de Calificación de Oficiales para el año 1980, en la cual se expresa: *“Ha combatido exitosamente en la lucha contra la subversión.”*

La organización para el combate y LCS

Realizando la reconstrucción del regimiento a través de múltiples documentos, se extrajeron datos acerca del accionar de este regimiento en la “lucha contra la subversión”. En los libros históricos relevados existe referencia a la participación de la unidad en actividades contra la llamada subversión. Aunque la información de estos documentos no da pautas del modo en que la unidad se organizaba para estas actividades, presta información en términos generales sobre el área II (área operativa a cargo del RI 1) y también menciona la participación de esta unidad en actividades a cargo de otras jurisdicciones.

En el Libro Histórico de 1975 se hace referencia constante a la participación de la sección RETEN de la unidad en el combate de Monte Chingolo. En el libro de 1977 existe una felicitación del Jefe del Área V agradeciendo al RI 1 por la participación de uno de sus oficiales en un operativo de seguridad en dicha jurisdicción (Ver apartado “Participación de la unidad en actividades de LCS en otra jurisdicción”). En el libro histórico de 1980, hay una novedad que hace referencia al “Hallazgo de un depósito de armas de la subversión” al interior de un depósito de muebles en el área II (Ver apartado “Operativo Guardamuebles”).

En el mismo libro, a foja 71, el Grl Cristino Nicolaidis (fallecido), Jefe III Operaciones (saliente), felicita a la unidad, destacando la conducción y ejecución de una guerra contrasubversiva.

Del Comandante De Institutos Militares (ODR 7/80)

(Transcripción de nota de felicitación recibida en la Unidad)

Campo de Mayo, 03 de enero de 1980.-

AL JEFE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA 1 "PATRICIOS"

"Al culminar el año 1979 y en cumplimiento del normal ciclo militar dejo la Jefatura III - Op del EMGE para asumir el nuevo cargo al cual me han asignado.

Se han cumplido así dos años de intensa y variada labor, no sólo en las tareas de rutina sino también en las trascendentales importantísimas misiones que hacen a la Institución Ejército y a la Patria misma. Desde la conducción y ejecución de una guerra contrasubversiva hasta la total planificación de guerra tipo convencional.

En este trajinar constante he ostentado el privilegio de tener bajo mi comando operacional a la Unidad a su mando lo cual, de acuerdo, a su larga tradición histórica, culminó cabalmente con su misión en forma sobresaliente.

Por parte de ello hago llegar a Ud, y por su intermediario a todos los integrantes de los cuadros de Oficiales, Suboficiales y Soldados mis felicitaciones por la labor cumplida, mis augurios de éxitos y felicitaciones y mi exhortación para que continúen perseverando y en el esfuerzo en la dedicación total a la Institución.

Fdo:

CRISTINO NOCOLAIDES

General de División

Comandante de Institutos Militares

Otro documento fundamental para pensar la organización de la unidad es la Directiva 405/76 que refuerza la prioridad de la unidad para la lucha contra la subversión, estableciendo que el RI 1 y el RGC agregarían un Equipo de combate a la Zona de defensa 1 a partir del 1° de junio de 1976. Este equipo no supuso la incorporación de personal por fuera de la unidad, sino un reacomodamiento interno en función de cumplimentar lo exigido en la directiva.

A través del relevamiento de legajos puede afirmarse que la conformación de estos equipos no se correspondió con los grupos previamente existentes, como se ha registrado en otras ocasiones. Es decir, no fueron conformados por la totalidad de ninguna de las siete compañías citadas que existen dentro del Regimiento.

Lo que la información de los legajos pone de manifiesto es la relevancia que los oficiales de Inteligencia y de Operaciones de la unidad tenían en las acciones contra la subversión. Existían dos líneas de mando dentro de la estructura del regimiento: una coordinada principalmente por los S2 y S3 del regimiento, de la cual dependían los suboficiales que participan en las actividades de contrasubversión que realizaba este regimiento. Otra, correspondiente a las Compañías de infantería de la unidad.

El Grupo Inteligencia y el Grupo Operaciones

Los suboficiales, desde el grado de cabo a suboficial principal, que se encontraban vinculados con la primera línea de mando, revistaban al mismo tiempo en las diferentes compañías del regimiento. Es decir, eran suboficiales destinados internamente en la estructura del regimiento que participaban del "Grupo Inteligencia" comandado por el S2 o del "Grupo Operaciones" comandado por el S3. Esta estructura no debe ser pensada como "paralela" a la del regimiento, sino que la lógica consistía en que aquellas personas de la unidad que participaban en la "lucha contra la subversión" lo hicieran bajo las órdenes de los oficiales de inteligencia y operaciones, y no de sus jefes de compañía.

Esta información figura en las fojas de calificación donde se detallan los destinos internos del personal. Este es el caso, por ejemplo, de un sargento que revistaba en la “Compañía Comando – Grupo Inteligencia” durante los años 1976 y 1977. En las fojas de calificación recibió tanto la firma de su Jefe de la Compañía Comando como del S2 de la unidad. Al mismo tiempo tiene una sanción aplicada por el Oficial de Operaciones por *“Ser negligente en su desempeño como Jefe de Guardia del personal detenido, al no ejercer el debido control sobre el personal apostado, permitiendo que uno de ellos haga abandono de puesto”*. Este caso ejemplifica cómo al mismo tiempo de cumplir sus funciones a nivel orgánico dentro de la compañía, cumplía funciones que dependían del S2 y S3 de la unidad.

Es de destacar que la mayor parte del personal que participaba de estos grupos revistaba paralelamente en la Compañía Comando. Si bien hay algunas excepciones, los demás revistaban en la Compañía Comando (Ca Cdo) y presentan en sus fojas de calificación la firma del Jefe de Compañía y del S2 o S3 según corresponda.

Los oficiales que se desempeñaron como S2 durante el periodo en cuestión fueron:

Cap (retirado) - **S2 del RI y S2 del Área II (hasta 19-1-77)**
Cap (retirado) - **S 2 y Jefe Grupo Icia (desde 22-12-76 hasta 20-2-78)**
Tte 1º (retirado) - **S2 del RI (desde 5-12-77 hasta 11-12-79)**
Tte 1º (retirado) - **S2 del RI (desde 12-12-79)**
Tte 1º (retirado) - **S2 del RI (durante 1981)**
Cap (retirado) - **S2 del RI (durante 1982)**

Los oficiales que se desempeñaron como S3 durante el periodo en cuestión fueron:

My (retirado) - **S3 (durante 1975)**
My Correa, Juan Carlos (fallecido) - **S3 (desde 3-12-75 hasta 25-1-79)**
Tte 1º (retirado)- **Aux Op y S3 del Área II (26-12-77 a 2-2-79)**
My (retirado) - **S3 (desde 26-1-79 hasta 12-11-80)**
My (retirado) - **S3 (desde 13-11-80 hasta fin 1982)**

La información que presentan los legajos relevados de este personal permite concluir que las actividades de lucha contra la subversión dentro de la unidad eran canalizadas por el mecanismo explicado. El legajo de un capitán retirado presenta mucha documentación que hace mención a su participación en la LCS. Lo que más se destaca es una ficha de atención del Hospital Militar Central del 8 de octubre de 1976 donde se hace la siguiente referencia:

“A principios del año 76 es destinado nuevamente al RI 1 patricios y designado como oficial de inteligencia del regimiento y posteriormente como oficial de inteligencia del Área II de la Subzona Capital Federal; participando en forma activa y permanente de las operaciones especiales contrasubversivas”.

A eso se suma un reclamo presentado el 3 de diciembre de 1976 donde dice:

“A comienzos del año militar 1975 (Octubre), fue destinado a la unidad, siendo designado oficial de Icia y con la misión de organizar y conducir las tareas y funciones propias a dicha misión. (...) a pocos días de iniciar el ejercicio a cargo para el que había sido designado, se crea la denominada Área II bajo responsabilidad de la unidad, cubriendo el suscripto en forma inmediata las funciones de S-2 de la misma”.

Las tareas que realizó son:

“a- Organizó y estructuró el sistema de Icia y contra inteligencia interno de la unidad; b- Como S 2 del Área II realizó visitas y evaluaciones de Icia de todas las

empresas líderes de la zona asignada, las que fueron aprobadas en su totalidad y elevadas; c- Participó, por su experiencia previa, en la instrucción de los cuadros de la unidad acerca de los aspectos referidos a la guerra contra la subversión; d- Planificó y condujo personalmente operaciones especiales las que se tradujeron en éxitos considerables; e- Ejecutó en forma casi permanente un sinnúmero de acciones, relacionadas con la guerra antisubversiva, en forma conjunta, al comando de las mismas y en muchas oportunidades, en forma totalmente aislada; f- Se desempeñó como oficial interrogador del Área II, aun sin ningún tipo de experiencia previa, logrando éxitos resonantes en la mayoría de los casos; g- Realizó todo tipo de tareas, aun conduciendo operaciones en forma conjunta con otras FFAA”.

Un Cap (retirado) se desempeñaba como S 2 del RI 1 desde 22 de diciembre de 1976 hasta el 20 de febrero de 1978, según lo afirman sus fojas de calificación. En febrero del 1978 se fue en comisión a la Escuela de Infantería (EC I) y luego participó del Equipo Especial de Lucha Contra la Subversión “Halcón 8”. Otro de los cargos que figura en su legajo, y que es compatible con su desempeño como S2, es el de “Jefe del Grupo Icia”. Figura su firma en los legajos de todo el personal que revistó en este grupo.

Un Tte 1° (retirado) desde el 5 de diciembre de 1977 fue designado como S2 del RI 1 hasta 1980. No están sus fojas de calificación porque el legajo está salido. A partir de la documentación que sí se hallaba en su legajo, se extrajeron sus destinos y las fechas son las que figuran en la foja de servicios. Su cargo se obtuvo a partir de las firmas de las fojas de calificación de aquellos destinados en el Gpo Icia en este período.

Otro Tte 1° (retirado) fue destinado el 12 de diciembre de 1979 a la Oficina de Icia como Jefe. Figura como Jefe en las fojas de calificación de quienes integraron el Grupo Icia en el periodo. El 1° de octubre de 1980 cambió de destino interno desempeñándose como Auxiliar S3 de la Compañía “D” Suipacha, sin embargo, en la foja siguiente inició como S2 hasta que el 25 de enero de 1981 fue destinado a la EST.

Un Tte (retirado) se desempeñó como S 2 a partir de diciembre de 1980. Antes era Jefe de la segunda Sección de la Compañía “C”, llamada “25 de Mayo”. Entre los documentos de su legajo se encuentra un diploma:

“1° Cpo Ejército - Comando Subzona Capital Federal. Por cuanto el Tte 1° [REDACTED] (retirado), ha aprobado las exigencias del curso de operaciones especiales urbanas durante el periodo comprendido entre 10-3-81 y 20-3-81 dado en la ciudad de Bs As a los 20 días del mes de marzo de 1981”.

El oficial elevó un reclamo el 9 de mayo de 2000 por ser calificado como ACG. Entre las tareas que destaca figura: *“Participación en Operaciones Militares: En la lucha contra la subversión; En el conflicto del AS; Como Observador Militar en el conflicto Ecuador-Perú”.*

Un Cap (retirado) se desempeñó como S2 durante el año 1982. Su legajo no se encuentra en los archivos. La información fue extraída a partir de las firmas que figuran entre los destinados en el Grupo Icia durante el período.

Del personal que se desempeñó como Oficial de Operaciones (S3) sólo se encuentra el legajo del Cap Correa, Juan Carlos (fallecido) en los archivos del Ejército. Los demás fueron elevados a la justicia o a la secretaría de DDHH. Los cargos fueron extraídos a partir de la información que presentan los libros históricos de la unidad y de las firmas que se encuentran en las fojas de calificaciones del personal que formó parte del Grupo Operaciones.

El Cap Correa, Juan Carlos (fallecido) presenta en su legajo una resolución final del Comandante en Jefe del Ejército en la que aprueba la distinción al personal del Ejército

otorgado por el Comandante en Jefe de la Armada por haber participado del Grupo de Tareas 3.3 de la ESMA. Esta distinción es otorgada el 6 de junio de 1977 por la Armada por la “la colaboración en forma activa” entre 1976 y 1977, aunque la resolución es de 1979.

Según las firmas relevadas ese capitán fue el S3 del RI 1 durante 1976, 1977 y 1978. Paralelamente, desde el 26 de diciembre de 1977 el Tte 1° [REDACTED] (retirado) se desempeñó, según datos extraídos del LH y del legajo, como S3 del Área II, pero en sus fojas le firma Correa(fallecido) como superior con el cargo de S3. Esto implicaría que Correa (fallecido) se desempeñaba como S3 del RI y que el auxiliar de operaciones del RI (Tte 1° [REDACTED] (retirado) era el S3 del Área II.

El COTRI y la relación con la Ca “B”

El Centro de Operaciones Tácticas del RI apareció en dos legajos de personal que revistaba en la Compañía “B”. El Jefe de dicha compañía se desempeñaba como Jefe del COTRI. En el legajo de un sargento de la misma compañía se halló una sanción del oficial de operaciones de la unidad. Es factible que el Centro de Operaciones Tácticas haya tenido una vinculación mayor con el S3 de la unidad y que se encontrara bajo su órbita. Aunque no surgió nada más del relevamiento, no debería descartarse la participación de personal ajeno a la Compañía “B” dentro del COTRI.

El Tte 1° [REDACTED] (retirado) prestaba servicios en la Ca “B” Curupayti y desde 10 de enero de 1978 se desempeñó como Jefe de la compañía. Se encuentra en su legajo una sanción de fecha 8 de mayo de 1978 impuesta por el Jefe del RI 1: *“Desempeñándose como Jefe del COTRI, modificar el recorrido y misión de una patrulla sin autorización y causa justificada”*. Firmaban en la foja el Jefe y 2° Jefe del RI.

El Sarg [REDACTED] (retirado) estuvo destinado en la Ca “B” Curupayti desde 1975, como Jefe de Grupo. El 20 de octubre de 1977 fue sancionado por el Oficial de Operaciones: *“Desempeñándose como Suboficial de turno COTRI no operar los medios de comunicaciones de acuerdo a ordenes existentes”*. Las firmas de la calificación eran las de sus superiores naturales, J Ca Tte 1° [REDACTED] (retirado) (y Jefe del COTRI); 2° J RI y J RI.

No se encontraron más referencias al COTRI en los legajos relevados.

Organización de las Compañías A, C, D y E

Ca “A” Buenos Ayres y Agrupamiento Saavedra

Uno de los datos centrales sobre los que se realizó este relevamiento parte de la información existente en el legajo del capitán [REDACTED] (retirado). Su legajo había sido relevado a partir del conocimiento de la resolución COAR, dentro de la cual se encuentra también el Cap Correa, Juan Carlos (fallecido).

El Cap [REDACTED] (retirado) presentó un reclamo por su calificación en noviembre de 1976 donde destacaba su desempeño en la participación en los hechos de Monte Chingolo de 1975. También hace la siguiente referencia:

“Cuando es formada el Área II se lo distingue con su subunidad integrando la compañía Saavedra de la cual fue su jefe. Intervino en todos los operativos abiertos y fundamentalmente en los encubiertos en los cuales fue felicitado permanentemente por el entonces 2 do jefe y el jefe del regimiento (...) generalmente debía conducir los operativos por ser el más antiguo, llevando aparejado esto tener que ocupar el lugar de mayor riesgo, llevando estos

antecedentes a que se convirtiera en uno de los asesores del 2º Jefe quien siempre le pidiera opinión antes de una operación, que como queda dicho las dirigía en casi su totalidad”.

De las fojas de calificación surge que se desempeñó desde el 31 de diciembre de 1975 hasta el 10 de enero de 1978 como Jefe de la Compañía “A” del RI 1. Dicha compañía era denominada “Buenos Ayres” de acuerdo a los libros históricos y de acuerdo a los destinos internos que figuran del personal destinado a ella. En la foja de calificaciones perteneciente al periodo 1976/1977 con fecha del 28 diciembre de 1976 se dejó asentado: “se otorga el premio a la mejor subunidad Ca “A” Buenos Aires. ODR 242/76”.

Aquí encontramos un punto de contacto con la información de su reclamo, pero lo que no coincide son las denominaciones utilizadas para nombrar a la compañía. En el Libro Histórico de 1976 en el apartado de “entrega de premios a la mejor subunidad y premios al mejor patricio y ‘virtud militar’ al personal de soldados de la unidad”, se indica que con fecha 19 de noviembre de 1976 se entregaron premios instituidos por la Asociación de exalumnos del Colegio Militar de la Nación a la mejor subunidad del año 1976: fue distinguida la Ca “A” Bs As. Con fecha 28 de diciembre de 1976 se entregaron premios instituidos por la comisión del arma de infantería “Inmaculada Concepción” a la Ca “A” como Mejor Subunidad.

En el Libro Histórico de 1977, el 26 de diciembre de 1977 se indicó que se otorgó nuevamente el premio a la mejor subunidad del RI 1 y el premio “Virtud Militar”:

“Se llevo a cabo en la unidad una formación especial a efectos de entregar el premio instituido por la comisión del arma de infantería INMACULADA CONCEPCION.

- A la mejor subunidad, año 1977, Compañía “A” Buenos Ayres

- Premio VIRTUD MILITAR al soldado dragoneante [REDACTED] de la Compañía “D” Suipacha.”

Además, en el relevamiento de legajos del personal que prestó servicios en el RI 1, se destaca la referencia al “Agrupamiento Saavedra” en el legajo de un cabo primero.

El Cabo 1º [REDACTED] (retirado) fue destinado el 13 de diciembre de 1976 al RI 1, a la Ca “A” Buenos Ayres. El 10 de agosto de 1977 fue sancionado por el J Ca (Cap [REDACTED] (retirado): “Desempeñándose como Jefe Grupo Sec Recup, no ejercer el control de su fracción durante el patrullaje al alejarse 50 m de la meta para ir a un baño en la terminal de colectivos con el agravante de dejar a los soldados fuera del sector asignado para patrullaje”. Al año siguiente permaneció en la Compañía “A” y presentó las siguientes sanciones:

08-04-1978, sanción impuesta por el S3: “Desempeñándose como suboficial de semana no presentarse a relevo de servicio de la Ca Saavedra entrante ocasionando con ello inconvenientes en las secc que debían patrullar”.

08-04-1978 sanción impuesta por el Oficial Servicios: “Desempeñándose como Subof semana no concurrir a controlar las actividades de diana del Agrupamiento Saavedra”.

19-04-1978 sanción impuesta por el Jefe Agrupamiento Saavedra: “Negligente en su desempeño como suboficial de semana al adoptar una actitud pasiva cuando en su presencia los soldados realizaban actos de indisciplina”. Firma la foja de este periodo el Jefe de Ca “A” Tte 1º Trucco, Carlos Eduardo (retirado); 2º J RI y J RI.

En otros casos, figuran sanciones que hacen referencia a operativos o al desempeño que tuvieron en una sección operacional.

El Cabo [REDACTED] (retirado) se desempeñó como Jefe de Gpo de la Ca "A" Buenos Ayres. Fue sancionado el 11 de septiembre de 1976 por el J Ca (Cap [REDACTED] (retirado): "Desempeñándose como Jefe Gpo Op demostrar falta de responsabilidad al no impartir misiones particulares a los integrantes de su fracción pudiendo ocasionar la evasión de dos personas que abandonaron el vehículo al ver el control de tránsito, pese a las reiteradas clases impartidas al respecto por el oficial instructor". A diferencia de los demás casos, en la foja le firma directamente el J Ca Cap [REDACTED] (retirado). No tiene la firma del S2 o S3 de la unidad.

El Cabo 1º [REDACTED] (retirado) estuvo destinado todo el periodo en la Ca "A" Buenos Ayres como Jefe Gpo. El 23 de mayo de 1977 fue sancionado por el jefe de compañía: "*Desempeñándose como Jefe Gpo de la Sec Op, no concurrir con la debida presteza a hacerse cargo de su gpo motivando con ello inconvenientes en el servicio*". Le firma el Jefe de la Compañía, el Cap [REDACTED] (retirado).

Por la poca información que se pudo relevar en los legajos, es posible suponer que dentro de la compañía existía una sección que operaba bajo las órdenes del Cap [REDACTED] (retirado). Puede que sea este grupo al que hace referencia [REDACTED] (retirado) en su reclamo. Además, el mismo tipo de sanciones fueron relevadas del personal que no pertenecía a la Compañía "A", sino a otras compañías del regimiento. Podría pensarse que esta lógica se reproducía al interior de las compañías, donde la sección operacional cumplía tareas principalmente de patrullaje y control de tránsito.

Ca "C" 25 de Mayo

El Tte 1º [REDACTED] (retirado) revistaba en la Compañía "C" 25 de mayo y desde el 26 de diciembre de 1977 en la Compañía "A" Buenos Aires. En el legajo no hay referencia de ninguna participación en la LCS, pero fue sancionado el 27 de noviembre de 1977 (destinado en la Ca "C") por el 2º Jefe de Regimiento "*Siendo Jefe de la Sección Operacional realizar un allanamiento en un domicilio particular sin solicitar la autorización correspondiente, contrariando de tal forma órdenes expresas al respecto, con el agravante de realizar dicho procedimiento por una denuncia recibida de un desconocido en la vía pública sin averiguar la identidad del mismo*".

El Tte [REDACTED] (retirado) fue condecorado por haber sufrido un atentado en 1976 de parte del ERP por el hecho de pertenecer a la institución. No hay detalles sobre cargos o participación en la LCS. Tampoco en sus fojas aparece nada relacionado con esto. El teniente fue Jefe Sección Tiradores de la Compañía "B" durante 1975 y durante 1976 se desempeñó como Jefe Sección Tiradores en la Compañía "C". En su legajo se encuentra un expediente por enfermedad "*Neurosis post-traumática con lesiones neurológicas preexistentes*". La Junta Superior de Reconocimientos Médicos (JSRM) debió establecer en qué porcentaje la incapacidad que padece es consecuencia de la guerra de Malvinas y en qué medida es consecuencia de la acción delictiva de la que fue víctima el 26 de julio de 1976. En su declaración expresó que las consultas médicas fueron por consecuencia del atentado terrorista que sufrió "*por pertenecer a la institución*" y que lo llevaron a sentir alteraciones de conducta, mientras revistaba en el RI 1. Los testigos de su afección de ese entonces son el Cap [REDACTED] (retirado), el Tte [REDACTED], Cap médico [REDACTED]. Estos declararon que el atentado fue realizado por integrantes del ERP mientras el oficial se dirigía a la unidad y que fue herido por armas de fuego.

Ca "D" Suipacha

El Sarg [REDACTED] (retirado) se desempeñó en la Compañía "D" Suipacha todo el periodo. El 27 de septiembre de 1977 fue sancionado por el Jefe de Compañía: "*Desempeñándose como J Gpo Sec Op, no dar conocimiento con suficiente atención al J*

Sec, de una causa justificada de carácter personal que le impedía atender el servicio”.

En la foja de calificaciones correspondiente al período 1977/1978 tiene la siguiente felicitación: *“Felicitación con anterioridad al 14-10-78 por desempeñarse en la Sec Aer Eq Comb ‘Suipacha’ sobresalientemente ODR 211/78”.* En ambos casos les firma su Jefe de Compañía. No hay firmas del S2 y S3 de la unidad.

El Cabo 1º Bravo, Fernando H. (fallecido) prestaba servicios en la Compañía “D” Suipacha y le fue impuesta una sanción el 24 de octubre de 1977 por el Jefe de Compañía: *“Desempeñándose como Jefe Gpo Sec Recuperación, salir 25 minutos tarde a patrullar el sector 1 (terraplenes) manifestando no tener conocimiento del horario de patrullas pese a ser notificado anteriormente por un suboficial más antiguo”.* En todo el periodo le firma su Jefe de Compañía. No hay registro del S2 o S3 de la unidad.

El Cabo [REDACTED] (retirado), desempeñándose como Jefe de Grupo de la Compañía “D” recibió una sanción por parte del oficial de operaciones, el 27 de enero de 1976: *“desempeñándose como Jefe Pto Vehículos no ejercer el debido control sobre el personal a sus órdenes permitiendo que el mismo se encontrara en forma incorrecta”.*

Ca “E” Defensa

La única relación que aparece en los documentos respecto de esta compañía y la LCS es a través del Tte [REDACTED] (retirado), quien prestó servicios en el RI 1 desde el 5 de diciembre de 1977 y fue destinado a la Ca “E” Defensa como Jefe de Sección. Según la foja de calificaciones correspondiente al período octubre de 1978 - octubre de 1979 siguió prestando servicios como Jefe Sec de la Ca “E” Defensa y se observa una sanción del 25 de septiembre de 1979 impuesta por el 2º Jefe de Regimiento por *“llegar tarde a una reunión ordenada en el ‘Cdo Subzona Capital Federal’ sin causa justificada”.* El 12 de diciembre de 1979 pasó a la Compañía “D” Suipacha como oficial instructor y permanece en el cargo hasta el 17 de noviembre de 1980. En el legajo no tiene más mención que la antes señalada en relación a la LCS. Es de destacar que es uno de los oficiales que figura como auxiliar del Equipo N° 4 en el Anexo 1 a la orden N° 01/80 “Operación Guardamuebles”.

Compañía Comando “Independencia”

Gran parte del personal que prestaba servicios en los grupos de Inteligencia y Operaciones pertenecía a esta compañía. No hay referencias de participación del personal de la Ca Cdo en el marco exclusivo de la compañía, sino que todas las referencias son relacionadas con el Grupo Inteligencia y Operaciones. El único caso excepcional es el del Jefe de la Compañía, Tte 1º Conforte Cerrini Félix (fallecido) que durante 1976 y 1977 fue S1 de la unidad. Presentó un reclamo en noviembre de 1976, en la que hace mención a su participación en la toma del Depósito de Arsenales 601 “Domingo Viejo Bueno” y que a partir del 24 de mayo de 1976 parte de la unidad conforma la denominada Área II. Afirma que participó en todas las operaciones militares.

En el libro de Junta Superior de Calificaciones de Oficiales de 1989 se hace la siguiente referencia a su desempeño durante el levantamiento de ese año:

“El Jefe de la Policía (durante 5 años) Grl Div [REDACTED], estaba preso y estaba detenido... Yo definiendo la causa (del levantamiento del 89) porque fue comandante de una guerra en la cual yo participé, yo maté, yo me arriesgué, un comandante de la guerra preso con las mismas responsabilidades humanas que pude haber tenido yo también en esa guerra, no las militares obviamente, porque él era Grl Div y yo Cap.”

Compañía Servicios “Reconquista”

El único caso de personal perteneciente a la Compañía Servicios con alguna participación en las “acciones contra la subversión”, es el caso del Sarg Aune, Néstor Eduardo (fallecido). Desde 1975 hasta el 13 de febrero de 1979 revistó en la Ca Servicios “Reconquista” y fue sancionado durante el periodo. En la foja de calificaciones correspondiente al periodo 1976/1977 están tapadas las sanciones originales con un recorte que tiene otras sanciones. La sanción original es del 25 de octubre de 1976, impuesta por el jefe de compañía: *“debiendo cumplir un servicio de armas en la unidad dar la novedad de no poder cumplir dicho servicio por tener que operar con otra subunidad, siendo esta última actividad debido a su presentación voluntaria y perjudicando con ello a un camarada”*. Le firman la foja su jefe de compañía Cap [REDACTED] (baja); 2º Jefe del Regimiento de Infantería y el Jefe del Regimiento de Infantería.

Se encuentra en su legajo un Certificado de Junta Médica porque sufre de neurosis depresiva a causa de su “participación en lucha anti-subversiva en Capital Federal en la que actuó en lucha armada, traslado de detenidos y otros que por secreto militar no manifiesta”.

Además, el oficial [REDACTED] (retirado) que durante 1975 se desempeñó como Jefe de la Ca Servicios, es evaluado por la Junta Superior de Calificaciones de Oficiales en 1982 donde se destaca: *“fue jefe del cursillo contrasubversivo en el 76 con buenos resultados, constituyéndose como ejemplo de sus subordinados”*.

La “Operación Guardamuebles”

Como se menciona en las primeras páginas del informe, en el libro histórico del Regimiento, perteneciente a 1980, figura la siguiente nota en referencia al “Hallazgo de un depósito de armas de la subversión” al interior de un depósito de muebles en el Área II.

Participación de la unidad en actividades de LCS en otra jurisdicción

De la lectura de los libros históricos pertenecientes a la unidad surge información sobre la participación de personal y secciones de la unidad que participaron en apoyo a otras jurisdicciones en “operativos de seguridad y lucha contra la subversión”.

En el libro histórico de 1975, a fojas 23 bajo el apartado “Actividades desarrolladas por la unidad” con fecha 29 de diciembre de 1975 aparece la siguiente mención:

“Con motivo de la sobresaliente actuación que le cupo al personal de la unidad que participo en el combate en el B Dep Ars 601 Cnl Domingo Viejobueno contra delincuentes subversivos, se llevó a cabo en la unidad una formación especial para destacar la actuación del personal entregándose a los mismos un pergamino recordatorio”.

En el mismo apartado detalla las acciones de guerra emprendidas por la unidad durante el año militar (octubre 74/octubre75). A fojas 52 se detalla el personal de cuadros y soldados de la sección RETEN que operó en Monte Chingolo. También se detalla el “Parte de Combate” a fojas 54-58.

A fojas 60 dentro de la misma sección, apartado

h) “Acciones individuales o de subunidades que se destaquen por cualquier motivo”, figura con fecha 29 de diciembre de 1975: “Visto la sobresaliente actuación que le cupo al personal de la unidad que participo en el combate en el B Dep Ars 601 ‘Cnl Domingo Viejobueno’ contra delincuentes subversivos y

Considerando que dicho personal ha estado a la altura de las glorias y antecedentes de este histórico regimiento, el Jefe del Regimiento Ordena:

1° Efectuar una formación especial de toda la unidad donde el J R dirigirá una alocución para los participantes

2° Entregar un pergamino recordatorio al personal que participo

3° Entregar un pergamino especial al Cabo 1° [REDACTED] (retirado), quien fue herido en combate.

4° Agregar copia de la presente orden del día del R al legajo del personal de cuadros.

5° Entregar por intermedio de la oficina de RR EJ a los padres de los soldados participantes copia de la presente orden del día del Regimiento.”

En los legajos de aquel personal que participó en el combate de Monte Chingolo existe copia de dicha resolución adjunta.

Finalmente, en el Libro Histórico de 1976 a fojas 77 se registra una nota en agradecimiento a la colaboración prestada por las tropas del RI 1 para la frustración del intento de ocupamiento por parte de elementos subversivos.

Asimismo, en el libro de 1977, en el subcapítulo IV “Otros hechos” a fojas 74 figura una felicitación de fecha 22 de septiembre de 1977 de parte del Jefe del Área V:

“Informo al Sr Jefe, a los fines que estime corresponder, que el desempeño del personal militar de esa Unidad que a cargo del Ten 1° [REDACTED] (retirado), participó en la operación de seguridad cumplida en el área V el día 15-9-77, se caracterizó por su corrección, disciplina, y eficiencia”.

De esto no existe registro en el legajo del Tte [REDACTED] (retirado) ni en ningún oficial o suboficial que prestara servicios en la Compañía Comando “Independencia”, de la cual él era Jefe durante ese período.

En el mismo libro, a fojas 75, hay una felicitación del Jefe de Seguridad del Comando en Jefe del Ejército de fecha 14 de noviembre de 1977:

“Informo al señor Jefe que en el transcurso del corriente año, la Ca “A” Buenos Ayres del Regimiento a sus órdenes, se ha destacado netamente durante el desempeño del Servicio de Armas en el Edificio “Libertador Gral San Martin”, demostrando un alto grado de eficiencia en los aspectos operacionales, de orden interno y disciplinario. El suscripto, en oportunidad del relevo de la Subunidad ha felicitado en forma personal al Jefe de la misma”.

Área III-Regimiento de Granaderos a Caballo (RGC)

El RGC es, así como el Regimiento de Patricios, una formación dependiente del Comando en jefe del Ejército, pero responde operacionalmente en la lucha contra la subversión al Comando del I Cuerpo de Ejército. Desde 1976 hasta 1983 será cabecera responsable del Área III de la Subzona Capital Federal.

Cabe destacar que fueron condecorados por la Armada Argentina dos integrantes de esta unidad por sus tareas realizadas durante 1976 y 1977: Tte 1° Juan Augusto Lavicoli (fallecido) (Jefe de sección) y Tte 1° [REDACTED] (retirado) (Jefe de sección).

En la Junta Superior de Calificación de Oficiales del Cnl [REDACTED] (retirado) (2do jefe del Regimiento durante 1975-1976) destacan “su aplomado y sobresaliente desempeño como jefe de Área y en el Cdo Sub Zona en la LCS”.

Inteligencia

Por los datos que se han encontrado en diversos legajos, se puede afirmar que el oficial de Inteligencia era quien concentraba el control de las actividades operacionales de la unidad

En el legajo del Cabo [REDACTED] (retirado) figura una sanción impuesta por el S2 debido a que:

“Desempeñándose como oficial de turno en COT del Área III cumplimentar en forma tardía una comisión del servicio ocasionando con su actitud la entrega fuera de término de una documentación urgente con el agravante de desviarse posteriormente”.

Aquí queda evidenciado que el Centro de Operaciones Tácticas de la unidad estaba cargo del área de inteligencia. Esto se confirma en el legajo del oficial [REDACTED] (retirado), quien durante 1977 fue auxiliar de Inteligencia, siendo su jefe inmediato el oficial S2, Cap Francisco Martín Domingo Uriburu (fallecido). En Octubre de 1977 el primero pasa a remplazar a este último como S2 hasta 1979. En la calificación correspondiente al período 1977-1978, se agrega el siguiente comentario: *“Opinión sobre el destino del calificado: ¿Conviene que continúe en el actual destino? Sí, su trabajo como oficial de operaciones e inteligencia del área III merece la calificación de sobresaliente”.* En 1979 el mayor [REDACTED] (retirado) aparece como S2 desde diciembre de ese año hasta noviembre de 1981.

Grupo Operaciones e Inteligencia

Como en algunas otras unidades ha aparecido un Grupo de Operaciones e Inteligencia dentro del escuadrón de Comando y Servicio. Así, por ejemplo, el suboficial Juan Carlos Coccaro (fallecido) en 1976 está en la escuadrón Cdo y Serv - Sec Seguridad y en 1977 pasa dentro del Esc Cdo y Ser a la plana mayor Gpo Op e Icia. En su foja de calificación de ese periodo firman: J Esc Cap [REDACTED] (retirado) - 2do JR Tte Cnl Juan M. Valentino (retirado) - J RGC Cnl Rodolfo Wehner (fallecido).

Fuera del grupo de Operaciones e Inteligencia, en el legajo del cabo Salvador Giménez [REDACTED] (retirado) (en el RGC desde 1975 hasta 26/5/76 en el Esc Cdo y Ser Sec Int) aparece un reclamo de 1992 donde señala que: *“me desempeñe en el RGC como Encargado de Depósito Esc Montevideo (Cdo y Serv) y Aux Sas. Además de estos dos cargos durante los cuatro años fui Subinstructor de la clase. Asimismo participé de numerosos operativos entre los años 1973/1976”.*

Área IV-Batallón de Arsenales 101

El Batallón de Arsenales 101 fue cabecera del Área IV durante los años 1976-1983. A diferencia de las unidades de las áreas descriptas hasta el momento, el jefe del área IV era el jefe del Batallón de Arsenales 101.

Los jefes fueron:

1976 Tcnl Julián Eduardo Capanegra (fallecido)

1977 Tcnl Julián Eduardo Capanegra (fallecido)

1978 Tcnl Carlos Assumma (fallecido)

1979 a partir de octubre Tcnl [REDACTED] (retirado)

1980 Tcnl [REDACTED] (retirado)

1981 Tcnl [REDACTED] (retirado)

En el legajo del Tcnl Carlos Hipólito Assumma (fallecido), se puede encontrar un reclamo

a la Junta de Calificación de Oficiales de 1985:

“Como jefe del Batallón de Arsenales 101, destaco: haber sido felicitado por los Sres Ctes Cpo Ej, 2dos Ctes Cpo EJ I y Cte Ars, por el sobresaliente desempeño en la jefatura de la unidad: Operacionales: en la LCS ejerciendo la jefatura IV-Subzona Capital Federal”.

En el legajo del Tcnl [REDACTED] (retirado) hay dos referencias a la organización desde la unidad de un operativo de seguridad para desmantelar el TEI (Tropas Especiales de Infantería de Montoneros) que asesina al Dr. Soldati en 1979. En un reclamo a la Junta de Calificación de Oficiales 1987 indicó:

“Fui designado Jefe del Batallón de Arsenales a fines de 1979, debiendo centrar el esfuerzo en las dos misiones simultáneas de la unidad en esa época: la netamente operativa, referida principalmente a las actividades propias de la LCS, que implicaba jurisdicción sobre la cuarta parte de la capital con 7 comisarías bajo control operacional. (...) Descubrimiento el 8 de enero de 1980 en forma personal y en periodo de licencia, de la logística del TEI de Montoneros que asesinó al Dr. Soldati, siendo por esta acción felicitado por el 2do Cte EJ I en mi legajo personal”.

En la foja de calificación correspondiente al periodo 1979-1980 figura la mención que hace [REDACTED] (retirado) en el reclamo:

“Nuevos antecedentes: ‘Nota de fecha 11 de enero de 1980- Felicitación del Señor 2do Cte y JEM destacando las actitudes personales evidenciadas en oportunidad de las operaciones de seguridad conducidas por el nombrado el día 8 de enero de 1980 donde se puso de manifiesto el espíritu militar y la adecuada preparación para la LCS”.

Este operativo organizado con [REDACTED] (retirado) podría tener relación con el “operativo guardamuebles” descrito en el Regimiento de Infantería de Patricios Área II. La orden del operativo es del mismo día en el que figuran las acciones de [REDACTED] (retirado), por las cuales es felicitado por el 2do Cte y JEM Grl Br Juan Carlos Ricardo Trimarco (declarado incapaz por la justicia).

Grupo Operaciones

Como se destaca en casi todas las unidades el oficial S3 tenía un lugar central en la organización de las operaciones contra la subversión.

A partir del relevamiento de los legajos se ha podido comprobar la existencia de un grupo de operaciones e inteligencia comandado por el Oficial de Operaciones de la unidad (S3). Cabe destacar a [REDACTED] (retirado), quien llega al Batallón en enero de 1977 como S2 y el 4 de octubre de 1977 pasa a ser J Gpo Op. Le firman sus calificaciones el 2do J B My [REDACTED] (retirado) - J B. Tcnl Julián Eduardo Capanegra (fallecido).

El Grupo Op e Icia también estaba conformado por personal de la Compañía Comando y Servicios:

Este es el caso del sargento [REDACTED] (retirado):

31-dic-1976 pasa al B Ars 101- Gpo Op e Icia. Le firman el J Gpo Op Cap. [REDACTED] (retirado) - 2 do JB My [REDACTED] (retirado) - JB Tcnl Julián Eduardo Capanegra (fallecido).

1977-1978: B Ars 101- Enc Gpo Op e Icia- Ca Cdo y Ser. Firma: S3 Cap. [REDACTED] (retirado) - 2do JB My [REDACTED] (retirado) - JB Tcnl Carlos Hipólito Assumma

(fallecido) 1979-1980: B Ars 101- Ca Mant y Ab//18 enero 1980 pasa a revistar a la Ca Cdo y Ser- Enc Gpo Op e Icia. Firmas: S3 My [REDACTED] (retirado) - 2do JB My [REDACTED] (retirado) - JB Tcnl [REDACTED] (retirado).

1980-1981: B Ars 101- Ca Cdo y Ser- Enc Gpo Op e Icia// 12 enero 1981 Enc Area IV- Julio 1981 Ca Cdo y Ser- Aux Op E Icia - Enc area IV. Firmas: J esc Tte 1 [REDACTED] (retirado) - S-3 Cap. [REDACTED] (retirado) - J B My [REDACTED] (retirado).

También en el legajo de [REDACTED] (retirado):“30-mar-1976: pasa a continuar sus servicios al Gpo operaciones e inteligencia - Ca Cdo y Ser.”Se encuentra en su foja una sanción de fecha 13 de septiembre de 1976: *“Desempeñándose como Suboficial de Turno en el COT de la unidad recibir la orden de establecer un servicio de estafetas y no hacerlo...”*. Firman: J Ca Cap. [REDACTED] (retirado); S3 My [REDACTED] (retirado); 2do J B My [REDACTED] (retirado); J B Tcnl Julián Eduardo Capanegra (fallecido).

Por fuera del grupo de operaciones es llamativa la sanción que aparece en el legajo del sargento primero [REDACTED] (retirado) que revistó en el periodo 1978-1979 como sargento primero en el Batallón de Arsenales 101, Compañía Comando y Servicios, Rancho de tropa. Se le impuso una sanción al mencionado suboficial el 24 de agosto de 1979 por *“Realizar un operativo en apoyo de la Comisaria 44 sin la autorización del área IV, regresar al cuartel y no dar la novedad y aceptar elementos secuestrados por la policía”*. Le firmó la sanción el Jefe del Batallón.

Área V-Grupo de Artillería Defensa Antiaérea 101

Al relevar el listado de personal no se encontraron menciones explícitas al Área V (área de la que es cabecera la unidad). El Jefe de la Unidad fue el Tcnl Jorge Alberto Muzzio (fallecido) hasta el 26 de noviembre de 1976 cuando asume el Cnl Bernardo José Menéndez (retirado) , seguido por el Tcnl [REDACTED] (retirado), desde 6 de marzo de 1979.

“Operativo de la calle Corro” (29 de septiembre de 1976)

Como figura en el libro histórico de 1976 en dicho operativo “murieron”:

- Alberto José Molina Benuzzi
- María Victoria Walsh
- Ignacio José Bertrán
- Ismael Salame
- José Carlos Coronel

Y detenidos:

- Lucy Matilde Gómez de Mainer
- Juan Cristóbal Mainer (hijo de Lucy)
- Maricel Marta Mainer (hija de Lucy)
- Ramón Alcides Basavalle (esposo de Maricel)

Según el mismo libro en 1976, en la unidad revistaban 4 jefes, 18 oficiales, 82 suboficiales y 397 soldados. De todos los legajos que pudieron relevarse ninguno contuvo información al respecto. Por la cantidad de personal que participó en el operativo (3 jefes, 13 oficiales, 61 suboficiales y 134 soldados clase 55) se deduce que gran parte de la unidad intervino.

De otros documentos relevados surge que participaron efectivamente:

██████████ (oficial) (retirado): quién en un reclamo de 1983 expresa:

“(...) Planifiqué, expuse y llevé a la ejecución una acción en 1976 ordenada, en la Zona de Liniers de la Capital Federal. En una finca de la calle Corro, ante la presencia en una reunión, de altos dirigentes de la BDT MONTONEROS. Intervinieron casi la totalidad de la Gendarmería Nacional y Policía Federal”.

██████████ (suboficial) (retirado): quien según el libro histórico fue herido de proyectil, aunque en su legajo no aparezca mención al hecho ni haya una Actuación de Justicia.

Por un reclamo encontrado para otro trabajo también se comprobó que participó del operativo ██████████ (oficial retirado), quien revistaba en ese momento en el Destacamento de Inteligencia 141, Córdoba:

“(...) En la actividad intelectual surge un hecho que por sus características fuera remarcado por el señor Jefe de Operaciones del Estado Mayor... referido a la destrucción de la secretaría política nacional de Montoneros el que tiene su inicio a raíz de un trabajo de investigación personal del suscripto, iniciado en esta jurisdicción para posteriormente trasladarse a Buenos Aires, donde con personal de dicha guarnición participó en la operación realizada en la finca de Yerbal y Corro de la Capital Federal, en la que se aniquila dicha secretaría”.

29 Set 76 El GADA 101 (+)(-) realizó, en cumplimiento de una orden impartida por el Comando de la Subzona CF, una operación contra la delincuencia subversiva en una casa sita en la calle CORRO 105, lugar donde se encontraba reunida la Secretaría Política Nacional de la OPM Montoneros.

1. La operación consistió en la ejecución de dos cercos concéntricos (el externo a cargo de efectivos de la V Zona de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal Argentina, y el interno a cargo del GADA 101) y un ataque simultáneo frontal llevado a cabo por efectivos de esta Unidad apoyados por tres vehículos AMX-13 de Gendarmería Nacional, luego de 45 minutos de combate, los efectivos de la Unidad tomaron la casa y dos horas después iniciaron el regreso al Cuartel, dejando en la misma de custodia a 1 Oficial, 2 Suboficiales y 10 Soldados.
2. Durante el combate se produjeron al pponente las siguientes bajas:
 - a. MUERTOS
 - 1) ALBERTO JOSE MOLINA BENUZZI (CI 7.118.185): Oficial Superior. Secretario Político Nacional Nro 7 de la OPM.

2) JOSE CARLOS CORONEL (CI 7.587.991): Oficial Superior. Titular del Frente Terrorista Sindical Nro 13.

3) ISMAEL SALAME (CI 8.973.393): Oficial Primero del Frente Estudiantil.

4) IGNACIO JOSE BERTRAN (CI 5.323.570): Oficial Segundo. Movimiento Liberación Nacional.

5) MARIA VICTORIA WALSH (CI 5.741.388): Oficial Segundo. Jefa Departamento Prensa del Frente Sindical.

b. DETENIDOS

1) LUCY MATILDE GOMEZ MAINER

2) JUAN CRISTOBAL MAINER (Hijo de la anterior)

3) MARISEL MARTA MAINER de BASAVALLE (Hija de la anterior)

4) RAMON ALCIDES BASAVALLE (Marido de la anterior)

3. BAJAS DE PROPIA FUERZA

Sargento de Artillería JOSE DIAZ MERCADO (Herida de proyectil en una pierna)

4. EFFECTIVOS PARTICIPANTES EN LA OPERACION

a. GADA 101 (+) (-)

1) 3 Jefes

2) 13 Oficiales

3) 61 Suboficiales

4) 134 Soldados Clase 1955

b. GENDARMERIA NACIONAL

Personal Superior y Subalterno de dotación de 3 vehículos AMX - 13

c. POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Personal de la V Zona de Seguridad Metropolitana.

La información que surgió de los legajos es la siguiente:

Comisiones:

-Tte 1° [REDACTED] (retirado): Comisión al Cdo Cpo EJ I Cdo Subzona Capital Federal del 15/05/1980 al 12/06/1980.

-Sarg 1° [REDACTED] (retirado): Comisión al Cdo Subzona Capital Federal del 16/03/1978 al 04/04/1978.

-Subof Pr Chuchuy, Andrés Abelino (fallecido): Com Cdo Cpo Ej I del 07/03/1977 al 13/06/1977. El 13 de junio de 1977 fue sancionado con siete días de arresto por el Jefe de Grupo por el siguiente motivo: *"Habiendo finalizando una comisión en el Cdo Subzona Capital Federal, presentarse a la unidad dos días más tarde"*.

Sanciones:

-Cabo 1° [REDACTED] (retirado). Sanción 1: 27/04/1976, se le impusieron 2 días de arresto impuesto por el Of Lcia "por concurrir tarde a una comisión ordenada por el Of Lcia pese a habersele comunicado con debida anticipación por un suboficial de turno de la unidad".

-Sarg [REDACTED] (retirado). Sanción 2: 14/11/1975, se le impusieron 2 días de arresto *"por encontrársele fumando en el momento de salir para iniciar un operativo"*.

-Cabo [REDACTED] (retirado). Sanción 3: 14/11/1975, se le impusieron 2 días de arresto *"por encontrársele fumando en el momento de salir para iniciar un operativo"*.

-Cabo [REDACTED] (retirado). Sanción 4: 02/04/1975, se le impuso una sanción *"por no extremar medidas para registrar en detalle a un civil en un operativo"*.

-Sarg1º [REDACTED] (retirado). . Sanción 5: 12/03/1976, se le impuso una sanción impuesta por el Jefe Batería B *“por no dar conocimiento de inmediato al Jefe de la Bat no poder concurrir a un servicio operacional”*.

-Cabo 1º [REDACTED] (retirado). Sanción 6: 27/04/1976, el Of Lcia le impuso 2 días de arresto *“por concurrir tarde a una comisión ordenada por el señor oficial de lcia pese a habersele comunicado con debida anticipación por el suboficial de turno de la unidad”*.

-Sarg [REDACTED] (retirado). Sanción 7: 03/06/1976, se le impusieron 2 días de arresto *“por llegar tarde a ocupar su puesto para realizar un operativo”*.

-Cabo1º [REDACTED] (retirado). Sanción 8: 02/05/1977, se le impusieron 3 días de arresto *“Desempeñándose como suboficial de turno permitir la salida de un vehículo a su cargo a realizar una comisión sin la doc correspondiente ocasionando con ello inconvenientes en el servicio”*.

-Cabo “E.C.” [REDACTED] (baja) Sanción 9: sin fecha, el 2º J Gpo le impuso 30 días de arresto por *“Salir a patrullar por la Ciudad de BsAs con dos soldados armados sin autorización poniendo en peligro la vida de dos subordinados evidenciando una total falta de responsabilidad”*.

-Cabo “E.C.” [REDACTED] (baja). Sanción 10: impuesta el 31/10/1976 por *“No presentarse a cubrir una comisión manifestando estar enfermo no dando la novedad correspondiente a la subunidad”*.

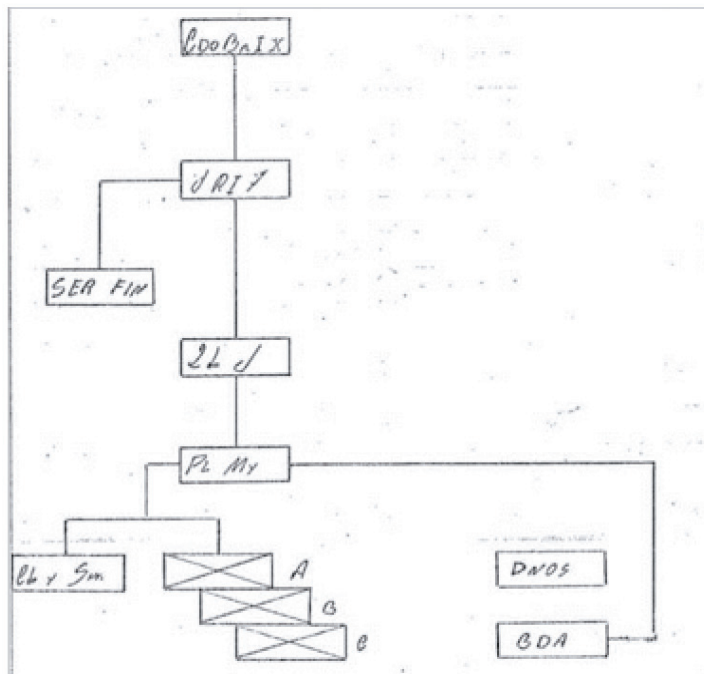
-Cabo 1º Malaza, Pascual (fallecido). Sanción 11: 29/12/1976, el J Ba le impuso 12 días de arresto *“por no dar estricto cumplimiento a la orden del J Ba de integrar los elementos a su cargo antes de cumplir una comisión del servicio ocasionando inconvenientes en el control de los mismos”*. Sanción 12: el 12/09/1977 el J Ba le impuso 30 días de arresto *“por presentarse en estado de ebriedad a realizar un operativo”*.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA 7 (LA PLATA) BATALLÓN DE COMUNICACIONES DE COMANDO 601 (CITY BELL)- EJÉRCITO ARGENTINO

A partir del trabajo de relevamiento de los archivos de las Fuerzas Armadas con el fin de producir un informe sobre el accionar represivo del Ejército en la Subzona 11, se han encontrado documentos de interés vinculados al Regimiento de Infantería 7 y el Batallón de Comunicaciones de Comando 601.

ÁREA 113 - REGIMIENTO DE INFANTERÍA 7 - LA PLATA

El Regimiento de Infantería 7, con asiento en la ciudad de La Plata, funcionó como cabecera del Área 113 de la Subzona 11 dependiente del I Cuerpo de Ejército. El Regimiento presenta una estructura similar a la de los demás Regimientos de Infantería, compuestos por una Jefatura, 2º Jefatura de la cual depende la Plana Mayor de la unidad. De esta Plana Mayor, se desprenden las Compañías de Infantería "A", "B" y "C", la Compañía Comando y Servicios y la Banda de Música. A continuación se encuentra el organigrama del año 1976



Organización de la Unidad para 1976

La estructura orgánica de la unidad no sufrió mayores modificaciones a lo largo del periodo de análisis. La única modificación que se produjo es la división de la Compañía Comando y Servicios (Ca Cdo y Ser), que a partir de 1979 se desagrega en Compañía Comando, por un lado, y Compañía Servicios, por otro.

El principal obstáculo para el relevamiento de información sobre esta unidad fue la cantidad de legajos enviados desde los archivos del Ejército a diferentes dependencias judiciales.

Se presenta a continuación una reconstrucción de la unidad, sobre la base de los legajos que pudieron ser consultados. El siguiente cuadro refleja la composición de la Jefatura y 2º Jefatura de la unidad y la Plana Mayor, con sus respectivas dependencias: Personal, Inteligencia, Operaciones y Logística.

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Jefe RI							
Cnl [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cnl Presti Roque Carlos (fallecido)	Cnl Presti Roque Carlos (fallecido)	Cnl Barufaldi, Aldo José (fallecido)	Cnl Ferretti, Rubén José (fallecido)	Cnl Peña, Raul Ignacio (fallecido)	Cnl Peña, Raul Ignacio (fallecido)	Tcnl [REDACTED] [REDACTED] (retirado)
2° Jefe RI							
Tcnl [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Tcnl Billoni, Oscar Pablo (fallecido)	Tcnl Billoni, Oscar Pablo (fallecido)	Tcnl Duran Saenz Pedro Alberto (fallecido)	Tcnl Duran Saenz Pedro Alberto (fallecido)	My Carrizo Salvadores, Carlos (retirado)	My Carrizo Salvadores, Carlos (retirado)	My Carrizo Salvadores, Carlos (retirado)
S 1 – Personal							
Tte [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Tte [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Tte 1° Del Rio, Pedro Nicolás (fallecido)	Tte [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Tte 1° [REDACTED] [REDACTED] (retirado)			
S 2 – Inteligencia							
Subt [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Tte 1° [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] (06/01/78) (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] (retirado)			
		Sarg [REDACTED] [REDACTED] – Aux Icia (baja)					
S 3 – Operaciones							
My [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] (retirado)			
		Cabo 1° [REDACTED] [REDACTED] – Aux Op (baja)					
S 4 – Logística							
Cap [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] (retirado)		Tte 1° [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (retirado)	

Se describen, a continuación, datos que aportan detalles sobre la estructura operativa de la unidad, extraídos de los legajos del personal incluido en el esquema anterior.

CAP [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

Se desempeñaba como S2 – Oficial de Inteligencia. La Actuación de Justicia Militar (en adelante AJM) incorporada en el legajo de un sargento se menciona que este oficial coordinaba el operativo del 22 de septiembre de 1977 con el objetivo de verificar un vehículo abandonado sospechado de contener explosivos. Se le otorgó licencia por neurosis de angustia el 15 de octubre de 1978.

TTE 1º [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En 1975 revista en el RI 7 como Jefe Compañía Comando y Servicio (Ca Cdo y Ser). Presenta una sanción el 27 de diciembre de 1977:

“Al Cte del I Cpo Ej²⁰⁹: Con referencia a los hechos producidos en el RI7 a fines del año 1975, durante la realización de operaciones antisubversivas, informo al señor comandante que he impuesto al Tte 1º D [REDACTED] la sanción disciplinaria de 15 días de arresto por la siguiente causa: excederse en el cumplimiento de su cometido en tareas referentes a operaciones antisubversivas no guardando límites ni la prudencia que su condición de integrante del cuadro de oficiales de Ejército Argentino impone, agravado ello por el conocimiento de tales excesos por parte de personal subalterno circunstancialmente a sus órdenes, sin incurrir en delito”.

TTE 1º [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

El 14 de noviembre de 1977 pasa al RI 7, destinado a Compañía de Infantería “A” (Ca I “A”) como Jefe. Presentó un reclamo el 14 de abril de 1999, allí indica:

“Destaco que como Tte 1º durante tres años ejercí el comando de una subunidad del arma, en una época política muy difícil para el país y la Institución, con resultados sobresalientes. Así con el grado de Capitán, durante seis años me desempeñé en elementos de las especialidades Inteligencia con las más altas calificaciones”. El 1º de diciembre de 1980 pasa a la Escuela de Inteligencia (Ec Icia).

TTE [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

Pasó a revistar al RI 7 en 1977, proveniente del Regimiento de Infantería de Monte 28 (RIMte 28). Destinado a la Compañía de Infantería “C” (Ca I “C”) como jefe. El 30 de diciembre de 1977 pasa a la Ca Cdo y Ser. Presentó un reclamo en marzo de 1980:

“En el RI Mte 28²¹⁰ me desempeñe como Jefe Ca “C”, concurriendo en varias oportunidades a la Zona de Operaciones Tucumán, combatiendo contra la subversión. En el Cdo Br I V²¹¹ desde agosto de 1975 me desempeñe en la Ciudad de Tucumán como Jefe Equipo Operaciones Especiales e Inteligencia, a entera satisfacción del señor comandante y del Jefe de la División Interna Grl Br Adel Edgardo Vilas²¹² y Cnl Pedro Coria²¹³. En RI7 fui destinado a partir de enero de 1977, donde me he desempeñado como Jefe de la Ca I “C”, durante la jefatura de Cnl Roque Carlos Alberto Presti²¹⁴. En el año 1978 me desempeñe

209 Comandante del 1er Cuerpo de Ejército.

210 Regimiento de Infantería de Monte 28 (Tartagal-Salta).

211 Comando Brigada de Infantería V (Tucumán).

212 Oficial fallecido.

213 Oficial fallecido.

214 Oficial fallecido.

en la misma unidad como Ayudante del Cnl Aldo José Barufaldi²¹⁵. En 1979 fui destinado a la Ca Cdo como Jefe de Sec morteros pesados, y a partir de agosto del mismo año, como Jefe de la Sección Transporte de la Ca Cdo”.

SUBT [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

El Subt tiene un expediente por haber sufrido un atentado con granada mientras se desempeñaba en una guardia del RI7. De dicho expediente surge que reclamó verbalmente al Jefe de Regimiento, Cnl Barufaldi (fallecido) que se labre la AJM correspondiente. La respuesta del coronel fue negativa, señalándole al actor que el labrar actuaciones militares al respecto era impropio dado que sería admitir que el Ejército Argentino podía ser atacado en su propia casa, influyendo desfavorablemente en la opinión pública, y que además ello no contribuiría a la paz social tan necesaria en aquellos días del año 1978. Se encuentra un informe médico legal referente a una hipoacusia bilateral: considera que la afección comenzó en el año 1978 a raíz de la explosión de una granada, durante una de las operaciones contra elementos subversivos en la que participó. Indica que no se le efectuarán actuaciones por el secreto de las operaciones.

SARG [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En el período 1975-1977 el saegento revistó en el RI 7, en la Ca Cdo y Ser como Enc Sec Com. El 27 de abril de 1977 tiene una sanción del Jefe del Regimiento por *“ser sorprendido durmiendo mientras se desempeñaba como operador de turno en el COT”.*

SARG [REDACTED], [REDACTED] (baja)

En 1975 se desempeñaba en el Servicio Banda. El 5 de enero de 1977 pasó como Auxiliar de Inteligencia. El 12 de abril de 1978 se le impuso una sanción por la siguiente razón:

“Desempeñándose como Jefe de la Sección Operacional no adoptar las medidas necesarias correspondientes para comunicar al COT²¹⁶ un inconveniente surgido con el móvil policial que lo hizo retrasar en su regreso en 1h 45’ motivando con ello, la alarma y movilización de la Ca Op²¹⁷”.

Hay una AJM incorporada en su legajo. Allí menciona un operativo del 22 de septiembre de 1977 a cargo del S2 My [REDACTED] (retirado) y del Sarg [REDACTED] (retirado), con el objetivo de verificar un vehículo abandonado sospechado de tener explosivos.

SARG [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En el período 1975-1977 revistaba en el RI 7. Se desempeñaba en la Ca Cdo y Ser como Auxiliar Grupo Inteligencia. La AJM incorporada en el legajo del suboficial mencionado anteriormente, se menciona que el Sarg [REDACTED] (retirado) también participa del operativo del 22 de septiembre de 1977 a cargo del My [REDACTED] (retirado), S2 de la unidad, con el objetivo de verificar un vehículo abandonado sospechado de contener explosivos. El 22 de diciembre de 1977 fue destinado a la Ec Icia.

SARG [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En 1975 prestaba servicios en el RI 7, en la Ca Cdo y Ser – Grupo Operaciones. En los años 1976 y 1977 revistaba en el RI 7, Ca Cdo y Ser – Oficina de Inteligencia. El 27 de junio de 1977 tuvo un accidente cuando iba en Comisión a Florencio Varela, ordenado por S2 My [REDACTED], [REDACTED] (retirado), luego de trabajar en su oficina. El 22 de diciembre de 1977 fue destinado a la Ec Icia.

215 Oficial fallecido.

216 Centro de Operaciones Tácticas.

217 Compañía de Operaciones.

CABO 1º [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En el periodo 1975-1976 revistaba en el RI 7, Ca I "B" como Jefe de Grupo. El Jefe de compañía le impuso una sanción el 27 de septiembre de 1976 por la siguiente causa: *"Encontrándose de operacional, retirarse de los límites del cuartel por espacio de 1 hora 20 min, sin la autorización correspondiente"*. El 30 de diciembre de 1976 pasó a la Escuela de Servicios Para Apoyo de Combate (ESPAC).

CABO 1º [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En 1977 pasó al RI 7 y fue destinado a la Ca Cdo y Ser como Jefe Grupo. En 1978 pasó a desempeñarse como Auxiliar del Grupo Inteligencia. El 28 de febrero de 1979 pasó a revistar al Batallón de Arsenales 601 (B Ars 601).

CABO 1º [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

El 10 de febrero de 1979 fue destinado al RI 7, a la Ca I "B" como Auxiliar Sala de Armas. El 14 de enero de 1980 fue sancionado por el Jefe de la Sección Operaciones por el siguiente motivo: *"desempeñándose como encargado de la sección operacional no tomar las medidas necesarias a fin de que la misma acuda con celeridad al llamado del Jefe de Día"*. El 15 de enero de 1980 fue sancionado por el mismo jefe: *"Desempeñándose como Jefe de grupo de la Sec Op presentarse a una revista de la misma, sin el armamento que por el rol de combate le corresponde"*.

CABO [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

Fue dado de alta el 16 de febrero de 1976 en el RI 7 y destinado a la Ca Cdo y Ser, Grupo Logístico. En su legajo tiene una sanción impuesta por el jefe de compañía el 7 de mayo de 1977 por *"Concurrir 11 minutos tarde al COT como radio operador entrante"*. El 28 de febrero de 1979 pasó a prestar servicios al RI 30²¹⁸.

CABO [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

Durante el período 1975-1978 prestó servicios en el RI 7, Servicio Banda. El 21 de febrero de 1978 el jefe de compañía le impuso una sanción por *"llegar tarde sin causa justificada a cubrir un servicio de operacional"*.

CABO [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En 1977 estaba destinado al RI 7, Ca I "C". Figura en su legajo una sanción impuesta el 18 de octubre de 1979 por el siguiente motivo: *"desempeñándose como Jefe de Grupo operacional perder un material explosivo en la vía pública"*.

CABO [REDACTED], [REDACTED] (baja)

En 1977 revistaba en el RI 7, en la Ca Cdo y Ser como Auxiliar Grupo Operaciones. El 29 de marzo de 1978 le fue impuesta una sanción: *"Desempeñarse como jefe del grupo operacional y faltar sin causa justificada pese a las recomendaciones hechas por el jefe de sección"*. El 12 de abril de 1979 pasó a Grupo personal (S1) como Encargado Mesa entrada y salida. El 2 de enero de 1980 pasa al Comando Xma Brigada de Infantería (Buenos Aires).

CABO [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En 1977 fue dado de alta en el RI 7, destinándose a la Ca I "B" como Jefe Grupo. Fue sancionado el 1º de septiembre de 1977 por *"no encontrarse presente en la formación de la unidad, pese a encontrarse la Ca de Operacional"*. Permaneció en la unidad hasta 1981.

CABO [REDACTED], [REDACTED] (retirado)

En 1978 fue dado de alta en el RI 7 y destinado a la Ca I "C" como Jefe Grupo. El 4

218 Regimiento de Infantería 30 (Apóstoles- Misiones).

de enero de 1980 fue sancionado: *“desempeñándose como jefe de grupo de la sección operacional retirarse del cuartel ocasionando serios inconvenientes en el servicio”*.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA CONJUNTA 400

EJÉRCITO

Introducción

El presente informe se ha trabajado particularmente con la información relevada en el Archivo General del Ejército y el Archivo de la Armada.

El relevamiento de Ejército atravesó una dificultad fundamental en lo que hace a la reconstrucción del personal de revista permanente del Área 400 debido a que esta área es la única formada directamente con personal y equipamiento del Comando de Institutos Militares, a diferencia de las otras áreas de la Zona 4 que se encuentran bajo la responsabilidad de las Escuelas, también dependientes de este Comando. Al no existir Libros históricos del periodo del Comando de Institutos Militares y al tener éste una revista muy numerosa, la reconstrucción avanzó a partir de las referencias que iban surgiendo de los documentos, particularmente a partir del cruce de Legajos, fichas Anexos 1, Actuaciones de Justicia Militar (AJM) y/o Libros Históricos (LH) con los Boletines Reservados del Ejército (BRE), en dónde figuran los pases del personal militar. Así es que el trabajo de relevamiento del personal del Área Conjunta 400, si bien se encuentra avanzando, no está agotado.

Zárate - Campana antes de la conformación de la Zona de Defensa IV

Como se verá más adelante, el 21 de mayo de 1976 el Ejército emite la Orden Parcial 405/76 que implicará la reestructuración de jurisdicciones y la creación de la Zona de Defensa 4, a la cual se le asignaron partidos de la zona norte de la provincia de Buenos Aires hasta entonces incluidos en la jurisdicción de la Zona de Defensa 1. Entre dichos partidos se encontraban las localidades de Zárate y Campana que pasaron a formar el Área 400.

En este apartado, proponemos presentar toda aquella documentación hallada hasta el momento que da cuenta del accionar de las Fuerzas Armadas, previas a la conformación del Área 400 bajo el mando del Comando de Institutos Militares.

En primer lugar, se han relevado Libros Históricos de unidades pertenecientes al Primer Cuerpo de Ejército (a cargo de la Zona de Defensa 1). Se transcriben a continuación referencias a operaciones “contra la subversión” halladas del Libro Histórico del Grupo de Artillería 1 (en adelante, GA 1) con asiento en Ciudadela (Provincia de Buenos Aires):

“Actividades desarrolladas por la Unidad:

24-3-76: En la fecha la unidad, en cumplimiento de órdenes de la superioridad entró en operaciones, procediendo a desplazarse de sus cuarteles de Ciudadela a la zona de Campana.

Anexo: en la fecha, con motivo de que la unidad en cumplimiento de órdenes de la superioridad entró en operaciones, se hace cargo de la Jefatura del destacamento del cuartel “Ciudadela” el capitán [REDACTED]

(...)

Altas de Personal Superior:

31-3-76: Por orden del Cdo Grl Ej [Comando General del Ejército]. Se da de alta en el Área 111 (Campana) con fecha 29 de marzo 1976, a los capitanes de artillería que se mencionan a continuación.

Cap [REDACTED]

Cap [REDACTED]

Altas:

1-4-76: En la fecha se da de alta agregada en el Área 111, dos secciones del

BIM 1²¹⁹ compuestas por 20 oficiales, 8 suboficiales, y 120 infantes de marina.

Bajas:

8-4-76: de dos secciones del BIM 1 [Batallón de Infantería de Marina 1]: En la fecha se da de baja del Área 111 (Campana) 2 secciones del BIM 1, compuestas por dos oficiales, 8 suboficiales y 120 infantes de marina.

(...)

Acciones de guerra y operaciones militares:

Desplazamiento de la unidad a la Zona de Campana:

18-3-76: Se recibe la OO²²⁰ 2/76. Se completa el planeamiento preliminar y concurrente. El área es subdividida en 3 subáreas (Zárate, Campana, Escobar).

24-3-76: El Ga 1 (-) ²²¹ (UR 12 (-)) ²²² inicia desplazamiento hacia el Área 111.

Arribo Sub-Área Escobar (Pilar) el 24-3-76

Arribo Sub-Área Campana el 24-3-76

Arribo Sub-Área Zárate el 24-3-76

Tareas ejecutadas: control selectivo de rutas, detenciones, clausura de edificios públicos y cierre de dependencias deportivas, políticas y gremiales.

24-4-76: Se emite un comunicado a la población del Área 111 firmado por el Jefe Área relacionado con la libertad de trabajo. Dicho comunicado se propala a través de las radios locales (Nuclear Campana) altavoces, periódicos, etc. Se entrega a los gerentes de los establecimientos industriales copia del mismo para su lectura y explicación al personal de las fábricas respectivas.

27-3-76: Se requiere la presencia de un Jefe de la Br I X ante la acumulación de detenidos y no contar con un LRD [Lugar de Reunión de Detenidos] adecuado. La presencia voluntaria de oponentes contenidos en la Icia [inteligencia] Básica y el resultado de los interrogatorios configuran un cuadro que excede la capacidad del GA 1 (-) por su trascendencia.

28-3-76: En la Subárea Zárate mientras se ejecuta el relevo del personal, fallece un suboficial de la PNA²²³ por un disparo de su propia arma.

28-3-76: Como consecuencia de la exposición del Jefe Área 111 al G2 [Jefe de Inteligencia] de la Br I X [Brigada de Infantería X], sobre la actuación del Área 111 y sus necesidades es agregado al GA 1, 1 Sec Tir²²⁴ del RI 6 [Regimiento de Infantería 6].

29-3-76: Se hace presente en el Pto Cdo [Puesto de Comando] del Área 111, el **Cte Cpo Ej** [Comandante del Cuerpo de Ejército] y el **2º Cte de la Br I X** [segundo comandante de la Brigada de Infantería X].

29-3-76: El Jefe Área expone características de la zona y alcance de la organización detectada a nivel nacional, localizada y desarticulada por el GA 1 (-) en el Área 111. Se trasladan los detenidos a un LRD previamente reconocido (inicialmente isla, posteriormente una barcaza). En la isla se encuentra una escritura que hace suponer que el oponente subversivo conoce los movimientos efectuados.

219 Batallón de Infantería de Marina 1.

220 Orden de Operaciones.

221 (-) significa 1 "Disminuido", es decir que la unidad no se desplazó completa, sino parte de su personal.

222 UR refiere a Unidad Regional, Policía de la Provincia de Buenos Aires.

223 Prefectura Naval Argentina.

224 Una sección de tiradores.

30-3-76: Se comprueba ausentismo muy elevado y posible complicación en la fábrica CARBOCOLOR. Se envía 1 Sec Tir. Se presiona a dueños y empleados obteniéndose resultados positivos. Se reconoce el polígono de tiro Federal de Campana como posible LRD.

31-3-76: Se traslada el personal de detenidos proporcionándoles atención médica.

1-4-76: Se hace presente el personal del **B Icia 601** [Batallón de Inteligencia 601]. Se agrega 1 Sec de IM de la Subárea Zárate (Arsenal de Artillería de Marina).

3-4-76: Se procede a evacuar el personal detenido (a cargo del B Icia 601) con destino a Buenos Aires.

4-4-76: Se agrega 1 Sec IM²²⁵ al Área 111 perteneciente al BIM 2 teniendo por misión la seguridad del polígono de tiro. Queda sin efecto la agregación al Área 111 de la Sec IM del Arsenal Naval Zárate. Se lleva a cabo el Operativo "Cercos" en Zárate a cargo del BIM 2.

6-4-76: Repliega el GA 1, por órdenes del Cdo Br I X (OO 3/76)

7-4-76: Se hace cargo de la Sub-Área Campana 1 Ca I del RI 6.

8-4-76: Las 3 Subáreas (Zárate, Escobar, Campana) se repliegan hacia sus cuarteles de Ciudadela".

A partir de la mención del Regimiento de Infantería 6 en el Libro Histórico del GA 1, se analizó la documentación de dicha unidad y se halló la siguiente información en el Libro Histórico de 1976:

Libro Histórico del Regimiento de Infantería 6 (RI 6) 1976:

"28-3-76: En cumplimiento de una orden impartida por el Comando de X Br I parten desde los cuarteles de La Tablada con destino a la ciudad de Campana, Pcia de Buenos Aires, en apoyo de operaciones de contra subversión del Área 114, el siguiente personal superior y subalterno de esta unidad.

Subt [REDACTED] (baja)

Sarg [REDACTED] (baja)

Cabo 1º [REDACTED] (retirado)

Cabo 1º [REDACTED] (retirado)

Cabo [REDACTED] (baja)

La sección integrada por 34 soldados conscriptos C 54, regresó a Mercedes el 8-4-76.

8-4-76: Para relevar a la sección que se hallaba operando en apoyo del Área 114 en la ciudad de Campana, Pcia de Buenos Aires, el Equipo de Combate "El Cerrito" se traslada a esa localidad a órdenes del oficial de operaciones y educación de la unidad My Heriberto de la Fuente González, regresando el 17-4-76".

Se considera que las localidades de Zárate, Campana y Escobar estaban dentro de la

225 Infantería de Marina.

Jurisdicción del I Cuerpo de Ejército hasta la emisión de la Orden de Operaciones 405/76 del 21 de mayo de 1976, momento en que se asignan a la jurisdicción del Comando Zona 4 a cargo del Cdo IIMM.

En algunas fuentes se hace referencia a estas localidades como pertenecientes al Área 115 cuya cabecera es el RI 6 (Mercedes), y que además incluye a las localidades de General Rodríguez, Luján, Mercedes y San Andrés de Giles.

En el libro histórico del GA 1 del año 1976 se hace referencia a las localidades de Zarate y Campana como “Área 111” durante el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 1976 (donde se efectúa la primera mención) hasta el 8 de abril de 1976, momento en que el personal del GA 1 se repliega a los cuarteles de Ciudadela.

Aunque el RI 6 presta apoyo al GA 1 para operar en dichas localidades desde antes, los datos de los libros históricos del GA 1 y del RI6 establecen lo siguiente:

El 28-3-76 figura en el libro histórico del GA 1 que *“como consecuencia de la exposición del Jefe Área 111 al G2 de la Br I X, sobre la actuación del Área 111 y sus necesidades es agregado al GA 1, 1 Sección de Tiradores del RI 6”*.

Complementario a este dato, figura en el libro histórico del RI 6 con la misma fecha: *“En cumplimiento de una orden impartida por el Comando de X Br I parten desde los cuarteles de La Tablada 2 con destino a la ciudad de Campana, Pcia de Buenos Aires, en apoyo de operaciones de contrasubversión del Área 1143, el siguiente personal superior y subalterno de esta unidad. () La sección integrada por 34 soldados conscriptos de clase 54, regresó a Mercedes el 8-4-76”*.

Con fecha 8-4-76 figura:

“Para relevar a la sección que se hallaba operando en apoyo del Área 114 en la ciudad de Campana, Pcia de Buenos Aires, el Equipo de Combate “El Cerrito” se traslada a esa localidad a órdenes del oficial de operaciones y educación de la unidad My Heriberto de la Fuente González, regresando el 17-4-76”.

En el libro histórico del GA 1 con fecha del 7-4-76, figura que se hace cargo de la Subárea Campana una Compañía de Infantería del RI 6. Con fecha del 8-4-76 la unidad se repliega nuevamente a sus cuarteles de Ciudadela (Área 114).

Además de las referencias en los Libros Históricos se han hallado otros documentos que aportan mayor detalle sobre el desempeño del personal en las zonas de Zárate y Campana. En primer lugar, se puede citar una Actuación de Justicia Militar (AJM) hallada en el Archivo General del Ejército. Si bien el hecho por el cual se inicia la Actuación²²⁶ no resulta relevante a los fines de este informe (se desarrolla un hecho relacionado con la subzona 114), el documento contiene Orden del Día adjunta, en la cual se hace referencia a la participación de la unidad en la zona de Campana.

“Orden del día del GA 1 24/03/76:

Área Personal: En la fecha, la unidad en cumplimiento de órdenes de la superioridad entró en operaciones, procediendo a desplazarse de sus cuarteles de Ciudadela a la Zona de Campana. ALTAS: Por orden del Cdo GrI Ej se da de alta en la Unidad con fecha 23/03/76, a los Capitanes de Artillería que a continuación se mencionan: Cap MANSILLA Julio Santiago (fallecido) y Cap [REDACTED] (retirado) como fuerza agregada el personal policial y de seguridad que a continuación se detalla: 44 Oficiales y 218 Suboficiales y

226 Actuación de Justicia Militar N° 41742.

tropa”.

A su vez, sobre el desempeño específico del personal cabe aquí citar los datos hallados en los legajos de los siguientes oficiales:

Mayor [REDACTED]

El 8 de febrero de 1988 eleva un reclamo al Presidente de la Nación por la calificación, clasificación y Orden de Mérito impuestas por la superioridad y por las cuales no ha podido ascender al grado de teniente coronel. En dicho reclamo resalta aspectos que considera no han sido evaluados por la Junta de Calificación:

“El aspecto particular expresado, al cual le atribuyo gran importancia, para el esclarecimiento de mi conducta militar y mi desempeño como tal, se remonta a marzo de 1976, durante el cual y en meses subsiguientes, la unidad en la que prestaba servicios (GA1) formando parte del Plan Nacional de Seguridad, participó con la masa de su personal en distintos operativos tendientes a contrarrestar el accionar de las bandas de delincuentes subversivos.

En dicho período y en los correspondientes años posteriores, me desempeñé ocupando distintos puestos, tales como:

Jefe de Sección de Recuperación

Jefe de Sección Operacional

Jefe de Equipo Especial

Otras tareas impuestas por la Jefatura de la Unidad (...)

Cabe aquí agregar que en todo momento di cumplimiento a cuanta misión se me ordenó (.). Deseo aquí dejar absoluta constancia que nunca solicité se me eximiera del cumplimiento de misión alguna por ardua o dolorosa que fuera.”

Es por ello que solicito se aclare mi desempeño con todos los que pueden atestiguar la veracidad de lo que manifiesto y a quienes les formulé mis aportes, por cuanto eran los que me impartían las distintas ordenes, siendo ellos los señores Jefes, 2dos Jefes y Jefes de Operaciones del GA 1 de aquella época:

GA 1 (Años 1975/76)

Jefe: Cnl Hugo Pascarelli

2do Jefe: Cnl Enrique Loaldi (fallecido)

Of Op: Cnl Juan Manuel Costa (fallecido) (...)”

My Costa, Juan Manuel

Presenta un reclamo el 28 de octubre de 1978, en el que destaca su participación en la “lucha contra la subversión”:

“destinado al GA 1 como Oficial de Operaciones donde tuvo a su cargo la planificación de numerosas operaciones de seguridad, y en varias oportunidades también la ejecución. En 1976 se desempeñó como 2º Jefe saliendo con la misma en operaciones de mantenimiento de la seguridad el 24 de marzo de 1976 a zonas críticas que no eran de su responsabilidad territorial. Finalizadas las mismas, durante los dos años de su 2º jefatura 76 y 77 planificó y dirigió o supervisó numerosas operaciones en el área más conflictiva del Gran Buenos Aires. El grado de participación en éste periodo se puede apreciar por las bajas sufridas: 1 oficial subalterno muerto en operaciones, 2 oficiales subalternos heridos en combate, 2 oficiales subalternos por baja administrativa”.

Cap Stigliano, Eduardo Francisco (fallecido)

Desde 20 de octubre de 1975 revista en el GA1 como Jefe de Batería de Tiradores “B” hasta 1 de febrero de 1978. El 24/03/1976 sale con unidad para mantenimiento del Plan Nacional de Seguridad (OO N2).

En su legajo se adjunta una Actuación de Justicia por “herida por arma de fuego” producida el 26 de marzo de 1976:

Preguntado: Como ocurrió el accidente de que ha sido víctima, dijo: - -
Que en circunstancias de encontrarse efectuando un operativo antisub
versivo, ordenado por la superioridad, fue herido en el antebrazo dere
cho por un proyectil calibre nueve milímetros, al descubrirse para re
peler por el fuego al efectuado por delincuentes subversivos que hu
ien del lugar del hecho. - - - - -
Preguntado: Si en el momento en que tuvo lugar el accidente se encon
traba desempeñando un acto del servicio y en su caso que clase de
servicio desempeñaba, dijo: - - - - -
Que se encontraba cumpliendo funciones del servicio y se desempeña
ba como jefe del operativo antisubversivo. - - - - -

Stigliano relata que también formaron parte de dicho operativo el teniente [REDACTED], Sargento 1º [REDACTED] y Cabo 1º [REDACTED], todos pertenecientes a la Batería B del GA 1 e integrantes del “grupo especial”.

Más adelante declara un suboficial testigo del hecho:

1. PREGUNTADO: Si conoce usted las circunstancias en que fue herido de
bala el Capitán STIGLIANO. DIJO: Sí, las conozco por haber integra
do el grupo especial que al mando del Capitán STIGLIANO tenía la mi
sión de detener a delincuentes subversivos requeridos por el Coman
do Superior, y en el cumplimiento de la misma fue herido de bala el
Capitán STIGLIANO. - - - - -

Luego, menciona otros integrantes del “Grupo especial” al mando del Cap Stigliano al Oficial Principal [REDACTED] (Policía de la Provincia), Cabo [REDACTED] (Policía de la Provincia) y Cabo 1º [REDACTED].

Reestructuración de las jurisdicciones para la intensificación de la lucha contra la subversión – Orden de Operaciones N° 405/76.

El 21 de mayo de 1976 se emite la Orden Parcial 405/76 impartida por la Jefatura III - Operaciones del Estado Mayor General del Ejército (EMGE). Se destacan de la Orden los siguientes puntos que evalúa la fuerza respecto a la “Situación”:

2. “La proporción mayoritaria de la agresión subversiva se materializa sobre las grandes concentraciones industriales del país delineándose claramente cuatro regiones de mayor actividad, que son por orden de prioridad: Capital Federal y Gran Buenos Aires, Gran La Plata, Región Ribereña del Río Paraná (desde Zárate hasta San Lorenzo) y Córdoba”, destacando la especial capacidad del “oponente” para conformar una “zona de enlace e irradiación subversiva” en el área de Zárate – Campana.

(...)

4. En la zona de Capital Federal y Gran Buenos Aires, se encuentra la mayor densidad demográfica y a la vez la mayor concentración obrera fabril, que constituye el medio prioritario para el accionar subversivo (...).”

5. La situación general, especialmente el deterioro económico, favorecerán en lo inmediato el incremento de las actividades subversivas, las que podrán alcanzar un grado de receptividad mayor dentro de la población.”

En función de ello, la Orden Parcial 405/76 establece la reestructuración de las jurisdicciones

para la intensificación de la lucha contra la subversión, otorgando primera prioridad a la zona Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La reestructuración jurisdiccional implicó desagregar ciertas localidades dependientes de la Zona de Defensa I para pasar a constituirse la Zona de Defensa 4 (conformada formalmente a partir de esta orden parcial). En concreto, pasan de la Zona 1 a la jurisdicción de la Zona 4 los partidos de Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Escobar, General Sarmiento, Pilar, Tigre, Exaltación de la Cruz, **Zárate y Campana**.

Se desprende de la Orden Parcial 405/76 que asume la responsabilidad de dicha zona el **Comando de Institutos Militares** (con asiento en Campo de Mayo):

“c. Cdo Def 4 (Cdo IIMM)

1) Su jurisdicción comprenderá los siguientes partidos de la Provincia de BUENOS AIRES.

3 DE FEBRERO - SAN MARTÍN - VICENTE LÓPEZ - SAN ISIDRO - SAN FERNANDO - GRAL SARMIENTO - TIGRE - PILAR - ESCOBAR - EXALTACIÓN DE LA CRUZ - ZÁRATE - CAMPANA.

*2) conducirá, con **responsabilidad primaria** en su jurisdicción, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa a fin de lograr la acción coordinada e integrada de todos los medios puestos a disposición.*

3) ejercerá el control operacional sobre:

*a) Elementos de la **Dirección Nacional de Gendarmería** con asiento en su jurisdicción (excepto el Dest Mov 1 que es reserva de la Z Def 1)*

*b) Delegaciones de la **Policía Federal** en su jurisdicción.*

*c) Elementos de la **Policía de la Provincia de BUENOS AIRES** de su jurisdicción.*

4) Integrará dentro del sistema de seguridad y recuperación de instalaciones militares, a todos los elementos de la Fuerza no pertenecientes a su OB [Orden de Batalla] que estén en su jurisdicción territorial, los que serán agregados a este solo efecto.

5) Realizará las operaciones que le sean requeridas en apoyo de otras FFAA.

6) Incrementará los efectivos de su OB, al solo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión) y de la presente directiva, con los siguientes elementos:

a) B Ing Const 601.

b) 1 Jefatura de Área, 1 FT (a proporcionar por el Cpo Ej V) y un Elon Lo de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo 1, para ser afectados al área ZÁRATE-CAMPANA.

c) 1 Sección Inteligencia (la del B 601, actualmente en apoyo del Cdo IIMM) que será incrementada de acuerdo con las actuales disponibilidades.

d) Los elementos que integraban la FT IIMM, que queda segregada de la Br MAYO.

7) Mantendrá las siguientes previsiones referidas a la integración y apoyo de la Br MAYO:

a) Organización del Cdo Br MAYO, incluida una sección de seguridad.

b) Organización y alojamiento de 1 FT a proporcionar por el Cpo Ej V además de la asignada al área ZÁRATE – CAMPANA. (...).”

Las Áreas que integran la Zona 4 estarán a cargo de los institutos dependientes del Cdo IIMM²²⁷, a excepción del Área Conjunta 400 con jurisdicción sobre los partidos de Zárate

227 Área 410 a cargo de la Escuela de Ingenieros y jurisdicción sobre los partidos de Escobar y Tigre, Área 420 a cargo de la Escuela de Comunicaciones y jurisdicción sobre el partido de San Isidro, Área 430 a cargo de la Escuela de Caballería y jurisdicción sobre el partido de General San Martín, Área 440 a cargo de la Escuela de Artillería y jurisdicción sobre el partido de San Fernando, Área 450 a cargo de la Escuela de Infantería y jurisdicción sobre el partido de Vicente López, Área 460 a cargo de la Escuela de Suboficiales “Sargento Cabral” y jurisdicción sobre el partido de Pilar, Área 470 a cargo de la Escuela de Servicios para Apoyo de Combate (ESPAC) y jurisdicción sobre el partido de General Sarmiento, Área 480 / 490 a cargo del Colegio Militar

y Campana, para la cual el comando de Institutos Militares deberá conformar la Jefatura del Área y recibirá personal proporcionado por el V Cuerpo de Ejército que conformará las Fuerzas de Tareas que operarán en su jurisdicción. La Orden Parcial afirma que el 01 de Junio deberá comenzar el esquema de rotación del personal que conformará las Fuerzas de Tareas.

Según se desprende de varios documentos, el Área Conjunta 400 tendrá como asiento la ex Sección de Vigilancia de la Fábrica Militar “Tolueno Sintético”²²⁸, única dependencia del Ejército ubicada en la localidad de Campana.

Para 1978, en función del conflicto limítrofe con Chile, el personal comisionado al Área 400 será provisto por el Comando Cuerpo de Ejército II.

La disolución del Área se encuentra también en diversos documentos. En los legajos del personal que revista en el Área para 1981 figura: *“Con fecha 22 Set 81 es dado de alta como fuerza efectiva proveniente de la ex fuerza de tareas “Campos” - Área 400 (O/D 113/81)”*.

Esto se corresponde con la reestructuración de la zonificación realizada en 1981, la cual queda plasmada, por ejemplo, en el Libro Histórico del Destacamento de Inteligencia 201 (Campo de Mayo), a partir del cual la Zona 4 pasa a denominarse Zona 6 y las localidades de Zárate y Campana pasan a componer el Área 670 bajo la responsabilidad de la ESPAC. En algunos legajos del personal de revista del Área hacia 1981 le figura escrito *“pasa a continuar sus servicios “en comisión” a la ESPAC Gr1 Lemos Área 670”*, manteniendo como destino el Área aunque bajo otra denominación y responsabilidad. Si bien existe una diferencia entre el Libro Histórico citado y la información brindada por los legajos respecto de la numeración del Área (670 en el primer caso, 470 en el segundo), ambos documentos hacen referencia a la misma modificación de responsabilidad sobre la jurisdicción.

de la Nación (Palomar) y jurisdicción sobre el partido de Tres de Febrero.

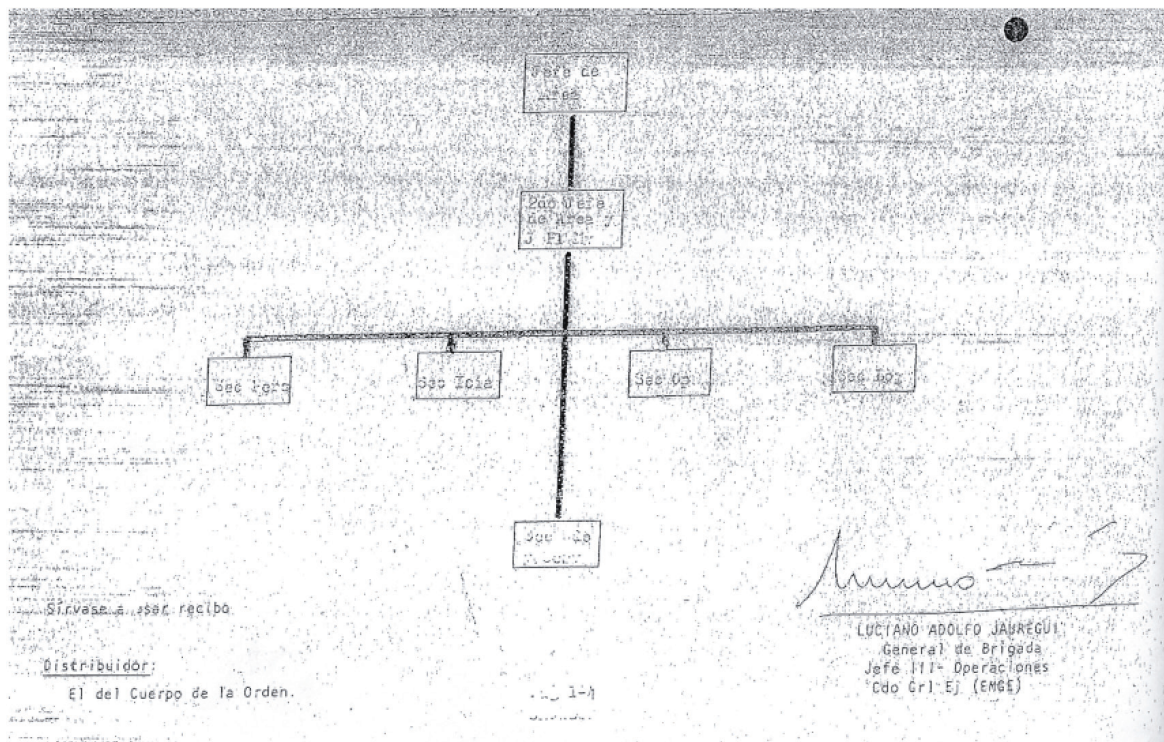
228 Libros Históricos de la FM “Tolueno Sintético” 1976 y Libro Histórico del Regimiento de Infantería 25 de 1977.

Funcionamiento del Área Conjunta 400

Estructura del Área Conjunta 400

En lo que hace a la estructura del Área, la Orden Parcial 405/76 determina que se afectarán: “1 Jefatura de Área, 1 FT (a proporcionar por el Cpo Ej V) y un Elon Log [Escalón Logístico] de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo 1”. Más adelante se especifica que la Jefatura de Área estará compuesta por: 1 coronel, 1 teniente coronel, 1 teniente coronel o mayor, 3 capitanes, 2 tenientes 1°. En el Anexo de la Orden se especifica que el Jefe de Área debe poseer el título Oficial de Estado Mayor (OEM), título que adquieren los oficiales en la Escuela Superior de Guerra. La estructura de la Jefatura del Área es análoga a la de la Plana Mayor de una Unidad²²⁹.

Personal superior de la Armada también formó parte de la Plana Mayor²³⁰.

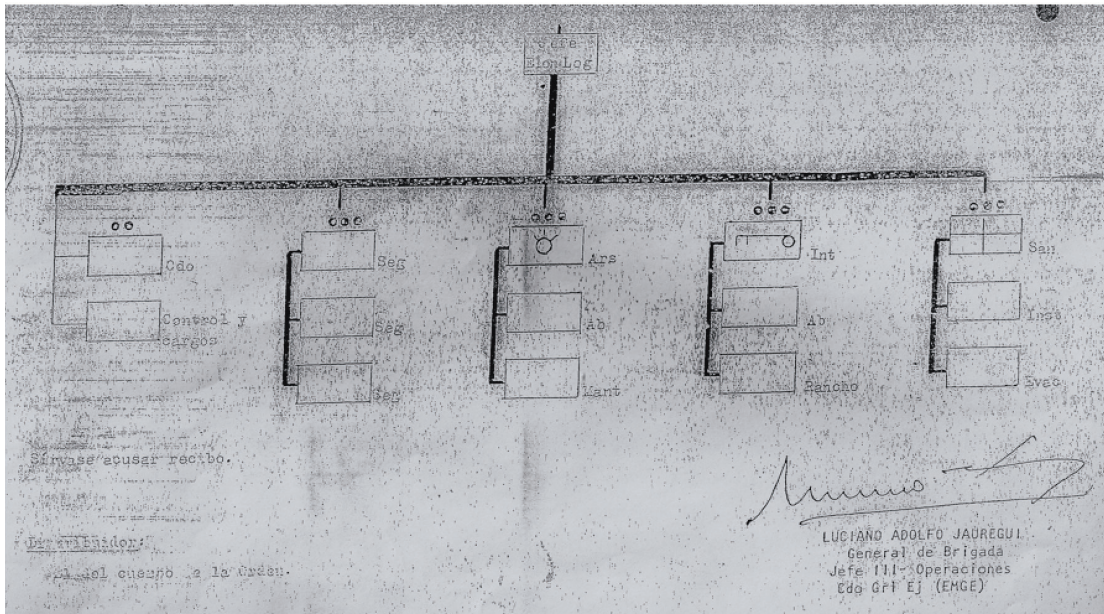


Fuente: Orden Parcial 405/76

A esto se le sumará el personal del Escalón Logístico del Área, con una revista de 3 oficiales subalternos, 9 suboficiales superiores y 10 suboficiales subalternos a cargo de un oficial subalterno.

²²⁹ La Plana Mayor de una Unidad está compuesta por una Sección de Personal (S1), Inteligencia (S2), Operaciones (S3), Logística (S4). A cargo de cada Sección hay un Oficial, aunque esto puede variar. Ver RC 3-30 “Organización y funcionamiento de los Estados Mayores.”

²³⁰ Como el caso CNIM Piuma, Jorge Horacio, en cuyo legajo aparece una mención por haber integrado la Plana Mayor Conjunta del Área 400 como oficial de inteligencia.



Fuente: Orden Parcial 405/76.

Fuerza de Tareas y Equipos de Combate

De acuerdo al reglamento RC 9-1 (Operaciones Contra Elementos Subversivos), para la Ejecución de operaciones contra la subversión, los elementos de la Fuerza Ejército actuarán sobre la base de su organización normal, los cuales podrán ser reforzados con elementos de la propia fuerza o ajenos a la misma. Las organizaciones tipo normalmente serán: Gran Unidad de Combate, Unidad y Subunidad.

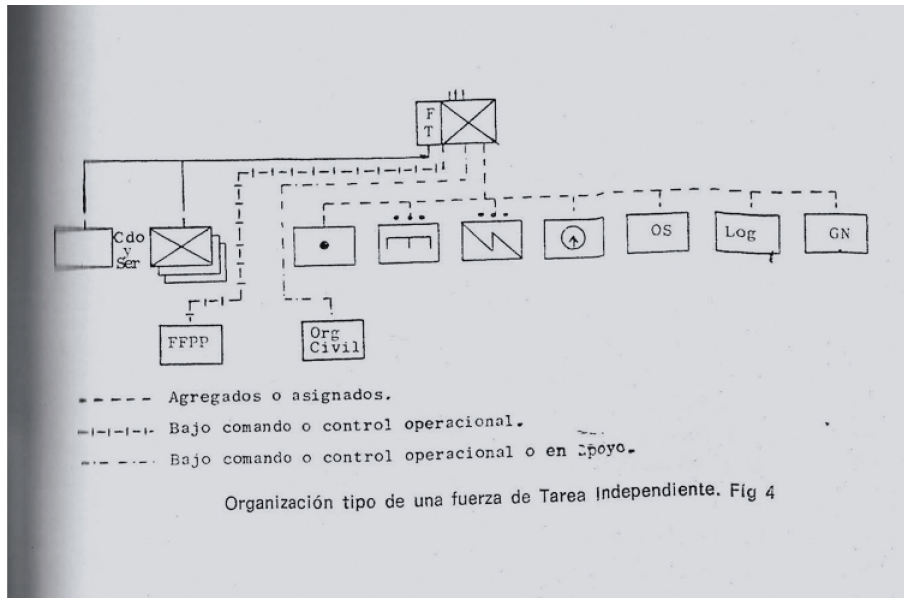
El rol de Gran Unidad de Combate (Brigadas) fue ejercido por el Comando de Institutos Militares para el caso del Área 400. Al no existir unidades de la fuerza en el Área, se optó por organizar la estructura operativa a partir de Fuerzas de Tareas (unidad) y Equipos de Combate (subunidad), con personal comisionado proveniente de otros elementos de la Fuerza.

De acuerdo al reglamento [Público] "Conducción de las Fuerzas Terrestres" (RC 2-2) una Fuerza de Tarea (FT) es *"un agrupamiento de carácter temporario de elementos, bajo un comando único, constituido para la ejecución de una operación o el cumplimiento de una misión (.) Dicho agrupamiento se constituirá sobre la base de una unidad de combate (.) Además, podrán agregársele elementos para el apoyo a combate (...)."*²³¹ Un Equipo de Combate (EC) es asimismo *"un agrupamiento de carácter temporario (...) Su aplicación se hará efectiva cuando se deban organizar para el combate elementos inferiores a la unidad. Dicho agrupamiento se constituirá sobre la base de una subunidad (...)"*²³².

Las Fuerzas de Tareas se organizarán preferentemente sobre la base de unidades de Infantería o Caballería y serán reforzadas con elementos de otras armas o servicios. Generalmente estarán a cargo de un oficial con el grado de teniente coronel o mayor y estarán compuestas por subunidades que llevan el nombre de Equipos de Combate. La estructura es la siguiente:

231 RC 2-2 [Público] "Conducción para las Fuerzas Terrestres", 1983. Pág. 46.

232 *Ibidem*.



Fuente: Reglamento de Operaciones Contra Elementos Subversivos²³³.

En cuanto a las subunidades o Equipos de Combate se mantienen los criterios organizativos, constituyéndose sobre la base de subunidades de Infantería o Caballería, aunque estas “*excepcionalmente serán reforzadas por cuanto normalmente operarán bajo la dependencia de la Unidad o Fuerza de Tarea*”²³⁴. En el caso de las Subunidades hemos podido relevar Equipos de Combate formados sobre la base de subunidades de Artillería o Ingenieros. Una de las Fuerzas de Tareas, FT CAMPOS, estaba compuesta por tres Equipos de Combate, uno de los cuales fue organizado por la Armada²³⁵. Los Equipos de Combate están a cargo de un Jefe de Subunidad, un oficial con el grado de teniente 1° o teniente. Por debajo de las Subunidades se encontrarán las Secciones, misma denominación que poseen cuando las Unidades no se constituyen como Fuerza de Tarea, a cargo de un Oficial con el grado de subteniente.

El rol de las Brigadas que aportaron personal a las FT y EC (Br I M VI, Br I IX, Br C BI Tir II, Br I VII y Br I III) fue el de organizar las comisiones que saldrán de las Unidades bajo su mando orgánico, para operar fuera de su jurisdicción. No se encontraron menciones de que el personal de revista en los Comandos de las Brigadas haya participado de las comisiones a la zona de Zárate - Campana. El rol “organizador” de las Brigadas se manifiesta en los Libros Históricos de la Fábrica Militar “Tolueno Sintético”, en los que se describe las visitas que los Comandantes de Brigada realizan al lugar donde está destinado el personal de las unidades bajo su responsabilidad.

Resumen de la lógica de abastecimiento de personal del Área Conjunta 400

Como ya se señaló, debido a la ausencia de unidades del Ejército en Zárate - Campana (a excepción de la Fábrica Militar “Tolueno Sintético”), el personal que operó en el Área Conjunta 400 desde su creación a partir de la Orden Parcial 405/76, provendrá de diferentes destinos.

El personal permanente que conformó la Jefatura de Área entre los años 1976-1981 provenía del Cdo IIMM y se asentaba en su legajo como destino interno directamente Área Conjunta 400. En algunos casos figuraba que pasaba en “*comisión permanente al Área Conjunta*”

233 Para una mayor comprensión de los organigramas ver Reglamento RFD- 99-02 “Reglamento Público Militar de Escritura en Campaña”, año 2001.

234 RC 9-1 (1977) “Operaciones contra elementos subversivos”, Cap IV, Secc I, Ap. 4.015. Pág. 91.

235 Ver la información obrante en el LH del RI 25, donde se menciona que el Regimiento envía dos equipos de Combate “Búfalo” y “Águila” a la FT CAMPOS que actuarán en conjunto con el Equipo “Alfa” de la Armada.

400”.

El personal perteneciente a las unidades del V Cuerpo de Ejército era enviado en comisiones rotativas entre los años 1976 y 1977.

El personal perteneciente a las unidades del II Cuerpo de Ejército era enviado en comisión rotativa entre fines de 1977 y mayo 1978.

Finalmente, fue enviado personal comisionado perteneciente a unidades de la Armada Argentina.

Jefatura del Área Conjunta 400 y personal en comisión permanente

El personal que compondrá la Jefatura y Plana Mayor de Área tenía como lugar de revista el Comando de Institutos Militares y como destino interno el Área Conjunta 400.

Al no contar con el Libro Histórico del Cdo IIMM de 1976, los cargos ocupados por el personal se han identificado fundamentalmente a partir de las firmas al personal subalterno. Sin embargo, los primeros cargos se han identificado a partir de pases de oficiales al Cdo IIMM asentados en el Boletín Reservado de Ejército (BRE) Nro. 4674 de agosto de 1976²³⁶. Cuatro de estos pases son oficiales, que por los cargos que detentarán en la Plana Mayor del Área, resultan importantes y según pudimos constatar en los legajos, el Boletín oficializa cambios de destino realizados con anterioridad:

1. Cnl OEM [REDACTED] (retirado). Fecha del pase asentada en su legajo: 01 de Mayo de 1976. Cargo que ejerció: Jefe de Área.
2. Tcnl MARQUEZ Daniel Mario (fallecido). Quien de acuerdo a su legajo pasó al Cdo IIMM el 08 de junio de 1976. Desempeñó el cargo: 2º Jefe Área 400.
3. Tcnl OEM [REDACTED]. (retirado). De acuerdo a su legajo el pase es el 26 de Abril de 1976. Desempeñó el cargo: S3 (Oficial Operaciones) y S4 (Oficial Logística)
4. My FERIOLI, Inocencio Clemente (fallecido). Fecha de pase asentada en su legajo: 10 de mayo de 1976 (En Comisión desde el Cdo IIMM). Cargo: Oficial Finanzas.

A su vez, en el LH de la Fábrica Militar “Tolueno Sintético” se ha hallado lo siguiente:

“Con fecha 8 de junio por Superior Resolución se forma el Área 400 con jurisdicción en los partidos de Campana y Zárate, quedando sus efectivos alojados en las instalaciones de la ex-sección Vigilancia de esta Fábrica Militar, estando a cargo de la misma el señor Coronel [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y el señor Teniente coronel Daniel Márquez.

En el legajo del teniente coronel MARQUEZ Daniel Mario (fallecido) se ha hallado un reclamo, donde resalta como antecedente relevante de su carrera militar haberse desempeñado como 2do Jefe del Área 400:

“El ejercicio efectivo del mando en un Área de Operaciones exclusivamente organizada para la Lucha Contra la delincuencia terrorista, desempeñándome como 2do Jefe del área 400 (CAMPANA - ZÁRATE), desde junio de 1976 a Diciembre del mismo año; fue felicitado por mis superiores y relevado a fin de ese año por mi ascenso al grado de Coronel, expresándome entonces el Sr Cte IIMM, General de División SANTIAGO OMAR RIVEROS, además de su satisfacción por

236 Son pases realizados en un periodo en que no es regular realizar cambios de destinos.

mi actuación durante aquel periodo, su especial deseo que continuara al frente de dicha área; a lo que no accedió la superioridad”.

En el BRE Nro. 4674 además de los oficiales mencionados anteriormente, se asientan los pases del capitán [REDACTED] (retirado) y del teniente primero [REDACTED] (retirado). En ambos legajos figura como destino el Área 400; sin embargo, no se detalla el cargo, tampoco se ha encontrado que firmen a subalternos, lo cual podría haber sido otra forma de conocer el cargo desempeñado.

Asimismo, se han relevado en legajos de personal de la Armada felicitaciones escritas por personal jerárquico del Área Conjunta 400, pertenecientes al Ejército.

El primer caso, es el del CNIM PIUMA Horacio Jorge (fallecido) quien posee en su legajo una felicitación firmada por el coronel OEM [REDACTED], (Jefe de Área desde el 01/05/76 al 01/01/77) que dice lo siguiente:

“Es digno destacar la brillante actuación que tuvo el CC PIUMA del BIM1 como integrante de la Plana Mayor conjunta del Área 400, en los siguientes aspectos () desempeñándose como oficial de inteligencia (). Demostró ser un hombre que buscó permanentemente la acción y estar en primera línea a la cabeza de sus hombres con coraje y arrojo (). Asimismo y como experiencia de este trabajo de Plana Mayor conjunta, es dable destacar lo beneficioso del mismo para el conocimiento y fortalecimiento de los vínculos de camaradería, unificación de criterios y formas de operar, y un sin número de detalles que hacen a incrementar la eficacia del accionar conjunto de las fuerzas”.

También se ha hallado una felicitación incorporada al legajo del GU [REDACTED] con fecha 27 de Mayo de 1977, donde el Jefe de Área afirma:

“Conceptos merecidos por el Sr. [REDACTED], componente del equipo de combate de I.M. “Foxtrot” del BIM2 integrante del área conjunta 400, desde 16/10/76 al 9/12/76. Ha colaborado eficientemente con su jefe de equipo de combate cumpliendo sus tareas con dedicación y esmero”.

Además, se relevó un informe de por el Tcnl PASCUAL MUÑOZ de 1977²³⁷, quien firma como Jefe Accidental del Área Conjunta 400 (cargo que no se había relevado en la documentación de Ejército y que pudo haber sido ejercido en el ínterin entre el cambio de Jefe de Área 1976 - 1977), en el que hace mención al Equipo de Combate “Delta” del BIM 2, y en particular al por entonces TNIM [REDACTED] y al TNIM [REDACTED].

Finalmente, respecto a la lógica conjunta del Área 400 y los vínculos entre la Armada y el Ejército, se puede citar el reclamo presentado en 1987 por el mayor ROVEDA Eduardo Alberto (fallecido) ante la calificación obtenida en la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) de 1985 (‘Apto para continuar en su grado’), por la cual no se produce su ascenso. En dicho reclamo argumenta como antecedente su participación en la Lucha Contra la Subversión (LCS) y manifiesta: *“Con oficiales y suboficiales de la Armada y Ejército a mis órdenes participé activamente en numerosos operativos en la Zona de CAMPANA, ZÁRATE y LIMA”*²³⁸. El mayor ROVEDA se desempeñó en 1978 con el cargo de Oficial de Inteligencia y Oficial de Operaciones del Área 400.

La estructura de la Jefatura del Área descrita anteriormente tendrá vigencia hasta

²³⁷ Ver “Informe sobre la participación de la Armada en el Área Conjunta 400”.

²³⁸ El reclamo se encuentra en un expediente de la Junta Especial de Calificación de Oficiales (JECO) a su nombre, en el Archivo General del Ejército.

mediados de 1978 (hasta ese momento el Área nutría su estructura operacional con el personal proveniente en las Fuerzas de Tareas del V Cuerpo y II Cuerpo de Ejército). El conflicto desatado con Chile hará que el Ejército destine las unidades del sur al Teatro de Operaciones Sur (TOS) y deje de abastecer el Área Conjunta 400. Es por este motivo que hacia el mes de junio de 1978 hallamos una modificación en la estructura del Área al relevar un incremento en la cantidad de personal de revista en el Área (no comisionado) y a su vez la aparición de nuevos cargos.

El Área ya no se compondrá únicamente con cargos de la Plana Mayor y Escalón Logístico, sino también con cargos en el Equipo de Combate "Campos".

Estos nuevos pases al Comando de Institutos Militares (Área 400) figuran en los BRE 4754, 4766 y 4768. El personal que pasa al Área proviene en muchos casos de unidades del II Cuerpo que participaron de las comisiones entre fines de 1977 y mediados de 1978. A su vez, entre los nuevos oficiales de revista en el Área se destacan los Subt [REDACTED] [REDACTED] (baja) y [REDACTED] (retirado), quienes según consta en sus legajos han participado en diversos operativos de la "lucha contra la subversión".

En el legajo del primero, se ha hallado un pedido de reincorporación al Ejército en donde, entre otras cosas, manifiesta: "Que durante los años 1978 a 1980 inclusive participé en las operaciones en las localidades llevadas a cabo en Rosario, Gran Buenos Aires y Capital Federal, habiendo adquirido experiencia en la lucha contra la guerrilla urbana". Este oficial revista en el GA 3 (Paso de los Libres) y va en comisión al Cdo IIMM (MMC 45 Cdo IIMM) el 22/04/78 y pasa el 03/05/78 (BRE 4768) a revistar al Cdo IIMM -Área 400.

Respecto al segundo subteniente, de su legajo se desprende que revista en el Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada 3 (Santo Tomé) y como primer antecedente en la LCS figura que concurre en comisión al Operativo Toba IV²³⁹. Luego pasa a comisión al Cdo IIMM el 24/3/78. Finalmente, el 3/05/1978 pasa a revistar al Cdo IIMM: si bien no aclara en el destino que el pase es al Área 400, firma su informe de calificación el Jefe del Área 400. El siguiente informe de calificación (1977/1978) ya le figura como destino el Área 400. A su vez, en 1979 pasan a revistar al Comando de Institutos Militares, destinados al Área 400, los Tte 1° [REDACTED] y Tte [REDACTED], quienes también habían estado en destinos operacionales anteriormente, ambos en el Grupo HALCÓN 8 dependiente de la Sub Jefatura "B" de la Jefatura III Operaciones del EMGE a cargo del My SEINELDIN Mohamed Alí, grupo de entrenamiento de operaciones de la "lucha contra la subversión".

Además de la estructura que tiene referencia en la Orden Parcial 405/76, hemos relevado en algunos documentos "indicios" de personal proveniente de otros destinos o subunidades del Comando de Institutos Militares.

Por ejemplo, a partir de la Actuación de Justicia Militar N°14493 constatamos la presencia de personal subalterno de la ESPAC "General Lemos" en comisión permanente en el Área Conjunta, lo que es confirmado por la información en los Legajos del personal mencionado en el documento (Ver: Cuadro Personal de Revista del Área Conjunta 400). Estas comisiones permanentes no tienen una duración fijada con anterioridad, sino que varían según cada caso, aunque difieren de las comisiones realizadas por el V y II Cuerpo por la duración (mayor a 45 días).

A estos casos se le suma el del teniente de intendencia (Int) [REDACTED] (retirado), quien hacia 1980 parte en comisión de la ESPAC al Área 400 y a los 10 días pasa a revistar al Comando de Institutos Militares, destinado al Área. Este oficial parte al Área

239 Ver Informe "Operativo TOBA".

400 para reemplazar al Tte [REDACTED] (retirado), en cuya Ficha Anexo 1 figura lo siguiente: “El Cte IIMM (Grl NICOLAIDES) solicita el pase del causante por deficiente desempeño, propone destinarlo a la ESPAC y reemplazarlo por el Tte Int VITA de la misma”²⁴⁰. Otro caso es del Tte [REDACTED] (retirado) relevado en el libro de 1978²⁴¹ de la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO), donde el Cte de IIMM Grl RIVEROS manifiesta:

“El Tte [REDACTED] pertenece a la Escuela General Lemos. Deseo poner en situación a los señores Generales indicando que estuvo trabajando en los Grupos Especiales. Se advirtieron en él algunas fallas, de manera que ordené sacarlo. Luego hice que fuera a BARILOCHE en comisión. Ahí estuvo un tiempo. Cuando regresó de BARILOCHE convine con el director sacarlo de la influencia de ese Instituto y lo destiné al área 400. Es justamente en este destino cuando recibo algunas denuncias que motivaron que por una parte lo sancionara con 60 días de arresto y luego, por otra causa de 30 días más. Los 60 días de arresto fueron aplicados por haber protagonizado un incidente en la vía pública con una señorita sin guardar la mesura y circunspección que corresponda a su condición de militar y grado. Con ello originó una intervención policial poniendo en tela de juicio la integridad de un Oficial del Ejército (...)”.

PERSONAL DE REVISTA PERMANENTE Y COMISIONADO DEL CDO IIMM DEL EJÉRCITO EN EL ÁREA CONJUNTA 400							
1976							
APELLIDO Y NOMBRE	GRADO	CARGO ÁREA 400	DESDE	HASTA	DESTINO ANTERIOR	DESTINO DE REVISTA	FUENTE
[REDACTED] (R)	Cnl	Jefe Área	01/05/76 en el Cdo IIMM	01/01/77	ESG	Cdo IIMM	LEGAJO
MARQUEZ, Daniel Mario (F)	Tcni	2º Jefe Área	07/06/76	15/12/76	Cdo Ing	Cdo IIMM	LEGAJO
PASCUAL MUÑOZ, Raúl Guillermo (F)	Tcni	S3 y S4	26/04/1976 al Cdo IIMM	oct-77	RI 7	Cdo IIMM	LEGAJO
[REDACTED] (R)	Cap	S/D	04/06/76	15/12/76	ESG	Cdo IIMM	LEGAJO
[REDACTED] (R)	Tte 1º	S/D	29/07/76	22/02/77	EST	Cdo IIMM	LEGAJO
FERIOLI, Inocencio Clemente (F)	My	Jefe Finanzas (Comisionado)	10/05/76	15/10/76	Cdo IIMM	Cdo IIMM - Dpto Log	LEGAJO
COMISIONADOS							
[REDACTED] (R)	Cabo 1º	En Comisión Área 400	18/10/76	1980		ESPAC	LEGAJO
[REDACTED] (R)	Sarg	Dto II Icia Cdo IIMM - Area 400	20/10/76	19/12/79	Ec Subof	Ec Subof	LEGAJO
[REDACTED]	Subt “Méd”						AJM N° 61509

240 Las fichas Anexo 1 contienen un resumen del legajo. Se encuentran en la Dirección de Asuntos Humanitarios del Ministerio de Defensa.

241 JSCO 1978, foja 245. En guarda en el Archivo General del Ejército.

1977							
APELLIDO Y NOMBRE	GRADO	CARGO	DESDE	HASTA	DESTINO ANTERIOR	DESTINO DE REVISTA	FUENTE
██████████ (R)	Cnl	Jefe Área	16/12/76	15/10/77	Cdo Br VII	Cdo IIMM	LEGAJO
PASCUAL MUÑOZ, Raúl Guillermo (F)	Tcnl	2º Jefe Área y S2	01/01/77	01/10/77	RI 7	Cdo IIMM	LEGAJO
CASTELLANOS, Carlos Roberto (F)	Tcnl	S3	15/12/76	05/12/77	Cdo Br IV	Cdo IIMM	AJM N° 42993 / Anexo 1
██████████ (R)	Cap	J Sec Int	05/08/77	14/05/79	Cont Gral Ej	Cdo IIMM	Legajo
██████████ (reserva)	Subt "Méd"					Cdo IIMM	AJM N° 42993
VILLA, Carlos Gilberto (R)	Cabo 1º		20/02/77	15/12/77	B Log 9	Cdo IIMM	LEGAJO
COMISIONADOS							
██████████ (R)	Tte		16/06/77	23/01/78		ESPAC	LEGAJO / JSCO 78
██████████ (R)	Cabo 1º		18/10/76	1980		ESPAC	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo		14/04/77	15/10/77		ESPAC	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo	EC Campos	04/07/77	04/07/79		GA 7	LEGAJO / AJM Pacheco
██████████	Dr AOR Médico					Cdo IIMM	AJM N° 42993
██████████ (R)	Sarg	Dto II Icia Cdo IIMM - Area 400	20/10/76	19/12/79	Ec Subof	Ec Subof	LEGAJO

1978							
APELLIDO Y NOMBRE	GRADO	CARGO	DESDE	HASTA	DESTINO ANTERIOR	DESTINO DE REVISTA	FUENTE
██████████ (R)	Cnl	J Área	01/12/77	26/01/79	Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
DI CLEMENTE, Oscar Vicente (F)	Tcnl	2 J Área	07/04/78	04/09/78	Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
ROVEDA, Eduardo Alberto (F)	My	S2 y S3	27/01/78	26/01/79	RIM 21	Cdo IIMM	LEGAJO y JECO
██████████ (R)	Cap	J Sec Int	05/08/77	14/05/79	Cont Gral Ej	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Tte 1°	Jefe EC	20/01/78	16/12/79	ESG	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Tte		11/05/78	11/05/79	RC Tir BI 7	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (B)	Subt		04/05/78	26/01/79	GA 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Subt		03/05/78	16/10/78	Esc Expl C BI 7	Cdo IIMM	LEGAJO
MOREYRA, Mariano Arturo (F)	Sarg Ay	Enc Eq Comb	19/04/78	22/09/81	B Log 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg 1°	Enc Eq Comb	28/04/78	01/01/81	Ca Com 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (B)	Cabo 1°		28/04/78	07/08/78	Ga BI 2	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████, ██████████ (R)	Cabo 1°		03/05/78	78/79	B Ing Comb 121	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Eq Campos	28/04/78		RC Tir BI 6	Cdo IIMM Cdo Ser	AJM Pacheco
██████████ (R)	Cabo 1°	Enc Div Icia	01/06/78	01/10/81	Ayudantía - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Div Int	01/06/78	06/06/79	Agr Cdo y Ser - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (B)	Cabo		30/04/78	16/08/78	RI 4	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)							Reclamos archivados
██████████	Civil	Capellán				Cdo IIMM	LH FM 78 / LEGAJO
██████████ ██████████	S/C 59	Eq Campos				Cdo IIMM (Agr Cdo y Ser)	AJM Pacheco
COMISIONADOS							
██████████ (R)	Tte		16/06/77	23/01/78		ESPAC	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°		04/01/77	1980		ESPAC	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo	EC Campos	04/07/77	04/07/79		GA 7	LEGAJO / AJM Pacheco
██████████ ██████████	Sarg 0	Dtolcia Cdo IIMM -Area400	20/10/76	19/12/79	Ec Subof	Ec Subof	LEGAJO

1979							
APELLIDO Y NOMBRE	GRADO	CARGO	DESDE	HASTA	DESTINO ANTERIOR	DESTINO DE REVISTA	FUENTE
LUQUE, Franco (F)	Cnl	Jefe Área		12/03/80	Cdo Cpo Ej I	Cdo IIMM	LEGAJOS DE SUBALTERNOS
██████████ (R)	Cap	Jefe Sec Int	05/08/77	14/05/79	Cont Gral Ej	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (B)	My	Jefe Div Icia	31/01/79	02/05/80	RI 19.	Cdo IIMM	Anexo 1
██████████ (R)	Tte 1°	Jefe EC	20/01/78	16/12/79	ESG	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Tte 1°		16/02/79	04/12/79	EMGE	Cdo IIMM	Anexo1
██████████ (R)	Tte 1°	Jefe Gpo Int Fin	01/03/79	03/03/80	Ca Int 101	Cdo IIMM	LEGAJO / Anexo 1
██████████ (R)	Tte	Jefe Secc	15/10/79	12/12/79	EMGE	Cdo IIMM	LEGAJO
MOREYRA, Mariano Arturo (F)	Sarg Ay	Enc EC	19/04/78	22/09/81	B Log 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg 1°	Enc EC	28/04/78	01/01/81	Ca Com 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg Ay	Enc Gpo Fin	06/07/79	02/01/80	Cdo IIMM - Div Finanzas.	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg	Jefe Grupo	14/02/79	01/12/80	Dpto Icia - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
FRANCO, María del Rosario (F)	Cabo 1°	Jefe Grupo	14/02/79	22/09/81	RIM 30	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Jefe Grupo	26/01/79	22/09/81	RIM 26	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Enc Div Icia	01/06/78	01/10/81	Ayudantía - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Div Int	01/06/78	06/06/79	Agr Cdo y Ser - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo	Cocinero	21/03/79	23/10/80	Agr Cdo y Ser - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)							Reclamos archivados.
COMISIONADOS							
██████████ (R)	Cabo 1°		04/01/77			ESPAC	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo	EC Campos	04/07/77	04/07/79		GA 7	LEGAJO / AJM Pacheco
OTROS MENCIONADOS							
██████████ (R)	Cap	Médico	20/02/79	20/02/80		HMC 602	LEGAJO Tte Riso Patrón

██████████ (R)	Sarg	Dto II Icia Cdo IIMM - Area 400	20/10/76	19/12/79	Ec Subof	Ec Subof	LEGAJO
----------------	------	---------------------------------------	----------	----------	----------	----------	--------

1980							
------	--	--	--	--	--	--	--

APELLIDO Y NOMBRE	GRADO	CARGO	DESDE	HASTA	DESTINO ANTERIOR	DESTINO DE REVISTA	FUENTE
LUQUE, Franco (F)	Cnl	Jefe Área		12/03/80	Cdo Cpo EJ I	Cdo IIMM	Legajo Moreyra
PASCUAL MUÑOZ, Raúl Guillermo (F)	Cnl	Jefe Área Interino	21/02/80		Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
VALLADARES José Eduardo Antonio (F)	Cnl	Jefe Área	07/03/80		Cdo Ant	Cdo IIMM	Legajo subalternos / BRE
██████████ (R)	Tcnl	2° Jefe Área	02/05/80	17/12/80	Cdo A	Cdo IIMM	LEGAJO / BRE
██████████ (R)	My	Jefe Div Icia	31/01/79	02/05/80	RI 19.	Cdo IIMM	Anexo 1
██████████ (R)	My	Comisionado	02/04/80	16/05/80	Dpto Icia - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Tte 1°	J Gpo Int Fin	01/03/79	03/03/80	Ca Int 101	Cdo IIMM	LEGAJO / Anexo 1
██████████	Tte	Jefe EC	14/12/79	30/11/81	Ca PM 101	Cdo IIMM	LEGAJOS DE subalternos
██████████	Tte	Of Int	23/04/80	30/11/81	ESPAC	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ ██████████ (R)	Tte	Jefe Secc	12/12/79	11/11/80	RC Tan 7	Cdo IIMM	LEGAJO / Anexo 1
██████████ (R)	Tte	Jefe Finanzas	21/11/80	22/09/81	B Ing Const 601	Cdo IIMM	LEGAJO / Anexo 1
MOREYRA, Mariano Arturo (F)	Sarg Ay	Enc EC	19/04/78	22/09/81	B Log 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████	Sarg Ay	Enc Sec Serv	17/11/80	01/10/81	B Ing Const 141	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████	Sarg 1°	Enc EC	28/04/78	01/01/81	Ca Com 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████	Sarg	Jefe Grupo	14/02/79	01/12/80	Dpto Icia - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
FRANCO, María del Rosario (F)	Cabo 1°	Jefe Grupo	14/02/79	22/09/81	RIM 30	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Enc 3er Secc	15/10/80	22/09/81	GA BL 2	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Jefe Grupo	26/01/79	22/09/81	RIM 26	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Enc Div Icia	01/06/78	01/10/81	Ayudantía - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo	Cocinero	21/03/79	23/10/80	Agr Cdo y Ser - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO

COMISIONADOS							
--------------	--	--	--	--	--	--	--

██████████ (R)	Cabo 1°		04/01/77	15/01/80		ESPAC	LEGAJO
██████████ (B)	Tte 1°		31/03/80	03/04/80	Cdo IIMM - J Sec Jurídica	Cdo IIMM	LEGAJO

1981

APELLIDO Y NOMBRE	GRADO	CARGO	DESDE	HASTA	DESTINO ANTERIOR	DESTINO DE REVISTA	FUENTE
VALLADARES, José Eduardo Antonio (F)	Cnl	Jefe Área	07/03/80	30/11/81	CDO ANT	Cdo IIMM	Legajo Moreyra
██████████ (R)	My	2° Jefe Área	17/11/80	30/11/81	B DEP ARS 601	Cdo IIMM	LEGAJOS DEL AREA / Anexo 1
██████████ (B)	Tte	Jefe EC	14/12/79	30/11/81	Ca PM 101	Cdo IIMM	LEGAJOS DEL AREA
██████████ (R)	Tte	Of Int	05/05/80	30/11/81	ESPAC	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Tte	Jefe Finanzas	21/11/80	22/09/81	B ING CONST 601	Cdo IIMM	LEGAJO / Anexo 1
MOREYRA, Mariano Arturo (F)	Subof Pr	Enc Ofic Central	19/04/78	22/09/81	B LOG 3	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg Ay	Enc Sec Serv	17/11/80	01/10/81	B Ing Const 141	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg 1°	Enc EC	28/04/78	01/01/81	Ca Com 3	Cdo IIMM	LEGAJO
FRANCO, María del Rosario (F)	Sarg	Enc 2° Secc	14/02/79	22/09/81	RIM 30	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Sarg	Enc 3° Secc	16/10/80	22/09/81	GA BI 2	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Jefe Grupo	26/01/79	22/09/81	RIM 26	Cdo IIMM	LEGAJO
██████████ (R)	Cabo 1°	Enc Div lcia	01/06/78	01/10/81	Ayudantía - Cdo IIMM	Cdo IIMM	LEGAJO

Comisiones del V Cuerpo de Ejército²⁴²

La Orden Parcial 405/76 establece que la mayor parte del personal que actuará en el Área provendrá del V Cuerpo de Ejército, el cual:

*“Preverá la organización de 4 FFFT; a razón de dos por cada GUC [Brigada] dependientes y formaciones del Cpo Ej V con asiento en las jurisdicciones de ellas, para ser empeñadas en las jurisdicciones del Cdo Z Def 4 (Área Zárate-Campana) y/o de la Z Def 1, a orden, a partir del 01 Jun 76, por turnos de dos FFFT máximo, con un preaviso de 48 horas.
Instrumentará un sistema de rotación para relevar cada 45 días a las FFFT empeñadas en las Jurisdicciones de las Z Def 4 y/o Z Def 1.”*

Luego del relevamiento de todas las unidades dependientes del V Cuerpo se ha podido constatar el envío sin interrupciones de comisiones cada 45 días al Área, integradas por diversas unidades durante el transcurso del 1976 y 1977.

Cada Gran Unidad de Combate²⁴³ era responsable del envío de dos Fuerzas de Tarea por un periodo total de 90 días, rotando las comisiones y las unidades dependientes de la Brigada a los 45 días de cumplida la comisión. Los comandantes y Jefes del Área Conjunta 400 ejercían el mando sobre el personal proveniente en comisión de otras unidades, mientras se encontraban en el Área. En general las unidades del V Cuerpo enviaban compañías completas (subunidades dependientes) de cada unidad, de esta forma el personal subalterno concurría al mando de sus superiores naturales quienes se desempeñaban como Jefes de Equipo de Combate.

Las comisiones son organizadas desde los Regimientos (RI 25 - RIM 10 - RI 24 y RIM 26) y apoyadas con un equipo de combate desde los Grupos o Batallones (Ga 181 - B. Ing. Comb. 181). Del relevamiento puede establecerse que generalmente el jefe de la Fuerza de Tareas es el 2do jefe del Regimiento que organiza la comisión y el 2do jefe de la FT es el oficial de inteligencia (S-2) o el oficial de operaciones (S-3) del Regimiento. Los Equipos de Combate se corresponden con las Compañías (subunidades dependientes) de cada regimiento (unidades) y con las baterías (subunidades dependientes) para el caso de los Grupos (unidades). Cabe aclarar que cuando un regimiento o grupo envía sólo un Equipo de Combate, generalmente está compuesto por personal aleatorio de las tres compañías o baterías.

A modo de ejemplo, la comisión del 6 de septiembre al 23 de octubre de 1976 se integró de la siguiente forma:

Unidades: Regimiento de Infantería 24 (Rio Gallegos) y Batallón de Ingenieros de Combate 181 (Rio Gallegos).

FT Cruz del Sur:

Jefe FT My [REDACTED] 2º Jefe RI 24.

2do Jefe FT My PIEDRABUENA, Rodolfo Guillermo (fallecido) S 3 RI 24.

Jefes de equipo de Combate: 2 por el RI 24 (no se han podido ver los legajos de los jefes de compañía por estar salidos del Archivo) - 1 por el Batallón de Ingenieros de Combate 181:

Jefe Equipo de Combate C Tte. [REDACTED] Jefe de la Compañía “A” del Batallón.

En términos numéricos, por lo general las comisiones se componen de tres equipos de

242 Cabe destacar, en primer lugar, que esta es la documentación relevada hasta el momento, lo cual no implica que no pueda hallarse nueva documentación en el Archivo. En segundo lugar, a los fines del presente se ha seleccionado sólo una parte de la documentación para exponer (aquella que cuenta con detalles o información cualitativa); sin embargo, el relevamiento ha comprendido más documentación, a partir de la cual se han elaborado cuadros de comisiones, en los que se detalla todo el personal comisionado y el periodo de la comisión.

243 (brigadas para el caso del V Cuerpo son la Brigada de Infantería de Montaña VI con asiento en la ciudad de Neuquén y la Brigada de Infantería IX con asiento en Comodoro Rivadavia).

Combate de aproximadamente 30 oficiales y suboficiales y 141 soldados conscriptos cada uno. Es decir, una Fuerza de Tareas estaría integrada por entre 90 y 100 oficiales y suboficiales (personal militar) y 420 soldados.

Regimiento de Infantería de Montaña N°10

Libro Histórico Año 1976

Misiones operacionales

“8-6-76 Partieron con destino a la localidad de CAMPANA – BS AS a efectos de integrar la Fuerza de Tareas CAMPO, 2 equipos de combate de la unidad.

26-7-76 Regresan los dos equipos de combate.

8-12-76 Partieron con destino a la localidad de CAMPANA – BS AS dos equipos de combate de la unidad a efectos de integrar la FT Campos.”

Como resultado de un relevamiento de las Actuaciones de Justicia Militar, se ha encontrado la Actuación de Justicia Militar N° 61.509 de 1976 a nombre del Soldado Conscripto [REDACTED], la causa de inicio de la actuación es: “Enfermedad”. En esta puede constatarse el envío de personal de esta unidad al Área 400 para el periodo indicado en el libro histórico, a la vez que brinda datos que contribuyen a dar cuenta de la lógica de conformación de los equipos de combate que integraban las comisiones. En la citada actuación se presentan diversos testimonios de la enfermedad contraída por el Soldado mientras estaba realizando la comisión en el Área 400.

Informe Médico Legal:

“De lo actuado se desprende que con fecha cinco de julio de 1976 en oportunidad que el causante se encontraba integrando la Fuerza de Tareas del Regimiento de Infantería de Montaña 10, en la localidad de Campana comenzó a sentirse descompuesto (...).”

Testimonio del soldado conscripto

“Que el día 5 de julio del corriente año encontrándose en la localidad de Campana integrando la Fuerza de Tareas del Regimiento, se comenzó a sentir indispuesto...”

“...expresé que otras personas tienen conocimiento de su enfermedad- dijo “Que el Jefe del Equipo de Combate Teniente Primero [REDACTED], el encargado del mismo Sargento Ayudante [REDACTED] y todos los integrantes del mencionado equipo.”

Del relevamiento de legajos se desprende que el Tte. 1° mencionado en la AJM era el jefe de la Compañía de Infantería “A” del RIM 10, compañía a la que pertenecía el Soldado. A su vez el Sargento Ayudante mencionado se desempeñaba como encargado de dicha Compañía. En este sentido, se constata que en su mayor parte los equipos de combate enviados por las unidades del V Cuerpo eran compañías completas de la unidad de destino.

En la AJM consta también el testimonio del subteniente de infantería [REDACTED] (quien revistaba en la Compañía Comando de la Unidad):

“Que sí tiene conocimiento de la enfermedad del soldado, dado que siendo aproximadamente las veintitrés horas del día cinco de julio del corriente año, recibo la orden del Segundo Jefe del Área 400 Teniente Coronel Márquez (fallecido) de evacuarlo al Hospital Militar de Campo de Mayo, hecho que cumplí en una ambulancia del Área con dos vehículos de custodia.”

Se evidencia así cuál era la cadena de mando que operaba en el Área con el personal comisionado. El soldado dependía del Encargado del Equipo de Combate (un suboficial,

en este caso sargento) y del Jefe de Equipo de Combate (el teniente primero). Este último responde al mando de la jefatura del Área (2do Jefe de Área 400).

Con respecto a las comisiones realizadas, cabe destacar que a varios integrantes de la primera comisión enviada (RIM 10 - junio, julio de 1976) les figura en sus legajos una felicitación del Comandante del Cte. Br IM VI (con fecha del 24-9-76) *“por su actuación en la lucha contra la subversión en el Área “Zárate-Campana” Pcia. de Bs As”*.

Regimiento de Infantería 25

Libro Histórico del RI 25 del Año 1977

“Salidas circunstanciales desde el 23 de enero hasta el 18 de marzo sale en comisión a la localidad de CAMPANA para integrar la Fuerza de Tareas CAMPOS, el Equipo de Combate “Águila”, que junto al Equipo de Combate “Búfalo” integrado por personal del RI 8 de la ciudad de Cdro. Rivadavia, cumplirían eficazmente con la misión de luchar contra la subversión en la Zona de Operaciones del ÁREA CONJUNTA 400, integrada además por el Equipo de Combate “Alfa” de Infantería de Marina que tenía su asiento en la localidad de ZÁRATE. El Equipo de Combate “Águila” Estaba integrado por el siguiente personal (...)”

(Se menciona 30 militares y 141 soldados, al ser un solo equipo de combate los integrantes tienen revista en las tres compañías de la unidad de origen).

“23-7-77 Desde el 23 de Julio hasta el 7-9-77 sale por tercera vez a la Zona de Operaciones del ÁREA CONJUNTA 400 con asiento en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético de la Ciudad de CAMPANA, y cuya área incluye además a la ciudad de ZARATE, la unidad representado por el Equipo de Combate “Campos”. Esta comisión lleva como misión luchar contra delincuentes subversivos, misión que fue cumplida en forma satisfactoria. Además se intensifico la acción cívica y la acción psicológica, ya practicada en anteriores oportunidades. En esta oportunidad el Equipo de Combate Campos estuvo integrado por (...)”²⁴⁴:

El Jefe de la Ca I “B”, el teniente primero [REDACTED], presenta el 18/12/1980 un reclamo por la calificación de ‘IFG’ (inepto para las funciones de su grado) impuesta por la Junta de Calificación de Oficiales, en el cual destaca el accionar “anti subversivo” desarrollado durante su carrera y, entre otros antecedentes, brinda más detalles sobre las acciones realizadas en el transcurso de las comisiones al Área 400:

*“Participé por tres períodos (cuarenta y cinco días cada uno) en las operaciones antesubversivas en el área 400 donde cumplí las siguientes funciones:
1° periodo (Julio- Agosto 1976): Jefe Equipo de Combate y Aux. operaciones donde colaboré para extender los controles que se efectuaban a toda el área además en el control y requisa de material clandestino en librerías y disquerías.
2do periodo (Enero- Febrero 1977): J equipo de Combate
3er periodo (Julio-Agosto 1977): J equipo de Combate e integrando los equipos especiales participe de operaciones especiales de inteligencia... ”*

En su legajo pueden comprobarse las comisiones mencionadas de 1977; sin embargo, no se detalla la de 1976²⁴⁵.

244 En la misma fecha sale una comisión a la Z de Def 1, con destino Monte Chingolo.

245 Esta falta de detalle de comisiones en los legajos es frecuente (sucede también por ejemplo para las comisiones al Operativo Independencia) y por lo general los oficiales las mencionan al realizar un reclamo.

Regimiento de Infantería de Montaña 26

Libro histórico 1976

*“Operacional – Fuerza de Tarea Campana Lugar: Campana – Monte Chingolo
Actividades desarrolladas*

15-10-76: Iniciación del transporte del pelotón adelantado

22-10-76: Iniciación del transporte táctico de la Fuerza de Tarea Campana

22-10-76: Llegada de la Fuerza de Tarea Campana a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético

24-10-76: La Fuerza de Tarea Campana participa de un desfile con motivo de los actos celebrados en el aniversario de la ciudad de Campana.

3-11-76: se produce un enfrentamiento con elementos subversivos: participan del mismo:

Tcnl OTAÑO, FELIPE HERNANDEZ [fallecido]

My [redacted] [retirado]

Tte 1º [redacted] [retirado]

Cabo 1º [redacted] [retirado]

10-11-76: Se efectúa una cerca y allanamiento en la localidad de Bardi, en la finca del subversivo Antonio Montero.

18-11-76: Se inicia el repliegue táctico de la Fuerza de Tarea “Campana”

19-11-76: Llegada de los efectivos de la Fuerza de Tarea campana al RI 26”.

En esta comisión del RIM 26 se desplaza casi toda la unidad comandada por el Jefe del Regimiento el Tcnl OTAÑO.

Grupo de Artillería 181

El Libro histórico del GA 181 evidencia que el equipo de combate que salió de la unidad fue al Cdo IIMM (Área 400):

“2-6-77 “Se realizó una ceremonia de Jura de Bandera por parte de los efectivos del Equipo de Combate “salas” con motivo de concurrir al Cdo IIMM a combatir a la BDSM

9-6-77 “En la fecha el Equipo de combate “Salas” es trasladado al Cdo. IIMM en cumplimiento del operativo Badajo a combatir a la BDSM con sus efectivos de acuerdo a la orden del día N 123/77.

26/07/1977 “Regreso del Cdo. IIMM el Equipo de Combate Salas con todo su personal, material y equipo”.

Comisiones del II Cuerpo de Ejército

A partir de octubre de 1977 se envían comisiones al Área 400 por parte del II Cuerpo de Ejército. Esto puede explicarse debido a que ante la inminencia del conflicto con Chile, las unidades del V Cuerpo van a ser requeridas para comisiones a la zona de la frontera sur (Zona de Operaciones Río Mayo – Chubut, por ejemplo).

Se han podido rastrear comisiones hasta mayo de 1978. De la documentación relevada puede desprenderse que estos envíos tienen una organización diferente a las comisiones enviadas por el V Cuerpo, con una duración de no más de un mes y menos numerosas en cuanto al personal militar involucrado.

Esto queda corroborado en el Libro histórico del Batallón de Ingenieros de Combate 121 (B Ing Comb) del año 1977:

“En Cumplimiento de una orden emanada del Cdo Br C BI III, el 31-10-77 salió de la Guarnición Militar Concepción del Uruguay con destino a la Zona de Seguridad 4 (Área 400) un Equipo de Combate integrado por el siguiente personal: J EC - Mayor [REDACTED], Of Ejecutivo - Tte. 1º [REDACTED], J Sec - Tte. [REDACTED], Subt [REDACTED] y Subt [REDACTED], 17 Suboficiales, 81 Soldados. Dicho equipo de combate (+ 2 sec RC TirBI 6) relevó a los efectivos de la zona 5 a fin de operar cumplimentando misiones referentes a la continuación de la lucha contra la subversión. El Equipo de Combate regresó a la Guarnición el 2-12-77”

“El día 1-11-77 en cumplimiento a lo ordenado por el Cte Br C BI II salió en comisión del servicio a la zona de seguridad del AREA 400 el siguiente personal: 1 Jefe, 4 oficiales, 17 suboficiales, 81 soldados. El día 18-11-77 Regresan de comisión de la zona de seguridad del AREA 400, el Sarg 1º [REDACTED].”

“El día 20-11-77 salió en comisión del servicio a la zona de seguridad del AREA 400 (Equipo de Combate) el suboficial principal Acevedo, Luis Rodolfo [fallecido]”.

“El 2-12-77 regresaron de la zona de seguridad del AREA 400 un jefe, 4 oficiales, 17 suboficiales, y 81 soldados”.

“El 13-12-77 salió en comisión al AREA 400 el personal y vehículos que a continuación se detallan: 8 oficiales, 34 suboficiales, 3 voluntarios, 86 soldados, con 14 vehículos, y regresaron el 14-12-77.”

En 1978 vuelve a repetirse el envío de una comisión:

“El 6-3-78 comisión del servicio a la Zona de seguridad del Área 400 del siguiente personal: 4 oficiales, 16 suboficiales, y 93 soldados. 14-4-78 regreso la comisión de la zona de seguridad del área 400”.

El libro histórico del Regimiento de Caballería de Tanques 6 “Blandengues” (RC Tan 6) de 1978, confirma la continuidad de las comisiones de las unidades del II Cuerpo al Área: “Con fecha 3-2-78 salen en comisión a la ciudad de Campana, en una columna motorizada.” Se ha encontrado una Actuación de Justicia Militar (Nro. 19.594) que brinda mayor detalle respecto a la forma en la que se organizaron estas comisiones. Fue elaborada en 1978 en función del accidente sufrido por un soldado conscripto:

Testimonio del soldado:

“Que el día tres de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, siendo aproximadamente las seis horas, cuando el causante viajaba en la caja de un camión Unimog con destino a la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires como integrante de la Fuerza de Tareas Campos saca la pistola y se le escapa un tiro...”

“Preguntado: si el día tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho integró como soldado conscripto el equipo de combate campos que se desplazó desde el asiento de la unidad con destino a la ciudad de Campana a órdenes del mayor Osvaldo Ramón Orieta246. Dijo: que sí.”

246 Oficial fallecido.

“Qué si el grupo que marchó a Campana era un grupo constituido en la Subunidad y si marchó con su jefe natural. Dijo: que fue un grupo constituido exclusivamente para integrar el equipo de Combate Campos, siendo el jefe de dicho Grupo el sargento primero músico [REDACTED].”

Según los datos de la actuación, al ser grupos más pequeños puede suponerse que no respetaban el orden interno de las compañías, sino que como dice el testimonio eran grupos que se organizaban especialmente para formar el Equipo de Combate “Campos”.

A mediados de 1978 gran parte de las unidades del II Cuerpo van a ser destinadas al Teatro de Operaciones Sur debido al conflicto limítrofe con Chile. Como se ha evidenciado en la primera parte del informe, para 1978 se incrementa el personal del Cdo de IIMM que será destinado al Área 400.

ZONA DE DEFENSA 3. SUBZONA 33 - ÁREA 331 (Provincia de Mendoza)

Introducción

El presente informe se ha realizado en función de dar cuenta del rol y la participación del Ejército Argentino en la denominada “*Lucha Contra la Subversión*” (en adelante LCS) en la provincia de Mendoza (Subzona 33 de la Zona de Defensa 3).

Documentación consultada y estrategia de relevamiento

Respecto a la documentación consultada, se ha trabajado con legajos del personal (Retirado, Baja y/o fallecido), con Boletines Reservados de Ejército (BRE), actas de las Juntas de Calificación de Oficiales²⁴⁷, Libros Históricos de las Unidades, Actuaciones de Justicia Militar, sumarios del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (en adelante Ex AHJM)²⁴⁸ y Reglamentos y Órdenes de las Fuerzas.

En función de la magnitud de la documentación para relevar, en cada caso se impone un orden y un criterio. En este caso, se realizó por Unidad y se estableció para esta primera etapa el recorte temporal 1976-1978.

Se inició por la revisión de los Libros Históricos, luego se elaboraron los listados de revista de cada unidad por año, hasta completar el periodo de interés, y se reconstruyeron las estructuras. Estas refieren no sólo a la organización de las comandancias (o Jefaturas) y estados mayores (o Planas mayores en el caso de unidades), sino también a su relación orgánica (de dependencia) y la relación con otras Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales. Durante dicho proceso se trabajan además otros tipos documentales que puedan complementar la información, estos pueden ser tanto los referidos al personal militar (por ejemplo las Juntas de Calificación de Oficiales), a la unidad, o ambos (Actuaciones de Justicia, Sumarios del Ex AHJM). El cruce de documentación nos permite completar las estructuras de las unidades, comprender la organización de zonas, subzonas, áreas y/o subáreas y, finalmente, reconstruir y obtener detalles sobre la actuación de las Fuerzas en la denominada Lucha Contra la Subversión (LCS).

Hasta el momento se ha relevado documentación referente a las siguientes unidades:

- » Comando Brigada de Infantería de Montaña VIII
- » Regimiento de Infantería de Montaña 11
- » Regimiento de Infantería de Montaña 16
- » Compañía de Comunicaciones 8
- » Compañía de Ingenieros de Montaña 8
- » Grupo de Artillería de Montaña 8
- » Liceo Militar General Espejo

A su vez, se han relevado aproximadamente 200 sumarios del Ex AHJM, referidos a la provincia de Mendoza con guarda en el Archivo General de la Nación, Departamento de Archivo Intermedio.

Zona 3, Subzona 33

El comando del 3er cuerpo de Ejército constituyó la Gran Unidad de Batalla (GUB) a cargo de la Zona de Defensa 3 (Z Def 3) que incluía las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

247 Incluyen: Junta de Calificación de Oficiales (JCO), Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) y Junta Especial (Carpetas JECO).

248 Los Expedientes pertenecientes al Ex Archivo Histórico de Justicia Militar se hallan en guarda en el Archivo General de la Nación (AGN), Departamento de Archivo Intermedio. Este fondo se integra por los sumarios de la Justicia Militar (en algunos casos iniciados en la Justicia Civil) y del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUFA).

La Zona de Defensa 3 se subdividía en 3 Subzonas (31, 32, 33): cada una bajo control de una Gran Unidad de Combate (GUC) o Brigada, con sus unidades dependientes. En este informe nos referiremos a la Subzona 33²⁴⁹, la cual tenía jurisdicción sobre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, y estaba a cargo del Comando de Brigada de Infantería de Montaña VIII (Cdo Br I M VIII) con asiento en Mendoza.

Dentro de la Subzona 33, el territorio se dividía a su vez en áreas, que se correspondían con las tres provincias que la integraban. Mendoza era el área 331, San Juan el Área 332 y San Luis el Área 333. En este avance sólo presentaremos la información obtenida sobre el Área 331.

Área 331: Estructura orgánica y unidades intervinientes

Orgánicamente, de la VIII Brigada de Infantería de Montaña 8 dependían las siguientes unidades y subunidades²⁵⁰: el Regimiento de Infantería de Montaña 11 (Tupungato, Mendoza), el Regimiento de Infantería de Montaña 16 (Uspallata, Mendoza), el Regimiento de Infantería de Montaña 22 (Marquesado, San Juan), la Compañía de Esquiadores de Alta Montaña 8 (Puente del Inca, Mendoza), el Grupo de Artillería de Montaña 8 (Uspallata, Mendoza), la Compañía de Ingenieros de Montaña 8 (Campo de los Andes, Mendoza), la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 (Mendoza), la Compañía de Arsenales de Montaña 8 (Mendoza), la Compañía de Sanidad de Montaña 8 (Hospital Militar Mendoza, en capital de la provincia), la Sección de Intendencia de Montaña 8 (Mendoza), la Sección de Transportes de Carga de Montaña 8 (Uspallata). También en Mendoza se encontraba el Liceo Militar General Espejo, el cual dependía orgánicamente del Comando de Institutos Militares (Campo de Mayo). Sin embargo, a partir de la Directiva 404/75 (Lucha contra la Subversión) emitida el 28 de octubre de 1975, se establecía que este instituto pasaba a depender del Cdo Z Def en cuya jurisdicción tenía asiento, es decir de la Br I M VIII.

Además, el Destacamento de inteligencia 144 tenía su asiento en la ciudad de Mendoza y, si bien constituía una formación dependiente del Cdo Cpo Ej III, para la *Lucha Contra la Subversión* se asignó a la Br I M VIII como apoyo al combate. Ello puede observarse en el cuadro “*Organización y prioridades de Equipamiento de los Equipos de Combate y Secciones de Constrsubversión*” que se encuentra anexado al presente Avance²⁵¹.

La asignación del Destacamento de inteligencia en apoyo a la Brigada no es exclusivo del funcionamiento de la Subzona 33, sino que se da en otras Subzonas del país. La base reglamentaria refería la necesidad de reforzar las GUB con personal de inteligencia²⁵², atento a la centralidad que dichas acciones cobraban y que los efectivos orgánicos de inteligencia “*no serán suficientes para hacer frente a las exigencias que les impondrá la conducción de las operaciones contra la subversión*”²⁵³. Para cubrir las exigencias de apoyo de Inteligencia a la Brigada, el destacamento instalará una “Sección de Inteligencia” en San Rafael y en 1977 una “Organización Adelantada en San Luis” y otra “Organización adelantada en San Juan”.

Finalmente, la Compañía de Telecomunicaciones 141 (con asiento en Campo los Andes) y

249 La Subzona 31 comprendía las provincias de Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, la Subzona 32 estaba compuesta por Tucumán, Salta y Jujuy.

250 La estructura de la Fuerza Ejército, y las dependencias orgánicas de los Comandos en Cuerpo o Comando de Brigada, pueden observarse en el cuadro “Organización y prioridades de Equipamiento de los Equipos de Combate y Secciones de Constrsubversión”.

251 Ver Anexo 1.

252 RC-9-1, Ap. 4.012, 4.015: “El Comando de una Gran Unidad para operaciones contra la subversión normalmente se organizará sobre la base de un Comando de Brigada (...) al cual será necesario incrementar su personal y medios para: a. Reforzar la División Inteligencia (...)”.

253 RC-9-1, Cap. VI, Ap. 6.006 (c).

el Distrito Militar Mendoza eran dos formaciones del Comando Cuerpo de Ejército III, que tenían su asiento también en la provincia de Mendoza.

Si bien hasta el momento no se ha hallado entre la documentación referencias a la Jefatura de del Área 331, como se verá a continuación, sí se han encontrado referencias a las Subáreas.

Subáreas 3310 a 3316

De acuerdo a la documentación relevada hasta el momento el área 331 “correspondiente a la Provincia de Mendoza” estaba dividida en Subáreas (3310/6), cada una de ellas correspondía a una fracción del territorio menor que se encontraba a cargo de personal dependiente de la Br I M VIII. A la fecha del presente avance la documentación relevada ha permitido distinguir sólo algunas de dichas Subáreas y definir en algunos casos cuál era la autoridad militar a cargo:

- » Subárea 3310: Si bien aún no se ha distinguido a qué porción del territorio de la Provincia corresponde esta Subárea, se ha encontrado un sumario del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar²⁵⁴ que da cuenta de su existencia. Nos referimos al sumario EA 81.214 a nombre del sargento 1ro PESALACHE Alberto (Fallecido), en el cual, a raíz de un robo cometido durante un operativo llevado a cabo en Luján de Cuyo, se da un conflicto de jurisdicciones. En función de instruir sobre el robo se intenta conocer la dependencia del personal involucrado, ante la instrucción del Jefe de la División de Operaciones de la VIII Brigada, el entonces teniente coronel [REDACTED] (Retirado), envía una nota el 07/10/1976 al Comandante de la Br IM VIII señalando que el operativo “no ha sido llevado a cabo por personal militar de la Subárea 3310” y propone “trasladar el presente expediente al Jefe del Subárea 3313 con jurisdicción en LUJAN DE CUYO”. De dicho documento se desprende que esta subárea podría haber estado a cargo del teniente coronel [REDACTED] (retirado).
- » Subárea 3311: Aún no se ha encontrado documentación referida a esta Subárea.
- » Subárea 3312: Corresponde a la localidad de Maipú. No se ha encontrado un documento que afirme cuál era la autoridad militar a cargo de esta Subárea, sin embargo el relevamiento de documentación del RIM 16 ha evidenciado que el personal de esta unidad concurre constantemente en comisión a la Subárea 3312, que se asienta como Maipú en los legajos del personal.
- » Subárea 3313: Luján de Cuyo. La referencia a esta Subárea se encuentra en el ya mencionado sumario EA 81214, donde el mismo G3 del Comando de Br I M VIII el 07/10/1976 afirma que esta Subárea es Lujan de Cuyo: “dice ser de la opinión de trasladar el presente expediente al Jefe del Subárea 3313 con jurisdicción en LUJAN DE CUYO”.
- » Subárea 3314: Aún no se ha encontrado documentación referida a esta Subárea.
- » Subárea 3315: San Rafael (Mendoza) con base en “Cuadro Nacional”. Los detalles sobre esta Subárea surgen del sumario del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar EA 80.259 en el cual se investiga un accidente provocado por el soldado [REDACTED] el 15 de Julio de 1976 al herir de un disparo involuntario al soldado [REDACTED]. En su declaración, el soldado [REDACTED] refiere al capitán [REDACTED] como “Jefe de la Subárea 3315”. El Tcnl [REDACTED] (retirado) es a su vez 2do Jefe de la Ca Ing M 8.

254 Los expedientes pertenecientes al Ex Archivo Histórico de Justicia Militar, que incluye los sumarios del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUF), están en Guarda en el Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio.

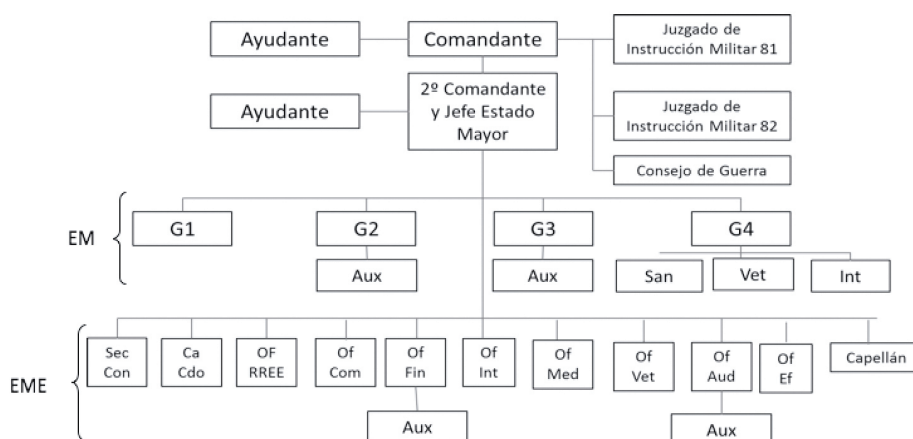
» Subárea 3316: Aún no se ha encontrado documentación referida a esta Subárea. Para poder determinar las Jurisdicciones y autoridades de las Subáreas sobre las cuales aún no se ha hallado información (3316, 3314, 3311) y ampliar los datos sobre las que se han identificado, resulta fundamental finalizar el relevamiento de documentación de todas las unidades dependientes de la Brigada de Infantería de Montaña VIII y dependientes del Comando Cuerpo Ejército III con asiento en la provincia de Mendoza, así como complementar dicha información con los relevamientos de otras Fuerzas Armadas y de Seguridad. Esto último, se propone en función de trabajos realizados con anterioridad sobre otras Zonas de Defensa del país, donde se hallaron Subáreas asignadas a la Fuerza Área y/o Gendarmería Nacional²⁵⁵.

Comando de la VIIIva Brigada de Infantería de Montaña

Como se ha mencionado anteriormente la Brigada de Infantería de Montaña VIII, tenía su asiento en la ciudad de Mendoza y dependía orgánicamente del Comando del 3er Cuerpo de Ejército. Era, además, el elemento a cargo de la Subzona 33 que comprendía las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

De acuerdo al Reglamento RC 3-30 la Brigada conforma una entidad militar conocida como Gran Unidad de Combate (GUC), la cual es dirigida por su Comandante, quien cuenta, para el cumplimiento de las misiones recibidas por la superioridad, con un segundo comandante que, a su vez, se desempeña como jefe del Estado Mayor. Éste último puede ser general o especial. El estado mayor general se compone de cinco divisiones de acuerdo a tareas específicas: Personal (G1), Inteligencia (G2), Operaciones (G3), Logística (G4) y Asuntos Civiles o Finanzas (G5). A su vez existe un Estado Mayor Especial compuesto por oficiales que desempeñan funciones especializadas o técnicas no comprendidas en el Estado Mayor General, como por ejemplo Arsenales, Comunicaciones, Veterinaria, Auditoría, Finanzas, Capellanía, etc.

La organización de la Brigada y sus estados mayores puede comprenderse, a partir de la reconstrucción del siguiente organigrama del año 1975:



(Fuente: Libro Histórico del Comando de VIII Brigada de Infantería de Montaña, año 1975.)

Al constituir el órgano superior a nivel Subzona, la Brigada asumía la responsabilidad en la transmisión y emisión de las órdenes a los escalones inferiores, los encargados de las Áreas en las cuales se componía dicha Subzona. De acuerdo al Reglamento RC-3-30 (*Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores*), al organizarse los Estados Mayores deben aplicarse los principios de la unidad de comando, extensión del control, delegación de autoridad. A través de la cadena de mando, el Comandante hará a cada

255 Como ocurre en la Zona de Defensa 3, Subzona 31, Área 311, Provincia de Córdoba.

comandante (jefe) dependiente, responsable de todo lo que sus respectivas fuerzas hagan o dejen de hacer.

El Reglamento RC-3-1 (*Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores -Tomo I*) explica las funciones que corresponden a cada Jefe del Estado Mayor, que debe funcionar como una unidad en la división de tareas que supone la organización para el cumplimiento de las misiones emanadas de las órdenes y directivas:

Reglamentariamente, el Jefe de Personal (G-1) tiene responsabilidad sobre todos los aspectos relacionados con los individuos bajo control militar directo, tanto amigos como enemigos, militares y civiles y administra todos los asuntos del personal de la fuerza y personal civil. La división personal se encarga de los prisioneros de guerra, su reunión y procesamiento (clasificación, seguridad y custodia, liberación y repatriación).

El Jefe de Inteligencia (G-2) tiene responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con el enemigo, las condiciones meteorológicas y el terreno, que influirán en la resolución del Comandante sobre el empleo de sus fuerzas. Para el cumplimiento de las misiones encomendadas dirige todas las actividades de reunión de información y su procesamiento para transformarla en inteligencia, incluyendo la técnica electrónica, de comunicaciones, archivo, y la valoración e interpretación de dicha inteligencia. Entre sus responsabilidades específicas se incluyen: la preparación de planes y órdenes para la reunión de información incluyendo la adquisición de blancos y la vigilancia de combate, debe elaborar las propuestas al Comandante de los elementos esenciales de información, debe supervisar y coordinar las actividades para la reunión de información a cargo de la fuerza, debe realizar la integración de la reunión de información de otros elementos del Ejército y de otros componentes de las fuerzas armadas y de procesar la información para transformarla en inteligencia. También será responsable de la utilización de la información e inteligencia, la distribución de la información al comandante y a aquellos otros que la necesiten en base a su más conveniente aprovechamiento. Por último, deberá proporcionar la contrainteligencia, es decir la dirección de los esfuerzos destinados a destruir la eficacia de las actividades de inteligencia del enemigo (actual o probable).

De acuerdo al Reglamento, el Jefe de Operaciones (G-3) es el principal asesor del Comandante en todos los asuntos relacionados con la organización, instrucción, operaciones de la fuerza, el planeamiento y la coordinación de estos aspectos con los comandos tácticos. Entre sus responsabilidades pueden encontrarse: apreciación de operaciones, preparación y difusión de los planes y órdenes de operaciones, supervisión y coordinación de la ejecución de las operaciones tácticas de los elementos de combate y de apoyo de combate, integración del apoyo de fuego y la maniobra táctica, planeamiento de las operaciones psicológicas, incluyendo su coordinación con las operaciones psicológicas de carácter estratégico operacional y con las actividades de asuntos civiles y planeamiento de las operaciones no convencionales (guerra de guerrillas, evasión y escape, y subversión).

Por último, el Jefe de Logística (G-4) es responsable de todos los aspectos relacionados con el apoyo logístico, funciones de transporte, abastecimiento de comida, vestimenta, armamento y el mantenimiento de la estructura edilicia. También planifica, en coordinación con el Jefe de Operaciones (G-3), los movimientos de tropas.

El Reglamento también especifica las funciones del Jefe de Asuntos Civiles (G-5), las cuales serían todos los asuntos relacionados con la población civil, su gobierno, economía y sus instituciones dentro de la zona de responsabilidad de la fuerza (en territorio propio, aliado, ocupado y/o liberado). Las tareas del G5 dependerán de la misión que tenga asignada la fuerza y que estarán en concordancia con la autoridad que ejercerá, las responsabilidades que asumirá y las acciones que emprenderá el comandante dentro de su zona de responsabilidad. Sus actividades podrán variar desde un enlace y coordinación con los organismos civiles, hasta la supervisión de las actividades de asuntos civiles.

Aclaremos que los libros históricos con los que contamos (1975-1976 y 1983) no especifican

que la VIII Brigada tenga una División V. Sin embargo, en el legajo del teniente coronel [REDACTED] encontramos que revista en el Cdo Br IM VIII desde el 28/12/1974 y el 09/01/1975 es designado como “Jefe Div V cont y fin” de ese Comando. Luego el 16/10/1976, continúa con el mismo grado y es designado “J Div V Fin - Const - Expl Bienes” cargo en el que permanece hasta que se retira el 12/05/1977.

Para la reconstrucción de la revista de personal recurrimos, además de a los Libros Históricos mencionados, a las altas y bajas en la unidad consignadas en Boletines Reservados de Ejército (BRE), que nos permitió obtener un listado de personal para los años faltantes.

Si bien la mayoría de los legajos del personal que ocupó los cargos de la Jefatura de Brigada y las Jefaturas de su Estado Mayor se encuentran salidos a instancias judiciales, el relevamiento de documentación nos ha permitido reconstruir la estructura del periodo 1975-1979²⁵⁶; en los casos en los que no se halló datos se ha dejado el espacio en blanco:

E M		1975	1976	1977	1978	1979
Jefatura	Jefe	Grl Br [REDACTED] (retirado) [12/12/74 a 15/10/75]	Grl Br Maradona Jorge A. (fallecido)	Grl Br Maradona Jorge A. (fallecido)	Grl Br [REDACTED] (retirado)	Grl Br [REDACTED] (retirado)
		Grl Br Maradona Jorge A. (fallecido) [desde el 22/12/75]		Grl Br Maradona Jorge A. (fallecido)		
	2° Jefe	Cnl [REDACTED] (retirado)	Cnl Yapur Tamer (retirado)	Cnl Tamer Yapur (retirado) [Hasta 27/02/77]	Cnl [REDACTED] (Desde el 23/01/78)	Cnl [REDACTED] (retirado) [Desde 28/02/79]
		Cnl Tamer Yapur (retirado) [Desde 03/12/75]		Cnl [REDACTED] R. (retirado) [Desde el 28/02/77]		
G1	Jefe		Tcnl Nemesio Schroh (fallecido)	Tcnl [REDACTED] (retirado) (desde 05/12/77).	Tcnl [REDACTED] (retirado)	
	Aux		Tte 1° [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado)		
G2	Jefe		Tcnl [REDACTED] (retirado) [18/12/75 al 30/12/76]	Tcnl Furio Paulino E. (retirado) [Desde 30/12/76 a 27/10/77]	Tcnl Menéndez Julio C. (fallecido) [desde 05/12/77]	Tcnl Menéndez Julio C. (Fallecido)
		Tcnl [REDACTED] (retirado) [desde Ene 75]	Jefe Accidental Tcnl Furio Paulino E. (retirado) [desde el 27/11/76]			
	Aux		Tcnl [REDACTED] (retirado) [Hasta 15/12/76]			
			My [REDACTED] (retirado) [desde 15/12/76]	Tcnl [REDACTED] (retirado) [hasta 04/01/78]		

256 El cuadro no debe considerarse finalizado y sus datos están sujetos a revisión ya que el relevamiento de la documentación aún se encuentra en proceso.

G3	Jefe		Tcnl Landa Morón Augusto V. (fallecido) [hasta el 28/12/76]		Tcnl Suarez Arturo M (fallecido) [Desde el 04/01/78]	
		Tcnl Landa Morón Augusto V. (fallecido)	Tcnl Irusta Mario A. (retirado) [30/12/76]	Tcnl [REDACTED] (retirado) [al 05/12/77]		Tcnl Suarez Arturo M. (fallecido)
	Aux	My Ortiz Juan C. (fallecido)	My Furio Paulino E. (retirado) [hasta 30/12/76]	My [REDACTED] (retirado) [desde el 13/01/77]	My [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado) [hasta 20/12/79]
G4	Jefe	Tcnl Suarez Arturo Martin (fallecido)	Tcnl Suarez Arturo M. (fallecido)	Tcnl Suarez Arturo M. (fallecido)		

Como mencionamos, el Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña (Cdo Br IM VIII) tenía su zona de responsabilidad sobre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. A partir de las órdenes y directivas recibidas desde el Comando Zona de Defensa III y Comando General del Ejército, tenía la facultad de controlar sus propios elementos orgánicos y los de otras fuerzas legales (Policía, Gendarmería) que operaban en su jurisdicción desde 1975.

Además del control operacional sobre las fuerzas legales, la Directiva 404/75 (Lucha Contra la Subversión) emitida por el Comando General del Ejército el 28/10/1975 mencionaba entre las operaciones para desarrollar *“actividades de acción cívica”*. Estas actividades estaban ya descritas en el reglamento RC 19-1 (*Operaciones de Asuntos Civiles*) de 1966, en el cual se especifica que mediante este tipo de actividades se establece el apoyo al cumplimiento de la misión político militar impuesta al comandante y que

“el alcance de la autoridad militar o de control militar en las operaciones de asuntos civiles, puede extenderse desde medidas de enlace y coordinación con las autoridades de la zona hasta la asunción de la responsabilidad sobre el ejercicio de algunas o todas las funciones de gobierno de la localidad o zona que se trate”.

El mismo Reglamento, en la página 66 (sección III. Ap. 6.009) bajo el título “Subversión y guerra de guerrilla”, determina tres aspectos básicos de las operaciones contraguerrilla: 1) *Operaciones de combate*, 2) *Establecimiento de autoridades gubernamentales en la zona* y 3) *eliminación del apoyo a la población a las fuerzas de guerrilla por medio de actividades político- militares*.

A su vez, el Plan de Ejército 2/76 establecía la Misión de *“realizar las operaciones necesarias para asegurar conjuntamente con las otras FFAA, la destitución del gobierno en todo el ámbito del país, a fin de facilitar la asunción del Gobierno Militar”*. En la fase de ejecución de dicha misión se establecía que debía llevarse a cabo la *“Detención del PEN y aquellas autoridades nacionales, provinciales y municipales que se determine; -Detención de dirigentes políticos, gremiales, funcionarios públicos y delincuentes económicos y subversivos; -Cierre, ocupación y control de edificios públicos y sedes sindicales (...)”*.

La detención de las autoridades políticas y gremiales garantizó su reemplazo por personal de las Fuerzas, lo que permitía un control más exhaustivo de las jurisdicciones a su cargo.

La Brigada de Infantería de Montaña VIII designó personal para ocupar cargos políticos en la Subzona de responsabilidad (incluyendo las tres Áreas que la conforman) y designó interventores en los principales gremios y sindicatos, en función de la *Lucha Contra la Subversión*.

Numerosos oficiales superiores que revistan en el Comando de la Brigada en forma fija o

“en comisión” se desempeñaron como interventores de sindicatos o en cargos políticos en la Provincia de Mendoza. En primer lugar, se puede mencionar al entonces teniente coronel [REDACTED] (Retirado), quien desempeñándose como G2 (Jefe de Inteligencia) de la Br I M VIII, se desempeñó a la vez como Secretario General de Gobierno de la Provincia de Mendoza desde el 23 marzo de 1976 al 7 de septiembre del mismo año²⁵⁷.

Otro caso, es el del entonces coronel BROND Antonio Roberto (Fallecido), quien revistando en la Escuela Superior de Guerra, pasó el 21/06/1976 al Cdo Br I M VIII “en comisión” como Interventor de la CGT de la provincia de Mendoza, cargo que desempeñó hasta diciembre de 1976, fecha en que pasó a revistar al Comando de Institutos Militares, con asiento en Campo de Mayo²⁵⁸. El mismo año, el Jefe de la Sección Veterinarios de la Br I M VIII, por entonces mayor [REDACTED] (Retirado), es designado interventor en el *Sindicato del Personal de Industrias Químicas de Mendoza*, función que desempeña hasta enero de 1979, cuando pasa al Comando Cuerpo de Ejército III, con asiento en la Ciudad de Córdoba²⁵⁹. En su foja de calificaciones podemos observar que uno de los superiores que lo califica a partir de 1977 es el coronel LANDA MORÓN Augusto Ventura (Fallecido), quien firma como interventor de la CGT y se desempeñaba a su vez como Jefe de Operaciones (G3) de la Br de I M VIII. Es decir que el coronel LANDA MORÓN asume el cargo de interventor de la CGT, a continuación del coronel Brond.

Luego, el entonces capitán [REDACTED] (Retirado), quien era auxiliar del G1 de la Brigada, es designado “en comisión” en la Policía de Mendoza el 21/06/76 e interventor de la *Unión Obrera Metalúrgica* el 16/10/76²⁶⁰. En este caso reemplaza al anterior interventor de la UOM, por aquel momento el capitán [REDACTED] (Retirado), que ocupaba ese puesto desde el 25/06/76 y también revistaba en el Comando como Auxiliar de G1. El ya mencionado G5, teniente coronel ROMÁN Oscar Alberto (Fallecido) se encuentra en comisión en la Policía de Mendoza en la misma fecha 21/06/1976 y a su vez “desempeña” funciones de Gobierno como *Ministro de Economía* (OCdo 79/76)” en el periodo que va desde el 23/03/1976 al 23/07/1976.

Asimismo, el entonces capitán [REDACTED] (Retirado) pasa a revistar a la Br I M VIII el 21/06/1976 y es designado interventor de SOEVA (Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines) hasta el 15/02/1976, cuando pasa a la Escuela Superior de Guerra (ESG) para realizar el curso CAEM (Curso de Auxiliar de Estado Mayor).

Sección Baqueanos

Respecto a la Sección Baqueanos, el antecedente con el que contábamos era el relevamiento realizado sobre el RIM 20, para el informe sobre el Operativo Independencia. En el caso de esta unidad, con asiento en la provincia de Jujuy, se halló que el personal que revistaba en dicha sección tenía una doble dependencia de revista: Cdo Br I V (Tucumán) y RIM 20, lo cual podía incluso corroborarse en los Libros Históricos del RIM 20. Además, en varios casos los Baqueanos se desempeñaban a su vez como “Operaciones e Inteligencia”. En función de ese precedente y del documento hallado en el Ex AHJM: sumario EA 81214, en el cual personal baqueanos participa en la detención de un ciudadano (ver más adelante apartado sobre el RIM 11 y Anexo documental), se procedió a reconstruir las Secciones Baqueanos de la Subzona 33.

Si bien aún el relevamiento de legajos se encuentra en proceso, se ha hallado que, al igual que en el caso de Jujuy, el personal que revista en esta Sección posee una doble dependencia: en todos los casos las secciones de baqueanos pertenecen orgánicamente al Cdo Br I M VIII

257 Legajo del coronel retirado [REDACTED] Informe de Calificación 1975/1976.

258 Legajo del coronel fallecido [REDACTED], Informe de Calificación 1975/1976.

259 Legajo del coronel retirado [REDACTED], Informe de Calificación 1975/1976.

260 Legajo del teniente coronel retirado [REDACTED], Informe de Calificación 1975/1976 y 1976/1977.

y se encuentran agregadas a determinadas unidades.

La Subzona 33 cuenta con tres de estas secciones:

- » La 1º sección de baqueanos se encuentra asignada al Regimiento de Infantería de Montaña 22, con asiento en Marquesado. Por ejemplo, en el legajo del sargento ayudante baqueano ██████████ (Retirado) encontramos que “pasa a continuar servicios al Cdo Br I M VIII (1º Secc Baq), Marquesado 26/12/74; presente en RIM 22 el 20/01/74”.
- » La 2º sección de baqueanos se encuentra asignada al RIM 16 (Uspallata). Por ejemplo, en el legajo del entonces subteniente ██████████ (Baja), encontramos que en el informe de calificación de 1979/1980 “es nombrado Jefe 2da Sección Baqueanos USPALLATA- Cdo Br I M VIII, asignada al RIM 16”.
- » La 3º sección de baqueanos se encuentra asignada al RIM 11. Podemos encontrar la doble dependencia de estos baqueanos, por ejemplo, en el caso del sargento 1º PESALACHE Alberto. En una declaración testimonial del sumario del Ex AHJM EA 81.214, dice que presta servicios en la 3º Sección Baqueanos del Cdo Br IMVIII desde abril de 1975 “y que se desempeña como Auxiliar del S 2 [Oficial de Inteligencia] del Regimiento de Infantería de Montaña Once “Grl Las Heras” desde el mes de marzo de mil novecientos setenta y tres”. En el mismo documento se menciona como formando parte del operativo en el que es detenido el ciudadano Gutiérrez no sólo a Pesalache, sino también al entonces teniente ██████████ (Retirado), que al Igual que Pesalache pertenecía a la 3ra Sección de Baqueanos que se encontraba asignada al RIM 11.

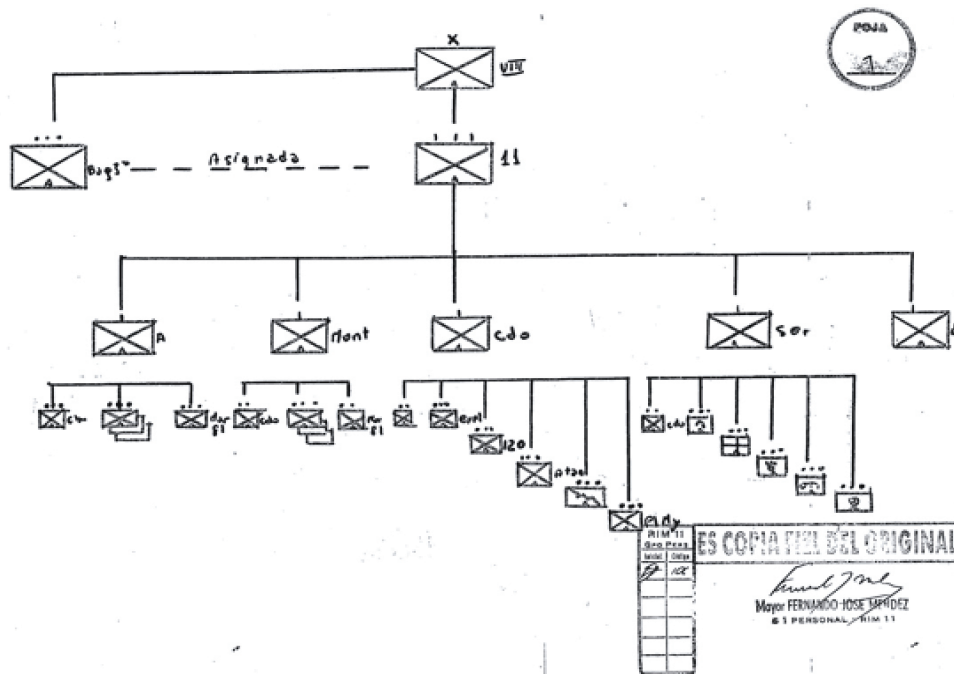
Regimiento de Infantería de Montaña 11

El Regimiento de Infantería de Montaña 11 se encontraba en Tupungato y dependía orgánicamente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña.

La estructura de la unidad fue reconstruida a partir de los Libros Históricos 1978 y 1979 que eran los únicos que contaban con datos orgánicos. Para los años anteriores se ha realizado sobre la base de la documentación relevada y las firmas de quienes calificaban al personal subalterno de la unidad en los informes de calificación que conforman los legajos. Los listados de personal fueron realizados con los Libros Históricos y complementados con los pases asentados en Boletines Reservados del Ejército (BRE).

Respecto a la estructura orgánica, la unidad contaba con una jefatura compuesta por el jefe y segundo jefe, y estaba conformada por una Compañía Comando, Compañía de Infantería “A”, Compañía de Infantería Montaña, Compañía Servicios, Sección Destinos y Banda de música.

Además, el RIM 11 tenía asignada la 3ra Sección de Baqueanos dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña.



Como se observa en el organigrama anterior (extraído del LH 1978 del RIM 11) la Plana Mayor de la unidad, se encontraba dentro de la Compañía Comando. El personal que revistaba en las distintas jefaturas de la Plana Mayor (S1 -Personal, S2 -Inteligencia, S3-Operaciones y S4-Logística)²⁶¹ ha sido reconstruido a partir de los Libros Históricos, el relevamiento de los legajos y de las firmas al personal subalterno. A partir de dichos documentos observamos que en general los oficiales que pasan a ocupar cargos de la Plana Mayor, también revistan en la Compañía Comando. Por ejemplo, el S1 teniente [REDACTED] (Retirado), pasa de la Compañía I "B" a revistar a la Compañía Comando cuando se desempeña como S1 en 1976, o el capitán [REDACTED] (Retirado) revista en la Compañía de Comando y se desempeña como S2 desde el 22/12/76. A excepción del S4, quien es a su vez el Jefe de la Compañía Servicios²⁶², y en 1977 del S2, que es a su vez el Jefe de la 3ra Sección de Baqueanos. Esta doble función del personal de la Plana Mayor puede observarse en el listado de personal hallado en el LH de 1977:

EJERCITO ARGENTINO

LISTA DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA UNIDAD

3/1977

FOJA 7

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
<u>PERSONAL SUPERIOR CUERPO DE COMANDO</u>		
Tcnl		J RIM 11
My		2do J RIM 11
My		S 3
Tte lro		J Ca Ser - S 4
Tte lro		J Ca I Mont
Tte		J Ca I "A"
Tte		J Ca Cdo
Tte		J Sec-Ca I Mont
Tte		J Sec-Ca Cdo
Tte		J 3ra Sec Baq-S2
Tte		Of Ars-Ca Ser
Tte		S 1-Ca Cdo

A Partir del relevamiento de documentación, se ha podido reconstruir el personal militar a cargo de la Jefatura de la unidad y la Plana Mayor para el periodo 1975-1979, como muestra el cuadro a continuación. Para los casos en los que aún no se han hallado datos,

261 Para más información sobre las planas mayores de las unidades ver el RC 200-10 "Servicio Interno" (1968).

262 Ver Libro Histórico del RIM 11 de 1977, Datos Orgánicos, foja 1.

se han dejado las celdas en blanco:

EM		1975	1976	1977	1978	1979
Jefatura	J RIM	Tcnl Rocamora Juan (Fallecido)	Tcnl [REDACTED] (retirado) (Desde el 14/01/1976)	Tcnl [REDACTED] (retirado) (Hasta 11/11/1977) Tcnl [REDACTED]	Tcnl [REDACTED] (retirado)	Tcnl [REDACTED] (retirado)
	2do J	My [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado) My [REDACTED] (retirado) ²⁶³	My [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado) [firma a subalternos desde 16/10/78]
Pers	S1	Tte [REDACTED] (retirado) [hasta el 22/01/76]	Tte [REDACTED] (retirado)	Tte [REDACTED] (retirado)		Tte [REDACTED] (retirado) ²⁶⁴
		Tte [REDACTED] (retirado) (Desde 16/10/75) ²⁶⁵		Tte [REDACTED] (Desde 16/10/76)		
Icia	S2	Cap [REDACTED] (retirado) ²⁶⁶	Cap [REDACTED] (retirado)	Tte [REDACTED] (retirado)		Tte 1° [REDACTED] (retirado)
	Aux	Sarg 1° Pesalache Alberto (fallecido)	Sarg 1° Pesalache Alberto (fallecido)	Sarg 1° Pesalache Alberto (fallecido) [Hasta 16/10/77]		Cabo 1° [REDACTED] o [REDACTED] (retirado) [Desde 21/02/79]
Op	S3	My [REDACTED] (retirado) [hasta 03/12/1975]		My [REDACTED] (retirado) [Desde el 02/01/77]	My [REDACTED] (retirado) [firma a subalternos como S3 desde 16/10/78]	My [REDACTED] (retirado)
	Aux			Sarg 1° Pesalache Alberto (Desde 16/10/1977)	Sarg 1° Pesalache Alberto (fallecido)	Sarg 1° Pesalache Alberto (fallecido)
Log	S4	Tte 1° [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] (retirado) [Desde 07/01/76 a 02/01/77]	Tte 1° [REDACTED] (retirado)		Tte 1° [REDACTED] (retirado)

263 Si bien su legajo no se encuentra en el archivo, firma al personal subalterno como 2do Jefe desde 16/10/76.

264 Firma los legajos del personal subalterno con dicho cargo desde 16/10/78.

265 De acuerdo a la información del legajo del entonces teniente Lamas Osvaldo pasa a desempeñarse como S1 desde el 16/10/75. La superposición de cargo con el Tte Antonioni puede deberse a que Lamas se encuentra en comisión en la ZO Tucumán (Operativo Independencia) para dicha fecha y luego vuelve a concurrir desde el 27/11/75 a 29/12/75.

266 Si bien en su legajo no figura el cargo, le firma a subalternos como S2 desde Oct 75

Participación en la LCS

En términos generales el relevamiento de la documentación da cuenta de que gran parte del personal del RIM 11 realizó numerosas comisiones a la Zona de Operaciones Tucumán (Operativo Independencia), integrando distintas Fuerzas de Tareas (FT Cóndor, FT Águila) desde febrero de 1975. A su vez, dentro del accionar represivo en la provincia de Mendoza el RIM 11 envió personal en comisión a la Base de Combate “Cuadro Nacional” en San Rafael, Subárea 3315, y también parte de su personal participó en operativos en otras subáreas. A continuación se detalla la información hallada al respecto.

Participación de personal del RIM 11 en la Subárea 3313, Luján de Cuyo

La información sobre la participación de personal del RIM 11 en un “operativo antissubversivo” surge del sumario EA 81214 a nombre del Sargento PESALACHE Alberto (Fallecido), hallado en el Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM)²⁶⁷. Dicho sumario caratulado “*Robo Calificado*”, se instruye en función de la denuncia de robo realizada por la señora [REDACTED].

De acuerdo al sumario, el día 2 de abril de 1976 el capitán [REDACTED], quien se desempeñaba entonces como S2 del RIM 11 e intendente de Luján de Cuyo, dio la orden de conformar una comisión policial y militar con el objetivo de detener al ciudadano [REDACTED]. Los militares que participaron en dicha comisión fueron el sargento 1ro Alberto PESALACHE y el teniente [REDACTED] (retirado), ambos pertenecientes a la 3ra Sección de Baqueanos de la Br I M VIII que se encontraba asignada al RIM 11. También integraban la comisión personal policial de la Unidad Regional IV (UR IV) de la Policía de la Provincia de Mendoza: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Según detalla el sumario el objetivo de la comisión era allanar la casa N° 17 del Barrio Juan XXIII perteneciente a [REDACTED], quien era sospechado de tener participación en la denominada subversión.

En la medianoche del mencionado día partió, en dos coches, la comisión integrada por los militares y los policías. Al llegar al domicilio encontraron a [REDACTED] y también a la señora [REDACTED] con sus seis hijos. El personal de la comisión revisó la biblioteca buscando libros “de corte subversivo” y durante la requisita se hallaron además \$6.650 000. Cuando apareció el dinero, el teniente GARCÍA IGLESIAS llamó a todos los presentes y luego de contabilizarlo, se lo entrega a la señora [REDACTED].

En el operativo secuestraron a [REDACTED] y uno de los hijos de la señora [REDACTED] de nombre [REDACTED]. Ambos fueron llevados primero a la Unidad IV de la Policía y allí interrogados en la oficina del Jefe de la Brigadas de Investigaciones Inspector [REDACTED] [REDACTED]. Si bien las declaraciones del sumario varían acerca de quienes participaron de ese interrogatorio, el teniente [REDACTED] (retirado) declara que estuvo presente. El interrogatorio de [REDACTED] duró aproximadamente una hora y el del joven [REDACTED], menos tiempo, al comprobarse que no tenía ninguna vinculación política con [REDACTED].

Surge además del sumario que mientras se producían esos interrogatorios el Sarg 1ro PESALACHE y los Policías [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] volvieron a la casa de [REDACTED] y se llevaron secuestradas a la señora [REDACTED] y a dos de sus hijas [REDACTED] y [REDACTED]. Ellas fueron llevadas a la comisaría, aunque aseguran que pasaron por un lugar, como una bodega por el fuerte olor a vino que sentían, donde fueron interrogadas. Posteriormente, suben a las mujeres a un auto y luego al joven [REDACTED] (quien había sido detenido previamente con [REDACTED]), y los dejan en el puente del Río Mendoza, cerca de la nueva ruta Panamericana.

A su vez, el sargento 1ro PESALACHE y el teniente [REDACTED] (retirado) llevaron [REDACTED] al “Lugar de Reunión de Detenidos” en el Liceo Militar General Espejo donde se entregó “bajo recibo” y, una vez terminado el operativo, “se le informó al Liceo Militar General Espejo y al Jefe de la Subárea 3313”.

267 Los sumarios pertenecientes al Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (CONSUFJA), se encuentran en guarda en el Archivo General de la Nación, Departamento de Archivo Intermedio.

Al volver a su casa la señora [REDACTED] da cuenta de que faltaba el dinero y comienza a realizar los trámites de la denuncia, concurriendo a la Br I M VIII. La que inicial el sumario tratando de determinar la jurisdicción, al respecto se encuentran dos cartas:

Foja 7: Carta del Tcnl [REDACTED] (retirado) J Div III "Op Cdo Br I M VIII, el 7/10/1976, al Cte Br VIII en la que afirma que la detención de los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED], *"no ha sido llevada a cabo por personal militar de la Subárea 3310. Por lo tanto dice ser de la opinión de trasladar el presente expediente al Jefe del Subárea 3313 con jurisdicción en LUJAN DE CUYO"*.

Foja 9: carta del 26/10/1976, del Tcnl [REDACTED] (retirado) J RIM 11 al Cte Br VIII diciendo que personal que revista en su unidad participó en el Operativo mencionado: Tte [REDACTED] (retirado) y el Sarg. 1ro PESALACHE Alberto.

A continuación, declara el Sarg 1ro PESALACHE, quien detalla que realizaron el operativo con personal del Grupo Especial de la Unidad Regional IV de la Policía de Mendoza:

Foja 10: el 30/11/1976 en Tupungato, cuartel del RIM 11, declara el Sarg 1ro PESALACHE Alberto, que pertenece a la 3ra Sección Baqueanos del Cdo Br I VIII. Cuando le preguntan si participó del operativo que detiene a [REDACTED], responde *"que en conocimiento de que el señor [REDACTED] se encontraba involucrado en tareas en actividades subversivas, por declaraciones de [REDACTED], el día tres de abril del presente año, siendo aproximadamente la una y quince minutos se dirige a allanar y detener en su domicilio a [REDACTED] (...). Participaron de ese operativo el Teniente de Infantería [REDACTED] [REDACTED] y en apoyo personal del Grupo Especial de la Unidad Regional IV."* Al preguntársele si una vez terminada la comisión alguien regresó al domicilio, responde: *"Que no, que desconoce, si alguien volvió ya que él estuvo todo el tiempo como custodia del detenido hasta su traslado al LEMGE"* y dice luego que una vez terminado el operativo las novedades surgidas *"se le informó al Liceo Militar Grl ESPEJO y al Jefe de la Subárea 3313"*.

Foja 13: el 29/12/1976 en Tupungato cuartel del RIM 11, declara el Teniente [REDACTED] (retirado) perteneciente a la 3ra Sección Baqueanos del Cdo Br I M VIII. Coincide con PESALACHE respecto del personal que participa del operativo. Luego afirma desconocer qué sucedió después ya que *"se encontraba con el detenido señor [REDACTED] en el Liceo Militar Grl ESPEJO y que una vez realizado dicho procedimiento se trasladó inmediatamente con el detenido al lugar mencionado"*. Dijo que le informó de las novedades al Jefe de la Subárea 3313 y se entregó el detenido bajo recibo al LMGE.

A las declaraciones anteriores se suma la *"Declaración del Señor [REDACTED], detenido en el Liceo Militar General Espejo"* (Foja 14). Esta tiene fecha el 23 de abril de 1976 y está firmada por el mismo [REDACTED]. Primero se le realizan preguntas referidas al dinero, diciendo el detenido que se contabilizó y se ordenó que se le entregara a [REDACTED]. Luego le pregunta: *"Si tiene conocimiento de quien fue el que llevó banderines de MONTONEROS (ver anexo 1) al barrio Juan XXIII"*.

Por otro lado, las declaraciones de los Policías sobre el hecho dan cuenta de que el mencionado Grupo Especial funcionaba en el D2 (Departamento de Informaciones de la Unidad Regional IV) y estaba a cargo del comisario [REDACTED] y el Oficial Inspector [REDACTED]. Estas declaraciones aportan datos sobre las tareas que realizaba este Grupo Especial:

Por ejemplo, a Foja 23, declara [REDACTED], en enero de 1977 y dice que para el momento del hecho trabajaba como Agente de la Policía de Mendoza en el Departamento de Informaciones de la Unidad Regional IV cuyo jefe era el comisario [REDACTED], con el que efectivamente ha salido a muchos procedimientos, así como también en conjunto con fuerzas militares. *"Recuerda el Barrio Juan XXIII como zona caliente, en cuando a procedimientos subversivos"*, pero no recuerda haber concurrido al domicilio de [REDACTED].

Luego (Foja 24), declara [REDACTED] y dice que estaba en la Brigada de Investigaciones bajo las órdenes de [REDACTED] y que “era común salir juntamente con Ejército a efectuar procedimientos antisubversivos”, pero que no recuerda haber ido al domicilio de [REDACTED]. Dice “que siempre hizo cobertura de seguridad exterior en los procedimientos en tanto que el resto del personal ingresaba a los inmuebles. Recuerda que se movilizaban en un auto Dodge Polar color marrón, sin chapa, asignado a esta Unidad para la labor diaria”.

En la foja 28 del sumario declara el Oficial Inspector [REDACTED], diciendo que para el mes de abril de 1976 se encontraba “a cargo del Grupo Especial de Investigaciones, donde tenía bajo su mando al Sargento Ayudante [REDACTED], Agente [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. Que para esos meses posteriores, al cambio de gobierno, se efectuaban diversos procedimientos en distintas zonas, conjuntamente y a solicitud del personal de Ejército, donde el que habla le daba apoyo en hombres cuando lo requerían”. Luego dice que no fue a ningún procedimiento “de tipo anti-subversivo” en forma personal y desconoce al ciudadano [REDACTED] y su caso.

A continuación (Foja 29) declara el Agente [REDACTED] en abril de 1977 y afirma que para el mes de abril de 1976 trabajaba en la Unidad Regional IV, desempeñándose en el Departamento de Informaciones a cargo del Comisario [REDACTED] [REDACTED]. Luego continúa relatando “que concurrió al domicilio de [REDACTED], en Lujan de Cuyo, en apoyo del Personal de Ejército y juntamente con una comisión policial integrada por el teniente [REDACTED] y Sarg Pesalache, Agentes [REDACTED] y [REDACTED]. En el lugar se hizo un procedimiento de corte anti-subversivo, estando a su cargo cubrir una puerta que daba al exterior, como cobertura de seguridad, en tanto que el resto del personal ingresó a la vivienda. Ignora los actos desarrollados en cuanto al dinero; pero si le tocó participar en la requisa de material bibliográfico de carácter político que se encontraban en la primera habitación. El resto fue revisado por personal militar. Luego de esto salieron aprehendidos, [REDACTED] y un hijo; los que son conducidos a un automóvil previsto a la repartición pero no puede precisar exactamente cuál de ellos, pues había otros. De esta Unidad Regional fueron conducidos por personal de Ejército; con quienes también habían arribado a esta Unidad. Desconoce totalmente los demás actos denunciados; puesto que de esta unidad, se desentendió el personal policial de los arrestados”.

Luego (Foja 31) declara [REDACTED], en abril de 1977, y dice que para abril de 1976 estaba como Agente de la policía en la División Investigaciones del Regional VI. Dice que “por el cambio político, se realizaban en esa época diferentes procedimientos antisubversivos, en apoyo de fuerzas militares, con quien se trabaja en forma conjunta. Que en cuanto al hecho que se le hace conocer recuerda, que fue con el Agente [REDACTED] o del Departamento de Informaciones y el Agente [REDACTED] del Departamento de Informaciones. También lo hacía un teniente y el Sargento PESALACHE, de Ejército. Se movilizaban, no recuerda exactamente en qué vehículo y el personal de Ejército en un auto Citroën. Llegaron al lugar, Barrio Juan XXIII, Lujan de Cuyo; y allí luego de golpear, ingresan al inmueble, requisándose el mismo. Que se encuentran libros y revistas de tendencia política los que son secuestrados y se acuerda también que alguno de los integrantes de ejército, encontró dinero () Luego se arrestó al dueño de casa, ciudadano [REDACTED] y a un hijo de él. Fueron conducidos a esta Unidad Regional Cuarta, y por orden del Teniente del que no recuerda apellido, salió con el Sargento PESALACHE, en el auto Citroën; no pudiendo precisar exactamente quien manejaba. El muchacho fue dejado en las cercanías a su domicilio, en Lujan de Cuyo, próximo al puente del Río Mendoza, por el lado este; junto a la futura Ruta Panamericana, regresando a esta Unidad Regional. Cuando llegaron ya había sido trasladado [REDACTED] por personal militar”.

En síntesis el sumario aporta los siguientes datos relevantes:

- » La existencia de las Subáreas 3310 y 3313. Quien responde la solicitud de información sobre remitida a Subárea 3310 es el teniente coronel [REDACTED] (retirado) quien se desempeñaba como Jefe del Departamento operaciones (G3) del Cdo Br I M VIII, con lo cual puede deducirse que el mencionado oficial responde por dicha subárea.
- » Que Luján de Cuyo se constituyó como la Subárea 3313.
- » Que el entonces capitán [REDACTED] (retirado) se desempeñaba al momento del operativo como S2 del RIM11 y como intendente de Luján de Cuyo, y fue quien dio la orden de detener al ciudadano [REDACTED].
- » Que la detención se llevó a cabo a través de un operativo conjunto del que participaron personal de Ejército y de la Policía de la Provincia de Mendoza.
- » Que tanto el Jefe del RIM 11 (teniente coronel [REDACTED]) como el Comisario a cargo de la Unidad Regional IV ([REDACTED]) estaban al tanto de los procedimientos realizados por personal bajo su mando.
- » Que dentro de la Unidad Regional IV de Maipú funcionaba un Grupo Especial que realizaba junto con personal de ejército operativos “Antisubversivos”, y que dicho grupo dependía del D2 a cargo de Oficial Inspector [REDACTED] y del comisario [REDACTED] (Jefe de la UR IV).
- » Que los detenidos fueron llevados transitoriamente al D2 de la Regional IV de la Policía de la Provincia de Mendoza donde se les realizó un primer interrogatorio y luego el joven [REDACTED] fue liberado y [REDACTED] alojado en el Liceo Militar “General Espejo”.

Cabe a continuación detallar la información sobre el personal de Ejército mencionado en el sumario. En primer lugar se menciona al sargento 1° Pesalache Alberto quien, de acuerdo a la información extraída de su legajo²⁶⁸, revista en el RIM 11 (Tupungato) - 3ra Sección Baqueanos como Aux Gpo Baq y Aux Icia ya en 1974. El 21/10/1974 sale en comisión al Cdo Br I M VIII para realizar cursillo de Icia (202/74) y regresa a Tupungato el 23/10/1974 (OR 202/74) y continúa con el mismo destino y cargo. El 25/11/1975 el Jefe del RIM 11 le impone 10 días de arresto: *“Encontrándose de turno en el Gpo Icia de la Unidad, retirarse de esta sin tomar las medidas necesarias para su rápida localización ocasionando retardos en el cumplimiento de las actividades de inteligencia de la unidad”*. Durante el periodo 1975/1976 continúa en el RIM 11 3ra Sección Baqueanos como *“Aux Gpo Baq y Aux Icia”* [Auxiliar Grupo Baqueanos y Auxiliar de Inteligencia] y salió en comisión a la ZO Tucumán y regresa (no le figura la fecha de salida) (OR 136/75.) el 02/11/1975. Luego, salió en comisión a la ZO Tucumán (Or 149/75) el 27/11/1975. Para el 16/10/1976 continuaba en el RIM 11 - 3ra Sec Baq y pasó a ser Aux Gpo Operaciones. El 8/11/1977 salió en comisión (OR 127/77) a San Rafael y regresó (OR 127/77) el 12/11/1977. Luego el 26/05/1978 salió en comisión de seguridad al Estadio del Mundial donde se jugaran partidos por el Campeonato Mundial de Fútbol (OR 58/78) en Mendoza, y regresó el 22/06/1978.

Si bien continúa revistando en el RIM 11 - 3era Secc Baq y Aux Gpo Operaciones, se asienta en su legajo que se encuentra en la situación procesal desde el 21/10/1977 (Expte 816 4009/78) de PPR [Prisión Preventiva Rigurosa]²⁶⁹. El 01/01/1980 pasa al RIM 22 y vuelve

²⁶⁸ Ver legajo del suboficial mayor fallecido Pesalache Alberto.

²⁶⁹ El mencionado expediente no se halló en su legajo ni en los archivos de la Fuerza.

a Tupungato el 30/01/1980. El 30/11/1980 se deja asentado en su legajo: “continúa alojado en Prisión Militar encausados de Córdoba”.

Finalmente, se encuentra en su legajo el acta de la Junta de Calificación de Suboficiales y Voluntarios de 1980 que considera el caso del Sarg PESALCHE. Es propuesto para el ascenso, pero queda “en suspenso” por “Encontrarse Sumariado”. Se le instruye el sumario del cual resulta *“Que está probado debidamente que el día 3 de abril de 1976, haber intervenido en un procedimiento antisubversivo, ingresando a la casa Nro 17 del Barrio Juan XXIII ubicado en la ciudad de LUJAN DE CUYO (MENDOZA), vivienda en la que se comprobó la existencia de la suma de \$6 650 000 la que quedó dentro de un libro debajo de la almohada de una cama en uno de los dormitorios de la mencionada habitación. Que está probado que, después de efectuado el procedimiento, el causante en compañía de una agente policial, regresó a la misma casa, procediendo a detener en averiguación de antecedentes a la señora [REDACTED] y las señoritas [REDACTED] [REDACTED]. Que está probado que, la señora [REDACTED], denunció luego de transcurridos dos meses del procedimiento que la suma de dinero, desapareció del lugar en que había quedado. El Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército “Córdoba”, FALLA: IMPONIENDO al causante, la sanción disciplinaria de 45 días de arresto por la siguiente causa: “DURANTE SU INTERVENCION EN LA EJECUCION DE UN PROCEDIMIENTO ANTISUBVERSIVO HABER DEJADO SERIAS DUDAS SOBRE LA CORRECCION DE SUS PROCEDERES, AL DESAPARECER DEL INTERIOR DE LA VIVIENDA ALLANADA, UNA SUMA DE DINERO...”*

Además de Pesalache, integraba la comisión que detiene al ciudadano [REDACTED] el [REDACTED] (retirado) quien, como se mencionó anteriormente, se desempeñó como S2 del RIM 11 de acuerdo a su reclamo. Además de dicho cargo, en su legajo figura que pasó a revistar al RIM 11 (Tupungato) como Jefe de Sección de la Compañía Comando (Ca Cdo) el 15/01/1976. El 24/03/1976 salió en comisión para cubrir objetivo (OR 36/76) a la ciudad de Mendoza y regresó el (38/76) 30/03/1976. Salió nuevamente el 30/06/76 a la ciudad de Mendoza en comisión para cubrir objetivo (OR 75/76) y regresó (OR 96/76) el 13/08/1976. Luego, salió en comisión del servicio (OR 106/76) a Córdoba desde el 09/09/1976 al 14/09/1976. Posteriormente, salió en comisión al RIM 22 (OR 112/76) San Juan el 24/09/1976 y regresó el 25/09/1976 (OR 113/76).

El 01/11/1976 concurrió en comisión a la Escuela de Inteligencia (Ec Icia) en Buenos Aires para realizar el curso de “Seguridad para S2 de las Unidades de la Fuerza Ejército”, finalizado el curso obtiene el concepto de “Distinguido” y regresó de la Ec Icia el 21/12/1976. El 22/12/1976 pasó al Cdo Br I M VIII - Jefe de 3ra Secc Baq y el 04/02/77 salió en comisión a San Rafael (OR 7/77) y regresó el 14/03/1977 (OR 33/77). Luego, salió en comisión al Cdo Br I M VIII (OR 48/47) Mendoza el 21/04/1977 y regresó el 23/04/1977 (OR 48/77). Finalmente, el 3/12/1977 pasó a continuar sus servicios a la Escuela de Instrucción Andina en S. C. de Bariloche.

Participación de personal del RIM 11 en la Subárea 3315

Un documento relevante al respecto de la participación del personal del RIM 11 en la Subárea 3315 es el sumario del Ex AHJM EA 80.259, en el cual se investiga un accidente provocado por el soldado conscripto [REDACTED] a donde se menciona que éste *“pertenece a la sección Destinos del RIM 11, pero estaba en comisión en San Rafael afectado a la subárea operacional 3315”*. El soldado [REDACTED] es interrogado por qué estaba en Cuadro Nacional, San Rafael, si pertenecía al RIM 11 en Tupungato. Responde que se encontraba *“a órdenes del subteniente [REDACTED] (retirado), integrando una sección de la Compañía Comando, fue enviado en comisión de servicio a Cuadro Nacional, a efectos de quedar a órdenes del capitán [REDACTED] (retirado), jefe de la subárea 3315, a partir del 26 de Junio de 1976”* (ver apartado de la Compañía de Ingenieros de Montaña 8). El soldado menciona que tenían la misión de realizar operativos domiciliarios y cubrir servicio de seguridad en

los “cuarteles antiguos de Cuadro Nacional”.

El subteniente [REDACTED] (retirado) declara que salió en comisión a relevar la sección agregada a la Compañía de Ingenieros de Montaña 8, cuya jefatura era ocupada por el capitán [REDACTED] (retirado), segundo jefe de esa unidad y jefe de la subárea operacional 3315. Finalmente, declara que el objetivo era *“mantener el control de todo lo relacionado a la subversión”*.

De acuerdo a la información del legajo del subteniente [REDACTED] (retirado) en 1974 y con el grado de subteniente ya revistaba en el RIM 11 como Jefe de Secc Tiradores de la Ca I “A”. El 22/01/76 pasa a revistar a la Compañía Comando- Sec Exploración. Salió en comisión a San Rafael (Cuadro Nacional) desde el 26/06/76 al 24/07/76; luego, nuevamente a San Rafael el 23/06/77. Finalmente, el 05/12/77 pasó a continuar sus servicios al RI 19 (Tucumán), Ca “B” como Educador.

De la declaración de x [REDACTED] se desprende que concurre a Cuadro Nacional con el objeto de *relevar la sección asignada* a la Ca Ing M 8. El relevamiento de legajos ha permitido reconstruir las fechas y el personal que integró comisiones a San Rafael. Sin agotar la totalidad del personal que concurrió en comisión, el relevamiento de legajos nos ha permitido identificar que durante 1976 han concurrido en comisiones (en distintas fechas), al menos: un teniente, 2 subtenientes, 3 sargentos ayudantes, un sargento primero cubriendo el periodo que va desde el 21/03/76 al 28/10/76. Para 1977 hemos hallado comisiones (en distintas fechas) en los legajos de 5 tenientes primeros, 2 sargentos ayudantes, 3 sargentos primeros.

A continuación se describen otros documentos de interés hallados respecto del personal que concurrió en dichas comisiones.

Si bien en el legajo del entonces teniente [REDACTED] (retirado), quien revistaba en el RIM11, figura solamente la comisión a San Rafael del 04/02/77 al 14/03/77, se ha hallado en su legajo un reclamo presentado por el causante en función de solicitar que su afección sea considerada dentro del marco de la ley 21.507. Allí fundamenta el recurso, alegando que los hechos que produjeron su incapacidad ocurrieron como *“consecuencia del cumplimiento de una orden reservada “enunciada en dicha ley” emanada del entonces Jefe del Regimiento 11 de Infantería de Montaña “General Las Heras”, Coronel D ENRIQUE B. BONIFACINO, en mi condición de S2 de la mencionada unidad”*. *“Motiva la presente solicitud en razón de que en la información sustanciada figura como “en y por actos del servicio” y no como ‘Lucha Contra la Subversión’”*.

Es decir que si bien su afección fue reconocida como consecuencia de un *“acto de servicio”*, el teniente solicita sea considerada como consecuencia de la *‘Lucha Contra la Subversión’*, explicitando en esa oración que no se trataba de cualquier acto del servicio, sino que se encontraba cumpliendo una misión enmarcada en la lucha contra la subversión, producto de una orden reservada emitida por el Jefe de la unidad.

En función de su solicitud se abre el expediente por parte de la Ayudantía General del Ejército, en el que se revisa el sumario por el accidente en función de tomar una resolución, en el que figura el *“Parte Circunstanciado Nro. 1”* producido por la Sec Icia/Dest Icia 144 SAN RAFAEL con fecha 161300NOV77, para Subárea 3316. Aquí se relata el accidente ocurrido a personal militar en la Ruta Nac 143 (Km 708/709- Pje denominado Zanjón Silva) en un Parte Circunstanciado producido por *“Sec Icia San Rafael”* y dirigido a *“Subárea 3316”*:

“Siendo aproximadamente las 0800 del día 16 de noviembre de 1977, mientras se desplazaba el vehículo Renault 12 chapa patente C 774.162, perteneciente al Comando General del Ejército “Comando de Arsenales, desde el Regimiento de Infantería de Montaña 11 a la Ciudad de SAN RAFAEL, a cargo del Teniente [REDACTED] (retirado) y como conductor el Sargento Primero GUILLERMO LUCIO VALDELMILLOS (LE 4.132.891), se salió de su mano y tomo por la banquina opuesta, por causas no determinadas () ocasionando que el vehículo diese ocho vueltas en un lapso aproximado de cien (100) metros.

Como resultado de dicho accidente, se ocasiona la muerte del Sargento Primero [REDACTED] S y el traslado del Teniente [REDACTED] al Hospital Regional Teodoro Schestakow, donde es atendido por los médicos de guardia (). Entre las personas que se hicieron presentes posterior al accidente, figura el Teniente Coronel [REDACTED], perteneciente al Cdo Br I M 8, que venía a realizar una comisión a SAN RAFAEL. Cuando se hizo presente en ese lugar, estaba un carro de Bomberos perteneciente a la dotación de TUNUYAN, quienes le entregaron la pistola Cal 9mm Nro 35.689 (con tres cargadores completos) perteneciente al Tte [REDACTED]. Asimismo le entregaron un portafolio conteniendo documentación reservada y documentación personal de los accidentados (...).

Si bien al inicio del reclamo el teniente afirma que la orden reservada emanada del entonces Jefe del Regimiento 11 de Infantería de Montaña "General Las Heras", Coronel D [REDACTED] (retirado), "le fue impartida en su condición de S2 de la mencionada unidad". Al tomársele declaración en función del accidente, en la sala de cuidados intensivos del Hospital Militar Mendoza, afirma desempeñarse como "Jefe de la 3ra Sección Baqueanos del Comando de la Octava Brigada de Infantería de Montaña". Al respecto cabe aquí agregar que el sargento primero PESALACHE Alberto, quien fuera mencionado en función del Sumario del Ex AHJM Nro. 81214, se desempeñaba en el RIM 11 desde 1974, revistando en la 3era Secc Baq como "Aux Gpo Baq y Aux Icia". Cargo en el que continúa hasta que en octubre de 1977 le figura, en su informe de calificación, como destino "RIM 11 - 3ra Sec Baq - Aux Gpo Operaciones".

De acuerdo a la información obtenida del legajo del teniente [REDACTED], el 15/01/1976 con el grado de teniente y perteneciente al arma de Infantería pasa a desempeñarse al RIM 11 (Tupungato) como Jefe de Sección de la Compañía Comando. El 01/11/1976 sale en comisión a la Escuela de Inteligencia a realizar el curso de S2 para las Unidades de la Fuerza Ejército y regresa el 21/12/1976. Finalmente el 22/12/1976 pasa al Cdo Br I M VIII - 3ra Secc Baq, a su vez en el LH del RIM 11 de 1976 en la foja 32, se asienta que:

"Por resolución de SE el señor Comandante en Jefe del Ejercito de fecha 22DIC76, pasa a prestar servicios al Cdo de la VIII Br IM -3ra Sección Baqueanos "TUPUNGATO".

Jefe Tte [REDACTED]"

Luego en el Libro Histórico del RIM 11 de 1977, [REDACTED] aparece en el Listado de Personal de la Unidad con el grado de teniente y el siguiente cargo "J 3era Secc Baq- S2".

Regimiento de Infantería de Montaña 16

El Regimiento de infantería de Montaña 16 (RIM 16) se encontraba ubicado en Uspallata y dependía orgánicamente de la Brigada de Infantería de Montaña VIII. Junto con el Grupo de Artillería de Montaña 8 (GAM 8) conformaban la "Guarnición Uspallata".

La revista del personal de la unidad se reconstruyó en base a los libros históricos de los años 1976 y 1980, ya que contamos con los originales, y para los años 1975, 1977, 1978 se realizó a partir de reconstrucciones sobre los pases asentados en los Boletines Reservados del Ejército (BRE).

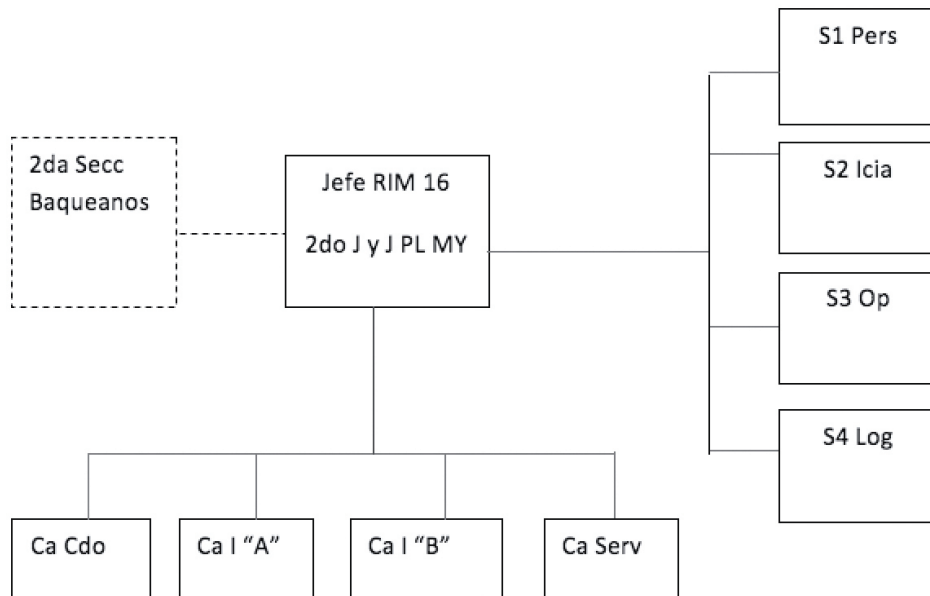
En términos generales el relevamiento de documentación mostró que gran parte del personal realizó numerosas comisiones a la Zona de Operaciones Tucumán (Operativo Independencia), integrando distintas Fuerzas de Tareas (FT Cóndor, FT Águila, FT Subt Barceló, FT Cabo 1° Méndez, FT Soldado Pérez) desde febrero de 1975²⁷⁰. También se ha encontrado que la unidad conformó la Fuerza de Tareas FT "Victoria" para operar en

270 El Operativo Independencia implementado en la Provincia de Tucumán constituyó un antecedente relevante de la mayoría del personal cuyos legajos se relevaron. En el caso del teniente primero Ricardo Elicabe, jefe de la compañía de infantería de montaña A, su desempeño significó una carta de presentación que le permitió en el año 1976 cursar como alumno el "Curso Técnico de Inteligencia. Así lo indica en su legajo un informe especial del jefe de regimiento teniente coronel Julio Pelagatti donde indica que "Ha demostrado valentía y decisión en las operaciones de contraguerrilla en Tucumán".

Mendoza y Maipú (o Subárea 3312).

Estructura orgánica de la unidad

La estructura del RIM 16 fue reconstruida a partir del libro histórico de 1976 y sobre la base de las firmas de quienes calificaban al personal subalterno de la unidad en los informes de calificación que conforman los legajos. Decimos que fue reconstruida, porque a diferencia de otros libros históricos de otras unidades, no contamos con un organigrama de la unidad entre 1975 y 1980.



De esta forma podemos observar que la unidad tenía una jefatura compuesta por el jefe y el segundo jefe del regimiento (quien se desempeñaba a su vez como Jefe de la Plana Mayor²⁷¹). La plana mayor de una unidad se compone por los oficiales S1 (Personal), S2 (Inteligencia), S3 (Operaciones) y S4 (Logística). La unidad también se integraba con la Compañía Comando, la Compañía de Infantería “A”, la Compañía de Infantería “B” y la Compañía Servicios. Finalmente, al igual que el RIM 11, el RIM 16 tenía asignada la 2da Sección Baqueanos de la VIIIva Brigada de Infantería de Montaña²⁷².

Como se muestra en el cuadro a continuación, a partir del relevamiento de documentación se ha podido reconstruir el personal militar a cargo de la Jefatura de la unidad, la Plana Mayor, las compañías y la sección Baqueanos durante el periodo 1975-1980. Para los casos en los que no se ha hallado datos, se dejó el espacio en blanco:

271 RV 200-10, Reglamento de Servicio Interno, Ap. 1032, Autoridad y Responsabilidades, pág. 5.

272 El personal de la 2da sección Baqueanos poseía la doble dependencia: orgánica de la VIII Brigada de Infantería de Montaña y asignada al RIM 16. Ello es claro, por ejemplo, en el legajo del subteniente Carlos Marcelo Morales, donde en el informe de calificación de 1979/1980 le figura “es nombrado Jefe 2da Sección Baqueanos USPALLATA- Cdo Br I M VIII, asignada al RIM 16”.

EM		1975	1976	1977	1978	1979
Jefatura	Jefe	Tcnl PELAGATTI Julio Cayetano Mario (Fallecido)	Tcnl PASQUALINI Juan (fallecido) [desde 31/01/1976]	Tcnl [REDACTED] (retirado) [hasta 05/12/1977] Tcnl COMBA Antonio (fallecido) [desde 05/12/1977]	Tcnl COMBA Antonio (fallecido)	Tcnl COMBA Antonio (fallecido) Tcnl [REDACTED] (retirado) [Desde 31/10/1979]
	2do Jefe	My [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado) [Hasta 15/12/76] My [REDACTED] (retirado) [desde 25/11/76]	My [REDACTED] (retirado) [hasta 20/07/77] My [REDACTED] (retirado) [desde 05/12/77]	My [REDACTED] (retirado)	My [REDACTED] (retirado) [hasta 17/12/79] My DEL VALLE Jorge Alfredo (fallecido) [desde 07/12/79]
S I – Personal	Jefe	Tte [REDACTED] (retirado) Tte 1ro STORNI Ricardo (fallecido) [desde 18/12/75]	Tte 1ro STORNI Ricardo (fallecido) [hasta 23/11/76]	Cap [REDACTED] (retirado) [desde 08/01/77]	Cap [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] (retirado) [desde 21/12/79]
S II- Icia	Jefe			Tte [REDACTED] (retirado) [desde 16/10/77 a 05/12/77]	Cap [REDACTED] (retirado) (desde 20/03/78)	Cap [REDACTED] (retirado) (hasta 21/02/79)
S III- Operaciones	Jefe	My [REDACTED]	My [REDACTED] (hasta 25/11/76)	My [REDACTED]	My DEL VALLE Jorge Alfredo (fallecido) (Desde 19/05/78)	My DEL VALLE Jorge Alfredo (fallecido) (hasta 07/12/79) My CONFORTE CERRINI Felix Eduardo (Fallecido) (desde 04/12/79)
	Aux				Cap [REDACTED] (retirado) (desde 20/03/78)	Cap [REDACTED] (retirado) (hasta 21/02/79)
S IV- Log	Jefe	Cap [REDACTED] (retirado) (hasta 17/12/75)				Cap [REDACTED] (retirado) (hasta 21/02/1979)
		Cap [REDACTED] (retirado) (desde 15/12/75)	Cap [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] (retirado)	Cap [REDACTED] (retirado) (16/10/79)

A partir del relevamiento de documentación pudimos identificar detalles sobre las actividades llevadas a cabo por el personal de la unidad en el marco de la denominada LCS. El documento más relevante al respecto es la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) del año 1984, en la fojas 187-188 el general Ottino expone al resto de los miembros de la junta los hechos destacables de la carrera militar del entonces mayor ██████████ (retirado) quien se desempeñó hasta diciembre de 1976 como S3 y luego como 2do Jefe de la unidad²⁷³:

“Dentro de la jurisdicción de la unidad, en que prestó servicios durante 1977 como 2do jefe (RIM 16), actuó con el mismo cargo en la FT VICTORIA. Operó en rastrillajes y control de población en el departamento de MAIPÚ (Pcia. de MENDOZA), realizando numerosos procedimientos con resultados positivos, en los que abatió personalmente a 3 DD TT [delincuentes terroristas]”.

De lo expuesto por Ottino sobre el mayor ██████████ se desprenden datos relevantes que, al ser cruzados con otros documentos, permiten comprender el accionar de esta unidad (y su personal) en la LCS. En primer lugar, se podría inferir que la jurisdicción asignada a la unidad es el Departamento de Maipú y que allí se realizaron rastrillajes, controles de población y procedimientos enmarcados en los objetivos de la lucha antisubversiva, sugerente en este aspecto es la idea de los “resultados positivos” en referencia a que “abatió personalmente a 3 DDTT”. En segundo lugar, esta JSCO constituyó la primera referencia a la Fuerza de Tareas “VICTORIA” (en adelante FT VICTORIA).

Como explica el Reglamento RC 9-1 Lucha Contra Elementos Subversivos, las unidades

“impondrán generalmente el dominio de lugares críticos desde donde deberá partir la acción rápida ofensiva que garantiza el dominio de la zona (...). Normalmente serán empleadas como elementos dependientes de la Brigada. También podrán operar en forma semiindependiente y aun independiente. En estos casos deberá ser convenientemente reforzada y se organizará normalmente como Fuerza de Tarea”.

La Fuerza de Tarea (FT) se organizará preferentemente sobre la base de unidades de Infantería o Caballería, y será reforzada con elementos de otras armas o servicios²⁷⁴. Esta generalmente estará a cargo de un oficial con el grado de teniente coronel o mayor y estará compuesta por subunidades que llevaban el nombre de Equipos de Combate (EC).

Ahora bien, de acuerdo a la información obtenida de su legajo, el mayor ██████████ pasa a revistar al RIM 16 con el grado de mayor el 25 de diciembre de 1974 y es designado Jefe de Operaciones (S3) e Instrucción. En noviembre de 1976 asume el cargo de 2do Jefe de la Unidad formalmente (en años anteriores en ocasiones de ausentarse el segundo Jefe se había desempeñado temporalmente en su reemplazo), continuando en dicho cargo hasta el 20 de julio de 1977, cuando pasa al Cdo J Ej (EMGE), Buenos Aires. Si bien en su legajo figuran solamente las comisiones con la FT VICTORIA a la ciudad de Mendoza, la JSCO refiere a su accionar en Maipú. Al respecto, figuran en su legajo, así como en el de otros militares de esta unidad, comisiones a la Subárea 3312, Maipú.

Por ejemplo, se asienta en su Informe de Calificación 1976/1977 que “sale a la Zona de la Subárea 3312 a fin de participar en ejercicios con la unidad” del 20 al 28 de junio de 1977, en esta fecha no sólo participa el mayor ██████████ (2do Jefe de la unidad), sino también otros

273 Oficial retirado con el grado de Coronel.

274 Reglamento RC 9-1, Cap. IV, Secc. II, Ap. 4.013, página 70.

oficiales y suboficiales que revistaban en la unidad. Hasta el momento se han hallado los siguientes: el Jefe de la unidad, teniente coronel Pascualini Juan Luis (fallecido); el capitán [REDACTED] (retirado), quien se desempeñó como S1 de la unidad; 3 tenientes primeros; 3 tenientes; 3 subtenientes; 5 sargentos ayudantes; 15 sargentos primeros; 13 sargentos; 10 cabos primeros; 4 cabos y 3 cabos "EC" [en comisión].

Encontramos, asimismo, comisiones a la Subárea 3312 Maipú en otras fechas:

-16/11/77 al 17/11/77 un cabo;

-26/03/1978 al 01/04/1978: un subteniente, un sargento y 2 cabos;

-10/04/1978 al 20/04/1978: un capitán, un subteniente, un sargento y un cabo;

-Saliendo el 26/05/1978 y regresando entre el 10 y el 27 de junio de 1978: un teniente, 2 subtenientes, 3 sargentos, 2 cabos primeros.

Respecto a la FT VICTORIA, el relevamiento de legajos realizado hasta el momento ha permitido constatar los oficiales y suboficiales del RIM 16 que realizaron salidas a Maipú y Mendoza. A continuación se muestra un listado con la información al respecto.

Comisiones a Mendoza del personal del RIM 16 conformando la FT VICTORIA:

Ida	Vuelta	Cargo en la unidad a la fecha de la comisión
13/03/1976	05/04/1976	Jefe
22/03/1976	29/03/1976	S3
22/03/1976	29/03/1976	Banda
23/03/1976	29/03/1976	J Ser San- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	J Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	J Sec Ars- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	J Sec Transp Mot
23/03/1976	29/03/1976	J Sec Com- Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	J Sec Int- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	Enc Pl My- Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	Mec Mot- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	Enc Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	Enc Cas- Sec Dnos
23/03/1976	29/03/1976	J Pel Cdo y Gpo CMSS
23/03/1976	29/03/1976	J Gpo- Ca I M A
23/03/1976	29/03/1976	Enc Sec Tir- Ca I M A
23/03/1976	29/03/1976	Enc Sec CÑ- Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	Sec Exp, J Pel Cdo- Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	Enc Zap- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	Enf Grl- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	J Gpo 2da Sec Baq
23/03/1976	29/03/1976	Cen Com Fij Uspallata- Ca Cdo
23/03/1976	29/03/1976	Ser Banda Mec Inst Aux Tall Cerr
23/03/1976	29/03/1976	Mec Arm- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	J Gpo 2da Sec Baq M 8
23/03/1976	29/03/1976	J Gpo 2da Sec Baq
23/03/1976	29/03/1976	Enf Vet
23/03/1976	29/03/1976	Aux Gpo Cdo Ca- Ca Ser
23/03/1976	29/03/1976	J Gpo Sec Tir Ca I M A
23/03/1976	29/03/1976	Sas- Ca Ser

23/03/1976	29/03/1976	Ca Cdo aux J Sec PI My Enc Ofic mant efect y archivo oral unidad
23/03/1976	29/03/1976	J Gpo Tir Ca I A
23/03/1976	02/04/1976	Mec Mot, Gpo Trans- Ca Ser
23/03/1976	04/04/1976	2da Sec Baq M 8
23/03/1976	05/04/1976	Enc Sec Tir Ca I M A
23/03/1976	05/04/1976	Ser Fin- Ca Ser
23/03/1976	05/04/1976	J Gpo 2da Sec Baq
23/03/1976	05/04/1976	J Gpo Const Tel- Ca Cdo
23/03/1976	18/04/1976	Gpo Transp- Ca Ser
23/03/1976	26/04/1976	J Gpo- Tir Ca I A
22/03/1976	07/05/1976	J Gpo 2da Sec Baq
23/03/1976	07/06/1976	J Sec Mort Pes- Ca Cdo
22/03/1976	07/06/1976	J Gpo Ca I M B Mont
22/03/1976	07/06/1976	J Gpo Ca I M A
02/04/1976	05/04/1976	S3
02/04/1976	05/04/1976	J Ca Cdo
02/04/1976	05/04/1976	J Sec Transp Mot
02/04/1976	05/04/1976	Sec Exp- Ca Cdo
02/04/1976	05/04/1976	Gpo Transp- Ca Ser
02/04/1976	05/04/1976	Sec Exp, J Pel Cdo- Ca Cdo
02/04/1976	05/04/1976	Ser Banda Mec Inst Aux Tall Cerr
02/04/1976	05/04/1976	Enf Vet
02/04/1976	26/04/1976	Banda
03/05/1976	10/05/1976	Ser Banda Mec Inst Aux Tall Cerr
03/05/1976	10/05/1976	Banda
17/05/1976	24/05/1976	Enc Ca I M A
17/05/1976	24/05/1976	Enc Sec Tir Ca I M A
17/05/1976	28/05/1976	Banda
31/05/1976	08/06/1976	J Sec- Ca I M B Mont
31/05/1976	08/06/1976	Enc Sec Tir Ca I M A
07/06/1976	25/06/1976	J Sec Tir- Ca I M A
07/06/1976	14/07/1976	J Gpo Ca I M A
07/06/1976	14/07/1976	LTK2, CCF Uspallata- Ca Cdo
20/10/1976	21/12/1976	J Gpo Ca I M A
22/03/1977	24/05/1977	J 2da Sec Baq M 8

Comisiones a Maipú de personal del RIM 16 conformando la FT VICTORIA

Ida	Vuelta	Cargo en la unidad a la fecha de la comisión
23/11/1976	25/11/1976	Jefe
23/11/1976	25/11/1976	2° Jefe
23/11/1976	25/11/1976	S4, J Ca Ser
23/11/1976	25/11/1976	J Ca Cdo
23/11/1976	25/11/1976	J Sec Mort Pes- Ca Cdo
23/11/1976	25/11/1976	Of Int
23/11/1976	25/11/1976	J Sec- Ca I M A

23/11/1976	25/11/1976	Enc Mayoría- Ca Cdo
23/11/1976	25/11/1976	Enc Ca I M A
23/11/1976	25/11/1976	Sec PI My, Enc Of Leg- Sec Dnos
23/11/1976	25/11/1976	J Gpo- Ca I M A
23/11/1976	25/11/1976	Aux Ser Fin- Ca Ser
23/11/1976	25/11/1976	Mec Arm- Ca Ser
23/11/1976	25/11/1976	Sec Dnos

Con respecto al accionar de la FT VICTORIA en Mendoza, hemos relevado todos los legajos disponibles del personal que sale en comisión para la fecha del golpe de Estado. No hemos encontrado mayor información de las actividades que realizaron mientras se encontraban en la capital de la provincia. Sólo en el legajo del cabo “en comisión” ██████ (retirado), que integró la FT VICTORIA y estuvo en comisión en Mendoza capital entre el 22 de marzo y el 7 de junio de 1976, encontramos con fecha 26 de mayo de 1976 una sanción de 15 días de arresto impuesta por el jefe de la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 mayor Ramón Ángel Puebla por *“hacer abandono del puesto de jefe de guardia en el Lugar de Reunión de Detenidos, faltando 20 minutos de la misma para recibir unas visitas”*. El cabo “en comisión” revistaba en el RIM 16 desde el 9 de febrero de 1976 como Jefe de Grupo de la Compañía de Infantería de Montaña A.

Asimismo, resulta llamativa la referencia a Maipú, como Zona de Operaciones (ZO), encontrada en los siguientes legajos:

- » Capitán ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978 sale en comisión a la “ZO” Maipú, del 16 al 17 de noviembre de 1977.
- » Capitán ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978, sale en comisión a la ZO Maipú del 10 al 11 de noviembre de 1977.
- » Teniente ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978 “concorre a la ZO Maipú como jefe de la sección de arsenales”, del 16 de octubre al 15 de noviembre de 1977.
- » Teniente primero ██████ (retirado): Informe de Calificación 1977/1978 “sale en comisión del servicio a ZO Maipú” a partir del 16 de noviembre de 1977 (sin indicarse fecha de regreso que debió producirse antes del 5 de diciembre de ese año y ya siendo S2 de la unidad).
- » Teniente ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978, sale en comisión a la “ZO” Maipú del 16 al 17 de noviembre de 1977.
- » Teniente ██████ (retirado): Informe de calificación 1976/1977, marcha a la ZO Maipú, del 25 de febrero al 4 de marzo de 1977. Informe de calificación 1977/1978, sale a la ZO Maipú del 16 al 17 de noviembre de 1977.
- » Subteniente ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978, sale en comisión a la “ZO” Maipú, del 16 al 17 de noviembre de 1977.
- » Subteniente ██████ (retirado): Informe de calificación 1976/1977, “sale en comisión a ZO Maipú”, del 23 al 27 de marzo de 1977.

- » Sargento ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978, “sale en comisión a la ZO Maipú” del 16 al 17 de noviembre de 1977.
- » Sargento ██████ (retirado): Informe de calificación 1976/1977, “sale en comisión a la ZO Maipú”, del 23 al 25 de marzo de 1977.
- » Cabo 1° ██████ (retirado): Informe de calificación 1976/1977, “sale en comisión a la ZO Maipú”, del 23 al 27 de marzo de 1977.
- » Cabo ██████ (retirado): Informe de calificación 1976/1977, “sale en comisión a la ZO Maipú”, del 23 al 27 de marzo de 1977.
- » Cabo EC ██████ (retirado): Informe de calificación 1977/1978, “sale en comisión a la ZO Maipú”, del 11 al 22 de noviembre de 1977.
- » Cabo EC ██████ (retirado): Informe de calificación 1976/1977, “sale en comisión a la ZO Maipú”, del 5 de febrero al 9 de marzo de 1977.

Además, se ha encontrado información destacada en el Ex AHJM el sumario EA 80.274. Instruido en función de la muerte del soldado ██████ de la Compañía de Infantería de Montaña 8 ocurrida el 13 de marzo de 1976 a raíz de un disparo accidental. En dicho sumario, el segundo jefe del RIM16, entonces mayor ██████ (retirado), declara ante el juez de instrucción detallando las órdenes recibidas y las actividades desarrolladas por la unidad a su mando:

“(…) No debe escapar a la consideración del señor juez de instrucción, que el Ejército Argentino se encuentra en guerra contra la subversión y que la unidad que comando, es una unidad de combate que se encuentra alistada y en aptitud permanente de accionar ofensivamente contra el enemigo subversivo conforme a las órdenes impartidas por el Cdo de la VIII Brigada de Infantería de Montaña. De allí podrá deducir el señor juez la razón por la que los imaginarios se encuentran armados permanentemente muñidos con su cuota de munición al completo”.

Menciona que dicha orden de armamento fue impartida por la Jefatura de esa unidad en la OO N° 1/76 *Medidas de seguridad contra la subversión*, cuya copia no se eleva por *medidas de contrainteligencia*.

Grupo de Artillería de Montaña 8

Como mencionáramos con anterioridad, este grupo de artillería junto con el RIM 16 conformaban la “Guarnición Uspallata”. El Grupo de Artillería de Montaña 8 (GAM 8) también dependía orgánicamente de la Brigada de Infantería de Montaña VIII.

La revista del personal se reconstruyó sobre la base del libro histórico de 1975, ya que disponemos de copia. Para los años 1976, 1977 y 1978 se ha realizado a partir de reconstrucciones sobre la base de los pases asentados en los Boletines Reservados del Ejército (BRE).

El relevamiento de documentación mostró que gran parte del personal realizó numerosas comisiones a la Zona de Operaciones Tucumán (Operativo Independencia). En el libro histórico de 1975 se dejó constancia de salidas en comisión a la ZO en los meses de febrero, marzo, mayo (integrando la FT Chilavert), octubre (integrando la FT Chilavert 2), noviembre y diciembre (integrando la FT Chilavert 4). Del relevamiento de legajos de parte

del personal se han detectado numerosas comisiones a la ciudad de Mendoza y San Martín, donde suele indicarse que la comisión del servicio es realizar “operaciones de seguridad”. Es importante aquí citar lo que dice al respecto de las operaciones de seguridad el Reglamento [Reservado] RC -9-1 (Operaciones contra elementos subversivos):

“d.) A partir del momento en que intervengan las Fuerzas Armadas en forma directa en operaciones contra la subversión, la división entre operaciones de seguridad y operaciones militares no será tan definida, dado que:

Aun cuando las operaciones que se desarrollen en sus comienzos, sean de seguridad, podrán pasar, sin solución de continuidad a convertirse en operaciones militares; ya sea por las exigencias de la misión impuesta o como resultado de la evolución de la situación.

Además, en mayor o menor grado las operaciones militares siempre serán acompañadas por operaciones de seguridad.

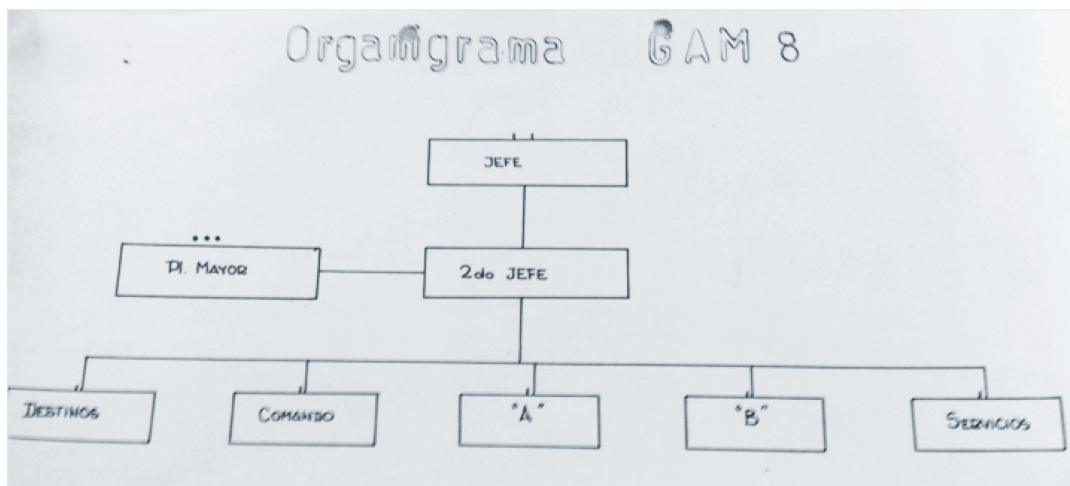
e) De acuerdo a lo expresado en d. será conveniente al imponer una misión, no imponer el tipo de operaciones a desarrollar (seguridad o militar).”²⁷⁵.

Luego afirma que:

“Aun cuando las Fuerzas Armadas no participen directamente de las operaciones de seguridad, ello no significara que se mantengan al margen de las mismas (...) Las actividades de inteligencia en esta circunstancia mantendrán su gran relevancia y se ejecutaran en estrecho contacto con las que realizan los restantes integrantes de las Fuerzas Legales (Comunidad Informativa).”²⁷⁶.

Estructura orgánica de la unidad

La estructura del GAM 8 se detalla en el libro histórico de 1975:



De esta forma podemos observar que la unidad tenía una jefatura compuesta por el jefe, luego se encontraba el segundo jefe de grupo, del cual dependía la plana mayor. La unidad también se integraba con la Sección Destinos, la Batería Comando, la Batería de Tiro “A”, la Batería de Tiro “B” y la Batería Servicios.

A partir del relevamiento de documentación, se ha podido reconstruir parte del personal militar a cargo de la Jefatura de la unidad y ocupando las Jefaturas de la Plana Mayor, baterías y sección Destinos. Los oficiales de inteligencia o S2 no pudieron ser ubicados en el relevamiento. Sólo se ha encontrado que el teniente primero [REDACTED] (retirado) salió en comisión a la Escuela de Inteligencia en Buenos Aires para realizar el curso COM

275 RC 9-1 Cap V, Secc IV, Ap. 5019 (Pág.118)

276 RC 9-1 Cap V, Secc IV, Ap. 5020 (pág. 119)

204 del 29 de octubre al 6 de diciembre de 1976. Al respecto, encontramos en el libro histórico de la unidad de 1979 asentado con fecha 30 de abril lo siguiente:

“A partir de la fecha se desempeñará como Oficial Auxiliar del S-2 el Teniente primero [REDACTED], (retirado) quien dependerá para dicha función del [S]-3 sin perjuicio de sus actuales fines como Jefe de la Ba Com y Serv.”.

Es decir que como el oficial S3, podría haber desempeñado ambas funciones, oficial de operaciones e inteligencia.

A continuación se muestra la reconstrucción de la estructura orgánica de la unidad, identificando los cargos de la Jefatura y la Plana Mayor (en los casos en los que no se ha hallado información se han dejado en blanco los espacios):

		1975	1976	1977	1978	1979
Jefatura	Jefe	Tcnl MASPERO, Aldo (retirado)	Tcnl [REDACTED]	Tcnl [REDACTED] (hasta 05/12/1977)	Tcnl [REDACTED]	Tcnl [REDACTED]
	2do Jefe y JEM	My [REDACTED] (hasta 24/12/77)	My [REDACTED] (desde 06/12/75)	My [REDACTED] (hasta 26/11/77) My [REDACTED] (desde 27/10/77)	My [REDACTED] (hasta 16/10/78)	My CEBALLOS, Jorge (Fallecido) (desde 13/02/79)
	Ay		Tte 1° [REDACTED] (desde 03/02/76)	Tte 1° [REDACTED] (hasta 07/01/77)	Tte 1° [REDACTED] (desde 25/06/78)	Tte 1° [REDACTED] (hasta 22/12/79)
S I – Personal	Jefe		Tte 1° [REDACTED] (hasta 03/02/76) Tte 1° [REDACTED] (desde 03/02/76)	Tte 1° [REDACTED], [REDACTED] (hasta 05/01/77) Tte 1° [REDACTED] (desde 06/01/77)	Tte 1° [REDACTED] (desde 06/12/77)	Tte 1° [REDACTED] (hasta 22/12/79)
		Tte 1° [REDACTED]				
S II- Icia	Jefe	<i>Este cargo podría haber sido desempeñado por el S3</i>	<i>Este cargo podría haber sido desempeñado por el S3</i>	<i>Este cargo podría haber sido desempeñado por el S3</i>	<i>Este cargo podría haber sido desempeñado por el S3</i>	<i>Este cargo podría haber sido desempeñado por el S3</i>
	Aux					Tte 1° [REDACTED], [REDACTED] (retirado) (desde 30/04/79) depende de S3 según LH
S III Operaciones	Jefe	My LOPEZ, Norberto (fallecido)	My LOPEZ, Norberto (fallecido)	My LOPEZ, Norberto (fallecido) (hasta 27/01/1977)	Cap [REDACTED] (desde 01/01/78)	Cap [REDACTED] (hasta 22/12/79)
				My [REDACTED] (retirado) (desde 24/01/77)		

S IV- Log	Jefe	Cap [REDACTED]	Cap [REDACTED] (hasta 30/08/76)	Tte 1° [REDACTED] (hasta 06/11/77)	Cap GUGLIALMELLI, Juan (Fallecido)	Cap GUGLIALMELLI, Juan (fallecido) (hasta 03/02/79)
		Cap [REDACTED] (desde 22/12/75)	Tte 1° lxxxxxxx (desde 30/08/76)	Cap GUGLIALMELLI, Juan (Fallecido) (desde 07/01/77)	Tte 1° [REDACTED] (desde 16/10/78)	Cap [REDACTED]

A partir de los documentos enunciados al comenzar este informe, pudimos identificar detalles sobre las actividades llevadas a cabo por el personal de la unidad en el marco de la LCS.

Para la fecha del golpe de Estado esta unidad envió personal a Mendoza en operaciones de seguridad. A continuación listamos el personal que salió en comisión de los legajos relevados hasta el momento:

Operaciones de seguridad Mendoza

Cargo	Ida	Vuelta
2° J	22/03/1976	15/05/1976
S3	22/03/1976	28/06/1976
J Ser Fin	22/03/1976	15/05/1976
J Ba Tir B	22/03/1976	15/05/1976
Of Ba Tir C	22/03/1976	26/04/1976
Of Ba Ser	22/03/1976	18/06/1976
Of Ba Tir A	22/03/1976	21/04/1976
Of Ba Tir B	22/03/1976	10/06/1976
Of Ba Tir C	10/06/1976	18/06/1976
Aux Gpo lcia	22/03/1976	02/06/1976
Enc Ba B	22/03/1976	02/06/1976
Enc Ba Tir	22/03/1976	27/04/1976
Subof Ba Tir B	22/03/1976	15/05/1976
Enc Ba B	18/06/1976	20/06/1976
Subof Ba Tir B	22/03/1976	27/04/1976
Subof Ba Tir A	20/06/1976	25/07/1976

En el legajo del mayor [REDACTED] (retirado) se encuentra el informe de calificación para los años 1975/1976 y allí se puede observar una felicitación del Gobernador de facto brigadier mayor FERNÁNDEZ Jorge por su desempeño entre marzo y mayo de 1976 como comisionado militar en el departamento de Guaymallén.

Hay otras referencias a operaciones de seguridad en informes de calificación de personal:

» El subteniente [REDACTED] (retirado) (Of Ba Tir) salió en comisión a San Martín en operación de seguridad del 23 al 26 de marzo de 1977. Encontramos la misma comisión en el legajo del subteniente [REDACTED] (baja) (Of Ba Tir A) y en el del cabo en comisión [REDACTED] (baja) (subof Ba Tir A).

» El subteniente VILLAR Eduardo Horacio (fallecido) (of Ba Cdo) sale en comisión para realizar operaciones de seguridad a San Martín del 24 de abril al 2 de mayo de 1978.

- » El subteniente [REDACTED], (baja) oficial de arsenales de la batería servicios, salió en comisión para realizar operaciones de seguridad a Mendoza del 25 de mayo al 26 de junio de 1978 con motivo del Mundial de Fútbol de '78.
- » También a Mendoza fue el subteniente [REDACTED] (retirado) en comisión para realizar operaciones de seguridad del 8 al 12 de septiembre de 1977.
- » El subteniente [REDACTED] (baja), se encuentran dos comisiones para realizar operaciones de seguridad: una, a San Martín del 4 al 5 de mayo de 1977 y otra, a Mendoza del 23 de mayo al 15 de octubre del mismo año.
- » El cabo [REDACTED] (baja) el 23 de mayo también salió en comisión, de la Batería de tiro B, para realizar operaciones de seguridad; regresó el 18 de julio de 1977. En el informe de calificación 1976/1977 del cabo antes mencionado encontramos con fecha 9 de junio de 1977 una sanción de 10 días de arresto impuesta por el jefe de sección por “no encontrarse listo para salir a operar con la sección, pese a la orden expresa del J Secc, ocasionando inconvenientes en el servicio” y con fecha 3 de julio del mismo año también el jefe de sección le impuso 5 días de arresto por “regresar tarde de franco y no encontrarse en su puesto cuando la sección salía a operar”.
- » El subteniente [REDACTED] (retirado) (auxiliar de oficial de Batería B) sale en comisión a la Ca Com M 8, Mendoza, en operación de seguridad del 1° al 18 de septiembre de 1977.

Para el 24 de marzo de 1976, el jefe de la unidad, [REDACTED] (retirado), y el segundo jefe, [REDACTED] (retirado), se encontraban fuera de la unidad: el primero, en Tucumán como jefe de la fuerza de tareas (FT) “Cabo 1° Méndez 1” (09/03/1976 a 17/05/1976) y el segundo, en Mendoza en comisión para realizar operaciones de seguridad (22/03/1976 a 15/05/1976). Ante su ausencia, el capitán [REDACTED] (retirado), oficial de logística (S4), era el jefe accidental de la unidad, hecho que se desprende de una sanción de ocho días de arresto que le fuera impuesta por el comandante de la Br I M VIII: *“Desempeñándose como jefe accidental de la unidad, ordenar una operación antsubversiva, sin adoptar medidas para que la fracción encargada de efectuar la misma dispusiera de víveres, dando lugar a la comisión de hechos que pusieron en tela de juicio el proceder de integrantes de la fuerza”* (expte M1-7-0419/2).

La operación antsubversiva por la cual el capitán [REDACTED] (retirado) recibe el castigo mencionado, se ve reflejada en el sumario del Ex AHJM EA 86875, sobre “Delito contra la propiedad”. De acuerdo a dicho documento, el ciudadano [REDACTED] se presenta el 27 de marzo de 1976 en el Cdo VIII Br IM para denunciar objetos faltantes de su Estancia “Los Tambillos” ante un operativo militar. Dicho operativo había sido llevado a cabo por el GAM 8 erróneamente en la estancia, dado que la persona que buscaban era [REDACTED], quien figuraba en una lista de nombres entregada por la Policía de Mendoza. El encargado de la estancia [REDACTED] el empleado [REDACTED] habían sido detenidos, atados y vendados y llevados a Uspallata al GAM 8.

[REDACTED] declaró que el 26 de marzo de 1976 a las 21 toma conocimiento por su chofer [REDACTED], que regresaba a su estancia “Los Tambillos”, de que el ejército había efectuado un procedimiento buscando armas. [REDACTED] se comunicó con el general Maradona y el teniente coronel Dopazo de la VIII Brigada, quienes le mostraron un acta con lo incautado. Allí figuraban tres cartuchos de dinamita que [REDACTED] sostiene no eran de su pertenencia y que habrían sido incautadas a un empleado de la estancia de apellido Naranjo.

A fojas 13 del documento se encuentra la declaración del teniente [REDACTED] (retirado)

██████████, dueño de la estancia “El Tambillo”, para allanar elementos de índole subversivo.

El cabo de policía ██████████ declaró a fojas 62. Dijo que recibió la orden del subcomisario de la seccional 23 de la Policía de Mendoza ██████████, de estar a las 7 en el GAM 8. Su misión era guiar a la comisión militar, en razón de ser conocedor de la zona.

A fojas 84 declaró el capitán ██████████ (retirado) que prestaba servicio en el GAM 8 desde el 22/12/1975 y que se encontraba a cargo interinamente de la Jefatura, en ausencia del Jefe y del segundo jefe. Se encontraba a cargo de la unidad desde el 23 de marzo *“en razón de haber sido designado Jefe del Escalón de defensa Local de la misma, ya que los señores Oficiales que le preceden en jerarquía se encuentran desde esa fecha ocupados en la ciudad de Mendoza en el Operativo Reorganización Nacional”*. Sostuvo: *“No recibió la orden expresa de realizar un procedimiento en la Estancia citada, pero una de las misiones que tenía impuesta era la de ejecutar operaciones de seguridad. En base a ello, y habiendo recibido una comunicación del Destacamento Policial de Uspallata, la que fue entregada al Juzgado de Instrucción Militar número 181, en la cual se requería la detención de una cantidad de personas entre las que figuraba ██████████, y teniendo en el informe siguiente: que esas personas podrían tener propiedades en los alrededores de Uspallata en donde podrían ocultarse”*.

A una de las preguntas respondió que puso al frente del operativo al oficial de educación física teniente ██████████ (retirado) y no a un Oficial del cuerpo comando *“por ser el más capacitado de los oficiales que tenía a sus órdenes, en razón de poseer experiencia adquirida en varios relevos en el Operativo Independencia en Tucumán”*. Indicó que había otros dos oficiales: el teniente primero veterinario *“en comisión”* [██████████] (retirado) en su primer año de Oficial, y el teniente primero médico [██████████] (retirado), único médico de la guarnición. Finalmente, sostuvo que los elementos secuestrados fueron llevados a la oficina del Grupo Operaciones de la Unidad y que encargó al sargento primero ██████████ (retirado) que elaborara un inventario para entregarlo al comando de la VIII Br I M.

Finalmente el teniente ██████████ (retirado) recibió 8 días de arresto, al igual que ██████████. Del relevamiento de legajos hemos podido verificar que el sargento primero ██████████ (retirado), encargado del “Grupo Justicia”, y ██████████ tuvieron una sanción de 5 días de arresto, mientras el cabo primero ██████████ (retirado) recibió una sanción de 3 días de arresto.

En cuanto a las subáreas que encontramos mencionadas en otras unidades, en el caso del GAM 8 encontramos una sola mención a la Subárea 3313 como San Martín. Ello surge del informe de calificación 1977/1978 del mayor ██████████ (retirado) quien concurre en comisión del 8 al 9 de junio de 1978. Con fecha 24 de abril de 1978 en ese mismo informe de calificación tiene una comisión por el día a la *“subzona de responsabilidad”* San Martín, Mendoza. Por su parte, en el libro histórico de 1980 de esta unidad, con fecha 3 de agosto encontramos lo siguiente: *“En la fecha sale en comisión a la Subárea San Martín, a efectos de realizar operaciones de seguridad y actividades de acción cívica en barrios precarios y escuelas (...)”*²⁷⁷.

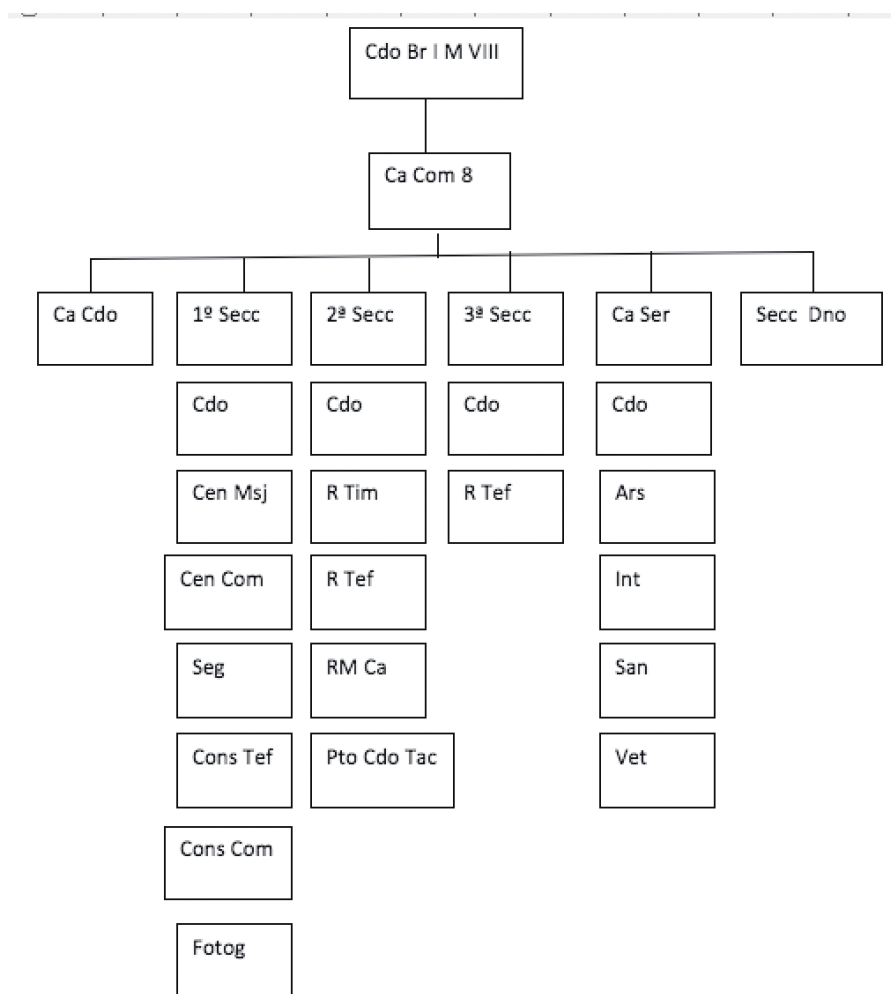
De esta forma, se confirmaría el hecho de que San Martín constituía la Subárea de responsabilidad de la unidad, al menos en las fechas mencionadas, aunque no tenemos mayores referencias como para confirmar qué número de Subárea le corresponde.

277 Dentro de la doctrina de la “Lucha Contra la Subversión” las actividades de Acción Cívica sirven de apoyo a las operaciones militares. Tienen como objetivo ganar la confianza de la población, alejándola de la influencia de las organizaciones subversivas y realizar trabajos de reunión de información (Inteligencia). Para más información sobre las actividades de Acción Cívica ver el Informe del Operativo Toba realizado por esta Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Ministerio de Defensa.

Compañía de Comunicaciones 8

Con respecto a la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8, hemos podido realizar una reconstrucción de su estructura sobre la base de los Libros Históricos 1975-1978. Los listados de personal realizados sobre estos se complementaron con las altas que se registran en los Boletines Reservados del Ejército (BRE), y a partir de eso se relevaron legajos de baja, retirados y fallecidos, delimitando las partes de mayor prioridad.

A partir de los datos orgánicos podemos observar que la unidad estaba integrada por una Compañía Comando, tres Secciones, y Compañía de Servicios (también una Sección Destinos en 1975 que luego es absorbida por la de Servicios). Como se mencionó, esta unidad dependía orgánicamente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, ubicada en la ciudad de Mendoza al igual que esta Compañía de Comunicaciones.



(Fuente: Libro Histórico de la Compañía de Comunicaciones 8 de 1977.)

A partir de los datos orgánicos, de las listas de revista de los LH y de las firmas al personal subalterno en los legajos, pudo observarse que el segundo jefe de la unidad y los jefes de las tres secciones ocupaban, al mismo tiempo, cargos en la Plana Mayor (oficial de personal (S1), de Inteligencia (S2), de operaciones (S3) y de logística (S4)). A pesar de que en algunos casos ha podido dilucidarse esta superposición, no ha sido así para todos. Es decir, si bien el personal superior (Oficiales) de la compañía es el que conformó la Plana Mayor, no se ha podido identificar para todos los casos quién desempeñó cada cargo. Un factor que dificultó el trabajo es el hecho de que en las fojas de calificación de los legajos los

oficiales sólo firman con sus cargos de secciones omitiendo el de la Plana Mayor. Por esta razón, como se muestra en el cuadro a continuación se pudo reconstruir en forma limitada, fundamentalmente a partir de la información que brindan los Libros Históricos (en los casos en los que no se ha podido hallar información se han dejado los espacios en blanco):

		1975	1976	1977	1978	1979
Jefatura	Jefe	My [redacted] [redacted] (hasta 04/01/76)	My Puebla Ramón Ángel [Retirado] (desde el 05/01/76)	My Puebla Ramón Ángel [Retirado]	My Puebla Ramón Ángel [Retirado]	My Sosa Julio Alberto Sosa [fallecido] (Desde 01/03/79)
	2do J	Cap Sanchez Negrette Roberto A. [Fallecido] (hasta 17/12/75)	Tte1° [redacted] [redacted] [retirado]	Tte1° [redacted] [redacted] [retirado]	Tte1° [redacted] [redacted] [retirado]	Tte 1° [redacted] [retirado]
Plana Mayor	S1					
	S2	Cap Sanchez Negrette Roberto A. [fallecido] (hasta 17/12/75)		Tte Migno Dardo [fallecido]	Tte Migno Dardo [fallecido]	
	S3	Sanchez Negrette Roberto A. [Fallecido] (hasta 17/12/75)		Tte1° [redacted] [redacted] [retirado] (Es el 2do Jefe)		
	S4		Tte 1° [redacted] [retirado]	Tte 1° [redacted] [retirado]	Tte 1° [redacted] [retirado]	Tte 1° [redacted] [retirado]

El cruce de documentación permitió constatar la superposición de cargos no sólo para el personal superior, sino también para el personal subalterno. Por ejemplo, en la lista de revista del Libro Histórico de 1977 se señala que el sargento 1° José Marcelo Sosa revista en la 1ra Secc y es auxiliar del S2 (teniente Dardo Migno), en su legajo para dicho año se especifica que ocupa el cargo de Jefe de Grupo de la 1ª Secc y Encargado del Grupo de Inteligencia. Le firman el informe de calificación del periodo el Jefe de la 1ª Secc el teniente primero Antonio Cutro y el J Gpo Icia teniente Dardo Migno, este último es mencionado en la lista de revista del LH como Jefe de la 2da y 3ra Secc y S2.

Respecto de la participación del personal de la Ca Com 8 en la LCS se han encontrado referencias sobre personal comisionado a Cuadro Nacional, San Rafael. A continuación se detalla el listado de las comisiones reconstruido hasta el momento:

Grado	Cargo en la Ca Com 8	Comisión	Fuente
Cabo EC	3ra Secc	Sale en comisión a San Rafael desde el 04/09/76 al 29/09/76	Legajo
Cabo 1°	J Gpo 3ra Secc	Sale en comisión a San Rafael desde el 16/04/76 al 29/04/76	Legajo
		Sale en comisión a San Rafael 28/09/76	Legajo
		En comisión en Cuadro Nacional 16/10/76 al 05/11/76.	Legajo
Sarg Ay	Enc 3ra Secc	Sale en comisión a San Rafael desde el 21/09/76 a 23/09/76	Legajo
Cabo EC	J Gpo 3ra Secc	Sale en comisión a Cuadro Nacional -San Rafael 24/11/76 a 26/12/76.	Legajo
Sarg	3ra Secc	Sale en comisión Dest Op San Rafael 04/11/76 a 24/01/77 [hasta 21/01/77 según LH]	Legajo y LH ²⁷⁸ 1977
Cabo	J Gpo Radio - 3ra Secc	21/01/77 Marcho en comisión a la ciudad de San Rafael	LH 1977
Cabo 1°	J Gpo 3ra Secc	Sale en comisión a Cuadro Nacional 02/02/77 a 02/04/77.	LH 1977
		13ABR77 "Marcha en comisión a la ciudad de San Rafael" (no figura en legajo)	LH 1977
Cabo EC	3ra Secc	Sale en comisión del servicio a Cuadro Nacional San Rafael 02/04/77	Legajo
Cabo 1ro	J Gpo Rad- 3ra Secc	24/04/77 a 16/05/77 Ambas fechas inclusive salió en comisión a la ciudad de San Rafael el cabo 1ro com Mario Sanchez (no figura en su legajo)	LH 1977

Como se ve en el cuadro anterior, no existe regularidad en cuanto al asiento de las comisiones, en algunos casos figuran solamente en los legajos, en otros solamente en los LH. Cabe aclarar que aún restan relevar gran cantidad de legajos de la Ca Com 8, con lo cual se podría completar el cuadro de personal comisionado a San Rafael. Consideramos relevante la reconstrucción de estas comisiones ya que como se detalla en algunas de ellas el personal concurría a Cuadro Nacional, donde se había instalado la Base de Combate para la Subárea 3315 (Ver sumario del Ex AHJM EA 80259 citado anteriormente).

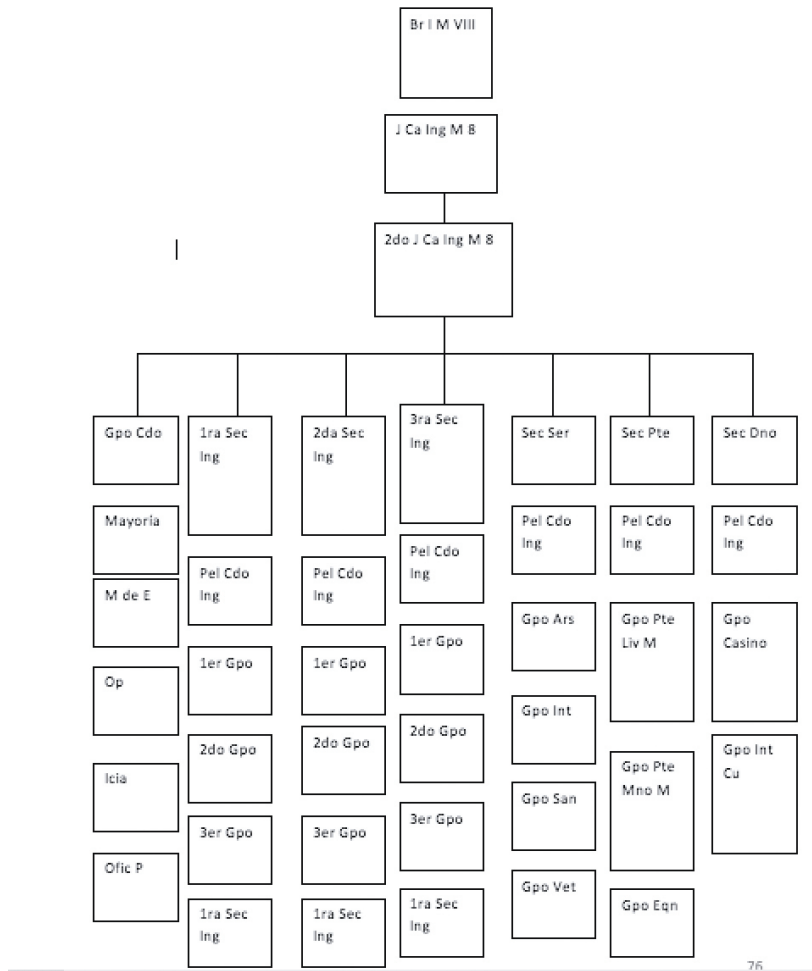
A su vez, el trabajo con los legajos nos ha permitido obtener otra información que da cuenta de la participación de la unidad en actividades relacionadas a la Lucha Antisubversiva. Por ejemplo, el sargento [REDACTED], quien se desempeñaba entonces como Encargado de la 3era Sección tiene un día de arresto impuesto por el Jefe de Compañía el 10/09/76 porque "siendo suboficial de semana en el Lugar de Reunión de Detenidos, no encontrarse en el lugar designado para permanecer".

Además, el Cabo Sánchez Mario Enrique recibe como sanción 20 días de arresto, impuestos el 24/11/75 por "No concurrir a la subunidad para un operativo de seguridad".

Compañía de Ingenieros de Montaña 8

La compañía de Ingenieros de Montaña 8 (Ca Ing M 8) se encontraba ubicada en la localidad de Campo los Andes en el Departamento Tunuyán de la Provincia de Mendoza y dependía orgánicamente de la Br I M VIII. De acuerdo al LH de 1976 la estructura orgánica de la

compañía era la siguiente:



76

La reconstrucción de la Plana Mayor de la Compañía de Ingenieros de Montaña 8 (en adelante Ca Ing M 8) se ha presentado con ciertas dificultades. En primer lugar, los oficiales ejercen más de un cargo dentro de la estructura de la unidad. Por ejemplo, de acuerdo al legajo del entonces teniente primero [REDACTED], este se desempeña durante 1979 como 2do Jefe y a su vez como S1, S2 y S3. Sin embargo, en los demás documentos (firmas a subalternos, AJM, LH, etc.) figura sólo como 2do Jefe. Sumado a ello, en los libros históricos no se encuentra la lista de revista sino hasta el de 1978. Con lo cual se ha hecho una reconstrucción de la revista para el periodo 1975-1977 a partir de los pases en los BRE. Para 1978 y 1979 si bien los LH ya cuentan con listas de revista, éstas no detallan los cargos del personal.

Al momento de comenzar el relevamiento de documentación sobre esta unidad se contaba con algunos documentos que referían a la participación de personal que la integraba y su desempeño en la Subárea 3315 - San Rafael.

El documento más relevante al respecto es el sumario del Ex AHJM EA 80259 instruido al soldado conscripto [REDACTED] por herir de un disparo involuntario al soldado [REDACTED] el 15/07/1976. En dicho documento el soldado declara que *“fue enviado en comisión de servicio a Cuadro Nacional, a efectos de quedar a órdenes del capitán [REDACTED], jefe de la Subárea 3315, a partir del 26 de Junio de 1976”*. Y detalla que allí tenían la misión de realizar operativos domiciliarios y cubrir servicio de seguridad en los “cuarteles antiguos de Cuadro Nacional”.

Si bien el legajo del entonces capitán [REDACTED] se encuentra salido a instancias

judiciales, a partir del relevamiento de legajos de subalternos surge que se desempeñó como 2do Jefe de la Ca Ing M 8 entre 1974 y el 06/01/1977.

Luego, figura en el libro histórico de 1976, un listado del personal de la unidad que concurre en comisión a San Rafael el 22/03/1976. Si bien se asienta como área 335, entendemos que es un error de tipeo ya que la Subzona 33 no cuenta con dicha área y sí con una Subárea 3315.

Sarg lro CARLOS RAMON FIZARRO

5- Con fecha 22 Mar 76, salió en comisión al Area 335 el personal que se detalla a continuación:

ky
Capitan
Tte lro
Tte
Tte
Subof My
Subof Pr
Subof Pr
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg Ay
Sarg lro
Sarg lro
Sar. lro
Sarg lro
Sarg lro
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Sarg
Cabo lro
Cabo lro
Cabo lro
Cabo lro
Cabo lro
Cabo Com
Cabo Com
Cabo com
Cabo Com
Vol lra
Vol lra
Sarg lro
Sarg lro
Sold 0/54 y 0/55 32

Respecto del regreso del personal que sale en la comisión anterior, la fecha no se encuentra asentada en el Libro Histórico, sin embargo algunas han podido reconstruirse a partir del relevamiento de legajos:

Regresa	Grado	Cargo en la Ca Ing M 8	Observaciones
03/06/1976	Tte	J Serv Finanzas	
27/03/1976	Subt	J 2da Seccion	
12/04/1976	Subof Pr	Enc Of Construcciones	
21/04/1976	Subof My	Banda	
17/08/1976	Cabo 1ro	Aux Of Personal	
06/04/1976	Sarg Ay	Aux Of Pers	
07/09/1976	Sarg Ay	Enc Of Operaciones	Sale en comisión a la Laguna Diamante desde el 14/04/76 a 29/04/76 y regresa a SAN RAFAEL. Vuelve a salir en comisión al Ref. Gral. Alvarado el 05/07/76 y regresa a San Rafael el 15/07/76.
02/07/1976	Sarg Ay	Enc Gpo Mant	
12/04/1976	Sarg Ay	Enc Dep Único de Intendencia	
15/10/1976	Sarg 1ro	J Gpo	Sale a Zona de Laguna Diamante el 03/08/76 y regresa a San Rafael 18/08/76
12/04/1976	Sarg 1ro	Enc Dep Int	
06/04/1976	Sarg 1ro	J Gpo 2da Secc Ing	
30/08/1976	Sarg	Cond Mot	
04/05/1976	Sarg	Secc San	
06/07/1976	Sarg	Banda	
30/12/76	Sarg	J Gpo 1ra Sección	Mientras esta en comisión en Subárea 3315 sale al Ref. Gral. Alvarado (Laguna Diamante) el 02/09/76 al 16/09/76 y regresa a San Rafael.
19/04/1976	Sarg	J Gpo Transp	
03/06/1976	Cabo	J Gpo de la 2da Secc Ing	
03/06/1976	Cabo	J Gpo de la 2da Secc Ing	
03/06/1976	Cabo	J Gpo de la 2da Secc Ing	
30/12/1976	Cabo 1ro	J Gpo de la 2da Secc Ing	Sale en comisión al Ref. Gral. Alvarado del 05 al 15JUL76 y regresa a San Rafael. Sale en comisión nuevamente del 16 al 30OCT76 regresando a San Rafael y finalmente sale en comisión del 02 al 13DIC76.
30/12/1976	Sarg	Aux Finanzas	Sale en comisión Ref. Gral. Alvarado el 05/07/76 al 15/07/76 que regresa a San Rafael. Sale nuevamente a Ref. Gral. Alvarado del 17/09/76 a 01/10/76. Continua comisión San Rafael y sale en comisión exigencias del servicio a satisfacer marcha el 16/10/76 y regresa a San Rafael el 30/10/76.
05/04/1976	Cabo 1ro	Enc Of Compras, Serv Finanzas	
20/04/1976	Sarg	J Gpo- Cuadra B	

Además de la comisión mencionada anteriormente, se han reconstruido otras comisiones del personal de la Ca Ing M 8 a San Rafael, que se asientan como comisión a Cuadro Nacional (San Rafael) o a Subárea Operacional 3315 (San Rafael) en los legajos del personal:

Grado	Cargo en la Ca Ing M 8	Salida	Regresa	Otra Información
Subt	J 2da Seccion	12/09/1976	15/11/1976	Estando en la Subárea 3315, sale en comisión para realizar marcha sobre las nieves desde el 16/10/76 hasta el 30/10/76 y regresa a Subárea Operacional 3315 (San Rafael). Sale nuevamente en comisión para reconocimiento a pie de Zona los Lumes el 15/11/76 y regresa el 29/11/76 a campo los Andes.
Tte 1ro	Of Log (S4)	17/07/1976	07/09/1976	
		12/09/1976	20/09/1976	
		27/09/1976	27/09/1976	
		11/10/1976	18/10/1976	
		25/10/1976	08/11/1976	
		15/11/1976	23/11/1976	
Subof Pr	Enc Of Construcciones	08/06/1976	07/07/1976	LH 1975 Felicitación porque "espontáneamente ha solicitado integrar la FT que se prepara en la subunidad".
Cabo 1ro	Aux Of Icia desde Jun 1977	18/10/1976	25/10/1976	Legajo: En observaciones 1976/77: "sale desde san Rafael al Ref. Gral. Alvarado (OCa 190/76) el 04OCT76 y regresa de comisión y continúa en san Rafael el 13OCT1976.
Sarg Ay	Aux Of Pers	17/05/1976	27/05/1976	
Sarg Ay	Enc Of Op	16/10/1976	10/11/1976	Sale en comisión con equipo desde San Rafael a Zona Los Manantiales a marcha sobre nieve el 16/10/76 y regresa el 30/10/76 a Subárea 3315 SAN RAFAEL.
Sarg 1ro	Enc Cen Com	18/12/1975	19/12/1975	
		17/02/1976	19/02/1976	
		24/02/1976	27/02/1976	
		18/10/1976	28/10/1976	
Sarg 1ro	J Gpo 1ra Secc Ing	24/02/1976	27/02/1976	Durante la comisión en San Rafael sale al Ref. Gral. Alvarado en las siguientes fechas: 30/04/76 al 14/05/76; 10/10/76 al 30/10/76 y 02/12/76 a 13/12/76.
		30/04/1976	30/12/1976	
Sarg 1ro	Enc Dep Ing	11/09/1976	30/12/1976	Durante esta comisión realiza salidas a refugios, marchas y exigencias del servicio en las siguientes fechas: 17/09/76 al 01/10/76 y del 16/10/76 al 30/10/76.
Sarg 1ro	J Gpo 2da Secc Ing	15/03/1976	16/03/1976	
Sarg	Gpo Mot	17/02/1976	19/02/1976	
		24/02/1976	27/02/1976	
		08/03/1976	10/03/1976	

		17/02/1976	19/02/1976	Sale desde San Rafael en comisión a efectos de satisfacer reconocimiento a pie Zona los Lumes del 15/11 a 29/11, cuando regresa a la Subárea operacional 3315.	
Sarg	Ser San	09/11/1976	30/11/1976		
Sarg	Banda	24/02/1976	27/02/1976		
Sarg	J Gpo 1ra Secc Ing	04/07/1977	11/07/1977		
Sarg	J Gpo 1ra Secc Ing	30/12/1975	15/01/1976		
		24/04/1976	29/04/1976		
		08/06/1976	15/10/1976		
Cabo	J Gpo 2da Secc Ing	04/10/1976	30/12/1976	Sale en comisión al Ref. Gral. Alvarado y regresa a San Rafael el 13/10/76. Sale nuevamente a Zona los Lumes y regresa a San Rafael el 26/11/76.	
Cabo 1ro	J Gpo 2da Secc Ing	17/02/1976	19/02/1976		
Cabo 1ro	Aux Finanzas	05/02/1976	27/02/1976	A efectos de realizar tareas de Acción Cívica (PREP-Plan de Reparación de Escuelas Primarias) O/Ca 6/77	
		10/01/1977	12/01/1977		
		17/01/1977	20/01/1977		
		24/01/1977	26/01/1977		PREP (Plan de Reparación de Escuelas Primarias)
		28/01/1977	03/02/1977		PREP (Plan de Reparación de Escuelas Primarias)
Cabo 1ro	Ser Fin	08/03/1976	10/03/1976		
Cabo	Enc Sala de Armas	29/04/76	30/12/1976	Mientras se encontraba en San Rafael sale en dos camiones: 16/10 a 30/10 a Zona Manantiales y 02/12 a 13/12 a Laguna Diamante. Regresa a San Rafael.	

Para finalizar la reconstrucción de las comisiones a la Subárea Operacional 3315, es necesario continuar el relevamiento de legajos de la Ca Ing M 8 y de la documentación, extendiendo el periodo hasta 1983.

Liceo Militar “General Espejo”

El Liceo Militar “General Espejo” (en adelante LMGE) tenía su asiento en la ciudad de Mendoza y dependía orgánicamente del Comando de Institutos Militares (Campo de Mayo) como todos los institutos de formación de la fuerza. Sin embargo, a partir de la Directiva 404/75 *Lucha contra la subversión*, emitida en octubre de 1975, se deja establecido en la Orden de Batalla de la Guarnición Militar Campo de Mayo (Apéndice 5 al Anexo 2) que los institutos que no tienen su asiento en Campo de Mayo, entre ellos el LMGE (y el Liceo Militar “General Paz”, Liceo Militar “General Roca”, Liceo Militar “General Belgrano” y la Escuela de Instrucción Andina) pasan a depender del Cdo Z Def en cuya jurisdicción tienen asiento.

Para la elaboración del presente informe se ha trabajado la documentación del año 1976. Se ha reconstruido la estructura de la unidad, detallando los oficiales que durante dicho año conformaron la Jefatura y la Plana Mayor de la unidad.

	1975	1976	1977
Director	Cnl Saborido Solier Carlos (fallecido)	Cnl [REDACTED] [retirado] (desde 01/12/1975)	Cnl [REDACTED] [retirado]
Subdirector	Cnl [REDACTED] [retirado]	Cnl Tradi Pablo Antonio [fallecido] (desde 01/12/1975)	Cnl Tradi Pablo Antonio [fallecido] (desde 01/12/1975)
J Sec Pers-S1 y Ayudante Dir	Tte [REDACTED] (retirado)	J Sec Pers Tte [REDACTED] (retirado)	Tte 1ro [REDACTED] (retirado)
Sección Operación	My Calafell Luis Héctor (fallecido)	My Calafell Luis Héctor (fallecido)	My Calafell Luis Héctor (fallecido)
S4	My Alfonso Carlos Alfredo (Fallecido)	Tcnl Alfonso Carlos Alfredo (fallecido)	Tcnl Alfonso Carlos Alfredo (fallecido)

Si bien no se han encontrado hasta el momento comisiones operativas (a las Subáreas en las cuales se dividió el Área 331) como en las unidades trabajadas anteriormente, se ha encontrado del Personal de la unidad que participó en la intervención de la provincia de Mendoza y en la provincia de San Juan implementada por la Fuerza a partir del golpe de Estado del 24/03/1976. A continuación se detalla la información hallada al respecto:

- » Tcnl Alfonso Carlos Alfredo, se desempeñaba en el LMGE como Jefe de la Agrupación Tropas y S4 (Of Logística) y el 24/03/1976 "sale en comisión afectado a la intervención en San Juan" y regresa al LMGE el 03/05/1976.
- » My [REDACTED] (retirado), se desempeñaba en el LMGE como Jefe B Cadetes y Sale en comisión afectado a la intervención de la ciudad de Mendoza el 13/04/76 (sin fecha exacta de regreso).
- » My CALAFELL Luis Héctor, se desempeñaba en el LMGE como Jefe de Sección Operaciones e Inteligencia y sale en comisión a la ciudad de San Juan afectado a la intervención de la provincia desde 24/03/76 al 30/04/76. Continúa luego en el LMGE como Jefe de Sección Operaciones e Inteligencia.
- » Tte [REDACTED] (retirado) se desempeñaba como Auxiliar de la Sección Educación Física y el 09/04/1976 salió en comisión al Cdo Br I M VIII afectado a la intervención de Mendoza. Regresó el 14/05/76.
- » Tte 1ro [REDACTED] (retirado), se desempeñaba como Auxiliar de la Sección Educación Física del LMGE y sale en comisión afectado a la Intervención de la provincia de San Juan el 22/03/76 y regresa el 06/04/76.

Respecto del desempeño de la unidad en la denominada LCS, el ya mencionado sumario del Ex AHJM EA 81214 da cuenta de que el LMGE funcionó como *Lugar de Reunión de Detenidos (LRD)*. De acuerdo a la información de dicho sumario, el Ciudadano [REDACTED] es detenido el 2 de abril de 1976 a través de un operativo antisubversivo llevado a cabo por fuerzas policiales y ejército en el Barrio Juan XXIII; según las declaraciones del personal involucrado fue detenido por estar sospechado de tener participación en la denominada subversión. Luego del operativo, el ciudadano [REDACTED] es llevado al Lugar de Reunión

de Detenidos del LMGE donde se entregó “bajo recibo”. Más adelante, en el documento se encuentra la “Declaración del Señor ██████████, detenido en el Liceo Militar General Espejo” (Foja 14), con fecha 23 de abril de 1976²⁷⁹.

Además de dicho sumario, se ha hallado en el legajo del suboficial principal ROJAS Rodolfo Ángel (fallecido) un castigo impuesto el 26/04/1976 de 5 días de arresto impuestos por el Oficial de Servicio por la siguiente causa: “Negligente en el desempeño del puesto de oficial de seguridad de detenidos al permitir que los mismos no cumplan las normas establecidas para el desplazamiento y facilitar que confraternicen con el personal de custodia”.

Inteligencia

Se ha presentado hasta el momento documentación referida a unidades dependientes del Cdo Br I VIII, muchos documentos mencionados refieren al desempeño del personal en actividades enmarcadas dentro de la LCS. En función de la relevancia que adquiere dentro de la doctrina represiva la actividad de inteligencia, se explicará a continuación el ciclo de dicha actividad. Pero antes cabe advertir que, si bien aquí se está tratando de forma separada la actividad de Inteligencia misma, no puede contemplarse en la práctica escindida del resto de las actividades enmarcadas en la denominada “Lucha Contra la Subversión”; ello lo demuestran los documentos que ya han sido citados y los que serán trabajados a continuación.

La directiva 404/75 del CJE fijaba la misión del ejército de la siguiente forma:

“Operar ofensivamente, a partir de la recepción de la presente Directiva, contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FF AA, para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

Además:

- a) Tendrá responsabilidad primaria en la dirección de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional.*
- b) Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición.*
- c) Preverá el alistamiento de efectivos equivalentes a una Br I como reserva estratégica”.*

Esta misión se asentaba sobre la siguiente idea rectora: “la actitud ofensiva a asumir por la Fuerza, más los elementos puestos a su disposición, deben materializarse a través de la ejecución de operaciones que permitan ejercer una presión constante, en tiempo y espacio, sobre las organizaciones subversivas. No se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, sin las cuales no se podrán ejecutar operaciones”. Se destaca de ambos párrafos la responsabilidad primaria del Ejército no sólo en la actitud ofensiva conduciendo las operaciones, sino en las tareas de inteligencia, sin las cuales no podían llevarse a cabo dichas operaciones orientadas a “detectar y aniquilar las organizaciones subversivas”.

La inteligencia forma parte del núcleo central de la concepción que las Fuerzas tenían sobre la lucha contra la subversión. El reglamento RC-9-1 (*Lucha Contra Elementos Subversivos*) señalaba: “La actividad de inteligencia constituye la base fundamental en que se apoya la lucha contra la subversión. Su importancia es tal que puede ser destacada como la única acción militar posible en las primeras etapas del proceso, y su ejecución eficiente puede

279 Para más detalles de dicho documento ver el apartado del RIM 11 y/o el Anexo 3 al presente informe.

*ayudar al Gobierno y conducción superior de las Fuerzas Armadas a producir medidas tendientes a eliminar la agitación social y controlar a los activistas*²⁸⁰.

Como uno de los “principios fundamentales de la conducción contrasubversiva” dicho reglamento señalaba la dependencia del éxito de las operaciones de *“un desarrollo amplio, coherente y coordinado de todos los medios que integran la comunidad informativa*²⁸¹. Agregaba que *“en la lucha contra los elementos subversivos tiene más valor la información transformada en oportuna y adecuada inteligencia, que el despliegue de efectivos militares en misiones de patrullaje u hostigamiento sobre zonas o blancos que no han sido fijados previamente”*.

Las tareas de inteligencia se encuentran definidas y explicadas en los reglamentos de ejército, siendo el reglamento 16-1 (*Inteligencia Táctica*)²⁸² el más relevante al respecto. En dicho reglamento se detalla que la inteligencia se produce siguiendo pasos más o menos determinados: dirección, reunión, procesamiento y difusión²⁸³.

La dirección del esfuerzo de inteligencia comprende la formulación de interrogantes, requerimientos y prioridades de información por parte de los mandos superiores a fin de tomar decisiones tácticas y estratégicas²⁸⁴.

La reunión de información consiste en *“la explotación sistemática de las fuentes de información*²⁸⁵ *por los medios de reunión y la transmisión de la información así obtenida a los órganos de inteligencia adecuados*²⁸⁶. Si bien la reunión de información comienza por los archivos, el jefe u oficial de inteligencia *“deberá considerar el tipo de información requerida y analizar cuáles son, de todas las disponibles, las más rentables”*. Más adelante se define al *“personal militar enemigo [que] comprenderá a los prisioneros de guerra, desertores, heridos y muertos”* como *“una de las fuentes de información más provechosas”*²⁸⁷.

Luego de reunida la información, debe ser procesada (valorada) a fin de transformarla en inteligencia. Finalmente se procede a la difusión: *“es la tarea mediante la cual los órganos de dirección y ejecución remiten información y/o inteligencia a los comandos, jefaturas y/o elementos de las diversas comunidades a quienes puede interesar”*²⁸⁸. A su vez, y gracias a este canal técnico de inteligencia, el área recibía información de otras Áreas, Subzonas o Zonas del país.

No debe olvidarse además que, si bien el esfuerzo primario en la conducción de la inteligencia lo llevaba el Ejército, éste trabajaba en conjunto con las demás Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, Gendarmería, Servicio Penitenciario y civiles que participaban de la *“comunidad informativa”*.

Si bien el elemento superior a cargo de la Subzona era la Brigada de Infantería de Montaña VIII y a ella correspondía guiar el esfuerzo primario en la conducción de la inteligencia en su jurisdicción, el Departamento de Inteligencia (G2) no estaba en condiciones de

280 RC-9-1, Cap. VI, Secc. I, Ap. 6.006 “Inteligencia”.

281 RC-9-1, Cap. IV, Secc. I, Ap. 4.002 “Principios fundamentales de la conducción contrasubversiva”.

282 Reglamento de Inteligencia Táctica (RC 16-1) tiene su primera edición en 1965 y en 1977 se reedita recogiendo las experiencias locales de la LCS que nutren los numerosos ejemplos didácticos.

283 RC-16-1, Cap. I, Secc. II, Ap. 1.009 “Ciclo de inteligencia de combate”.

284 RC-16-1, Cap. II, Secc. II.

285 El reglamento RC 16-1 define como “fuente de información” a “toda persona, cosa o actividad de donde emana la información” (Cap. III, Secc. II, Ap. 3.002)

286 RC-16-1, Cap. III, Secc. I, Ap. 3.001.

287 RC-16-1, Cap. III, Secc. II, Ap. 3.005.

288 RC-16-1 (1977), Ap. 5.001, que amplía los conceptos presentes ya en el RC-16-1 (1965).

llevar a cabo tamaña tarea. Por ello, en función de la relevancia y la magnitud impuesta a las tareas de inteligencia, el Reglamento RC 9-1 contemplaba la deficiencia estructural del G2 de una Brigada, que usualmente contaba con escaso personal no necesariamente capacitado en las exigencias técnicas del área²⁸⁹, y planteaba la necesidad de agregarle o asignarle unidades de inteligencia a la GUC. De esta forma, como puede apreciarse en el cuadro *Organización y prioridades de Equipamiento de los Equipos de Combate y Secciones de Constrsubversión*²⁹⁰, el Destacamento de inteligencia 144 (con asiento en la ciudad de Mendoza)²⁹¹, constituía una formación orgánica (dependiente) del Cdo Cpo Ej III, sin embargo para la *Lucha Contra la Subversión* fué asignado a la Br I M VIII como elemento de inteligencia (apoyo al combate). Proporcionaron especialmente personal capacitado para la misión, aquellos que contaban con “AEI”(Aptitud Especial de Inteligencia) o con cursos de interrogador, foto intérprete, etc.

A su vez las unidades dependientes de la Brigada contaban con oficiales de inteligencia (S2) en su Plana Mayor, los cuales respondían a través del canal técnico de inteligencia al elemento superior (G2 de la Brigada). Para el caso del Área 332, estos oficiales que se desempeñaban dentro de una unidad con una jurisdicción definida, llevaban a cabo las tareas locales de inteligencia, transmitían las órdenes del área recibidas del órgano superior (es decir la Br I M VIII) y contribuían al canal técnico proporcionando la información obtenida dentro de su jurisdicción. Ejemplo de ello es el documento citado anteriormente del Ex AHJM, sumario EA 81214, en el cual la orden hacia el grupo que se encarga del operativo de la detención del ciudadano ██████████ es dictada por el capitán ██████████ (retirado), quien se desempeñaba entonces como S2 del RIM11.

Cabe agregar que de acuerdo a la definición teórica de la inteligencia “*en el marco de operaciones contra la subversión, los cuadros y tropa aportarán información acerca de las personas, problemas, hechos y todo otro dato que interese a la conducción del elemento*”²⁹². La inteligencia a nivel orgánico (canal de comando), funcionaba como medio de reunión de información para el apoyo al combate, permitiendo a los oficiales encargados de las operaciones contar con la información necesaria para planear los operativos: la definición del Blanco, domicilio, actividades, etc., pero a su vez existía el canal técnico de la inteligencia que dentro de la Subzona conectaba los S2 de las unidades con el G2 de la Brigada de Infantería, que a su vez disponía de los elementos del Dest Icia 144, y continuaba hacia el elemento superior: el G2 del Comando Cuerpo de Ejército III; confluyendo finalmente en la llamada “central de reunión” del Batallón de Inteligencia 601 y la Jefatura II del Estado Mayor General del Ejército. Este canal era el que posibilitaba la rápida distribución de la información entre todos los órganos de inteligencia del País²⁹³.

289 RC-9-1, Cap. VI, Ap. 6.006 (c).

290 Ver Anexo 1.

291 No se ha incluido en el presente informe documentación referida al Destacamento de Inteligencia 144, ya que no se han hallado AJM ni sumarios del Ex AHJM correspondientes a esta unidad. Además, los legajos del personal que revistaba en dicha unidad para el periodo de interés se encuentran salidos a instancias judiciales.

292 RC-16-1 (1977), Cap. III, Secc. III, Ap. 3030.

293 Al respecto del canal de comando y el canal técnico de Inteligencia, ver el reglamento RC 16-1, página 59.

OPERATIVO INDEPENDENCIA. AVANCE.

Introducción

El objetivo específico de estas páginas es presentar el relevamiento realizado hasta diciembre de 2013²⁹⁴ sobre la documentación hallada en los archivos del Ejército Argentino relacionada al denominado “Operativo Independencia” u “Operación Independencia”.

El comienzo formal del operativo data del 5 de febrero de 1975, a partir de la emisión del decreto “S” 261/75 del Poder Ejecutivo Nacional, que ordenó “neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos” en Tucumán.

A los fines del presente trabajo, se ha establecido un primer recorte temporal para la búsqueda y análisis de documentación que comprende los años 1975, 1976 y 1977²⁹⁵, incluyendo toda otra documentación posterior vinculada a dicho periodo.

A diferencia de la actuación de las fuerzas en la denominada “*Lucha Contra la Subversión*” en el resto del territorio del país, las operaciones contra la subversión desarrolladas en Tucumán evidencian una singular organización territorial y de despliegue de personal.

Otra característica distintiva es la magnitud del personal que durante el Operativo concurrió “en comisión” a Tucumán, proveniente de todas las Fuerzas Armadas y de Seguridad y de todas las Zonas de Defensa del país.

A pesar de dichas particularidades, el objetivo y la misión del Operativo Independencia han sido los mismos que luego se extendieron a todo el territorio nacional (a través de Directivas y Órdenes) y que en términos castrenses se definió como “*Lucha Contra la Subversión*”(LCS).

En muchos casos se puede hallar documentación que describe en detalle las tareas, acciones y responsabilidades específicas que desempeñó el personal involucrado. En otros tantos la información es escasa; sobre estos últimos se debe reconstruir la ubicación del personal en el tiempo y espacio, identificando las funciones y los cargos que desempeñó.

El análisis de las fuentes documentales comenzó por la lectura de los decretos del PEN y la normativa (Órdenes y Directivas) emitida por el Ejército desde 1975. Se ha trabajado además con Libros Históricos (LH) y legajos de personal (fallecido, de baja y retirado)²⁹⁶. La información surgida de los LH y legajos se ha complementado con Actuaciones de Justicia Militar (AJM), Juntas de Calificación de Oficiales (JCO), Juntas Superiores de Calificación de Oficiales (JSCO) y Juntas Especiales de Calificación de Oficiales (JECO). Todos estos documentos con guarda en el Archivo General del Ejército (AGE). También se han consultado en el Archivo General de la Nación (Departamento de Archivo Intermedio), los expedientes del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM), entre los que se encuentran los tramitados ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUF).A).

Por último, para comprender la estructura, la lógica operacional y la doctrina contrasubversiva de la Fuerza se trabajó con los reglamentos del Ejército²⁹⁷, fundamentalmente con el RC 9-1 *Operaciones contra elementos subversivos*, que comenzó a implementarse en agosto de

294 La documentación e información aquí presentada, es aquella que se ha llegado a relevar durante el periodo de trabajo de aproximadamente 8 meses, es decir que no agota toda la documentación que puede encontrarse en el archivo al respecto del Operativo Independencia.

295 Si bien no se han hallado aun referencias concretas a la finalización del OI, se ha trabajado ese recorte temporal en función de la continuidad de las comisiones y las menciones en los legajos.

296 La División Legajos del Archivo General del Ejército se ocupa de la guarda de los legajos del personal de Baja y Fallecido. Los legajos del personal de Ejército retirado, en tanto, se encuentran en la División Legajos del Departamento Retiros y Pensiones, Dirección de Bienestar (Dirección General de Personal y Bienestar).

297 RC 3-30 (Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores); ROP-30-5 (Prisioneros de Guerra); RC 2-22 (La Brigada); RC 9-51 (Instrucciones para la lucha contra elementos subversivos); etc.

1975²⁹⁸ y su versión definitiva se aprobará y publicará en diciembre de 1976, luego de su implementación piloto en Tucumán.

También se consultaron fuentes bibliográficas militares que aportaron una primera aproximación al tema, entre ellas el Libro de González Breard²⁹⁹, *La guerrilla en Tucumán. Una historia no escrita*, publicado en 2001 por el Círculo Militar.

Contexto normativo del Operativo Independencia

El 5 de febrero de 1975 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el decreto “S” (secreto) N° 261/75, en el que disponía: “*El Comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán*” (Art. 1). Estableciendo además que actuarán bajo control operacional del Ejército, la Policía Federal y la Policía de Tucumán (Arts. 2 y 3) y que la Armada y la Fuerza Aérea prestarían apoyo a requerimiento del Comando General del Ejército (Art 4).

Este decreto implicó el inicio formal del Operativo Independencia, el cual se venía planeando con anterioridad en la Fuerza. Da cuenta de ello la Directiva “S” Nro. 333 del 23 de enero de 1975 emitida por el entonces Comandante General del Ejército Leandro Enrique Anaya. Ésta establecía las estrategias en relación a “*las operaciones contra la subversión en Tucumán*” y en el Anexo 1 de ese documento (Normas de procedimiento legal), fechado el 25 de enero, determinaba en su punto 1. a): “*El Comandante de las Fuerzas empeñadas en las operaciones podrá disponer todas las medidas que fueran necesarias para el desarrollo de las mismas, sobre la base de la orden impartida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° ... [espacio en blanco] ... y el imperio del Estado de Sitio, que ha suspendido la vigencia de las garantías constitucionales*”. Once días después, el 5 de febrero de 1975 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el ya mencionado Decreto “S” Nro. 261/75.

Posteriormente, el 6 de octubre de 1975 se emitieron los decretos PEN Nro. 2770/75, 2771/75 y 2772/75, que significaron la ampliación de los alcances del Decreto 261/75 al resto del territorio nacional. Estos decretos, autorizan a las FFAA a “*ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país*”.

Dichas normas fueron seguidas por la Directiva 1/75 del Consejo de Defensa (“*Lucha Contra la Subversión*”) del 15 de octubre de 1975, con la finalidad: “*instrumentar el empleo de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales y otros organismos puestos a disposición del Consejo de Defensa para la lucha contra la subversión*”³⁰⁰. Esta directiva, organizó bajo el mando del Estado Mayor Conjunto a las tres Fuerzas Armadas (bajo comando operacional), a la Policía Federal y el Servicio penitenciario Nacional (como elementos subordinados), a las policías y servicios penitenciarios provinciales (como elementos bajo control operacional), y a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia y la SIDE (como elementos bajo control funcional)³⁰¹. Si bien, la Directiva 1/75 disponía la expansión de las operaciones sobre el territorio nacional (destacando las zonas de Santa Fe - Rosario - Capital Federal - La Plata), a su vez remarcaba la prioridad operacional sobre el eje Tucumán -Córdoba³⁰².

298 El RC 9-1 de 1975 está publicado como “Proyecto”.

299 González Breard fue oficial de inteligencia, Jefe del Destacamento de Inteligencia 142 (Tucumán). No se tomó su libro como fuente documental, ya que la información contenida se contrastó con los datos que surgían en la documentación de la obrante en los archivos de la Fuerza.

300 Directiva 1/75, Ap. 3 “Finalidad”.

301 Directiva 1/75, Ap. 4 “Organización”.

302 Directiva 1/75, Ap. 6.a. “Concepción estratégica”.

Las acciones ofensivas debían lograr: la reunión de información (inteligencia), la desestabilización y el aniquilamiento de las organizaciones subversivas mediante la presión constante, quitándoles el apoyo público y moldeando la opinión pública nacional e internacional de manera favorable a la intervención militar³⁰³. A este fin, se estableció que las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, consecuentemente a la actitud ofensiva asumida, tendrían *“la más amplia libertad de acción para intervenir en todas aquellas situaciones que se aprecie puedan existir connotaciones subversivas”*³⁰⁴.

Para implementar la Directiva 1/75 del Consejo de Defensa, el Ejército elaboró la Directiva del Comandante General del Ejército N° 404/75 *“Lucha contra la subversión”* emitida el 28 de octubre de 1975. Al igual que la Directiva del Consejo de Defensa, pone en marcha *“las medidas para enfrentar la actividad de los elementos subversivos”* a nivel nacional, pero manteniendo la prioridad en la zona de Tucumán. Respecto de la misión del Ejército establece:

“Tendrá responsabilidad primaria en la dirección de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional.

Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión (...).

Establecerá la V-F (léase vigilancia de fronteras) necesaria a fin de lograr el aislamiento de la subversión del apoyo exterior.”

Además debía:

“Proveer el alistamiento de efectivos equivalentes a una Br I como reserva estratégica” con prioridad de empleo en Tucumán.

En términos estratégicos afirmaba que el Ejército *“no debía actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, sin las cuales no se podrán ejecutar sus operaciones”*.

Respecto a las operaciones, el Reglamento del Ejército RC-9-1 *Operaciones contra elementos subversivos* (Proyecto), define lo siguiente:

*“Aplicar el poder de combate con la máxima violencia para aniquilar a los delincuentes subversivos donde se encuentren. La acción militar es siempre violenta y sangrienta (...) dado que cuando las FFAA entran en operaciones no deben interrumpir el combate ni aceptar rendiciones”*³⁰⁵.

“Como las acciones estarán a cargo de las menores fracciones” las órdenes deben dejar aclarado *“(...) por ejemplo, si se detiene a todos o a algunos, si en caso de resistencia pasiva se los aniquila o se los detiene, si se destruyen bienes o se procura preservarlos”*³⁰⁶. Finalmente, cabe mencionar que la Orden Parcial 405/76 (Reestructuración de las jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión) del 24 de mayo de 1976 sostiene en al analizar la *“Situación”*, entre otros, puntos los siguientes:

Respecto a las “Fuerzas Enemigas”:

- 3) La subversión ha centrado su accionar en la guerrilla urbana, donde se mostró muy eficiente; en el ámbito rural evidenció poca capacidad para desarrollar operaciones de envergadura, aunque mantiene vigencia en la zona de TUCUMAN.

303 Directiva 1/75, Ap. 6.b. “Efectos a lograr”.

304 Directiva 1/75, Ap. 6.c. “Intervención de las FFAA y de Seguridad”.

305 RC-9-1 (Proyecto), Cap. IV, Secc. I, Ap. 4003, i) “Aplicación del poder de combate con la máxima violencia” (pág.82).

306 RC-9-1 (Proyecto), Cap. V, Secc. II, Ap. 5007, h) “Las ordenes” (pág. 109).

Sobre las “Fuerzas Amigas” se afirma mas adelante:

“el contexto en que se pueden desarrollar las operaciones contra la Subversion ha variado con respecto a la situacion que imperaba al impartirse la Directiva 404 (Lucha contra la subversion) debido a dos razones fundamentales:

La asuncion del Gobierno Nacional por parte de las FFAA.

La aprobacion de una estrategia nacional contrasubversiva conducida desde el mas alto nivel del estado”.

Finalmente, la Directiva del Comando en Jefe de Ejército 507/7 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el periodo 1977/1978) del 20 de abril de 1977 en el punto 5. “Ejecución”, apéndice 8) establece:

“La OPERACIÓN INDEPENDENCIA se continuara ejecutando dentro de los lineamientos fijados en las Instrucciones Nro. 335/76 (Continuación de las operaciones en TUCUMAN) y la Orden Especial Nro. 336/76 (Continuación de la OPERACIÓN INDEPENDENCIA) y con los efectivos y medios que determine el Comando Cuerpo de Ejército III, según la evolución de la situación”.

Estructura orgánica y unidades intervinientes

Conforme a lo determinado en las Directivas 1/75 y 404/75 el Ejército tendrá la responsabilidad primaria sobre las operaciones y la inteligencia. Las operaciones se llevarían a cabo bajo el “accionar conjunto”, actuando las Fuerzas Policiales y servicios penitenciarios provinciales bajo control operacional del comando de la fuerza correspondiente a su jurisdicción³⁰⁷. A este fin, ambas directivas aludían a la Zonificación Militar establecida por el Plan de Capacidades del año 1972 (PCMI72)³⁰⁸, que establece la estructura militar territorial, es decir la división del territorio en Zonas, Subzonas y Áreas.

La **Zona 3** se encontraba a cargo de la jefatura del IIIer Cuerpo de Ejército y abarcaba las provincias de Córdoba, Catamarca, San Luis, Mendoza, San Juan, Salta, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

El comando del IIIer Cuerpo de Ejército será la Gran Unidad de Batalla, el eslabón superior, debajo del Estado Mayor General del Ejército, con autoridad sobre esa porción de territorio que, a su vez, se dividía en tres Subzonas. La **Subzona 32** tenía jurisdicción sobre las provincias de **Tucumán, Salta y Jujuy** y estaba a cargo del Comando de la Vta Brigada de Infantería con asiento en Tucumán³⁰⁹.

En este sentido, el Comando de la Vta Brigada de Infantería (Gran Unidad de Combate), ubicada en la ciudad de Tucumán, funcionaba normalmente como elemento superior de la Subzona 32. Debajo de ella se encontraban, orgánicamente, las unidades de la “Guarnición Tucumán” (El Destacamento de Inteligencia 142, La Compañía de Comunicaciones 5, La Compañía de Arsenales 5, El Hospital Militar de Tucumán) y las unidades a cargo de las Áreas que comprendía la Subzona 32 (de la cual era cabecera la Vta Brigada). Estas eran: El Regimiento de Infantería 19 (Tucumán) - Área 321.

El Regimiento de Infantería de Monte 28 (Tartagal, Salta) y el Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141 (Salta) - Área 322 .

El Regimiento de Infantería de Montaña 20 de Jujuy y el Grupo de Artillería de Montaña 5 de Jujuy - Área 323.

Todas estas unidades participaron del Operativo Independencia (OI), respetando su cadena de mando orgánica en sus áreas de responsabilidad y conformando, en conjunto con otras

307 Directiva 1/75, Ap. 6.d. Formas de empleo.

308 Directiva 1/75, Ap. 8 Estructura militar territorial.

309 La Subzona 31 abarcaba las Provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca y la Rioja. Mientras que la Subzona 33 comprendía las provincias cuyanas de Mendoza, San Juan y San Luis bajo el mando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII.

unidades, las Fuerzas de Tareas³¹⁰ que se desplegaron sobre el territorio de la provincia de Tucumán. A ellas se sumaron, efectivos provenientes de otras unidades de la misma Zona III (bajo el mando del IIIer Cuerpo de Ejército) de otras Subzonas y Áreas dependientes: La IVta Brigada de Infantería Aerotransportada (Córdoba) - Subzona 31.

El Batallón de Ingenieros de Combate 141 (Santiago del Estero) - Subzona 31, Área 312. La VIIIva Brigada de Infantería de Montaña (Mendoza) y sus unidades dependientes: El Regimiento de Infantería de Montaña 22 (San Juan), el Regimiento de Infantería de Montaña 11 (Tupungato); el regimiento de Infantería de Montaña 16 (Uspallata); el Grupo de Artillería de Montaña 8 (Mendoza), la Compañía de Comunicaciones 8 (Mendoza), entre otras - Subzona 33.

Además del Personal que revistaba bajo la órbita del IIIer Cuerpo de Ejército, el OI contó con refuerzos y un esquema de relevos que incluye personal de unidades del resto del país (Zonas de Defensa 1, 2, 4 y 5).

El reglamento RC-9-1 señala que para las operaciones contra elementos subversivos “*los elementos de la Fuerza Ejército actuarán sobre la base de su organización normal*” y determina además la necesidad de “*estructurar una cadena de comando bien definida y lo más sencilla posible*”. Asimismo, establece que, en algunos casos, puede ser conveniente “*modificar la cadena de comando existente*” en virtud de los refuerzos del mismo ejército y la participación de fuerzas de seguridad y policiales y autoridades civiles.

Vta Brigada de Infantería

Siendo la provincia de Tucumán “*su zona de responsabilidad*”, la Vta Brigada de Infantería asumió la facultad de controlar sus elementos orgánicos y los de otras Fuerzas Legales que operen en esta, dando curso a las misiones, órdenes y directivas recibidas desde los elementos superiores: Cdo Z Def III y Cdo Grl del Ej.

De acuerdo al Reglamento RC-3-30 (*Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores - Tomo I*) el Comandante es el único responsable de lo que su Gran Unidad³¹¹ [Brigada] haga o deje de hacer, *esta responsabilidad no podrá ser delegada ni compartida y para ejercer las funciones de Comando, el Comandante será asistido por un Segundo Comandante y un Estado Mayor. El Comandante y su Estado Mayor constituyen una sola entidad militar que tendrá un único propósito: el exitoso cumplimiento de la misión que ha recibido el Comandante*³¹².

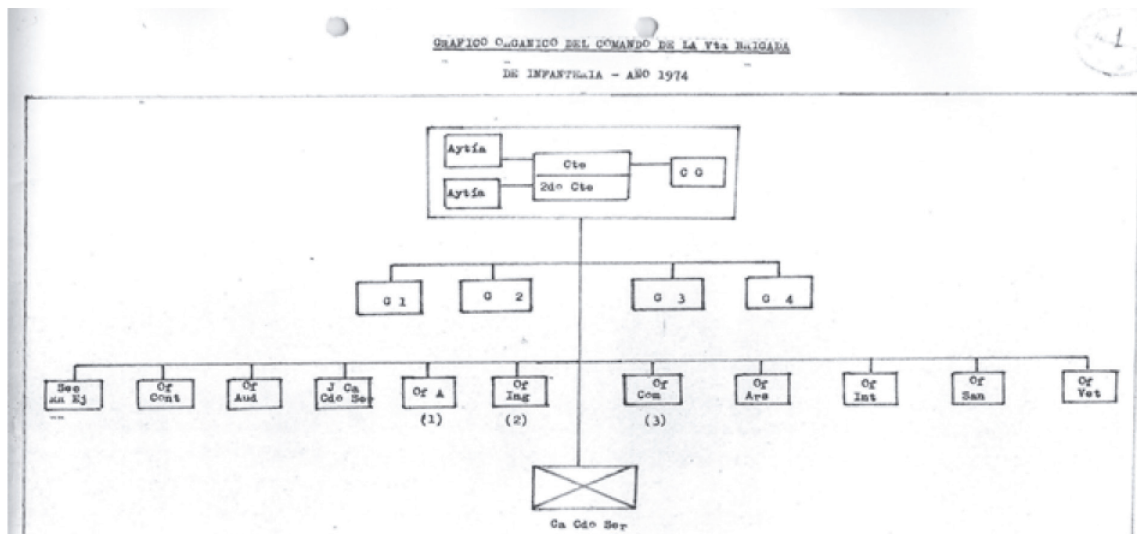
El Estado Mayor está encabezado por un Jefe de Estado Mayor, quien es responsable de la ejecución de las tareas del Estado Mayor, de su eficiente y rápida reacción y del esfuerzo coordinado de sus miembros.

Como muestra el organigrama del Comando de la Vta Brigada de Infantería, la Gran Unidad se compone de un Estado Mayor General y un Estado Mayor Especial. El Estado Mayor General contiene divisiones que se relacionan con los campos de interés de Personal (G1), Inteligencia (G2), Operaciones (G3), Logística (G4) y en algunos casos Planes, Comunicaciones o Asuntos Civiles (G5). El Estado Mayor Especial estará compuesto por oficiales que desempeñen funciones especializadas o técnicas no comprendidas en el Estado Mayor General.

310 Más adelante se explica en qué consisten las Fuerzas de Tareas y su relevancia en función del despliegue territorial de personal.

311 La Brigada se define militarmente como Gran Unidad de Combate.

312 RC 3-30 (Organización y funcionamiento de los Estados Mayores – Tomo 1).



(Fuente: Libro Histórico del Comando Brigada de Infantería V, año 1974)

En términos generales, el **Jefe de Personal** del Estado Mayor tiene responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con los individuos bajo control militar directo, tanto amigos como enemigos, militares y civiles³¹³. Además de ejercer la administración general sobre todos los asuntos de administración de personal de la fuerza y personal civil. La división personal se encarga de los prisioneros de guerra, su reunión y procesamiento (clasificación, seguridad y custodia, liberación y repatriación).

En cuanto al **Jefe de Inteligencia**, éste reglamentariamente³¹⁴ tiene responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con el enemigo, las condiciones meteorológicas y el terreno, que influirán en la resolución del Comandante sobre el empleo de sus fuerzas. Para el cumplimiento de las misiones encomendadas, es responsabilidad de la Jefatura de Inteligencia (G2) la producción de Inteligencia, es decir que dirigirá las actividades para la reunión de información y su procesamiento para transformarla en inteligencia, incluyendo la inteligencia técnica electrónica y de comunicaciones, el archivo, valoración e interpretación de dicha inteligencia. Entre sus responsabilidades específicas se incluyen: la preparación de planes y órdenes para la reunión de información incluyendo la adquisición de blancos y la vigilancia de combate; proponer al Comandante los elementos esenciales de información; supervisión y coordinación de las actividades para la reunión de información a cargo de la fuerza; integración de reunión de información de otros elementos del Ejército y de otros componentes de las fuerzas armadas; procesamiento de la información para transformarla en inteligencia.

También será responsable de la utilización de la información e inteligencia, esto es, distribuirá la información al comandante y a aquellos otros que la necesiten en base a su más conveniente aprovechamiento. Por último, deberá proporcionar la contrainteligencia, es decir la dirección de los esfuerzos destinados a destruir la eficacia de las actividades de inteligencia del enemigo (actual o probable).

Reglamentariamente, el **Jefe de Operaciones (G-3)** es el principal asesor del Comandante en todos los asuntos relacionados con la organización, instrucción, operaciones de la fuerza, el planeamiento y la coordinación de estos aspectos con los comandos tácticos. Entre sus responsabilidades se puede mencionar a modo de ejemplo las siguientes: efectuar la apreciación de operaciones; preparar y difundir los planes y órdenes de operaciones, supervisar y coordinar la ejecución de las operaciones tácticas de los elementos de

313 Ibidem.

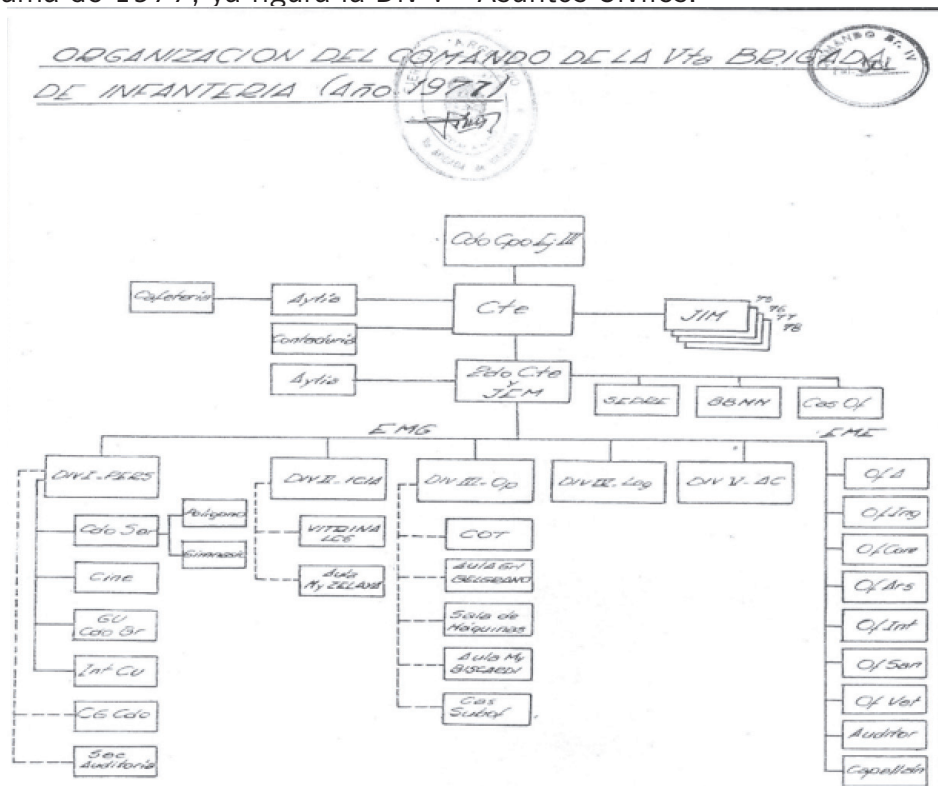
314 Ibidem.

combate y de apoyo de combate; integrar el apoyo de fuego y la maniobra táctica; planear las operaciones psicológicas, incluyendo su coordinación con las operaciones psicológicas de carácter estratégico operacional y con las actividades de asuntos civiles; planear las operaciones no convencionales (guerra de guerrillas, evasión y escape, y subversión); cuando el estado mayor no disponga de G5, asumir las responsabilidades que le competen al Jefe de Asuntos Civiles.

Conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores -RC 3-30, el **Jefe de Logística** del Departamento de Logística del Estado Mayor será el principal responsable de todos los aspectos relacionados con el apoyo logístico, tiene asignadas entre sus funciones el transporte, el abastecimiento de comida y vestimenta, el abastecimiento de armamento y el mantenimiento de la estructura edilicia, entre otras. Asimismo, y conforme el reglamento ya citado, le corresponde planear, en coordinación con el Jefe de Operaciones (G3), los movimientos de tropas.

Por Último, el **Jefe de Asuntos Civiles** (G5) tiene responsabilidad primaria sobre todos los asuntos relacionados con la población civil, su gobierno, economía y sus instituciones dentro de la zona de responsabilidad de la fuerza (en territorio propio, aliado, ocupado y/o liberado). Establece el Reglamento RC 3-1 que las tareas del G5 dependerán de la misión que tenga asignada la fuerza y que estarán en concordancia con la autoridad que ejercerá, las responsabilidades que asumirá y las acciones que emprenderá el comandante dentro de su zona de responsabilidad. Sus actividades podrán variar desde un enlace y coordinación con los organismos civiles, hasta la supervisión de las actividades de asuntos civiles.

Para el caso de la Vta Br I, el organigrama de 1974 no cuenta en su Estado Mayor General con una 5ta División, sin embargo se conoce a través del reclamo de un coronel retirado, que ésta se creó en abril de 1975. Según afirma en su reclamo, se desempeñó “desde el 05/02/75 en la División III Operaciones del CDO, con un rendimiento tal que el Grl de Br ACDEL EDGARDO VILAS me consideró el mejor de dicha División (). La valorización de mis aptitudes motivó que, cuando el mismo decidiera el 13/04/75 organizar la División V Asuntos Civiles me seleccionara como jefe de la misma (...)”. Como se puede apreciar en el organigrama de 1977, ya figura la Div V - Asuntos Civiles:



(Fuente: Libro Histórico del Comando Brigada de Infantería V, año 1977)

Al no hallarse los Libros Históricos de la Brigada de 1975 y 1976, se reconstruyó la revista de personal a partir de los Boletines Reservados de Ejército para estos años. A continuación se detalla el personal con revista en el Estado Mayor (EM) de la Vta Brigada de Infantería durante el periodo aquí trabajado:

Estado Mayor		1975	1976	1977	
Jefatura	Jefe	Grl Br Vilas Adel E (fallecido) [Hasta diciembre de 1975]	Grl Br Bussi Antonio D (fallecido)	Grl Br Bussi Antonio D (fallecido) [Hasta 05/12/77]	
	2do Jefe y JEM	Cnl ██████████ (Retirado)	Cnl ██████████ (retirado)	Cnl LLAMAS Antonio (fallecido)	
	Aytia	Subof My MULE Juan (Fallecido)			
Div I – Personal	Jefe	Tcnl VILLAFANE Manuel Seleme (fallecido)	Tcnl VILLAFANE Manuel Seleme [Hasta el 06/02/76]	Tcnl MENCHACA Octaviano Jorge (fallecido)	
	Aux		Tcnl BARI Juan Fernando (fallecido) [07/02/76 - 15/12/76]		
Div II- Icia	Jefe	Tcnl De La VEGA Hugo Horacio (fallecido)	Tcnl CORIA Pedro Armando (fallecido)	Tcnl CAFFARENA Mario Arturo (fallecido) [03/01/77- 04/12/77]	
	Jefe	Tcnl CORIA Pedro Armando (fallecido) [Desde 18/03/75]	Tcnl ZIMMERMAN Albino Mario A. (fallecido) [hasta el 29/04/76]		
	Jefe	Tcnl CORIA Pedro Armando (fallecido) [Desde 18/03/75]	Tcnl BUSSO Arnaldo Rodolfo (fallecido) [21/06/76 - 26/11/76]		
	Aux Icia	My ██████████ (retirado)	My ██████████ (retirado)		My ██████████ (retirado) [Hasta el 05/12/77]
	Enc Div II	Sarg Ay FERNÁNDEZ Eduardo (fallecido) [hasta el 30/10/75]			
Div III- Operaciones	Jefe	BERNAL SOTO José María Manuel (fallecido) [hasta 03/07/75]	Tcnl SCHMIDT, Alberto Adolfo (fallecido)	Tcnl SCHMIDT Alberto Antonio (Fallecido) [Hasta el 04/12/1977]	
	Aux	Tcnl SCHMIDT, Alberto Adolfo (fallecido)		My ██████████ (retirado) [Desde el 20/02/1977]	
Div IV- Log	Jefe	Tcnl BARI Juan Fernando (fallecido)	Tcnl BARI Juan Fernando (fallecido)	Tcnl ██████████ (retirado) [desde el 26/12/76]	
	Aux	Tcnl BARI Juan Fernando (fallecido)	Jefe Accidental Tcnl ██████████*	Tcnl MARCIAL Angos (fallecido) [Desde el 30/08/1977]	
Div V- A/C	Jefe	Tcnl TOSI RIVELLA Armando Justo (fallecido)	Tcnl TOSI RIVELLA Armando Justo (fallecido) [Hasta el 21/12/1976]	Tcnl ██████████ (retirado)	

*Firma a un subalterno como “J Acc Div IV” durante 1976 y presenta reclamo donde menciona su gestión logística (ver más adelante).

La relevancia del rol desempeñado por el personal del Estado Mayor está caracterizada en los reglamentos citados. Pero, además se han encontrado documentos, en los cuales se describe con más detalle del que puede apreciarse en fojas de calificación de los legajos, las múltiples y variadas funciones que desempeñaron algunos de ellos.

Por ejemplo, el teniente coronel Zimmerman Mario Albino (fallecido), durante 1975 y con el grado de teniente coronel se desempeñó como Auxiliar de Inteligencia (“Aux Icia”) y en 1976 pasa a desempeñarse como S2 y en la Jefatura de la Policía de Tucumán. El Reglamento RC-9-1 (*Operaciones Contra Elementos Subversivos*) establece: “*Cuando efectivos de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Policiales actúen conjuntamente en una determinada operación, lo harán siempre bajo el comando de un oficial de las Fuerzas Armadas*”³¹⁵. En este sentido, Zimmerman declara en un reclamo del 23 de septiembre de 1980³¹⁶:

“En 1976 y 1977 continuando en la Operación Independencia, me desempeñé como Jefe de la policía de Tucumán. Por tener organizada esta policía bajo conducción militar, un Grupo de Operaciones Especiales de 60 hombres, se me asignó la responsabilidad primaria en lucha urbana contra la BDT Montoneros, tras sucesivos combates y bajas fue destruida dicha organización. En esos mismos años, me desempeñé como Director del Banco Municipal de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y como coadministrador del Ingenio Bella vista, que por primera vez, luego de haber sido campo exclusivo de acción del delincuente subversivo gremialista Atilio Santillán y CONASA dio ganancias para el Estado”.

También se puede citar el caso del teniente coronel Tosi Rivella Armando Justo (Fallecido), quien revistó como Jefe de la Div A/C [Asuntos Civiles] con el grado de teniente coronel. Si bien su legajo se encuentra remitido a instancias judiciales, a partir del

“Listado de servicios” encontrado en el expediente JECO a su nombre, se pudo conocer que pasó a revistar al CDO Br I Vta el 17/01/75 como Jefe de la Sección Planes y luego pasó a desempeñarse como Jefe de la Div V A/C desde el 06/05/76 hasta el 15/12/76, fecha en que cambia de destino (a la Escuela de Servicios Para el Apoyo al Combate -ESPAC- Campo de Mayo). El expediente JECO de Rivella incluye también un acta de la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) de septiembre de 1982 donde el general CALVI señala:

“de las actuaciones instruidas surge que en el 76, mientras revistaba en ZO Tucumán, comenzó a sentir dolores en el pecho, mareos () en el 77, destinado a la ESPAC, el Servicio de Neurología le diagnostica NEUROSIS DE ANGSTIA”. Más adelante el general CALVI opina que: “es un hombre atemorizado, pero no del enemigo, su temor es hacia la propia tropa”.

Por último, también obra en el archivo un expediente JECO a nombre de un teniente coronel (retirado), quien pasó a revistar a la Br I Vta el 26/02/1975 con el grado de teniente coronel. Se incluye en el citado expediente un reclamo firmado por el causante de octubre 1983 en el que expresa:

“el 03/02/75 acorde con una citación que se me hiciera me presenté a la JEF I PERS del EMGE, donde su titular, el Gral de Br Luciano Benjamín MENÉNDEZ, me comunicó que se iban a iniciar operaciones contra la subversión en TUCUMÁN, por lo que estaba previsto reforzar con personal al CDO BR I V, causa por la cual me destinaban al mismo, en razón de haber sido seleccionado por mis brillantes condiciones profesionales y generales. Ello me

315 RC-9-1 (Proyecto), Cap. IV, Secc. II, Ap. 4.015 “Organización de los Comandos y Jefaturas”.

316 Reclamo efectuado por el teniente coronel Zimmerman encontrado en el expediente JECO a su nombre. Archivo General del Ejército, División Documentación, JECO.

permitió participar de la Operación Independencia desde su comienzo, desempeñándome desde el 05/02/75 en la División III Operaciones del ya mencionado CDO, con un rendimiento tal que el Grl de Br ACDEL EDGARDO VILAS me consideró el mejor de dicha División () Cuando en Julio de 1975 el Nuevo Cte Br BUSSI Antonio D dispuso relevar a mi J Div, designándome en su reemplazo (...). Los resultados de mi gestión logística son conocidos por el Grl BUSSI y el Cnl CATTANEO Alberto Luis. Y por numerosos Jefes de Fuerzas de Tarea Tcnl Víctor PINO, Héctor RIOS EREÑU (). Cabe agregar que los resultados que menciono los obtuve pese al incremento de tareas, por no disponer de un AUX LOG, por haber sido agregadas todas las formaciones del Cpo EJ III que tienen su asiento en la jurisdicción territorial de Br I V y por efectuar directamente desde la Div a mis órdenes el abastecimiento de efectos Clase I y III a la Zona de Operaciones y el apoyo de Acción Cívica a toda la provincia. No obstante, ello no me impidió participar voluntaria y activamente en numerosas operaciones contra la subversión, tanto en el monte como en la zona urbana (...)".

Despliegue sobre el territorio

El Operativo Independencia se llevó a cabo en la Provincia de Tucumán, con énfasis inicial en la zona de monte —al sur de la capital siguiendo la Ruta 38— y los centros urbanos. Para su desarrollo, la Vta Brigada de Infantería instaló el Puesto de Comando Principal (PCP)³¹⁷ en las propias dependencias en la ciudad de San Miguel de Tucumán y el Puesto de Comando Táctico (PCT)³¹⁸ en la ciudad de Famaillá.

Según el reglamento RC 9-1 (Proyecto) para las operaciones contra elementos subversivos las organizaciones tipo para emplear eran: Gran Unidad de Combate (GUC), Unidad y Subunidad.

Como se explicó anteriormente, durante el Operativo Independencia la Vª Brigada de Infantería ocupó el lugar de "Gran Unidad de Combate". A nivel unidad, se constituirán las **Fuerzas de Tarea**. De acuerdo al Reglamento para la conducción de las Fuerzas Terrestres (RC 2-2), éstas son un "agrupamiento de carácter temporario de elementos, bajo un comando único, constituido para la ejecución de una operación (...). Su aplicación se hará efectiva cuando se deban organizar para el combate, elementos inferiores al nivel gran unidad de combate (brigada) (...)"³¹⁹. A nivel subunidad, se conformarán **Equipos de Combate**, los cuales se constituirán "sobre la base de una subunidad de combate completa, o sobre aquella que conserva, por lo menos, una sección de combate orgánica, a la que se agregaran una o más secciones"³²⁰.

Las fuerzas de Tareas estarán integradas por Equipos de Combate, y cada uno de ellos contará con Secciones, Grupos, un escalón de comunicaciones y un escalón logístico. Respecto de la distribución de zonas de responsabilidad de cada elemento durante el Operativo Independencia, el reglamento RC-2-2 (*La Brigada*) señalaba que dicha asignación correspondía a la Brigada respecto de las Unidades³²¹ (en este caso Fuerzas de Tareas) y de éstas respecto de las subunidades³²² (Equipos de Combate). Por último, cabe mencionar que de acuerdo al RC 9-1 la lucha contrasubversiva se caracteriza por ser de "mando

317 RC-9-1 (Proyecto), Cap. V, Secc. III, Ap. 5.010 "Puesto de Comando": "El Comandante dispondrá de un Puesto de Comando Principal, ubicado en una base de combate de nivel Brigada donde podrán funcionar las instalaciones logísticas que apoyan a la operación".

318 RC-9-1 (Proyecto), Cap. V, Secc. III, Ap. 5.010 "Puesto de Comando": "Además [el Comandante] deberá disponer de un Puesto de Comando Táctico, móvil o aeromóvil, que le permita conducir sus medios."

319 RC 2-2, página 46.

320 RC 2-2, página 46.

321 RC-2-2, Tomo II, Cap. III, Secc. IV, Ap. 3.006 "Zona de responsabilidad de brigada y batallón".

322 RC-2-2, Tomo II, Cap. III, Secc. IV, Ap. 3.007 "Zona de responsabilidad de subunidad".

centralizado y ejecución descentralizada”³²³. Por ello, al encontrarse bajo la órbita de la Vta Brigada, las Fuerzas de Tareas recibirán las órdenes, directivas y misiones y podrán *“operar en forma semiindependiente y aun independiente.”*³²⁴.

La disposición de las distintas Fuerzas de Tarea, durante la implementación del Operativo Independencia, fue variando geográficamente con el correr del tiempo en función de las órdenes y el planeamiento operativo de la Brigada. A continuación se detallará el despliegue en el espacio y la distribución del personal desde los Puestos de comando, las Fuerzas de Tareas y los Equipos de Combate.

Puesto de Comando Táctico (PCT)

De acuerdo al reglamento RC 2-2 (*La Brigada*):

“El comandante de brigada podrá organizar un puesto de comando táctico para actuar lejos del puesto de comando de la brigada, en situaciones que exijan rápidos desplazamientos o cuando se requiera su presencia en primera línea. En tales casos será acompañado por miembros de su estado mayor, normalmente el G2 y el G3, el coordinador de apoyo al fuego, el oficial de comunicaciones y personal para la seguridad y las comunicaciones”

El PCT es el órgano que representaba a la Brigada en *“primera línea”*, es decir que conducía las operaciones de las Fuerzas de Tareas (Unidades) que se desplazaban sobre el territorio urbano y rural de la provincia. Tal como explica en su reclamo (JECO) de 1980 el entonces mayor Orieta Ramón Osvaldo³²⁵ quien se desempeñó como G3 del PCT en Famaillá: *“como G3 del PCT debía conducir las operaciones de cinco Fuerzas de Tareas (...)”*. Además, afirma haber estado a las órdenes de Mario Benjamín MENÉNDEZ, quien se desempeñaba como Jefe del PCT y de Antonio BUSSI, Jefe de la Br I Vta; de este último en una operación en zona PLUMERILLO. El mayor Orieta Ramón Osvaldo concurre en comisión (revistaba en la ESG, donde realizaba el curso de Estado Mayor) a la Br I Vta Br desde el 15/12/1975 hasta el 18/01/76.

Asimismo, el entonces teniente coronel Zimmerman Albino Mario Alberto, en el ya mencionado reclamo, destaca:

“A principios de julio de 1975 siendo ya teniente coronel, de regreso al país fui destinado al Cdo Br I V. Allí me desempeñé de modo permanente en el Puesto de Comando Táctico de Famaillá, como Oficial de Inteligencia de toda la zona de Operaciones () con la responsabilidad de conducir todos los esfuerzos del área, para suministrar continua inteligencia de combate a las FFTT (). De los resultados obtenidos en la Operación Independencia durante ese año pueden dar fe quienes fueron mis superiores: Grl (RE) D ACDEL VILAS, y el actual Grl D MARIO BENJAMIN MENÉNDEZ, que desempeñaba el cargo de Jefe del Puesto de Comando Táctico en FAMAILLA”

Sin embargo, en el legajo de Zimmerman figura solamente que revistaba en 1975 en la Vta Br I, como Auxiliar de Inteligencia.

Por su parte, otro coronel retirado, quien revistaba en la Vta Br I, presentó un reclamo ante Cte J Ej el 03 de noviembre de 1980 por la calificación impuesta por la Junta de Calificación de Oficiales. En dicho reclamo, destaca lo siguiente: *“A mi solicitud, soy destinado entonces a Tucumán () el 23 de Marzo de 1976 a las 22 horas llegué al Cdo Br y a las 23 horas del mismo día me hice cargo del puesto de Jefe de Estado Mayor Operacional*

323 RC-9-1 (Proyecto), Cap. IV, Secc. I, Ap.4.006 “Grado de centralización y niveles de conducción.

324 RC-9-1 (Experimental), Cap. IV, Secc. II, Ap. 4.013 “Unidad”.

325 Oficial Fallecido, se retiró con el grado de coronel.

en Famaillá. En dos o tres meses, fue decidida la acción militar; en esa oportunidad fui felicitado dos veces por el Cte Cpo Ej III en presencia del Grl Bussi y fui confirmado en el cargo (ya que en un principio se nos mandaba por 30 días). (Foja 6).”

En tanto que, a partir de la AJM Nro. 48.017, labrada en función del accidente del helicóptero AE 411, perteneciente al Batallón de Aviación del Ejército 601 (Ca Helicópteros), en el cual fallece personal de la FT BERDINA figura que un mayor retirado era G3 del Puesto de Comando Táctico (PCT) ubicado en Famaillá. El mayor revista en el Comando Brigada de Infantería III como Jefe de Sección Arsenales del Departamento Logística y en su legajo figura que sale en comisión al Cdo Br I Vta (O Cdo Nro 25/76) Tucumán el 04/04/76 y regresa el 29/05/76.

Es importante aclarar que en muy pocos casos se encuentra especificado el PCT como destino en el legajo personal. Hasta el momento, se ha encontrado mencionado sólo en el legajo de un entonces teniente primero (hoy retirado), a quien en su foja de calificación 1975/1976 le figura con fecha 05/05/1976: “Pasa a continuar sus servicios a la Vta Br I- PCT - Div Asuntos Civiles. SM Tucumán”; en el legajo de otro teniente, también retirado y por último, en el de un sargento ayudante (retirado), que en el informe de calificación 1974/1975 figura: “Pasa a desempeñarse como Intendente del PCT - Famaillá (Tuc)” desde 14/03/1975.

A pesar de ello, como se ha mostrado antes, a partir del cruce de documentación se ha podido reconstruir parte del personal que revistó en este destino y, en algunos casos, el cargo que desempeñó. El PCT estaba integrado mayormente por personal de la Vta Br I, pero también por personal comisionado desde otras unidades del país. Y estaba compuesto, al menos, por un Oficial Jefe, un Jefe de Inteligencia (G2) y un Jefe de Operaciones (G3). También, se han encontrado referencias sobre personal que revistó en calidad de Jefe de Asuntos Civiles (G5).

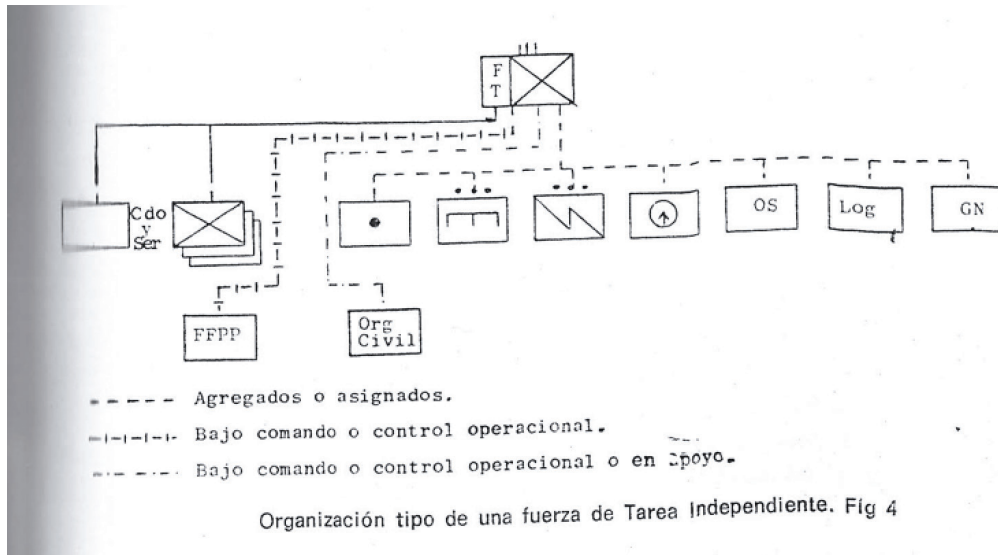
Desde abril de 1976, aproximadamente, el PCT ubicado en Famaillá comienza a funcionar en Nueva Baviera. La única referencia encontrada en este sentido, es la información proveniente de un expediente del Archivo Histórico de Justicia Militar (EA 79156) labrado por el presunto “homicidio” cometido por un S/C (perteneciente al RIM 20 e integrante del Equipo de Combate “Cazadores” de la Fuerza de Tareas “BARCELÓ”) el día 30/06/1976. En éste se menciona que, a la fecha de los hechos, el coronel Borghi Oscar Francisco (fallecido) se encontraba “A cargo del PCT (Nueva Baviera)”.

Fuerzas de Tareas

Como explica el RC 9-1 (Proyecto) las unidades *“impondrán generalmente el dominio de lugares críticos [bases] desde donde deberá partir la acción rápida ofensiva que garantiza el dominio de la zona (). Normalmente serán empleados como elementos dependientes de la Brigada. También podrán operar en forma semiindependiente y aun independiente. En estos casos deberá ser convenientemente reforzado y se organizará normalmente como **Fuerza de Tarea**”*.

Las Fuerzas de Tareas (FT) se organizarán preferentemente sobre la base de unidades de Infantería o Caballería y serán reforzadas con elementos de otras armas o servicios³²⁶. Esta generalmente estará a cargo de un oficial con el grado de teniente coronel o mayor y estará compuesta por subunidades que llevan el nombre de Equipos de Combate (EC). La estructura es la siguiente:

326 Reglamento RC 9-1 (Proyecto), 1975. (pág. 70)



(Fuente: RC 2-2 Conducción para las Fuerzas terrestres, 1983.)

Como muestra el organigrama anterior, la FT tenía la magnitud de un regimiento (III) y contaba con los siguientes elementos asignados:

-  **Inteligencia**
-  **Artillería**
-  **Ingenieros**
-  **Comunicaciones**
-  **Operaciones Sicológicas**
-  **Logística**
-  **Gendarmería Nacional**

Además, tenía bajo control operacional a las Fuerzas Policiales (FFPP) y a Organizaciones Civiles.

Más adelante en el detalle de la documentación examinadas sobre cada Fuerza de Tarea, se identificará también el personal que ocupó los distintos cargos relevantes dentro de la organización de la Fuerza de Tareas, por ejemplo, se ha logrado identificar en muchos casos quiénes se desempeñaron como S2 (Inteligencia) o S3 (Operaciones). Los oficiales que desempeñaron estos cargos cumplen las mismas tareas, funciones y responsabilidades que competen a la definición cuando se los refiere dentro de la Plana Mayor de una unidad, las cuales están definidas en el reglamento RC 3-30³²⁷:

327 Aquí se ha realizado un resumen de las tareas, funciones y responsabilidades que competen a los Oficiales que ocuparon estos cargos. Éstas están detalladas en el RC 3-30 (Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores). En el apéndice

S1 (Oficial de Personal): El Oficial de Personal tiene responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con los individuos bajo control militar directo, tanto amigos como enemigos, militares y civiles. Respecto de los prisioneros de guerra le compete la responsabilidad de su reunión y procesamiento.

S2 (Oficial de Inteligencia): Su misión principal es la producción de la Inteligencia y contrainteligencia y su utilización; para ello sus acciones deben considerar que la inteligencia deberá ser adecuada, exacta, oportuna y de utilidad para el cumplimiento de la misión de la fuerza. Además las mismas deben estar coordinadas con todas las operaciones tácticas. Entre sus responsabilidades específicas se incluye la preparación de planes y órdenes para la reunión de información incluyendo la adquisición de blancos y la vigilancia de combate. A su vez, el Reglamento ROP-30-5 (Ex RC-15-8) *Prisioneros de Guerra*, establece que el interrogatorio de inteligencia para seleccionar los prisioneros de guerra en la zona de combate será responsabilidad del oficial de inteligencia (G2/S2).

S3 (Oficial de Operaciones): su misión es efectuar la apreciación de operaciones. Preparar y difundir los planes y órdenes de operaciones, supervisar y coordinar la ejecución de las operaciones tácticas de los elementos de combate y de apoyo de combate. Integrar el apoyo de fuego y la maniobra táctica. Proponer las prioridades para la distribución del personal, abastecimientos y equipos, a los elementos de combate y de apoyo de combate dependientes.

S4 (Oficial de Logística): sus principales funciones son el abastecimiento de los requerimientos, en sus distintas fases, de armamento, munición, equipos, el abastecimiento de comida y vestimenta y el mantenimiento de la estructura edilicia. Además en coordinación con el oficial de operaciones (S3) debe organizar el transporte y movimiento de tropas, esto abarca el transporte de unidades, de personal y de abastecimiento y el control de los movimientos y selección de lugares.

Las Fuerzas de Tareas, al igual que las unidades, estarán compuestas por subunidades, que se denominan Equipos de Combate. Como se verá más adelante, estarán a cargo de un oficial con el grado de teniente 1° o teniente y se integrarán por secciones, generalmente a cargo de un oficial con el grado de subteniente.

De acuerdo al libro de Gonzalez Breard sobre el Operativo Independencia³²⁸, en febrero de 1975 a la ciudad de Tucumán se destinó una Fuerza de Tareas (FT “SAN MIGUEL”) compuesta por efectivos del Ejército, la Policía Federal y la Policía de Tucumán. Mientras que, para el despliegue en el ámbito rural, se movilizaron las distintas Fuerzas de Tareas, estableciendo cada una de ellas sus bases de combate en zonas estratégicas del sur de la provincia, en la zona del monte: FT Chañi, FT Aconquija, y FT Rayo. También, el escuadrón GN “San Juan” marchó hacia Angostura y el Mollar.

Breard afirma que las FFFT se desplegaron por el territorio urbano y rural de la provincia de Tucumán siguiendo seis planes tácticos sucesivos, en los cuales se pautaba su movimiento a lo largo del territorio. También destaca que para el año 1976, luego de la asunción del general Bussi como comandante de la Vta Br I “y por lo tanto del OI”, las FFFT cambiaron su estrategia de acción. La diferencia entre la comandancia de Vilas y la de Bussi se

2.013 (Planas Mayores) explica que las unidades, en vez de con Estados Mayores (EM), contarán con Planas Mayores, que se organizarán de forma análoga a los EM y sus oficiales cumplirán por analogía las mismas tareas (pág. 28 y 29).

328 El coronel fallecido Eusebio Gonzalez Breard, se desempeñó durante 1975/1976 como Jefe del Destacamento de Inteligencia 142 (Tucumán). En 2001 publicó el libro al que hacemos referencia: *La guerrilla en Tucumán. Una Historia no escrita*.

refleja en que el primero se esfuerza por establecer la ocupación en puntos críticos (lugares próximos a las poblaciones que apoyan a la guerrilla) y el control de la población y las rutas³²⁹, mientras que Bussi establece *“rápidas y profundas penetraciones en el monte y la ejecución metódica de rastrillajes”* sobre los cursos de agua y en distintas localidades³³⁰.

Como se verá a continuación, la documentación relevada hasta ahora demuestra que durante 1975 se instalaron las mencionadas Fuerzas de Tareas en Bases de Combate desde las cuales operaron. También se observa que se formaban principalmente por personal del IIIer Cpo y reforzadas en una sección y/o un escalón. Luego se evidencia que a partir de 1976 (si bien no se ha hallado documentación referida a cambios en el accionar de las Fuerzas de Tareas), se modifica la lógica de su funcionamiento. Las ubicaciones iniciales cambian y los equipos de combate que antes integraban una FT, pasan a integrar otra. En algunos casos pudimos observar que la misma Fuerza de Tarea concurre a distintas zonas o localidades, prácticamente en las mismas fechas.

FT SAN MIGUEL

Como se mencionó, Gonzalez Breard afirma en su libro que *“A la ciudad de Tucumán fueron destacados efectivos de la FT San Miguel, Guardia de Infantería de la Policía Federal y Grupo Especial de la Policía de Tucumán”*³³¹.

Respecto a esto, el teniente coronel Zimmerman Mario Albino destacó en un reclamo de fecha 23 de septiembre de 1980³³² que *“En 1976 y 1977 continuando en la Operación Independencia, me desempeñé como Jefe de la policía de Tucumán. Por tener organizada esta policía bajo conducción militar, un Grupo de Operaciones Especiales de 60 hombres”*. Además, el teniente coronel Zimmerman adjunta al reclamo una felicitación por el *“desempeño miembros de la Policía de Tucumán a sus órdenes en el aniquilamiento de 6 delincuentes subversivos ocurrido el 20 de mayo en la finca de la calle Azcuénaga 1816 de esta Ciudad capital”*, firmada por el general de brigada y entonces comandante de la Br I Vta BUSSI, de fecha 24 de mayo de 1976.

Asimismo, se ha hallado documentación que da cuenta que desde septiembre de 1975, la Brigada de Infantería Aerotransportada IV (Br I Aerot IV) organizó, a partir de sus unidades dependientes, un Equipo de Combate para asignar a la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como referencia, puede citarse la información hallada en el apartado “Acciones de guerra-Hechos de repercusión nacional”, del Libro Histórico de 1975 de dicha brigada, donde se deja asentado:

“Con fecha 28 Set 75 el Cdo Cpo Ej III, mediante OO(S) Nro(S) 22 y 3/75 (Continuación del Operativo Independencia) ordena que la Br I Aerot IV, forme un EC para asignarlo a la BR I V, en apoyo a las operaciones que ésta realiza en Tucumán. A raíz de lo expresado el Cte Br emitió la OO Nro. 1/75 con fecha 300800Set75, la que fija como comisión la siguiente:

La Brigada organizará, equipará y educará un EC a fin de estar en condiciones de asignarlo a la Br I V a partir del 02 Oct 75 para ser empeñado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para conjuntamente con el resto de los efectivos logre crear

329 Gonzalez Breard, Op Cit. pág. 185.

330 Gonzalez Breard, detalla las siguientes operaciones: “Operación Fanfarria” (17/01/1976 en la zona urbana de Banda del Río Salí), “Operación Inmaculada” (18/01/1976 sobre la zona urbana de la ciudad de Concepción), “Operación Monteros” (25/01/1976 en la zona de Monteros), “Operación San Miguel de Tucumán” (31/01/1976 con allanamientos masivos y selectivos en la ciudad de Tucumán), “Operación Taffí Viejo” (07/02/1976 con allanamientos masivos y selectivos en la ciudad de Taffí Viejo), “Operación Albergue” (sobre 127 hoteles alojamientos, pensiones, localizados en la ciudad de San Miguel de Tucumán) y “Operación Cerrojo” (cierres esporádicos y temporales de las vías de acceso a la ciudad de Tucumán); páginas 233 a 235.

331 Gonzalez Breard, Op Cit pág. 186.

332 Reclamo incorporado a la carpeta JECO a nombre del Tcnl Zimmerman. El legajo de Zimmerman no ha sido relevado por encontrarse salido al Juzgado Nro 1 de Tucumán.

inestabilidad, aislar a los Elem(s) Sub(s) de todo apoyo exterior y aniquilarlos progresivamente (...) Esta responsabilidad se le dio al RI Aerot 2 "Grl Balcarce", luego en oportunos relevos, se fueron asignando idénticas misiones al resto de los Elem(s) de la Br".

A su vez en el libro histórico del Regimiento de Infantería Aerotransportado 2 (RI Aerot 2), se encuentran detalladas las fechas y el listado de personal que sale en cada comisión a Tucumán *"a efectos de participar de la lucha contra la subversión"* durante los años 1975 y 1976.

Si bien en los libros históricos no se menciona explícitamente que el personal concurre integrando la FT San Miguel, la mención a la FT aparece en algunos de los legajos relevados. Por ejemplo, en el legajo del coronel (fallecido) Licca José Luis, quien revistaba en el Regimiento de Infantería Aerotransportada 14 (Córdoba) como Jefe de Sección, le figura en la foja de calificación 1975/1976 del legajo que: *"Marcha en comisión a la ZO Tucumán como J Sec [Jefe de Sección] integrando la Fuerza de Tarea "San Miguel" (ODR Nro 201/75)"*, sale el 21/10/75 y regresa el 4/12/75.

Otro ejemplo, es la AJM (51 6 Nro. 4054/1) de marzo de 1977 hallada en el legajo de un suboficial, por entonces cabo y hoy ya retirado, que concurre en comisión desde el RI Aerot 2. Esta AJM fue elaborada en función del siguiente hecho: *"El 06/01/76 el suboficial junto a seis S/C que formaban parte del Equipo "B" de la FT "San Miguel" recibió la orden de hacer una emboscada alrededor de 20km de la localidad de León Rouges (Dpto. Monteros). El objetivo era cerrar vías de escapes a subversivos con la consigna de permanecer en silencio y abrir fuego a cualquier persona que se acercara sin acatar la voz de alto o no diese la señal de reconocimiento. A las 5.30hs del día siguiente se oyeron ruidos, (se) pide dos veces reconocimiento y como no se obtuvo respuesta disparo hiriendo mortalmente al S/C 54, quien pertenecía a la misma unidad"*.

Más allá de la información presentada hasta aquí, no se han hallado hasta el momento otros datos que refieran a esta FT. Ello ha impedido reconstruir la estructura de la FT o la identificación del personal que ocupó cargos relevantes. Sin embargo, se ha hallado un documento que da cuenta de un operativo realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a pesar de que no se menciona la FT SAN MIGUEL, será incorporado en este apartado basado en la referencia territorial.

Nos referimos al reclamo presentado en enero de 1978 por el entonces subteniente³³³, quien revistaba en la Sec Int 5 (Tucumán). En el citado documento el oficial sostiene que *"participo el 19/09/1975, junto con el entonces teniente 1ro Del Pino³³⁴ y otros señores oficiales y suboficiales, al mando de un grupo de tiradores, en un enfrentamiento contra elementos Subversivos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Calle Mendoza a la altura de Cementerio Oeste"*. También destaca que *"En septiembre de 1976 es distinguida la Sección de Abastecimiento Intendencia 5, que se encontraba a mi mando desde mi presentación en esa el ocho de febrero de 1975, por el excelentísimo señor presidente de la República, otorgándole la medalla de plata y Diploma de Honor por la participación activa en la LCS en la Operación Independencia en Tucumán (...)"*.

FT ACONQUIJA - BERDINA

333 Oficial retirado con el grado de mayor. El reclamo está incorporado en el expediente JECO a su nombre, en guarda en el Archivo General del Ejército.

334 Se refiere al teniente Coronel (Retirado) Del Pino Enrique José, quien revistaba en el Dest Icia 142. Su legajo no ha podido relevarse por encontrarse salido al Juzgado Nro 1 de Tucumán.

La FT ACONQUIJA se conformó con efectivos del Regimiento de Infantería 19 (RI 19) con asiento en Tucumán y del Regimiento de Infantería de Monte 28 (RIM 28) con asiento en Salta. Al comenzar el OI, en febrero de 1975 la Base de Combate de esta FT se instaló en la localidad de Santa Lucía. A partir de un documento, que se citará más adelante, se conoce que también ubicó una Base de Combate a cargo de uno de los Equipos de Combate en Caspichango.

Luego de la muerte del subteniente Berdina Rodolfo Hernán perteneciente al RIM 28, la FT cambia de denominación y pasa a llamarse "FT BERDINA". Desde entonces "Aconquija" e "Ibatín" serán las denominaciones de sus Equipos de Combate, integrados por el personal del RI 19 y RIM 28, respectivamente.

En el Libro Histórico 1975 del RI 19, se deja asentado en el apartado "*Operaciones militares realizadas por la unidad*" que ésta "*participa del operativo INDEPENDENCIA contra la Subversión en las oportunidades que más abajo se detallan: 09 Feb 75 Salen en operaciones: 2 Jefes, 7 Oficiales, 27 Suboficiales y 174 Soldados*". Luego, se enumeran tres salidas más: el 10 de junio de 1975, el 05 de octubre de 1975 y el 06 de noviembre de 1975; en todas figura que: "*Salen con destino a la Zona de Operaciones Oficiales, Suboficiales y Soldados de la unidad*", pero en ninguna se vuelve a detallar la cantidad de efectivos. Por su parte, El libro Histórico de 1976 sólo contiene una comisión del personal: el 12 de julio de 1976, "*Salen a la Zona de Operaciones 11 Oficiales, 27 Suboficiales y 177 Soldados Conscripto*" (Foja 16).

A partir del relevamiento de legajos del personal se comprobó que el RIM 28 aportó efectivos a la FT ACONQUIJA desde febrero de 1975. De acuerdo a lo que pudo observarse, en las comisiones que se realizan de febrero a octubre al Operativo Independencia no se especifica, en el apartado "Destinos" (como es usual), la zona a la que concurren (sólo figura Tucumán) o la FT que integran. A pesar de ello, se han encontrado en algunos legajos castigos impuestos al personal subalterno, que dan cuenta de que el personal integraba la FT ACONQUIJA.

El primer caso es el del entonces sargento Maristany José (fallecido), a quien le figura en el apartado "Castigos" del informe de calificación 1974/1975 10 días de arresto, impuestos por J FT "Aconquija" con fecha: 24/06/1975. También se puede citar aquí el caso del entonces cabo EC (en comisión, hoy retirado), a quien le figuran dos castigos con fecha 19/05/1975 y 20/05/1975; ambos impuestos por el "*Jefe de la FT Aconquija*". De acuerdo a su legajo, revista en la Compañía Servicios del RIM 28 desde 07/12/1974 y "*Partió en comisión a la ZO (ODR 86)*" el 09/05/1975 y regresó el 12/06/1975.

Por último, a partir de 1976 en los legajos del personal del RIM 28 las comisiones del Operativo Independencia se dejan asentadas en los informes de calificación, como salidas a la ZO FT "*Subt Berdina*". A partir de un sumario del Ex AHJM EA 87.716 se entiende que al cambiar de denominación la FT "Aconquija" por "Berdina" (Ver más arriba), "Ibatín" pasa a ser el nombre del Equipo de Combate formado por personal el RIM 28 (y "Aconquija" pasó a ser el Equipo de Combate integrado mayormente por personal del RI 19). De acuerdo al citado documento, tras una supuesta emboscada el 17/05/76 a una ambulancia civil con personal de Ejército, en las Alcantarillas (camino que une Caspichango y Ex Ing Santa Lucía) se toma declaración a un mayor Médico (retirado) del Cdo Br I V, quien resultó herido y afirmó que la ambulancia estaba destinada con motivo de un brote de hepatitis "*en la zona del Equipo de Combate Ibatín -FT Berdina*".

Cabe mencionar, que el Libro Histórico de 1976 del RIM 28 contiene las comisiones al Operativo Independencia con el detalle de todo el personal que concurrió a la Zona de Operaciones. Podemos observar que se desarrollan cada 45 días y las Compañías

de Infantería B, A y C, son las que aportan más personal y se van rotando en el orden mencionado. Éstas van a acompañadas con personal de la Compañía Servicios, la Sección Destinos, la Sección Baqueanos y la Compañía Comando, siendo esta última la que en algunas comisiones aporta el oficial de más alto rango, un Mayor. Como se verá más adelante estos oficiales se desempeñarán en cargos relevantes (Jefe FT, S2, S3) en las respectivas comisiones a Tucumán.

A continuación se detallarán los cargos de Jefe de FT, primero, y, luego, los cargos de los EC hallados hasta el momento. En ambos casos se desarrollará la información relevante al respecto.

Jefes de la Fuerza de Tarea:

En los legajos del personal comisionado no figura el cargo que ocuparon en las Fuerzas de Tareas, sin embargo han podido identificarse a partir de otros documentos.

Durante 1975 fueron los Jefes de las unidades (RIM 28 Y RI 19), que se desempeñaban en dicho cargo rotativamente cada 30 días (aproximadamente) y ambos concurrían para ello a la base de combate ubicada en Santa Lucía (Tucumán).

Respecto al teniente coronel Flouret Ricardo Norberto (fallecido), a pesar de que los Libros Históricos del RI 19 dan cuenta de su salida al OI sólo en dos oportunidades, en su legajo figuran las siguientes comisiones a Santa Lucía (Tucumán): 09/02/75 a 10/03/75, 10/04/75 a 10/05/75, 10/06/75 a 10/07/75, 10/08/75 a 10/09/75, 10/11/75 a 10/12/75. El cargo que desempeñó durante sus comisiones a la FT ha podido verificarse a partir de la Junta de Calificación de Oficiales (JCO) de 1980, donde se trata su caso para el ascenso. Allí se menciona que durante el periodo de las comisiones se desempeñó como Jefe de la Fuerza de Tarea. Se destacan en la página 474 como aspectos positivos del causante:

*“10 Generales marcan su sobresaliente desempeño como **J FT en Tucumán (OI)** destacando sus grandes y destacadas aptitudes de mando”. Luego, en la foja Nro 476 se incluye entre los conceptos sintéticos de superiores directos dice “Jul-Dic 75. Operativo Independencia. Como Jefe FT demostró gran inteligencia y criterio tanto en los aspectos tácticos de la LCS, como en el trato con la población a la que captó y manejó con gran habilidad”³³⁵.*

También, se ha podido obtener más detalles sobre el desempeño de un teniente coronel (retirado), quien fuera Jefe del RIM 28 y se desempeñara como J FT, a partir de la Junta de Calificación de 1980 (Fojas 488 y 489). Allí el general Reston procede a dar lectura de los destinos y cargos ocupados por el causante en los grados de teniente coronel y coronel. En su lectura menciona que 11 generales han destacado como aspecto positivo su *“Decisión, iniciativa y valor personal como **Jefe FT** ‘Operativo Independencia’ donde fue condecorado con la ‘Medalla al Heroico Valor en Combate’”³³⁶*. De acuerdo a su legajo el Jefe del RIM 28 concurre al OI en las siguientes comisiones: 10/03/75 - 12/04/75 (TAFÍ DEL VALLE) 12/05/75 - 12/06/75; 12/07/75 - 12/08/75; 12/10/75 - 20/10/75 (Las tres últimas a Santa Lucía)

Asimismo, si bien el legajo del teniente coronel RIOS EREÑU “quien se desempeñó como Jefe del RIM 28 desde diciembre de 1975” se encuentra remitido a instancias judiciales, se conoce que también se desempeñó como Jefe de FT, ya que es mencionado en el ya citado reclamo del coronel (retirado). Al referirse a su desempeño en el Operativo Independencia, el oficial afirma:

“(…) Los resultados de mi gestión logística son conocidos por el Grl BUSSI y el Cnl CATTANEO Alberto Luis. Y por numerosos Jefes de Fuerzas de Tarea Tcnl Víctor PINO, Héctor RIOS EREÑU ”.

335 El resaltado nos pertenece.

336 El resaltado nos pertenece.

Desde 1977 en adelante, el cargo de Jefe de FT, será desempeñado por oficiales de menor rango, mayores o capitanes, y de menor jerarquía, 2do Jefe u Oficial de Operaciones (S3). Hasta ahora se ha logrado identificar los siguientes:

El mayor (retirado), 2do Jefe del RIM 28 desde 09/12/76, firma durante 1977 como Jefe de FT el *“Juicio sobre el desempeño de personal en operaciones”* obrante en los legajos de personal subordinado.

Otro mayor retirado revistaba con el grado de capitán y el cargo de S3 (Oficial de Operaciones) en el RIM 28 desde 15/12/1976. Éste va en comisión al Operativo Independencia integrando la FT BERDINA desde 17/02/1977 a 02/04/1977, y firma como J FT el *“Juicio sobre el desempeño en operaciones”* de un oficial subordinado con fecha 01/04/77. Luego, concurrió en comisión de servicio al PCT (ODR 141/77) desde el 31/08/1977 a 01/10/1977. En 1987 presenta un reclamo en el cual expresa lo siguiente:

“En la lucha contra la subversión, recibí las más variadas muestras de adhesión, elogios de la población donde actué (Rio Cuarto, Tucumán). En la ZO en Tucumán donde pasara los años 77, 78, 79 y 80, merecí las calificaciones de 100 puntos. En el RIMte 28 donde pase cuatro largos años, me toco operar en el monte tucumano cada cuarenta y cinco días”.

El reclamo incluye diploma de honor por participación en el Operativo Independencia con fecha 03/04/1977.

Además, el mayor retirado, oficial de logística del RIM 28 desde el 15/12/1976 hasta el 08/02/79, presenta en octubre de 1980 un reclamo tras haber sido clasificado ITS (inepto para todo servicio) por la JCO. En su reclamo tiene un apartado llamado *“Participación en la lucha contra el terrorismo”*; allí señala:

*“[1976] En los meses de mayo y junio durante 60 días, y debido a su especialidad de Cdo integró una sección de la especialidad que opera en la ZO S, bajo las órdenes del Grl Antonio Domingo BUSSI, realizando todo tipo de operaciones. En los años 1977 y 1978, destinado en el RIMte 28 concurrió a la ZO S [Zona de Operaciones Sur “Tucumán] en calidad de **JFT.**”*

De acuerdo a la información de su legajo sale en comisión a Tucumán en las siguientes fechas: 02/05/1977 a 10/06/1977; 29/06/1978 a 02/08/1978.

Otros cargos relevantes de la Fuerza de Tarea:

Puede citarse, en primer lugar, el caso de un entonces capitán (hoy retirado), quien se desempeñó como Jefe de Subunidad (J Ca I “B”)³³⁷ del RI 19 desde el 26/11/75 hasta el 28/11/77 y durante 1976 fue Oficial de Operaciones de la FT. Si bien, su legajo se encontraba salido a un juzgado, se hallaron dos reclamos elevados por el causante³³⁸ que no fueron remitidos a la justicia. El primero, con fecha 9 de febrero de 1979, en el cual detalla que como capitán se desempeñó como *“Jefe de Compañía en el RI 19, durante el desarrollo del Operativo Independencia y combatiendo la subversión. En el mismo año [1976] Oficial de Operaciones de la Fuerza de Tareas Subt Berdina”*. El segundo reclamo, del 6 de marzo de 1979, lo eleva ante la clasificación impuesta por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos (JSRM) que lo consideró *“Inútil para todo servicio”* (ITS) y dictaminó que su afección *“no guarda relación con actos de servicios”*. El oficial peticona que se reconsidere su situación y fundamenta:

³³⁷ Su cargo ha sido reconstruido a partir de las firmas al personal subalterno.

³³⁸ Los reclamos, así como la AJM mencionada más adelante, se encontraban con la documentación de familia que quedó en la División Bienestar.

“Reitero, no escaparé a V E de que es evidente que por razones inherentes a la seguridad y al secreto de las operaciones antisubversivas, en forma voluntaria no están expresadas en el expediente de las causas profundas que motivaron mi enfermedad, las que me seguiré reservando de consignar por escrito y lo haré solamente ante V E en forma verbal si lo considera necesario”.

También se halló entre la documentación remanente en la División Bienestar una Actuación de Justicia Militar de 1977 a propósito de su afección (labrada en la ESG, destino en que revistaba en ese entonces). Allí se explica que sus síntomas son estado de tensión y reacciones violentas. Cuando se le preguntó al causante a qué se debe su enfermedad, responde:

“En el año 1976, y en forma voluntaria, fue destinado a la zona de operaciones en TUCUMAN, permaneciendo ese año empeñando intensamente en la lucha contra la subversión, tanto en el monte, como en la ciudad. En el monte permaneció la mitad del año. Allí realizo operaciones tanto encuadrado como en forma independiente”.

Luego se le pregunta si hay algo que lo haya afectado durante su permanencia en Tucumán y responde: *“() que no contestaría tal pregunta ya que era un problema de índole particular y no considera necesario exponerla en un documento”.*

La AJM contiene también la declaración de otro oficial, un capitán ya retirado, que a la fecha de elaboración del documento revistaba en la ESG y respecto a la enfermedad de su camarada el capitán, afirma: *“(...) desde que volvió de Tucumán no dormía y mencionaba continuamente actividad y acciones que había tenido que participar”.*

Finalmente, en esta AJM se considera que la enfermedad psíquica tiene relación con actos de servicio. En el año 1979 la Junta Superior de Calificación de Oficiales trata su caso (foja 187), al respecto el general Bussi expone: *“El causante pertenece a ese grupo de hombres que padece de “Neurosis de guerra”, como consecuencia de las Operaciones libradas por el Ejército Nacional”.*

En el caso del mayor retirado³³⁹, que se desempeñó como S2 de la FT BERDINA; ello se pudo conocer a través de dos AJM incluidas en su legajo personal. Al igual que el caso anterior, su legajo se encuentra salido a dependencias judiciales, quedando en el archivo de la División Bienestar la documentación relevante. La primera AJM, lleva fecha del 21/04/1983 y fue labrada en el Cdo Iller Cpo de Ejército por la enfermedad que padecía. Al ser preguntado sobre los antecedentes de la enfermedad que padece (úlceras, hemorragia digestiva), dijo:

“Que durante el año 1976, en momento que prestaba servicios en el RIM 28 bajo órdenes del actual general Héctor Luis Ríos Ereñú, cumplió misiones riesgosas de seguridad antisubversiva en la zona de la ciudad de Tartagal y la provincia de Tucumán. En esas circunstancias y luego de cumplir una de las tareas mencionadas sintió un agudo dolor en el estómago, produciéndole una parálisis temporaria de las piernas...”³⁴⁰.

La segunda AJM, posee fecha de abril de 1986. En esta se informa que el causante padecía “según el Jefe del Servicio de Sanidad del Regimiento de Infantería 9, capitán médico Edgardo Eliseo INGRATTA” de un cuadro depresivo ansioso reactivo (Fojas 239). Al solicitársele que informe sobre los antecedentes de la enfermedad que padece, con fecha 31/10/1986, expresa:

339 A pesar de no encontrarse su legajo, se relevó la Ficha Anexo 1 obrante en la Dirección de Asuntos Humanitarios, mediante la cual se pudo confirmar que revistó en el RIM 28 como Jefe de la Compañía Comando desde 15/12/1975 hasta el 31/12/77.

340 El legajo del coronel retirado no ha podido ser relevado por el equipo, ya que se encuentra salido al Juzgado Federal Nro. 2 de Salta desde enero de 2004. De acuerdo al Libro Histórico de 1976 del RIM 28 en ese momento tenía el grado de teniente y se desempeñaba como J Secc.

“En 1976/77 el suscripto es designado S-2/RIMte 28 por el entonces Tcnl Héctor Luis RIOS EREÑU, participando en operaciones con otras fuerzas de seguridad, tanto dentro de la subárea 3222 como de la ZO “Tucumán”. Durante el periodo mencionado, también se desempeñaron misiones riesgosas cuando el suscripto se desempeñaba como S2/FT Berdina, en oportunidad en que fueron reiniciadas operaciones de este tipo luego de una visita a la zona del entonces J 3, Cnl Jauregui, el cual participo de una reunión en la base de la FT Berdina, Santa Lucia, junto al Grl Bussi y al J RIMte 28 () En la oportunidad mencionada anteriormente, además de distintos operativos clasificados que debí dirigir, investigar y realizar, debí recoger los cuerpos de los ex Subt Med EC PIMENTEL, el ex Sarg Enf LAI y un soldado, asesinados en una emboscada por delincuentes terroristas en un lugar de paso habitual por el Gpo Icia que comandaba el suscripto y sobre el cual se había ejecutado el plan de emboscada por parte de la Ca Mte RRJ. Era el camino que unía Santa Lucia y Caspichango donde se encontraba una BC [Base de Combate] de la FT. Luego, con el EC (...), se pudo detener a varios de los causantes y se ratificó que el verdadero objetivo era el Gpo Icia y no ese pequeño Gpo San que concurría a Caspichango al EC (...), que tenía varios soldados con hepatitis. Es más, en la BC [Base de Combate] no había camiones y la camioneta atacada pertenecía a la Sec Cdo que tenía asiento en la BC [Base de Combate] Ft Berdina, una Ford F 100 color blanca, no era una ambulancia”³⁴¹.

Además, se ha hallado en el legajo de otro oficial, un teniente retirado, un reclamo realizado por la calificación recibida en la JCO del año 1979, la cual lo califica de *“inepto para las funciones de su grado”* por *“falta de madurez, seriedad y responsabilidad”*. En el reclamo el teniente destaca entre sus antecedentes:

*“participación en la lucha contra la subversión, mientras revistaba en el RIMte 28, concurriendo en varias oportunidades a la ZO. Por otro lado, desempeñándose en el Cdo Br I V, desde agosto de 1975, en la ciudad de Tucumán, se desempeño como **J Eq Op Esp Icia**, siendo felicitado por el Cte Grl Br Adel Edgardo Vilas y el jefe de la Div Icia [Vta Br I] Cnl Pedro Argentino Coria”³⁴².*

Asimismo, se ha encontrado un expediente del Ex AHJM a nombre de este mismo teniente. Si bien la causa del expediente no está relacionada a la Actuación en el Operativo Independencia (es por el hurto de un pasacassette), al declarar el 22/10/1976 el teniente señala que se desempeña como *-S1, AUX S3 y Oficial Comunicaciones de la FT Berdina en ZO*”. Cargos que no figuran en su legajo, en el cual sólo se menciona que sale en comisión a la ZO (ODR 47) el 09/03/1975 y regresa de la ZO (ODR 69) el 12/04/1975; y luego que sale el 16/10/1976 hasta el 04/11/1976.

Cargos en los Equipos de Combate que integraban la FT BERDINA:

En cuanto a los cargos desempeñados en los Equipos de Combate, tampoco figuran en los legajos del personal. Sin embargo, el cruce de documentación ha permitido reconstruir alguno de ellos.

Respecto al entonces teniente primero Valdiviezo Ariel Rolando, ya fallecido, queda claro, a partir de una AJM arriba mencionada, que éste se desempeña como Jefe del EC de la FT que tenía su Base de Combate en Caspichango. Si bien su legajo también se encuentra

341 Se podría vincular la detención mencionada a la afección relatada en la AJM, donde especifica que luego de cumplir una de las tareas mencionadas sintió un agudo dolor en el estómago, produciéndole una parálisis temporaria de las piernas.

342 El resaltado es nuestro.

salido a un juzgado, se ha podido confirmar a partir de la Ficha Anexo 1 que revistó en el RI 19 desde el 26/12/1975, desempeñándose como Jefe de la Ca I “A”.

Por su parte, un teniente primero, hoy retirado, revistaba en el RIM 28 como Jefe de la Compañía de Infantería “A” desde 1975 y también se desempeñó como Jefe de Equipo de Combate desde abril de 1975 a 1977. A pesar de que dicha información no figura en su legajo personal, se ha hallado una nota elevada por el causante en 1979 donde solicita que se registre la información faltante en sus Informes de Calificación, en la cual detalla para cada periodo los cargos que solicita agregar:

- » Para el periodo 1974/1975 a ZO [Zona de Operaciones] “Sur” a la FT ACONQUIJA como Jefe EC AGUILA primero (09 Abr 75 a 13 May 75), y luego como Jefe EC “PURPURA” (09 Jun 75 a 14 Jul 75).
- » Para el periodo 1975/1976 solicita se agregue al informe de calificación las siguientes aclaraciones: comisiones a la ZO “Sur” (Tucumán) a la FT “SUBT BERDINA” como J EC “IBATIN” (10 May 76 a 15 Jul 76; 11 Oct 76 a 15 Dic 76; 26 Dic 76 a 29 Dic 76)
- » Comisiones desde febrero de 1977 agosto de 1978 a ZO “Sur” (Tucumán), a la FT “SUBT BERDINA” como 2do J.

Otro caso es el del entonces teniente primero Iglesias Héctor Alejandro (fallecido), quien poseía la Aptitud Especial de Inteligencia [AEI] y revistaba en el RIM 28 como Jefe de la Ca I “B” [Compañía de Infantería “B”], pero se encontraba a disposición de la Jefatura. Iglesias figura como S2 [Oficial de Inteligencia] del Equipo de Combate del RIM 28 en el reclamo elevado por otro oficial, un teniente primero ya retirado, quien concurrió a Tucumán en comisión desde el RI 8 y sobre su comisión destaca lo siguiente:

“En el año 1976, revistando ya en el RI 8, la misma especialidad me brindó la oportunidad de concurrir al monte, cuando la Jef III Op organizó relevos integrados por cuadros con la especialidad de Comandos. En esta segunda oportunidad me desempeñé como S-2 de la fracción durante los dos meses de la comisión. Mi puesto de S-2 me obligó, además de participar en todas las acciones de la fracción, a interrogar, a ejecutar y a concretar la parte más sucia que era hacer desaparecer los cadáveres de aquellos detenidos “por izquierda” que no soportaban los interrogatorios. Estas acciones las realicé conjuntamente con el S-2 del RI 19 (...), con el S-2 del equipo de combate del RIMte 28 (Tte 1ºIglesias) y el entonces S-2 de la Fuerza de Tarea con asiento en SANTA LUCÍA (un My de Caballería que no recuerdo el nombre)”³⁴³.

Asimismo, otro subteniente hoy retirado, se desempeñó como S1 y Ayudante del RIM 28 desde 26/12/74 hasta el 19/07/76. Durante el periodo que revistó en el RIM 28 le constan salidas en comisión al OI desde 09/03/75 a 12/04/75 y desde 12/03/76 a 10/05/76. En su legajo se han hallado dos Reclamos. El primero tiene fecha 31/03/1986 y es presentado por la calificación impuesta en la Junta de Calificación, donde destaca el siguiente hecho protagonizado durante una comisión:

“(…) la persecución ejecutada a mis órdenes en el monte tucumano sobre el grupo de cuadros del ERP autodenominado Vietnam Heroico, que integraban entre otros el “Tte Luis” y el “Sarg Lucho”, hecho que concluyo con el cerco, combate cuerpo a cuerpo, y aniquilamiento de la mencionada fracción enemiga”.

Con fecha 19/06/2001 presenta otro reclamo. Nuevamente el motivo es el desacuerdo con

343 El resaltado es nuestro.

una calificación impuesta por las Juntas de Calificación, en el que señala lo siguiente:

“(…) durante su participación en el Op Ind, combatió en varios sectores, desplazándose con su fracción enmascarada en carritos cañeros desde el lugar de relevo hasta un campamento abandonado por los guerrilleros, desde donde se los observo vadear el río. Allí inicio persecución informando que cortaba las comunicaciones con helicópteros para evitar incidentes, logrando después de varias horas, diurnas y nocturnas, el aniquilamiento del grupo.”

Además de los dos reclamos, se encontró en su legajo una AJM labrada por enfermedad. Según esta, el por entonces subteniente padece *“reacción de ansiedad con síntomas depresivos”*, se señala que ésta *“es producto de los esfuerzos físicos y psicológicos realizados”* fundamentalmente por su participación en el “Op Ind”, y continúa explicitando que *“Allí libró combate, persecución y aniquilamiento en la Finca Triviño del grupo de cuadros “Vietnam Heroico” del ERP junto al entonces Jef del RIM 28 Tcnl Héctor RIOS EREÑU”*.

De acuerdo a la información extraída de su legajo sale en comisión a la ZO [Zona de Operaciones] (ODR³⁴⁴ 47/75) el 09/03/1975 y regresa (ODR 69/75) el 12/04/1975. Luego, sale nuevamente (ODR 31/76) el 12/03/1976 y regresa de ZO (ODR 52/76) el 10/05/1976. Sale por última vez (ODR 90/76) el 27/08/1976. Según el Libro Histórico de 1976 (Foja 15) del RIM 28, el subteniente y dos cabos primeros baqueanos revistan todos en la Compañía de Infantería “C” y salen juntos en comisión, con otros efectivos, a la ZO (OD³⁴⁵ Nro 31/76) el 12/03/76 y regresan el 10/05/76.

Otro caso es el del teniente coronel (retirado), quien se desempeñó con el grado de teniente como Oficial Instructor del RI 19 desde el 27/11/1975 hasta el 15/10/78. Según consta en su legajo, sale en comisión al Cdo Br I V desde 25/01/1976 hasta 21/09/1976. El 24/02/2000 presenta un reclamo por requisitos para calificar su ascenso, en el que destaca: *“operacionalmente haberme probado al combatir contra la subversión en el RI 19”*. Más adelante afirma: *“En mis 28 años de servicio peleé las guerras y procesos que a otros les toco conducir (PRN, GCS, Malvinas, etc.) pague mis errores y asumí los ajenos”*.

Además, en su legajo se halló un *“Juicio sobre el desempeño de personal en operaciones”*, en el cual se deja asentado que *“como J Sec de la FT Berdina cumplió eficazmente su puesto de jefe de sección dando permanentemente el ejemplo a sus subalternos y colaboro con el J EC en todas sus actividades ordenadas con gran espíritu y gran vocación de servicio”*. Este documento no posee fecha, pero es firmado por el J EC “Aconquija” y el J FT “Subt Berdina”.

Respecto a otro teniente primero, este pasó al RI 19 el 28/01/77 y se desempeñaba como oficial instructor de la Compañía “C” e integró con la unidad la FT que formaba parte del Operativo Independencia. Si bien no se especifica su cargo en la FT, le consta en el legajo el *“Juicio sobre el desempeño en operaciones”* con fecha 01/04/77, en el cual deja asentado que se desempeñó como J EC “Aconquija”, además agrega que fue Aux G2 del PCT y se detalla respecto a su desempeño:

“En el escaso tiempo que actuó a órdenes del suscripto demostró capacidad en la conducción del EC y conocimiento de la ZO. Careció de un mayor control sobre sus hombres lo que provocó la comisión de faltas graves por parte del personal subalterno. Evidenció entusiasmo, decisión y clara inteligencia; supo resolver adecuadamente en las distintas situaciones”.

344 ODR significa “Orden del Día del Regimiento”

345 Orden del Día.

El documento tiene como fecha el 01/04/77 y lo firma el J FT Berdina: (un mayor ya retirado).

Se halló en el Archivo General del Ejército una Actuación de Justicia Militar con fecha 19/02/1977 donde se relatan los acontecimientos de los que fuere partícipe un por entonces cabo. Respecto al hecho, se describe que en ocasión que el causante se desempeñaba *“en operaciones en la lucha contra la subversión como jefe del 1er grupo de la tercera sección del Equipo de Combate Aconquija, en la toma de posición de la localidad de Los Laureles -Departamento de Monteros (Tucumán)- se dirigió con tres soldados a una vivienda en donde tomaron once botellas de vino que luego ingirieron”*. Después de este hecho, el causante tomando su pistola reglamentaria apuntó al matrimonio ordenándole ingresar a su casa y obligarlos a que se acostaran en la cama matrimonial. Enterado de esto el subteniente jefe de su sección, le ordenó al causante que entregara el arma, negándose este, provocando forcejeo hasta que finalmente dicho oficial logró arrebatarle el arma. El Consejo permanente de guerra resuelve: condenar a causante a la pena de 5 años y seis meses de prisión. De acuerdo a la información de su legajo, el cabo revistaba en el RI 19 como Subinstructor de la Compañía “B” desde el 17/05/75 y, desde 28/05/75, se encontraba integrando la FT en el Operativo Independencia, continuando con ese destino hasta el 15/10/77.

Según la información relevada del informe de calificación de su legajo, el entonces subteniente (retirado), a quien el cabo menciona como Jefe de su Sección, pasa a continuar sus servicios al RI 19 el 11/01/1977, destinado como Of Inst a la Compañía B e *“integra con la unidad la FT Aconquija que forma parte del Operativo Independencia”*. En el *“Juicio sobre desempeño de personal en operaciones”* se confirma que su cargo en operaciones era el de Jefe de Sección. Este documento está firmado *“J EC Aconquija Tte. (...)Santa Lucia (Tucumán), 31 de Marzo de 1977”*.

Por último, se hallaron dos reclamos pertenecientes a dos suboficiales que integraron la FT. Si bien en ninguno de ellos se detallan cargos en las Fuerzas de Tarea, estos refieren a su participación en el Operativo Independencia. El primero, es el de un sargento ayudante retirado, quien presenta un reclamo en abril del 2005, en el cual afirma que padece una enfermedad psiquiátrica, que se debe a actos del servicio en la ZO Tucumán. Explica que según consta en su historia clínica psiquiátrica (constatada por médicos castrenses), los informes médicos actualizados, el legajo médico y testimonios de gente cercana: *“que las actividades desarrolladas en las operaciones militares del operativo independencia, dejaron profundas secuelas que afectaron gravemente mi vida de relación familiar y laboral y que además no se prestó correcta atención médica en mi caso”* (Foja 4). A su vez incluye un diagnóstico psicológico del 2004, donde se deja asentado que: *“El paciente ha vivido en su vida una serie de acontecimientos traumáticos que le han ocasionado daño en su psiquismo, su actual depresión mayor, su ansiedad generalizada y recurrentes ataques de pánico evidencian que su personalidad no se ha adaptado normalmente a los acontecimientos de su pasado, la mayoría vinculado a su tarea como efectivo del Ejército Argentino, esta persona requiere tratamiento psicológico y psiquiátrico debido a la cronicidad de su enfermedad”*. De acuerdo a la información de su legajo el sargento ayudante se desempeñó como Subinstructor de la Ca B del RI 19 desde 09/02/75 hasta 08/02/77.

El segundo, pertenece a un suboficial principal hoy retirado, quien revistó en el RI 19 en la Compañía Servicios - Sección Transporte desde 02/12/75. Sale en comisión a la Ca Ars 5 el 16/01/76 y pasa en comisión al Cdo Br I V el 17/01/76. Permanece en ese destino hasta el 04/03/77 que pasa en comisión a San Salvador de Jujuy y regresa al RI 19 el 04/11/77. Su reclamo fue elevado el 09/03/1999, por haber sido designado por la Junta de Calificación de Suboficiales como *“Apto para continuar en su grado”*. En éste destaca lo siguiente respecto a su desempeño:

“Tener que desempeñarme en un escenario de mayor exigencia, mayor riesgo

y de las más cambiantes vicisitudes como fue el Teatro de Operaciones. Por qué afirmo esto: A. Porque cumplí funciones en la Unidad de mayor actuación operacional en el Operativo Independencia en los años 76/81, en el Cdo Br V y RI 19 con asiento en SM de Tucumán. B. Porque quienes conducían esa GUC y unidad eran oficiales superiores, jefes y oficiales subalternos de personalidad exigentes debido a la situación que se vivía en esa época. C. Porque esas unidades operaban en un ambiente geográfico violento del país, en el marco de realidades legales e institucionales, que le imprimían exigencias frecuentemente inéditas y vertiginosas situaciones operacionales. D. Porque debíamos trabajar y dar apoyo en muchas ocasiones a fracciones de otras Unidades que operaban contra la guerrilla subversiva. E. Porque todo esto deriva en relaciones de mando de una presión psicológica permanente y un rigor que estaba mucho más allá de lo que debía soportar un Suboficial Subalterno en otra realidad. F. Porque mis funciones estuvieron esos años estrictamente vinculadas a mi especialidad, así me animo a decir, que difícilmente haya otro suboficial que en los cargos que yo desempeñaba hubiere tenido que responder por tantas responsabilidades a las exigencias peculiares y sobreabundantes con todo el respeto que merecen mis camaradas. Quisiera se me permita dar un ejemplo: debían salir unos vehículos fuera del cuartel, en mi caso esos vehículos salían a una zona de combate REAL. Con personal alistado para el combate REAL, a cualquier hora del día o de la noche en función de requerimientos de combate que cambiaban continuamente, en condiciones de preparación también especiales que hoy tengo fresco en mi memoria, toldos levantados, afuste para ametralladora, cobertura para probable fuego enemigo, elementos de primeros auxilios especiales y tantas otras cosas más.”

FT IBATÍN

En el Libro de González Breard³⁴⁶ figura que el Plan Táctico Nro. 6, que el Cte Br I V puso en marcha entre 10/10/75 y el 20/12/75, ordenaba *“Empeñar dos nuevas fuerzas de Tarea la FT Águila, procedente de Mendoza, y la FT IBATÍN, de Tartagal (Salta) ubicándolas al oeste del dispositivo con la misión de mantenerse en la profundidad del monte”*.

Al no encontrarse el Libro Histórico de 1975 del RIM 28, estos datos han tratado de corroborarse a partir de otros documentos. El trabajo con los legajos, permite afirmar que en términos generales, para el año 1975, al personal que revista en dicha unidad sale a la Zona de Operaciones (Operativo Independencia) no se le especifica la FT³⁴⁷, sin embargo se han encontrado excepciones. Al respecto se pueden citar los casos de un cabo y un sargento, a quienes le figura en el informe de calificación 1975/1976 (apartado “Destinos”): *“Sale en comisión a la ZO FT Ibatín (ODR 187)”* con fecha 27/12/1975 y regresa el 30/01/1976. También, al entonces teniente primero (retirado) le figura en informe de calificación 1975/1976 que *“Sale en comisión a la ZO FT Ibatín”* el 10/11/75 y regresa 06/12/75. Finalmente, al entonces sargento Reales Carlos (fallecido) le figura que *“Regresa de ZO FT Ibatín (ODR 158)”* con fecha 21/10/1975 (sin fecha de salida) y luego sale nuevamente *“en comisión ZO FT Ibatín (ODR 171)”* el 20/11/1975 y regresa de ZO (ODR 186) con fecha 28/12/1975.

Por último, se ha encontrado referencia sobre esta FT en un documento hallado en el legajo de un oficial citado anteriormente. Da cuenta de que en el año 1979 y con el grado de capitán solicita se registre en los Informes de Calificación de su legajo las comisiones realizadas en los últimos años, entre las cuales figura que con fecha 05/10/75 (ODR 153/75) *“Partió por modo ferroviario, a la ZO “Sur” (Tucumán), a la FT IBATIN como J EC ‘MATACO’ “,* y

346 González Breard, Op Cit, página 220.

347 Como se verá más adelante, no ocurre lo mismo para 1976, donde a la mayoría del personal que sale en comisión al Operativo Independencia, les figura que es en la ZO de la FT BERDINA.

regresó el 10/11/75. Luego, parte nuevamente (ODR 13/76) “*por modo ferroviario, a la ZO “Sur” (Tucumán), a la FT IBATIN como J EC ‘MATACO’” el 27/12/1975 y regresa el 30/01/1976.*

FT “CHAÑI”-CACERES

La Fuerza de Tareas CHAÑI instaló inicialmente su base de combate en Los Sosa en febrero de 1975. Estaba integrada por Equipos de Combate formados por una compañía del RIM 20 y una Batería del GAM 5, respectivamente³⁴⁸.

La rotación del personal que conformaba los Equipos de Combate se organizaba, de acuerdo a lo observado en los legajos del GAM 5, por relevos cada 30 -45 días aproximadamente. Estos relevos consistían en una Batería completa de la unidad, siendo relevada, a su regreso, por otra. Según los Libros Históricos del GAM 5, para el año 1975 las comisiones son cada 30 días y para el año 1976 las salidas son más irregulares³⁴⁹.

A partir de los datos encontrados en legajos y Libros Históricos, para el caso del RIM 20 podemos observar que las comisiones parten a la ZO no respetando una misma cantidad de días entre cada salida. Estas nos demuestran también que el personal permanece en ZO un mes o dos meses. Ahora bien, en los legajos figura el lugar específico al que acude el personal comisionado, siendo éste muy variado incluso en la misma fecha de comisión. Durante 1975 el Libro Histórico especifica que es un equipo de combate el que sale en cada comisión, pero como dijimos anteriormente el personal concurría a lugares distintos en la ZO. Los lugares observados son Yacuchina, Monteros, Los Sosa, Río Seco y Colonia 4. A partir de 1976 también acuden a Concepción y San Miguel de Tucumán y, desde 1977, también a Santa Lucía. A su vez, tenemos registro que en 1976 la Base de Combate de la FT “Cáceres” comenzó a funcionar en la ciudad de Monteros³⁵⁰.

Al igual que la FT ACONQUIJA, la FT “CHAÑI” cambia su denominación tras la muerte de uno de sus integrantes. Esta pasa a llamarse FT “Cáceres”, luego del fallecimiento del Capitán Cáceres el 14/02/1975.

Los cargos desempeñados durante las comisiones al Operativo Independencia no pudieron detectarse de forma clara en los legajos del personal. Sin embargo, se ha obtenido, para algunos casos, el cargo desempeñado en la Fuerza de Tareas, a partir de otros documentos, por ejemplo reclamos a la calificación y clasificación impuesta por las Juntas, Actuaciones de Justicia Militar o en los expedientes del CONSUFFAA obrantes en el AGN.

Por lo tanto, se presentan a continuación tres cuadros: uno, con los Jefes de las Fuerzas de Tareas; otro, con los Jefes de los Equipos de Combate y el último, con otros cargos encontrados de la FT. Debajo de cada cuadro se desarrolla la información del personal que contiene datos importantes sobre su desempeño en la Zona de Operaciones.

Jefes de Fuerza de Tarea

De acuerdo a la documentación relevada, se puede establecer que como Jefe de la FT se desempeñaron de forma alternada los segundos Jefes del GAM 5 y el RIM 20 u oficiales con el grado de teniente coronel o mayor.

Respecto a quien fuere 2do Jefe del RIM 20 entre el 16/10/74 y el 18/12/1975, nos referimos a un teniente coronel ya retirado, el cargo de Jefe de FT le figura en el informe de calificación del legajo:

- *“Marcha en comisión a la Pcia de Tucumán a participar del Operativo Independencia” como J FT ‘Chañi’ (Odr 34/75)”. Lugar: Yacuchina. Fecha: 08/02/75. Regresa (Odr 50/75) Fecha: 14/03/75*

- *“Marcha en comisión a la Pcia de Tucumán a participar del Operativo Independencia” como J FT “Chañi” (Odr 68/75) Lugar: Monteros. Fecha: 12/04/75. Regresa (Odr 88/75) Fecha: 13/05/75.*

348 Hasta ahora se ha relevado toda la documentación del GAM 5 y parcialmente del RIM 20, que se encuentra en proceso.

349 Libro Histórico GAM 5 año 1975: foja 29; Libro Histórico GAM 5 año 1976: foja 30; Libro Histórico año 1977: foja 22.

350 En la AJM 62.614, obrante en el AGE, del S/C CONDORI Severino dice que cuando este S/C sintió una molestia física fue trasladado al Puesto de Comando de la FT Cáceres en la ciudad de Monteros el 13/01/1976.

- *“Marcha en comisión a la Pcia de Tucumán a participar del Operativo Independencia” como J FT “Cap Caseres” (Odr 110/75) Monteros. Fecha: 12/06/75. Regresa (Odr 130/75) Fecha: 14/07/75*

- *“Marcha en comisión a la Pcia de Tucumán a participar del Operativo Independencia” J FT “Cap Caseres”. (Odr 151/75) Monteros. Fecha: 13/08/75. Regresa (Odr 168/75) Fecha: 10/09/75”.*

Respecto a quien fuere 2do Jefe del GAM 5 desde 04/12/74 al 15/12/75, un por entonces mayor (retirado), si bien su legajo se encuentra remitido a la justicia, es mencionado como Jefe de la FT CÁCERES en la “Proposición para distinción” del subteniente GARCIA CONI Gregorio Alfredo³⁵¹ fechada el 12/10/75, cuyo detalle se verá más adelante.

En el caso del oficial retirado que se desempeñó como S1 (Oficial de Personal) del GAM 5 desde el 08/01/1976, se conoció que actuó como 2do Jefe de FT a partir del reclamo hallado en su legajo ante la clasificación de la Junta de Calificación de Oficiales de 1991, fechado el 11/03/1992. En dicho documento destaca como antecedentes de la carrera militar hasta el grado de teniente coronel: *“Haber participado activamente en la lucha contra la subversión en la Operación Independencia, concurriendo a la ZO Tucumán en tres oportunidades, en la jerarquía de capitán, dos de ellas como 2do jefe de FT”.*

De acuerdo la información de su legajo este último oficial pasa al GAM 5 con el grado de teniente primero y *“Sale a la Zo Op Ind, Plan Táctico Nro. 1/75 Cdo Br I V. Lugar: Tucumán. Fecha: 25/01/1976”.* El regreso se asentó en su legajo con fecha 11/03/1976. Luego, sale nuevamente *“a la ZO del Op Ind, Plan Táctico Nro. 1/75- Cdo Br I V. Lugar: Tucumán. Fecha: 30/11/1976”* y regresa el 28/12/1976.

Asimismo, el entonces mayor (ya retirado), oficial de operaciones (S3) del RIM 20 desde 20/12/1975 hasta 08/12/1977, concurre a la ZO en varias ocasiones: 29/02/76 a 01/03/76; 03/03/76 a 05/03/76; 10/05/76 a 13/07/76 (a Monteros); 15/10/76 a 04/12/76 (a Concepción); 02/04/77 a 03/06/77 (Río Seco); 01/08/77 a 04/09/77 (Río Seco); 28/09/77 a 25/10/77 (Santa Lucía). Todas ellas figuran en su legajo; sin embargo, en ninguna se asienta el cargo que ocupa en la FT, el cual pudo conocerse a partir de la AJM hallada en el legajo de un sargento ayudante, quien también revistaba en el RIM 20.

Dicha AJM es labrada tras el accidente que este suboficial sufrió en la zona de operaciones. El sargento ayudante relata que se cae de un camión en octubre de 1976 *“durante un operativo de allanamiento nocturno en ZO en la localidad de Concepción, a cargo del mayor (...) (J FT Cáceres)”*, mientras que en el legajo del mayor pudimos ver que le figura una comisión a Concepción desde 15/10/1976 hasta 04/12/1976. Por lo que podemos decir que el mencionado allanamiento se realizó entre el 15 y el 31 de octubre de 1976. Según el sargento ayudante en dicho operativo también se encontraban dos sargentos, de los cuales fueron vistos sus legajos personales no encontrándose ninguna información relevante de este hecho específico ni de su desempeño en Tucumán.

Finalmente, un teniente coronel, ya retirado, se desempeñó como 2do Jefe del RIM 20 desde 20/12/1975 hasta 25/11/1977 y Jefe de la FT CÁCERES durante 1976 y 1977. Este oficial presentó un reclamo en 1987, en el que dice que fue JEM Operacional de la ZO durante un mes entre el 75 y el 77 y que fue felicitado por Bussi por las tareas realizadas en Santa Lucía durante 1977. De acuerdo a su legajo marcha cinco veces en comisión a la ZO siempre haciéndolo como Jefe de la FT. Esta información se encuentra no sólo en las fojas de calificación de su legajo, sino también en el reclamo (hallado en su legajo y en la JECO a su nombre).

Jefes de Equipos Combate de la Fuerza de Tarea

El cargo de Jefe de Equipo de Combate (Jefe EC), lo cubrieron oficiales con cargo de Jefe

351 Coronel fallecido.

de Compañía para el caso del RIM 20 y Jefe de Batería para el del GAM 5 “oficiales con el grado de capitán o teniente primero” y como Jefes de Sección fueron desempeñados oficiales que tenían el grado de tenientes y subtenientes en ambas unidades.

El entonces teniente primero DIEZ del VALLE José R.³⁵² revistaba en el GAM 5 como Jefe de la Batería Servicios. En su legajo figuran salidas a la ZO del Operativo Independencia: sale al ZO del OI (Plan Táctico Nro. 1/75 “ Cdo Br I V) desde 11/03/75 a 14/04/75, luego desde el 13/06/75 al 15/07/75 y del 09/09/75 al 10/10/75. Sin embargo, en ninguna de ellas se especifica el cargo que ocupa durante dichas comisiones. A pesar de ello, en su legajo se ha hallado documentación respecto a la enfermedad padecida por el causante (cáncer e de estómago por tensión nerviosa). En 1994 el causante declara *“que los primeros síntomas aparecieron en 1975 cada vez que concurría a los Montes Tucumanos como Jefe de Equipo de Combate del entonces Grupo de Artillería de Montaña 5 (Unidad donde prestaba servicios) para luchar contra la subversión rural (...)”*, también en situaciones de tensión en el desempeño de sus funciones como Intendente en el Municipio de San Pedro Jujuy (76-77).

En tanto que un teniente primero (hoy retirado) pasa a revistar a la sección baqueanos del RIM 20 (asignada a la Brigada de Infantería V) el 07/12/1974. En su legajo figura que marcha en comisión a Tucumán a participar del Operativo Independencia en la ZO en las siguientes fechas: 10/03/1975 al 15/04/1975; 13/08/1975 al 14/09/1975; ambas a Los Sosa. Luego, por Resolución 1075 es dado de baja de las filas del Ejército a su solicitud (ODR 186/75) con fecha 06/10/1975³⁵³. Si bien no figura en su legajo el cargo desempeñado durante las comisiones mencionadas, se ha hallado una AJM en el legajo de un sargento primero, quien también revistaba en el RIM 20 y marcha en comisión a Los Sosa (ZO del Op Ind -Cdo Br I V) el 24/03/75 y regresa el 18/04/75³⁵⁴, iniciada por accidente. El sargento declara que se lesionó el pie haciendo un rastrellaje en el Dpto. Monteros, vadeando el Río Pueblo Viejo, y que formaba parte de una sección del Equipo de Combate “LOS SOSA”, siendo el jefe de éste el teniente primero mencionado anteriormente.

Además, se halló en el legajo de un teniente retirado un reclamo presentado el 28/04/1998, en el que destaca como antecedentes profesionales:

“Participación en los 1976 y 1977, mientras se hallaba destinado en el GAM 5, del Operativo Independencia durante aproximadamente 260 días en distintos periodos, integrando la FT Cap Cáceres (Rim 20 y GAM 5), desempeñándose como J EC de la misma, habiendo conducido el elemento sin inconvenientes y siendo calificado en esos periodos con 100 puntos”.

De acuerdo al legajo de este oficial, con el grado de teniente pasa a continuar sus servicios al GAM 5 el 29/12/75 y es destinado a la Batería Comando. Sale a la ZO Operativo Independencia en las siguientes fechas: 09/03/1976 - 21/05/1976; 11/07/1976 - 01/09/1976; 14/10/76 - 01/12/1976; 11/02/1977 - 04/04/1977; 30/06/1977 - 02/08/1977.

Por su parte, otro teniente retirado también interpone un reclamo al jefe de Estado Mayor General de Ejército, con fecha 08/05/1998, con motivo de haber sido calificado por la JSCO del año 1997 “apto para continuar en el grado”. En dicho reclamo, se refiere a que en el año 1974:

“como consecuencia de un frustrado intento de copamiento al RI aerot 17 (Catamarca), un grupo subversivo se refugió en el monte tucumano, siendo designado por el Ct Br para concurrir al mando de una sección a la zona mencionada desde el 13/08 al 23/08 ambas fechas inclusive”.

Esa información figura también en su legajo, ya que según el Informe de Calificación del periodo 1973/1974:

352 Fallece con el grado de capitán.

353 Es reincorporado a las filas del Ejército con fecha 26/10/1977.

354 En su legajo también figura una comisión al OI desde el 08/02/75 al 18/02/75, pero a Yacuchina.

“Sale en comisión de servicio al Cdo Br I V (ODGpo³⁵⁵ nro. 152/74) cumplimentando OE 22/74, con fecha: 13/08/1974 y regresa el 23/08/1974”. Luego, afirma en el reclamo que al iniciarse el Operativo Independencia en 1975 fue “designado (en forma voluntaria) como Jef de la Sec Tir [Jefe de la Sección Tiradores] (digo voluntaria en razón de ser en la oportunidad J BA). Desde el 07/02/1975 hasta el 24/03/1975. Posteriormente comencé a concurrir como J de EQ Comb en las siguientes fechas: 12/05 al 13/06, del 10/08 al 10/09, del 10/11 al 10/12. En 1976 del 09/03 al 11/05, del 11/07 al 27/08, del 30/11 al 28/12. Debo aclarar que cada EC estaba compuesto por 1 Gpo Cdo- 3 o 4 Sec Tir (3 orgánicas del GAM 5 y eventualmente 1 agregada de alguna unidad no perteneciente a la BR), y 2 Pz A para realizar fuegos de hostigamiento en probables lugares de reunión de guerrilleros. Merecí reconocimiento del Grl Vilas, Gral Brussi, Grl Benjamín Menéndez por el desempeño al mando de los distintos equipos de combate que tuve el honor de comandar, habiendo cumplido en todas las misiones impuestas sin jamás eludir alguna. En 6 o 7 oportunidades acompañe en helicóptero a personal de FAA como señalador de objetivos para el planeamiento de bombardeos a ejecutar”³⁵⁶.

Finalmente, a partir del accidente sufrido por un soldado conscripto el 31/03/78³⁵⁷ se tomó conocimiento que en esa fecha un subteniente (retirado) de desempeñó como Jefe de Equipo de Combate. De acuerdo a la información de su legajo pasa a revistar al RIM 20 como Oficial Instructor de la Ca “A” el 31/12/76. El 30/11/1977 cambió de destino interno pasando a la Compañía Comando y nuevamente el 16/10/78 pasa a la Compañía Reemplazo. Durante el periodo de revista en la unidad, marcha en comisión a la ZO 01, primero a Río Seco y luego a Santa Lucía, en las siguientes fechas: 22/01/77 a 13/02/77 (Río Seco); 08/03/77 a 23/03/77 (Río Seco); 02/04/77 a 05/05/77 (Río Seco); 03/06/77 a 02/07/77 (Río Seco); 01/08/77 a 04/09/77 (Río Seco); 30/09/77 a 26/10/77 (Santa Lucía); 02/03/78 a 14/03/78 (Santa Lucía); 31/03/78 a 27/04/78 (Santa Lucía); 10/04/79 a 13/05/79 (Santa Lucía).

En el caso del legajo de un teniente coronel retirado, se encontró una Actuación de Justicia Militar iniciada en 1982 mientras revistaba en el GADA 101. Si bien la causa no es relevante a los fines del presente informe (*“asistir a lugares de mala reputación que no conciben con la seriedad que deben revestir todos los actos de los miembros del ejército”*), el oficial interpone un recurso (el 17 de junio de 1982) a la sanción disciplinaria otorgada (30 días de arresto) donde destaca su trayectoria:

“más de 360 días, en sucesivos relevos entre los años 1975, 76, y 77 en la Zona de Operaciones de Tucumán (operativo independencia), combatiendo activamente contra la subversión, arriesgando a diario la propia vida (). Haber protagonizado, conduciendo una fracción, en dos oportunidades (01 y 02 de nov 75), enfrentamientos contra fuerzas irregulares en la ZO de Tucumán, saliendo victoriosos de los mismos, cobrando varias vidas del enemigo sin bajas propias”. Además relata que “Comandando una fracción de la magnitud grupo de tiradores en el monte tucumano, el día 12 de oct 75, haber mantenido un combate con fuerzas irregulares, llegando durante el mismo al enfrentamiento cuerpo a cuerpo entre el suscripto y un DT al cual perseguía, pistola en mano, haciéndole fuego este último con un FAL (Comprobándose posteriormente que se trataba de un teniente sueco perteneciente al ERP) a quien dio muerte, desbaratando así una

355 Orden de Grupo.

356 El resaltado es nuestro.

357 AJM Nro. 12.436.

célula de la Compañía de Monte Ramón Rosa Giménez”.

Adjunta al reclamo, una Proposición para distinción fechada el 12/10/75 (Foja 145). En dicho documento se relatan los sucesos del 12 de octubre. Si bien la información de este documento es la misma que aporta en su reclamo, se agrega que *“se encontraba a cargo de una [ilegible] ordenada por el J FT Capitan Caceres My...”*. Que el hecho se produce a las 0615 horas y que en dicha acción se encontraban además un S/C 1954 (medalla al heroico valor al combate y Mérito en combate - BPE 4098). De acuerdo a la información de su legajo, el teniente coronel se desempeñó desde el 01/12/1974 en la Ba Cdo del GAM 5 y continúa en dicho destino hasta el 05/12/1977.

Respecto a este hecho, se ha encontrado también en el Archivo General del Ejército la AJM Nro 42.326 perteneciente al S/C 54 quien revistaba en la Bat Cdo del GAM 5. La AJM se labra por *“herida de bala en brazo derecho”*. Y se detalla el siguiente relato, coincidente con los dichos del teniente coronel arriba mencionado en su reclamo:

“El 12/10/1975 se encontraba realizando una emboscada en la zona de Yacuchina (ZO Tucumán) () aprox a las seis fueron sorprendidos por dos delincuentes subversivos entablándose así en enfrentamiento que duro aproximadamente unos cinco minutos lapso en el cual perdieron la vida los individuos subversivos” el S/C quedo herido del brazo derecho y fue trasladado al Htal Mil de San Miguel de Tucumán”.

Además, declara el S/C54, quien afirma:

“a la madrugada en Yacuchina se encontraba la Sección al mando del Tte (retirado) haciendo emboscadas. El S/C Dragoneante abatió a uno de los delincuentes subversivos y a su vez lo hieren a él y el declarante al estar a su lado aniquiló con su FAL el segundo subversivo”

Por otro lado, obra en el AGE un expediente JECO con el nombre de un teniente primero (retirado)³⁵⁸, quien revistaba en el RIM 20 desde 08/01/75. Dicho expediente consta de un reclamo elevado en noviembre de 1976 con motivo de la clasificación que le fuese impuesta por la JCO 1976 de *“Inepto para las funciones de su grado”* por la sanción impuesta por falta grave al honor (respecto a su relación con la mujer de un camarada). Redacta su reclamo, con los siguientes fundamentos:

“Después de producido el pronunciamiento del tribunal de honor, desempeñé las siguientes actividades ordenadas por mis superiores: 1) concurrí a la zona de Operaciones de Tucumán al mando de mi Sección donde intervine en tres enfrentamientos con delincuentes subversivos, capturando vivo a uno de ellos (). 2) En la noche del 23 al 24 de marzo de 76 efectué la detención de 12 personas, lo que me fue también ordenado. 3) Me desempeñé durante un mes y medio como auxiliar del Interventor de la Intendencia de San Pedro (Jujuy) después de ocurrido el Proceso de Reorganización Nacional del 24 de marzo de 1976. Al término de esa comisión fui formalmente felicitado por mi desempeño, felicitación que me formuló por escrito el señor Interventor. 4) Se me ordenó participar en operaciones de inteligencia”.

El entonces teniente primero (retirado), revistaba en el GAM y es designado Oficial de Personal (S1), el 08/12/1974. Sale en comisión a la ZO del OI en las siguientes oportunidades: 13/03/1975 - 15/04/1975; 12/05/1975 - 12/06/1975; 13/07/1975 - 14/08/1975; 16/10/1975 - 15/11/1975. El 27/01/76 pasa a continuar sus servicios al Grupo de Artillería 1 (Buenos Aires). Si bien no se asienta en el detalle de las comisiones el cargo con el cual participa del Operativo Independencia, se ha encontrado la referencia en su legajo, en el *“Juicio sobre el destino del calificado”* bajo la pregunta: *“¿Conviene que continúe en el actual destino?”* Su por entonces teniente coronel, como J del GAM 5

358 Su legajo no ha podido ser relevado por encontrarse salido del Archivo (Juzgado Nro. 5 Bs As).

responde: *“No, porque pidió cambio de destino para prepararse y rendir examen de ingreso a la EST. Se desempeñó en forma sobresaliente como S4 de la Fuerza de ZO y Participó en misiones de combate.”*

Finalmente, cabe aquí citar la AJM hallada en el legajo de otro subteniente, quien se desempeñaba como Oficial de Batería Servicios y Oficial de Arsenales del GAM 5. El documento es del año 1975 y fue elaborado con motivo de la herida sufrida por el causante. En su declaración, con fecha 15/09/1975, asegura que la lesión fue producida en una emboscada tendida por “Subversivos” y que cuando se produjo el hecho se encontraba con soldados conscriptos clase 1954. Además, declara un dragoneante, quien afirma: *“que en horas del atardecer estaban patrullando motorizados dicho camino cuando de pronto recibieron fuego nutrido del lado derecho, cayendo heridos el teniente y varios soldados. Que a pesar de las bajas, a órdenes del oficial herido repelieron el ataque, poniendo en fuga a los extremistas, procediendo posteriormente a trasladar los heridos a Monteros”.*

En el libro de Junta Superior de Calificación de Oficiales del año 1993, refiriéndose a la Causa: Información por enfermedad del 30/11/1982 el Secretario dice: *“con fecha 20/08/1975, se inician las actuaciones por el accidente sufrido por el entonces Tte (...) , de sus declaraciones se desprende que en circunstancias que efectuaba un control de camino en la provincia de Tucumán, el vehículo en que marchaba fue emboscado, recibiendo heridas de bala en muslo izquierdo, y en la pierna derecha fractura de tibia, en el mismo momento recibió herida de bala leve en el tórax izquierdo y brazo derecho. Imposibilitado de movimiento en las piernas, cayo del camión en movimiento, pasándole las ruedas traseras derecha sobre las piernas, produciéndole fracturas de peroné en pierna derecha y fémur pierna izquierda”.* Con fecha 20/04/1992, se reabren las actuaciones por agravamiento de sus afecciones. El diagnóstico es *“Neurosis de angustia”*, se considera que guarda relación con los actos de servicio y es declarado inútil para todo servicio.

FT RAYO

Hasta el momento se ha encontrado información que hace referencia a esta FT en el relevamiento de la documentación del Batallón de Ingenieros de Combate 141, con asiento en Santiago del Estero.

De acuerdo al libro de Gonzales Breard³⁵⁹ esta Fuerza de Tarea ubicará su Base de Combate en La Fronterita, información que también ha podido verificarse en la documentación relevada. Por ejemplo, la AJM Nro. 5.300 iniciada a partir del accidente sufrido por un S/C 53, quien es herido el día 13/03/1975 *“en ocasión de encontrarse como centinela en la Base de Combate Rayo, ubicada en La Fronterita, Zona de Operaciones Tucumán (...)”* Al escuchar una fuerte explosión causada por una mina antipersonal instalada en un cañaveral, reacciono echándose cuerpo a tierra y disparando hacia el lugar de la explosión. En ese preciso momento sintió un dolor en la parte superior del muslo derecho comprobando que había sido alcanzado por un proyectil disparado por tropa propia.

Llamativo es que reiteradas comisiones especifican como lugar “Monte Grande” en lugar de “La Fronterita”; esto ocurre también desde 1975. Puede especularse que se refiere a la Finca Monte Grande ubicada en el departamento de Famaillá, cercano a “La Fronterita”.

La documentación relevada hasta el momento ha permitido conocer que el mayor retirado que ocupaba el cargo de 2do Jefe del Batallón de Ingenieros de Combate 141, se desempeñó a su vez como Jefe de la FT RAYO entre el 06/03/1975 y el 11/06/1975, y nuevamente entre el 13/09/1975 y el 14/10/1975, esta última dirigiéndose a *“Monte Grande (Tuc)”*. Si bien su cargo en la FT no se especifica en el ítem “Destinos” de su Informe de Calificación, está asentado en el apartado “Nuevos antecedentes que deben ser agregados al legajo” (n).

Asimismo, otro por entonces mayor y hoy retirado, se desempeñó como Jefe de esta FT

359 Gonzalez Breard Op Cit. Pág. 186.

durante 1976. Este oficial presenta un reclamo (JECO) el 16/01/80 ante la calificación impuesta por la JCO (el 07/01/80) de "Apto para Continuar en su Grado", en el cual destaca su *"total compenetración con los altos valores morales y espirituales encarnados en el Ejército Argentino, los cuales se han evidenciado en mi conducta en la Lucha Contra la Subversión tanto en el campo de combate como en mi vida pública y privada. En dicha lucha en el marco del 'Operativo Independencia' me desempeñé en comisión en la Pcia. de Tucumán durante 70 días como J de la FT RAYO."*

Respecto a los Jefes de Equipos de Combate, se ha encontrado, en el Archivo General del Ejército, una Junta Especial de Calificación de Oficiales de un teniente primero ya retirado, la cual contiene un reclamo en el que afirma haberse desempeñado como J EC. A su vez revistó en el Batallón de Ingenieros de Combate 141 desde el 04/12/1975. Si bien su legajo está salido a un juzgado, se ha podido reconstruir a partir de las firmas al personal subalterno que se desempeñó como J Ca Ing "A" durante 1976 y luego en la Ca Cdo y Ser, en 1977. El 17/09/1980 presenta el mencionado reclamo en el cual declara:

"He tenido el orgullo y el Honor de mostrar mi convicción al haber combatido la subversión en situaciones con procedimientos harto conocidos y que podrían haber lesionado una personalidad y una mente que no estuviesen absolutamente consubstanciados con la seria responsabilidad"(...) "Marche a Tucumán como J Eq. Comb en Enero de 1976". (fs. 7).

También se relevó un reclamo (JECO) elevado por el coronel Médico REMIS Mario Antonio (fallecido), en 1980 ante la clasificación "AGIS" impuesta por la JSCO. En la foja 3 de su reclamo declara que hay elementos de juicio que no figuran en su legajo, al respecto detalla los siguientes:

SALTA: 4 S/C de la CA SAN 5 H M Salta, a mi mando capturan en la vía pública una pareja perteneciente al ERP, los cuales son depositados en el RC5. Es motivo de una felicitación del Cte Cpo Ej III (Año 1972), quien manifestó su intención de mandarlos al exterior por el riesgo que corrían sus vidas, a lo cual los 4 S/C se negaron continuando con su misión de aportar su valiosa información El 15 Sept. 1975, a punta de pistola, el suscripto captura en la vía pública a dos subversivos, que previamente habían colocado una carga de gelamón en mi domicilio, dichos sujetos fueron entregados a la policía. Las cargas fueron retiradas por la Brigada Anti-explosivos. TUCUMAN: Activa participación de la CA San 5 " HMS, desde el primer día del Operativo Independencia ("Fuerza de Tarea Rayo"). A fines de 1975 el suscripto tuvo la suerte de actuar como medico en un enfrentamiento en Cáceres (Montoneros) a donde pude evaluar el grado de preparación de los cuadros (Enfermeros) y de instrucción de soldados".

De acuerdo a la información de su legajo se desempeñó como Jefe de la Ca San 5 - Hospital Militar Salta desde 1974 hasta 1980. De acuerdo a los informes de calificación por resolución Comandante en Jefe pasa en comisión a Tucumán e integra, con el Cdo la FT del que forma parte, del Operativo Independencia el 30/12/76. Si bien el 20/04/77 se asienta en su legajo que queda sin efecto la bonificación de los servicios simples que se otorga al personal que participa en el Operativo Independencia continúa en comisión en Tucumán hasta el 01/01/1980, cuando es nombrado director del Hospital General 602 - Campo de Mayo.

FT BARCELÓ

El subteniente Diego Barceló revistaba en el Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141 (luego pasa a ser Blindado), emplazado en la ciudad Salta. Concurrió en comisión al Operativo Independencia con la unidad donde muere el 24/10/75. Posteriormente, durante la comandancia del general de brigada Bussi, una FT llevará su

nombre.

De acuerdo a la documentación trabajada hasta el momento, esta Fuerza de Tarea se compone en su mayoría por personal comisionado del Destacamento de Caballería Blindada 141 (Dest C BI 141), del RIM 20 y de unidades de la provincia de Córdoba y su base está ubicada en la localidad de Río Seco. Se han identificado tres Equipos de Combate pertenecientes a esta FT:

EC YUCA con base en El Churqui;

EC LANZA con base en Los Sosa (Dpto. Monteros);

EC CAZADORES con base en Colonia 5 (cerca de Lules).

El relevamiento de la documentación realizado permite afirmar que se desempeñaron como Jefes de esta FT el teniente coronel Pino Víctor, Jefe del Regimiento de Infantería Aerotransportado 2 (RI Aerot 2 con asiento en Córdoba) y otro teniente coronel, hoy retirado, quien asume la jefatura del Regimiento de Infantería Aerotransportado 14 (RI Aerot 14 con asiento en Córdoba) el 12/12/1975. Como ocurre en general, los cargos durante las comisiones a la ZO del Operativo Independencia, Tucumán, no se encuentran en los legajos del personal; sin embargo, han sido develados a partir de otros documentos de la Fuerza.

En el caso de Pino Víctor, se han hallado dos AJM en las cuales firma con su cargo. La primera es la AJM que fue labrada por el accidente ocurrido a un cabo, quien revistaba en el RI Aerot 2 desde 1974 y concurrió al Operativo Independencia integrando la FT Barceló desde el 07/05/1976 al 17/07/1976 (OD 6/76). En dicho documento, incorporado al legajo del suboficial, se relata que el 02/06/76 a la medianoche el cabo se desempeñaba como J Guardia de la Base de Combate 1/EC "Yuca" (ubicada en el Churqui), cuando fue informado de unos ruidos en los cañaverales próximos a la base. El cabo y un S/C abren fuego y el suboficial es herido en la mano izquierda. A lo largo del documento se mencionan los siguientes oficiales con sus cargos: un Jefe de Sec Subt (RI Aerot 2, comisionado OD 6/76), al teniente coronel PINO Víctor como Jefe de la FT "Subt BARCELÓ" y al teniente coronel ARRECHEA Antonio, quien ocupaba el cargo de Jefe de la ZO "S" [Zona de Operaciones Sur].

La segunda AJM (Nro. 28.107) en la que aparece mencionado Pino, está a nombre de otro S/C del Dest Expl C M 141 y posee fecha 13/06/76. Se lleva a cabo para investigar el accidente sufrido por el S/C, quien se dispara con un arma de fuego en la rodilla mientras estaba de guardia. Declaran como testigos varios soldados conscriptos que afirman que lo hizo a propósito ("por ellos") cansado del maltrato y las malas condiciones. La declaración de un Cabo EC deja asentado: *"En Los Sosa, dpto. de Monteros, base del Eq Comb "LANZA", declara el mencionado perteneciente a la 4ta Secc de Tiradores del Eq Comb "LANZA", el cabo se desempeñaba como J guardia mientras ocurre el accidente"*. En la foja 8, con Fecha 14/06/76 se solicita se diligencie un cuestionario al J FT "Subt BARCELÓ", firma la solicitud Tte 1ro GIRBONE Héctor Salvador como J Eq Combate LANZA. Debajo de su firma, acusa recibo el teniente coronel PINO Víctor como J FT "Subt BARCELÓ". En la foja 14 con fecha 25/06/76: el teniente coronel PINO Víctor eleva información al J de la Zona de Operaciones Sur respecto al accidente del S/C, debajo figura "Al Cte de la Vta Br I. elevó al Sr Cte la presente información a sus efectos. Nueva Baviera. 28/06/76". Firma: J ZO S teniente coronel ARRECHEA Antonio.

Por su parte, el Jefe del RI Aerot 14 marcha en comisión a la Ciudad de Tucumán el 11/07/76 y en su legajo figura que sale como Jefe de la FT "Subt BARCELÓ" (Odr 168/76) y va a Río Seco, Tucumán. El 28/08/76 regresa de la comisión y reasume la jefatura del Regimiento. Si bien en este caso se ha podido determinar el cargo a partir de la información extraída de su legajo, también es mencionado en una AJM, a partir de la cual se ha podido conocer, asimismo, el oficial que fuera Jefe del Equipo de Combate "LANZA" que integraba la FT BARCELÓ.

Este documento está a nombre de un S/C 55, quien revistaba en el Dest Expl CM 141 (C5). Según su declaración formó parte del 1er Grupo de la 3ra Sección del EC “Lanza” de la FT “BARCELÓ”. La AJM fue iniciada el 19/07/1976 en la “base de la EC “Lanza” - Los Sosa, Dpto Monteros”. De acuerdo al relato del hecho el 19/07/1976 a las 17 sufre un accidente el S/C, estando bajo las órdenes del sargento (retirado). El S/C 55 declara que *“se encontraba como custodia de un vehículo en una comisión de servicio cuando recibe un disparo accidental del S/C...”*. EL sargento estaba al mando de la comisión que se llevaba a cabo en el Ingenio Ñuñorco, encontrándose también al momento del accidente otro sargento, también retirado. Se afirma que se desempeñaba como Jefe del EC “Lanza” un capitán. En agosto de 1976 firma la documentación como J FT “Subt BARCELÓ” un teniente coronel (retirado) del RI Aerot 2.

Respecto al Jefe del Equipo de combate “CAZADORES”, se pudo determinar a partir del sumario del Ex AHJM “EA Nro. 79156” (en guarda en el AGN, Dpto. de Archivo Intermedio) y a una AJM hallada en el Archivo del Ejército, que el cargo fue ocupado por un entonces teniente primero (retirado), quien revistaba en el RIM 20 desde octubre de 1975 como Jefe Ca “A”.

El primer documento agrega que la zona de acción de dicho EC es Colonia 5: *“El 30/06/76, en Colonia 5 (Zona de acción del Eq Comb “Cazadores” - FT Barceló) el S/C (RIM 20), desempeñándose como centinela del Puesto Noreste de la Base, alerta al ciudadano (...), quien no emite respuesta y efectúa disparos que hieren de muerte al ciudadano. En junio de 1977 el Cdo J Ej - Asesoría Jurídica, comunica el sobreseimiento del S/C”*. Las firmas y declaraciones que figuran en este documento corresponden a: el J Puesto sargento (Mus) del RIM 20, al J ZOS teniente coronel ARRECHEA Antonio, J FT “Subt BARCELÓ” teniente coronel GORLERI Jorge Eduardo, J EC “Cazadores” un teniente primero (retirado), A cargo del PCT (Nueva Baviera) coronel BORGHI Oscar Francisco (fallecido), J Sec Ca A un subteniente retirado, (RIM 20), J Base otro teniente (retirado) (del RIM 20).

La AJM (Nro. 44.057) hallada en el Archivo General del Ejército corresponde a un S/C “quien realizaba el Servicio Militar en el RIM 20” y se labra en función del accidente que le provoca al soldado la fractura de húmero, radio y una herida abierta en la axila. El documento tiene fecha de inicio el 20/09/1976. Como testigo del accidente, declara otro soldado (fecha: 21/09/1976, foja 6) y afirma que el accidente ocurrió al regresar de ZO Tucumán, hacia San Salvador de Jujuy, a la altura de Las Trancas (Tucumán), cuando el personal regresaba de la Base de la FT “Subt BARCELÓ”, en la localidad Río Seco, el día 31/08/1976. En ese momento el FAL del segundo soldado se disparó e hirió al primer soldado, siendo auxiliado de inmediato por el J de Sección, teniente Iglesias Carlos Héctor (fallecido) (RIM 20). El Jefe de Grupo era un cabo 1ro (retirado). El Tte Carlos Héctor Iglesias (21/12/1976, foja 8) declara que: *al momento de ocurrir el accidente informo del mismo al J del EC teniente primero (...) y explica que el regreso durante el cual ocurrió el accidente, era producto de un relevo, luego de 51 días en la ZO”*.

Refuerzos y Relevos

De acuerdo al reglamento RC-9-1 (Proyecto) para las operaciones contra elementos subversivos: *“los elementos de la Fuerza Ejército actuarán sobre la base de su organización normal, los cuales podrán ser reforzados con elementos de la propia fuerza o ajenos a la misma.”*³⁶⁰. El refuerzo de efectivos implicó personal comisionado desde unidades del resto del país, a lo que se sumaron personal de la Fuerza Aérea y Armada, Fuerzas Policiales y Civiles.

Respecto a los refuerzos de la propia Fuerza, como se mencionó al inicio, el Ejército emitió el 28 de febrero de 1975 la Orden de Personal Nro. 591/75 (Refuerzo a la Vta Brigada de Infantería). En el Anexo II de dicha Orden figura el calendario de actividades donde se establece que el “Agrupamiento A” viaja el 06/03/75, por propios medios al lugar de

360 RC-9-1 (Proyecto), Cap. IV, Secc. I, 4.011 “Organizaciones tipo”.

reunión, el 07/03/75 realiza la “reunión, embarque y transporte hasta Tucumán por aéreo Fuerza Aérea” y para el 08/03/75 se encuentra a disposición del Cdo Cpo Ej III y Cdo Br I Vta. Este agrupamiento regresa el 09/04/75.

Lo mismo plantea para el “Agrupamiento B” a partir del 07/04/75, el cual regresa el 30/05/75 y para el “Agrupamiento C” que parte el 26/05/75 y regresa el 18/07/75. El ciclo comienza otra vez con la salida del “Agrupamiento A” el 14/07/75.

Respecto a la composición de los agrupamientos la OP 591/75, en su Anexo I establece que se conformarán de la siguiente manera:

“Agrupamiento A:

Infantería: RI 3, RI 6, RI 7, RI 9, RIMte 29.

Caballería: Rc Tan 8, RC Tir BI 2, RC Tir BI 10, Dest Expl C BI 101.

Artillería: GA1, GA 101, GADA 601.

Ingenieros: B Ing Comb 101 y B Ing Comb 601.

Comunicaciones: B Com Cdo 601, Agr Com 601.

Agrupamiento B:

Infantería: RIM 26, RI 8, RIM 10, RIM 21, RIM 24 y RIM 25.

Caballería: RGC, RCM 4 y Dest Expl CM 181.

Artillería: GA BI 1, GA 181, GAM 6 y GA 9.

Ingenieros: B Ing Comb 181, B Ing Const 121.

Comunicaciones: B Com Cdo 121, B Com Cdo 181.

Agrupamiento C:

Infantería: RI 1, RI 5, RI 4, RI 12, RIMte 30.

Caballería: RC Tir BI 6, RC Tan 1, RC Tir BI 7.

Artillería: GA BI 2, GA 121, GA 3, GA 7 y GADA 121

Ingenieros: B Ing Comb 121, B Ing Const 181.

Comunicaciones: B Com Cdo 101.

Cada unidad enviará un Oficial (que podía variar entre capitán a subteniente dependiendo la unidad) y 3 Suboficiales (cabo 1ro o sargento)”.

Por Último, el 20 de marzo de 1975 el Cdo Grl Ej (EMGE) emite la Orden de Personal 593/75 (Relevo), donde establece la siguiente Misión: “*Los Comandos, Institutos y Organismos que se ordenan relevarán al personal de Jefes Oficiales y Suboficiales que se encuentran en comisión en el Cdo Cpo Ej III y Cdo Br I V desde el 5 Feb 75, el 01 Abr 75 para mantener el refuerzo de dichos comandos, aprovechar la experiencia de combate del personal relevado en los elementos de origen y proporcionarle a otros efectivos la oportunidad de obtenerla*”. En el Anexo 1 se detalla el comando u organismo, el personal para designar (detallando grado y especialidad o Arma) y el destino al cual será comisionado en el marco del OI (Vta Br I, Cdo Cpo Ej III, B Ing Comb 141, etc.). El anexo comienza desde el 7mo relevo (03Feb/29Mar 1976) hasta el 10mo relevo (19/07 a 13/09/76). Dentro del personal designado se destacan: 4 Suboficiales con aptitud especial de inteligencia y con conocimientos de interrogador “*AEI (Interr)*”, 4 Jefes AEI, 3 Oficiales con Aptitud Especial de Comando y oficiales y suboficiales de comunicaciones, ingenieros y sanidad. Los suboficiales interrogadores provienen de los Destacamentos de Inteligencia 124, 123, 182, 183, 101, 122, 181, 121, de la Jefatura II de Inteligencia, de la DNG y del B Icia 601.

Comisión al Operativo Independencia de Personal con Aptitud Especial de Comando (AEC)

El curso COMANDO implica un adiestramiento especial de cuadros y era impartido una vez por año³⁶¹ en la Ec I del Ejército. De acuerdo con la información hallada en los Planes de

361 A excepción de 1978: en el BRE 4786 del 08/09/78 son designados para realizar el curso 6 Oficiales Subalternos y 10 Suboficiales, de los cuales no hemos hallado la correspondiente aprobación del curso y la adquisición de la AEC para dicho

Curso de los Boletines Reservados de Ejército (en adelante, BRE), su duración es de tres meses y tiene como finalidad *“Capacitar espiritual, física, psíquica, táctica y técnicamente para conducir y ejecutar misiones “COMANDOS”, en apoyo de ambientes geográficos diversos y con capacidad de empleo dentro del dispositivo enemigo”*.

El curso COMANDO no es un curso regular de la carrera militar, sino un curso complementario y el personal que participa es designado por la Jefatura de Personal (Jef-I) del EMGE a propuesta del Comando de Institutos Militares. Una vez aprobado el curso, el personal de la Fuerza adquiere la “Aptitud Especial de Comandos”, la cual debe ser renovada a través de un examen de exigencia con cada ascenso.

En cuanto a las características del curso no se encontraron descripciones en la documentación relevada, a excepción de la incluida en los Planes de Curso y en un expediente hallado en el legajo de un oficial retirado. Éste se labra con motivo del fallecimiento de un subteniente durante la realización de un cursillo Comandos. Este cursillo, según se desprende del expediente, es similar al curso Comandos aunque posee una duración y exigencia menor. Allí el oficial describe el ejercicio por el cual fallece el oficial, el cual simulaba la captura de personas y su posterior traslado mediante el tabicamiento y otros tipos de vejaciones. Comparando con su experiencia en la “LCS”, el oficial manifiesta que: *“el personal [que participaba del curso] podía respirar correctamente, hablar y gritar y también mover las piernas y los pies sin ninguna dificultad. La experiencia de guerra que posee el suscripto (GCS, sección de operaciones especiales) le permiten afirmar con pleno conocimiento de causa que los transportados en ningún momento corrieron ningún peligro físico que pudiera atentar contra su salud”*.

La relevancia del personal con AEC para el Operativo Independencia se pone de manifiesto en las Instrucciones Nro. 335 *“Continuación de las operaciones en Tucumán”* del 05/04/1976 donde se establece que *“la existencia de un núcleo importante de cuadros con AEC permite la organización de fracciones de relativa magnitud, que puedan operar en forma semi-independiente como “cazaguerrilleros”, con lo cual es factible economizar fuerzas y obtener idénticos o mejores resultados”*.

En el libro del teniente coronel retirado MONES RUIZ *“Fuerzas de Adiestramiento Especial Comandos”*, éste afirma que: *“en la última etapa del curso, los alumnos organizados en patrullas a cargo de instructores del curso, llevan a cabo operaciones reales contra la guerrilla marxista en los montes tucumanos”*. Dicha información ha sido confirmada a través del relevamiento de documentación realizado, fundamentalmente de los legajos de los instructores del curso durante los años 1975 y 1976. En un caso se trata de un oficial quien *“sale en comisión como instructor del Curso COMANDOS al RI 19 “Tucumán-desde el 17/11/75 al 04/12/75”* y el otro es el de otro oficial, también retirado quien en 1976 siendo teniente primero se desempeña como instructor del curso y según su legajo: *“sale en comisión a Tucumán con el curso “COMANDO”-como Instructor (OD Ec I Nro 126/76) el 10/11/76 y regresa el 29/11/76”*.

Se ha constatado que las comisiones a Tucumán durante el curso no figuran en los legajos de los comisionados desde otras unidades, sino solamente en los legajos de aquellos que revistaban en la Ec I. Como lo evidencia el legajo de quien durante 1976 siendo teniente revista en la Ec I y *“sale en comisión como cursante del curso COMANDO a las Provincias de Entre Ríos, Misiones y ZO Tucumán desde 18/10/76 hasta el 14/12/76”*. Al personal cursante que no posee revista en la Ec I, le figura simplemente la comisión para realizar

Año Militar tal como veníamos observando para años anteriores. Se infiere a partir de ello que el curso fue suspendido en dicho año, información que pudo ser constatada a partir del cruce con el legajo del Cap BRUN Luis Alberto, ya que en el Informe de Calificación 1978/1979 figura que *“regresa de su comisión en la Ec I el 14/10/78 por haber sido suspendido el curso COMANDOS”*. Y posteriormente en el Informe de calificación de 1979/1980 figura *“Continúa realizando el CURSO COMANDO -FASE II. En la Ec I.”* Consideramos que hacia 1978 el curso podría haber sido suspendido a causa del conflicto con la República de Chile.

el curso COMANDOS. Ilustrativo de esto, resulta el reclamo hallado en el legajo de un por entonces teniente (hoy retirado). En dicho reclamo el causante refiere a su participación en Tucumán durante el Curso COMANDO, citando además una felicitación del Jefe de curso el mayor SEINELDIN Mohamed Alí. Sin embargo, al relevar el legajo se observó que en el Informe de calificación de 1975 figura únicamente la comisión a la Ec I con fines de realizar el curso COMANDOS.

Además de las participaciones durante los cursos de 1975 y 1976, el relevamiento de legajos ha reflejado que el personal con AEC es organizado por el Ejército para que participe en el Operativo Independencia a través de un sistema de “relevamientos” cada dos o tres meses.

La referencia más clara sobre esto último se encuentra en el legajo de un coronel retirado, quien en un Reclamo de 1991 destaca su actuación como *“oficial a cargo del adiestramiento preliminar de cuadros con AEC para su empleo en el Operativo Independencia Comando Vto Cpo Ej (Bahía Blanca. Fecha: 1976)”* y *“jefe de patrulla con AEC en el Operativo Independencia durante el lapso Mayo-Agosto de 1976”*. Dentro del lapso mencionado por el oficial concurren al Operativo Independencia: un por entonces sargento, quien realiza el curso en 1975 y al año siguiente mientras revista en el RI Aerot 2 *“ntegró FT “BARCELÓ” en Op Indep desde 15/5/76 hasta 17/7/76”* según consta en su legajo, y otro teniente quien primero realizó el curso en 1975 y hacia 1976, mientras revista como Oficial instructor de la Ca I en el Colegio Militar de la Nación, *“sale en Comisión a la V Br I (en Operaciones) cumpliendo orden personal 1/75 (ODC 147/76) - SM Tucumán. Fecha: 13/05/76”*.

En cuanto a los relevos de personal, la información más categórica hallada es el Reclamo elevado en 1980³⁶² por otro coronel retirado, quien expresa:

“Año 1975 Curso de Especialidad de Tropas de Comando, los últimos 3 meses se llevó a cabo en la zona de Op de TUCUMÁN. En esa oportunidad participé personalmente en un enfrentamiento y en la ejecución de delincuentes subversivos (...) participé voluntariamente a órdenes del actual Cap MARINI³⁶³ de una operación urbana realizada por Dest Icia en la que se capturó a un destacado dirigente del ERP. En el año 1976, revistando ya en el RI 8, la misma especialidad me brindó la oportunidad de concurrir al monte, cuando la Jef III Op organizó relevos integrados por cuadros con la especialidad de Comandos. En esta segunda oportunidad me desempeñé como S-2 de la fracción durante los dos meses de la comisión. De más estaría relatar las misiones, por ser una pequeña fracción de cuadros instruidos para operar en grupos de dos o tres personas. Pero mi puesto de S-2 me obligó, además de participar en todas las acciones de la fracción, a interrogar, a ejecutar y a concretar la parte más sucia que era hacer desaparecer los cadáveres de aquellos detenidos “por izquierda” que no soportaban los interrogatorios. Estas acciones las realicé conjuntamente con el S-2 del RI 19 (Tte 1º PEREZ COMETO), con el S-2 del equipo de combate del RIMte 28 (...) y un My de Caballería que no recuerdo el nombre. Todos ellos pueden ratificar esta información. De regreso a mi unidad se me ordenó traslado a SANTA CRUZ para realizar operaciones para detectar una presunta célula Montonera que estaría operando en la zona(...)mi entrega a la LCS me ubica como totalmente compenetrado con la filosofía y el sentir institucional del Ejército. Por ello es que antepuse las necesidades operativas a mis profundas

362 Este reclamo se encuentra en la carpeta a su nombre de la Junta Especial de Calificación de Oficiales (JECO), Archivo General del Ejército, División Documentación.

363 Se refiere al entonces Tte 1ro MARINI César José (AEC), quien revistaba desde 1974 en el CMN como Of Instr de la Ca Cdo y concurre a Tucumán cumplimentando la Orden de Personal 1/75 (Relevos) ODC 105/75 desde el 26/03/75 hasta el 01/06/75. A su regreso continúa en CMN hasta diciembre de 1978.

y arraigadas convicciones religiosas. Caso contrario me consideraría un cobarde con las manos ensangrentadas (...)”.

El reclamo fue desestimado y pasó obligatoriamente a retiro. De acuerdo a la información de su legajo personal, el coronel concurre a Tucumán la primera vez con el curso COMANDOS desde el 18/11/75 hasta el 15/12/75 y la segunda, mientras revistaba en el RI 8, desde el 18 de julio hasta el 30 de septiembre de 1976³⁶⁴.

Personal AEC con referencia a relevos:

- » Sargento ayudante (retirado) en cuyo Informe de Calificación 1976/1977 figura que con el grado de cabo primero “sale en comisión del servicio de acuerdo a la Orden O Pers 593/75 (Relevo), Anexo 3, RAI 34 (Pers AEC). SM Tucumán. Fecha: 18/07/76 y Regresa el 16/09/76”.
- » Suboficial mayor (retirado) en cuyo legajo figura que como sargento “pasa a integrar el personal de la zona de Operaciones Tucumán (DC Grl Ej Nro 335/76) -4to Relevo. Fecha: 18/07/76. Regresa: 17/09/76”.
- » Teniente primero (retirado), en su informe de calificación 1975/1976 le figura que con el grado de teniente revista en la Agr Ing Anf 601 y “pasa a integrar el personal de la Zona de Operaciones en Tucumán. (DC Grl Ej N° 335/76-Exp: ZZ 6 0967/3. Anexo 3)” 4to Relevo. Tucumán. 18/07/1976 y Regresa el 17/09/1976”.
- » Suboficial mayor (retirado), en cuyo legajo figura que siendo sargento y revistando en el RC Tir BI 2, salió en comisión al Operativo Independencia en las mismas fechas que en el caso anterior, aunque sin referir a que se trate de un “relevo” en la foja de calificación.

Otros legajos no poseen en el informe de calificación referencias explícitas a “relevos”, sin embargo aparecen comisiones al Operativo Independencia:

- » Sargento ayudante VELAZQUEZ Bernardo (fallecido): con el grado de cabo revista en el RCM 4 como Subof Esc Cdo y parte al Operativo Independencia en dos ocasiones: desde el 03/04/75 hasta el 09/06/75 y luego el 25/06/76 hasta [fecha ilegible].
- » Teniente coronel (baja): una vez finalizado el curso (en Perú en 1974), con el grado de teniente primero revista en la Ec I y “sale en comisión a la Br I Vta (Tucumán) desde el 31/03/75 hasta el 03/06/75”. Dentro de su legajo se encontró una nota del 24/6/1975 firmada por Jefe de Grupo de Artillería de Montaña 8, teniente coronel DURAND CORNEJO José Eduardo, en la cual destaca el espíritu de su actuación en Tucumán.
- » Coronel (retirado): durante 1976 revista en el R I Aerot 17 (Catamarca) y sale en comisión a la Zona de Op Tucumán-Op Independencia desde 10/04/76 hasta el 12/06/76.
- » Teniente coronel (retirado): En 1976 con el grado de teniente revista en la Ca Cdo del RI 3 y concurre en comisión al Cdo Grl Ej (Operativo Independencia - Tucumán) (OR 88) desde el 12/4/76 a 24/6/76.
- » Suboficial Principal (retirado) con el grado de cabo primero revista en la Ec Ing como Jefe de Grupo de la Ca Demos y sale en comisión al Cdo Vta Br I (Tucumán) el 19/04/1976

364 Esta comisión no figura en el apartado “Servicios y destinos” (a) del Informe de Calificación 75/76, sino que ha sido agregada en el apartado (ñ) “Observaciones”.

y regresa el 04/06/1976.

» Sargento (retirado): revista en Rc Tir BI 6 como J Gpo y sale en Comisión al Cdo Br I V (Tucumán) del 12/04/76 a 02/06/76.

Comisión al Operativo Independencia de Cadetes del CMN

En la orden del día del Colegio Militar de la Nación N° 146 con fecha 20 de agosto de 1976, se deja asentado que concurrieron en una comisión al Operativo Independencia, (Provincia de Tucumán) durante catorce días (desde el 13 hasta el 27 de julio de 1976) el *“personal de Jefe, oficiales y cadetes que se detalla en el Anexo I”*.

En dicha comisión participaron 146 cadetes de IV año y 26 cadetes de IIIer año, los cuales estuvieron bajo las órdenes de 16 oficiales del Colegio: un teniente coronel Jefe del Batallón Infantería del Cuerpo Cadete, cuatro capitanes (uno de ellos médico) y once tenientes primeros que concurren en calidad de Oficiales Instructores de las distintas compañías, escuadrones y batallones.

Lo distintivo de la comisión es la participación de los cadetes, es decir, personal que por aquel entonces estaba realizando su periodo de instrucción para empezar la carrera de oficial del Ejército. La OD N° 146 contiene un anexo con la nómina de jefes, oficiales y cadetes que participaron de la comisión. Dicha nómina incluye nombre y apellido, destinos internos y grado o año del curso (Ver anexo 1 - “Nomina Comisión Op Ind - CMN” - transcripción de la nómina).

Conforme al relevamiento de legajos realizado se detectó que la comisión les figura a los oficiales de la siguiente manera: “Marcha a ejercicios de invierno con IVto Año del CMN a la ZO Tucumán (“Operativo Independencia”) Fecha: 13/07/76”.

La misma orden incluye otra comisión a la quinta Brigada de Infantería, con asiento en Tucumán, a cargo del Operativo Independencia. Esta comisión se desarrolló entre el 3 de febrero y 8 de abril de 1976 y estaba integrada por dos oficiales, un teniente primero de Ingenieros (retirado) y otro teniente primero de Artillería (retirado).

INTELIGENCIA -OPERATIVO INDEPENDENCIA

Introducción

El siguiente trabajo debe leerse como complemento al Informe realizado en diciembre 2013 sobre el Operativo Independencia. Allí se había trabajado fundamentalmente sobre el marco normativo y reglamentario del Operativo Independencia, el despliegue del Ejército en la ZO, cargos ocupados por personal militar y operativos identificados a partir de la documentación relevada en los archivos del Ejército Argentino.

Urge dejar en claro que, si bien se están presentando por separado a los términos de su exposición, las tareas de Inteligencia no constituyen nunca una órbita separada del resto de las actividades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. En este sentido, se puede afirmar que el trabajo de Inteligencia durante el periodo 1975-1983 constituyó la base sobre la cual se desarrolló la denominada “Lucha contra la subversión”. Las operaciones no podían realizarse sin la información provista por la Inteligencia y ésta era posible a partir de otras actividades como: Operativos; Actividades de Acción Cívica; Intervención en los organismos de gobierno, fábricas o sindicatos; patrullajes, censos y/o controles de población, etc. De hecho, el Reglamento RC 9-1 (Operaciones Contra Elementos Subversivos) determinaba que por el mismo carácter integral de la acción subversiva la acción de inteligencia debía “comprender aspectos diversos del quehacer nacional, regional y local, siendo la población y los diferentes ámbitos, organizaciones, centros y manifestaciones humanos, su campo de acción y marco de responsabilidad”³⁶⁵.

En este sentido, se encontrarán seguramente en este informe sobre inteligencia referencias a datos o documentación analizada en el Informe sobre el Operativo Independencia mencionado anteriormente.

Cabe, por último, aclarar que la información y documentación presentada aquí no constituye un trabajo acabado, sino simplemente lo hallado hasta el momento.

Inteligencia en la LCS

De acuerdo al RC 9-1 (Proyecto), “*la actividad de inteligencia constituye la Base fundamental en que se apoya la lucha contra la subversión. Su importancia es tal que puede ser destacada como la única forma de acción militar posible durante las primeras etapas del proceso (...)*” (página 108). En este sentido, la primera fase señalada por el reglamento RC-8-2 de guerra contrarrevolucionaria es la de “*búsqueda de información sobre las organizaciones clandestinas e identificación de sus miembros*”.³⁶⁶ De esta forma, cada Directiva y cada Orden de Operaciones incluirán un análisis de la situación del enemigo, en el cual basará sus cursos de acción.

Entre los medios que realizan la reunión de información el Reglamento de Inteligencia en Combate (RC 16-1) destaca cuatro: las tropas, las unidades de inteligencia, los medios especiales y los elementos que conforman la comunidad de inteligencia. En relación al primer medio, se afirma que “*las tropas constituirán organismos fundamentales para la reunión de información, en especial por su contacto con el enemigo*”. En lo que al personal de Inteligencia se refiere, deberá capacitarse y proveerá de medios técnicos como interrogador, intérprete de imágenes, contrainteligencia, actividades especiales de inteligencia, actividades psicológicas secretas, criptografía o examen de documentos.

Luego de identificar las organizaciones y sus miembros [enemigo], según el RC 8-2, se debe detener a sus integrantes, interrogarlos, explotar la información recogida en el interrogatorio y decidir el destino de las personas bajo arresto³⁶⁷. Ya que “*En las fases siguientes, cuando*

365 RC-9-1, Cap. VI, Ap. 6.006 (a) “Inteligencia”. Página 141.

366 RC-8-2 Tomo III, Parte Segunda, Cap. VI, Secc. II, página 78.

367 *Ibidem*.

la subversión avanza en su desarrollo, sigue siendo esencial (...) apoyar las operaciones militares en la consecución de sus objetivos”.

Por último, el RC 9-1 señala que *“dado que el accionar de la subversión escapa al marco geográfico de una zona de interés o responsabilidad, para involucrar a todo el país y aun mantener contactos con el exterior, la información e inteligencia producida deberá ser explotada en oportunidad (...). Ello destaca la interrelación de los distintos niveles que trabajan en la producción de inteligencia y la necesidad de una conducción centralizada, que incluya todos los medios de reunión en los distintos campos de interés. Como complemento imprescindible de lo señalado se requiere que la inteligencia sea difundida en oportunidad, en el nivel o medio de ejecución al que corresponda operar”*.³⁶⁸

Esa centralización y coordinación se concretará a través de la **comunidad informativa**. El reglamento de “Operaciones contra Elementos Subversivos” (RC 9-1) afirma que *“las bases para obtener el éxito en la conducción de las operaciones contrasubversivas dependen del desarrollo coherente y coordinado de todos los medios que comprenden **comunidad informativa**”* (página 65). La *comunidad informativa* era un órgano inter-institucional, encabezado por el Ejército, a quien por el Decreto “S” 261/75, primero, y luego, más específicamente, por la Directiva 1/75 se le asignaba la responsabilidad primaria en la conducción del *“esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición”*³⁶⁹, disposición reiterada por la Directiva 404/75 (Lucha contra la subversión) del Comandante en Jefe del Ejército³⁷⁰.

Además del Ejército, la *comunidad informativa* se integraba por elementos de Inteligencia de la Policía Federal Argentina, la Policía de la Provincia de Tucumán a través de su Departamento D-2 / Servicio de Informaciones Confidenciales³⁷¹, como así también por elementos de Inteligencia de Gendarmería Nacional Argentina y de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) presentes en la provincia de Tucumán.

Respecto a la estructura de Inteligencia el RC 9-1 advertía que *“normalmente los medios de inteligencia orgánicos de cada elemento, particularmente en una GUC y niveles inferiores, no serán suficientes”*³⁷² y determinaba que a nivel GUC, será necesario reforzar la división Inteligencia del comando responsable de las operaciones en una zona. En este sentido, las Órdenes de Personal 591 y 593³⁷³, comprenden los refuerzos y relevos del personal de Inteligencia especificando que el personal para designar debe poseer Aptitud Especial de Inteligencia (AEI). Las Instrucciones Nro. 334 (Continuación de las operaciones en Tucumán) del 18 septiembre de 1975, en su punto 5 “Apoyo de Inteligencia” establece que *“El batallón de Inteligencia 601, continuará proporcionando apoyo específico de acuerdo a las órdenes oportunamente impartidas”*.

Asimismo, el RC 9-1 plantea, respecto a dicha deficiencia estructural para el área de inteligencia, la necesidad de agregarle o asignarle unidades de Inteligencia a la GUC

368 RC 9-1 [Proyecto] (Operaciones Contra Elementos Subversivos) Capítulo VI, Sección I, Ap. 6.006 (página 108).

369 Directiva 1/75, Ap. 7.

370 Directiva 404/75, Ap. 4.

371 RC-9-1, Cap. VI, Secc. III, Ap. 6.012 “Los elementos de Inteligencia de la Policía Federal Argentina, contribuirán a las operaciones que se realicen, a través de la Comunidad Informativa”; Ap. 6.013 “Sus elementos de inteligencia [de las policías provinciales] participarán de las operaciones a través de la Comunidad Informativa”.

372 RC 9-1 [Proyecto] (Operaciones Contra Elementos Subversivos) Capítulo VI, Sección I, Ap. 6.006 (página 108).

373 Ambas se detallan en el apartado “Refuerzos y Relevos” del Informe Operativo Independencia. Diciembre 2013”. Elaborado por la Dirección de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa.

[Brigada]³⁷⁴. En el caso particular del Destacamento de Inteligencia 142, para poner en marcha el “Operativo Independencia”, éste quedará bajo las ordenes de la Brigada de Infantería V, tal como se explicita en el Reglamento para la Unidad de Inteligencia: “*un destacamento de inteligencia normalmente podrá operar en un teatro de operaciones o zona de emergencia a órdenes del comando de las fuerzas terrestres del teatro de operaciones o de la zona de emergencia*”.³⁷⁵

División II- Inteligencia de la Vta Br I

Como se ha explicado, la V Brigada de Infantería³⁷⁶ era la Fuerza Terrestre de más alta jerarquía sobre el Operativo Independencia, es decir que comandaba el empleo de los medios propios y de otras Fuerzas. Para el cumplimiento de las misiones encomendadas, es responsabilidad de la **División de Inteligencia** la producción de Inteligencia, es decir que dirigía las actividades para la reunión de información y su procesamiento para transformarla en inteligencia, incluyendo la inteligencia técnica electrónica y de comunicaciones, el archivo, valoración e interpretación de dicha inteligencia. Entre sus responsabilidades específicas se incluían: la preparación de planes y órdenes para la reunión de información, incluyendo la adquisición de blancos³⁷⁷ y la vigilancia de combate; la propuesta al Comandante de los elementos esenciales de información; la supervisión y coordinación de las actividades para la reunión de información a cargo de la fuerza; la integración de la reunión de información de otros elementos del Ejército y de otros componentes de las fuerzas armadas y de Seguridad, a través de la comunidad informativa.

La División II- Inteligencia era responsable del procesamiento de la información para transformarla en inteligencia y de su utilización y explotación. Esto es, distribuía la información al comandante y a aquellos otros que la necesiten basados en su más conveniente aprovechamiento. Por último, debía proporcionar la contrainteligencia, es decir la dirección de los esfuerzos destinados a destruir la eficacia de las actividades de inteligencia del enemigo.

Se desempeñaron con el cargo de Jefes del Departamento de Inteligencia de la V ta Brigada de Infantería para el periodo 1975-1980:

Nombre	Periodo
Tcnl De la VEGA Hugo Horacio (fallecido)	1974 hasta el 19/03/1975
Tcnl CORIA Pedro Armando (fallecido)	Desde 18/03/1975
Tcnl ZIMMERMAN Albino Mario A. (fallecido)	Hasta el 29/04/1976
Tcnl BUSSO Arnaldo Rodolfo (fallecido)	Desde 30/04/76 hasta el 26/11/76
Tcnl CAFFARENA Mario Arturo (fallecido)	Desde 03/01/77 hasta el 04/12/77
My ██████████ (retirado)	Desde el 04/12/77 hasta el 01/01/1980

Si bien todos los legajos de los Jefes de Inteligencia se encuentran salidos a instancias judiciales, se han hallado, en varios casos, menciones a su desempeño en las Juntas de Calificación, donde se destaca como antecedente remarcable de la carrera militar la participación en el Operativo Independencia y se realiza apreciaciones sobre su desempeño en el Departamento de Inteligencia.

374 En la estructura orgánica de la Fuerza del periodo los destacamentos de Inteligencia son formaciones de los comandos en cuerpo, es en función de brindar apoyo a las operaciones contra la subversión que operan a disposición y bajo las ordenes de los niveles de comando a los que la Fuerza los asigna de acuerdo a las necesidades operativas.

375 RC 16-5 [Secreto] La Unidad de Inteligencia, 1973 (Pág. 11).

376 Ver “Operativo Independencia. Avance Diciembre 2013”, realizado por la Dirección de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa.

377 Personas por detener.

Por ejemplo, respecto al entonces teniente coronel De la Vega Hugo Horacio (fallecido) se han hallado referencias a su desempeño como Jefe de Inteligencia en la Junta de Calificación de Oficiales del año 1978 en la que se relata:

“En el año 1975 en un control aparece un vehículo abandonado, el mismo es puesto a disposición de la Jef II- Icia. Cuando estaba siendo cargado con combustible en una estación de servicio, explota un artefacto produciendo la destrucción del coche y la muerte del soldado voluntario. A raíz de esta situación, el Cte de la Br, lo releva del puesto de G 2 y lo sanciona. La síntesis de la causa es por no tomar las medidas de contralor de un vehículo. El Tcnl De la Vega presenta un reclamo y aclara que el vehículo había sido controlado en cuatro ocasiones distintas. Una terrorista declara que el atentado no estaba dirigido al soldado sino a un mayor del ejército () Cuando declara la terrorista se puede ver que la bomba fue colocada en la estación de servicio y que no estaba en el coche”.³⁷⁸

A su vez, en el legajo del coronel De la Vega, se encontró un recurso presentado por el oficial respecto a la sanción impuesta por el entonces comandante de la V Brigada, general de brigada Acdel Vilas (fallecido). En este manifiesta:

“Otras consideraciones: Durante el desempeño del suscripto a cargo del Área de Inteligencia del EM de la Brigada en Operaciones había resultado evidente, en reiteradas oportunidades la necesidad de disponer de un vehículo difícil de identificar, en forma inmediata para la realización de algunas actividades encubiertas de inteligencia, en la Zona de Operaciones, fundamentalmente en las numerosas localidades y poblados existentes, donde la presencia de un vehículo reglamentario es instantáneamente detectado por la población y por el enemigo (...). La necesidad señalada ya había sido planteada por el suscripto al Sr Comandante, a poco de iniciadas las operaciones, haciendo notar que dicha necesidad era extensiva a no solo a la D II-Icia del Cdo Br sino también a las Sec (s) Icia del escalón inmediato inferior a raíz de sugerencias de un Jefe de FT (). Por otra parte es de destacar que en momentos de ocurrir el hecho motivo de la sanción, el suscripto tenía en procesamiento informes proporcionados por dos confidentes espontáneos que se mostraban dispuestos a “marcar” sendos domicilios de sospechosos de tenencia de armas, siempre y cuando se preservase convenientemente sus respectivas identidades. Para estas actividades resultaba inconveniente el empleo de vehículos encubiertos, orgánicos del DI 142, por cuanto los mismos por tener equipos de radio montados, estaban siendo empleados en lugares fijos como estaciones de radios del canal técnico (). La decisión de afectar temporariamente el vehículo en cuestión al servicio, aunque no dentro de la más pura ortodoxia reglamentaria, fue adoptada teniendo en cuenta lo expresado () y con la plena convicción de que en la guerra en desarrollo la observación de los procedimientos estrictamente legales y ortodoxos constituye verdaderos obstáculos a las necesidades operacionales y resultan, por ende una de las mayores ventajas con que cuenta el enemigo. Firma: Hugo Horacio De la Vega, Teniente Coronel, Cdo Br I V. San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 1975”(Pág. 3).

A partir del relevo del teniente coronel De la Vega, asume el cargo de G2 del Cdo V Br de Infantería el teniente coronel Coria Pedro Armando (fallecido), quien también es mencionado en la Junta de Calificación de Oficiales, pero del año 1981, respecto a sus antecedentes

378 Junta de Calificación de Oficiales (JCO) de 1978 (fojas 132 a 136). Archivo General del Ejército.

positivos: “7 Generales: dicen, de destacada actuación en la lucha contra la subversión en el Operativo Independencia siendo ejemplo para sus subalternos”. A su vez, en la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) de 1981, el Gral Liendo se expresa sobre Coria: “se ha desempeñado en todos los órdenes de la lucha contra la subversión, fue Icia [inteligencia] en Tucumán”³⁷⁹. Luego agrega el general Trimarco que Coria: “le cambio la cara al área de inteligencia en Tucumán”.

El teniente coronel Zimmerman Mario Albino (fallecido) asume la Jefatura de Inteligencia después de Coria. Si bien ya se ha citado su reclamo a lo largo del informe “Operativo Independencia (Diciembre 2013)”, cabe agregar aquí que el suscripto destaca haber cumplido actividades de inteligencia sin ser de la especialidad. Zimmerman se desempeñó, antes de ocupar el puesto de G2, como Auxiliar de Inteligencia de la Brigada.

El entonces teniente coronel Busso Arnaldo Rodolfo Pedro (fallecido) se desempeñó como Jefe de la Jefatura II del Cdo Br I V en reemplazo de ZIMMERMAN, desde el 30/04/76. En la Junta de Calificación de Oficiales del año 1985 en la foja 218 en el apartado “Concepto de la Comisión” se lee respecto de este oficial: “De reconocida idoneidad y capacidad profesional, en especial en el área de Inteligencia, dentro de la cual ocupó cargos importantes logrando importantes resultados. Se destaca en especial su actuación en el Operativo Independencia”.

Además de los Jefes, el relevamiento de legajos de la V Brigada nos ha permitido identificar el siguiente personal que cumplió servicios en la Div II- Icia:

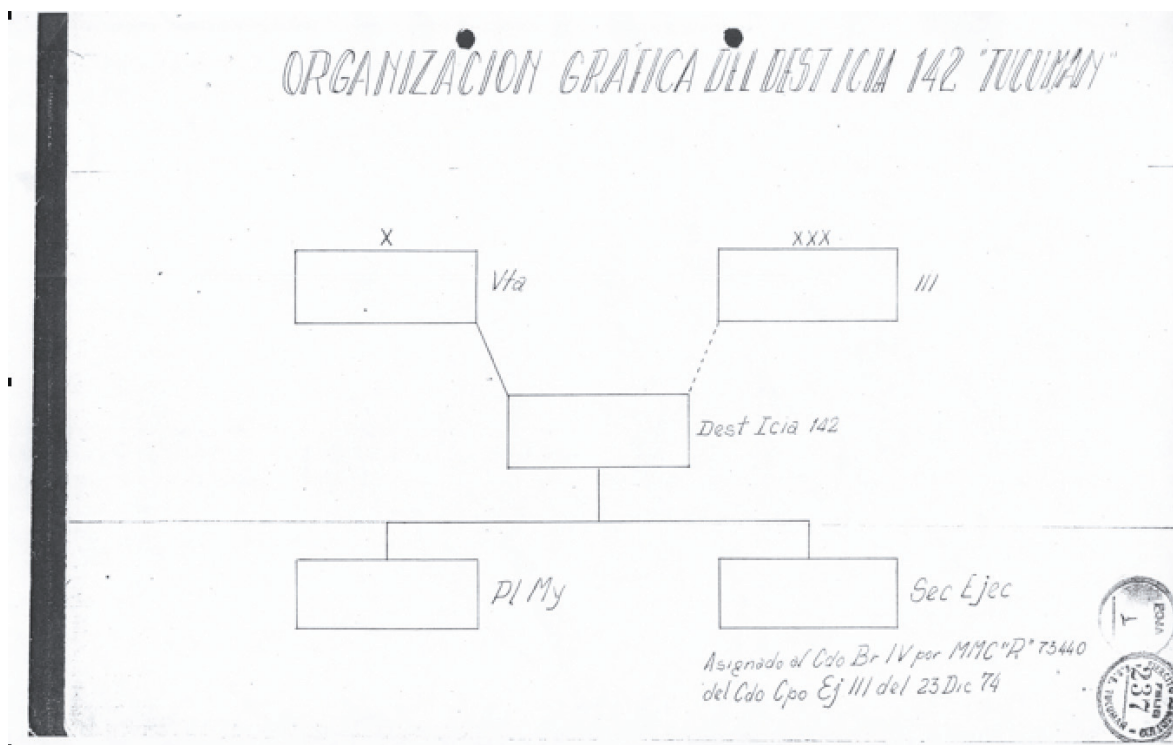
Grado y Nombre	Cargo en Div II-Icia de la Vta Brigada I	Periodo
My [REDACTED] (retirado)	Auxiliar	16/01/1976-12/10/1980
Cap [REDACTED] (retirado)	No detalla	22/12/1975-15/10/1976
Sarg Ay [REDACTED] (retirado)	Escribiente	1974 - 21/11/1975
Sarg 1ro [REDACTED] (retirado)	Escribiente	16/02/1976 -1982
Sarg Ay (AEI) [REDACTED] (retirado)	Encargado	21/02/1975-30/10/1975
Cabo 1ro [REDACTED] (retirado)	Escribiente	24/12/1975-18/12/1980.
Sarg 1ro SALLES Segundo Orlando (fallecido)	Escribiente	03/12/1975-1977

Destacamento de Inteligencia 142

Respecto a la información de las actividades desarrolladas por el Destacamento de Inteligencia 142, en el Libro Histórico (LH) de 1976 de esta unidad queda asentado que participó del Operativo Independencia desde el 08/02/1975. Sin embargo, como se verá a continuación ya en diciembre de 1974 el Destacamento pasó a trabajar en función de la Brigada V.

Si bien el Destacamento de Inteligencia 142, con asiento en Tucumán, depende orgánicamente del Comando del III cuerpo de Ejército, en el Libro Histórico de 1976 podemos encontrar el organigrama con una nota al pie donde se observa que es asignado a la Br I V desde el 23/12/1974, por órdenes del Comando Cuerpo de Ejército III (Cdo Cpo Ej III).

379 JCO 1981, fojas 329 a 333.



A pesar de que no pudimos acceder al Libro Histórico de 1975, mediante el de 1976 observamos (a partir de los cargos del listado del personal) que la estructura de la unidad contiene las siguientes dependencias:

Jefe (no hay mención al 2do Jefe en este año);
 Sección Comando y Servicio;
 Grupo Actividad Especial de Inteligencia;
 1ra Sección Ejecución.

La revista del personal consta para este año de 2 oficiales jefes, 5 oficiales subalternos, 14 suboficiales "especialistas", 20 soldados conscriptos y 21 civiles.

Para el año 1977, la estructura del destacamento se modifica: de esta forma se observa que además del cargo de Jefe, se agrega un Segundo Jefe. Respecto a las dependencias continúan *la 1ra Sección Ejecución* y el *Grupo Actividad Especial de Inteligencia/Contra Inteligencia*, a las que se agregan el *Grupo Situación General*, el *Grupo Situación Subversiva*. La revista del personal consta para este año de 2 jefes, 6 oficiales subalternos, 21 suboficiales "especialistas", 20 soldados conscriptos y 22 civiles.

Se desempeñaron como Jefes del Destacamento de Inteligencia para el periodo relevado:

1975	
Jefe	Tcnl GONZALEZ BREARD Eusebio (fallecido)
Jefe	Tcnl BUSSO Arnaldo Pedro Rodolfo (fallecido) [Desde el 26/11/76]
1976	
Jefe	Tcnl BUSSO Arnaldo Pedro Rodolfo (fallecido) [Desde el 26/11/76]

1977	
Jefe	Tcnl BUSSO Arnaldo Pedro (fallecido)
2do Jefe	My [REDACTED] (retirado)

Si bien el relevamiento de la documentación está en proceso y muchos de los legajos del personal del Destacamento se encuentran salidos a instancias judiciales, se ha encontrado información de relevancia sobre el desempeño del personal del Destacamento. Por ejemplo, el entonces teniente 1ro Del Pino, figura en el Listado de Personal del LH del Destacamento de Inteligencia 142. Sin embargo, este oficial es mencionado en el reclamo presentado en enero de 1978 por el entonces subteniente [REDACTED] (retirado), quien revistaba en la Sec Int 5 (Tucumán).

En el citado documento, el subteniente sostiene:

“participo el 19/09/1975, junto con el entonces teniente 1ro Del Pino³⁸⁰ y otros señores oficiales y suboficiales, al mando de un grupo de tiradores, en un enfrentamiento contra elementos Subversivos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Calle Mendoza a la altura de Cementerio Oeste”.

También destaca:

“en septiembre de 1976 es distinguida la Sección de Abastecimiento Intendencia 5, que se encontraba a mi mando desde mi presentación en esa el ocho de febrero de 1975, por el excelentísimo señor presidente de la República, otorgándole la medalla de plata y Diploma de Honor por la participación activa en la LCS en la Operación Independencia en Tucumán (...)”.

Grupo Actividad Especial de Inteligencia/Contrainteligencia

Antes de exponer la documentación relevada sobre este Grupo, es preciso definir qué es la actividad especial de inteligencia y la contrainteligencia conforme al reglamento Inteligencia Táctica (RC 16-1). De acuerdo a este, el personal que desarrolle actividades especiales deberá estar capacitado para espionaje, sabotaje y otras actividades subrepticias (página 77). Respecto a la contrainteligencia el citado reglamento la define como:

“Una actividad de ejecución abierta o subrepticia destinada a:
a) Negar información pública o restringir su difusión;
b) Proteger documentos, materiales, instalaciones, actividades, comunicaciones y personas de las actividades enemigas de espionaje, sabotaje y subversión;
*c) **Detectar, identificar, localizar y eventualmente reprimir las personas, redes u organizaciones internas o externas que a través de la ejecución de actividades especiales de inteligencia afecten la seguridad de la fuerza**”.*³⁸¹

En lo que respecta a sus funciones, el reglamento determina que la División:

- *“Propone las normas de contrainteligencia.*
- *Prepara las apreciaciones, planes, órdenes e informes de contrainteligencia.*
- *Propone y supervisa las actividades de contrainteligencia incluyendo las de contraespionaje, contrasabotaje, contrasubversión y censura.*
- *Supervisa las medidas de seguridad interna del Comando.*
- *Propone y supervisa el programa de educación de contrainteligencia.*
- *Supervisa, coordina la reunión, y mantiene los registros correspondientes, de la información e inteligencia de interés para contrainteligencia.*
- *Propone medidas de contrainteligencia para el velo y engaño táctico y supervisa los*

380 Oficial retirado.

381 Reglamento Inteligencia Táctica, pág. 6. Lo resaltado es nuestro.

aspectos de contrainteligencia de estas actividades.

- Entrevista a los civiles amigos e interroga al personal enemigo u oponente desde el punto de vista de la contrainteligencia".³⁸²

Hasta el momento se ha localizado el siguiente personal en el Gpo AEI/ Contrainteligencia:

Estado	Nombre	Cargo	Fuente
1975			
Retirado	Cap VEGA Carlos Alberto (desde 16/10/75)	Jefe	Le firma a personal subalterno con este cargo.
Retirado	Sarg [REDACTED] (desde 16/10/75)		Le firma el Cap VEGA Carlos A como J Gpo AEI C/Icia
1976			
Retirado	Cap VEGA Carlos Alberto (hasta 15/10/76)	Jefe	Le firma a subalternos con ese cargo
Retirado	Cap MOORE Adolfo Ernesto (desde 16/10/76)	Jefe	Le firma a personal subalterno con este cargo.
Retirado	Cap [REDACTED]		Ex AHJM Sumario CONSUFA 82.985
Retirado	Cap [REDACTED] (desde 19/06/76 al 10/01/77)	Jefe	Ex AHJM: Sumario EA 80.106.
Cabo 1ro	Cabo 1ro [REDACTED] (baja)		Ex AHJM: Sumario EA 80.106.
Retirado	Sarg [REDACTED] (retirado)	Aux	Legajo.
1977			
Retirado	Cap MOORE Adolfo Ernesto	Jefe	Le firma a personal subalterno con este cargo.
Retirado	Sarg [REDACTED] (retirado) (hasta 15/10/77)	Aux	Su superior inmediato es el Cap MOORE Adolfo E.
Cabo 1ro	Cabo 1ro [REDACTED] (baja) [En comisión en el Dest Icia hasta el 14/03/77]		Ex AHJM: Sumario EA 80.106.
Retirado	Sarg 1ro [REDACTED] (desde 16/10/77)		Su superior inmediato es el Cap MOORE Adolfo E.

Más allá de los aspectos reglamentarios de esta actividad, se han hallado documentos que presentan detalles concretos de las actividades que realizó el personal que revistó en el Gpo AEI C/Icia. Nos referiremos aquí a dos expedientes del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM) hallados en el Archivo General de la Nación (Archivo Intermedio).

El primero es el Sumario EA 80.106³⁸³ elaborado por el Jefe del Batallón de Ingenieros de Combate 141 (B Ing Comb 141) sobre el robo a una estación de servicio en Hercilla, provincia de Santa Fe. El My [REDACTED] del B Ing Comb 141, quien se desempeña como oficial interventor, procede a ordenar la incomunicación, para luego tomarles declaración indagatoria, al siguiente personal (Foja 4):

- Cap [REDACTED] (retirado)³⁸⁴
- Cabo 1ro [REDACTED] (retirado)³⁸⁵.

382 Reglamento Inteligencia Táctica, figura 34.

383 EA, Sumario N 80.106.

384 Según su legajo revista en la Compañía de Comunicaciones 5 (Ca Com 5) y estuvo comisionado al Dest Icia 142 desde 19/06/76 al 10/01/77.

385 Según su legajo revista en la Ca Com 5 y estuvo comisionado al Dest Icia 142 desde 26/09/76 al 14/03/77.

- Cabo 1ro de la Policía Federal [REDACTED] (delegación Tucumán).
- Cabo de la Policía Federal [REDACTED] (delegación Tucumán).
- Los agentes Civiles [REDACTED] (Dest Icia 142) y x [REDACTED] (Dest Icia 142).

En su declaración el capitán manifestó que el 29/12/76 viajó desde la Capital Federal a San Miguel de Tucumán al mando de una comisión del área de Inteligencia que debía trasladar a dos detenidos subversivos hasta esa localidad. La comisión estaba integrada además por el Cabo 1º perteneciente a la Ca Com 5, dos cabos de la policía y dos agentes civiles que se trasladaban en tres automóviles. Al pasar Santa Fe se quedaron sin nafta, y como no tenían dinero, asaltaron una estación de servicio en Hercilla, Provincia de Santa Fe. En Santiago del Estero fueron detenidos por la Policía. El capitán se comunicó con el Jefe de Policía de Santiago, le informó de su misión y fue autorizado a continuar su viaje a Tucumán para entregar a los dos detenidos al Destacamento de Inteligencia 142. Mencionó que no quiso ir a las autoridades para evitar demoras de interrogatorios al presentarse con barba y cabellos largos, y porque dudaban si uno de los detenidos llegaría con vida a Tucumán debido a su estado de salud. Argumentó más adelante que el carácter de la misión encomendada por el Dest Icia 142 era “Reservada” y “Urgente” y la operación no debía ser conocida fuera del área de inteligencia del Ejército. Afirma que él era el jefe de la comisión, que esta fue realizada con un Ford Taunus, un Peugeot Blanco y un Peugeot Rojo.

En la declaración indagatoria, el capitán concluye que él y “Cap Pino” son la misma persona (Pino era su nombre de encubrimiento). También que él, el cabo, los Agentes Civiles “JUANCA” y “GORDO”(alias) y los dos policías “ALCARAZ” y “LUGONES” (alias) **“pertenecían todos al Grupo de Actividades Especiales de Inteligencia, del cual el dicente era el Jefe”**.

El segundo documento es el Sumario CONSUFA 82985³⁸⁶ caratulado “Asociación ilícita, Privación ilegítima de la libertad y Robos reiterados calificados”. Este se labra en función de ilícitos cometidos por un grupo de personas en la Provincia de Buenos Aires. Si bien los hechos a los que refiere el sumario no ocurren en el marco del Operativo Independencia, en el desarrollo de la investigación se detallan los antecedentes del ciudadano In 14 Agente “S” [REDACTED] (DM Tucumán - OE (Capital)) quien de acuerdo a sus antecedentes revistó en el Grupo AEI/Cicia del Destacamento de Inteligencia 142. Además se toma declaración a [REDACTED], quien, si bien no declara haber revistado en el Destacamento, menciona su participación en el Operativo Independencia.

En primer lugar, figuran los “Antecedentes de [REDACTED] obrantes en el Destacamento Icia 101”:

- » se desempeñó como Oficial de Policía de la Provincia de Tucumán desde el 01/10/1974 hasta el 28/01/1978. El 13 de octubre de 1976 es detenido por averiguación de robo, en cuya causa resultara víctima el ciudadano [REDACTED]. Es puesto en libertad, no fue sometido a proceso y fue restituido al servicio.
- » El 20/10/1976 es implicado con un pariente (primo) que revistaba como Oficial de Policía de la Provincia de Tucumán, en el delito de adulteración de documentos públicos. La resolución es la baja de la repartición de ambos.
- » En noviembre de 1976 es presentado por un Capitán al Gpo AEI del Dest Icia 142, a partir de ese momento toma contacto permanente con el personal de Gpo suministrando informaciones.

386 SUMARIO CONSUFA 82985 perteneciente al Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM) que se encuentra en guarda en el Archivo General de la Nación, Dpto. Archivo Intermedio.

- » En febrero de 1977 se presenta al Gpo AEI del Dest Icia 142, manifestando sus deseos de trabajar como Confidente, aduciendo que había solicitado la renuncia de la Policía. Comienza a desempeñarse como CONFIDENTE inmediatamente. En paralelo, inicia las gestiones para ingresar como Empleado Civil.
- » El 16 de abril de 1977 es nombrado como Personal Civil de Inteligencia Cuadro C – Subcuadro C – 2 con destino Dest. Icia 142.
- » Durante su permanencia como AS [agente secreto] en la unidad, es observado en el desempeño de sus tareas específicas por haber hecho manifestaciones en el fuero civil de operaciones especiales.
- » El 18 de julio 1977 eleva renuncia al Dest Icia 142 como PCI.

Más adelante se encuentra su declaración en el sumario. Al preguntársele sobre sus actividades desde el mes de mayo hasta su intervención en los hechos investigados declara:

“Que durante todo el mes de mayo, junio y julio permaneció en la prov. de Tucumán, como personal civil de inteligencia (PCI), cuadro C, con destino en el Destacamento de Inteligencia 142, habiéndosele aceptado su renuncia y cesado en sus funciones con fecha 01/08/77, que el día 25 de julio del 77, llegó a la ciudad de BSAS, parando en la casa del Sarg 1ro [REDACTED], por pocas horas, ya que el mencionado suboficial le había transmitido una orden telegráfica del Batallón de Icia 142, donde se le ordenaba su inmediata presentación, cosa que hizo el mismo día () que de regreso llegó a Tucumán el día 26 de julio. Desde el 27 se encontraba detenido”.

Agrega que “no participo de ningún hecho de los que se lo imputó porque no estaba en BSAS, como explicó en la declaración anterior”.

Inteligencia en la Zona de Operaciones

El RC 9-1 remarca que, además de la conducción centralizada, existe la necesidad de interrelación de los distintos niveles que trabajan en la producción de inteligencia. Y luego se especifica que en determinadas circunstancias **podrá agregarse o asignarse medios de inteligencia a las unidades y subunidades**³⁸⁷, que para el Operativo Independencia, eran las FT y los EC.

Como se verá a continuación, tanto el PCT como cada Fuerza de Tareas (FT) y Equipos de Combate (EC) contarán con un oficial de Inteligencia durante su despliegue en la Zona de Operaciones (ZO). En el siguiente cuadro se detallan los S2 del PCT, de las distintas FT y EC, hallados hasta el momento:

FT/EC/PCT	Nombre	Periodo	Unidad de revista	Estado
S2 FT Aconquija / Berdina	Tte 1ro Bruno Luis Arnaldo	1976/1977	RIM 28	fallecido
S2 del EC (FT Aconquija /Berdina)	Tte 1ro [REDACTED]	1976	RI 8	retirado
S2 del EC (FT Aconquija /Berdina)	Tte 1ro Iglesias Héctor Alejandro	1976	RIM 28	fallecido

387 RC 9-1, Cap VI, Secc I, Ap. 6.006 b. “Los medios de inteligencia de las Fuerzas Legales”, pág. 108.

Aux G2 del PCT	Tte 1ro [REDACTED]	28/01/77 a 04/12/79	RI 19	retirado
G2 PCT	Tcnl ZIMMERMAN Albino Mario Alberto	Julio 1975, en 1976 Jefe Pol Tuc.	CDO BR I V	fallecido
PCT- Div II Icia	Sarg [REDACTED]	16/10/1975 a (S/F) Ca Com 5	Ca Com 5	retirado

No ha sido fácil reconstruir dichos cargos, ya que no se explicitan en los legajos del personal comisionado a la ZO. En los casos expuestos en el cuadro anterior, los cargos han sido encontrados a partir de reclamos presentados por el personal. Salvo en el caso de un teniente primero, a quien se le detalla el cargo en un “Juicio sobre el Desempeño del Personal en Operaciones”.

Comunicaciones

De acuerdo al Reglamento *Operaciones contra elementos subversivos* (RC 9-1), el arma de comunicaciones “concretará su accionar en la lucha contra la subversión a través de la instalación, operación y mantenimiento del sistema de comunicaciones, la realización de operaciones electrónicas y fotocinematografía terrestre”.³⁸⁸ En cuanto al sistema de comunicaciones, más adelante el mismo reglamento detalla que su función será “enlazar el puesto de comando del comandante de las Fuerzas Legales con las distintas bases de combate y entre ellas y deberá estar integrado al Sistema de Comunicaciones Fijo de Ejército (SCFE) para permitir la integración con elementos de las otras Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Policiales”.³⁸⁹

Además, el arma de comunicaciones deberá llevar a cabo las operaciones electrónicas, las cuales de acuerdo al citado reglamento “serán de gran importancia en la lucha contra la subversión dado que podrán aportar información al campo de la inteligencia”.

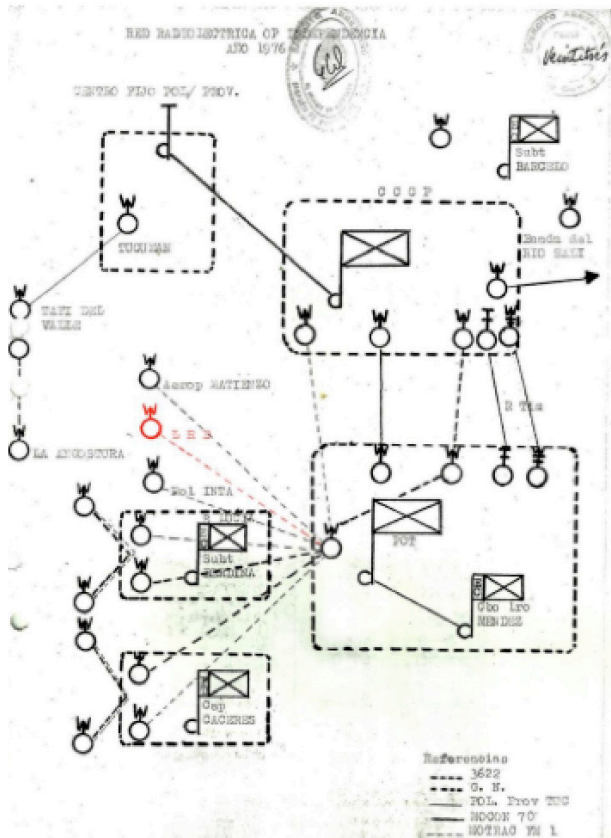
Por último, como complemento imprescindible de lo señalado “se requiere que la inteligencia sea difundida en oportunidad, en el nivel o medio de ejecución al que corresponda operar”. En el caso del Operativo Independencia, la Br I V contaba con una subunidad de comunicaciones: Compañía de Comunicaciones 5 (Ca Com 5), con asiento en Tucumán.

Lo citado anteriormente del reglamento RC 9-1 queda debidamente ilustrado en el siguiente gráfico encontrado en el Libro Histórico (LH) de 1976 de dicha compañía. Se puede observar la red radioeléctrica desplegada para el Operativo Independencia. Se destaca que, además de comunicaciones entre las Bases de combate de las Fuerzas de Tarea, el PCT y las fuerzas Policiales, el mapa incluye en el circuito de comunicaciones el “Lugar de Reunión de Detenidos” (LRD).³⁹⁰

388 RC 9-1 (Operaciones Contra Elementos Subversivos), Cap. 6, Secc I, Ap 6.003 “Comunicaciones”.

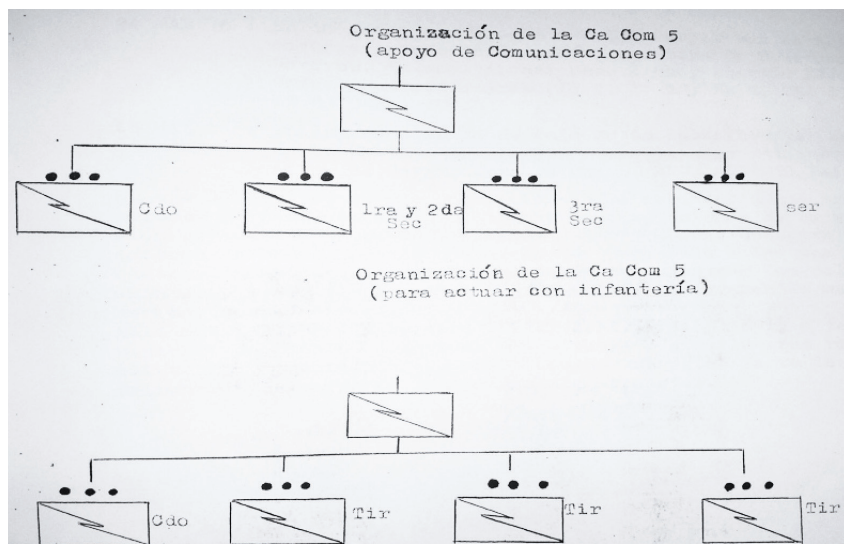
389 Ibídem.

390 Denominación que empleaban las Fuerzas para referirse a los Centros Clandestinos de Detención.



Fuente: Libro Histórico de la Ca Com 5, año 1976.

Respecto a la organización de la Compañía, el LH de 1976 refiere *“Dado que la organización para el combate y el despliegue en el terreno de la GUC en ambiente subversivo se verán significativamente alterados, la organización y despliegue de los medios de comunicaciones debió adaptarse de acuerdo a las necesidades de aquella. Ante estas circunstancias se debió adoptar dos organizaciones a fin de satisfacer las necesidades emergentes de las operaciones. La primera responde al apoyo de comunicaciones a brindar a la GUC (). La segunda tiene por objeto realizar operaciones militares como infantería”*.³⁹¹



Fuente: LH de la Ca Com 5 1976

391 LH Ca Com 5 1976, foja 21.

Según figura en los legajos del personal que revista en la compañía, en forma general la unidad entera se encontraba afectada a *“Operaciones Antiguerrilleras”* desde el 02/09/1975. Sin embargo, en algunos casos el relevamiento de documentación, nos ha permitido conocer dónde desempeñaron sus actividades en el despliegue de la Fuerza sobre el territorio del OI y encontrar que eran destinados a las distintas FT y al PCT.

En primer lugar, se puede citar la Orden del Día de la Compañía del 07/10/75 OD 198/75 (hallada en el legajo de un suboficial principal retirado) que en el punto 5 OPERACIONES E INSTRUCCIÓN, detalla: *“En cumplimiento de la OE 10/75 (Complementaria) se destinaron a la FT IBATIN el Tte [REDACTED]³⁹² y el Sarg [REDACTED]³⁹³, y a la FT AGUILA el Tte [REDACTED]³⁹⁴ y el Sarg [REDACTED]³⁹⁵”*.

De acuerdo al legajo de uno de dichos sargentos, que revistaba en la Ca Com 5 desde el 15/10/72, en la Sección Servicios, se encontraba en Pasiva desde el 16/10/72 y pasó a revistar en disponibilidad desde el 17/08/73. Sin embargo, el 25/07/75 es dado de alta en la Ca Com 5 - Oficina de Personal (MEyS). El 16/10/75, ya con el grado de sargento 1ro, pasa a desempeñarse como Auxiliar Personal - Grupo Comando. Según figura en su informe de calificación el 04/10/1975 sale en Comisión a la FT IBATIN en ZO y regresa el 21/11/75.

En su legajo se encuentra además, una copia de la Junta Superior de Calificaciones de Suboficiales y Voluntarios (JSCSV), en la que se deja asentado: *“durante 1975 el sargento 1ro Fernández pese a encontrarse revistando en disponibilidad y en oportunidad de iniciarse las operaciones contra la subversión en Tucumán se presentó espontáneamente al Jefe de la Ca Com 5, solicitando prestar servicios efectivos en su unidad de origen. Después de haber sido incorporado a la unidad en la que prestó servicios durante un lapso de (3) meses, fue seleccionado por el Jefe de la misma para desempeñarse a cargo de un puesto de comunicaciones de una de las FT que se internaron en el Monte Tucumano. (...) Requerido un informe al actual Cnl Parada Jefe del RIM 28 durante 1975 y J de la FT IBATIN a la que se asignó al Sarg 1ro Fernández expresa que (...) tuvo una evolución favorable, habiéndose desempeñado en todas las misiones que se le asignó en forma altamente eficiente”*.

En el legajo de uno de los tenientes, figura que revista en la Ca Com 5, como Jefe de la Sección Servicios y que se encuentra afectado a *“Operaciones antiguerrilla”* y al Operativo Independencia (Lucha contra elementos subversivos) desde 1975 hasta el 07/04/1977. Sin figurarle el detalle de la comisión a la FT ÁGUILA mencionada en la Orden del Día de la Compañía del 07/10/75.

Por su parte, en el legajo de un mayor tampoco figura especificada la comisión a la FT ÁGUILA, pero en su informe de calificaciones 74/75 figura que, con el grado de teniente, revista en la Ca Com 5 como Jefe de la Sección Servicios. El 26/01/75 pasa a desempeñarse como Jefe de la 3ra Sección de Comunicaciones y desde el 09/02/1975 se encuentra *“afectado a Zona de Operaciones Antiguerrilleras (Zona Famallá)”*.

En cuanto a otro de los sargentos de la Unidad, en su legajo figura que se desempeñó en la Ca Com 5 como Jefe del 2do Grupo de Central Telefónica y afectado al Operativo Independencia desde el 09/02/1975 hasta 1976 que asciende a sargento primero y continúa en la Ca Com 5, pero como Jefe del Grupo Central Tráfico y continúa afectado al OI. Además, en su legajo se ha encontrado la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno de Ejército (CGPPSE) respecto al delito de Asociación Ilícita. En dicha sentencia se detalla que

“el sargento primero de Comunicaciones [REDACTED] el día 26 de mayo de

392 Oficial de baja.

393 Suboficial de Baja.

394 Oficial Retirado.

395 Suboficial retirado

1976 siendo aproximadamente las 0230 horas, en circunstancias en que se desempeñaba como encargado de la Seguridad del Objetivo de las instalaciones de la compañía Argentina de Teléfonos de Tucumán, en oportunidad de efectuar un operativo policial, en compañía de dos agentes de la Policía de la Provincia de Tucumán, ingresó al corralón de compra y venta de materiales usados y chatarra, de propiedad del ciudadano ██████████, ubicado en la calle Avellaneda Nro 115, Banda del Rio Salí, interrogándolo sobre si conocía a unas personas de una lista que le leían quienes le habían vendido materiales robados del Ferrocarril (...) y que el encartado le solicitó una suma de dinero para 'arreglar la situación'".

Se desprende de la causa que el mismo procedimiento habrían llevado dos Agentes de Policía de la Provincia de Tucumán, en otros dos corralones de compra y venta de chatarras.

Asimismo, se ha encontrado en el legajo de un suboficial mayor (retirado) un parte de "Información por enfermedad" en el que se detalla: *"Con Fecha 14 Ago 1975 aproximadamente a las 1145 hs en circunstancias en que encontrándose de servicio en el PCT FAMAILLA produce accidentalmente un disparo con su FAL que acaba hiriéndolo en su pie derecho. Que inmediatamente se acercó al lugar el sargento Oficinista ██████████ lo hizo trasladar en un vehículo particular hasta el puesto principal de socorro situado en el HOSPITAL DE FAMAILLA, donde lo atiende un capitán medico (Del H Grl 601)".* ██████████ poseía para esa fecha, según la información de su legajo, el grado de cabo 1ro y revistaba en la Sección Comunicaciones, destino en el que permaneció hasta el 06/02/1979 que pasó a la Compañía de Operaciones Eléctricas 602 (City Bell, Provincia de Buenos Aires).

En el legajo de otro sargento ayudante (retirado) para el periodo 1975/1976 figura que, con el grado de cabo EC, revista en la Ca Com 5 en la 2da Sección Comunicaciones y se encuentra *"afectado a operaciones antisubversivas"*. Sin embargo, a partir de los castigos impuestos durante el periodo 1975/1976 se ha podido conocer que fue comisionado al PCT y a la FT BERDINA:

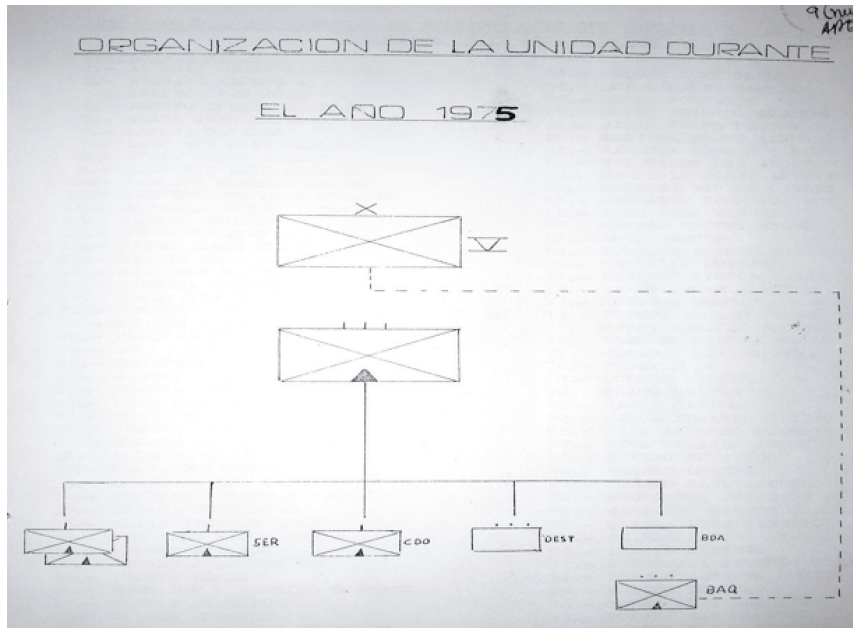
- » El 24/09/76 el J ZO S le impone 3 días de arresto por: *"Demostrar negligencia en su desempeño como operador de turno en la radio estación del PCT al omitir la transmisión de un MMC"*.
- » El 26/09/76 el J ZO S le impone 30 días de arresto porque *"desempeñándose como cabo de cuarto permitir que otro suboficial que se encontraba incomunicado concurriera a la radio estación y trasmitiese dos mensajes, uno de los cuales sin realizar el encubrimiento correspondiente"*.

Lo mismo sucede con otro suboficial mayor (retirado), quien durante 1976, con el grado de cabo 1ro, revista como *Jefe del 5to y 6to Gpo Const Telef* y recibe 30 días de arresto impuestos por el JEM OPERACIONAL CDO BR por *"Faltar sin causa justificada durante 24 hs a su puesto en la zona de operaciones con el agravante de ser reincidente y estar cumpliendo una sanción disciplinaria por la misma causa"*.

Por último, cabe agregar los datos hallados en el legajo de un sargento ayudante quien sale en comisión al PCT- Div II Icia el 16/10/1975 y regresa el 01/08/1976. Con el grado de cabo 1ro se desempeñaba desde 1974 como Auxiliar de Operaciones e Instrucción de la Ca Com 5. Luego de su comisión al PCT, pasa a desempeñarse a la División III-Operaciones e Inteligencia de la Ca Com 5, como encargado.

Grupo Operaciones e Inteligencia - Sección Baqueanos

En la estructura orgánica del Regimiento de Infantería de Montaña 20 (RIM 20) con asiento en Jujuy, se encuentra una Sección de Baqueanos con dependencia directa de la Vta Brigada de Infantería. Dentro de esta sección pudimos encontrar un grupo de Operaciones e Inteligencia que se dirige en comisión al Operativo Independencia.



Fuente: Libro Histórico del RIM 20, 1975

Los Jefes de la Sección Baqueanos “Jujuy” fueron desde el 07/12/1974 hasta 06/10/1975 el Tte 1ro [REDACTED] (retirado) y desde 16/10/1975 hasta 17/12/1976 el Tte 1ro IGLESIAS Carlos Héctor (fallecido). A su vez este oficial se desempeñaba como Jefe de la Compañía Comando del RIM 20.

El primero, según su legajo, tiene una comisión entre el 10/03/1975 y el 15/04/1975, a Los Sosa (Zona de Operaciones) como Jefe de Sección Baqueanos “Jujuy”. Estando en dicha comisión se desempeñó como Jefe del Equipo de Combate “Los Sosa”, información que pudimos extraer de la AJM hallada en el legajo de un suboficial. Asimismo, en dicho Equipo de Combate se encontraba como jefe de una sección un subteniente (retirado), quien junto al jefe realiza el curso de interrogadores en el Cdo Br I Vta (ver más adelante en “Curso de Interrogadores”).

A su vez a dos cabos, integrantes de la Sección Baqueanos, les figura la misma comisión, desde 10/03/1975 y el 15/04/1975 y también en Los Sosa.

Mientras era Jefe de la Sección Baqueanos “Jujuy”, IGLESIAS fue en comisión a la Zona de Operaciones en Monteros desde el 14/12/1975 al 29/01/1976 y a Concepción desde el 11/07/1976 al 05/09/1976. En el legajo de IGLESIAS se encuentra una Actuación de Justicia Militar donde dice: “Al ser preguntado por la enfermedad sufrida (enfermedad cardiaca), el preguntado sostiene que la misma fue adquirida o agravada como consecuencia del stress sufrido durante su carrera militar, en particular por las situaciones que le tocó vivir al estar destinado en el Rim 20, en Jujuy, durante los años 1975 “ 1976. Oportunidad en la que combatió contra la subversión, en los montes tucumanos, presenciando la muerte de numerosos camaradas y subalternos, lo cual lo afectó profundamente.”.

Respecto a los suboficiales, resulta importante reconstruir la estructura de aquellos a los que les figura en sus legajos que pertenecen al Grupo Operaciones e Inteligencia. Hasta

el momento estas menciones se han hallado en los legajos de cuatro suboficiales que revistaban en la Sección Baqueanos. En algunos casos el destino interno dentro de la Sección Baqueanos les figura “Gpo Icia”, “Gpo Op e Icia”, “Gpo Op” y “Aux Icia”. A su vez sabemos que durante 1975 y 1976 este Grupo va en comisión al Operativo Independencia, excepto SARVERRY Dimas Pastor, a quien no le figura ninguna comisión a Tucumán. Este suboficial es el único fallecido, los demás están retirados de la Fuerza.

Curso de Interrogadores en la Zona de Operaciones

Hemos encontrado un suboficial y un oficial, que van en comisión desde distintas unidades de la Zona 3, al Cdo Br I V a realizar un curso de interrogadores en 1975. Esto es llamativo, debido a que este curso era usualmente realizado en la Escuela de Inteligencia y porque el curso es realizado en un Comando de Brigada que se encontraba en operaciones. Cabe destacar que antes de realizar el curso de interrogadores en la Brigada, ambos concurren en comisión a Tucumán en varias oportunidades.

El suboficial, actualmente en situación de retiro, tenía el grado de sargento primero durante 1975 y revistaba como Encargado de 1ra Sección de la Compañía de Ingenieros de Montaña 5 (Ca Ing 5), con asiento en la provincia de Salta. Antes de realizar el curso de interrogador, concurrió en comisión al Operativo Independencia, integrando la FT CHAÑI, en las siguientes fechas:

Desde el 11/03/75 hasta el 14/04/75.

El 12/05/75 sale a órdenes del Cdo Br I V (OD 88/75) con el fin de integrar la FT Chañi a Tucumán y regresa (Od 93/75) el 17/05/75.

Sale a integrar la FT “Chañi” (Od 106/75) Tucumán el 09/06/75.

El curso le figura de la siguiente manera en la foja de destinos 1974/1975: *“En cumplimiento de lo ordenado por el Cdo Br I V en MMC N° 431/75 integra cursillo de interrogadores (Od Ca 111/75). Tucumán. Fecha: 16/06/75. Regresa (Od 118/75) el 26/06/75”*. Luego del curso, continúa concurriendo en comisión a la ZO:

-Sale ZO a realizar obras de acción cívica en orden de la Br I V (Od 99/76) Tucumán. Fecha: 18/05/76. Regresa (Od 142/76) Fecha: 20/07/76.

-Sale ZO (Od 102/77) Tucumán. Fecha: 25/05/77. Regresa (Od 103/77) Fecha: 26/05/77.

Por su parte, el teniente, también retirado, tenía en 1975 el grado de subteniente y revistaba como Oficial Instructor de la Compañía Comando del RIM 20, con asiento en la provincia de Jujuy. Previo a realizar el curso en la Vta Brigada marchó a la ZO del Operativo Independencia, a la localidad de Río Seco (OD 62/75) el 02/04/75 y regresó (OD 87/75) el 11/05/75. *El 09/06/1975 “iaja en comisión al Cdo Br I Vta a realizar curso de Interrogadores Militares, San Miguel de Tucumán, (OD 107/75) y regresa (OD 118/75) el 26/06/75”*. Luego del curso continúa concurriendo a al Operativo Independencia:

-El 05/07/75 marcha a la ZO del Operativo Independencia, Los Sosa (OD 130/75) y regresa el 31/07/75.

-El 01/08/75 sale en comisión a la FT Cáceres y regresa el 14/08/75.

- El 14/10/75 sale en comisión a la ZO en Los Sosa (OD 192/75) y regresa el 15/11/75 (OD 216/75).

Finalmente pasa a continuar sus servicios al Liceo Militar General Espejo, con asiento en la provincia de Mendoza, el 23/12/1975.

Personal del Ejército en la Policía de Tucumán

La Policía de la Provincia de Tucumán concentró su actividad represiva para la llamada “lucha contra la subversión” en dos estructuras: el Departamento de Inteligencia (D2) y el Servicio de Informaciones Confidenciales (SIC), dependientes ambos de la Jefatura de Policía.

Al haber estado esta fuerza de seguridad bajo control operacional del Ejército, en este caso de la Vta

Brigada de Infantería, esta unidad designó a los Jefes, a los integrantes de la plana mayor y también comisionó personal de ejército para desempeñarse en dicha Jefatura.

Del relevamiento de documentación realizado, se ha identificado el siguiente personal de Ejército revistando en la Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán y con los siguientes cargos:

Cargo en la Policía de la Prov. de Tucumán	Nombre y grado	Fall/Baja/Ret	Periodo	Fuente
1974/1975				
Jefe	Cnl CASTELLI Néstor Rubén	Retirado	23/11/1974 a 03/07/1975	Legajo Personal y JSCO 1980: Fojas 23 a 28
Jefe	Tcnl ARRECHEA Antonio ³⁹⁶	Retirado	03/07/1975 a (S/I)	Firma como J Pol a SCHULZE Enrique Aldo
2do Jefe	Tcnl [REDACTED]	Retirado	05/02/1975 a 03/07/1975	Legajo Personal
Sin especificar	Tte 1ro GONZALEZ NAYA Arturo Félix	Fallecido	24/12/1975 a 01/04/1977	Legajo Personal
Revista a Órdenes del Jefe Pol Prov. Tucumán	Cabo 1ro [REDACTED]	Retirado	06/12/74 a 15/10/75	Legajo Personal
1976				
Jefe	Tcnl ZIMMERMAN Mario Albino	fallecido	30/04/1976 a 1977.	Reclamo en JECO
2do Jefe	My [REDACTED]	retirado	22/06/76 a 14/12/1976	Firma como 2do Jefe Pol a subalternos.
Integrante de la Plana Mayor	Cap [REDACTED]	retirado	21/06/1976 a 15/10/1976.	Legajo Personal
Sin especificar	Tte 1ro GONZALEZ NAYA Arturo Félix	fallecido	24/12/1975 a 01/04/1976	Legajo Personal
1977				
Nombrado Interinamente Subjefe	My BLANCO Antonio Martin	fallecido	Desde 23/08/77	Legajo Personal
Jefe	My BLANCO Antonio Martin	fallecido	Desde 07/12/78	Legajo Personal
Sin especificar	Tte [REDACTED]	retirado	16/12/1976 a 05/11/1977	Legajo Personal

En la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) de 1980 se trata el caso del entonces coronel Castelli en las fojas 23 a 28:

“El Grl VILLAREAL dice: Se desempeñó como J Pol Tucumán desde el 23/11/74 hasta el 02/05/75. Ha presentado un reclamo extenso al que luego me voy a referir. (...) Ascende a Cnl desempeñándose ya como Jefe de la Policía de Tucumán, cargo en el que fue propuesto por el Cte Grl MENENDEZ. En una fecha no muy ortodoxa cambia de destino. Debí pasar a continuar sus servicios

a la EDN (Foja 25). (...) El coronel CASTELLI inicia su gestión en un ambiente político hostil, con un gobernador que hacía poco tiempo había recibido en triunfo a los individuos que habían salido de Rawson. Con una Policía infiltrada, de baja moral y deficiente equipamiento. En poco tiempo consigue modificar esta situación. Al iniciarse el Operativo Independencia, ya está en condiciones de acompañar, el accionar de los elementos de la Br y el Ejército (...).

Otro aspecto que considero importante evaluar para considerar su cambio de destino es la relación del entonces Cte Br I V, Grl VILAS, tanto con el J de Policía como con su 2do Cte, del que dependía directamente el cnl CASTELLI. Es decir, la brigada poseía su puesto de Cdo en FAMAILLA y el Grl Vilas tenía un control operacional sobre la Policía. Pero había desdoblado las funciones y el Cnl RUVEDA, el 2do Cte actuaba en la ciudad de Tucumán, en conjunto con el Cnl CASTELLI. Con conocimiento directo afirmo que el cambio de Dno se debió a la forma particular de conducción del Grl VILAS. A poco de empezar el operativo empiezan los primeros roces entre VILAS y CASTELLI, por el tema de los detenidos a disposición del PEN. El problema se plantea por una nota que envía el Cnl CASTELLI. Decía que los detenidos en esas condiciones debían venir con una especie de "CURRICULUM". El Grl VILAS hace comentarios en el seno del Cpo ej V, traído a colación por el Grl BAYON. Manifiesta VILAS que muchos reclusos en Trelew, no lo estarían, si el coronel CASTELLI hubiera procedido más drásticamente. Me queda la duda, si los detenidos en Trelew eran los que enviaba este coronel o eran los que recibía, para luego mandar". Grl JAUREGUI: "¿La nota de quien a quien iba dirigida?". Grl VILLAREAL: "Del Cnl CASTELLI al Grl VILAS. Decía que no le enviara más detenidos sin los antecedentes respectivos. En su reclamo hace referencia a una reunión que tuvo con el Cte Br a raíz de una huelga, VILAS le reclama porque no había reprimido una huelga y le manifiesta que al día siguiente iba a conocer su resolución. Se la da a conocer recién en Julio cuando lo llama y le dice que se hará cargo al día siguiente un nuevo Jefe de Policía (Foja 28). (...) el Presidente de la Junta manifiesta: "Siempre el coronel le solicitaba al general VILAS que le definiera cuál era el enemigo, si el ERP o MONTONEROS" (...).

A continuación el general JAUREGUI solicita que se retiren los taquígrafos.

A partir de esta JSCO se puede obtener más detalle del desempeño de Castelli como Jefe de Policía, de acuerdo a los dichos de los generales que debaten su caso, Castelli en tanto Jefe de Policía recibía las personas detenidas a disposición del PEN. También se afirma que durante el Operativo Independencia mientras se emplazaba el PCT en Famaillá, la lucha contra la subversión urbana, es decir en la ciudad de San Miguel de Tucumán quedaba a cargo del 2do comandante de la Vta Brigada de Infantería, el coronel [REDACTED] (retirado), y del Jefe de la Policía.

Esto último también se confirma a partir del reclamo, anteriormente citado, del teniente coronel Zimmerman Mario Albino, en el que manifiesta: "En 1976 y 1977 continuando en la Operación Independencia, me desempeñé como Jefe de la policía de Tucumán. Por tener organizada esta policía bajo conducción militar, un Grupo de Operaciones Especiales de 60 hombres, se me asignó la responsabilidad primaria en lucha urbana contra la BDT montoneros, tras sucesivos combates y bajas fue destruida dicha organización". De acuerdo a la información de su legajo, Zimmerman pasa a desempeñarse como Jefe de la Policía de Tucumán luego de haber sido Auxiliar de Inteligencia de la Vta Brigada de Infantería y Oficial de Inteligencia del PCT de Famaillá en 1975.

Por último, se ha encontrado en fondo del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (en guarda en el Archivo General de la Nación, Dpto. Archivo Intermedio) un sumario del Consejo Supremo de las

Fuerzas Armadas³⁹⁷ respecto a la desaparición de Vargas Aignasse Guillermo Claudio³⁹⁸. De acuerdo al expediente Vargas fue detenido por la Policía el 24/03/1976. En el documento se encuentran las declaraciones de distintos integrantes de las FFAA y FFSS entre los cuales están González Naya Félix³⁹⁹, Arrechea y Vega Carlos Alberto, en carácter de haber revistado en la Policía de Tucumán, los primeros, y en el Dest Icia 142, el segundo.

De acuerdo a las primeras fojas del expediente el 02/02/84 el teniente coronel (Retirado, Art 62) Cabral Roque Ramón, quien se desempeñaba como Juez de Instrucción, del JIM 76 (Cdo Br I V), inicia el sumario con el fin de averiguar ilícitos en Tucumán durante la LCS que se imputa a Personal Mil, FFSS y PP y llama a declarar a personal de seguridad y militar durante 1984, en función de la denuncia realizada por los hermanos de Vargas Aignasse respecto a la desaparición y tortura seguida de muerte del ex senador provincial y acusan a Bussi, Menéndez, y a los oficiales Félix González Naya y Antonio Arrechea.

Según los denunciantes Vargas fue secuestrado el 24/03/76 por tres vehículos del COP (Comando de Operaciones Policiales). En la foja 41, dice que el JIM 76 afirma que el secuestro estuvo a cargo del Crio Grl. Declara también al respecto el Comisario Grl (R) Marcos Fidencio HIDALGO, quien afirma haberse desempeñado como Director General de Institutos Penales del 05/02/76 al 08/02/77, en su declaración afirma (foja15): *“que el causante fue remitido por la Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán (Brigada de Investigaciones) como consecuencia de una orden escrita por el Cdo Br I V (...) que durante el período de detención el causante fue visitado por oficiales del Comando y de la Jefatura de Policía, expresamente autorizados, para completar o ampliar interrogatorios”*.

Es decir que, ante la orden de detención del Cdo I Br V, es detenido el 24/03/1976 y conducido a la Brigada de Investigaciones de la Policía de Tucumán, luego es llevado, incomunicado *“a la Cárcel de Villa Urquiza “LRPD” para continuar con los interrogatorios”*. El 05/04/76, Vargas Aignasse fue puesto en libertad junto con otro detenido (RUBIO Pedro Guillermo también secuestrado el 24/03/76) por orden del Cdo Br I V. Pero mientras lo trasladaban desde la Cárcel de Encausados de Villa Urquiza, el vehículo conducido por personal penitenciario fue interceptado y lo vuelven a secuestrar, y permanece, hasta la fecha, desaparecido.

En el expediente el oficial del Dest Icia 142 VEGA Carlos Alberto, declara (Foja 35) que el secuestro de Vargas no es efectuado por su unidad (...), que se efectuó por orden de la Junta de Comandantes para evitar problemas con la toma del poder y que el interrogatorio quedó en manos de la Policía Provincial.

También declara Arturo Félix GONZÁLEZ NAYA (fallecido): afirma haber prestado servicios en Tucumán de diciembre de 1975 a diciembre de 1976, estando en comisión en la Policía de Tucumán hasta abril de 1976 y luego desempeñándose como J Ca Cdo y Ser y Aux G2 del Comando Br I V, participando en la LCS *“como elemento de reunión de información y procesador de la misma”*. GONZÁLEZ NAYA dice en su declaración que sabía del secuestro porque ARRECHEA recibió la orden de un superior.

En 1976, ante la Policía de Tucumán un Agente Guardia Cárcel de Unidad Penitenciaria de Villa Urquiza y quien transportaba a Vargas el día del secuestro, declara que los que interceptaron el vehículo le manifestaron que el único que les interesaba era RUBIO, pero que no dejarían a AIGNASSE y que era un Operativo de una nueva organización de un Comando Obrero *“Brigada Roja”*. También declara el sargento, chofer de la Cárcel de Villa Urquiza y quien transportaba a

397 Sumario CONSUFA 90.407 a nombre de Grl Br Bussi Antonio (JIM 76-JF TUCUMÁN).

398 Senador Provincial detenido desaparecido.

399 De acuerdo a la información contenida en el legajo del ex teniente coronel GONZÁLEZ NAYA Félix, éste realizó el curso “Técnico de Inteligencia” en la Escuela de Inteligencia (Bs. As.) entre el 10/03/1975 y el 12/12/1975 y recibió la Aptitud Especial de Inteligencia (AEI). Luego de realizar dicho curso, el 24/12/75 es destinado a la Vta Brigada de Infantería y asignado a la Jefatura de Policía de la Provincia de Tucumán.

Vargas el día del secuestro, que cuando los secuestradores lo dejan tirado les dicen que pertenecían a la “Organización Estrella Roja”.

El expediente además contiene las declaraciones al respecto del Jefe Brigada Investigaciones; de un oficial de servicio penitenciario en Villa Urquiza durante 1976 y del celador de la Unidad de Encausados durante el mismo año.

El 08/02/84 el JIM determina que la autoría del secuestro del 05/04/76 fue llevada a cabo por Montoneros, en represalia de lo que Vargas A. pudo haber dicho en los interrogatorios.

En la Foja 354 del expediente hay una carta con fecha julio de 1984 firmada por Brigadier General AGOSTI Orlando Ramón dirigiéndose al Sr. Juez Federal, en la cual le solicita se inhíba de continuar interviniendo en la causa “Vargas Aignasse, privación ilegítima...” Imputados: Bussi, Menéndez y otros” ya que el CONSUFFAA dio lugar a su solicitud y que se declare incompetente.

Otros Documentos

Reclamos presentados por un mayor (retirado)

Un oficial con el grado de mayor elevó dos reclamos al Jefe de Estado Mayor General del Ejército (JEMGE): uno en 1991 y otro en 1992. El motivo fue que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos vuelva a considerar su caso ya que había establecido que los problemas psiquiátricos no guardaban relación con los actos de servicio. Nos resulta relevante incorporar en este informe dichos documentos ya que en ellos refiere a su participación en la “lucha contra la subversión” en Tucumán durante el Operativo Independencia y otras zonas del país.

El mayor concurre a Tucumán en comisión desde el Batallón de Ingenieros Constructores 601 (B Ing Const 601) entre el 08/11/1976 a 29/12/1976. En uno de los puntos de su reclamo este oficial dice:

*“Durante 1975, destinado en el B Ing Const 601, en Buenos Aires, participé en operaciones de seguridad⁴⁰⁰ con efectivos militares y de la Policía Federal. En reiteradas ocasiones solicité a mis Jefes de Unidad, Tcnl GARAYAR y Tcnl SPAGNUOLO, ser enviado a Tucumán, a la Operación “Independencia”. No se atendió mi pedido en razón de las funciones que cumplía como Oficial de Arsenales. Mi deseo se cumplió en 1976. Fui asignado al Comando de Operaciones Tácticas, en un Ingenio abandonado cercano a FAMAILLA, desde donde debí ejecutar, **integrando equipos especiales con personal de Inteligencia**, patrullajes y allanamientos tendientes a localizar al cabecilla terrorista “Moncho” RIVERO, tareas nocturnas que debí conciliar con mis actividades diurnas a órdenes del Cnl BORGHI⁴⁰¹, en el Plan de Reubicación Rural. Allí participé en interrogatorios no reglamentarios a distintas personas que podrían informar sobre el paradero de RIVERO, hecho que me afectó negativamente en mi sensibilidad pese al odio que sentía hacia los extremistas. Porque uno puedo admitir que no hay otro medio de obtener información rápidamente, pero hay que verlo para saber lo que es. Para mí fue una situación límite. La Junta Superior estará seguramente de acuerdo en que participar en la tortura de un ser humano no es algo normal o una experiencia que se pueda borrar de la memoria como si no existiese (a menos que sea un sádico). Tuve frecuentes pesadillas sobre esto, pero no podía hablar de ellas”.*

400 De acuerdo al RC 9-1 (Operaciones contra elementos subversivos)

401 Oficial fallecido.

Actuación de Justicia Militar sobre la enfermedad que padece un teniente retirado

En 1976 se labra una Actuación de Justicia Militar (AJM) ante la neurosis depresiva que padece el oficial. Mediante los documentos confeccionados por la afección de pudimos dar cuenta de su participación en área de Inteligencia en Tucumán, ya que su legajo no posee las fojas de calificación.

El 1 de noviembre de 1976, el entonces teniente declara que la enfermedad fue agravada por sus diversas actividades realizadas en el Operativo Independencia y por el estado de ansiedad que vivía en ese momento. Luego agrega: “*que al comenzar los primeros síntomas en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Comando de Quinta Brigada de Infantería), notificó de su estado al Capitán auditor [REDACTED]⁴⁰², al Teniente Primero [REDACTED]⁴⁰³, Teniente Primero DEL PINO⁴⁰⁴, al Subteniente de Intendencia [REDACTED]⁴⁰⁵, Teniente Primero [REDACTED]. Que no se presentó al Servicio Sanitario del Organismo por considerar a la enfermedad pasajera, ya que era un molestar momentáneo, y suponiendo derivado del estado que se vivía en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la época de máximo recrudecimiento de la guerrilla*”. Respecto a los oficiales mencionados en la declaración anterior se ha podido verificar que el entonces capitán auditor [REDACTED] revistó como “Aux Secc Jurídica” del Cdo Br I V hasta el 24/03/76 que es designado Ministro Fiscal de Estado (SM Tucumán), cargo que mantiene hasta el 03/01/77, luego sigue en la gobernación de Tucumán y, por decreto 471/3 de fecha 03/02/77, es designado asesor legal en la Secretaria de Obras Públicas. Cabe destacar que de acuerdo a sus informes de calificación a la vez que posee los cargos antes mencionados: “continúa integrando con el comando la FT que forma parte del Operativo Independencia”. Respecto al teniente primero [REDACTED] se sabe a partir de su legajo que éste concurrió en comisión a Tucumán desde la Compañía de Operaciones Electrónicas 602 (City Bell, provincia de Buenos Aires) desde el 28/01/1975 hasta el 02/12/1975. Luego, el 03/12/1975 pasa a revistar a la Agrupación de Comunicaciones 601 (Buenos Aires) y concurre nuevamente en comisión a Tucumán desde el 07/09/1976 hasta el 10/09/1976.

Por su parte, el teniente primero **Del Pino** revistaba en el Destacamento de Inteligencia 142. Su legajo no ha sido relevado por encontrarse salido a instancias judiciales.

Las declaraciones de algunos de estos oficiales respecto a la participación de [REDACTED] (causante) en Tucumán dan cuenta de que este oficial desempeñó tareas en el Departamento de Inteligencia de la V Brigada y que la enfermedad comenzó a desarrollarse mientras cumplía dichas tareas en el marco del Operativo Independencia. Otro punto que surge de las declaraciones es que, si bien no cumplían servicios en el mismo destino, este grupo de oficiales se conocía al relacionarse por “*cuestiones operativas*”. Dando a entender que además de las funciones específicas en sus respectivos destinos, realizaban operaciones junto con el Departamento de Inteligencia del Comando Br I V (Ver más adelante).

Nos resulta interesante, en particular, rescatar a continuación lo declarado por el Capitán (grado que tiene en 1977, al momento de la declaración) Del Pino Enrique José, por el Capitán Auditor, por un subteniente de reserva⁴⁰⁶, por el teniente desde la Compañía de Operaciones Electrónicas 602 y la declaración del oficial que padece la enfermedad, estas últimas tres son en 1978.

402 Oficial retirado.

403 Oficial retirado.

404 Oficial retirado.

405 No se ha hallado el legajo en los archivos de la Fuerza.

406 El legajo de este no se ha encontrado en el Archivo General ni en la Dirección de Bienestar del Ejército. Los legajos de la reserva están a cargo del Dpto. Reserva y Movilización.

Del Pino Enrique José declara en Buenos Aires el 13 de julio de 1977:

“conoce al teniente, desde mediados del año 1974, en circunstancias de prestar ambos servicios en la guarnición de la ciudad de San Miguel de Tucumán (). Que ambos prestaron servicios en la Guarnición de la ciudad de San Miguel de Tucumán en destinos distintos, pero que por razones operativas tuvo oportunidad de tratarlo en forma más asidua () aprecia que la afección nerviosa fue creciendo a medida que pasaba el tiempo y se debe a las tareas que desempeñaba el causante en la guarnición de la Ciudad de San Miguel de Tucumán”.

Por su parte, el capitán auditor [REDACTED] declara:

“conoce al señor teniente desde el mes de agosto de 1974 y en circunstancias en que el mencionado oficial prestaba servicios en la Guarnición Tucumán”. Aclara que no prestó servicios en el mismo destino, “pero debido a las tareas propias de la lucha antisubversiva tuvo muchas oportunidades de dialogar, trabajar y por ende conocer al teniente (...)”.

Luego se le diligencia un nuevo interrogatorio para ampliar el anterior, donde se le pide que aclare qué actividades del servicio desarrolló el teniente objeto de la AJM, qué actitudes le permitieron observar las alteraciones psíquicas y si considera que los actos del servicio desempeñados constituyen un factor desencadenante de la enfermedad psíquica, al respecto responde:

“1- Que el Teniente [REDACTED] durante su permanencia en el Cdo Vta Br I se desempeñó en las Bases de Combate y en algunas oportunidades en el Departamento de Inteligencia”. 2- “Con respecto a las actitudes, las más notorias eran amnesia, ciclotimia permanente, profundos estados depresivos, nerviosismo, incongruencia en muchas de sus actitudes, etc. Con relación a los comentarios del causante sobre su dolencia, los mismos eran permanentes”. 3- “Que considera, indudablemente, que los actos del servicio constituyeron un factor desencadenante en la enfermedad psíquica del mencionado Oficial”.

El 4 de agosto de 1978, el causante de la AJM declara nuevamente ante el oficial informante. A la primera pregunta sobre en qué momento y bajo cuáles circunstancias comenzó a experimentar los primeros síntomas de la enfermedad que padecía, expresa:

“Que encontrándose presentando servicios, durante el año mil novecientos setenta cuatro y mil novecientos setenta y cinco, en el Comando de la Vta Brigada de Infantería, desempeñándose a su vez en el Destacamento de Inteligencia de la Brigada y Fuerzas de Tareas, comenzó a experimentar los primeros síntomas de su enfermedad”.

Ante esto, el 5 de agosto de 1978 declara el subteniente de reserva y dice

“que el citado oficial desempeñó múltiples actividades que no puede precisarlas dado el carácter secreto de las mismas, pero sí recuerda haberlo visto desempeñarse como oficial de servicio y de retén y cumplir funciones en el Departamento de Inteligencia y Fuerzas de Tareas”; (...) “que en oportunidad de haber conocido al causante el mismo no manifestaba ninguna anomalía, comprobando que el causante comienza a padecer los primeros síntomas de su enfermedad en momentos en que se agudizan las tensiones al incrementarse las operaciones”; (...) “que en la afección que padece el causante, han incidido en mayor grado las tareas que desempeñaba en el Departamento de Inteligencia del Comando de Brigada de Infantería Cinco, por haber comprobado que los síntomas que padecía, se manifestaban fundamentalmente en esas ocasiones”.

El capitán declara nuevamente el 19 de agosto de 1978: *“Que el citado oficial debido a las exigencias propias de la situación que se vivía en la Brigadas de referencia durante el*

Operativo Independencia, se desempeñó en diferentes funciones, recordando que algunas de ellas fueron el Destacamento de Inteligencia y las bases de combate empeñadas en la lucha antisubversiva” .

Entre el 12 y el 17 de mayo de 1978, se elabora la Historia Clínica del teniente. Este expone su problema en el Servicio de Psicopatología y Salud Mental del Hospital General 602 (Campo de Mayo). Afirma que estando en el RIM 20 de Jujuy es llevado al Comando de la Vta Brigada de Infantería y describe algunas de las tareas realizadas. Para detallarlas, transcribimos extractos de su testimonio en el Servicio de Psicopatología y Salud Mental: *“Fue así que me mandan a Tucumán (1974) al Comando de la Vta Br I, hice de todo, Oficial de Servicio, de Seguridad (mientras habla se rompe las uñas), de Reten, de Jefe de Patrulla, me sentía mal, angustiado, deprimido, una situación de incertidumbre me embargaba. () Durante un año seguí trabajando, guía de la comisión investigadora del accidente aéreo, integrante de la patrulla de rescates de los cadáveres (Grl Salgado y doce oficiales superiores mas), rescate del personal de Gendarmería Nacional del avión Hércules accidentado en el aeropuerto y **fundamentalmente los Operativos con el Departamento de Inteligencia...** fue entonces que me empecé a notar diferente, más nervioso, sufría de insomnio, pesadillas lloraba, me notaba hipersensible, muy deprimido” .⁴⁰⁷*

El diagnóstico resultante de esta declaración es **“Personalidad megalómana-paranoide”** y es declarado **“Inútil para todo servicio”**, por ello se le impone el retiro obligatorio del Ejército. Firma este documento el Jefe Servicio de Psicopatología y Salud Mental del Hospital Militar General 602- Campo de Mayo (HMCM).

407 El resaltado nos pertenece.

OPERATIVOS TOBA SUBZONA 23

Introducción

En este informe se presenta el relevamiento realizado de la documentación que se encuentra en el Archivo General del Ejército (AGE) sobre los Operativos TOBA I, II, III y IV. Es por esto que el personal que aparece referido se encuentra fallecido o de baja ya que son estos los legajos cuya guarda ejerce el AGE. Quedan por relevar los legajos de los militares retirados que se encuentran en la Dirección General de Personal del Ejército⁴⁰⁸.

Para la realización de este informe reconstruimos la revista de los años 1976 y 1977 y relevamos los legajos del personal del Comando de la Brigada de Infantería VII (Cdo Br I VII), ubicado en la ciudad de Corrientes, Jefatura Subzona 23 y sus unidades dependientes: Regimiento de Infantería 9 (Corrientes), Regimiento de Infantería de Monte 29 (Formosa), Regimiento de Infantería de Monte 30 (Apóstoles), Escuadrón de Exploraciones de Caballería Blindada VII (Posadas), Grupo de Artillería 7 (Resistencia), Compañía de Ingenieros 7 (Goya), Compañía de Comunicaciones 7 (Resistencia), Compañía de Telecomunicaciones 121 (Goya). La única unidad no relevada, debido a la ausencia de Libro Histórico y listado de Haberes, fue la Compañía de Arsenales 7 (Corrientes).

También trabajamos sobre el personal del Destacamento de Inteligencia 124 (Resistencia) y su Sección de Inteligencia 124 (Posadas), que no dependen directamente de la Br I VII por ser una formación del Comando Cuerpo Ejército II; A su vez se abordó el personal del Escuadrón de Exploraciones de Caballería Blindada III (Santo Tomé) dependiente del Comando de la Brigada de Infantería III (Curuzú Cuatiá) a partir de fines de 1976.

Acción Cívica Y Lucha Contra La Subversión

Para comprender el significado de la Acción Cívica y su unidad con las operaciones de contrasubversión, describimos primero su marco reglamentario. A partir de la lectura del reglamento reservado del Ejército *“Operaciones contra elementos subversivos”* (RC-9-1) de 1977 puede entenderse que esta “unión” fue normativizada por ser parte de la estrategia contrasubversiva llevada adelante por la fuerza Ejército. Esta hipótesis cobra mayor firmeza debido a que en los Libros Históricos de las unidades relevadas los Operativos Toba se encuentran descriptos en forma separada al Plan de Acción Cívica (PAC) anual, lo que refleja el carácter cualitativamente diferenciado.

La realización conjunta de operaciones de acción cívica y de “lucha contra la subversión” se encuentra explicada del siguiente modo: *“en la conducción de la guerra en su forma de lucha clásica se busca aniquilar el poder de combate del adversario mediante la destrucción de las fuerzas militares y eso constituye en definitiva el objetivo final de la campaña, en las operaciones contrasubversivas, la conducción debe estar orientada a conservar o recuperar el apoyo de la población, ya que es éste el objetivo de la subversión y el medio a través del cual lleva a cabo sus acciones”* (capítulo IV - Las Fuerzas Legales). Asimismo, en el capítulo V *“Operaciones de Contrasubversión”* se detallan los objetivos de estas operaciones:

- 1) *“Recuperar el dominio de la zona (Restablecer el orden);*
- 2) *Aniquilar la subversión y;*
- 3) *Ganar la voluntad o apoyo de la población”.*

408 La única excepción es el relevamiento del personal que realizó el curso “Comandos” en 1976 que se hizo sobre la base del personal fallecido, de baja y retirado. Incorporamos esta información ya que durante el desarrollo del curso los cursantes e instructores participan de operaciones enmarcadas en el Operativo Toba II tal como desarrollamos más adelante.

A los fines de conquistar el último objetivo se detallan las siguientes acciones:

- »“Conocer, atender y encauzar soluciones a los problemas de fondo que afecten y faciliten el accionar subversivo.
- »*Colaborar con la población contribuyendo a su reorganización social (social, cultural, laboral, etc.).*
- »*Contribuir a la realización de obras de infraestructura necesarias aportando dirección y organización de trabajo”.*

En relación a la ejecución de estas acciones, párrafos más adelante se detalla que “el apoyo material a la población a través de actividades de acción cívica constituirá un recurso favorable a utilizar con el mismo fin [recuperar y mantener la adhesión de la población], pero el esfuerzo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad dedicado a ello no debe incidir en el dedicado a la atención de las operaciones contrasubversivas, ya que la solución a los problemas materiales que afecten a la población debe ser proporcionada por los organismos competentes de los distintos campos del gobierno y el quehacer nacional”. Resulta interesante esta última referencia sobre el rol del personal del Ejército en las acciones de las operaciones de contrasubversión. Como puede observarse la letra del reglamento se aparta de la idea de que el personal de la fuerza participaba solamente en las acciones que contribuyeran al mejoramiento de la calidad de vida de la población otorgándole, en realidad, un rol prioritario en las operaciones contrasubversivas.

Para constatar cómo se manifiesta la reglamentación mencionada en los Operativos Toba podemos remitirnos al Libro Histórico del Cdo Br I VII del año 1977, en el cual se describe la cumplimentación de los objetivos del Toba IV:

- “a) Aniquilar a la delincuencia subversiva en la jurisdicción de la GUC.*
- b) Desarrollar simultánea y paralelamente las acciones que permitan consolidar la adhesión de la población y construir la paz sobre bases sólidas y duraderas.*
- c) Reafirmar el espíritu de nacionalidad de los habitantes de las zonas limítrofes, mediante la presencia de fuerzas legales argentinas en regiones que son objeto de permanentes penetraciones e infiltraciones por parte de países vecinos.*
- d) Se tomó contacto con establecimientos industriales, tratando de detectar posibles infiltraciones subversivas entre el personal de los mismos.*
- e) Se realizaron, en calidad de apoyo a las Operaciones tareas de Acción Cívica y Comunicación Social (AS)”.*

Es sugerente la referencia al Cdo de la Br I VII por ser ésta la Gran Unidad de Combate (GUC) del conjunto de las unidades que participaron de los Operativos Toba, y por ser este Cdo desde donde emanaban las Órdenes de Operaciones que referían las unidades para movilizarse a las localidades en donde se desarrollaron los Operativos Toba.

Otro Libro Histórico que hace referencia a la realización conjunta de operaciones de acción cívica y de “lucha contra la subversión” es el del RIM 30 (Apóstoles) del año 1976. Allí se refiere que: “25 Sept / 10 Oct 76: Viajaron a Oberá-Operativo Toba II a órdenes del My [REDACTED], 6 oficiales, 29 suboficiales y 203 soldados clase 1955, que realizaron trabajos de acción cívica, en el hospital de Zona Oberá, en la Escuela Nro 357 PABLO PIZURNO de Campo Ramón y Operaciones de Seguridad”. Referencias similares se hacen en el Libro Histórico de 1977 de la misma unidad.

En el reglamento ya mencionado “Operaciones contra elementos subversivos” se establece que las Operaciones de Seguridad tienen la “finalidad de separar a la población de los elementos subversivos, restablecer el orden, asegurar los recursos, los bienes públicos y

privados y mantener el funcionamiento de los servicios públicos esenciales". (Capítulo V, Sección IV, Operaciones de seguridad). La ejecución de estas operaciones es generalmente en zonas urbanas; para el caso de zonas rurales (como pueden ser varias localidades de la Subzona 23) las operaciones de seguridad "normalmente estarán relacionadas con el desarrollo de operaciones militares", siendo estas últimas acciones para eliminar la subversión abierta a través de combates con un reducido número de efectivos.

Por último, en relación a lo ya mencionado está la descripción reunida en el Libro Histórico de 1976 del Esc Expl C BI VII (Posadas), en donde dice que en el Operativo Toba II se realizaron "operaciones militares y de seguridad en coordinación con PNA y GN complementándose con actividades de acción cívica -sicológicas, acrecentándose con ello la elevada imagen en el medio civil de las FFAA".

Operativos TOBA I, II, III Y IV

Los Operativos Toba II, III y IV, como mencionamos en la introducción, se desarrollaron en la Subzona 23, jurisdicción del Cdo de la Br I VII. La Subzona comprendía las provincias de Misiones, Formosa, Chaco, y los siguientes departamentos de la provincia de Corrientes: Capital, San Cosme, San Luis del Palmar, Empedrado, Saladas, Bella Vista, San Roque y Esquina.

OPERATIVO TOBA I:

En el AGE la única información relevada la extrajimos del legajo del Tte JANDULA Jorge E. En su resumen de legajo figura una comisión "Operativo Toba" del 17/09 al 30/10 de 1973. Esta información no pudo ser constatada en el informe de calificación del periodo 1972/73, de donde sabemos que para ese momento se encontraba primero revistando en el Regimiento de Infantería 19 (San Miguel de Tucumán) y, posteriormente, a partir del 05/10/73, comisionado a la Escuela de Infantería para la realización del curso "Comando". Esta no correspondencia entre el resumen de legajo y el informe de calificación nos permite pensar que se pudiera tratar de un error administrativo u de otro tipo, aunque tampoco lo podemos afirmar con seguridad.

OPERATIVO TOBA II:

La información reunida sobre este Operativo permite conocer su despliegue geográfico, temporal y militar. Éste se realizó durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, y se desarrolló en las siguientes localidades:

Misiones: Oberá, Jardín América, Campo Grande, Campo San Juan y Aristóbulo del Valle.

Corrientes: Bella Vista, San Borgita, Centinela, San Roque, 9 de Julio, Gobernador Martínez y Virasoro.

Chaco: Saenz Peña y Campo Largo.

Formosa: Capital.

Bajo el Cdo Br I VII registramos la participación de las siguientes unidades: RIM 30 (Apóstoles), RI 9 (Corrientes), GA 7 (Resistencia), Ca Ing 7 (Goya), Ca Com 7 (Resistencia) y Esc Expl C BI VII (Santo Tomé).

El Libro Histórico del Cdo de la Br I VII de 1976 no refiere explícitamente al "Operativo Toba II", pero por coincidencia de fechas y localidades podemos deducir que la descripción que en dicho documento se realiza refiere al Operativo en cuestión. A su vez, el cruce con los legajos del personal del Cdo que pudimos relevar en el AGE nos permite confirmarlo. Por ejemplo, el Jefe de la Compañía Comando y Servicio sale en "comisión Operativo Toba II" a Campo Largo, provincia del Chaco.

En el mismo Libro Histórico se afirma que *"durante la supervisión de las operaciones de contrasubversión, realizadas en cumplimiento de la OO Nro 12/76 el Comando se desplazó e instaló su PCT [Puesto de Comando Táctico] en las localidades de 9 de Julio (provincia*

de Corrientes) y Campo Largo (provincia del Chaco). A la Zona de Oberá (provincia de Misiones), con la misma finalidad, concurreó un equipo constituido por el G2 y un auxiliar G3”.

Referencias similares podemos encontrar en el libro histórico del Esc Expl C BI VII (Santo Tomé) en el cual se refiere al Operativo Toba II como *“operaciones de contrasubversión en zona crítica urbana y rural”*. Los libros históricos de las otras unidades no hacen referencia a las características del Operativo Toba II.

Además, en el reclamo que se encuentra en el legajo del Tte JANDULA Jorge E., (fallecido) oficial del RI 9, encontramos que como “Cargos Destacados”, menciona el haber sido *“Hombre Punta de Infantería / Patrulla de Comandos que operó en Jardín América (Misiones) que eliminó en combate rural al Frente Guerrilla Rural (Cúpula Militar). Bautismo de fuego del Curso Comandos 1976”*. Este es el indicio más claro que encontramos acerca de los objetivos de contrasubversión que tenía el Operativo Toba II, el cual complementamos con la información del Libro Histórico del RIM 30 (Apóstoles) en donde se menciona que entre los días 8 y 29 de noviembre de 1976 se alojó en la unidad el personal cursante y de instructores del curso “Comandos” que realizó ejercicios en Campo San Juan, localidad de San José, Provincia de Misiones. A su vez, en el RIM 30 (Apóstoles) revistaba el Tte 1° [REDACTED], quien fuera instructor del curso “Comandos” y quien entre el 24 y el 26 de noviembre, según legajo, partió “en comisión curso comandos” a Jardín América, mismo destino que menciona el Tte JANDULA.

En los legajos de los cursantes del Curso “Comandos” no figuran las comisiones realizadas en el marco, aparece como destino la Escuela de Infantería que estaba a cargo del dictado del curso. La excepción relevada es la del oficial [REDACTED], debido a que éste tenía revista en la Escuela de Infantería, y por tanto le consignaron *“Sale en comisión como cursante del curso COMANDO a las Pcias de Entre Ríos, Misiones y ZO Tucumán el 18/10/76 y regresa el 14/12/76”*. Son las fuentes relevadas y descritas anteriormente las que nos permitieron corroborar lo que aparece mencionado en el libro “Fuerzas de adiestramiento especial” del My MONEZ RUIZ Jorge P. donde dice que los cursantes *“debían ejecutar un golpe de mano en la selva, en el medio de la provincia de Misiones, en la localidad de Jardín América, contra un campamento de Montoneros (Ligas Agrarias), a la sazón ocupado por la cúpula de la delincuencia guerrillera de la región. La patrulla operó en el marco del RIM 30 y obtiene un éxito importante, sin ninguna baja y logrando el aniquilamiento del oponente (muerte del responsable militar de la organización)”*.⁴⁰⁹

OPERATIVO TOBA III:

Este operativo se realizó ente el 31 de mayo y el 10 de julio de 1977 en las siguientes localidades:

Misiones: Jardín América.

Corrientes: Saladas, Gobernador Martínez y Santa Lucía.

Logramos identificar la participación de las siguientes unidades: Esc Expl C BI VII (Posadas), Ca Ing 7 (Corrientes) y la Ca Telecom 121 (Goya).

En el Libro Histórico de 1977 del Cdo de la Br I VII no hay referencias al Operativo Toba III. En los Libros Históricos de las unidades que participaron existen referencias en tanto “Plan Cívico” y ninguna mención a operaciones de contrasubversión.

La única referencia que podríamos relacionar con la “lucha contra la subversión” es la que se desprende del legajo de un Capitán, que revistaba en el Esc Expl C BI VII (Posadas). Allí se menciona que *“Es destacado en comisión del Servicio como J Secc en el Operativo Toba III. OO N° 2/77. J -FT [Fuerza de Tareas] 7”*. Esta comisión es la única encontrada a Jardín América (Misiones).

409 MONES RUIZ, Jorge P. (1998) Fuerzas de adiestramiento especial, Buenos Aires, Circulo Militar, pág. 108.

La otra referencia de interés que encontramos no guarda estricta relación con el Operativo Toba III puesto que no se realiza en la jurisdicción de la VII Brigada, sino en la de la III Brigada de Infantería. En el Libro Histórico de 1977 del Esc Expl C BI III (Santo Tomé) se hace referencia a su participación en el Operativo Consolidación entre los días 1 y 15 de junio en la localidad Gobernador Virasoro por orden del Cdo de la Brigada III. Resaltamos este Operativo porque pareciera, por su nombre y por las fechas, ser una continuidad de las acciones realizadas por la misma unidad en el año 1976 en la misma localidad en el marco del Toba II.

OPERATIVO TOBA IV:

Este operativo fue ordenado por el Cdo de la Brigada y se realizó en toda la provincia de Misiones entre el 15 de septiembre y el 30 de octubre de 1977. Las localidades en que se desarrolló el operativo son las siguientes:

Misiones: San Vicente, 2 de Mayo, Bernardo de Irigoyen, El Dorado, Posadas, Puerto Esperanza, Oberá, Iguazú, General Belgrano, Montecarlo, Santa Ana y Puerto Rico.

Participa del operativo el Cdo de la Brigada VII y las siguientes unidades dependientes: RIM 30 (Apóstoles), RIM 29 (Formosa), RI 9 (Corrientes), Ca Com 7 (Resistencia), Ca Ing 7 (Goya), Esc Expl C BI VII (Posadas) y Ca Telecom 121 (Goya).

También encontramos que entre el personal relevado de la Sección de Inteligencia 124, el Capitán [REDACTED] (Jefe 1er Grupo Ejecución) parte en comisión a El Dorado (Misiones), lugar en que se instaló el vivac del Cdo VII Brigada de Infantería.

En el Libro Histórico del Cdo de la Brigada se hace clara referencia a las características del Operativo TOBA IV. Allí se dice que *“Durante el año 1977, se desarrollaron en el ámbito de la VII Brigada de Infantería, múltiples operaciones de contrasubversión, a cargo de las áreas que componen la misma y supervisadas por el Comando en distintas oportunidades. Cabe destacar la Operación “Toba IV”, la cual se desarrolló de acuerdo al siguiente detalle ...”*. Posteriormente se hace referencia a lo ya mencionado en el apartado *Acción cívica y “lucha contra la subversión”*. El otro Libro Histórico que hace referencias al carácter de contrasubversión es el del RIM 30 (Apóstoles) donde se hace mención a *“operaciones de seguridad”*. En los Libros de las otras unidades solamente se hace mención al personal que irá en comisión y a qué localidad.

Sobre las fuerzas de tareas

En algunos documentos se presentan referencias precisas acerca de la forma de organización de la Brigada, unidades y subunidades en el marco de los Operativos Toba. Posteriormente, cruzamos esa información con el Reglamento *“Operaciones contra elementos subversivos”* (RC-9-1) para poder empezar a comprender el funcionamiento de la fuerza Ejército en la *“lucha contra la subversión”*.

Las únicas menciones respecto de la estructuración de la fuerza las encontramos en los Libros Históricos del Cdo Br I VII, el RI9 (Corrientes), el RIM 29 (Formosa) y en el Legajo del Capitán [REDACTED], a su vez también encontramos que se hace referencia en el reglamento reservado *“Operaciones contra elementos subversivos”*. Según este último, en su capítulo IV *“Las Fuerzas Legales”* - Sección II *“Organización”*, *“los elementos de la fuerza Ejército actuarán sobre la base de su organización normal, los cuales podrán ser reforzados con elementos de la propia Fuerza, o ajenos a la misma. Las organizaciones tipos, normalmente serán:*

- »Gran Unidad de Combate (GUC).
- »Unidad.
- »Subunidad”.

A continuación se enuncia que *“la Brigada está en capacidad para controlar sus elementos orgánicos y los de otras Fuerzas Legales que operen en la misma (...) los efectivos a emplear en la zona de operaciones, normalmente serán del orden de una Gran Unidad de Combate como máximo”*. Esta reglamentación se corresponde con la descripción realizada acerca del rol del Cdo Br I VII en los Operativos Toba.

Respecto de las unidades, se afirma en el reglamento que *“serán el regimiento de infantería o caballería con movilidad adaptada al medio las unidades más aptas para ejecutar operaciones, pues con un mínimo de cambios o agregados y el completamiento de su instrucción podrán adaptarse a la situación y responder eficazmente a las exigencias de la misión. Normalmente serán empleados como elementos dependientes de la Brigada, pudiendo constituir una Fuerza de Tareas”*. Sobre las otras armas, refiere que *“las unidades de artillería, ingenieros y comunicaciones, además de proporcionar el apoyo específico, podrán ser empleadas, con limitaciones, como infantería debiendo considerarse la rentabilidad de utilizarlas así”*.

En cuanto a las subunidades se mantienen las mismas consideraciones que para con las unidades, siendo *“las armas de infantería y caballería las que podrán servir de base para la constitución de Equipos de Combate”*.

Es interesante analizar cómo se manifiesta esta reglamentación respecto de las unidades y subunidades en la organización de la fuerza para los Operativos TOBA. En los Libros Históricos que se hace referencia a la constitución de Equipos de Combate, los cuales se conforman en tanto subunidades de una Fuerza de Tareas, son aquellos que pertenecen a las unidades de infantería del RI 9 (Corrientes) y del RIM 29 (Formosa). En el Libro Histórico de la primera refiere a los Equipos de Combate con el mismo nombre que al de las Compañías de Infantería sobre los cuales se constituye, lo cual es coincidente con lo expresado por el reglamento.

En cuanto a la estructuración de las unidades como Fuerza de Tareas, la única referencia es la señalada en el legajo del Capitán [REDACTED], quien revistaba en una subunidad de caballería, el Esc Expl C BI VII (Posadas), sobre la que se constituyó la FT 7 según la referencia encontrada en el Legajo.

DOCUMENTACIÓN HALLADA SOBRE EL ÁREA 323 - PCIA. DE JUJUY

Introducción

Se ha dado con la información aquí presentada a partir del relevamiento de documentación sobre el Operativo Independencia⁴¹⁰ llevado a cabo en la provincia de Tucumán desde 1975. Desde principios de dicho año las unidades de ejército con asiento en la provincia de Jujuy (el Regimiento de Infantería de Montaña 20 (RIM 20) y el Grupo de Artillería de Montaña 5 (GAM 5)) participaron de las operaciones en Tucumán enviando efectivos a la Fuerza de Tareas (FT) “Chañi”, la cual pasó a denominarse FT “Cáceres” luego del fallecimiento del Capitán Cáceres el 14/02/1975.

Si bien toda la documentación referida a la participación de estas unidades en Tucumán ya se ha presentado en el Informe “Operativo Independencia. Avance diciembre 2013”, durante dicho trabajo se ha hallado documentación relevante respecto el accionar del Ejército Argentino en el Área 323, correspondiente a la Provincia de Jujuy.

En este sentido, esta presentación no puede tomarse como un trabajo acabado sobre dicha Área sino como un informe parcial del relevamiento de la documentación sobre el accionar represivo en la Provincia de Jujuy.

Se presentaran en primer lugar datos relativos a la estructura de las Fuerzas, las autoridades y la jurisdicción. En segundo lugar se expondrá documentación referida al área de inteligencia hallada en un sumario del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM), la cual será complementada con información de los reglamentos vigentes en el periodo que aportan el marco interpretativo a las estructuras, jerarquías y funciones. Se completara la información haciendo referencia a los datos hallados en los legajos del personal.

Seguidamente se referirá a la información hallada sobre la intervención en los cargos públicos y gremiales por parte del personal del Ejército y por último, se transcribirán extractos de un documento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (también perteneciente al Ex AHJM)² que da cuenta de la detención de un grupo de personas.

Área 323- Provincia de Jujuy

Delimitación de Zona, Subzona y Áreas.

En función de la zonificación del País establecida en el Plan de Capacidades –Marco Interno (PC-MI) de 1972, y su reactualización a través de la normativa posterior (como la Directiva 1/75 del Consejo de Defensa “Lucha Contra la Subversión” emitida el 15 de octubre de 1975 o la Directiva del Comando General del Ejército 404/75 “Lucha contra la subversión” emitida el 28 de octubre de 1975, entre otras) el 3er Cuerpo de Ejército comandaba la Zona de Defensa 3, que incluía las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán Salta y Jujuy.

Esta Zona se dividía en Subzonas y éstas, a su vez, en Áreas conformadas, en algunos casos, por Subáreas. La Subzona 32 estaba a cargo de la Vta Brigada de Infantería con asiento en Tucumán y comprendía las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, cada una de ellas representaba un área dependiente:

- Área 321: Provincia de Tucumán
- Área 322: Provincia de Salta
- Área 323: Provincia de Jujuy

410 Ver Informe “Operativo Independencia- Avance diciembre de 2013”, elaborado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa.

Área 323, Jurisdicción y Jefatura

En la provincia de Jujuy se asentaban dos unidades de Ejército: el Regimiento de Infantería de Montaña 20 (RIM 20) y el Grupo de Artillería de Montaña 5 (GAM 5). De la documentación relevada, se ha podido identificar que el entonces coronel José María Bernal Soto ejerció, al menos entre octubre de 1976 y octubre de 1977⁴¹¹, la Jefatura del Área 323. La evidencia más fuerte para sostener esta afirmación surge de haber hallado su firma como “J Área” o “J Área 323” en los informes de calificación 1976/1977 de los legajos de personal con revista en el Área⁴¹².

En el marco de la “lucha contra la subversión” (LCS), el Jefe del Área era la autoridad sobre el resto de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales y Servicio Penitenciario en la jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en las Directivas, Órdenes y Decretos⁴¹³.

Hasta el momento, contando con el relevamiento parcial de documentación no se ha hallado otra referencia a la Jefatura de Área. Sin embargo, se ha podido reconstruir el siguiente listado parcial de oficiales que desempeñaron los cargos de Jefes de las unidades con asiento en Jujuy:

RIM 20

Alta en la Jefatura	Grado y Nombre	Estado
07/12/1974	Coronel [REDACTED]	Retirado
15/05/76	Coronel José María Manuel Bernal Soto	Fallecido
05/02/1979	Coronel [REDACTED]	Retirado
1980	Coronel Andrés Plechot	Fallecido

GAM 5

Alta en la Jefatura	Grado y Nombre	Estado
21/06/1974	Teniente coronel [REDACTED]	Retirado
21/10/1975	Teniente coronel Carlos Jorge M. Martínez	Fallecido
10/12/1977	Teniente coronel Mario Albino Zimmerman	Fallecido

Inteligencia durante la LCS

Como se citó anteriormente, la directiva 404/75 del Comando en Jefe de Ejército fijaba la misión del ejército y disponía también que esta fuerza “*Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición*”.

411 Para confirmar el periodo exacto de su desempeño en este cargo, así como para identificar otros oficiales que hayan detentado el mismo se requiere realizar un relevamiento completo de documentación.

412 El coronel Bernal Soto (f), Jefe del RIM 20 desde el 03/05/1976 (BRE Nro. 4691) le firma como “J Área 323” al entonces capitán Diez del Valle José Ramón (f), quien se desempeñaba como Intendente Municipal de San Pedro (Jujuy), al entonces sargento Cruz Walter (f) quien revistaba en el GAM 5 como suboficial auxiliar de inteligencia del Área Defensa 323 y al entonces capitán [REDACTED] x. (r) quien se desempeñaba como S1 (Oficial de Personal) del GAM 5.

413 La afirmación de la dependencia operacional de las otras fuerzas armadas, Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Policiales (Federales y Provinciales) y los Servicios Penitenciarios del Ejército, puede encontrarse en: los Decretos “S” del PEN Nro. 261/75, 2770/75, 2771/75, la Directiva del Consejo de Defensa 1/75, la Directiva del Comando General del Ejército Nro. 404/75, etc.

Su misión se asentaba sobre la siguiente idea rectora: *“la actitud ofensiva a asumir por la Fuerza, más los elementos puestos a su disposición, deben materializarse a través de la ejecución de operaciones que permitan ejercer una presión constante, en tiempo y espacio, sobre las organizaciones subversivas. No se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, sin las cuales no se podrán ejecutar operaciones”*.

Se destaca de ambos párrafos la responsabilidad primaria del Ejército no sólo en la actitud ofensiva conduciendo las operaciones, sino dirigiendo las tareas de inteligencia, sin las cuales no podían llevarse a cabo dichas operaciones orientadas a *“detectar y aniquilar las organizaciones subversivas”*.

La inteligencia formaba parte del núcleo central de la concepción que las FFAA. tenían sobre la lucha contra la subversión. El reglamento RC-9-1 (*Lucha Contra Elementos Subversivos*) señalaba: *“La actividad de inteligencia constituye la base fundamental en que se apoya la lucha contra la subversión. Su importancia es tal que puede ser destacada como la única acción militar posible en las primeras etapas del proceso, y su ejecución eficiente puede ayudar al Gobierno y conducción superior de las Fuerzas Armadas a producir medidas tendientes a eliminar la agitación social y controlar a los activistas”*.⁴¹⁴

Como uno de los “principios fundamentales de la conducción contrasubversiva” dicho reglamento señala la dependencia del éxito de las operaciones de *“un desarrollo amplio, coherente y coordinado de todos los medios que integran la comunidad informativa”*.⁴¹⁵ Agregaba que *“en la lucha contra los elementos subversivos tiene más valor la información transformada en oportuna y adecuada inteligencia, que el despliegue de efectivos militares en misiones de patrullaje u hostigamiento sobre zonas o blancos que no han sido fijados previamente”*.

Las tareas de inteligencia se encuentran perfectamente definidas y explicadas en los reglamentos de Ejército, siendo el reglamento 16-1 (*Inteligencia Táctica*)⁴¹⁶ el más relevante al respecto. En dicho reglamento se detalla que la inteligencia se produce siguiendo pasos más o menos determinados: dirección, reunión, procesamiento y difusión.⁴¹⁷

La **dirección** del esfuerzo de inteligencia comprende la formulación de interrogantes, requerimientos y prioridades de información por parte de los mandos superiores a fin de tomar decisiones tácticas y estratégicas.⁴¹⁸

La **reunión** de información consiste en *“la explotación sistemática de las fuentes de información”*⁴¹⁹ *por los medios de reunión y la transmisión de la información así obtenida a los órganos de inteligencia adecuados”*.⁴²⁰ Si bien la reunión de información comienza por los archivos, el jefe u oficial de inteligencia *“deberá considerar el tipo de información requerida y analizar cuáles son, de todas las disponibles, las más rentables”*. Más adelante se define al *“personal militar enemigo [que] comprenderá a los prisioneros de guerra, desertores, heridos y muertos”* como *“una de las fuentes de información más provechosas”*.⁴²¹

414 RC-9-1, Cap. VI, Secc. I, Ap. 6.006 “Inteligencia”. Pág. 107-108.

415 RC-9-1, Cap. IV, Secc. I, Ap. 4.002 “Principios fundamentales de la conducción contrasubversiva”. Pág. 65.

416 Reglamento de Inteligencia Táctica (RC 16-1) tiene su primera edición en 1965 y en 1977 se reedita recogiendo las experiencias locales de la LCS que nutren los numerosos ejemplos didácticos.

417 RC-16-1 (1977), Cap. I, Secc. II Producción de la inteligencia de combate, Ciclo de la Inteligencia, páginas 6-7 o RC 16-1 (1965) Cap. I, Secc. II, Ap. 1.009 “Ciclo de la inteligencia de Combate”, Páginas 12-13.

418 RC-16-1 (1965), Cap. II, Secc. II. “Requerimientos de Inteligencia”, Ap. 2.003 “Conceptos Generales”, Pág. 21.

419 El reglamento RC 16-1 (1965) define como “fuente de información” a “toda persona, cosa o actividad de donde emana la información”. Esta definición se encuentra en el Cap. III, Secc. II “Fuentes de Información”, Ap. 3.002 “Conceptos Generales”, Pág. 46.

420 RC-16-1 (1965), Cap. III, Secc. I, Ap. 3.001, Pág. 45.

421 RC-16-1 (1977), Cap. II, Secc. II “Fuentes de Información”, Pág. 13; o RC 16-1 (1965) Cap. III, Secc. II Ap. 3.002, Pág. 46.

Luego de reunida la información, debe ser **procesada** (valorada) a fin de transformarla en inteligencia. Finalmente se procede a la **difusión**: “es la tarea mediante la cual los órganos de dirección y ejecución remiten información y/o inteligencia a los comandos, jefaturas y/o elementos de las diversas comunidades a quienes puede interesar”.⁴²² A su vez, y gracias al de este canal técnico de inteligencia, el área recibía información de otras Áreas, Subzonas o Zonas del país.

No debe olvidarse además, que si bien el esfuerzo primario en la conducción de la inteligencia lo llevaba el Ejército, éste trabajaba en conjunto con las demás Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, Gendarmería, Servicio Penitenciario y civiles que participaban de la “comunidad informativa”.

Central de Inteligencia del Área 323

Respecto a las actividades de Inteligencia del Área 323, se ha encontrado un sumario del Ex Archivo Histórico de Justicia Militar (Ex AHJM) que aportó los primeros datos relevantes. Nos referimos al sumario EA 80987 a nombre de un sargento retirado.

De acuerdo a lo relatado en el sumario, el 9 de julio de 1977 el sargento (perteneciente al RIM 20) junto con un ciudadano civil, viajaron a Bolivia (por el día) y al regresar trajeron 103 kg de hojas de coca, razón por la cual los detiene la Gendarmería Nacional en el paso Internacional Pocitos - Yacuiba (B). Ante la detención en la frontera, el sargento afirma que pertenece al **Gpo Calle del Central Inteligencia Área 323** y que estaba a órdenes del teniente 1ro BULGHERONI José Eduardo (retirado), quien le dio la orden de viajar a Bolivia para tomar contacto con una persona que efectuaría una tarea de inteligencia. Esa persona tenía información de un “subversivo” argentino en Bolivia. El sargento afirma que ya había pasado varias veces al territorio boliviano de civil con motivo de entrevistarse con personal de inteligencia de Bolivia, ya que él era del servicio de Inteligencia del Ejército.

El Expediente contiene información y declaraciones de los involucrados en el hecho, así como de otros Oficiales de ejército que se desempeñaban en la mencionada *Central de Inteligencia del Área 323*. De las declaraciones se extrae que el teniente 1ro de educación física VARGAS Antonio Orlando se desempeñaba en 1977 como “J Central de Icia del Área 323” y que “al momento del hecho no se encontraba en el lugar por actos de servicio habiendo quedado el Tte BULGHERONI José Eduardo a cargo de dicha central”.

Al declarar el ciudadano civil, éste afirma que el sargento le había comentado que iba por razones secretas de inteligencia y que llevaba consigo un escrito firmado por el J RIM20 para que no fuera registrado en la frontera.

Según declara en febrero de 1978 en Jujuy ante el JIM 78, el teniente 1ro BULGHERONI José Eduardo (GAM5) perteneciente a la Central de Icia Área 323 como Oficial de Registro y Enlace, le impartió una orden al mencionado sargento que consistía en tomar contacto en Yacuiba (Bolivia) con una persona que colaboraría en un trabajo de inteligencia que se haría más tarde si era aprobado por la superioridad. Luego afirma que el sargento se desempeñaba en la Central de Icia Área 323, en el *Grupo Calle*, y lo define como un suboficial destacado en las tareas que se le fueron asignando y que “pese a lo delicado que son los trabajos de inteligencia, el Sarg [REDACTED] siempre tuvo elevada moral”.

Al declarar el sargento ante la Gendarmería Nacional, el 10/07/77, explica que “parte de la mercadería iba a ser destinada repartir a los chacareros de la zona del Ingenio Ledesma, con la finalidad de obtener información de todo tipo”.

Luego, el 12/07/77 al elevar un 1er alférez (J Sec Pocitos) la novedad del caso al Jefe del RIM 20, refiriéndose a la mercadería de contrabando afirmó que “sería destinada a la

422 RC-16-1 (1965) Cap V, Secc I, Ap. 5.001. Además, el RC-16-1 (1977) en el Cap V, Secc I y II amplía los conceptos presentes en el anterior.

distribución entra las personas que se dedican a proporcionar información a la actividad de inteligencia y que son adictas al coqueo”.

El 19/06/78 en San Salvador de Jujuy el sargento declara nuevamente, esta vez ante el Juez de instrucción (JIM 78 del Cdo Br I V) el teniente coronel (Ret, Art 62) BRUNO Gustavo Adán. Allí explica que *“el motivo del viaje era tomar contacto con una persona en territorio boliviano, la misma participaría en un trabajo a efectuar por la central, todo esto previsto a la aprobación del Jefe de Área”,* luego afirma que en territorio boliviano *“Primeramente tomo contacto con el informante de la Central de Inteligencia, quien procedió a dar los datos necesarios en forma verbal, de la presunta persona subversiva argentina que se encontraba en dicho país, al término de la misma, dicho informante le ofreció cuarenta (40) kilos de hojas de coca, lo que procedió a cargarlo en el vehículo, retirándose del lugar. Posteriormente adquirió sesenta (60) kilos de hoja de coca, que también puso en el rodado procediendo luego a regresar a la localidad de Salvador Maza, República Argentina”.* Al interrogarlo acerca del nombre de la persona con la que se entrevistó en Yacuiba, declaró que: *“se trata del señor JAIME RAMIREZ, quien se desempeñaba como Jefe de la Dirección de Orden Política [DOP] en dicha localidad”.* Al preguntársele el motivo de la introducción de hojas de coca a la Argentina, dijo: *“Que primeramente parte de lo que se obtendría de la venta de hojas de coca en territorio argentino, lo destinaría a solventar los gastos que ocasionaría el arreglo del motor de un vehículo asignado a la Central y que estaba a su cargo. Dicho desperfecto ocurrió en oportunidad de realizar una comisión de la Central de Inteligencia a la ciudad de Buenos Aires, circunstancias en que fundió el motor y que aproximadamente saldría \$450 y el resto de la coca, sería utilizada para ganarse la amistad entre las personas que trabajarían durante la zafra en los Ingenios LEDESMA y la ESPERANZA, con el objeto de obtener información relacionada con los presuntos subversivos infiltrados para desprestigiar a las autoridades nacionales y provinciales”.* Por último, relata que estuvo preso en un destacamento de gendarmería y que luego de 5 días lo saca su superior el teniente 1ro BULGHERONI.

El teniente 1ro BULGHERONI José Eduardo (GAM5) declara el 29/06/78 también ante el JIM 78. Preguntándole si, en oportunidad de desempeñarse en la Central de Inteligencia, fue comisionado a Buenos Aires, circunstancias que fundió el motor del vehículo asignado a la Central, declaró:

“el sargento [REDACTED] viajó a Buenos Aires con el declarante por razones de servicio, en dicha circunstancias se fundió el motor del vehículo en el que viajábamos. Ante esta situación le manifestó a dicho Suboficial, que conducía el mismo que tendría que haber controlado el vehículo y que la unidad no abonaría el arreglo, por lo tanto tendría que solucionar la novedad”.

El sumario citado da cuenta de las tareas realizadas por el personal de la Central de Inteligencia del Área 323, mostrando además que dichas tareas de reunión de información se extendían hacia países limítrofes, en este caso Bolivia, y a otras provincias argentinas, por ejemplo la comisión que Bulgheroni y el sargento realizaron *“por razones de servicio”* a Buenos Aires.

Respecto al personal que figura en el sumario, si bien todos los legajos se encuentran salidos a instancias judiciales, se ha podido obtener, a partir de otros documentos, los datos, las fechas de revista en el Área 323 y sus destinos posteriores. Por ejemplo, de acuerdo a la información obtenida de los Boletines Reservados de Ejército, se conoce que el entonces teniente primero VARGAS Antonio Orlando (oficial retirado con el grado de mayor) pasó revista al RIM 20 el 19/12/1975, proveniente del Batallón de Ingenieros de Combate 141 (BRE Nro. 4642), permaneciendo en ese destino hasta el 4/12/1979, cuando pasa al B Ing Const 141 (BRE Nro. 4851).

El entonces teniente Bulgheroni (oficial retirado con el grado de capitán) pasa el 17/12/1976 a revista al Comando Brigada de Infantería V en Tucumán (BRE Nro. 4694) y el 21/01/1977

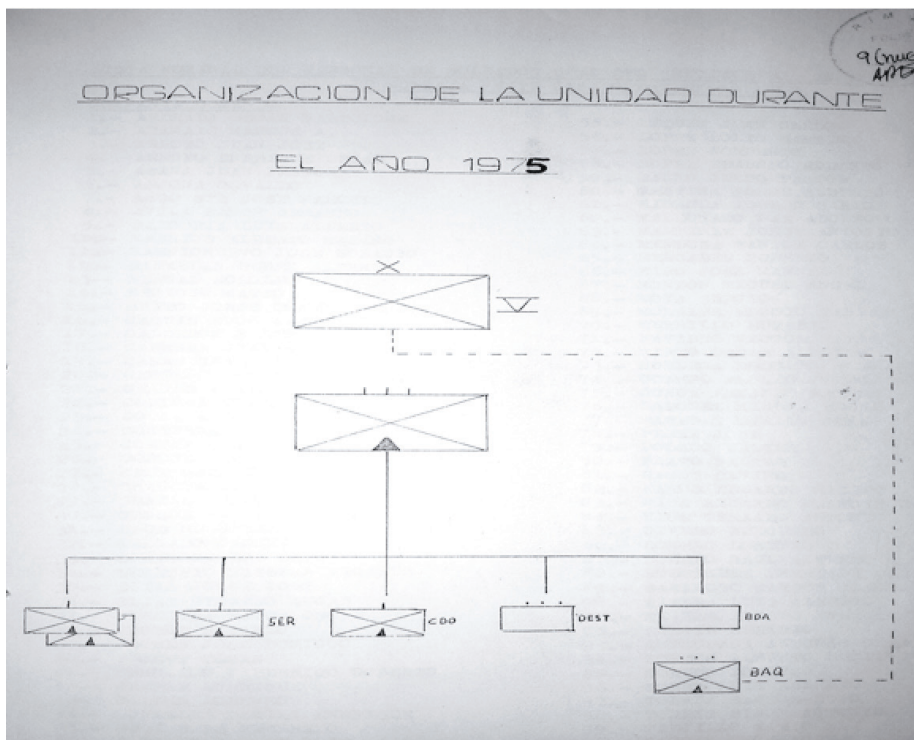
pasa a prestar servicios al GAM 5 (BRE Nro. 4699). Permanece en el GAM 5 hasta el 16/03/1979 que pasa a la Escuela de Inteligencia para realizar el curso COM-202 "Técnico de Inteligencia" (BRE Nro. 4813).

Por su parte, el entonces sargento (suboficial retirado con el grado de suboficial mayor) pasa (según BRE Nro. 4636) el 28/11/1975 con el grado de cabo 1ro al RIM 20, destino en el que permanece hasta 1982, que es dado de baja del Ejército con el grado de sargento.

Del relevamiento de legajos⁴²³ realizado se ha podido identificar como integrante de la Central de Inteligencia del Área 323, además de los mencionados en el sumario, a otro sargento, quien revista en el GAM 5 y el 08/01/1976 es designado Suboficial Auxiliar Icia del Área Defensa 323 (OE Nro 1/76). Continúa en el mismo destino y cargo hasta el 09/01/1980, que pasa a prestar servicios al GA 181 con asiento en ZAPALA. Durante el periodo 1976/1977 le firma su informe de calificación como "Of Icia Area 323" el teniente Bulgheroni, para el informe de calificación 1977/1978. Bulgheroni con el grado de teniente 1ro ya le firma como Jefe de la Central de Inteligencia del Área 323, hasta el 29/02/1979. A partir de esta fecha le firma el teniente 1ro Vargas como Jefe de dicha Central de Inteligencia.

Baqueanos - Grupo Operaciones e Inteligencia

En la estructura orgánica del Regimiento de Infantería de Montaña 20 (RIM 20) con asiento en Jujuy, se encuentra una sección de infantería de baqueanos con dependencia directa de la Vta Brigada de Infantería. Dentro de esta sección pudimos encontrar personal que revista en *Operaciones e inteligencia*.



(Fuente: Libro Histórico del RIM 20, 1975)

Los Jefes de la sección Baqueanos "Jujuy" fueron, desde el 07/12/1974 hasta 06/10/1975, un Tte 1ro (hoy retirado) y, desde 16/10/1975 hasta 17/12/1976, un Tte 1ro (retirado) y, a su vez, este mismo es Jefe de la Compañía Comando del RIM 20.

Según su legajo, el primero tiene una comisión entre el 10/03/1975 y el 15/04/1975, a Los Sosa (Zona de Operaciones) como Jefe de Sección Baqueanos "Jujuy". Estando en dicha

423 Debe tenerse en cuenta que no está completo ya que se realizó en función del trabajo sobre el OI.

comisión se desempeñó como Jefe del Equipo de Combate “Los Sosa” información que pudimos extraer de la AJM de un suboficial.

En el legajo del segundo mencionado se encontró una Actuación de Justicia Militar donde dice: *“Al ser preguntado por la enfermedad sufrida [enfermedad cardíaca], el preguntado sostiene que la misma fue adquirida o agravada como consecuencia del stress sufrido durante su carrera militar, en particular por las situaciones que le tocó vivir al estar destinado en el Rim 20, en Jujuy, durante los años 1975 -1976. Oportunidad en la que combatió contra la subversión, en los montes tucumanos, presenciando la muerte de numerosos camaradas y subalternos, lo cual lo afectó profundamente”.*

Respecto a los suboficiales, resulta importante reconstruir la estructura de aquellos a los que les figura en sus legajos que pertenecen al Grupo Operaciones e Inteligencia. En algunos casos el destino interno dentro de la Sección Baqueanos les figura *“Gpo Icia”, “Gpo Op e Icia”* o *“Gpo Op”*.

A su vez, sabemos que durante 1975 y 1976 este Grupo concurre por periodos (45 días a 3 meses) al Operativo Independencia, excepto SARVERRY (fallecido) a quien no le figura ninguna comisión a Tucumán. Este suboficial es el único fallecido, los demás están retirados de la Fuerza.

1975 – 1976	
Nombre	Destino en la Sec Baq
Subof My SARVERRY Dimas Pastor (fallecido)	Enc Gpo Op
Sarg 1ro [REDACTED]	Gpo Op e Icia (RIM 20)
Cabo 1ro [REDACTED]	Aux Gpo Icia
Cabo 1ro [REDACTED]	Aux Icia

Intervención de la Provincia de Jujuy

A partir del Golpe de Estado llevado a cabo por las Fuerzas Armadas el 24 de marzo de 1976, la Fuerza impuso las autoridades políticas de la provincia. Al respecto el Libro Histórico de 1976 del RIM 20, detalla el personal que ocupó los cargos en el Gobierno Provincial:

“25 Mar 76 DESIGNACION DE PERSONAL SUPERIOR EN EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Con fecha 24 Mar 76, pasan a desempeñarse en los cargos públicos en el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el siguiente personal superior de la Unidad:

- Coronel D CARLOS NESTOR BULACIOS Interventor Militar*
- My D CARLOS ALFREDO LOPEZ Director de Prensa y Relaciones Públicas*
- Cap D JORGE ISAAC RIPOLL Secretario General de la Gobernación*
- Tte 1ro D HORACIO DOMINGO MARENGO Subsecretario de Obras Públicas y Minería*
- Tte 1ro Educ Fis D ANTONIO ORLANDO VARGAS Jefe del Servicio Penitenciario*
- Tte 1ro Bioq D EDUARDO ALFREDO HANSEN Subsecretario de Promoción y Asistencia a la Comunidad”.*

A su vez, a través del relevamiento de legajos del personal se ha podido encontrar interventores en los municipios y gremios de Jujuy.

El entonces capitán ALDAO Ricardo José (coronel fallecido) pasa a continuar sus servicios en comisión al Cdo Br I V, y es designado en la gobernación de la ciudad de Jujuy como secretario general de la gobernación, fecha: 21/06/1976.

En aquel tiempo un capitán (hoy coronel retirado) pasa a revistar a la Vta Brigada de Infantería de montaña el 21/06/1976 y es designado en comisión en la CGT delegación Jujuy como interventor, fecha: 21/06/1976.

El entonces capitán DIEZ del VALLE José Ramón (coronel fallecido) por BRE 4676 pasa a al Cdo Br I V "en comisión" en la gobernación de Jujuy como Intendente Municipal de San Pedro (Jujuy). Fecha: 20/08/76 a 28/12/77, que pasa a la ESG.

Intervención de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma

Durante el relevamiento de legajos, se ha hallado la siguiente felicitación en los legajos de los suboficiales mencionados:

"Al término de la comisión en la Intervención Federal a la Municipalidad de la ciudad de Libertador General San Martín, el personal de suboficiales que a continuación se detalla, se ha hecho acreedor de las felicitaciones cursadas por nota de fecha 24/06/76 por parte del señor Jefe de Policía de Jujuy My [REDACTED], por la actividad en el área operacional y tareas relacionadas en la Municipalidad de la aludida localidad: Sarg 1º cond mot [REDACTED]; Sarg 1º [REDACTED]; Sarg 1º [REDACTED]; Sarg 1º Ofic x [REDACTED]".⁴²⁴

Todos los suboficiales mencionados por el mayor, el entonces Jefe de Policía de Jujuy (el oficial hoy retirado), poseen la transcripción de dicha felicitación en el informe de calificación 1975/1976 y todos ellos revistan en el GAM 5 y "salen en comisión a la Intervención Federal (ODGpo 67/76), Ldor. General San Martín" desde el 24/03/1976 hasta el 11/06/1976.⁴²⁵

En aquel entonces, entre los mencionados, un sargento primero (retirado) se desempeñó como Auxiliar del Grupo Operaciones, desde 1974 hasta el 23/02/1979 que pasó al Liceo Militar "General Roca" (Comodoro Rivadavia). El otro sargento primero aludido, que cumplía la función de conductor motorista (retirado,) revistó en la Batería Servicios desde 1974 hasta 1979, que pasó al GA 143. Otro de los sargentos nombrados (hoy retirado) revistó en la Batería "B" hasta 1977 que cambió de cargo y pasó a ser encargado de la Batería Servicios; luego en 1980 pasó a la Batería "A" donde permaneció hasta 1983, siempre en la misma unidad: GAM 5. Por último, el sargento primero, hoy en situación de retiro, quien revistó desde 1976 como Aux Gpo Cdo dentro de la Batería "A", destino y cargo en los que permaneció hasta 1979, que pasó a la Sección Destinos del GAM 5, para luego en 1980 desempeñarse como Encargado de la Batería Comando.

Otra documentación hallada

Cabe agregar a esta presentación un documento que da cuenta de la detención de un grupo de personas en función de la Ley 20.840. Es un sumario del Ex AHJM perteneciente al CONSUFA (Sumario Nro. 87.840) caratulado "[REDACTED] y otros S/Inf Ley 20840" y compuesto de tres cuerpos, habiéndose relevado hasta el momento el primero.

En función de la longitud del documento y la cantidad de personas mencionadas, se transcriben a continuación algunas de las fojas que componen el primer cuerpo. Su lectura da cuenta de los hechos por los cuales se inicia la investigación y la detención de personas.

1er Cuerpo: Caratulado "[REDACTED] y otros S/ Infracción a la ley 20840 (Juzgado Fed Jujuy) 20/05/75'

Figura un sumario elaborado por la Policía de la Provincia de Jujuy, seccional 11 en el cual se dejó asentada la detención de un ciudadano por la siguiente causa: "Atentado terrorista a la empresa Ledesma". Se menciona que por el hecho han sido abatidos los "extremistas" [REDACTED], [REDACTED] y que resultan prófugos "[REDACTED], [REDACTED] Y OTROS AÚN NO IDENTIFICADOS". Al sumario se encuentran adheridas tres fichas con fecha 22/05/75 que contienen huellas

424 El resaltado es nuestro.

425 Libertador General San Martín es la ciudad cabecera del departamento de Ledesma, donde se encuentra emplazado el complejo Agroindustrial Ledesma SAAI.

dactilares y datos personales de dos Maestras y un Chofer.

Foja 1: Acta circunstanciada del Hecho. Se describe que el 17/04/75 a las 4.30 de la madrugada se escuchó una fuerte detonación desde dónde se encuentra la sala de huéspedes del Ingenio Ledesma S.A., dando lugar a que se ponga en funcionamiento el operativo policial. Citando al entonces Jefe de Higiene y seguridad industrial de LEDESMA y personal policial se concurrió hasta el lugar del hecho constatando que *“efectivamente manos anónimas habían colocado un artefacto explosivo al pie del portón del garaje del ingeniero [REDACTED]. Declara el sereno de la casa de huéspedes [REDACTED] quien afirma que un coche habíase estacionado minutos antes cerca de la puerta descendiendo un individuo de tez blanca y cabello rubio que le habló como si fuese extranjero, dejando al sereno desconcertado, oportunidad en que se acercan dos más, velozmente se suben todos al automóvil FIAT 125 verde claro con un destellador en el techo y huyen rápidamente”*. Otro testigo declara que vio con claridad que los ocupantes del vehículo eran 4 con su conductor.

El personal de bomberos se avocó a la inspección del lugar, *“detectando la existencia de un panfleto distribuido por los insurgentes que dice: ‘FUERA LA INTERVENCION –GORILA PATRONAL- PERON O MUERTE- VIVA LA PATRIA- MONTONEROS’”*. Se dispusieron distintos operativos con unidades policiales en persecución de los extremistas.

Foja 13. Declara un Of Aux: Durante la persecución los ocupantes del FIAT 125 se enfrentaron con el comisario, quien fue herido de muerte y el Of Pcipal. Ante tal situación salen en refuerzo otro Oficial *“y otras personas en un automóvil cedido por el ingenio Ledesma S.A, dirigiéndose por la ruta nro 34 hasta llegar a la localidad de El Quemado precisamente donde habían realizado el control el personal de la Cria 9na y fueran baleados el Comisario [REDACTED] y el Ofi Aux [REDACTED], teniendo la certeza de que el vehículo buscado se habría desviado por algún camino lateral, se regresa a Fraile Pintado donde se comunica la novedad y se decide inspeccionar y recorrer caminos laterales, de esta manera se llega hasta el cementerio de la localidad y siguiendo las huellas de un vehículo hasta llegar al gasoducto se continúa en dirección al lote Maíz Negro unos cuantos quilómetros con dirección al lote Enrique, se ve al costado de la ruta un vehículo volcado, con las ruedas hacia arriba totalmente incendiado, tratándose de un Renault 6. Secuestrándose del mismo una rueda de auxilio, un gato hidráulico, una llave con cruz, una boleta de nafta y arreglos del vehículo con fecha 15, producido en la ciudad de Salta y una chapa patente falsificada número y 02037”*.

Foja 20. Diligencia dejando constancia de la detención en la indagación del hecho de [REDACTED] y [REDACTED]. Surgiendo presunción de que los mismos podrían estar vinculados a los hechos que investigan. De acuerdo a la diligencia ambos son de la ciudad de S M Tucumán y pertenecen al Partido Socialista de los Trabajadores (según informes de la policía de Tucumán), ambos se presentaron en la Unidad de Orden Público Nro 24 el 20/04/1975 con el propósito de retirar un automóvil marca CITROEN que se halla secuestrado en la misma al ser abandonado por la también afiliada a ese partido político [REDACTED]. Los hombres se movilizaban en una camioneta rastrojera color blanca cuyas características coincidirían con uno de los vehículos que participaron en el atentado terrorista a la Empresa Ledesma⁴²⁶ y el asesinato del personal policial en El Quemado más aun que los mismos en el interior dicho rodado poseían documentaciones de identidad varias. Se procede a la detención de [REDACTED] y [REDACTED] en carácter de incomunicados.

Luego (Fojas 61 y 63) figuran declaraciones de [REDACTED] y [REDACTED] donde confirman los datos personales y partido político de pertenencia, pero aclaran no tener nada que ver con los

426 Hasta aquí se mencionan en el sumario tres vehículos como los involucrados en el atentado, mientras que los testigos sólo mencionan uno, el Fiat 125.

hechos de LESDESMA Y EL QUEMADO. Se dispone la libertad de AMBOS (**En foja 67**). En la Foja 22 del expediente se encuentra el “**RADIOGRAMA AL SR JEFE DE COORDINACION Y ENLACE SOLICITANDO COLABORACION**”:

*Por hechos su conocimiento carácter terrorista, se requiere policía de Córdoba muy urgente identidad propietario o agencia adquiriente IKA CORDOBA, RENAULT 6, motor 213 modelo 912. Resultado urgente. Firma Csrio Insp [REDACTED]
COPIA DEL RADIOGRAMA PRODUCIDO POR EL SEÑOR JEFE DE CONTRALOR DE LA PROVINCIA DE SALTA*

“A su CJ 1496, informo que de acuerdo a la investigación practicada, Renault 6 motor NRo ., es de color verde turquesa y pertenece a X [REDACTED], la citada [REDACTED] se encuentra detenida en esta disposición a disposición del PEN, procesada por actividad subversiva. El vehículo fue reparado en la empresa electromercantil siendo dejado el día 14 pasado y, a horas 15.30 por una persona sexo masculino 35 años, 1, 60 altura, cutis blanco, cabello rubio, anteojos y retirado al día siguiente a hs 10,30 por el mismo sujeto acompañado de una mujer de 21 a 23, alta, delgada, cutis blanco, cabello rubio, con una criatura de dos años aproximadamente”.

Ninguno posee fechas. A continuación se traslada la instrucción a la ciudad de Salta (**Foja 30 Reverso**):

“DILIGENCIA DEJANDO CONSTANCIA DEL TRASLADO DE LA INSTRUCCIÓN A LA CIUDAD DE SALTA

Cj 1161 “EN VEHICULO PARTICULAR CONDUCIDO POR Cabo [REDACTED] junto con el Csrio Pcp [REDACTED] y Of [REDACTED], por disposición de la jefatura de policía nos trasladamos en comisión a la ciudad de Salta con motivo de efectuar diligencias relacionadas a los hechos Atentado terrorista a la Empresa Ledesma y doble homicidio de personal policial en el Quemado”. Fdo Csrio [REDACTED].

El día 23/04/75 son entregados por la policía federal delegación Salta copias de “acta de secuestro” y “parte de Guerra” incautados en un procedimiento llevado a cabo en esta ciudad y que se relaciona con los hechos que investigan”.

Fojas 32 a 34: “ACTA DE SECUESTRO”

“En la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de abril de 1975 siendo las 10,30 en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, el suscripto con personal a sus órdenes, se traslada al domicilio de [REDACTED]⁴²⁷ y [REDACTED] sito en calle Caseros Nro....⁴²⁸ (Hotel Provincial Pieza 212-2do Piso), de esta, donde por previo permiso de su morador y en presencia de los testigos se procedió a realizar una minuciosa requisa en busca de elementos de prueba”.

Entre las cosas que se secuestran se detalla: instrucciones de uso de granada de mano, papeles, cartas, hojas con cuentas, presupuestos donde figuran nombres: Manuel, Patacho, Cacho. Una carta supuestamente escrita por [REDACTED], donde menciona la Cárcel, dos hojas de una libreta de apuntes que comienzan “querida Leda” y finaliza “Bartolomé Mitre 2248 8vo Piso dpto. 8” y a “[REDACTED]...” y finaliza “...NACIDA EN TUCUMAN CAPITAL”. También, se mencionan unas anotaciones donde figuran “Represión: Arturo Toranzos Oficial Ibazeta” y el hallazgo de documentos de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] (...) “dos fotografías en colores donde se observa una persona de sexo masculino que sostiene en sus brazos una criatura acompañada por

427 En CONADEP no hay fecha de su detención, su ejecución sumaría en la masacre de palomitas.

428 No figura Nro. simplemente la línea punteada para completar.

otra de sexo femenino, con respecto a la misma [REDACTED] y [REDACTED] o [REDACTED] refieren desconocerlos, la otra fotografía, según dice la Sra [REDACTED] se trata de su cuñado [REDACTED]" (Foja 34).

La que se identificó como [REDACTED] o [REDACTED], refiere que los elementos son de su propiedad y que le fueron entregados por [REDACTED] el día de la fecha en la intersección de las calles Bs As y Alvarado de esta ciudad.

Luego, se encuentra una nota con fecha 23 abril 1975 de un teniente coronel, ya retirado, quien se desempeñaba como Jefe de Policía de la Provincia (Foja 36), solicitando se envíen elementos para agregar al expediente que lleva adelante un Juez:

AL SR JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA

TCNL [REDACTED]

SU/Despacho

Ref: "[REDACTED] y otros por atentado terrorista a empresa Ledesma y homicidio al comisario [REDACTED] y Of Pr [REDACTED], en Ledesma (Jujuy).-

En los actos del expte. que se tramita a mi cargo, con intervención del Sr Juez de Jujuy Dr [REDACTED], tengo el agrado de dirigirme a un solicitándole que por donde corresponda facilite a esta prevención los siguientes elementos:

Un proyectil que le fuera secuestrada en Rosario de Lerma al extremista que en vida se llamara [REDACTED] en la madrugada del Domingo 20 del Cte, a los efectos de realizar la pertinente pericia balística en cotejo del proyectil extraído del extinto Comisario [REDACTED]

Las fotografías de los cadáveres de los siguientes extremistas: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] para el reconocimiento de los testigos que presenciaron el hecho".

Firmado. [REDACTED] OF PPAL (SECRETARIO) Y [REDACTED] (INSTRUCTOR).- Posteriormente, se reciben los siguientes tres informes de la Cria Secc 28^a de Arenal, relacionados a los hechos que se investigan:

Nota Nro. 141/75⁴²⁹

Al Sr Jefe de Secc. 28^a

Crio MARCELINO H YURQUINA

SU/ DESPACHO.-----

OBJETO: Informar Novedad.

"Que el día de la fecha al realizar un control en la carpeta de archivos circulares de esta unidad sobre pedidos de capturas y secuestros y al ver que el radiograma Nro 1912 de fecha 17/04/75 del Jefe Seccional 9na CH 950, siguiendo SPI 808 UOP 24 donde figura que uno de los ocupantes del citado vehículo sería X [REDACTED], nacido en Tucumán⁴³⁰ () me acordé que el día 28/03/75 a horas 2,00 de la madrugada fue ordenado por Ud a ver si porque la Iglesia de esta localidad estaba con luz a esa hr y al ser comisionado fui con el agente [REDACTED] y al llegar al citado edificio constaté que se encontraba una pareja () que al pedirle los documentos me mostraron cedula de identidad y me anotaron el nombre del Sr llamado [REDACTED] y la Srita.

429 Foja 68.

430 Aclara que se refiere a los que atentaron contra el Crio GURRA y Of Ppal ALVAREZ.

joven era de nombre [REDACTED]. Dijeron que andaban paseando por cuanto tenían amistad con el cura párroco de esta localidad el padre [REDACTED], como así también en ese momento el padre manifestó que tenían amistad con él. Al realizar la verificación de la circular Nro. 13 URD/75 donde se adjunta la fotografía de [REDACTED] y los datos coinciden con el nombre y apellido tomado en esa oportunidad de las personas que llegaron a la iglesia como así también la fotografía de la persona es la misma con la que habría conversado en aquella oportunidad. Así también el agente [REDACTED] manifiesta reconocerlos. Agregando que los mismos iban a parar dos o tres días en esta localidad, pero que el 29/03/75 los mismos no se encontraban en la Iglesia ignorando el momento en que se fueron de esta localidad (...).
Firma: [REDACTED]. Oficial Ayudante. OFICIAL DE GUARDIA.-

Nota Nro. 142/75⁴³¹

AL SEÑOR

JEFE SECCIONAL 28ª

CRIO DON [REDACTED]

OBJETO: INFORMAR NOVEDAD

“Ampliando el parte 141/75 informo lo siguiente: que el día 5/04/75 en circunstancias en que me encontraba como oficial de servicio siendo la 19.30 se hizo presente el cura padre [REDACTED], solicitando hablen a la localidad de Yuto y le pregunten al padre [REDACTED] si ya ha viajado a Cdba, si en caso de no viajó, que pase a buscarlo a la madrugada () siendo el 6/4/75 a hs 02,55 se recibió contestación del Operador [REDACTED] quien informó que el cura ya no se encontraba allí, siendo comunicado el padre [REDACTED] de dicho mensaje.

Al día siguiente el cura no se encontraba en esta por unos tres o cuatro días, al parecer salió en su vehículo ignorando donde se habría dirigido.

Así también se tuvo conocimiento que en una oportunidad el cura párroco en su vehículo furgoneta llevaba mercaderías varias tomando la Ruta Provincial nro. 24 al sur ignorando dónde se dirigía con dichas mercaderías, incluso se negó a llevar a la señorita Gladys Tarcaya ()”

Fdo. [REDACTED] Oficial Ayudante.

Nota Nro. -----/75⁴³²

AL SEÑOR

JEFE INTERINO UNIDAD REGIONAL DOS

INSPECTOR GRAL [REDACTED]

OBJETO: Comunicar novedad.

“Llevo a Ud. Conocimiento que en el día de la fecha he recepcionado la siguiente información:

CASO SAUCE GUACHO: El Oficial Ayudante [REDACTED] le han informado que en el día de ayer el Sr [REDACTED], cuyo padre tiene finca más adelante le había comentado que dos individuos jóvenes barbudos, desconocidos en la zona que llevaban sendos envoltorios al parecer ocultando armas le hicieron para que pare, que al hacerlo le preguntaron si no había visto una camioneta Dodge color Azul con cúpula con chapa patente de Bs As, que al hacer esta observación en esos momentos vio llegar la camioneta que llevaba varias personas desconocidas, que esta circunstancia estaría relacionada con dos jóvenes barbudos () por razones de que el Sr [REDACTED] se encuentra sin ser

431 Foja 69.

432 Foja 70.

localizado, le adelanto esta información ()

CASO EL AFATAL: Que por otra parte el cabo [REDACTED] ha obtenido la siguiente información: que más arriba de la finca de [REDACTED] el día lunes habían observado la presencia de una pareja, el hombre con barba rubio acompañado de una joven. El hombre portaba arma y botas militares.

En cuanto al cura párroco de esta localidad se ha observado que realiza largos viajes en la zona () sale y regresa en horas de la madrugada, como así también existen manifestaciones de que el mismo realiza salidas al campo y lleva mercaderías, en especial a la zona de arroyo del medio como así también la de SAN JUAN DIOS”.

A continuación declara el [REDACTED], quien brinda información sobre el Cura [REDACTED], ya que de acuerdo a su declaración se desempeñaba como encargado de informes reservados y recogía información de los pobladores:

Declaración del Oficial Subayudante (Foja 145) [REDACTED], afirma: “se desempeña como encargado de informes reservados designado por la superioridad y que desde hace bastante tiempo ha recogido información de algunos pobladores de que el cura párroco de esta localidad [REDACTED], suele demostrar actitudes sospechosas, ya que en reiteradas ocasiones se le vio movilizar en su vehículo particular en horas de la noche y la madrugada. También que en la casa parroquial donde el cura habita suele haber luz a altas horas de la noche, presumiéndose que realiza reuniones con gente desconocida, no pudiéndose detectar pese a la vigilancia que se dispuso”.

Declaración testimonial del sargento [REDACTED], encargado del destacamento San Juan Dios: “Que desde el año pasado, desde mayo aproximadamente noto la presencia algo dudosa del cura párroco de El Arenal, [REDACTED] que iba frecuentemente para su jurisdicción y lo hacía al domicilio del señor [REDACTED], donde una hija de 18 años [REDACTED] daba clases en su domicilio respecto de la campaña CREAR puesta por el Cura [REDACTED] donde concurrían niños y adultos de la zona (...)”.

Se solicita a fojas 149, la detención del cura [REDACTED] Acta de secuestro (Foja 152): “Luego de la requisa en la casa del cura [REDACTED] se secuestran revistas: Evita montonera, el peronista, una revista proveniente del centro de investigación y acción social de Cap Fed titulada “las torturas”, boletines de reunión de misioneros del norte, y bases para una política educativa del adulto y peronismo y socialismo, etc.

En su declaración, el párroco [REDACTED] (Foja 156) menciona su desempeño como cura y como coordinador designado por el Ministerio de Educación del Plan CREAR, explicando que en dicha tarea lo asisten la Srta. [REDACTED], la Srta, [REDACTED] y la Srta. [REDACTED].”

Respecto a la pareja que menciona el personal policial en su informe, afirma que los recibió ya que el joven le dijo “ME ENVIA SARA” y que luego al charlar éste le comentó que había sido obrero en el ingenio en Tucumán, pero que ahora trabajaba como Activista. El cura afirma haber alojado a la pareja esa noche y luego no verlos más y que se enteró por la prensa que el muchacho, el supuesto [REDACTED], había sido uno de los asesinos del personal policial en el QUEMADO y manifiesta que de allí comienza a preocuparse por su situación, comentándola a sus superiores brevemente en dos oportunidades.

A continuación, el Comisario Inspector [REDACTED] le envía una nota al Sr Jefe de la Brigada de investigaciones Subcrio. [REDACTED], solicitando individualización y detención de la Sra. [REDACTED]. La nota tiene fecha 09/05/1975.

Posteriormente, se emite otra diligencia solicitando individualización y detención en la próxima orden del día policial de los imputados [REDACTED] y [REDACTED].

Fecha: 14/05/1975 (Foja 175).

DILIGENCIA DE CIERRE Y ELEVACION DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SUMARIAS.
"instruye actuaciones complementarias relacionadas con los mismos hechos y según comunicación recibida se encuentran actualmente detenidas e incomunicadas las siguientes personas: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED]"⁴³³

En la Foja 183 del sumario: "Se informa al JUEZ [REDACTED] que se encuentra detenida [REDACTED]"⁴³⁴.

El Juez [REDACTED] es quien sigue la causa, luego de dictadas las sentencias.

433 Foja 175, Reverso.

434 Si bien aún no se han relevado, se ha hecho una lectura rápida del 2do y 3er Cuerpo del expediente. **2do Cuerpo:** declaran todas las personas detenidas mencionadas en el párrafo anterior, todas ellas como integrantes del proyecto CREAR llevado a cabo por el cura [REDACTED]. **3er cuerpo:** constan más pericias, la sentencia, cómputos y absoluciones. Se suman, además, los nombres de [REDACTED] y [REDACTED]; se refiere a todos como detenidos en cárceles a disposición del PEN.

SECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES. DESTACAMENTO DE INTELIGENCIA

141

Estructura De La Sección De Operaciones Especiales

En el Reglamento *Operaciones contra elementos subversivos* (RC-9-1) de 1977 no se describe el funcionamiento de este tipo de estructuras, únicamente se las menciona cuando refiere a la organización de las Fuerzas de Tareas y Equipos de combate, afirmando: *“además, la Fuerza dispone actualmente de Secciones para Operaciones de Seguridad organizadas, equipadas e instruidas especialmente para la lucha contra la subversión”*.⁴³⁵

En este sentido es que la detección de estas secciones se realizó a partir del relevamiento de legajos del personal. Hasta el momento se han encontrado tres Secciones de Operaciones Especiales (SOE) en la fuerza del Ejército: Destacamento de Inteligencia 141 (Córdoba), Destacamento de Inteligencia 121 (Rosario) y Departamento de Inteligencia del Comando de Institutos Militares (Campo de Mayo).

Se presentará a continuación, la información obtenida a partir del relevamiento de documentación del Destacamento de Inteligencia 141.

SOE Córdoba

La SOE del Destacamento de Inteligencia 141 está inserta dentro de la Primera Sección de Ejecución. En el reclamo, inserto en su legajo, de un teniente primero retirado se detalla que

“en las unidades de icia es particularmente destacable la responsabilidad que le cabe a esta sección: orienta la búsqueda de información, lleva los factores de situación general, subversivo, político, gremial, estudiantil, económico, religioso, etc.; asesora en forma directa y permanente al Jefe de unidad; constituye el nervio y motor de la misma, correspondiéndole además la responsabilidad en la conducción de la fracción, y en cierto modo orienta el accionar del resto de la unidad”.⁴³⁶

La denominación SOE se la encontró en reclamos o felicitaciones al personal, en los que de manera indistinta se la denomina: *“Grupo de Operaciones Especiales”* o *“Sección de Actividades Especiales de Inteligencia”*. A su vez, en función de los legajos relevados, se detectó que no todo el personal de la Primera Sección de Ejecución integra la SOE.

El primer documento que permite reconstruir la SOE es el pedido de felicitación que realiza su Jefe capitán, al Jefe del Destacamento, el 6 de noviembre de 1976. Allí éste consigna:

- » *“Que el personal militar destacado en la Sección de Operaciones de Especiales ha actuado desde noviembre de 1975 hasta la fecha, en forma altamente eficiente, logrando una experiencia inapreciable y habiendo obtenido a lo largo de un año, un resultado sumamente valorable en la difícil lucha contra la subversión en la jurisdicción.*
- » *Que las acciones realizadas por este grupo son encubiertas, sin registro alguno, apartadas del convencionalismo de las operaciones militares regulares, siendo todas ellas arriesgadas, producto del empleo del valor, del arrojo y de la*

435 Reglamento de operaciones contra elementos subversivos, foja 88, Asuntos Humanitarios. EMGE.

436 Legajo oficial retirado, “Reclamo” – foja 3. Ubicación: Archivo General del Ejército.

inteligencia.

» En efecto muchas de ellas fueron fruto de largas investigaciones, del manejo interesante de datos disponibles, del interrogatorio perfectamente realizado.

» Que dicho personal, cumplió las misiones que surgían de este duro trabajo, con abnegación y sacrificio y, llegando el momento, como se puede atestiguar, enfrentó en distintos combates, al enemigo subversivo en las calles de la ciudad o en su guarida, con graves riesgo de sus vidas, llegando a tener en sus pocas filas la suma de tres muertos y dos heridos (...)

En virtud de lo anteriormente destacado, como Jefe de la 1era Sección de Ejecución, escalón de mando directo del personal mencionado en el anexo a la presente, solicito al señor Jefe quiera solicitar a quien corresponda el otorgamiento de la distinción reglamentaria MEDALLA "AL HEROICO VALOR EN COMBATE" (...)."⁴³⁷

Luego se agrega la nómina del personal propuesto para el reconocimiento: teniente primero Jorge Exequiel Acosta, teniente primero Carlos José González, teniente primero [REDACTED], sargento ayudante Carlos Alberto Vega, sargento ayudante Luis Alberto Manzanelli, sargento primero [REDACTED], sargento primero Carlos Alberto Díaz. Esto constituye un total de 4 oficiales, cuyo jefe posee el grado de capitán, y 4 suboficiales. Este pedido de felicitación será finalmente otorgado por el Jefe del Destacamento, el cual se incluye en el apartado "Observaciones" de los Informes de calificación 1976/77: "*Haber actuado en la Sección de Operaciones Especiales durante los años 1975/76 en forma altamente eficiente, cumpliendo las misiones ordenadas con abnegación y sacrificio aun a costa de riesgos personales logrando a través de su esfuerzo éxitos de ponderación que sirven y servirán como ejemplo para su camaradas y subalternos, dejando bien sentado el prestigio de la unidad.*"⁴³⁸

En los legajos del personal referido se encontraron constancias de su participación en la LCS. En el legajo de un capitán figura que se desempeña como Jefe del Grupo de Operaciones Especiales desde octubre de 1974. En el informe de calificación siguiente aparece con el cargo de Jefe de la Primera Sección de Ejecución hasta enero de 1976 cuando pasa a revistar a la Escuela Superior de Guerra para realizar el Curso Básico de Comando. Sin embargo, el 24 de marzo de 1976 volverá a revistar al Destacamento de Inteligencia 141 a la Primera Sección de Ejecución, cargo que conserva hasta el 28 de enero de 1977, cuando vuelve a la ESG a realizar el curso. En las observaciones de este informe de calificación se encuentra transcripto lo siguiente: "*Como Jefe de la 1 Sec Ejec preparar, dirigir y operar en Operaciones Especiales durante 1975/76 en forma altamente eficiente, cumpliendo las misiones ordenadas con abnegación y sacrificio aun a costa de riesgos personales logrando a través de su esfuerzo éxitos de ponderación que sirven y servirán como ejemplo para su camaradas y subalternos, dejando bien sentado el prestigio de la unidad.*"⁴³⁹ De esta manera ya es posible identificar en este legajo cómo la SOE se encuentra inserta dentro de la estructura normal del Destacamento de la Primera Sección de Ejecución.

Asimismo, en el legajo del teniente primero ya retirado consta que pasa a revistar al Destacamento de Inteligencia 141 el 20 de enero de 1976, y con el grado de teniente primero lo hace en la Primera Sección de Ejecución de dicha unidad. A su vez, luego del cambio de destino de un capitán, este pasa a desempeñarse como Jefe de la Primera Sección de Ejecución. En su legajo consta la misma felicitación que posee el teniente

437 Legajo. "Pedido de reconocimiento" – foja 1. Ubicación: Archivo General del Ejército.

438 Legajo. "Informe de calificación 1976/77". Ubicación: Archivo General del Ejército.

439 Legajo. "Informe de calificación 1976/77". División Legajos - Dirección General de Bienestar.

primero que realizó el reclamo, anteriormente citado. Continúa en el mismo destino hasta el 10 de enero de 1980. Resulta interesante el reclamo que presenta el teniente primero, recién mencionado, el 3 de diciembre de 1977 donde afirma que

*“debió desarrollar distintos tipos de actividades, entre las que pueden citarse: operaciones propiamente dichas, interrogatorios e investigaciones. En las primeras se desarrollaron algunas como allanamientos, emboscadas y patrullajes, dentro del particular marco de operaciones contra irregulares”.*⁴⁴⁰

Luego agrega que entre marzo y diciembre de 1976 realizó 697 operaciones, entre las cuales destaca la caída del Secretariado Político de Montoneros en Capital Federal. Esta operación se inicia a partir de un trabajo del teniente primero retirado y él mismo viaja desde Córdoba para participar del operativo, por el cual recibe la felicitación del Jefe del Batallón de Inteligencia 601. Posteriormente, describe la función de la Primera Sección de Ejecución del Destacamento debido a que en enero de 1977 pasa a ser su Jefe. Afirma que *“en las unidades de icia es particularmente destacable la responsabilidad que le cabe a esta sección: orienta la búsqueda de información, lleva los factores de situación general, subversivo, político, gremial, estudiantil, económico, religioso, etc.; asesora en forma directa y permanente al Jefe de unidad; constituye el nervio y motor de la misma, correspondiéndole además la responsabilidad en la conducción de la fracción, y en cierto modo orienta el accionar del resto de la unidad”.*⁴⁴¹

En el legajo del oficial fallecido Carlos José González, consta que pasa a revistar con el grado de teniente primero como Auxiliar en la Primera Sección de Ejecución del Destacamento el 1 de diciembre de 1974. El 2 de febrero de 1977 pasa a ser el Jefe de la Segunda Sección de Ejecución, ya con el grado de Capitán. Posee la misma felicitación que el teniente primero retirado. Es herido en combate el 2 de noviembre de 1976. Posteriormente, el 7 de marzo de 1978 pasa a desempeñarse como Jefe de la Sección de Actividades Especiales. Tiene un castigo por 3 días por delegar la conducción de un operativo. El 29 de febrero de 1979 pasa a la ESG a realizar el Curso Básico de Comando. En su legajo se incorpora una historia clínica fruto de su internación el 5 de diciembre de 1990 por síndrome depresivo y riesgo suicida. Allí se transcriben actuaciones psiquiátricas donde afirma que *“estando en Córdoba perdía la paciencia cuando en dos o tres horas no podía controlar un campo operativo subversivo, () durante los interrogatorios perdía el control si me hacían el minuto, () me afectó mucho estar cuatro años continuados en La Perla. Fui Jefe de interrogatorio desde el 74 al 78”.*⁴⁴²

En el legajo del teniente primero Jorge Exequiel Acosta figura que pasa a revistar al Destacamento de Inteligencia 141 el 20 de enero de 1976, a la Primera Sección de Ejecución. El siguiente informe de calificación, 1976/77, figura que revista en el Grupo de Operaciones Especiales. Posee la misma felicitación de los tres oficiales que se detallaron más arriba. Además, figuran dos heridas por enfrentamiento del 2 y 3 de noviembre de 1976. Finalmente, el 5 de diciembre de 1977 pasa a revistar al Batallón de Inteligencia 601.

En el legajo del suboficial retirado Luis Alberto Manzanelli figura que revistó en el Grupo de Operaciones Especiales hasta el 1 de febrero de 1978, momento en que pasa a revistar a la Segunda Sección de Ejecución. Lo distintivo del legajo es que, le figura como superior el Jefe Sección capitán Jorge Exequiel Acosta hasta que cambia de destino. Posee la misma felicitación que el teniente primero retirado mencionado, pero también: *“Continuó actuando en Op Esp durante el año 1977 con el mismo arrojo, valor y sacrificio con que lo hiciera en oportunidades anteriores constituyéndose en ejemplo de sus camaradas y*

440 Legajo. “Reclamo” – foja 1. División Legajos – Dirección General de Bienestar.

441 Legajo. “Reclamo” – foja 3. División Legajos – Dirección General de Bienestar.

442 Legajo de Carlos José González. “Historia Clínica”. División Legajos – Dirección General de Bienestar.

subalternos".⁴⁴³ El 3 de septiembre de 1976 es herido en operaciones.

En cuanto a un sargento primero, revista en el Destacamento de Inteligencia hasta el 25 de agosto de 1980. Su destino interno figura como Sección Actividades Especiales de inteligencia (1974/75), Grupo de Operaciones Especiales (1975/76). En septiembre de 1976 es herido en enfrentamientos con elementos subversivos. El 1 de febrero de 1977 pasa a revistar a la Segunda Sección de Ejecución.

El suboficial retirado Díaz Carlos Alberto pasa a revistar al Destacamento el 3 de diciembre de 1975. En su informe de calificación figura que desde el 3 diciembre de 1975 su destino interno es la Primera Sección de Ejecución y desde el 24 de marzo de 1976 figura que revista en el Grupo de Operaciones Especiales. Su superior es el Jefe de Grupo teniente primero Jorge Exequiel Acosta. En el informe 76/77 figura revistando en el Grupo de Operaciones Especiales, siendo su superior un capitán hasta su cambio de destino cuando es remplazado por Acosta. Además de la felicitación, que es común al resto, posee una *"Felicitación por parte J RI 14 por el alto grado de eficiencia demostrado en operaciones, logrando a través de su desempeño dejar bien sentado el prestigio del D Icia 141 OD 04/77 del 21/01/77"*.⁴⁴⁴ Continúa revistando en dicha dependencia y en su informe figura que el Grupo de Operaciones Especiales pasa a denominarse Sección de Actividades Especiales de Inteligencia el 1 de enero de 1978 cuyo Jefe es un teniente primero retirado. El 24 de mayo de 1979 pasa a revistar a la Segunda Sección de Ejecución Subversiva cuyo Jefe es un teniente coronel.

Otros cargos detectados durante el relevamiento:

En el legajo de un teniente, mencionado recientemente, figura que revista desde el 29 de diciembre de 1977 en la Sección de Actividades Especiales. Como Jefe de Sección le firma Carlos González. Sigue hasta el 17 de noviembre de 1980. Se deja una constancia

"Por expte 380 0015/22 se pone en conocimiento del St Cte IV Br I Aerto su actitud ante un operativo realizado contra la subversión. Se eleva copia de dicho expediente al J II Icia (Dpto PI). En el mismo se destaca su valor, decisión, coraje y espíritu de iniciativa demostrados. 16 Ago 79" Lo expresado se fundamenta en el hecho de haber sido omitido asentar en su oportunidad y por considerar esta Jefatura que tal actitud debe quedar registrado en su legajo personal. Del presente documento se confeccionaron dos ejemplares de una foja útil cada uno. Firma Cnl j D Icia 141 BREARD".⁴⁴⁵

Respecto a un suboficial, el 21 de diciembre de 1976 pasa al Destacamento de Inteligencia 141, como auxiliar de la Primera Sección de Ejecución. Posee una *"Felicitación por el alto grado de eficiencia alcanzado en la especialidad pese a ser recientemente egresado ha demostrado condiciones y deseos de superarse"*. Se destaca especialmente su desempeño en la comisión que cumpliera el 16 y 17 de julio de 1977 en la Ciudad de Trelew. A partir del 1 de febrero de 1978 pasa a revistar a la Sección de Actividades Especiales de Inteligencia, cuyo jefe es Carlos González. Posee varias comisiones. Cambia de destino interno a la Segunda Sección Ejecución el 15 de octubre de 1979. El 15 de octubre de 1980 pasa a revistar como Encargado del Pelotón de Reunión de la Primera Sección de Ejecución. El Pelotón se encontraba a cargo de un teniente primero y del Jefe de Grupo, cuando pasa a la Primera Sección Ejecución.

Un oficial que pasa al Destacamento el 13 de diciembre de 1974. No figura su cargo pero su Jefe era un capitán. Se desempeña como Auxiliar de la Primera Sección de Ejecución

443 Legajo de Carlos Alberto Manzanelli. "Informe de calificación 1976/77". División Legajos – Dirección General de Bienestar.

444 Legajo Carlos Alberto Díaz "Informe de calificación 1976/77". División Legajos – Dirección General de Bienestar.

445 Legajo de [REDACTED] "Informe de Calificación 1981/82". División Legajos – Dirección General de Bienestar.

hasta el 6 de enero de 1977. Posee misma felicitación que el capitán mencionado. A su vez, tiene adjunto un reclamo en el que dice: *"[En Dest Icia 141] desempeñé tareas en la 1 Sec Ejec teniendo una destacada y continua participación en actividades especiales de icia, conduciendo fracciones y combatiendo la subversión en forma permanente y continúa, llegando en algunos casos a tener más de cinco enfrentamientos diarios con el enemigo... ello se refleja en la felicitación asentado por el Jefe de Unidad en el informe 76/77..."*.⁴⁴⁶

446 Legajo de [REDACTED], "Reclamo". División Legajos – Dirección General de Bienestar.

ÁREA 211 / ROSARIO

Introducción

El presente informe fue confeccionado a partir de requerimientos, del Ministerio Publico Fiscal- Unidad de Asistencia de Derechos Humanos en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, acerca del funcionamiento del Área 211 (Rosario). En el mismo se evidencia la relación orgánica del Destacamento de Inteligencia 121 con los elementos conformantes del Comando Segundo Cuerpo de Ejército (Cdo 2do Cpo Ej).

A su vez también se presentan estructuras orgánicas, de las nuevas unidades trabajadas y las actualizaciones de las que fueran presentadas en el Informe anterior. El personal ubicado en dichas estructuras además de su nombre completo contiene, el cargo y el grado de ese entonces. También cuenta con la situación o modalidad en que fue separado de la fuerza (Baja, Fallecido o Retirado) hasta el momento del relevamiento, el periodo que ocupó el cargo y la fuente de donde se extrajo la información.

Estado Mayor del Comando Segundo Cuerpo de Ejército

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
COMANDANTE CUERPO DE EJÉRCITO II							
Grl Br VIOLA, Roberto Eduardo (Baja) Desde: 20/05/75 hasta 29/08/75. Fuente: LH Cdo II Cpo 1975	Grl Br DIAZ BESSONE, Ramón Genaro. (Retirado) Hasta: 12/10/76. Fuente: LH Cdo II Cpo 1976	Grl Div GALTIERI, Leopoldo Fortunato (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1977	Grl Div GALTIERI, Leopoldo Fortunato (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1978	Grl Div JAUREGUI, Luciano Adolfo (Fallecido). Desde 08/02/79. Fuente: LH Cdo II Cpo 1979	Grl Div JAUREGUI, Luciano Adolfo (Fallecido). Hasta 09/12/80. Fuente: LH Cdo II Cpo 1980	Grl Div TRIMARCO, Juan Carlos Ricardo (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1981	Grl Div TRIMARCO, Juan Carlos Ricardo (Fallecido). Hasta 02/07/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
Grl Br DIAZ BESSONE, Ramón Genaro. (Retirado) Desde: 03/09/75. Fuente: LH Cdo II Cpo 1975	Grl Div GALTIERI, Leopoldo Fortunato (Fallecido). Desde 12/10/76. Fuente: LH Cdo II Cpo 1976				Grl Div TRIMARCO, Juan Carlos Ricardo (Fallecido). Desde: 09/12/80. Fuente: LH Cdo II Cpo 1980		Grl Br [REDACTED] (Retirado). Desde 06/10/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
2DO COMANDANTE CUERPO DE EJÉRCITO II							
Grl Br GALTIERI, Leopoldo Fortunato (Fallecido). Desde 29/11/74 hasta 03/09/75. Fuente: LH Cdo II Cpo 1975	Grl Br FERRERO, Andrés Aníbal (Fallecido). Desde: 06/02/76. Fuente: LH Cdo II Cpo 1976	Grl Br FERRERO, Andrés Aníbal (Fallecido). Hasta: 06/12/77. Fuente: LH Cdo II Cpo 1977	Grl Br JAUREGUI, Luciano Adolfo (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1978	Grl Br SEXTON, José Luis (Fallecido). Desde 08/02/79 hasta 18/12/79. Fuente: LH Cdo II Cpo 1979	Grl Br [REDACTED] (Retirado). Hasta 09/12/80. Fuente: LH Cdo II Cpo 1980	Grl Br MAZZEO, José Julio (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1981	Grl Br MAZZEO, José Julio (Fallecido). Hasta 02/10/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982

Departamento I – Personal

Reglamentariamente el **Jefe de Personal** del **Departamento de Personal del Estado Mayor** tiene

responsabilidad primaria sobre todos los aspectos relacionados con los individuos bajo control militar directo, tanto **amigos como enemigos**, militares y civiles. Entre sus principales funciones se destacan la dirección, supervisión y coordinaciones del personal en toda la fuerza.

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
JEFE DPTO I PERSONAL							
Cnl CAQUIAS, Pedro Antonio (Fallecido). Desde el 07/12/1974 hasta 31/11/75. Fuente: Legajo	Cnl FRANCIULLI, Julio Ezequiel (Fallecido). Desde: 01/12/75 hasta 15/12/76. Fuente: Legajo			Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde: 07/12/79. Fuente: LH Cdo II Cpo 1979	Cnl VARONA, José Guillermo (Fallecido). Desde 10/03/80 hasta 09/12/80. Fuente: Legajo		
		Cnl HOFFMANN, Héctor Horacio (Fallecido). Desde: 22/02/1977 Fuente: Legajo	Cnl HOFFMANN, Héctor Horacio (Fallecido). Fuente: Legajo	Cnl HOFFMANN, Héctor Horacio (Fallecido). Hasta 17/12/79. Fuente: Legajo			
					Cnl CEBELLIN, Juan Carlos (Fallecido). Desde 01/12/1980. Fuente: Legajo	Cnl CEBELLIN, Juan Carlos (Fallecido). Fuente: Legajo	Cnl CEBELLIN, Juan Carlos (Fallecido). Hasta 1983 (Retiro) Fuente: Legajo

Departamento II – Inteligencia

El Departamento de Inteligencia del Estado Mayor cuenta con un Jefe de Inteligencia (G2) y un 2do Jefe, y se compone de Divisiones, las que a su vez se dividen en Secciones. Cada una de ellas desempeña una función determinada y todas reportan al Segundo Jefe de Departamento.

Reglamentariamente, el **Jefe de Inteligencia** del **Departamento de Inteligencia del Estado Mayor** (G-2) tiene responsabilidad primaria sobre **todos los aspectos relacionados con el enemigo**, las condiciones meteorológicas y el terreno, que influirán en la resolución del Comandante sobre el empleo de sus fuerzas y en la seguridad de las mismas. Su misión principal es la **producción de la Inteligencia y contrainteligencia** y su **utilización**.

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
JEFE DPTO II INTELIGENCIA							
Cnl ██████ █ (Retirado). Desde 07/12/74. Fuente: Legajo ██████ ██████	Cnl ██████ █ (Retirado). Hasta 14/12/76. Fuente: Legajo ██████ ██████	Cnl VILAR, Roberto Antonio (Fallecido). HASTA 15/10/77 Fuente: Legajo ██████ ██████	Cnl ██████ ██████ (Retirado). Fuente: Legajo	Cnl ██████ ██████ (Retirado) Hasta 18/12/79. Fuente: Legajo	Cnl POZZI, Edgardo Alcides Juvenal (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1980	Cnl POZZI, Edgardo Alcides Juvenal (Fallecido). Hasta 11/12/81 Fuente: Legajo	Cnl ██████ ██████ (Retirado). Hasta 24/11/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
	Cnl VILAR, Roberto Antonio (Fallecido). Desde: 15/12/76. Fuente: Legajo ██████ ██████	Cnl ██████ ██████ (Retirado). Desde: 05/12/77. Fuente: Legajo ██████ ██████		Cnl POZZI, Edgardo Alcides Juvenal (Fallecido). Desde: 18/12/79. Fuente: Legajo		Cnl ██████ ██████ (Retirado). Desde 12/12/81. Fuente: LH Cdo II Cpo 1981	Cnl ██████ ██████ (Retirado). Desde 24/11/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
AUXILIARES DPTO II DE INTELIGENCIA							
J Div PL My ██████ ██████ (Retirado). Desde 01/12/72. Fuente: LH Cdo II Cpo 1975	J D Icia My My ██████ ██████ (Retirado) Hasta 04/01/76 Fuente: Legajo ██████ ██████	J D Icia My Tcnl ZURCHER, Halo Renato (Fallecido). Hasta 08/03/77 Fuente: Legajo (Faltan fojas 76/77)	J Div PL My Tcnl GONZALEZ, Juan Francisco Domingo (Fallecido). Desde 12/01/78 Fuente: Legajo ██████ ██████	J Div PL Tcnl GONZALEZ, Juan Francisco Domingo (Fallecido). Hasta 31/12/79 Fuente: Legajo ██████ ██████	J Div PL Tcnl PETRINA, Guillermo Manuel (Fallecido). Desde 01/01/80 hasta 15/10/80 Fuente: Legajo ██████ ██████	J Div PL My My ██████ ██████ (Retirado). Fuente: Legajo ██████ ██████	J Div PL My My ██████ ██████ (Retirado). Hasta 10/03/82 Fuente: Legajo ██████ ██████
	J D Icia My Tcnl ZURCHER, Halo Renato (Fallecido). Desde 05/01/1976. Fuente: Legajo ██████ ██████	J Div PL My ██████ ██████ (Retirado). Desde 28/02/1977 hasta 04/12/77. Fuente: Legajo ██████ ██████			J Div PL My My █ █ (Retirado). Desde 01/12/80 Fuente: Legajo ROLDAN, Alberto		

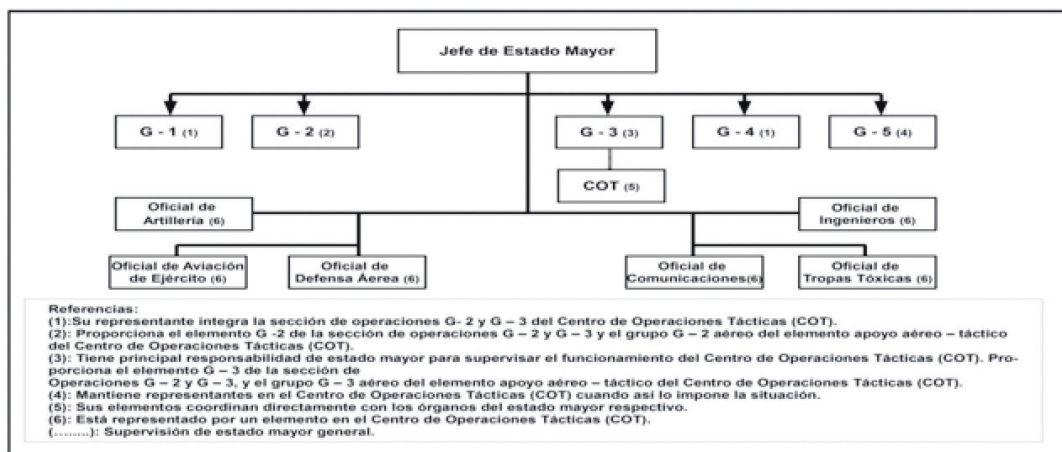
1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
		J Div PL My Tcnl GONZALEZ, Juan Francisco Domingo (Fallecido). Desde 05/12/1977 Fuente: Legajo [REDACTED]					
		Auxiliar Sarg 1ro. [REDACTED] (Retirado). Desde 06/12/77 Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg 1ro. [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg 1ro. [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo
	Auxiliar My PIAGGI, Ítalo Ángel (Fallecido). Desde 04/12/75. Fuente: Legajo	Auxiliar My PIAGGI, Ítalo Ángel (Fallecido). Hasta 05/12/77. Fuente: Legajo		Auxiliar [REDACTED] (Retirado). Desde 23/02/79 hasta 07/12/79 Fuente: Legajo			My [REDACTED] Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
	Sin Cargo My [REDACTED] (Retirado). Desde: 15/12/76. Fuente: Legajo	Auxiliar My [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar My [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar My [REDACTED] (Retirado). Hasta 25/01/1979 Fuente: Legajo			
	Encargado/ Auxiliar Sarg Ay Pr [REDACTED] (Retirado). Desde 26/02/1976. Fuente: Legajo	Encargado/ Auxiliar Sarg Ay /Subof Pr [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Encargado Subof Pr [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Encargado Subof Pr [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Encargado Subof Pr [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Encargado Subof Pr [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Auxiliar Sarg [REDACTED] (Retirado). Desde 07/12/1974 Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg 1° [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg 1° [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg 1° [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg 1° [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Hasta 30/11/82 Fuente: Legajo
My MONZON, Oscar Fernando (Fallecido). Desde 07/12/74 hasta 31/12/75. Fuente: LH Cdo II Cpo 1975						Auxiliar Cabo [REDACTED] (Retirado). Desde el 01/12/81. Fuente: Legajo	Auxiliar Sarg Ay [REDACTED] (Retirado). Desde 02/12/82 Fuente: Legajo
Sin Cargo My [REDACTED] (Retirado). Desde: 13/12/73 hasta 03/12/75. Fuente: Resumen sintético anual							My [REDACTED] Desde 28/12/82. Fuente LH Cdo II Cpo 1982
Aclaración: en el caso del personal que en el legajo le figura "Dpto II" o "Aux" es probable que hayan integrado una división o una sección del Dpto II pero que en el citado documento no se detalle.							

Departamento III – Operaciones

El Departamento de Operaciones del Estado Mayor cuenta con un Jefe de Operaciones (G3) y un Segundo Jefe, y se compone de Divisiones, las que a su vez se dividen en Secciones. Cada una de ellas desempeña una función determinada y todas reportan al Segundo Jefe de Departamento.

Reglamentariamente, el Jefe de Operaciones (G-3) es el principal asesor del Comandante en todos los asuntos relacionados con la organización, instrucción, operaciones de la fuerza, **el planeamiento y la coordinación de estos aspectos con los comandos tácticos.**



Extraído del RC-3-30. Organización y Funcionamientos de los Estados Mayores.
 Tomo I. Pág. 398

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
JEFE DPTO III OPERACIONES							
Cnl BERGAMO, Eduardo Victorio (Fallecido). Desde 30/4/1975 hasta 30/11/1975. Fuente: Legajo	Cnl GAZARI BARROSO, Julián (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1976	Cnl GAZARI BARROSO, Julián (Fallecido). Fuente: LH Cdo II Cpo 1977 y firma legajo de Sarg Ay Brandoni, Juan Carlos	Cnl GAZARI BARROSO, Julián (Fallecido). Hasta 16/01/78 Fuente: LH 1977	Cnl LAGOMARSINO DE LEON, José Atilio (Fallecido). Desde 26/01/79 hasta 26/03/79. Fuente: LH Cdo II Cpo 1979	Cnl GUTIERREZ, José María Raúl (Fallecido). Hasta 18/12/80. Fuente: LH Cdo II Cpo 1980	Cnl [REDACTED] (Retirado). Hasta 18/12/81. Fuente: LH Cdo II Cpo 1981	Cnl [REDACTED] (Retirado). Hasta 24/11/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
Cnl GAZARI BARROSO, Julián (Fallecido). Desde 01/12/75. Fuente: LH Cdo II Cpo 1976			Cnl VILAR, Roberto Antonio (Fallecido). Desde 12/01/78 hasta 15/10/78. Fuente: Legajo BRANDONI Juan Carlos	Cnl GUTIERREZ, José María Raúl (Fallecido). Desde 07/05/79. Fuente: Legajo	Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde 09/12/80. Fuente: LH Cdo II Cpo 1980	Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde 12/12/81. Fuente: LH Cdo II Cpo 1981	Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde 24/11/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982

2do Jefe							
					Cnl GONZALEZ Alberto (Fallecido). Desde 01/12/1980 hasta 30/11/1981. Fuente: Legajo BRANDONI Juan Carlos		
Auxiliares							
					Auxiliar Tcnl ATENCIO Juan José (Fallecido). Desde 10/03/1980 hasta 08/12/1980. Fuente: Legajo		

Departamento IV -LOGÍSTICA (G4)

El Departamento de Logística del Estado Mayor cuenta con un Jefe de Logística (G4) y un 2do Jefe, y se compone -al igual que los otros departamentos- de Divisiones y Secciones. Cada una de ellas desempeña una función determinada y todas reportan al Segundo Jefe de Departamento.

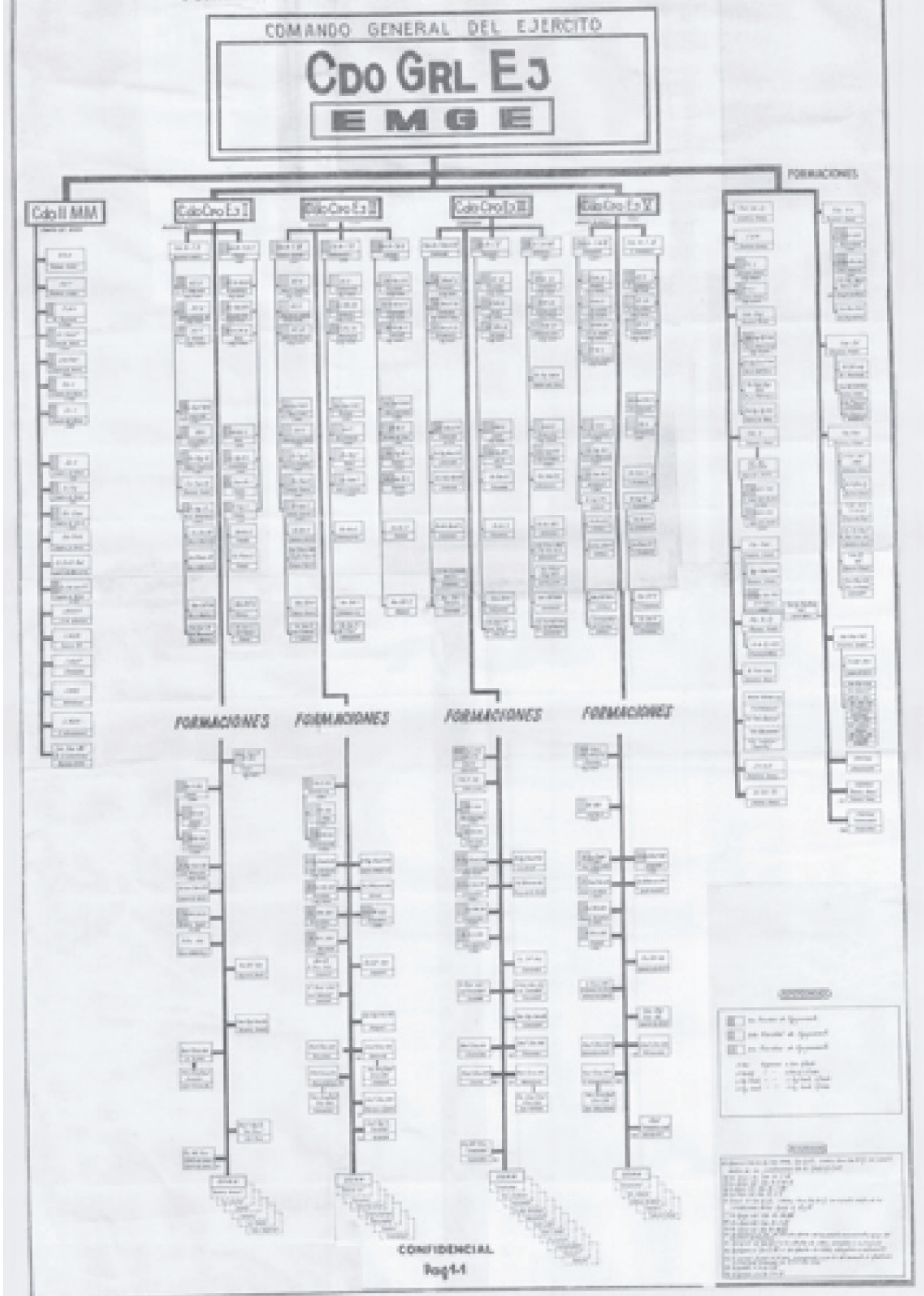
Conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores –RC 3-30, el Jefe del Departamento de Logística del Estado Mayor será el principal responsable de todos los aspectos relacionados con el apoyo logístico.

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
JEFE DPTO IV LOGÍSTICA							
Cnl BERGAMO, Eduardo Victorio (Fallecido). Desde 02/01/1975. Fuente: Legajo	Cnl [REDACTED] (Retirado). Hasta: 03/11/76. Fuente: Legajo	Cnl AMADO, Jorge Manuel (Fallecido). Desde: 21/06/77 hasta 15/11/77. Fuente: LH Cdo II Cpo 1977 y legajo	Cnl NOYA, Domingo Juan (Fallecido). Fuente: Legajo	Cnl NOYA, Domingo Juan (Fallecido). Fuente: Legajo LENCIONI, Lorenzo Rubén Darío. Hasta 5/3/1979	Cnl [REDACTED] (Retirado). Hasta 09/12/80. Fuente: LH Cdo II Cpo 1980	Cnl [REDACTED] (Retirado). Hasta 09/04/82 (Retirado) Fuente: Legajo	Cnl GONZALEZ, Alberto (Fallecido). Hasta 23/07/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982
Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde: 05/06/75. Fuente: Legajo		Cnl NOYA, Domingo Juan (Fallecido). Desde 15/11/77. Fuente: Legajo		Cnl [REDACTED] (Retirado). Fuente: LH Cdo II Cpo 1979. Desde: 01/12/80	Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde 09/12/80. Fuente: Legajo		Tcnl SERRANO, Roberto Benjamín (Fallecido). Desde 24/11/82. Fuente: LH Cdo II Cpo 1982

Relación del Destacamento de Inteligencia 121 y el Comando Segundo Cuerpo de Ejército

El propósito de este apartado es dar cuenta de la relación que existió entre el Destacamento de Inteligencia 121 (Rosario) y el Comando Segundo Cuerpo de Ejército (Rosario) en el marco de lo que las Fuerzas Armadas denominaron “lucha contra la subversión”. Para abordar el objetivo de este apartado, es preciso mencionar en primera instancia el documento llamado “*Organización y prioridades de equipamientos de los equipos de combate y secciones de contrasubversión. 1976*”. En el mismo podemos ver que el Destacamento de Inteligencia 121 quedó bajo la dependencia orgánica del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército en la “lucha contra la subversión”.

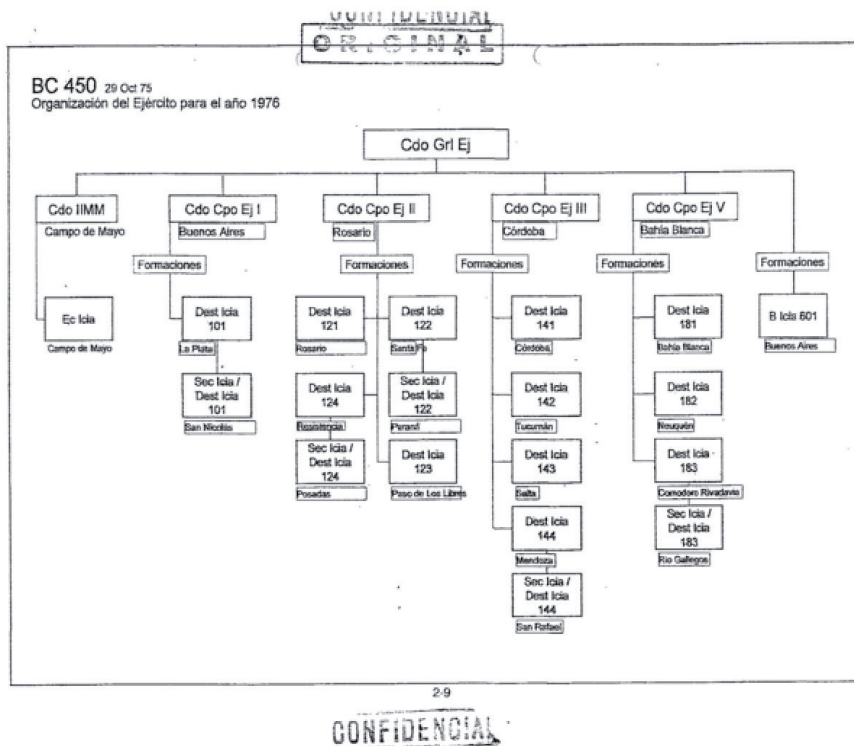
ORGANIZACION Y PRIORIDADES DE EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMBATE Y SECCIONES DE CONTRASUBVERSION -1976-



Para dar cuenta de la relación orgánica entre el Destacamento de Inteligencia 121 y el Comando Segundo Cuerpo de Ejército, nos remitiremos a dos reglamentos de la fuerza Ejército: el RC-16-5 titulado “**La Unidad de Inteligencia**” del año 1973 y el RC-16-1 de 1977 llamado “**Inteligencia Táctica**”. Se tratarán de forma separada poniendo el énfasis en lo que respecta a la relación que se pretende explicar.

El reglamento RC-16-5 (**La Unidad de Inteligencia**) aclara que una unidad de inteligencia es un Batallón o un Destacamento de Inteligencia. Según este reglamento la unidad de inteligencia tiene la misión de *“realizar, en forma permanente, las actividades de inteligencia que le competen y las que le ordenen el comando del cual depende, en la zona de responsabilidad asignada”*.⁴⁴⁷

A su vez el reglamento RC-16-5 especifica que la unidad de inteligencia tendrá una relación orgánica con el G2 (Jefe del Departamento de Inteligencia) del Comando en Cuerpo. En el apartado que explica las funciones del **Jefe de la Unidad de Inteligencia**, dice que este *“Asesorará al comandante y G2 sobre capacidades y limitaciones de la unidad bajo su comando”* y que es el encargado de *“Difundir al G2 y simultáneamente al SIFE y a los integrantes de la comunidad de inteligencia la información obtenida”*.⁴⁴⁸



Estructura del SIFE (Sistema de Inteligencia de la Fuerza Ejército) para el año 1976.
(Asuntos Humanitarios – EMGE)

En el capítulo que aborda la conducción de la unidad de inteligencia, cuando refiere a la *“Valorización de la información reunida”* dice que en ningún caso el Jefe interpreta la información debido a que es tarea exclusiva del G2 (del Comando en Cuerpo). Luego menciona que el jefe de la unidad de inteligencia, será un *“valioso asesor del oficial de inteligencia (G2) de la gran unidad ya que estará en condiciones de informar sobre todo otro aspecto de interés del enemigo y sobre el ambiente geográfico de su zona de responsabilidad.”*⁴⁴⁹ Más adelante dice que el Jefe de la unidad de inteligencia tendrá que elevar informes al comando del cual depende.

Por otro lado, el reglamento RC-16-5, en el capítulo V “Educación e Instrucción” demuestra nuevamente la vinculación del Destacamento con el G2. A pesar de que es un capítulo dedicado a la instrucción del personal en el mismo aclara que es el G2 el órgano de

447 RC-16-5 (La Unidad de Inteligencia). Pág. 11.

448 Ibíd. 13 y 14.

449 Ibíd. Pág. 25.

dirección de la inteligencia. En este apartado deja en claro que el G2 será quien supervise permanentemente la instrucción del personal de la unidad de inteligencia y a su vez el reglamento aclara que las actividades instructivas son planeadas por el G2. *“Las unidades son ejecutoras de las actividades planeadas por los respectivos G2 (órgano de dirección de inteligencia)”*⁴⁵⁰. Luego refiere que *“Las unidades de inteligencia desarrollan las actividades, ejecutivas mediante órdenes de reunión, de sabotaje, subversión, actividades psicológicas secretas, contrainteligencia, etc., que reciben de su comando respectivo, por intermedio del G2 del cual dependen funcionalmente (...) Las unidades de inteligencia inician una ejercitación desde que reciben las órdenes de ejecución hasta que transmiten los resultados al órgano de dirección de inteligencia (G2)”*.⁴⁵¹

En el apartado referido a las funciones de una unidad de inteligencia, el reglamento aclara que *deberá proponer el reclutamiento y el despliegue del personal para realizar las actividades ejecutivas*”.⁴⁵² La otra función que se destaca es la referida a la investigación. Se puede afirmar que el **departamento de inteligencia** es el órgano de dirección de inteligencia de un comando en cuerpo. Dirige el esfuerzo de la reunión de la información, procesa dicha información y la difunde una vez que la transforma en inteligencia. Planea y eventualmente conduce los medios para la ejecución de las actividades de inteligencia. También asiste al Comandante en lo que refiere a la inteligencia de la jurisdicción del comando y al resto de la plana mayor, es decir al departamento de personal, al departamento de operaciones y al departamento de logística.

Los integrantes de la plana mayor o **estado mayor** también tienen responsabilidades de ejecución y dirección de inteligencia debido a que las operaciones tácticas están estrechamente vinculadas con la inteligencia. Los integrantes de un estado mayor, por reglamento, no solo deben funcionar de manera coordinada si no que también se considera al comandante y su estado mayor como *“una sola entidad militar”*.⁴⁵³ El caso más claro de las actividades coordinadas de los integrantes de un estado mayor, es la relación del departamento de inteligencia con el departamento de operaciones, ya que sin la información transformada en inteligencia no hay posibilidad de que el departamento de operaciones tenga un blanco preciso para desarrollar su actividad operativa

El **destacamento** es uno de los elementos que realiza las actividades de ejecución que planea y eventualmente conduce el departamento de inteligencia. A su vez, reúne la información que luego eleva al departamento de inteligencia del comando y que como vimos será este departamento quien la interprete para convertirla en inteligencia y que de ella surjan nuevas órdenes operacionales.

A partir de la documentación relavada del Destacamento de Inteligencia 121 también se pudo dar cuenta de la pertenencia orgánica de dicha unidad con el Comando Segundo Cuerpo de Ejército en la autodenominada Lucha Contra la Subversión. En la Junta de Calificación de Oficiales de 1979 puede observarse la participación en la Lucha Contra la Subversión de un Coronel quien fuera Jefe del Destacamento para 1976. *“En 1972 realizo Curso de Icia para Jefes en EEUU.*

“Aspectos positivos: 11 generales expresan el profundo conocimiento que tienen de la especialidad de Icia y la claridad, firmeza y eficacia con que ha actuado en la LCS. 12 generales destacan su capacidad de decisión y el sobresaliente desempeño que tuvo como Jefe del Dest Icia 121 en un periodo difícil y posteriormente como Subjefe II Icia. Conceptos sintéticos: como Jefe Dto Planes de la JII del EMGE evidenció en forma permanente su

450 Ibíd. Pág. 47.

451 Ibíd. Pág. 47 y 48.

452 Ibíd. Pág. 12.

453 RC-3-30. Organización y funcionamientos de los Estados Mayores. Tomo I. 1966. Pág. 2.

*profunda vocación militar y su firme carácter, particularmente en todo lo referido a la LCS... Probado en la acción le cupo una destacada actuación en la LCS tanto en el mando de la unidad de la especialidad como en el ejercicio de la conducción a nivel superior”.*⁴⁵⁴ A su vez, en la Junta Superior de Calificaciones de Oficiales, del mismo año, opinó el general GALTIERI, Comandante del 2do Cuerpo cuando el Coronel arriba mencionado era Jefe del Destacamento de Inteligencia 121. La intervención de GALTIERI evidencia la relación del Destacamento con Comando Segundo Cuerpo. *“Gr1 Galtieri: respecto a la propuesta del Cnl Riveros quiero exponer las cualidades de [REDACTED]. Lo conozco personalmente y en situaciones muy difíciles. Además de lo que se dijo en la JCO 1979 respecto a su desempeño como Jefe II, lo he tenido como Jefe del Dest Icia en Rosario en los tiempos más duros en la LCS. El equilibrio del Sr. Gr1, la capacidad de resolución en el combate, el ejemplo personal dado en la LCS, no sé si debo hablar de esto estando los taquígrafos...”*⁴⁵⁵(se retiran los taquígrafos).

Por su parte, la Actuación de Justicia Militar, adjuntada en el legajo del oficial SCUNIO Alberto, también evidencia la relación del Destacamento de Inteligencia con el Comando en Cuerpo. SCUNIO con el grado de mayor revistó como 2do Jefe del mismo Destacamento de Inteligencia 121 entre el 15/10/1975 y el 23/12/1976. En dicha Actuación dice: *“El 2/8/76 a las 5 am aproximadamente en oportunidad de ejecutar un procedimiento en la finca sita en la calle Necochea 2050 de Rosario donde se encontraban delincuentes subversivos escondidos, fue herido de bala en la zona inguinal . El hecho tuvo lugar cuando el dicente avanzaba por un pasillo al frente del personal en busca de los delincuentes subversivos. El operativo fue ordenado por el señor Cte del II Cpo en persona comuniqué al 2° Cte y Cte del II Cpo de lo ocurrido”*⁴⁵⁶ Preguntando sobre que personas se encontraban con el cuándo ocurrió el hecho dijo: *“el Señor Montalvo y el Comisario Inspector Amigot de la Policía Provincia”*⁴⁵⁷

Comando Segundo Cuerpo de Ejército

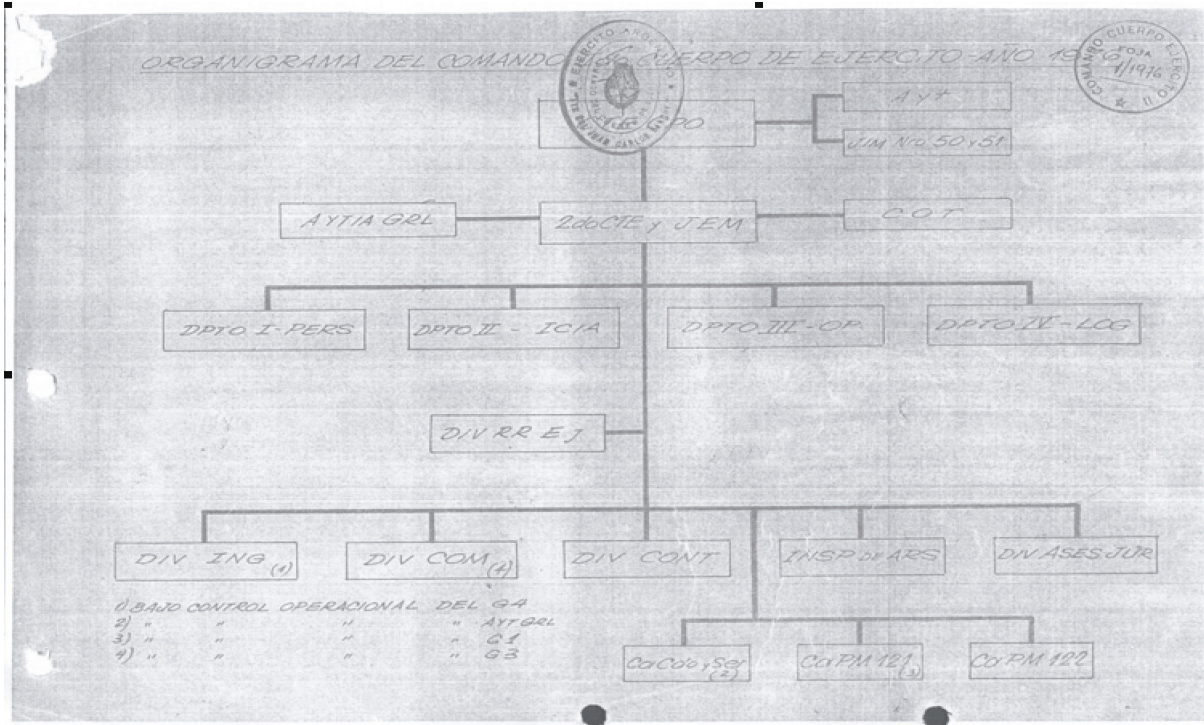
Se pudo dar cuenta de algunos cambios estructurales del Comando Segundo Cuerpo de Ejército a partir de las diferencias localizadas en el organigrama del Libro Histórico de 1976 respecto al de 1977. En el organigrama del año 1976 figura la Compañía de Policía Militar 121 y la Compañía de Policía Militar 122 dependiendo orgánicamente del 2do Comandante y Jefe del Estado Mayor (2do Cte y JEM). Pero la Ca PM 121 tiene una referencia que indica que dicha subunidad estaba bajo control operacional del G 1 (Jefe Departamento de Personal del Comando en Cuerpo).

454 JCO 1979. Ubicación: Archivo General del Ejército, fojas: 349.

455 JCO 1979, sobre [REDACTED]. Ubicación: Archivo General del Ejército, fojas: 218 - 221 - 229 - 253. Legajo: [REDACTED].
Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Subof My (Ret)

456 Legajo: SCUNIO, Alberto Domingo Hipólito: Ubicación: Archivo General del Ejército. Cnl (Fallecido)

457 Ídem.



En cambio, en el organigrama de 1977 el Departamento III (operaciones), que como veremos más adelante era la Jefatura del Área 211, pasó a tener cuatro elementos bajo su control:

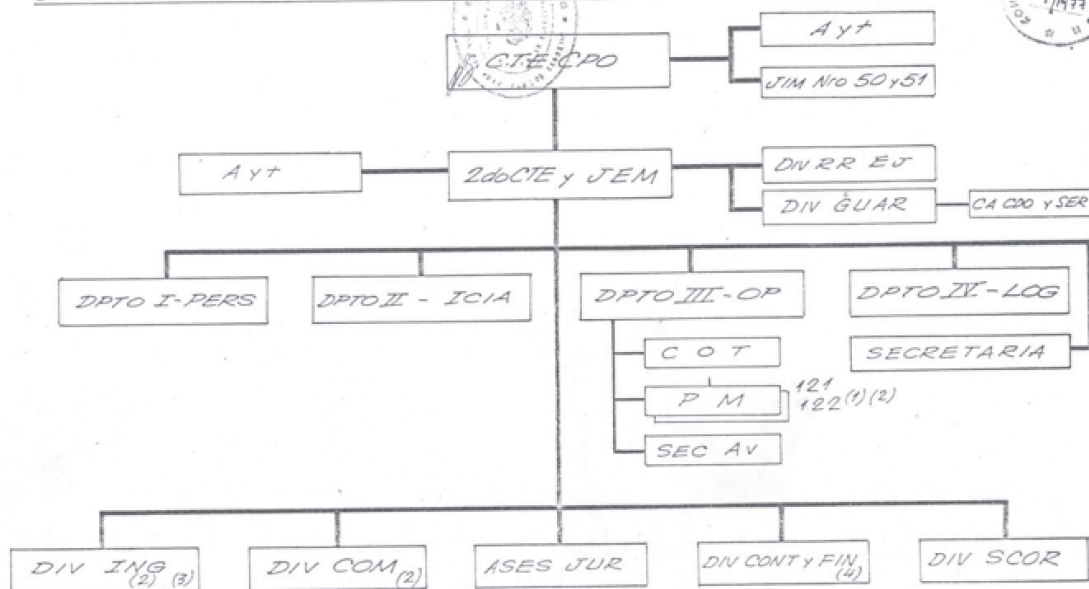
- COT (Centro de Operaciones Tácticas)
- Compañía de Policía Militar 121 (Ca PM 121)
- Compañía de Policía Militar 122 (Ca PM 122)
- Sección de Aviación (Sec. Av.)

Para el caso de las Compañías de Policía Militar quedaron bajo control operacional y funcional de dicho departamento.

Dicho cambio orgánico observado entre los años 1976 y 1977 en el 2do Cuerpo de Ejército también puede constatarse por las firmas del legajo de un teniente primero⁴⁵⁸. Donde figura que, siendo Jefe de la Sección de Aviación, en la foja de calificación de 1975/1976 firman los superiores: 2do Cte y JEM general de brigada Otto Carlos PALADINO y Cte del Cpo general de brigada Ramón Genaro DIAZ BESSONE. En cambio, para la foja 1976/1977, manteniendo el mismo cargo, pasa a firmar el Jefe del Departamento III teniente coronel Julián GAZARI BARROSO y el 2do Cte y JEM general de brigada Andrés Aníbal FERRERO. Por lo tanto, se comprueba el cambio orgánico del año 1976 a 1977, donde los 4 elementos citados anteriormente pasaron a depender del Departamento III.

458 Legajo. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. GrI Br (Ret)

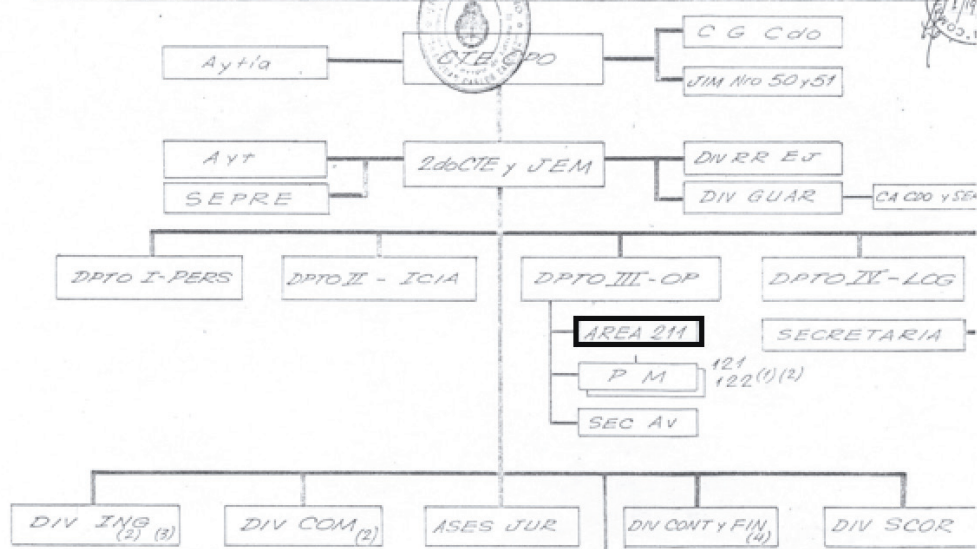
ORGANIGRAMA DEL COMANDO II do CUERPO DE EJERCITO - AÑO 1977



- 1) BAJO CONTROL OPERACIONAL
- 2) " " FUNCIONAL DEL G3
- 3) " " " G4
- EN LO REFERIDO A SER CONST
- 4) EL G4 TIENE AUTORIDAD DE COORDINACION SOBRE FINANZAS

Por último, agregar que dicho cambio orgánico se corresponde con el traspaso de la Comandancia del Segundo Cuerpo de Ejército. El general de brigada Ramón Genaro DÍAZ BESSONE fue reemplazado por el general de brigada Leopoldo Fortunato GALTIERI, quien estuvo a cargo del Comando Segundo Cuerpo desde el 12/10/1976 hasta el 08/02/1979.⁴⁵⁹

ORGANIGRAMA DEL COMANDO II do CUERPO DE EJERCITO - AÑO 1979



- 1) BAJO CONTROL OPERACIONAL
- 2) " " FUNCIONAL DEL G3
- 3) " " " G4
- EN LO REFERIDO A SER CONST
- 4) EL G4 TIENE AUTORIDAD DE COORDINACION SOBRE FINANZAS

459 Libros históricos II do Cpo Ej, años 1976 a 1979. Asuntos Humanitarios del Estado Mayor del Ejército, EMGE.

Jefatura del Área 211

Antes de dar cuenta del funcionamiento del Área 211 exponemos un cuadro con los datos del personal que tiene mención a su participación en la Subzona 21, Área 211 y COT. Por tanto puede observarse aquel personal que, según los documentos relevados, les figura su revista en el Área. A su vez también aquellos que les aparece alguna mención a su revista en el Comando de la Subzona 21 y aquellos que tiene mención a que hayan participado de un COT. Respecto de la Sub-Zona 21, podemos ver ubicados como comandantes de la misma a los 2dos Ctes y JEM del Segundo Cuerpo. Esta concepción surge de anteriores trabajos en los se pudo ver que los 2dos Ctes y JEM de un Comando en Cuerpo eran los Comandantes de la Subzona en la cual estaba emplazado ese Comando, tales como los casos de la Zona de Defensa III y de la Subzona Capital Federal.⁴⁶⁰ Para el caso de dos coroneles pudimos dar cuenta que les figura en sus legajos mención a que revistaron en la Subzona 21 pero no fueron Segundos Comandantes.

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
	Comandante							
	Grl PALADINO, Otto Carlos (Fallecido). Desde 31/09/1975 hasta 04/02/1976. Fuente: Legajo	Grl FERRERO, Andrés Aníbal (Fallecido)	Grl JAUREGUI, Luciano Adolfo (Fallecido)	Grl JAUREGUI, Luciano Adolfo (Fallecido)	Grl SEXTON, José Luis (Fallecido)	Grl GAMEN, Héctor Humberto (Retirado)	Cnl [REDACTED] (Retirado). Desde 1/12/80. Fuente: Legajo (foja suelta)	Cnl [REDACTED] Fuente (Retirado) Legajo CALLEGO, Hugo de las Mercedes
	Auxiliares							
							(G3) Tcnl AGUIRRE, Leandro Martin (Fallecido) Desde 01/12/1980. Legajo SPRETZ Rubén Alberto.	(G3) Tcnl AGUIRRE, Leandro Martin (Fallecido) Hasta 30/11/1981. Legajo SPRETZ Rubén Alberto.
							My [REDACTED] Desde (Retirado) 16/11/81. Fuente: Legajo	
						Subof Pr SPRETZ Rubén Alberto (Fallecido). Desde 01/12/1980. Fuente:	Subof Pr SPRETZ Rubén Alberto (Fallecido) Fuente: Legajo	Subof Pr SPRETZ Rubén Alberto (Fallecido). Fuente: Legajo
SUB ZONA 21								

460 A su vez también, el militar retirado José Luis D' Andrea Mohr, en su libro "Memoria Deb(v)ida" ubica a todos los 2dos Comandantes y JEM de un Cuerpo de Ejército como responsables de las Subzonas donde se encontraba emplazado el Comando.

						Subof Pr [Redacted] (Retirado). Fuente: Legajo	Subof Pr [Redacted] (Retirado). Fuente: Legajo
						Cbo EC [Redacted] (Baja)*	
						Tcnl STROMME R Conrado Arturo (Fallecido). Desde 27- 12-81. Fuente: Legajo	(J CFC)Tcnl STROMMER Conrado Arturo (Fallecido). Fuente: Legajo // Auxiliar. Fuente: Legajo GALLEGO, Hugo de las Mercedes
						(CFC ROSARIO) Cbo EC [Redacted] (Baja) ** Desde 01/12/198 1	(CFC ROSARIO) Cbo EC [Redacted] Jorge (Baja)*. Hasta 30/07/1982

*La referencia es por un castigo impuesto por el G3-Cdo SubZ 21 el día 20/04/1981

** La fuente surge de dos castigos impuestos por el Cte Sub Zona 21. La primera del 15/05/1981, y la segunda del 29/04/1981, a causa de 'Desempeñándose como operador en el Centro de Comunicaciones del COT ser negligente al no informar al jefe de turno una novedad recepcionada en dicho servicio'.

Jefe							
	Cnl GAZARI BARROSO, Julián (Fallecido). Fuente: JSCO - 21/10/197 7- Foja 252	Cnl GAZARI BARROS O, Julián (Fallecido) . Fuente: JSCO - 21/10/19 77- Foja 253	Cnl ALTURRIA, Reynaldo Martín (Fallecido). Fuente: Legajo APARICIO, Carlos Daniel	Cnl ALTURRIA, Reynaldo Martín (Fallecido). Hasta 12/1 0/1979. Fuente: LH Cdo Cpo Ej II 1979	Tcnl CAMPOS, Rodolfo Aníbal (Retirado). Desde 18/12/1979 Hasta 18/12/1980. Fuente: Fuente: LH Cdo Cpo Ej II 1980	[Redacted] (Retirado). Desde 09/12/198 0. Fuente: Fuente: LH Cdo Cpo Ej II 1981	
Auxiliares							
				My [Redacted] (Retirado). Desde 19/12/79. Fuente: Legajo	My [Redacted] (Retirado). Fuente: Legajo		
				Cap [Redacted] (Retirado). Desde 26/01/197 9 hasta 04/12/197 9 .Fuente: Legajo (anexo 1)	Tcnl ATENCIO Juan José Hipólito (Fallecido). Hasta 09/03/1980. Fuente: Legajo		
				Subof Pr Ay [Redacted] (Retirado) Fuente:	Subof Pr [Redacted] (Retirado)	Subof Pr [Redacted] (Retirado)	Subof Pr [Redacted] (Retirado)

				Cbo 1° [Redacted] Desde 9/12/79. Fuente: Legajo			
* La fuente es por un castigo impuesto por S3- Área 211, el 29/10/1980 a causa de "Desempeñándose como radio operador del Centro de Comunicaciones del Área 211 utilizar un sistema de comunicación previsto para actividades operacionales, por un lapso inadecuado en conversaciones de tipo particular.							
Jefe							
My MORALES, Manuel Eduardo (Fallecido). Desde 04/12/197 5. Fuente: Legajo [Redacted]	My MORALES, Manuel Eduardo (Fallecido). Fuente: Legajo [Redacted]	Cnl GAZARI BARROS O, Julián (Fallecido). Fuente: Legajo [Redacted]	Cnl ALTURRIA, Reynaldo Martin (Fallecido). Fuente: Legajo [Redacted]				
	Cnl GAZARI BARROSO, Julián (Fallecido).	Tcnl [Redacted] Fuente (Retirado) : Legajo [Redacted]					
Auxiliares							
		Sarg Ay [Redacted] (Retirado) . Desde 11/1/77. Fuente: Legajo	Sarg Ay [Redacted] (Retirado) Fuente: Legajo				
		My MORALE S, Manuel Edgardo (Fallecido). Fuente: Legajo [Redacted]	My MORALES, Manuel Edgardo (Fallecido). Fuente: Legajo [Redacted]				
			My [Redacted] (Retirado). Fuente: Legajo [Redacted]				
			My SORIA, Fernando Octavio (Fallecido). Fuente: Legajo [Redacted]				

Según el libro de Junta de Calificación de Oficiales (JCO) de 1976 el Departamento III (Operaciones) era la Jefatura del Área 211, para los años 1976 y 1977. En las fojas señaladas este documento, que trataba el ascenso del coronel Julián GAZARI BARROSO, dice que: "como G-3 del CdoCpoEj II le cupo una actuación sumamente destacada siendo

*uno de los pilares en los que descansaba el Cte de Cpo". En la misma Junta el general FERRERO opina sobre GAZARI BARROSO: "Posee todo aquello necesario para el ejercicio del mando, tales como firmeza, responsabilidad y ejemplo personal. Aparte de ser Jefe Dto. Op. tiene a su cargo directo el **COT en el área de Rosario en la lucha antisubversiva**. No solamente actúa en las tareas de planeamiento para la lucha antisubversiva, sino que es uno de los ejecutores que encabeza todo tipo de operaciones y este procedimiento, a propuesta del señor Cnl tiene plena vigencia en Rosario. Todos los Coroneles encabezan la ejecución de los procedimientos, cualesquiera sea la naturaleza y finalidad de ello".⁴⁶¹*

Por otro lado, en la Junta Superior de Calificación de Oficiales (JSCO) de 1977 referida al ascenso del coronel GAZARI BARROSO el general GALTIERI expresó que: *"El cnl Gazari Barroso se desempeña como Jefe de operaciones en el CdoCpoEj II, durante los años 1976/77, al mismo tiempo se desempeña como **Jefe del área 211, que comprende toda la zona sur de la Pcia Santa Fe, incluido Rosario**. (...) El Cnl Gazari Barroso fue puesto a prueba, tanto en la función de EM⁴⁶², Operaciones del Cpo, en lo que hace a planeamiento y ejecución en el Área 211, en operaciones y en hechos, el señor Cnl ha puesto de manifiesto relevantes condiciones OEM⁴⁶³ y como conductor de tropas en momentos difíciles. En su forma de ser, de ordenar. Sus camaradas y subordinados lo siguen por ser cnl y lo siguen por su prestigio ambiental en el área de Rosario."*⁴⁶⁴ Por su parte el general DÍAZ BESSONE opinó que: *"Se hizo cargo de sus funciones de operaciones recién llegado del exterior, y en un momento difícil. Se hizo cargo de la **operación "claridad"** que recién se había puesto en marcha, y se desempeñó brillantemente (...) Pudo coordinar el Estado Mayor, donde había otro Jefe de área difícil de coordinar, sin embargo llevó muy bien esa función que hacía como de Jefe de EM reemplazante. (...) Lo he visto actuar en operaciones, organizando patrullas para recorrer la ciudad, previa planificación en donde él solicitó participar de las mismas, porque sostiene que hay que predicar con el ejemplo y que no era posible que los Cnls estuvieran solamente en los escritorios sin participar de las operaciones que disponían. Es decir, que él tomó la iniciativa y los demás coroneles lo siguieron".⁴⁶⁵*

Por lo tanto, podemos decir que para el año 1976 y 1977 el teniente coronel GAZARI BARROSO era el Jefe del Departamento III (G 3) y jefe del Área 211. A su vez, para 1976 podemos ver que tenía a cargo el COT del Área en coincidencia con el Reglamento RC-3-30.⁴⁶⁶ Asimismo, el Área 211 siguió figurando bajo control del Departamento III, tal como se puede ver en los organigramas de los respectivos libros históricos del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército de los años 1978 y 1979. Pero como puede observarse en el último cuadro de personal, durante 1976 y 1977 el Jefe del Departamento III (G3) era el Jefe del Área 211 y a partir de noviembre de 1977 el Jefe comienza a ser otro a pesar de que la misma seguía quedando orgánicamente debajo del Departamento III.

A su vez, se pudo dar cuenta que existió un COT en el mismo edificio del Comando del Segundo Cuerpo. En el legajo de UN sargento primero, quien revisto durante 1976 como Auxiliar del Departamento II del Cdo 2do Cpo Ej, obra una Actuación de Justicia Militar por un accidente sufrido por este suboficial. La misma fue labrada durante 1976 y en una de sus partes figura: *"Que el día diez de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las nueve horas, en circunstancias en que el Sargento 1ro [REDACTED] se trasladaba desde la oficina del COT, descendiendo por la escalera que conduce a la planta baja, donde*

461 JCO 1976, sobre GAZARI BARROSO. Ubicación: Archivo General del Ejército, fojas: 345-348.

462 EM: Estado Mayor.

463 Oficial de Estado Mayor.

464 JSCO 1977, sobre GAZARI BARROSO. Ubicación: Archivo General del Ejército, fojas: 252-254.

465 Ídem.

466 Para ver la vinculación del Departamento III con el COT, ver el apartado "Departamento III - Operaciones" del presente informe.

funciona el departamento II - Inteligencia de esta GUB , al alcanzar el primer descanso , resbalo como consecuencia del estado en que se encuentran los escalones por la acción del tiempo y permanente uso , por ser la única vía de comunicación entre las distintas dependencias”⁴⁶⁷

...

El sumario 85.295 perteneciente a un ciudadano, da cuenta de algunas cuestiones del funcionamiento del Área 211 y de su delimitación jurisdiccional.⁴⁶⁸ El mencionado ciudadano denunció frente al Juzgado de Instrucción Militar 52 (JIM 52 - Rosario), que compró una casa ubicada en la calle Dr. Alberti 1259 (Rosario) y que el 03/08/1976, al llegar a la misma se encontraba ocupada por fuerzas parapoliciales (o paramilitares) a cargo del 2do Cuerpo de Ejército. Por tal motivo su hijo, fue detenido desde el 14/01/1980 hasta diciembre del mismo año.

En tanto que el 03/08/1976 por la noche cinco hombres de civil que decían ser policías, allanaron su casa de 7 de octubre 476, Cañada de Gómez, robándole cosas de valor. El denunciante describe a quienes irrumpieron en su casa de la siguiente manera: “*uno era morocho corpulento, otro rubio alto de buena presencia, otro bajo tipo jujeño de tez morocho y otro de tez color blanca tipo bajo y aproximadamente de 27 años*”.⁴⁶⁹

Al ser preguntado acerca de si sabe por qué su hijo había permanecido escondido desde el 03/08/1976 al 14/01/1980, fecha en la que se lo llevaran preso. El contestó que no sabía y a la pregunta de si supo por qué lo secuestraron respondió afirmativamente que era por estar acusado de actividades subversivas.

El sumario continua con un Informe de la Unidad Regional II Rosario acerca de su hijo y en el mismo dice: “*julio 1976: el causante ya activaba en la BDT PRT-ERP, siendo reclutado en **Cañada de Gómez** por [REDACTED], de esa organización. Pasó a activar en esta ciudad de Rosario; en el mes mencionado su responsable: [REDACTED] le propone y entrega dinero para realizar la compra de una casa para que funcione la imprenta del PRT-ERP en la regional Rosario. En fecha 12jul 76, [REDACTED] realiza la primera entrega de dinero por la finca de calle Alberti 2253, donde iba a funcionar como fachada una Carpintería a cargo del causante. Además en dicho inmueble también vivían [REDACTED] y su esposa [REDACTED], ambos de la organización terrorista tratada*”.⁴⁷⁰ El 15/11/1976 “*personal policial de la UR II procedió a intervenir la finca de Pasco 6889 dpto 5 donde, de acuerdo a las declaraciones de un DSD (delincuente subversivo detenido) se encontraban otros DS. Hallándola deshabitada, procediéndose encuentran el DNI apócrifo de [REDACTED], con huellas y una foto de [REDACTED]*”⁴⁷¹

Luego el sumario prosigue diciendo que el 14/01/1980 el hijo fue “*detenido por personal de la Ur x - Cda de Gómez, departamento de Iriondo de la Pcia de Santa Fe, a **requerimiento de la Jefatura de Área 211 del Cdo Cpo Ej II**, imputado de ser integrante de la BDT PRT-ERP, activando con el (a) [REDACTED] en el aparato de prensa y propaganda de la regional Rosario*”⁴⁷², posteriormente la **Jefatura de Área 211** ordena mediante memorándum n° 29/80 el traslado del detenido a la división informaciones UR II Rosario. El 25/01/1980 es remitido a la alcaldía central UR II a disposición de las autoridades militares del Cdo Cpo

467 Legajo. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Subof My (Ret)

468 Sumario: JIM 52 – CFA Rosario 85295. [REDACTED] Ubicación: Archivo General de la Nación.

469 Ídem.

470 Ídem.

471 Ídem.

472 Ídem.

Ej II. El 31/12/1980 es absuelto y liberado de la alcaldía central UR II.

De este sumario podemos inferir que la Jefatura tenía bajo su mando unidades policiales de la provincia de Santa Fe, como la UR II y la UR X. Las mismas se encargaban de la producción de informes de inteligencia, la detención, el traslado de detenidos y la posterior extracción de información siguiendo las directivas del jefe de Área. En segundo lugar, a partir del mismo sumario, podemos reconstruir el espacio geográfico que comprendía el Área 211. El documento da cuenta que Cañada de Gómez también formaba parte del Área en cuestión, ya que la Unidad Regional X, del departamento Iriondo del cual Cañada de Gómez es la cabecera, respondía directamente a las directivas de la Jefatura. Esta referencia jurisdiccional coincide con un documento citado anteriormente y con el libro “Memoria Deb(v)ida” del militar retirado José Luis D’Andrea Mohr. Por un lado, la Junta Superior de Calificaciones de Oficiales de 1977 en las fojas dedicadas a GAZARI BARROSO dice que el Área 211 comprende “*toda la zona sur de la Pcia de Santa Fe, incluido Rosario*”. A su vez, el libro de José Luis D’Andrea Mohr aclara que el Área 211, abarcaba los Departamentos de Rosario, San Lorenzo, Iriondo, Belgrano, Caseros, Constitución y General López.⁴⁷³

Elementos agregados al Departamento III - Área 211

Como se dio cuenta anteriormente en el año 1977 el Departamento de Operaciones pasó a tener bajo su dependencia los siguientes elementos: COT, Ca PM 121, Ca PM 122 y Sección Aviación. Tras este cambio orgánico detectado en los Libros Históricos del Cdo 2do Cpo Ej se trabajó con la documentación referida a las dos compañías de Policía Militar. En dicho relevamiento se encontró información relacionada a la “*lucha contra la subversión*” la cual se expone a continuación. Además se confeccionaron las estructuras de las compañías de Policía Militar y de la Sección de Aviación.

Compañía de Policía Militar 121

1975	1976	1977	1978	1979	1980
Jefe					
My ROM Walter Luis (Fallecido). Desde 7/12/1974. Fuente: Legajo	My ROM Walter Luis (Fallecido). Fuente: Legajo	My ROM Walter Luis (Fallecido). Hasta 05/12/1977. Fuente: Legajo	My VIDARTE Hugo Augusto (Fallecido). Fuente: Legajo	My VIDARTE Hugo Augusto (Fallecido). Hasta 07/12/1979. Fuente: Legajo	My [REDACTED] (Retirado). Fuente: Anexo 1 (Legajo)
		My VIDARTE Hugo Augusto (Fallecido). Desde 05/12/1977. Fuente: Legajo		My [REDACTED] (Retirado) desde 07/12/1979. Fuente: Anexo 1 (Legajo)	
2º Jefe					

473 Memoria Deb(v)ida. D’Andrea Mohr José Luis. Ed. Colihue. 1999. Pág. 271.

		Tte 1ro [REDACTED] (Retirado) desde 08/03/1977. Fuente: Legajo	Tte 1° [REDACTED] (Retirado) hasta 31/12/1978. Fuente: Legajo	Tte 1ro [REDACTED] (Retirado) desde 01/01/1979 hasta 01/01/1980. Fuente: Legajo:	
S1- Oficina de personal					
Tte ROMANO Miguel Ángel (Fallecido) desde 6/12/1974 hasta 02/12/1975. Fuente: Legajo	Tte FERNANDEZ Raúl Daniel (Fallecido) desde 10/12/1975. Fuente: Legajo	Tte FERNANDEZ Raúl Daniel (Fallecido) Hasta 08/03/1977. Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] (Retirado). Hasta s/f. Fuente: Legajo		
		Tte [REDACTED] (Retirado) desde 8/03/1977. Fuente: Legajo			
S2/ S3- Oficial de Inteligencia y Operaciones					
Tte 1ro [REDACTED] (Retirado) Desde 7/3/1975. Fuente: Legajo	Tte 1ro [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Tte 1ro [REDACTED] (Retirado). Hasta 6/01/1977. Fuente: Legajo	Tte 1ro FERNANDEZ Raúl Daniel (Fallecido). Hasta 05/03/1979. Fuente: Legajo	S3-Tte [REDACTED] (Retirado) Hasta 14/12/1979. Fuente: Legajo	
		S3 -Tte FERNANDEZ Raúl Daniel (Fallecido). Designado: 08/03/1977. Fuente: Legajo	S3-Tte [REDACTED] [REDACTED] (Retirado). Desde: s/f. Fuente: Legajo		
En el caso de que no se especifique el cargo S2 o S3, significa que cumple las dos funciones simultáneamente.					
S4-Oficial Logístico					
Tte [REDACTED] (Retirado). Desde 16/10/1974. Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] (Retirado). Fuente: Legajo	Tte 1° [REDACTED] (Retirado). Hasta 10/01/1977. Fuente: Legajo	Tte 1ro [REDACTED] (Retirado). Hasta 08/02/1978. Fuente: Legajo		

		Tte 1ro CAMPS Alberto Eduardo (Retirado). Desde 8/03/1977. Fuente: Legajo			
--	--	---	--	--	--

El reglamento RC-50-1 (Policía Militar)⁴⁷⁴ puntualiza las funciones que debería llevar a cabo la Policía Militar, entre las cuales se destaca la custodia y rehabilitación de prisioneros de guerra. En dicho reglamento se detallan las diferentes actividades específicas de la custodia de los prisioneros y se refiere a la participación de la Policía Militar en operaciones antissubversivas. Asimismo, se encontró documentación que demuestra que la Ca Pm 121 se hizo cargo de la guardia de LRDS (Lugares de reunión de detenidos) para 1980 y 1981.

En el legajo del suboficial WILLE BILLE, Oscar Luis quedó asentado que, mientras revistaba en la Ca PM 121, el jefe de la misma le impuso tres sanciones: la primera de 5 días de arresto, el 10/03/1980 por la siguiente causa:

*“siendo jefe de guardia de LRDS (lugar reunión de detenidos) no dar estricto cumplimiento a las órdenes existentes para el funcionamiento de dicho lugar.”⁴⁷⁵
La segunda, el 08/04/1980 con 4 días de arresto debido a que: “Siendo Jefe de Guardia de LRD, no arbitrar las medidas necesarias para mantener limpio el lugar”⁴⁷⁶. La tercera del 04/05/1981 es arrestado por 5 días ya que: “Siendo Jefe del servicio de seguridad de detenidos y recepción de la subunidad no dar estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el J de la Subunidad”.⁴⁷⁷*

Por otro lado, en el legajo personal de un suboficial, quien también revistara en la Ca PM 121 se asienta un castigo impuesto por el Jefe de dicha compañía. La sanción fue aplicada el 31/03/1980 con 5 días de arresto y el motivo fue: *“desempeñarse como Jefe de Guardia en el LRD, autorizar la visita de un detenido en oportunidad no autorizada”⁴⁷⁸*. El jefe de la Ca PM 121 que sancionó a los mencionados suboficiales era un mayor que ocupó dicho cargo, con el grado mencionado, desde el 07/12/1979 hasta el 15/11/1981.⁴⁷⁹

A su vez, se encontró una mención a un operativo que realizara la subunidad en el legajo del sargento ayudante ABALOS, Benicio Armando. El mismo fue sancionado por la CA PM (así le figura) con 2 días de arresto el 07/09/1976 a causa de: *“desempeñarse como encargado del parque de automotores, entregar los vehículos para un operativo en malas condiciones de uso.”⁴⁸⁰*

Por último se han detectado dos comisiones de personal de la Ca PM 121 al Destacamento de Inteligencia 121. El suboficial WILLE BILLE salió en comisión de servicio al Destacamento el 16/09/1980 y regresó el 15/10/1980. Volvió a salir el 02/09/1981 sin figurarle la fecha regreso pero para el 15/11/1981 cambió de unidad.⁴⁸¹ El otro caso es acerca de un suboficial que salió en comisión de la Ca Pm 121 al Destacamento de Inteligencia 121 desde el 27/09/1982 hasta el 01/12/1982.⁴⁸²

474 RC-50-1 Policía Militar

475 Legajo: WILLE BILLE, Oscar Luis. Ubicación: Archivo General del Ejército. Subof my (Fall)

476 Ídem.

477 Ídem.

478 Legajo. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Subof my (Ret)

479 Legajo. Ubicación: Anexo 1, Asuntos Humanitarios, EMGE

480 Legajo: ABALOS, Benicio Armando. Ubicación: Archivo General de Ejército. Cbo (Fall)

481 Legajo: WILLE BILLE, Oscar Luis. Ubicación: Archivo General del Ejército. Subof my (Fall)

482 Legajo. Ubicación: División Legajos - Dirección General de Bienestar. Subof pr (Ret)

Compañía de Policía Militar 122

1975	1976	1977	1978	1979	1980
Jefe					
My MARINO, Rómulo (Fallecido). Desde: 03/12/75. Fuente: Legajo	My MARINO, Rómulo (Fallecido). Fuente: Legajo	My MARINO, Rómulo (Fallecido). Fuente: Legajo	My MARINO, Rómulo (Fallecido). Fuente: Legajo	My MARINO, Rómulo (Fallecido). Hasta 05/05/1979. Fuente: Legajo	My ROVEDA, Eduardo (Fallecido). Hasta 17/11/1980. Fuente: Legajo
				My ROVEDA, Eduardo (Fallecido). Desde 26/01/1979. Fuente: Legajo	
2º Jefe					
S1- Oficina de personal					
	Tte [REDACTED] (Retirado). Desde 16/10/1976. Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] (Retirado). Hasta 05/12/1977. Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] (Retirado). Fuente: Anexo 1 (Legajo)	Tte [REDACTED] (Retirado). Hasta 04/12/1979. Fuente: Anexo 1 (Legajo)	
		Tte [REDACTED] (Retirado). Desde 05/12/1977. Fuente: Anexo 1 (Legajo)			
S2/ S3- Oficial de Inteligencia y Operaciones					
S3 Tte [REDACTED] (Retirado). Desde 11/12/1975. Fuente: Legajo	S3 Tte [REDACTED] (Retirado). Fuente: [REDACTED]	S3 Tte [REDACTED] (Retirado). Sin fecha de pase* Fuente: Bravo, Juan Carlos *Figura el cambio de destino interno dentro de la Plana Mayor en el cambio de foja de calificación.	Tte [REDACTED] A (Baja). Hasta 09/08/1978. Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] (Retirado). Desde 01/03/79. Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] (Retirado). Hasta 24/11/1980. Fuente: Legajo

		Tte Arteaga, Carlos A (Baja). Desde el 05/12/1977. Fuente: Legajo			
En el caso de que no se especifique el cargo S2 o S3, significa que cumple las dos funciones simultáneamente.					
S4-Oficial Logístico					
	Tte [REDACTED] [REDACTED] (Retirado). Desde 16/10/1976. Fuente: [REDACTED] [REDACTED]	Tte [REDACTED] [REDACTED] (Retirado). Hasta: 16/10/1977	Tte [REDACTED] [REDACTED] (Retirado). Desde 16/10/1978 .Fuente: Legajo	Tte [REDACTED] [REDACTED] (Retirado). Hasta el 26/01/1979. Fuente: Legajo	
		Tte [REDACTED] (Retirado). Sin fecha de pase* Fuente: [REDACTED] *Figura el cambio de destino interno dentro de la Plana Mayor en el cambio de foja de calificación.		Tte [REDACTED] [REDACTED] (Retirado). Desde 29/02/79 hasta 04/12/1979. Fuente: Legajo	

A partir del relevamiento documental de la Ca PM 122 se puede afirmar que la misma fue creada entre noviembre y diciembre de 1975, es decir un mes después de la emisión de la Directiva del Comandante General del Ejército 404/75 (Lucha Contra la Subversión). Esta Directiva fue emitida el 28/10/1975 y en el Apéndice II (Orden de Batalla de la Zona II) están todas las formaciones del Cdo 2do Cpo Ej pero la Ca PM 122 no figura allí. Tampoco figura en el *"Escalafón del Ejército Argentino"* que contiene un listado con todos los elementos orgánicos del Ejército hasta diciembre de 1974. Por su parte, el sumario de un sargento primero labrado por deserción deja constancia de la creación de la misma. En dicho sumario declara como testigo otro sargento, que también revistaba en la Compañía, y mencionó que *"La Compañía Policía Militar 122 se estaba creando en diciembre de 1975 dentro del perímetro de la Compañía Pcia mil 121"*.⁴⁸³ También podemos afirmar que la Ca PM 122, para diciembre de 1981, se fusionó con la Ca PM 121 y pasó a tener asiento en Fray Luis Beltrán. Los documentos de apoyo son algunos de los legajos personales relevados de las Ca PM 121 y 122 donde se asienta esta fusión.⁴⁸⁴

También se pudo dar cuenta de la existencia de una sub-área dentro del Área 211 para 1980 y que la misma estaba emplazada en **Villa Constitución**. En el legajo personal del suboficial GUTIERREZ Víctor Néstor⁴⁸⁵ figura que para el año 1980, con el grado de sargento, se encontraba revistando como Jefe de Grupo de la Sección Seguridad de la Compañía de Policía Militar 122. El 15/04/1980 el sargento GUTIERREZ pasó a revistar como Encargado de sub-área 2113, cargo que mantuvo hasta el 30/11/1980. Se aclara

483 Sumario: EA N° 80.825. Ubicación: Archivo General de la Nación.

484 Legajo. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Sarg ay (Ret); Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Subof My (Ret)

485 Legajo: GUTIERREZ, Víctor. Ubicación: Archivo General del Ejército. Sarg 1° (Fall).

que mientras GUTIERREZ estaba a cargo de sub-área 2113 realizó una comisión al Destacamento de Inteligencia 121 (desde el 08/10/1979 hasta el 22/01/1980). La firma del legajo de GUTIERREZ, para el momento en que revistaba como Encargado del sub-área 2113 fue efectuada, entre otros oficiales de menor rango, por el Jefe de la Compañía de Policía Militar 122: My ROVEDA Eduardo Alberto. Este oficial, según su legajo personal, fue Jefe de la Ca PM 122 desde 26/01/1979 hasta 17/11/1980⁴⁸⁶, tal como figura en el cuadro de personal. ROVEDA presentó un reclamo por motivo de su ascenso en el año 1987 donde argumentó como antecedente a considerar su participación en la “lucha contra la subversión” y, más adelante, entre los antecedentes de su destinos dice: *“1979-1980: My J Ca PM 122 – Rosario () En 1980 me desempeñé como Jefe del Área Villa Constitución”*⁴⁸⁷, por lo que podemos decir que la sub-área 2113 refiere al Área Villa Constitución.

Por otro lado, se encontraron reiteradas menciones de la “lucha contra la subversión” en la Ca PM 122. El primero es el caso de quien fuera su jefe entre 1975 y 1979, MARINO Rómulo, que en su legajo personal figura que el 31/10/1983 presentó un reclamo con motivo de su ascenso y afirmó: *“A partir del 3 de diciembre de 1975 pasé a continuar mis servicios como Jefe de la Compañía Policía Militar 122 en la ciudad de Rosario. Durante 3 años y 4 meses tuve el honor de crear esta subunidad independiente, educar sus cuadros, montar su infraestructura, dotarla de sus elementos necesarios y participar activamente de la Lucha Contra la Subversión, llevando además al seno de la ciudad que nos cobijaba a las más alta expresión de reconocimiento por el apoyo efectuado operacional y cívicamente.”*⁴⁸⁸

El segundo es el de otro oficial que revistaba en la Ca PM 122 desde el 02/12/1975 hasta el 03/01/1980. En su legajo personal se adjunta una actuación de justicia militar del año 1980 por *“Síndrome depresivo en una personalidad obsesiva con rasgos fóbicos”*.⁴⁸⁹ A fines del año 1978 comenzó con los malestares y un estado depresivo por lo que el médico le recomendó reposo, *“pero que debido a los múltiples cargos que tenía no podía dejar los mismos (...) no podía cumplir con el reposo por razones del servicio y que los calmantes no podía ingerirlos durante los operativos en razón que los mismo lo dejaban medio dormido (ausente)”*.⁴⁹⁰ El suboficial mayor (que revistaba en la Ca Pm 122) el 17/07/1980 testimonió que: *“Aprecio que ese estado de salud que se trataba el causante es fácil deducir, en razón que **el ritmo de exigencias operacionales contra la subversión** que se vivía en la subunidad y otras actividades inherentes a la Policía Militar no le permitió al mismo llevar un régimen alimenticio en forma regular (...) sumado a las diversas actividades exigidas por el servicio existente en dicha subunidad, descontando además el escaso personal que hacía que los servicios se vean recargados con el personal existente”*⁴⁹¹, aclarando además *“que se disponía de un máximo de 10 suboficiales para todas las actividades operacionales y orden interno en su primer año de creación, la que en forma paulatina y año tras año fue aumentando su efectivo”*⁴⁹². Asimismo afirma que *“el B Com Cdo 121 atendía una cantidad considerable de comensales, debido a la fuerza efectiva y personal agregado de otras fuerzas de tareas que racionaban en el mismo”*⁴⁹³ En la historia clínica del causante del 10/04/1980 dice que escuchaba voces y que *“lo relaciona con una situación en que encontró los restos de un guerrillero muerto al explotar una bomba en la que casi pisa un ojo () Hacia operativos*

486 Legajo: ROVEDA, Eduardo Alberto. Ubicación: Archivo General del Ejército. Tcnl (Fall)

487 Junta Especial de Calificación de Oficiales 1987 (JECO): sobre ROVEDA, Eduardo Alberto. Ubicación: Archivo General del Ejército. Nº 124

488 Legajo: MARINO, Rómulo. Ubicación: Archivo General del Ejército. Tcnl (Fall)

489 Legajo. Ubicación: División Legajos - Dirección General de Bienestar. Subof Pr (Ret)

490 Ídem.

491 Ídem.

492 Ídem.

493 Ídem.

y eso lo cansaba mucho”.⁴⁹⁴

Además en su legajo obra un reclamo del 13/09/1989 ya que la Fuerza había fallado a favor de que la afección que sufría el causante no tuviera relación con los actos de servicio. En este reclamo dice: “Fundamento la presente solicitud en lo siguiente:

1. Que el Dictamen se ajusta a Reglamentos que por ser editados anteriormente a la guerra subversiva no contemplan adecuadamente las secuelas de dicha contienda en su real magnitud y alcance

2. Que habiendo participado activamente en Operaciones de guerra cubiertas y encubiertas, donde se requería utilizar todas las tácticas y técnicas no de una guerra convencional y exigiendo una permanente actitud de atención y apresto, que provocaba una gran tensión, por ser una guerra la de guerrilla de características muy especiales, siendo su duración de un tiempo bastante prolongado, que culmina en un lógico y transitorio desgaste psicofísico.
()

6. Que la fecha donde aparece mi afección es relativamente inmediata después de haber sido aniquilada la subversión, hecho que puede llegar a hacer pensar que mi inestabilidad emocional y psíquica de ese momento, pudo haber sido producto de los hechos vividos”⁴⁹⁵

El tercer caso que hace referencia a la “lucha contra la subversión” de la Ca PM 122 es el de un Suboficial Principal retirado quien revistó en dicha compañía desde el 18/12/1975 al 03/04/1979. Debido que había sido pasado a retiro por acumulación de 200 días de arresto en el total de su carrera, en su legajo se encuentra un reclamo del 24/02/1997 donde el citado suboficial afirma que: “...A dos años de la finalización de su carrera profesional dentro de la institución, ha causado en su espíritu cristiano un verdadero impacto, sin poder hacer abstracción de lo emocional, y transmitir a su familia que, la cabeza del núcleo es retirado por haber acumulado en su vida profesional, mas del límite de sanciones impuestas por la superioridad, siendo que ellas no gravitaron en las decisiones que tuvo que adoptar en su familia, en todos los momentos difíciles que atravesó la institución, especialmente entre los años 1976 y 1979 en la ciudad de Rosario donde aún quedan secuelas imborrables en la memoria familiar de los hechos que se tuvieron que vivir, en algunos de ellos con riesgo de su propia vida, siendo mi familia molestada en reiteradas oportunidades en mi domicilio particular y en momentos en que el causante se encontraba operando donde la superioridad así lo ordenara, llegando incluso a tener que enviar a mi familia a la provincia de Mendoza, por las amenazas recibidas. () Después de casi 32 años en la institución y a raíz de la clasificación de PPV, siento un profundo mayor moral (del original), pues la superioridad a fin de calificarme, utiliza solamente los aspectos más negativos de mi carrera aún joven, remitiéndose en algunos casos a sanciones de arrestos que me fueron impuestos hace 25 años atrás, sin considerar numerosos **aspectos positivos como ser el desempeño en la lucha contra la subversión**, donde prestaba servicios en la CA PM 122.”⁴⁹⁶

Por otro lado, se encontró un sumario labrado por el Juzgado de Instrucción Militar N° 50 del Ejército a raíz de una crisis nerviosa que sufriera un suboficial quien revistó en la Ca PM 122 desde el 10/01/1977 como auxiliar grupo operaciones.⁴⁹⁷ El 23/05/1981 declaró sobre las causas de esta enfermedad, que comenzó con síntomas desde comienzos de 1977 y se intensificó luego de haber ido en comisión al Destacamento de Inteligencia 121 “donde el trabajo fue intenso”⁴⁹⁸. Agregó al respecto: “que quede bien en claro que de su trabajo en la Policía Militar fue comisionado al Destacamento de Inteligencia, donde realizó tareas especiales para las cuales no se sentía preparado, lo que lo afectó psíquicamente

494 Ídem.

495 Ídem.

496 Legajo. Ubicación: División Legajos- Dirección General de Bienestar. Subof Pr (Ret)

497 Legajo. Ubicación: División Legajos – Dirección General de Bienestar. Sarg. (Ret)

498 Sumario: EA 83058. Archivo General de la Nación. (AGN).

inclusive por el estado de reserva que le exigían".⁴⁹⁹ En 1982 el mismo suboficial declaró que *"fue llamado aproximadamente en junio de 1977 hasta fines de agosto del mismo año (casi tres meses)"*.⁵⁰⁰ Ante la pregunta de qué clase de comisión y tareas desempeñó en dicho Destacamento, respondió *"que era todo el trabajo especial de inteligencia que se refería a detención de subversivos. A estos subversivos se los detenían, en bares, en la calle, en sus viviendas, de acuerdo al lugar en que se tenía conocimiento de donde podían encontrarse según los datos que se obtenían de los mismos subversivos detenidos o los que se disponían por el servicio de inteligencia o por otros medios"*⁵⁰¹. Se agregan detalles de las modalidades de detención y cómo esto lo llenaba de temores, nerviosismo, y desasosiego. Afirmó que *"nunca le faltó coraje y la decisión para ejecutar y actuar en cada misión ordenada"*(...) *"Que en otras oportunidades, le ha tocado estar en una vivienda tres o cuatro días encerrados"*⁵⁰² y expresó los temores e incertidumbres que lo aquejaban. Detalló que los operativos se llevaban adelante en horas de la noche y mencionó otras circunstancias de este accionar: *"Que en una oportunidad se detuvo al jefe de la columna de ROSARIO, quien era un sujeto muy peligroso, que tenía varias muertes en su haber. Que a pesar de haber sido tabicado, para ser trasladado, desde el **lugar de detención** hasta donde fue llevado o sea a esa vivienda que se utilizaba para **reunión de detenidos**, dicho subversivo manifestó conocer el lugar en que se encontraba, porque ya lo sabía. Esto, daba motivos a la intranquilidad del personal de la Fuerza, porque si era conocido el **lugar de reunión** por los extremistas no detenidos se pensaba que en cualquier momento podían ser atacados"*.⁵⁰³ Agregó *"que esa casa era un lugar circunstancial y tenía capacidad para unos ochenta detenidos, ubicada algo alejada del centro urbano y bastante aislada de otras viviendas (...). Una de las tensiones máximas para el personal, era cuando se debía evacuar a detenidos desde esa vivienda mencionada hasta los lugares que en cada caso se ordenaba"*.

Declaró también *"que a mediados de agosto, toda esa clase de tareas se intensificó, especialmente en tomar viviendas por asalto y detener a sus habitantes"*. Expresa que *"el que ha pasado por todo esto y a veces ha compartido con el diciente esta clase de tareas en el Servicio de Inteligencia, fue el Sargento [REDACTED]⁵⁰⁴, que está actualmente destinado a la Compañía Policía Militar Ciento Veintiuno"*.⁵⁰⁵

En el mismo sumario, el capitán médico, perteneciente al Batallón de Arsenales 121, el 18 de diciembre de 1981 declaró acerca de una consulta médica que el suboficial arriba mencionado hizo en marzo de ese año. Allí le expresó que se sentía mal psicológicamente por los recuerdos de *"su actuación en los procedimientos durante la lucha contra la subversión (...). que cumplía servicios de guardia en el **lugar de Reunión de Detenidos** de la Compañía Policía Militar Ciento Veintiuno en el Cuartel del Batallón de Comunicaciones de Comando Ciento Veintiuno y que el contacto con los detenidos, presuntos guerrilleros, ello le alteraba, sintiendo olores a sangre y muerte en sus ropas, procediendo [REDACTED] hasta pedir a su señora esposa, que le quemara las ropas para no sentir más esos olores"*.⁵⁰⁶ El 22 de diciembre de 1981 declaró el mayor Jefe de la Compañía Militar 121 y dijo que estuvo *"En la Compañía Policía Militar Ciento Veintiuno (Ex Compañía Policía Militar Ciento*

499 Ídem.

500 Ídem.

501 Ídem.

502 Ídem.

503 Ídem.

504 En la Ca PM 122 revistaba, para el período analizado, el suboficial [REDACTED], Luciano Gabriel. Para el momento de la declaración de [REDACTED] ya se había fusionado con la Ca PM 121 y por eso refiere a esa Compañía como revista. Fuente: legajo personal. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Subof Pr (Ret)

505 Ídem.

506 Ídem.

*Veintidós), desempeñándose como Jefe de la misma”.*⁵⁰⁷ Como Jefe de la Ca PM 122 estuvo desde el 19 de noviembre de 1980 hasta el 21 de diciembre de 1981. Declaró que lo conoce al suboficial desde que el diciente (...) era Jefe de dicha Compañía, y que en los meses de mayo a junio de 1981 [REDACTED] estuvo en tratamiento psiquiátrico. Destacó distintos detalles de las actitudes violentas y nerviosas del suboficial. El 12 de enero de 1982 se refirió a la enfermedad psiquiátrica: *“que el deponente se encuentra totalmente confundido e inseguro, deprimido y decaído, desde el año mil novecientos setenta y ocho, después de haber prestado servicios desde julio de mil novecientos setenta y siete hasta septiembre del mismo año, en operaciones especiales de inteligencia, donde por su tecnología y funcionamiento y el contacto constante con guerrilleros, los interrogatorios y demás operativas antiguerrillas, como así también el final que le deparó a muchos de los subversivos, que llegó a conocimiento del declarante y que considera no necesario detallar en este acto, todo ello ha modificado profundamente su forma de pensar respecto a algunos de los hombres de la Institución, llegando a alterarle psíquicamente, arribando al estado anímico que le afecta actualmente”.* Ante la pregunta de si hay otro personal de cuadros afectado por la misma enfermedad, el suboficial contestó que mientras estuvo en el Hospital Militar Campo de Mayo pudo constatar que había otros suboficiales enfermos por haber vivido situaciones similares a las que él vivió. No aclara los nombres pero agrega *“que de ello pueden informar los dos médicos psiquiatras del Hospital Militar Campo de mayo, el Mayor Médico [REDACTED] y el Mayor Médico [REDACTED]. Que dichos médicos tienen los informes confidenciales, de todo lo que el diciente les ha comentado, de su accionar durante la comisión en el Destacamento de Inteligencia”.*⁵⁰⁸

Además en el legajo personal del suboficial mencionado se ajuntó una actuación de justicia militar que agrega datos al sumario anteriormente citado. La causa fue labrada por neurosis depresiva ansiosa y el 19/05/1981 declaró: *“que durante los tres meses que dura su comisión en el destacamento de inteligencia, su señora esposa, no conocía que actividad desarrollaba el dicente, que entraba y salía de civil muchas veces barbudo, porque así las circunstancias lo exigían () Que a partir del año 1972 en adelante, el dicente formo parte además, en las secciones especiales contra guerrilla, con controles de ruta y en la fuerza de tareas que se desarrollaba en ROSARIO.”*⁵⁰⁹ Le tomaron declaración a un sargento y a la pregunta de si había prestado servicios en el Destacamento de Inteligencia 121, expresó: *“que sí, que el deponente estuvo prestando servicios en el destacamento de inteligencia en tres oportunidades. La primera cree que fue a mediados del año 1977 y que duró alrededor de tres meses, la segunda no recuerda bien la fecha pero cree que fue próximo y anterior a su servicio para control en el mundial de 1978 y la tercera comisión la efectuó en 1981 a partir del 15 de agosto y la continuó hasta el primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos”*⁵¹⁰ Cuando le preguntan si compartió la comisión al Destacamento de Inteligencia con el suboficial arriba mencionado dijo: *“que sí, que con [REDACTED] compartió la primera vez de su comisión en el año 1977.”*⁵¹¹ Según su legajo, efectivamente salió en comisión el 16/09/1981 y regreso a la Ca PM 122 el 02/02/1982.⁵¹²

507 Ídem.

508 Ídem.

509 Legajo. Ubicación: División Legajos - Dirección General de Bienestar. Sarg (Ret)

510 Ídem.

511 Ídem.

512 Legajo. Ubicación: División Legajos - Dirección General de Bienestar. Subof Pr (Ret)

Sección de aviación

Del relevamiento de la Sección de aviación se desprende el siguiente cuadro de revista del personal.

Grado	Cargo	Nombre	Fechas	Ubicación legajo
Tte. 1ro	J Div Av	[REDACTED]	Desde 02/01/1975 a 27/12/1977	División Legajos - Dirección General de Bienestar
Tte. 1ro // Cap (31/03/1981)	J Sec Av Ej	[REDACTED]	Desde 28/12/1977 hasta 25/11/1982. Fuente: Ficha Anexo 1.	Salido. Causa MD 9734/09 - DDHH 211/09. Fecha: 25/08/09. Nro Expte: D209- 1775/5
Tte. 1ro Pil	J Sec Av	[REDACTED]	Pil desde 29/10/1982 // J Sec Av desde 03/04/1984 hasta 19/11/1985. Fuente: Ficha Anexo 1.	Salido. Causa Reinhold. Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro 2 Neuquén. Fecha: 19/10/2006. Nro Expte: 2106- 6936/5
Tte. Tec Pil	Aux Div Av	[REDACTED]	Desde 27/12/1974 a 15/03/1979	Archivo General del Ejército
Cabo 1ro Mec Av	Aux Sec Av	[REDACTED]	Desde 27/12/1974 a 01/12/1983	División Legajos - Dirección General de Bienestar
Sarg Mec Com Av	Aux Sec Av	[REDACTED]	Desde 16/10/1974 a 30/11/1983	División Legajos - Dirección General de Bienestar
Tte.	Aux Sec Av	[REDACTED]	Desde 01/12/1981. Sin fecha de cambio de destino. Fuente: Ficha Anexo 1.	Salido. Causa Deutsch. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro 4. Fecha: 06/06/2007. Nro Expte: DÑ07- 1706/5
Tte. "EC"	Aux Sec Av	[REDACTED]	Desde 03/05/1979 a 28/12/1981	Archivo General del Ejército
Subt	Aux Sec Av	[REDACTED]	Desde 30/11/1982 a 01/12/1982	Archivo General del Ejército

Batallón de Comunicaciones Comando 121

Como se pudo observar en los documentos de la Ca PM 122 existía un Lugar de Reunión de detenidos (LRD) en el Batallón de Comunicaciones Comando 121 y a su vez dicha unidad era una de las encargadas de recibir y alojar el personal comisionado de unidades del Segundo Cuerpo para operar en el Área 211.

Por otro lado, como veremos a continuación dicha unidad tenía bajo su mando un Centro de Operaciones Táctico (COT). El legajo personal de un sargento primero, quien revistó en la compañía comando y servicios como auxiliar del grupo de personal, tiene dos sanciones por abandono de puesto en el COT. El primero es del 07/06/1977: *“habiendo sido designado para desempeñarse como subof subalterno en el **COT**, retirarse del cuadro dejando en su lugar al subof (ilegible) de la Ca Cdo y Ser, regresando 17 horas después a hacerse cargo del puesto”*⁵¹³, impuesta por el oficial de servicio. La segunda sanción impuesta por el Segundo Jefe del Batallón con fecha 10/07/1977 dice: *“ser reincidente en hacer abandono de su puesto en el **COT**, evidenciando absoluta falta de responsabilidad y espíritu militar, al poner en peligro el sistema de alarma de la unidad, con el agravante de poseer la antigüedad necesaria como para comprender la responsabilidad de su puesto, haciendo evidente la comisión de su falta a personal subalterno, motivando la segunda sanción por tal motivo”*.⁵¹⁴

Otro documento que hace mención a la existencia de un COT es el legajo personal de un cabo de la compañía comunicaciones de la mencionada unidad. Este posee una sanción de fecha 15/09/1980 impuesta por el jefe del Batallón: *“habiéndose desempeñado como suboficial de turno del **COT** no informar la novedad al oficial de servicio la recepción de MMG⁵¹⁵, en el cual se ordenaba una reunión informativa con el Sr Cte cpo causando con ello inconvenientes en el servicio”*.⁵¹⁶

Por último, en el legajo de un sargento primero figura que el día 06/09/1979 el Jefe del Batallón le impuso dos días de arresto debido a que: *“desempeñándose como suboficial del turno **COT** despachar una documentación sin autorización del sr jefe de la unidad”*⁵¹⁷

A su vez se encontraron documentos que mencionan la “lucha contra la subversión” llevada a cabo por el Batallón de Comunicaciones Comando 121. El primero es el legajo de un teniente primero que siendo jefe de la Compañía “B”, el día 22/08/1976 el Jefe del Batallón le impuso 8 días de arresto: *“habiendo solicitado ser relevado como jefe de sección en un **operativo contra la subversión**, por haber dado parte de enfermo, retirarse del cuartel durante la noche, dando con ello muestras de falta de sensibilidad en cuestiones de servicio y permitir con su actitud se pongan en tela de juicio la integridad de sus proceder por parte del personal superior que tomó conocimiento de su situación particular.”*⁵¹⁸

Asimismo el subteniente GRIGONI, Guillermo Víctor presentó un reclamo el 10/05/1979 por haber sido declarado de *“personalidad psicopática paranoide”*⁵¹⁹ con inadaptación al medio militar. El subteniente GRIGONI declaró que *“con fecha 05/03/1977 fui enviado al servicio de psiquiatría del HMC para un reconocimiento médico, dado que manifesté al médico de la unidad, que debido a los problemas que tenía con el 2do jefe de la unidad*

513 Legajo. Ubicación: División legajos- Dirección General de Bienestar. Subof pr (Ret)

514 Ídem.

515 Según el reglamento RFD-99-02 “Escritura en campaña” del Ejército Argentino MM significa mensaje militar (pág. 41) y la G refiere a guerra (pág. 37)

516 Legajo. Ubicación: División legajos – Dirección General de Bienestar. Subof pr (Ret).

517 Legajo. División legajos – Dirección General de bienestar. Subof pr (Ret).

518 Legajo. Ubicación: División legajos – Dirección General de bienestar. Cnl (Ret).

519 Legajo: GRIGONI, Guillermo Víctor. Ubicación: Archivo General del Ejército. Subt (Fall)

y la persecución de que era objeto, como así también la presión de la lucha contra la subversión y la falta de apoyo de mis superiores ()".⁵²⁰ El 16/05/1978 se lo declaró DAF y el 12/09/1978 lo pasaron a pasiva. El subteniente solicitó que "se rectifique mi situación de revista, ya que presté servicio en el B Com Cdo 121 desde 05/08/1977 hasta el 12/09/1978 () que dicha enfermedad fue contraída en y por actos de servicio".⁵²¹ El último reclamo que presentó es del 10/05/1979, con el fin de pedir la revisión sobre la clasificación de IFG (Inepto para Funciones de su Grado) expresó: "que en la **lucha contra la subversión** fui felicitado por el señor comandante del cuerpo de ejército II GrI Div Leopoldo Fortunato Galtieri"⁵²² y describió que en la unidad se producían situaciones muy especiales debido a las imposiciones del servicio.

Por último, destacamos el caso del Jefe del Batallón de Comunicaciones Comando 121, teniente coronel COLABELLA, Pedro Miguel quien fue calificado en la Junta Superior de Calificación de Oficiales de 1981 en estos términos: "general que lo conoce profunda y personalmente lo destaca por la forma en que condujo su unidad en la lucha contra la subversión en un momento crítico (1975/76) lo que le valió el respeto y el prestigio entre sus subordinados y superiores".⁵²³ En su Reclamo del 20/10/1981, menciona que "con fecha 7 de Diciembre de 1974 fui designado por segunda vez como Jefe de la unidad del arma, como jefe del Batallón de Comunicaciones de Comando 121 () durante dos años. Debo señalar con orgullo que el ejercicio del mando de tropas, en tales circunstancias se desarrolló bajo las críticas exigencias de enfrentar a la LCS" (...) "tales circunstancias () impuso las más severas exigencias operacionales al Jefe de la Unidad () cuando la unidad debió satisfacer particulares exigencias, no solamente debía comportarse eficientemente como elemento de comunicaciones, sino también como unidad de combate".⁵²⁴

Otros elementos dependientes del Segundo Cuerpo Ejército que participaron de la autodenominada "Lucha contra la Subversión".

El reclamo presentado por coronel médico BONDINO Marcelo evidencia la participación del área de Sanidad del Cdo 2do Cpo Ej en la Lucha Contra la Subversión. Este reclamo fue en presentado noviembre de 1980 con el objetivo de poner en cuestión la calificación y orden de mérito que le había asignado la Junta de Calificación. En el mismo dice: "() desde que se inició la lucha contra el delincuente subversivo, que podemos fijar aproximadamente del año 1970 en adelante, tome parte activa en la misma teniendo el triste y doloroso honor de tener que ocuparme como médico del Cdo Cpo Ej II de los restos de los Sres. GrI Juan Carlos Sánchez (Mi comandante), Carpani Costa (Mi superior y amigo), del Cnl Larrabure, y del Cabo 1º Canillas. Entre los años 1970 y 1978, con un intervalo, lucho contra la subversión activamente interviniendo como médico del Cpo Ej II, siendo los Comandantes del Cpo en esa época los GrI Div Juan Carlos Sánchez, Elbio Anaya, Roberto E. Vila, Leopoldo Fortunato Galtieri, Ramón Díaz Bessone, Luciano Jauregui, Carranza Zavalía, y otros los cuales conocen personalmente mi actuación en esta lucha. Como muchos camaradas individualizado por la subversión la misma me "honro" mandándome el 31 de diciembre de 1976 un regalo de navidad a mi domicilio particular, sospechando de tal encomienda se hizo cargo de la misma la Brigada de Explosivo de la Policía, no corriendo ninguna desgracia personal felizmente (...)".⁵²⁵

A su vez, de la Actuación de Justicia Militar (AJM) de un suboficial se desprende que

520 Ídem.

521 Ídem.

522 Ídem.

523 JSCO 1981, Ubicación: Archivo General del Ejército, fojas: 358 y 375.

524 Legajo. Ubicación: Archivo General del Ejército. Cnl (Fall)

525 Legajo. BONDINO Marcelo. Ubicación. Archivo General del Ejército. Cnl (Fall)

la Sección de Sanidad del Cdo 2do Cpo Ej debía enviar a un suboficial enfermero a los operativos antisubversivos que tenía bajo su jurisdicción operacional. En la AJM figuran un subteniente Médico EC y un sargento primero enfermero general. Este último declaró como testigo el 08/08/1977 y dijo que la afección que produjo el fallecimiento de otro sargento *“fue a consecuencia de una comisión del servicio realizada en horas nocturnas del día anterior”*⁵²⁶refiriéndose como día anterior al 30/06/1977 (fecha del operativo antisubversivo). Sobre si sabe qué clase de comisión del servicio había cumplido, respondió *“el causante se encontraba en el servicio de Sanidad de este Comando de Cuerpo () participó de un operativo antisubversivo desarrollado por personal de esta GUB dentro de la zona de operaciones de esta guarnición, ante la ausencia de otro subof enf”*.⁵²⁷ En tanto que el suboficial principal preparador de farmacia declaró que: *“teniendo conocimiento de que el causante, había participado la noche anterior a su internación de un operativo antisubversivo (30/06/77) cumplido por efectivos de este Cdo Cpo y que fuera obligado por una emergencia, ante la falta de otro subof enf, ello produjo, a su juicio, un recrudecimiento de una anterior afección de la misma naturaleza y de la cual se encontraba recuperando (...)”*.⁵²⁸ El Jefe de Sección Abastecimiento y Mantenimiento, de la División Sanidad del departamento IV (logística), Mayor Farmacéutico, afirmó *“que habría sido consecuencia de su participación en un operativo antisubversivo, desarrollado la noche anterior a la iniciación del proceso, por efectivos de este Cdo, al haberla afectado la baja temperatura”*.⁵²⁹

El otro caso es el del suboficial SALELLAS. Según los informes de calificaciones del legajo del sargento ayudante SALELLAS se encontraba prestando servicios desde 1975 hasta el momento de su afección (julio de 1977) en la Compañía Comando y Servicios del Cdo Cpo Ej II. Dentro del legajo se encuentra una actuación de justicia militar donde figura que el 18/08/1977 se le tomó declaración por estar de licencia con prescripción médica y al ser interrogado dijo *“que atribuye su actual estado de salud como una consecuencia de los problemas que vive diariamente todo el personal de las FFAA con respecto a la represión de las **BDS** (banda de delincuentes subversivos), que hace estar en constante y permanente alerta, ante el accionar artero y falta de todo sentimiento humano y respeto a sus semejantes. En esa lucha han rendido su tributo de sangre muchos camaradas”*.⁵³⁰ El 22/08/1977 brindó su testimonio el cabo primero Zapatero OLBINSKY, Carlos Cesar quien declaró que *“hace aproximadamente un tiempo atrás, sin poder precisar la fecha, observó en varias oportunidades en el sarg ay SALELLAS, manifestaciones de sentir fuertes dolores en el pecho, coincidiendo especialmente con los momentos posteriores, en que se comentaba que como consecuencia de una **acción de la guerrilla**, habían recibido heridas graves o fallecido algún miembro de las FFAA, malestar que luego desaparecería”*.⁵³¹ OLBINSKY admitió saber esto porque el lugar donde desarrollaba sus actividades diarias (taller de zapatería) se encontraba en el mismo local en el que lo hacía SALELLAS. Según consta en el legajo de SALELLAS, el 2 de agosto de 1976 le fueron impuestos 15 días de arresto por el 2do Cte y JEM a causa de ser *“extremadamente negligente en su desempeño como Jefe de Guardia, al no tener un plan de defensa preparado y permitiendo con su falla de control que personal de soldados centinelas abandonasen sus puestos que el Cabo de cuarto y soldados cuarto vigilantes durmiesen; que un vehículo blindado y una camioneta guerrillera de refuerzo no se encontrasen emplazadas en el sistema de seguridad y su personal durmiera”*.⁵³²

526 AJM. Ubicación: Archivo General del Ejército.

527 Ídem.

528 Ídem.

529 Ídem.

530 Legajo: SALELLAS, Jorge Alberto. Ubicación: Archivo General del Ejército. Sarg ay (Fall).

531 Ídem.

532 Ídem.

Comisiones de la Zona de Defensa II al Área 211

A partir del relevamiento documental de unidades del Segundo Cuerpo de Ejército (Zona de Defensa II) comisionadas al Área 211 se pudo dar cuenta de información cualitativa referente a la Lucha Contra la Subversión del personal integrante de dichas comisiones.

El primer caso muestra la preparación que estaba realizando una Fuerza de Tarea en el Regimiento de Caballería de Tiro Blindado 7 (Chajari), para viajar en comisión a la ciudad de Rosario. El sumario de un soldado conscripto refiere a una **sesión de tiro de combate**, llevada a cabo por la **Sección especial operacional** el día 24 de febrero de 1976 donde ocurrió el accidente por el cual un soldado mató a otro y, con motivo de investigar dicho crimen, se reconstruyeron los hechos.

El subteniente que era el Jefe de la sección tiradores blindados "B" y estaba a cargo de la sesión de Tiro de combate, expresó que: *"El día veinticuatro de febrero de 1976, siendo aproximadamente las doce horas y encontrándome a cargo de la Sesión de Tiro de Combate, estaba desarrollando la Sección operacional que se encontraba en preparación para partir brevemente a la ciudad de Rosario"*.⁵³³ Le preguntaron de quién recibió la orden de hacerse cargo de la sección operacional y respondió: *"Que la orden la recibí verbalmente de su Jefe de Escuadrón, Teniente ██████████⁵³⁴, el que le manifestó que debía hacerse cargo de la instrucción y preparación de la Sección hasta tanto regresara el Jefe de la misma, Subteniente ██████████⁵³⁵ quien se encontraba en Buenos Aires por problemas particulares"*.⁵³⁶ A la pregunta de cuántos soldados tenía a cargo en ese momento contestó: *"que no recuerda con precisión pero que eran aproximadamente 40 soldados"*.⁵³⁷ Describe a la sección que se encontraba practicando tiro de combate como *"una Sección especial operacional formada recientemente por personal de distintas subunidades"* (...) *"que no practicó tiro de escuela con ese personal asignado, en razón de que no eran de su sección orgánica; que no tuvo tiempo disponible en virtud de lo perentorio de la orden recibida y que suponía que los soldados estaban en condiciones de cumplir con las exigencias ya que en la Subunidad de origen debieron impartirles las respectivas instrucciones de tiro de escuela"*.⁵³⁸

Más adelante el teniente primero de caballería que actuaba como Jefe del Escuadrón "A" de Tiro Blindado, afirmó que era Jefe de la Subunidad a la que pertenecían los soldados protagonistas del incidente desde el 15 de enero de 1976. Le preguntaron: *"Qué orden recibió con respecto a tener en cuenta la designación de esos soldados para integrar esa Sección operacional"*⁵³⁹ y respondió: *"La única orden recibida del Jefe del Regimiento⁵⁴⁰, fue la de preparar un grupo de tiradores y un grupo de apoyo para integrar la Sección que marcharía a la ciudad de Rosario"*.⁵⁴¹ Al cuestionamiento de cómo realizó la elección del personal que debía integrar la Sección operacional contestó que: *"hizo una selección en base a las veces que cada soldado había concurrido a Rosario y de los que quedaban en la Subunidad, por cuanto una parte se encontraba licenciada y otra en Rosario"*.⁵⁴² En cuanto a si los soldados debían reunir alguna aptitud especial para integrar dicha Sección, contestó

533 Sumario: EA 79954. Ubicación: Archivo General de la Nación.

534 También participó del Operativo Independencia en 1975. Fuente: Legajo. Ubicación: Archivo General del Ejército. My (Baja).

535 Fuente. Libro Histórico del Rc Tir BI 7. Año 1976.

536 Sumario: EA 79954. Op. Cit

537 Ídem.

538 Ídem.

539 Ídem.

540 Para ese período el Jefe del RC TIR BL 7 era el Tcnl MARTIN, Ricardo Daniel (Fall). Quien fuera Jefe de la FT "Estomba".

541 Sumario: EA 79954. Op. Cit

542 Ídem.

que la aptitud de cada soldado estaba dada por el puesto a cubrir dentro del rol de combate. Agrega: *“(...) de acuerdo a la orden impartida por el señor Jefe del Regimiento de que todo el personal de la Subunidad tenía que estar en condiciones de integrar la Sección para marchar a la ciudad de Rosario (...) y que a tal fin durante el año anterior, todo personal que entraba de guardia debía realizar una sesión de tiro a cargo del Oficial de servicio, habiendo cubierto los soldados del Escuadrón “A” en varias oportunidades este servicio”* Que además se tuvo en cuenta el libro de tiro y rol de combate del año anterior, para la designación de los apuntadores de armas pesadas y el tiempo de incorporación transcurrido.

Por otro lado, se encontró un sumario que refiere a que la Fuerza de Tareas “Estomba” estaba constituida por personal del Regimiento de Caballería de Tiro Blindado 7 (Chajari” Entre Ríos), del Regimiento de Caballería de Tanques 1 (Villaguay -Entre Ríos) y del Distrito Militar Misiones y que se acantonaban en el Batallón de Comunicaciones Comando 121.

El sumario se labró por un homicidio culposo de un soldado conscripto debido a un choque entre el Unimog que manejaba y un Fiat 600 en la ciudad de Rosario el 08/11/1976 del que resultaron dos víctimas fatales. En la declaración del soldado, perteneciente a la Compañía “B” del Batallón de Comunicaciones Comando 121, mencionó que *“durante el choque se desempeñaba como conductor del Unimog perteneciente al B Com Cdo 121 agregado a la FT Estomba”*.⁵⁴³ Expresó que ese día *“había sido designado para concurrir con otros vehículos a órdenes del subteniente [REDACTED] a realizar el relevo de la guardia del Cdo Cpo Ej II”*.⁵⁴⁴ Ante la pregunta del puesto que desempeñaba en la FT “Estomba”, el conscripto expresó: *“que era Jefe de la Tercera Sección de Tiradores Blindados que en el momento del accidente se dirigían al Cdo Cpo Ej II a fin de efectuar el relevo del Eq comb I del mismo”*.⁵⁴⁵ Más adelante mencionó que luego del accidente *“se hicieron presentes en el lugar del hecho, el Jefe de la FT “Estomba” y del Eq Comb “Blandengues”(...) la seguridad fue luego reemplazada por personal de otra sección de la FT “Estomba” y que recibió la orden del J Eq Comb de continuar en el cumplimiento de su misión”*.⁵⁴⁶ El Jefe de la FT Estomba era un mayor, constatado en el mismo sumario, en la firma de un expediente elevado al Comandante del Segundo Cuerpo (10/11/1976). Además en su legajo personal figura, que revistando en el Regimiento de Caballería de Tanques 1 como Oficial Logístico, salió en comisión a la Guarnición Militar Rosario como Jefe de FT “Estomba” del 03/05/1976 al 02/06/1976 y también le figura otra comisión a Rosario del 30/10/1976 al 01/12/1976, la cual coincide con la fecha que arroja el sumario.⁵⁴⁷ Además [REDACTED], en otra declaración del 1977, afirmó que el Unimog que colisionó pertenecía *“a la dotación del Regimiento de Caballería de Tanques 1 que también pertenecía a la Fuerza de Tarea”*.⁵⁴⁸

El tanto que otro soldado conscripto también declaró pertenecer a la FT “Estomba”, a la tercera sección de Tiradores del Equipo de Combate “Blandengues”, y expuso que en el momento de los hechos: *“había sido designado para dar la seguridad al frente, apoyado sobre la lona de la cabina”*.⁵⁴⁹ Un cabo primero informó que prestó servicios en el Regimiento de Tiro Blindado 7 desde el 6 de enero de 1976 y que el día 8 de noviembre cuando se produjo el accidente *“se encontraba en la ciudad de Rosario, integrando la Fuerza de Tarea “Estomba” acantonada en el Batallón de Comunicaciones de Comando 121”*.⁵⁵⁰ De la misma información da cuenta otro cabo, perteneciente al Regimiento de Tiro Blindado 7.

543 Sumario: EA 79610. Ubicación: Archivo General de la Nación.

544 Ídem.

545 Ídem.

546 Ídem.

547 Legajo. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Tcnl (Ret)

548 Sumario: EA 79610. Ubicación: Archivo General de la Nación.

549 Ídem.

550 Ídem.

Por su parte el teniente (S-4) el 01/08/1977 informó al Jefe del Batallón de Comunicaciones Comando 121, en respuesta a una solicitud que *“el vehículo se encontraba asignado a la FT Estomba por orden del Jefe del Batallón”*⁵⁵¹ el día del accidente. El jefe del batallón era el teniente coronel COLABELLA, Pedro Miguel quién en su legajo posee un reclamo del 20/10/1981 en el cual afirma que: *“con fecha 07 DIC 74 fui designado por segunda vez como jefe de la unidad del arma, como jefe del B Com Cdo 121 () durante dos años. Debo señalar con orgullo que el ejercicio del mando de tropas, en tales circunstancias se desarrolló bajo las críticas exigencias de enfrentar la LCS. Tales circunstancias (...) impuso las más severas exigencias operacionales al jefe de la unidad (...) cuando la unidad debió satisfacer particulares exigencias, no solamente debía comportarse eficientemente como elemento de comunicaciones, aspecto técnico, sino también como **unidad de combate**”*.⁵⁵² Además en la Junta de Calificación de Oficiales del año 1982, el general ORTIZ refiere que un general que lo conocía profunda y personalmente a COLABELLA dijo que: *“lo destaca por la forma en que condujo su unidad en la lucha contra la subversión en un momento crítico (1975/76) lo que le valió el respeto y el prestigio entre sus subordinados y superiores”*⁵⁵³

En el legajo personal de un oficial perteneciente al Regimiento de Caballería de Tanques 1, siendo teniente primero y Jefe del Escuadrón de Caballería de Tanques “B” presentó un reclamo en 1992 en el cual afirmó: *“En el año 1976, soy destinado en comisión al Cdo Cpo Ej II (Rosario), para desempeñarme como 2do J del “EC Blandengues”, donde participe en tareas y actividades de “LCS”, en la ciudad de Rosario y localidades vecinas, de acuerdo a órdenes impartidas por el Cdo Cpo. El resultado de mi gestión (45 días), considero que la cumplí con éxito, a pesar de los riesgos que se presentaron, dada la situación que se vivía en esa época”*.⁵⁵⁴ En la foja de calificación de su legajo (1975-1976) le figura una sola comisión a la Guarnición Militar Rosario desde 05/04/1976 hasta el 04/05/1976. Esta fecha coincide con comisiones realizadas por personal del Regimiento de Caballería de Tiradores Blindados 7 y el Regimiento de Caballería de Tanques 6 que, junto al Regimiento de Caballería de Tanques 1, conformaron la Fuerza de Tareas “Estomba”.

Por lo tanto, a partir de los documentos citados podemos inferir que la Fuerza de Tareas “Estomba” estaba conformada por elementos del Segundo Cuerpo tales como el Regimiento de Caballería de Tiro Blindado 7, el Regimiento de Caballería de Tanques Blindado 1, el Distrito Militar Misiones y el Batallón de Comunicaciones Comandando 121. Este último a su vez participaba como lugar de acantonamiento de la Fuerza de Tareas y de sus respectivos Equipos de Combate. Además, del apoyo logístico prestado por el Batallón al personal comisionado al Área 211, como en el caso del Unimog, dicha unidad estaba directamente vinculada con la autodenominada “lucha contra la subversión”, argumento reforzado por el teniente coronel COLABELLA.

Otros dos sumarios dan cuenta que las Fuerzas de Tareas que operaban en el Área 211 eran conformadas por otros elementos del Segundo Cuerpo que no habían sido registradas en el informe anterior⁵⁵⁵. El sumario perteneciente al cabo primero del Regimiento de Infantería 12 (Mercedes - Corrientes) fue labrado por su desertión. Al preguntarle al Jefe de la Compañía de Infantería “C” del Regimiento de Infantería 12, teniente primero LEDESMA, Dardo Ernesto sobre el caso, este señaló que se enteró de la desertión: *“el 5 de abril de 1976 () regresó con la Ca I “C” de un **operativo que cumplieran en la ciudad**”*

551 Ídem.

552 Legajo: COLABELLA, Pedro Miguel. Ubicación: Archivo General del Ejército. Cnl (Fall).

553 Junta de Calificación de Oficiales, año: 1982. Foja 358. Ubicación: Archivo General del Ejército.

554 Legajo. Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Tcnl (Ret).

555 De estos nuevos elementos solo se relavado los sumarios del Archivo de la Justicia Militar obrantes en el Archivo General de la Nación.

de Rosario".⁵⁵⁶ También el sargento ayudante ATENCIO, Alfredo Esteban fue interrogado y señaló lo mismo que Ledesma. En una declaración del cabo primero desertor, a la pregunta de por qué no cumplió la orden de regresar a la unidad, cuando le habían enviado un aviso el 28/02/1976 para que lo hiciera, respondió: *"Que en principio no sabía para que lo llamaban pero estimaba que era para salir a operar en Rosario o Tucumán en operaciones con la subunidad, causa por la cual su madre se lamentó muchísimo que tuviera que ir el deponente a participar en operaciones y para suavizar su situación decidió permanecer hasta que se cumpliera su licencia, sabiendo que con ello o sea al no da cumplimiento a dicha orden cometía desobediencia."*⁵⁵⁷ Por lo tanto, podemos inferir que el operativo que fuera realizado por la compañía "C" del RI 12 se situaría entre las fechas extremas que presenta el sumario: el 28/02/1976 y el 05/04/1976.

Por último, se halló un sumario de un cabo primero del RI 12 que integraba el Equipo de combate "La Floryda". El sumario comienza en razón de la muerte de otro cabo primero, en este caso perteneciente a la FT "Caseros", perteneciente al mismo EC. Que recordemos, según este documento dichos elementos operacionales dependían del Cdo 2do Cpo Ej. El 07/03/1976, cuando estaban acantonados en el Batallón de Arsenales 121, Fray Luis Beltrán. A raíz del hecho prestó testimonio el teniente primero, Jefe del Equipo de Combate "C" "La Floryda", integrante de la Fuerza de Tareas "Caseros". El mismo afirmó que el Equipo de Combate integraba la Fuerza de Tareas "Caseros" y que la columna motorizada estaba ubicada al oeste del galpón que se utilizaba como alojamiento de la Fuerza de Tareas "Caseros" y próximo al grupo hípico del Batallón de Arsenales 121. En tanto que la declaración de un cabo perteneciente a la unidad afirma que el Equipo de Combate estaba integrado por dos compañías del Regimiento de Infantería 4. Lo que evidencia que los regimientos de infantería 4 y 12 conformaban una sola fuerza de tareas: la FT "Caseros" se acantonaba en el Batallón de Arsenales 121, desde donde salían a operar en Rosario.⁵⁵⁸

A su vez, el Jefe del Batallón de Arsenales 121 para 1975 y 1976, confirmó que esta unidad albergaba al personal comisionado que conformaban las Fuerzas de Tareas y la participación en operativos antisubversivos del propio Batallón. Este oficial efectuó un reclamo el 21/10/1981 donde dijo: *"He sido () teniente coronel Jefe del Batallón de Arsenales 121 "San Lorenzo", cargo este último que tuve que cubrir en 24 horas, a raíz del copamiento del mismo por elementos subversivos el 13 de Abril de 1975 y ser relevado su Jefe. Durante la permanencia de éste último en los años 1975/76, tuve que estar al frente de una unidad derrotada material y espiritualmente, realizando con ella numerosos operativos en el área industrial Rosario " San Lorenzo, además de brindar el apoyo logístico a todas las fuerzas de tareas del II Cuerpo de Ejército, que operaban en la zona de Rosario y alrededores y que pueden atestiguar los señores generales Roberto Viola, Ramón Díaz Bessone y el actual Comandante en Jefe del Ejército. Me desempeñé además cuatro meses de intendente de San Lorenzo, sin perjuicio de mis funciones, mereciendo el reconocimiento del gobernador de la provincia de Santa Fe, vicealmirante Desimone"*.⁵⁵⁹

Por último, hemos podido detectar que un oficial fue en comisión al Batallón de Arsenales 121 desde el Grupo de Comunicaciones 3 (Curuzú Cuatiá).

El 24 de febrero de 1992 se le notificó por intermedio del comandante del Tercer Cuerpo del Ejército al oficial arriba mencionado (mayor) que la Junta de Calificación de Oficiales lo clasificó como *"Apto para continuar en el grado"* lo que significaba su no ascenso al grado de teniente coronel. Ante esta clasificación, con misma fecha, interpuso un reclamo para que la Junta reviera su decisión.

556 Sumario: EA 79547. Ubicación: Archivo General de la Nación.

557 Ídem.

558 Sumario: EA 81580. Ubicación: Archivo General de la Nación.

559 Legajo . Ubicación: División legajos - Dirección General de Bienestar. Cnl (Ret)

En su reclamo el mayor intentó dar nuevos elementos de juicio a la Junta de Calificación de Oficiales describiendo su desempeño en los distintos cargos que ocupó en el Ejército Argentino. Indica que su ingreso a la fuerza como subteniente fue casi coincidente *“(…) con el inicio de la etapa más violenta de la historia en la que se debió empeñar la Fuerza, como lo fue la Guerra contra la Subversión (GCS), la que tuvo como principales escenarios Capital Federal, Rosario y Córdoba”*.⁵⁶⁰

Continúa su relato haciendo referencia a su primer destino que él indica que fue la guarnición militar Rosario: *“(…) y a los pocos días de mi presentación, mi Comandante de la GUB [gran unidad de batalla] (GrI Br D JUAN CARLOS SÁNCHEZ) fue asesinado por la subversión; este hecho, las acciones posteriores y los enfrentamientos con la guerrilla urbana, marcaron el inicio de mi carrera profesional que se prolongó hasta el grado de Capitán en contacto permanente con el enemigo, en los distintos Teatros de Operaciones en los que me desempeñé”*⁵⁶¹.

De acuerdo a su legajo, en 1974/1975 revistó en Paraná: el Escuadrón de Comunicaciones Blindado 2 y la Compañía de Arsenales 2. El 10 de diciembre de 1975, pasó a revistar al Batallón de Comunicaciones Comando 121 y una vez presente el 22 de diciembre, fue designado jefe de sección de la compañía “C”. En esta última unidad fue enviado en comisión a la Compañía de Comunicaciones 3 (Ca Com 3) con asiento en Curuzú Cuatiá y fue designado jefe de la primera sección: *“a los pocos días de presentarme, se conformó una Fuerza de Tarea para operar en Rosario a la que solicité voluntariamente se me incluyera, dada mi experiencia en dicho TO [teatro de operaciones] y mis deseos de continuar enfrentando el flagelo subversivo que azotaba a la Nación”*⁵⁶². De acuerdo a su informe de calificación 1975/1976, el oficial referido salió en una comisión del servicio al comando del Segundo Cuerpo del Ejército, al Batallón de Arsenales 121, con fecha 4 de agosto de 1976, regresando a la Ca Com 3 el 3 de septiembre del mismo año.

El por entonces mayor continúa con su relato sobre su desempeño en la Fuerza de Tarea: *“La sección que comandaba, de esa Fuerza de Tarea fue destinada a la zona de VILLA CONSTITUCIÓN, donde se desarrollaban los más graves hechos provocados por la subversión, siendo tan eficiente mi desempeño en la zona, que los dos Jefes que actuaban en la misma (Intendente, Capitán [REDACTED] y el Interventor en la UOM, Capitán [REDACTED]) solicitaron se prolongara mi comisión en la misma por otro período; hechos éstos que si bien no figuran en mi Legajo, considero son dignos de mencionarse (...)”*⁵⁶³. De sus dichos se desprende que al menos realizó otra comisión además de la mencionada en el párrafo precedente para integrar la fuerza de tarea que operó en Rosario, sin que la misma haya quedado asentada en su informe de calificación para el período.

El oficial indicó luego que con el grado de teniente se desempeñó como jefe de la compañía de arsenales. De acuerdo a su legajo, con fecha 1° de enero de 1977 pasó a revistar al Batallón Logístico 3 de Curuzú Cuatiá como oficial instructor de la compañía de arsenales y con fecha 15 de diciembre de 1977 se lo designó jefe de dicha compañía, por lo que se entiende que estando en ese destino es donde formó parte de un grupo de operaciones especiales: *“En este mismo destino, formé parte de un grupo de Operaciones Especiales que actuó en jurisdicción de la Br I III [brigada de infantería 3], desarrollando actividades enmarcadas en la GCS, que entre las más destacadas puedo mencionar el haber evitado el asesinato de un señor Ministro de la Nación durante el PRN, (Dr. [REDACTED]), que por razones obvias, tampoco figuran en mi Legajo”*.⁵⁶⁴

560 Legajo . Ubicación División Legajos - Dirección General de Bienestar. My (Ret)

561 Ídem.

562 Ídem.

563 Ídem.

564 Legajo. Ubicación División Legajos - Dirección General de Bienestar. My (Ret)

En 1979 el mismo oficial realizó el curso técnico de inteligencia en la Escuela de Inteligencia de Campo de Mayo. Completado el curso entre marzo y diciembre de ese año, adquirió la aptitud especial de inteligencia (AEI) y luego en febrero de 1980 fue destinado al Destacamento de Inteligencia 184 de Río Gallegos como jefe de la segunda sección ejecución, luego jefe de grupo AEI (septiembre de 1980) y nuevamente como jefe de la segunda sección inejecución. El 30 de noviembre 1982 se lo destinó al Batallón de Inteligencia 601 *“donde también y en contra de otro enemigo, en esa oportunidad, infiltrado en los partidos políticos, amenazaba la fuerza y los pilares básicos de la sociedad y la Nación (...)”*.

Finalmente, el oficial sigue describiendo su desempeño en los destinos siguientes hasta el año 1992 y entre sus consideraciones finales expresa *“b. Que pese a la intensa participación en la GCS, no he sido cuestionado ni durante el PRN ni durante el gobierno del Doctor RAÚL ALFONSIN, por ningún organismo nacional o internacional de Derechos Humanos u otras organizaciones pro-marxistas, por haber efectuado mi tarea dentro del marco de la legalidad honestidad y rectitud con que me he desempeñado en todas y cada una de las acciones de mi vida profesional y privada”*.⁵⁶⁵

565 Legajo. Ubicación División Legajos - Dirección General de Bienestar. My (Ret)

Relevamiento y Análisis Documental en los Archivos de la Armada Argentina

ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA¹

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo contribuir en la comprensión del funcionamiento de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el Grupo de Tareas 3.3 (GT 3.3) perteneciente a la Fuerza de Tareas N° 3 (FT3) en el periodo 1975-1983. Para comprender la estructura general de la Escuela y del Grupo de Tareas (GT) se consultaron reglamentos, memorias anuales y el Plan de Capacidades de la Armada de 1975 (Placintara/75). Para reconstruir la cadena de mando de la unidad se han relevado legajos de personal y actuaciones de justicia, especialmente de los años 1976 y 1979.

En esta línea, se describirá en primera instancia la estructura administrativa y operativa establecida por el Comando de Operaciones Navales, como también la jurisdicción, conformación y atribuciones asignadas a la Fuerza de Tareas N° 3 (FT 3) establecidas en el Placintara/75. Luego se profundizará en los aspectos orgánicos administrativos y orgánicos operativos de la Escuela, entendiendo que la misma cumplía con una doble función: instituto de formación y Grupo de Tareas. A partir de allí, se describirán las funciones de los distintos departamentos y cargos de la Escuela en tanto instituto de formación para luego desarrollar cómo estos fueron puestos al servicio de las necesidades operativas del GT 3.3. Se explicará, además, cómo los distintos departamentos aportaron medios a la estructura operativa del GT, especialmente la División Compañía de Ceremonial, Vigilancia y Seguridad y el Departamento de Instrucción a través de los alumnos.

También se describirá la presencia de personal en comisión, como de personal de la Jefatura de la Inteligencia del Estado Mayor General de la Armada, que a partir de 1979 integró el GT 3.3 bajo la modalidad de “adscripto”.

Finalmente, a partir de la sistematización del relevamiento de legajos y actuaciones de justicia, se detallarán algunos documentos que contienen información cualitativa sobre el accionar del GT 3.3 en tareas de patrullaje, operativos en domicilios y custodia de secuestrados.

El Comando de Operaciones Navales (COOP) y el Plan de Capacidades de la Armada 1975 (PACINTARA/75)

El Comando de Operaciones Navales (COOP) elaboró un Plan de Capacidades publicado en noviembre de 1975 (Placintara/75) que establecía la organización de las unidades de la Armada en 11 Fuerzas de Tareas (FFTT) para poder ampliar sus áreas de control, desplegarse en territorio y realizar operaciones en lo que las Fuerzas Armadas denominaron “lucha contra la subversión”.

Según el Reglamento Orgánico de la Armada (ROA)² , el COOP dependió, hasta el 1 de

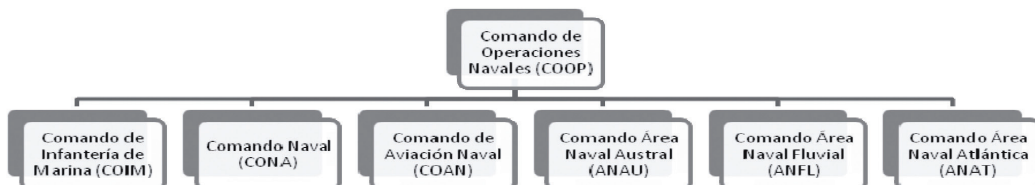
1 Fuentes utilizadas para el relevamiento Consultadas en el Archivo General de la Armada: Resolución COAR N°155/78. Reglamento Orgánico de la Armada. Publicación RA1-007, 1975. Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada, 2da Edición, año 1982. Publicación R.A-9-111. Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada, edición provisoria, año 1973. Placintara /75. Planes de estudio e Historiales de Cursos de la ESMA. Memoria Anual del Departamento de Instrucción de la ESMA del año 1976. Memoria Anual de la ESMA 1977. Legajos de oficiales. Legajos de suboficiales. Actuaciones de justicia. Historias Clínicas. Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior. Listados de pagos. Diccionario de Terminología Militar de la Armada, 1ra Edición (Publicación R.G.-1-204). Catálogo de Códigos Administrativos de la Armada del año 1975 (Publicación R.A.-1-005). - Consultadas en otros archivos: Expedientes CONSUFA del Fondo Documental “Archivo Histórico de la Justicia Militar” (Departamento Archivo intermedio del Archivo General de la Nación).

2 Por medio de la Resolución COAR “R”/75 COAR, y visto lo dispuesto por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, el Comandante General de la Armada, AL Emilio Eduardo Massera, resolvió aprobar el Reglamento Orgánico de la Armada (ROA) RG-1-007, edición provisoria que entró en vigor a partir del 01/02/1975. Se aclara que la publicación anterior del ROA, RG-1002, edición 1970, “quedará en vigor pero sin aplicarse durante el periodo de vigencia de la publicación RG1-007”. El ROA 1975 tuvo modificaciones en abril de 1975, en febrero de 1976, en abril de 1976, en junio de 1978, en septiembre de 1979,

junio de 1978, del Comandante en Jefe de la Armada, pasando a depender luego del Jefe del Estado Mayor General de la Armada (EMGA). Su comandante era designado por el Jefe del EMGA, teniendo en consideración que dicho cargo debía ser ocupado por un oficial superior del cuerpo combate, escalafón naval comando, con jerarquía de vicealmirante. Su tarea general era planeamiento, organización y ejecución de “las tareas de adiestramiento operativo de las Fuerzas de la Armada y las operaciones navales para el control del área marítima y fluvial de responsabilidad argentina” (Artículo 401.1 del ROA). Dentro de sus funciones específicas se destacan:

- »“Designar a los Comandantes de las Fuerzas o Grupos de Tareas que constituya, a efectos de la ejecución de las operaciones navales y adiestramiento” (Artículo 401. 4.7 del ROA).
- »“Aprobar la doctrina, procedimientos y normas para la conducción táctica de unidades navales, aeronavales y de infantería de marina” (Artículo 401. 4. 10 del ROA).
- »“Cumplir toda otra tarea asignada a las fuerzas de la ARMADA en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente a la misma y que así lo disponga el Comandante en Jefe de la Armada” (Artículo 401. 4. 12 del ROA).

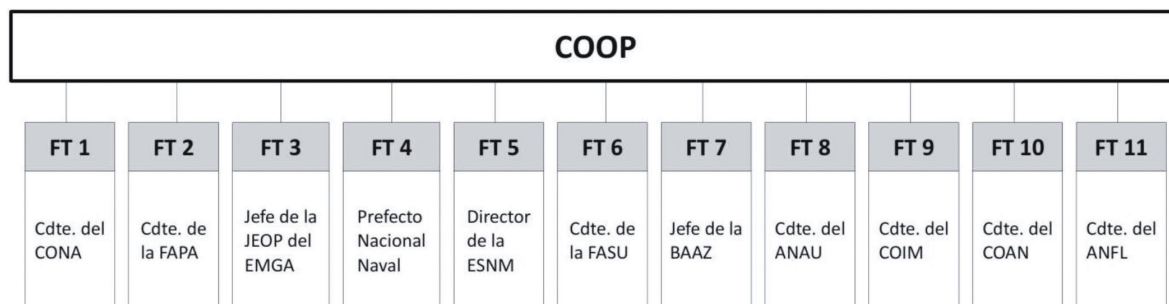
Con estas facultades, el COOP era el organismo que diagramaba el accionar operativo en tiempos en que la Armada consideraba necesaria la conformación de Fuerzas de Tareas, ya sea para la actuación en conflictos bélicos o para la realización de operaciones de adiestramiento. El COOP tenía subordinados administrativamente a los comandos de los tres componentes del poder naval y a las Áreas Navales. La orgánica administrativa plasmada en el Reglamento Orgánico de la Armada, publicado en 1975, era la siguiente:



Operativamente, el COOP tenía subordinadas a las FTTT. En este sentido, cumplía una doble función: la administrativa, de acuerdo a sus comandos subordinados, y la operativa a través del Placintara/75 para actuar en la lucha contra la subversión. Las FTTT estaban compuestas por distintas unidades de la Armada Argentina y algunas incluían unidades de la Prefectura Naval Argentina. Cada Fuerza de Tarea (FT) estaba a cargo de un comandante, que era designado por cargo desempeñado, por ejemplo el Comandante de la FT 3 era el Jefe de Operaciones del EMGA.

en octubre de 1980 y en mayo de 1984. Fue derogado en 1986.

Los Comandos de las FFTT asignados por el Placintara/75 fueron:



Referencias:

Cdte.: Comandante

COOP: Comando de Operaciones Navales

CONA: Comando Naval

FAPA: Fuerza de Apoyo Anfibio

JEOP: Jefatura de Operaciones

EMGA: Estado Mayor General de la Armada

ESNM: Escuela Naval Militar

FASU: Fuerza de Submarinos

BAAZ: Base Aeronaval Almirante Zaar

ANAU: Área Naval Austral

COIM: Comando de Infantería de Marina

COAN: Comando de la Aviación Naval

ANFL: Área Naval Fluvial

Cada FT estaba compuesta en su interior por Grupos de Tareas (GT), éstos por Unidades de Tareas (UT) y éstas por Elementos de Tareas (ET). Cada FT tenía asignada un número, y los GT tenían números que se ligaban a la FT de pertenencia, como también las UT que se ligaban al GT y a la FT. Por ejemplo la FT 3, tenía Grupos de Tareas que iban del GT 3.1 al GT 3.12, y lo mismo para las Unidades de Tareas, del GT 3.3 se desprendía dos UT, la UT 3.3.1 y la UT 3.3.2. Los Grupos de Tareas estaban conducidos por un Comandante y por un Estado Mayor (EM) conformado del siguiente modo:

ESTADO MAYOR	
N1	Jefatura de Personal
N2	Jefatura de Inteligencia
N3	Jefatura de Operaciones
N4	Jefatura de Logística

Fuerza de Tareas 3

La FT 3 se denominaba “Agrupación Buenos Aires” y estaba conformada por las siguientes unidades, según lo establecía el Placintara/75:

- »Batallón de Seguridad de la Sede del Comando General de la Armada (BISA / Capital Federal, Edificio Libertad)
- »Escuela Mecánica de la Armada (ESMA /Capital Federal)

- »Base Aeronaval Ezeiza (BAEZ / Ezeiza)
- »Arsenal de Artillería de Marina Zárate (ARZA / Zárate)
- »Apostadero Naval Buenos Aires (ADBA/ Capital Federal)
- »Apostadero Naval San Fernando (ADSF/ San Fernando)
- »Escuela Nacional de Náutica (ESNN / Capital Federal)
- »Arsenal Naval Azopardo (ARAZ /Azul)
- »Establecimientos, organismos y dependencias de la Armada ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La jurisdicción geográfica de la FT coincidía con los sectores navales 4 y 5 establecidos en el Catálogo de Códigos Administrativos de la Armada del año 1975 (Publicación R.A.-1-005). El sector 4 comprendía el norte de la Provincia de Buenos Aires y correspondía a las zonas Zárate (40), San Nicolás (42), Campana (44) y Martín García (47). El sector 5 comprendía la Capital Federal y el Gran Buenos Aires y correspondía a las zonas Capital federal (50), Gran Buenos Aires Norte -Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López (52), Ezeiza (53), Gran Buenos Aires Oeste —Gral. Sarmiento, Moreno, Morón, San Martín, Merlo, La Matanza y Tres de Febrero— (54), Gran Buenos Aires Sud —Berazategui, Florencio Varela, Alte. Brown, E. Echeverría, Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús y Avellaneda— (56).

Por Resolución COAR N°155/78³, el 07/03/1978 se crearon trece Regiones Navales con el fin de “asegurar la presencia de la Armada no sólo en el litoral marítimo y fluvial, sino en todo el territorio de la Nación”. Se consideró que para “favorecer el logro de las metas que se propone el Proceso de Reorganización Nacional es conveniente asegurar la plena integración de la Armada con el Ejército y la Fuerza Aérea, así como con los Gobierno provinciales y comunales y fuerzas vivas”.

La Región Naval Buenos Aires tenía como sede a la ESMA y su jurisdicción era la Capital Federal y los partidos de Alberdi, Almirante Brown, Avellaneda, Bragado, Chivilcoy, Esteban Echeverría, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, General Viamonte, La Matanza, Lanús, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, San Andrés de Giles, San Fernando, San Isidro, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López. La Región Naval Zárate tenían como sede el “AAMZ”⁴ y su jurisdicción era Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Chacabuco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, Junín, Leandro N. Alem, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro y Zárate. Estas regiones dependieron del COOP hasta 1984.⁵

3 Esta resolución se encuentra adjunta en el Reglamento Orgánico de la Armada. Publicación RA1-007, 1975, debido a la incorporación del capítulo 8 de dicho reglamento denominado “De las Regiones Navales”.

4 AAMZ es otro modo de denominar al Arsenal de Artillería de Marina Zárate.

5 Entre las tareas comunes a todas las regiones navales, establecidas en Reglamento Orgánico de la Armada, se destacan: “Realizar las acciones emergentes de aquellos asuntos que específicamente le hubieran delegado el Comandante en Jefe de la Armada, Comandante de Operaciones Navales o el Secretario General Naval (según corresponda)” (Artículo 801. 4. 3 del ROA); “Mantener una adecuada relación funcional con los organismos y dependencias de la ARMADA que entiendan en las tareas asignadas” (Artículo 801. 4. 4 del ROA); “Colaborar con la acción de los gobiernos provinciales y comunales a fin de eliminar las causas que favorecen la formación y desarrollo de los movimientos subversivos” (Artículo 801. 4. 5 del ROA); “Desarrollar dentro de su jurisdicción campañas de acción psicológica tendientes a mejorar y desarrollar la imagen de la ARMADA, y en apoyo a los Intereses Marítimos Argentinos” (Artículo 801. 4. 6 del ROA); “Colaborar con el Comandante de Área, o formular y/o ejecutar (según corresponda) los planes de Inteligencia y Contrainteligencia correspondientes a su jurisdicción” (Artículo 801. 4. 7 del ROA); “Cuando corresponda, obtener la interconexión efectiva y funcional con las redes de comunicaciones de las otras Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales de su jurisdicción” (Artículo 801. 4. 15 del ROA).

Retomando la conformación de la FT 3, estaba integrada al menos por doce grupos de tareas. Hasta el momento se han identificado los siguientes GT y UT:

- »GT 3.3: ESMA, conformado por dos UT: 3.3.1 y 3.3.2.
- »GT 3.4: Jefatura Militar y Batallón de Seguridad del Comando en Jefe de la Armada (JEMI y BISA).
- »GT 3.7: hasta mediados de 1976 se vinculaba con ARZA, que a partir de junio toma la denominación de GT 3.12. Además, se hallaron dos actuaciones de justicia que vinculan para marzo de 1976 al “GT 3.72” con la Dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales y al ET 3.7.2.1 y al GT 3.7.2.1.3 con la ocupación del objetivo militar Segba⁶.
- »GT 3.8: el ET 3.8.2 estaba conformado por la División Conscriptos de la Dirección de Armamento de Personal Naval (DIAP).
- »GT 3.9: Secretaría General Naval (SGNA). Este GT tenía dos UT, que estarían vinculadas al Yate ARA Taquara y al Yate ARA Itatí ubicados en el Apostadero Naval San Fernando.
- »GT 3.10: la UT 3.10.1 y el ET 3.10.1.1 se vinculaban al Servicio de Comunicaciones Navales (SICO).
- »GT 3.12: conformado a partir de julio de 1976 por ARZA.

El Placintara/75 detalla las acciones previstas para cada FT en las áreas de Personal, Inteligencia, Operaciones y Logística. Para la FT 3 establecía que las acciones del área de Personal eran: 3.1.1 Movilización, 3.1.2 Administración y control del personal detenido⁷, 3.1.3 Organización de la justicia especial para las operaciones. Para el área de Inteligencia incluía las acciones de: 3.2.1 Adoctrinamiento del personal propio, 3.2.2 Capacitación de la opinión pública externa, 3.2.3 Inteligencia sobre el oponente externo, 3.2.4 Empleo de la propaganda y el rumor, 3.2.5 Contrainfiltración, 3.2.6 Contrainformación, 3.2.7 Contraespionaje, 3.2.8 Contrsabotaje, 3.2.9 Contrsubversión, 3.2.10 Acciones secretas ofensivas. Las acciones para el área de Operaciones eran: 3.3.1 Seguridad, control y rechazo en instalaciones y personal propios⁸, 3.3.2 Protección de objetivos⁹, 3.3.3 Apoyo al mantenimiento de los servicios públicos esenciales, 3.3.4 Control de población¹⁰, 3.3.6 Bloqueo de puertos en zonas de interés¹¹, 3.3.7 Vigilancia y seguridad de fronteras, 3.3.8 Apoyo naval y aeronaval a operaciones terrestres¹², 3.3.10 Respuestas a acciones sorpresivas

6 La sigla Segba refiere a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires.

7 Sobre este punto el Apéndice I del Anexo F sobre la “Administración y control del personal detenido” explica el procedimiento de la detención de personas. Un dato sobresaliente refiere a los detenidos “permanecerán en jurisdicción militar el tiempo mínimo necesario para la obtención de inteligencia”. También se menciona que si bien no es aconsejable concentrar detenidos en comisarías ni en jurisdicción militar de la zona urbana se habilitarán locales retirados para evitar conglomeraciones. El destino de los detenidos era definido por el comandante de la FT que conducía la operación, y ello debía ser informado al COOP.

8 El Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones” refiere que esta acción incluía la ejecución de acciones menores ofensivas, defensivas y de control dentro y fuera de los establecimientos, en zona de responsabilidad de la Armada. También comprendía la seguridad personal de las autoridades que se ordenen y la protección de los lugares o zonas donde deban concurrir.

9 Esta acción contaba con efectivos y con un sistema de patrullas que recorría la zona y alertaba sobre posibles actuaciones del enemigo, según lo establece el Apéndice 1 “Protección de objetivos” del Anexo C.

10 Las acciones, según lo establece el Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”, eran: actividades de investigación y detención de elementos subversivos, bloqueo de calles para control de personas, registro de documentos de identidad, control de vehículos, control de zonas y cierre de estas, control de desplazamientos, toque de queda y prohibición de actos públicos y reuniones.

11 Esta acción es definida como “el conjunto de operaciones que se ejecutan con el propósito de impedir la entrada y/o salida por vía marítima y fluvial de material y/o personal de refuerzo para el oponente subversivo en puertos de zonas de interés”, según lo establece el Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”.

12 Esta acción es definida como “el conjunto de operaciones que se ejecutan con el propósito de contribuir al esfuerzo de otras Fuerzas Armadas o propias en teatros terrestres. El apoyo naval involucra a todos los componentes del Poder Naval, pero

del oponente subversivo¹³, 3.3.11 Represión¹⁴, 3.3.12 Conquista y ocupación de zonas y objetivos¹⁵, 3.3.13 Ataque terrestre a las fuerzas regulares e irregulares del oponente subversivo¹⁶, 3.3.14 Control de tránsito marítimo, fluvial, aéreo y terrestre en zonas de interés.

Finalmente, para el área de Logística las acciones eran: 3.4.1 Sostén logístico naval, aeronaval y terrestre, 3.4.2 Transporte marítimo, aéreo, terrestre y fluvial, 3.4.3 Requisición.

Además el Placintara/75 estableció que la FT 3 debía organizar, alistar y adiestrar efectivos no menores a dos compañías de seguridad con capacidad para efectuar acciones 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4 y 3.3.10¹⁷, para reemplazar cuando se ordenase a una compañía de seguridad del Edificio Libertad y una compañía de seguridad de la ESMA. Más adelante agrega: “Los efectivos de las dos compañías de seguridad deberán estar en capacidad de ejecutar las acciones 3.3.11, 3.3.12 y 3.3.13”.¹⁸

La FT3 debía brindar información actualizada al COOP y a las FFFT sobre el tránsito marítimo y fluvial de más de mil toneladas, en aguas de jurisdicción nacional, a través del Comando Local de Control Operativo (COLCO).

La Jefatura de Inteligencia (JEIN) del Estado Mayor General de la Armada debía brindarle asesoramiento al Comandante en Jefe de la Armada. Además, según lo establece el Placintara/75, constituía el órgano de inteligencia de la FT 3. El Apéndice I del Anexo A describe las áreas de interés y las agencias de colección de cada FT, las cuales debían elevar informes cuatrimestrales al COOP con copia a la JEIN. En la FT 3 se encontraban dos áreas de interés con sus respectivas agencias de colección:

generalmente el mayor esfuerzo recaerá en acciones aéreas y de superficie”, según lo establece el Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”.

13 Las acciones previsibles, según lo establece el Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”, eran: bloqueo de áreas mediante el control del vías de comunicación, patrullaje aéreo, ejecución de cercos, rápida reducción de grupos armados, traslado de efectivos y refuerzo o intercambio de medios u órganos de comunicaciones a/o de la Policía y Fuerzas de Seguridad, a efectos de integrar los sistemas de enlace.

14 Según lo establece el Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”, la represión policial consistía en acciones que ejercían “las fuerzas policiales y/o de seguridad contra elementos individuales, grupos reducidos armados o manifestaciones para anular cualquier tipo de conmoción interior, que puedan ser controlados por dichas fuerzas”. Sobre la represión militar explica que consistía en “la acción violenta que ejecutarán fuerzas militares para anular cualquier tipo de conmoción interior importante, originado por la acción de grupos de cierta magnitud, organizados y armados de manera tal que superen la capacidad militar (y de las fuerza de seguridad) y/o pongan en peligro la seguridad de la zona”. Se menciona que la represión debía ser ordenada por el Comandante de Operaciones Navales y, en caso de emergencia, podían hacerlo los comandantes de las FFFT.

15 Estas acciones, según lo establece el Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”, incluían operaciones ofensivas terrestres para ocupar objetivos o zonas para utilización propia o para negársela al “opponente subversivo”. Esta acción implicaba desde la ocupación de una zona u objetivo hasta la destrucción o desalojo del oponente subversivo.

16 Esta acción, según lo establece Anexo C “Concepto de cada acción prevista del Área de Operaciones”, constituía la fase culminante de lograr la destrucción del “opponente subversivo” y abarcaba todos los tipos de acciones ofensivas y exigía “el empleo integral del poder naval apto para su empleo en operaciones terrestres”.

17 Estas acciones correspondían al área de Operaciones: seguridad, control y rechazo en instalaciones y personal propios, protección de objetivos, apoyo al mantenimiento de los servicios públicos esenciales, control de población y respuestas a acciones sorpresivas del oponente subversivo.

18 Estas acciones correspondían al área de Operaciones: represión, conquista y ocupación de zonas y objetivos, ataque terrestre a las fuerzas regulares e irregulares del oponente subversivo.

Zárate, con interés secundario en Campana. La agencia de colección era la División Contrainteligencia del ARZA, y a ella se subordinaban las escuelas y destacamentos de la Prefectura Nacional Argentina (PNA).

»Capital Federal y Gran Buenos Aires. La agencia de colección era la JEIN, y a ella se subordinaban el Servicio de Inteligencia de la Prefectura Naval Argentina (SIPNA), la División Contrainteligencia del la BAEZ, la División Contrainteligencia de la ESMA y la División Contrainteligencia de JEMI.

La Escuela de Mecánica de la Armada y el GT 3.3

La Escuela

La ESMA estaba ubicada en un predio comprendido entre la Avenida del Libertador, la calle Pico, la Avenida Leopoldo Lugones y la Avenida Comodoro Rivadavia de la Capital Federal. Dentro del predio funcionaba la ESMA, instituto de formación para suboficiales, y la Escuela de Guerra Naval (ESGN), instituto de formación para oficiales.

En la ESMA se instruía al personal, tanto en la capacitación de grado como en la de escalafón y orientación. En lo que respecta a la formación de grado, se brindaban cursos para aspirantes navales y para el ascenso de cabos segundos.

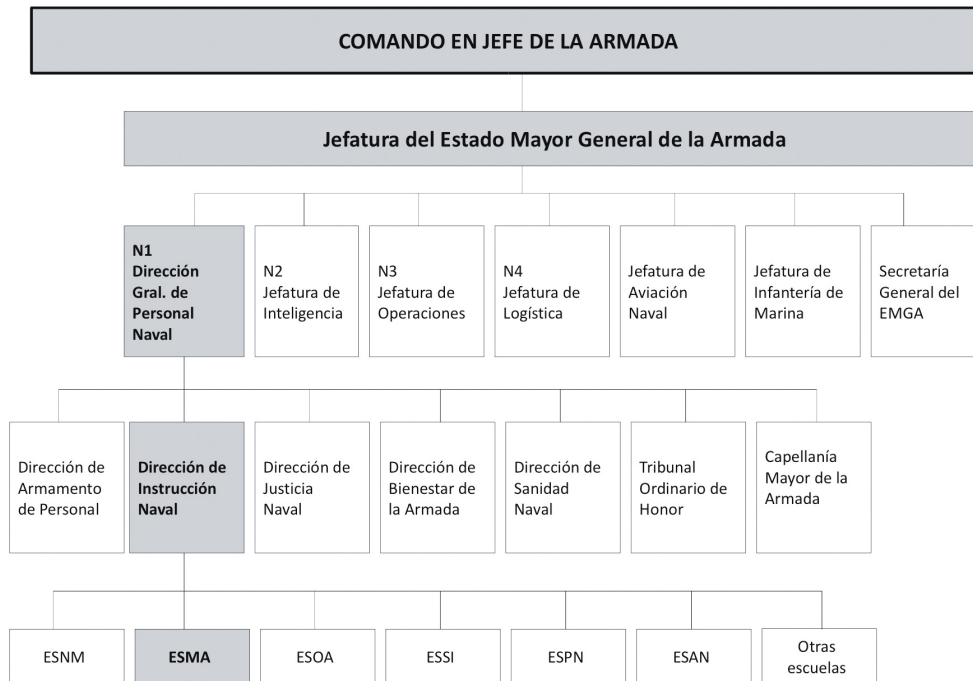
La ESMA tenía por misión “formar militar, intelectual, moral y físicamente al personal de alumnos y aspirantes, brindándoles los conocimientos básicos fundamentales de la profesión Naval, en los diferentes escalafones y orientaciones, para posibilitar su adecuado desempeño futuro, a fin de satisfacer en calidad y cantidad los requerimientos de la Armada”¹⁹.

La dotación de la ESMA estaba integrada por una plana mayor (oficiales y jefes destinados en la escuela), personal docente, personal militar subalterno, personal civil, conscriptos y cuerpo de alumnos. También concurría personal subalterno que debía rendir exámenes de ascenso, cambio de escalafón y régimen, exámenes de selección de personal destinado en comisión al extranjero, personal de la Prefectura Naval Argentina (PNA) y alumnos de cursos especiales.

Como instituto de formación dependía administrativamente del Departamento de Instrucción (DIIN). El DIIN, a su vez, estaba subordinado a la Dirección General de Personal Naval (DGPN) del Estado Mayor dependiente del Jefe del Estado Mayor General de la Armada, quien era subordinado directo del Comandante en Jefe de la Armada (CEJA).

19 Reglamento orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada, 2da Edición, año 1982. Publicación R.A-9-111.

Estructura orgánica administrativa



(Fuente: Reglamento Orgánico de la Armada. Publicación RA1-007, 1975)

Referencias

ESNM Escuela Naval Militar

ESMA Escuela de Mecánica de la Armada

ESOA Escuela de Oficiales de la Armada

ESSI Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina

ESPN Escuela Politécnica Naval

ESAN Escuela de Aviación Naval

A continuación se hará una breve descripción sobre la conformación de la ESMA como instituto de formación con los distintos departamentos y cargos que la conformaron en su funcionamiento administrativo. Si bien la estructura orgánica administrativa de la Escuela no fue igual durante el periodo 1975-1983, aquí se explicará la estructura que se muestra más estable y/o la que se ha podido reconstruir a partir de los relevamientos efectuados y de la consulta de la edición provisoria del Reglamento Orgánico de la Escuela 1973 y el Reglamento de 1982.

Dirección

La ESMA estaba encabezada por un director y un subdirector de los que dependían orgánicamente todos los departamentos y cargos de la Escuela. Una de las tareas del director de la escuela era la de “disponer la seguridad en el ámbito de su jurisdicción”²⁰. Del subdirector dependían directamente las divisiones de: cargo de Contrainteligencia, cargo Relaciones Públicas (RRPP), Capellanía y Bienestar. El cargo contrainteligencia tenía entre sus funciones la de ejercer la jefatura de una división denominada “Kilo” y la coordinación interna para la ejecución de actividades de contrainteligencia. En el capítulo 7 del Reglamento Orgánico de la Escuela de 1982 se pueden ver las tareas de la División

20 Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada, 2da Edición, año 1982. Publicación R.A-9-111.

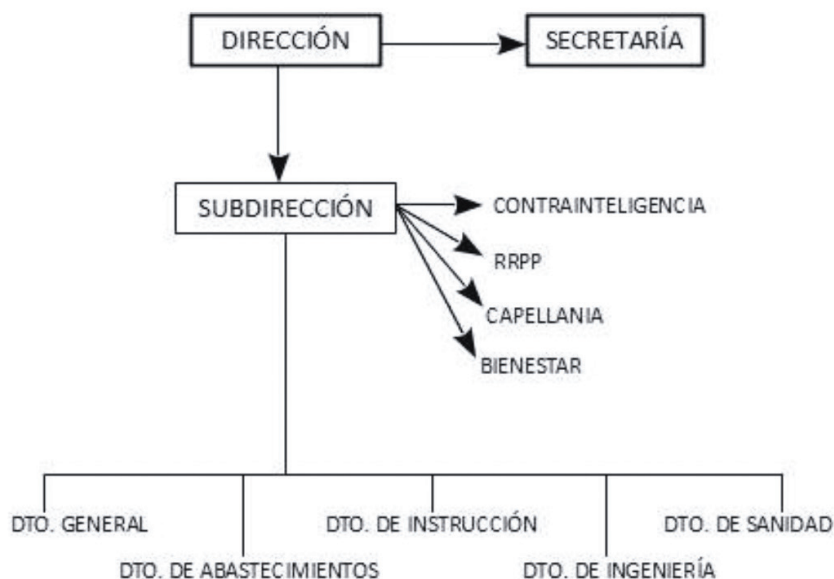
Contrainteligencia:

- 1."Supervisaré y controlaré el cumplimiento de las normas de Contrainfiltración, Contrainformación y Contra Sabotaje vigentes.
2. Controlaré y actualizaré la Carpeta de Seguridad.
3. Asesoraré a la Guardia Militar sobre medidas de Contrainteligencia.
4. Efectuaré el estudio preliminar de las Solicitudes de Ingreso de postulantes".

El Cargo RRPP debía realizar la coordinación del servicio para ceremonias, relaciones públicas y difusión, visitas a la escuela, entre otras.

El Cargo Capellanía debía atender "espiritualmente al personal de Alumnos y Dotación actuando en tal sentido coordinadamente con los respectivos Jefes", dar "apoyo espiritual al resto del personal de la Escuela" y realizar ceremonias de culto²¹.

Según el Reglamento Orgánico de la ESMA (edición provisoria de 1973) del Subdirector también dependían los cargos de: Comunicaciones, Armamento y Compañía Ceremonial. A raíz del relevamiento realizado sobre diversa documentación de la ESMA se determinó que para el año 1976 estos cargos pasaron a depender del Departamento General.



Departamento General

El Reglamento Orgánico de la ESMA, edición provisoria de 1973, no refiere la existencia de un Departamento General, sino de un Departamento de Personal, que estaba compuesto por las Divisiones: Administración, Adiestramiento y Justicia. Los relevamientos realizados a partir del año 1976 arrojan que las divisiones del Departamento Personal quedaron integradas al Departamento General. Además, absorbió los cargos Armamento, Comunicaciones y la Compañía Ceremonial (denominada ahora Compañía Ceremonial, Vigilancia y Seguridad).

²¹ Reglamento orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada, 2da Edición, año 1982. Publicación R.A-9-111, Capítulo 9. Sobre las funciones de este cargo, la Memoria Anual de la Escuela de 1977, refiere que se atendieron muchos problemas del personal relacionados con lo social. En esta misma línea el relevamiento de los oficiales capellanes refiere que se cubrieron las necesidades de una dotación de 5000 hombres.

Según el capítulo 3 del Reglamento Orgánico de la ESMA de 1982, el Departamento General contenía las divisiones de: Personal Militar, Civil y Adiestramiento; Justicia; Comunicaciones; Ceremonial, Vigilancia y Seguridad; y Armamento. Entre sus tareas se encontraban las de ejercer la administración del personal militar y civil de la Escuela, supervisar actuaciones de Justicia y de sanciones disciplinarias, confeccionar el Plan Anual de actividades de la Escuela, supervisar el cumplimiento de las normas de vigilancia y seguridad y de los asuntos referidos a la rendición de honores, ceremonial y la banda de música.

Una de las funciones que tenía asignada la División Ceremonial, Vigilancia y Seguridad era ejecutar las tareas de vigilancia y seguridad ordenadas por la superioridad emergentes del Plan de Defensa de la Escuela. Además, debía realizar tareas de patrullaje, control de población y protección de objetivos públicos. Para el eficaz cumplimiento de estas actividades el personal que la conformaba debía recibir instrucción y adiestramiento. La División contaba con la sección Banda de Música, que tenía entre sus tareas la de destacar personal para cubrir guardias militares. La Compañía Seguridad de la ESMA también se hallaba bajo dependencia administrativa del COIM, que tenía subordinadas varias unidades de seguridad.²²

La División Armamento debía supervisar y controlar el mantenimiento de las armas de infantería de marina como también supervisar el material consignado en las salas de armas de los cursos, de la “agrupación IM” y de la guardia militar.

La Memoria Anual de la ESMA de 1977 explica, en el apartado referido a este Departamento: “durante el año se trabaja asumiendo la totalidad de las funciones correspondientes a traslados de personal; para los pases masivos de alumnos con motivo de la finalización/ iniciación de actividades se crea un organismo interno denominado Batallón de Cabos en Tránsito (BACAT), por el cual se da trámite a todo el movimiento”.

Departamento Instrucción

Dentro del Departamento de Instrucción se concentraba la mayor cantidad de personal. Este Departamento contenía las divisiones: Detall de Alumnos, Instrucción Militar, Enseñanza, Personal Docente, Coordinación²³ y un Gabinete Psicotécnico²⁴. Al interior del departamento se encontraban los cursos de formación, escalafón y orientación para los suboficiales de la Armada, ellos eran: Armas, Mar y Servicios, Operaciones (también mencionado OETSH), Aviación, Electricidad y Máquinas, y hasta marzo de 1977 el curso CASO (Curso de Ascenso de Suboficiales a Oficiales)²⁵. Según se desprende del relevamiento realizado, para el año 1979, cada curso tuvo al menos un jefe de Curso (capitán de corbeta); un jefe de Enseñanza (teniente de navío o fragata); un jefe de Detall de Curso; un jefe de Sala de Situación (teniente de corbeta); y jefes de Compañía ya sea de aspirantes o cabos (tenientes de corbeta, fragata o navío)²⁶. Los encargados de los cursos de las diferentes compañías

22 Memoria Anual del COIM 1976. Dentro de esta memoria se adjunta la Memoria Anual de la Jefatura Militar de 1976.

23 La División Coordinación aparece en el Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada edición provisoria del año 1973, en la Memoria Anual del año 1976 del Departamento de Instrucción de la ESMA y en la Memoria Anual de la ESMA del año 1977. Dicha división no figura en la Memoria Anual del Departamento de Instrucción de 1978 como tampoco en el organigrama del Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada del 1982.

24 Según Memoria Anual del Departamento de Instrucción del año 1978.

25 Este curso funcionaba en el pabellón del curso de aviación y su jefe era el mismo que el del curso aviación. En marzo de 1977 el CASO fue trasladado a la Escuela Naval Militar (ESNM).

26 La ocupación de los cargos por grado podía variar según la disponibilidad del personal. Esto puede verse en una calificación del Director de la Escuela a un guardiamarina que en 1979 se desempeñaba como ayudante jefe de una compañía de cabos del Curso Armas: “Por imperiosas necesidades del servicio hubo que asignarle la Jefatura de una Compañía de Cabos alumnos, cargo que idealmente debe desempeñar un Teniente de Navío. No obstante su inexperiencia y pesando además su juventud, evaluó como muy acertado su desempeño, distinguiéndose por su entusiasmo, voluntad e

podían ser suboficiales segundos, primeros o principales, mientras que los subencargados de compañía eran suboficiales principales.

Además de los cursos ya mencionados, era función de dicho departamento hacerse cargo de los exámenes profesionales para el ascenso de cabos principales y de suboficiales principales de distintos escalafones, de los exámenes profesionales para selección de comisiones al exterior de suboficiales y de los exámenes para cambio de régimen y escalafón. También se impartían cursillos de distintas especialidades para personal que no pertenecía a la dotación de alumnos de la escuela²⁷.

Departamento Sanidad

El Departamento de Sanidad estaba integrado por tres divisiones: Medicina; Odontología; Farmacia y Bioquímica. Según la edición provisoria de 1973 del Reglamento Orgánico de ESMA, el departamento contaba además con la División Personal “S” Militar y Civil que luego cambiaría su nombre al de “Detall de Sanidad”²⁸. Las divisiones de Odontología y Medicina tenían en su interior consultorios médicos externos. Dentro de la División Medicina se encontraba la Sección Internación que tenía las siguientes tareas:

- “1. Examinará diariamente al personal internado, siendo responsable del correcto tratamiento del mismo.
2. Supervisará el rancho del personal internado.
3. Hará confeccionar diariamente una relación de los pacientes internados para información del Subdirector y el Jefe de Sanidad.
4. Se mantendrá informado de la evolución del personal internado en otros centros clandestinos”²⁹.

Esta división tenía en su interior una sección de Sanidad en Combate que, según el Reglamento de la ESMA de 1982, debía impartir clases sobre sanidad en combate y supervisar el correcto uso del material asignado.

La División Medicina contaba con personal médico civil. A través de la Memoria Anual de la ESMA de 1977, se conoce que en ese año allí trabajaron: un médico de consultorio externo, un radiólogo, una fonoaudióloga, una enfermera, dos licenciados en psicología y una psicopsicóloga. Estos tres últimos conformaban el gabinete de psicología que se encargaba, entre otras funciones, de “realizar entrevistas a Aspirantes con trastornos de conducta”.

Dentro de la División Farmacia y Bioquímica funcionaba un “Hospital de Sangre”. Del relevamiento de legajos de personal del año 1979 se hallaron menciones en los legajos de dos suboficiales segundos enfermeros que tenían como rol de combate los puestos de “Preparador de Sala” y “Encargado” en el “Hospital de Sangre”³⁰.

Departamento Ingeniería

Al interior del Departamento Ingeniería se encontraba la División Reparaciones, la División Máquinas, la División Electricidad, Tracción Terrestre³¹, el Detall Ingeniería y la Oficina de

iniciativa. Ha demostrado que tiene condiciones potenciales para ser, cuando adquiera la experiencia necesaria, un excelente conductor de hombres”.

27 Datos extraídos de las Memorias Anuales del Departamento de Instrucción de la ESMA del año 1976, 1977 y 1978.

28 Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada del 1982, R.A-9-111, Capítulo 6.

29 Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánica de la Armada del 1982, R.A-9-111, Capítulo 6.

30 El Diccionario de Terminología Militar de la Armada define el hospital de sangre como “Unidad sanitaria donde se presta asistencia integral al herido después del combate o durante una pausa del mismo. Está compuesto por los tres elementos siguientes: 1. Puesto de curación médico-quirúrgico. 2. Alojamiento para los heridos. 3. Depósito para cadáveres”.

31 Según consta en el Memoria Anual de la ESMA del año 1977, los cargos de Reparaciones, Máquinas, Electricidad y Tracción Terrestre dejaron de depender del Departamento Ingeniería ese año. Además, los cargos de Materiales de Deportes y Material

Planes y Proyectos³². Según el Reglamento Orgánico de la ESMA de 1982 las tareas del Departamento de Ingeniería eran las siguientes:

1. *“Planificará, coordinará y fiscalizará las obras y trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de: Terrenos, edificios, sistemas termomecánicos, eléctricos, embarcaciones y automotores asignados.*
2. *Coordinará la prestación de servicios.*
3. *Prestará asesoramiento a la Dirección de la Escuela con respecto al proyecto, ejecución y recepción de las obras de infraestructura que se dispongan”.*

Departamento Abastecimientos

El Departamento Abastecimientos contenía en su interior las divisiones de: Contabilidad del Material; Revista; Servicios y Pañoles. En la edición provisoria del Reglamento Orgánico de la Armada de 1973 se menciona la División Contabilidad de la Escuela de Guerra Naval, pero esa división ya no figura en el Reglamento de 1982, aparece en cambio la División Tesorería y la División Revista.

Específicamente y en coordinación con los demás departamentos y cargos independientes este Departamento tenía a su cargo la ejecución de las tareas relativas a: material; pañoles y servicios³³; liquidación de haberes; créditos y asignaciones presupuestarias; compras; personal.³⁴

La ESMA y el GT 3.3

La ESMA, al que igual que todas las unidades de la Armada Argentina, a partir de 1975 desempeñó una doble función. Por una parte, funcionaba como un instituto de formación para aspirantes navales y suboficiales de la Armada y, por otra, componía un GT. Como se mencionó anteriormente, la ESMA integraba la FT 3 a través de su GT, el 3.3, que a su vez tenía dos UT, la 3.3.1 y la 3.3.2³⁵.

La participación de la ESMA en lo que las Fuerzas Armadas llamaron “lucha contra la subversión” se puede evidenciar con diferente documentación. Sus funciones operativas se explican fundamentalmente con el Placintara/75 y sus funciones administrativas se explican a través de los reglamentos. A partir del relevamiento de variada documentación, se establecieron puntos de contacto en los cuales esa estructura orgánica administrativa aporta medios para desarrollar la operativa.

La doble función de la Escuela se encuentra registrada en algunos legajos de oficiales:

»Foja de conceptos del jefe del Departamento de Instrucción, capitán de fragata (CF) (fallecido), Jorge Raúl Ormaechea, para el periodo comprendido entre el 15/02/1975 al 01/09/1976. El director de la Escuela, capitán de navío (CN) (fallecido), Rubén Jacinto Chamorro, lo calificó del siguiente modo: “[...] en sus funciones como subdirector accidental ha demostrado un particular tacto y comprensión por conjugar situaciones derivadas de la doble función que cumple la escuela: como instituto de formación y como integrante de la F.T. 3”.

Naval pasaron a depender de la División Coordinación del Departamento de Instrucción.

32 Este cargo fue creado de modo experimental en el año 1977, según lo refiere la Memoria Anual de la ESMA de dicho año, con el fin de “proyectar las ampliaciones, modificaciones de infraestructura, la contratación y control de las obras correspondientes”.

33 Las tareas bajo su responsabilidad incluían servicios como: víveres, cocina, panadería, sastrería, lavandería, imprenta.

34 Según el Reglamento Orgánico de la ESMA, edición provisoria de 1973.

35 Sobre la UT 3.3.2 se ha hallado la Resolución N° 7722/80 “S” del 31/10/1980 por la que el Comandante en Jefe de la Armada dona al Cuerpo de Fusileros Navales de la República Oriental del Uruguay armamento que había sido entregado a préstamo por parte de la Unidad de Tareas 3.3.2 en 1979.

»Foja de conceptos del jefe de la División Electricidad del Departamento de Ingeniería, teniente de fragata (TF) ██████████ para el año 1976. El director de la escuela, CN (fallecido) Rubén Jacinto Chamorro, lo calificó del siguiente modo: “Carece de una adecuada mentalidad operativa, tan necesaria en la doble actividad que está desarrollando la escuela”.

»Foja de conceptos del jefe de la División Odontología del Departamento de Sanidad, CF ██████████ para el periodo comprendido entre el 20/02/1978 al 01/03/1979. El director de la escuela, ascendido a contralmirante (CL) (fallecido), Rubén Jacinto Chamorro, lo calificó del siguiente modo: “[...] Todas aquellas virtudes que han sido enumeradas en los anteriores párrafos, en general provienen de una correcta ubicación de este Jefe en el sentido que antes que odontólogo es militar [...] quiero recalcar muy especialmente dos facetas que aunque ya comentadas, las considero muy importantes: su integración y comprensión de los problemas agudos que tiene la Escuela y por lo tanto su predisposición para paliarlos aún cuando no fueran de su jurisdicción y el hecho de que comprenda y comparta la filosofía que tiene la armada en la lucha contra el terrorismo”.

La doble función representa una doble dependencia. Como se mencionó anteriormente la Escuela dependía de la DIIN y el GT 3.3 de la FT 3, que a su vez dependía del COOP. Para comprender el significado de esa doble dependencia se puede utilizar el Diccionario de Terminología Militar de la Armada, que define los distintos tipos de dependencia:

»Dependencia administrativa: es la relación de subordinación que existe entre componentes navales, establecida por la organización administrativa.

»Dependencia operativa: relación de mando que existe entre componentes navales, establecidas por la organización operativa. Tiene prioridad sobre todo otro tipo de dependencia o relación. Mientras ella rija, los componentes navales que intervienen mantendrán las relaciones administrativas y funcionales únicamente en la medida en que no afecte el cumplimiento de la misión operativa. Involucra el comando operativo y control operativo.

»Dependencia orgánica: relación de subordinación que existe entre el subordinado y su superior por cargo, establecida por la organización administrativa u operativa; denominándose “dependencia administrativa” o “dependencia operativa”, respectivamente.

El GT 3.3 estaba organizado del siguiente modo:

Comandante GT 3.3 (Director de la ESMA)	
Jefe del Estado Mayor GT 3.3	Jefe de Personal del Estado Mayor del GT 3.3
	Jefe de Inteligencia del Estado Mayor del GT 3.3 ³⁷
	Jefe de Operaciones del Estado Mayor del GT 3.3
	Jefe de Logística del Estado Mayor del GT 3.3

La Plana Mayor del GT también estaba compuesta por oficiales a cargo de las compañías integradas por suboficiales y cabos que llevaban adelante los operativos. El GT se nutría principalmente del personal de la Escuela, que en algunos casos cumplía un doble cargo

³⁷ Este cargo coincidió en 1976 con el de jefe de la División Ceremonial, Vigilancia y Seguridad ocupado por el teniente de navío Jorge Eduardo Acosta. Luego entre 1977 y mediados de 1979 este oficial solo ocupó el cargo de Inteligencia del GT 3.3 y la UT 3.3.2.

y en otros, tareas exclusivas al GT. Como lo explica el Diccionario de Terminología Militar la dependencia operativa primaba sobre la administrativa, y esta última funcionaba subordinada a ella; es por este motivo que la ESMA dispuso su estructura al servicio del GT 3.3³⁸. Los cargos desempeñados por el personal subalterno en el GT eran: integrante UT, integrante grupo antisubversivo, integrante grupo operativo, fusilero grupo rechazo, integrante de servicio seguridad, operador central de comunicaciones UT 3.3.2, entre otros. Además del personal de la Escuela, el GT estaba compuesto por personal en comisión y a partir de 1979 se encontraron referencias de personal bajo la denominación “adscripto”.

Luego de 1980, además de las menciones al GT 3.3, surgieron referencias al Grupo de Operaciones Especiales de la Armada (GOEA). En 1982 el suboficial segundo (SS) [REDACTED], revistando en la ESMA en el cargo inteligencia, fue calificado en primera instancia resaltándose que “su desempeño en el GOEA 1982 ha sido muy satisfactorio”. El capitán de corbeta (CC) Adolfo Miguel Donda, según su ficha censo del año 1983, cubrió el cargo de “jefe de Inteligencia (GOEA)” con destino en la JEIN.

El rol de la División Compañía de Ceremonial, Vigilancia y Seguridad

Según la documentación relevada, la División Compañía de Ceremonial, Vigilancia y Seguridad tuvo un rol principal en la denominada “lucha contra la subversión”. La jefatura de esta División era ocupada por un oficial con grado de teniente de navío (TN). Para el periodo 1976-1983 sus jefes fueron: 1976 Jorge Eduardo Acosta, 1977 [REDACTED], 1978 a 1980 Adolfo Miguel Donda³⁹, 1981 [REDACTED], y 1982 a 1983 [REDACTED]. La Memoria Anual de la Escuela del año 1977 brinda información sobre la composición interna de esa División; según su organigrama la División Ceremonial, Vigilancia y Seguridad estaba compuesta por la Compañía A (también denominada Alfa), la Compañía B (Bravo) y la Policía Militar (PM).⁴⁰ La Compañía Alfa tenía una sala de armas y tres secciones, la primera y segunda sección tenían tres grupos cada una, mientras la tercera sección tenía cinco patrullas. La Compañía Bravo tenía una sección servicios y tres secciones, las dos primeras compuestas por tres grupos, mientras que la tercera sección estaba compuesta por cuatro patrullas. El teniente que estaba a cargo de la jefatura de la División también lo estaba de la División Adiestramiento y, además, acumulaba las funciones de cargo Armamento.

Según el relevamiento realizado, los cargos del personal subalterno de División Compañía de Ceremonial, Vigilancia y Seguridad que cumplían funciones en el GT eran: jefe grupo tiradores, jefe sección tiradores, jefe pelotón fuego, “agrupación infantería de marina”. También cumplían estas funciones cabos que revistaban en otros departamentos, teniendo como rol de combate algún cargo relacionado a la Compañía Vigilancia y Seguridad, guardia militar o patrullas. Se puede tomar como ejemplo de este caso, el Curso Máquinas de 1976, en el que muchos de sus alumnos cubrían como rol de combate “Compañía de Vigilancia y Seguridad”, “patrulla interna” o “compañía de guardia de seguridad”. El jefe de curso de ese año, CC (fallecido) Luis Guillermo Bayá, fue calificado por el subdirector de la Escuela, CF (fallecido) Salvio Olegario Menéndez, del siguiente modo: “[...] Pese a que tuvo fallas en guardias operativas, razón por la que fue sancionado, realiza esfuerzos para superarse [...] atribuyo las falencias mencionadas a falta de formación operativa, aspecto que estimo ha superado”. A través del relevamiento de parte del personal que revistaba en la Escuela en 1976, se ha podido establecer que para ese año el Grupo de Tareas

38 Tanto las Fuerzas de Tareas, como los Grupos de Tareas, Unidades de Tareas y Elementos de Tareas no constituían un destino administrativo por sí mismos, por lo tanto debían funcionar bajo una unidad administrativa de la Armada.

39 Según su legajo de servicios.

40 Según el relevamiento de legajos de suboficiales, estas compañías tenían asignada una numeración que podía variar a lo largo de los años, para 1977 se encontró la denominación de la “Compañía Vigilancia y Seguridad 31” y de la “Compañía Vigilancia y Seguridad N° 32”.

funcionaba principalmente a través de esa División.

A partir de la consulta de legajos de personal subalterno de 1977, se observaron recurrentes menciones a cargos y roles de combate directamente relacionados al GT 3.3, como “integrante de grupo antisubversivo (GT 3.3)” y “encargado de grupo rechazo (GT 3.3)”. Esta modificación coincide con el cambio de cargo del CC Jorge Eduardo Acosta, cuando en 1977 dejó su jefatura en la División Ceremonial, Vigilancia y Seguridad para dedicarse exclusivamente a su cargo en inteligencia del GT 3.3. La División de Ceremonial, Vigilancia y Seguridad continuó vinculada a la “lucha contra la subversión” como se puede ver en la calificación del jefe de la Compañía Ceremonial “A”, teniente de corbeta (TC) [REDACTED] por el jefe del Departamento General CF (fallecido) Adolfo Mario Arduino⁴¹, quien detalla que para 1977 “se ha presentado siempre como voluntario para todo tipo de tareas operativas”. Una de las actividades “en ejecución” de la División, mencionadas en la Memoria de 1977, fue el “cumplimiento de funciones de seguridad de la Escuela de Mecánica de la Armada”.

El rol del Departamento de Instrucción

Programas de Estudio

Respecto a la formación que se impartía en la Escuela, se han hallado distintos programas de las materias que allí se dictaban. Se destacan tres tipos documentales que aportan datos sobre los programas de estudios llevados a cabo en la ESMA: los Historiales de materias, los Programas y los Informes de fin de Curso.

Relevada esta documentación se ha podido conocer que en 1973 fueron modificados los planes de estudios de los cursos dictados en la ESMA. Cada curso estaba compuesto por diversas materias, diferenciadas para aspirantes y para cabos. Desde 1976 cada materia tenía la indicación de confeccionar su propia “Carpeta Historial” donde debían detallarse los programas de estudios, su vigencia, la historia de la materia, los profesores, cargas horarias, progreso del curso y evaluaciones.⁴² En estas carpetas se destacan nombres de profesores con jerarquía naval y otros sin jerarquía, lo que indica que el dictado de clases estaba a cargo de navales y civiles. También se describe que había becados de otros países y de la Prefectura Naval. Un enunciado recurrente en los registros es la ausencia de cabos en el año 1976, que en algunos casos superaron el 60% por la “situación reinante”. Sobre los Informes de fin de curso se destaca que debían ser realizados por los seis cursos de la Escuela, presentando listados de recibidos y separados de los cursos.

Entre los documentos se destaca el programa de la materia “Régimen naval” para aspirantes del primer año de todas las orientaciones, vigente desde marzo de 1977. Los “objetivos de conocimiento” eran que el alumno: adquiriera los fundamentos básicos de la contrainteligencia y “posea un panorama general del accionar de las fuerzas extremistas y subversivos”; adquiriera conocimientos sobre el hombre, su actuación en grupos, la sociedad y las FFAA; que “conozca en general la organización de la Armada, en particular la de la ESMA”. En los “objetivos de actitud” se esperaba que el alumno acepte, comprenda y colabore con las medidas de contrainteligencia establecidas en el Servicio Naval, y que el alumno acepte los valores militares y las normas de la Armada. El contenido de la materia se encuentra detallado por bolillas, entre ellas resaltan: Inteligencia y contrainteligencia; contrainteligencia; contraespionaje y contrasabotaje; contrainformación; aspectos prácticos de la contrainteligencia (actitudes ante la indiscreción y procedimientos al

41 Según la calificación de sus superiores, este oficial también durante 1976 y 1977 cubrió el cargo de jefe del Departamento General de la ESMA y jefe de Operaciones del GT 3.3.

42 El Historial de Enseñanza del Curso Electricidad 1973-1977 define que un Historial de curso, es el “fiel reflejo de los hechos acontecidos, permite llevar al detalle cual ha sido la evolución realizada dentro de distintos cursos, resultados obtenidos, inconvenientes encontrados, así como deja constancia de los fundamentos de las modificaciones introducidas”.

recibir propagandas dudosas y al observar actitudes sospechosas); ideologías extremistas disolventes (generalidades sobre guerra psicológica y subversiva, marxismo, leninismo y los procedimientos empleados para la destrucción de los valores occidentales y cristianos); y generalidades sobre el servicio de guardias (guardia militar, consignas generales de los centinelas, imaginarias e integrantes de patrullas militares).

Del mismo modo, el programa de la materia “Instrucción Cívica Militar” para aspirantes navales de todos los escalafones en vigencia desde marzo de 1979 tenía entre sus objetivos: “que el aspirante logre instrumentarse como factor de defensa frente a la infiltración ideológica”. Las primeras unidades de la materia estaban relacionadas a la seguridad, la política, el hombre y la familia, mientras que la unidad 7 tenía como título “Infiltración ideológica extranjera” y como temas específicos: “La subversión en nuestro país. Bandas terroristas. La Lucha de guerrillas”.

De la documentación consultada surge que en 1976 el Curso Aviación sufrió ausencias del 60% por estar afectadas las divisiones de cabos a obligaciones militares. Se aclara que la materia “Aviones” llegó a dar entre un 30% y un 40% de las clases previstas e incluso se pasó un mes sin dar clases en una división. Del mismo modo el Curso Electricidad dice: “por causas del conocimiento público mermó acentuadamente el rendimiento de los cabos alumnos en el estudio (guardias, tareas de patrullaje, permanencia en Segba)”. En un Informe de fin de curso se detalla los nombres de cabos segundos de orientación general que se separan del curso “a su solicitud” (sin prohibición), por razones operativas (sin prohibición), conducta, enfermedad, y otros.

Algunos cursos podían hacerse por correspondencia. El Informe de fin de curso “por correspondencia para cabos principales furrieles” del Curso Mar y Servicios del año 1979 da cuenta de que el cabo principal (CP) furriel (fallecido) Víctor Francisco Cardo, “No se presentó al examen final por razones operativas”. En el legajo del suboficial se detalla que no pudo rendir el curso de ascenso para CP en 1978 ni en 1979 porque “las tareas que desempeñaban le impedían cumplimentarlo satisfactoriamente”⁴³.

Cursos de Formación

Los cabos y marineros que revistaban en la ESMA debían cumplir ciclos de formación de acuerdo a su escalafón y grado, pero podían ser eximidos, mediante la separación del curso. Esta separación podía realizarse de diferentes maneras: con prohibición de reingreso, sin prohibición de reingreso o simplemente dejaban al personal alumno en situación condicional. Los motivos por los cuales los cabos y marineros eran separados de los cursos de formación eran: falta de aptitud militar, aplicación, conducta, falta gravísima, inepto físico, ausencia prolongada, por solicitud del alumno, razones de mejor servicio o razones operativas. Según se ha podido documentar a lo largo del relevamiento de legajos de suboficiales y actuaciones de justicia, estas últimas tres pueden referir a personal que pasó a conformar el GT 3.3.

De esta manera, los alumnos que eran seleccionados para conformar el GT podían ser separados del curso de formación por diversos motivos. Se han hallado referencias sobre la preferencia de alumnos con buenas calificaciones, como lo expresa la declaración del SI [REDACTED]⁴⁴ en el expediente “ESMA, JJB Y N°17’C’/79”: “es un cabo de regular concepto, incluso en una oportunidad se lo incluyó en un listado en el que figuraban varios cabos por los que se pidió en forma verbal a la dirección de personal el cambio de destino ya que en esta Unidad de Tareas no es conveniente tener cabos con conceptos menores de siete, pero dada la poca disponibilidad de personal de cabos segundos para

43 En 1979, el cabo fue destinado a la Comisión Naval en Europa y luego a la Agregaduría Naval de Gran Bretaña junto el exjefe del Estado Mayor General del GT 3.3, CN (fallecido) Jorge Raúl Vildoza.

44 Este suboficial se desempeñó en el año 1979 como suboficial instructor del personal que cubría la guardia militar de la Unidad de Tareas 3.3.2.

efectuar el cambio, se lo dejó en la Unidad de Tareas”. Sin embargo, como lo demuestra el expediente las altas calificaciones no eran un factor excluyente para la incorporación del alumnado al GT. La cantidad de cabos y marineros separados de curso, como los motivos por los cuales eran seleccionados, estaría ligada a las necesidades operativas y de personal necesario para el Grupo de Tareas.

Los cabos podían ser separados del curso en cualquier año de su formación. El TF [REDACTED], declaró en 1980, en un expediente iniciado a raíz de las reiteradas deserciones del cabo segundo (CS) electricista [REDACTED]⁴⁵, que: “lo normal era, que antes de entrar a segundo año, los Cabos que iban de pase a la Escuela, a un grupo de ellos se los separaba, de lo que era la actividad como alumno y se los derivaba a grupos especiales, posterior a su actividad en los grupos especiales, se los reincorporaba como alumnos y hacían segundo y tercer año, para posteriormente salir de la escuela”. También se pudo documentar la existencia de cabos que fueron separados del curso en su último año de formación, como lo muestra el oficio “ESMA, EFY 26/76 ‘C’”⁴⁶ sobre “excepción de exámenes libres para cabos que fueron separados del último año de su curso de formación” por razones operativas.

Una vez cumplidas sus funciones en el GT 3.3, el personal regresaba al curso del que había sido separado para continuar con su formación. Muchos de los alumnos presentaban bajo rendimiento curricular y poca adaptación a las actividades de la Escuela, luego de haber pasado por el GT. Así lo detalla el TF [REDACTED] en el expediente anteriormente citado, “ESMA, JBY 241/78”: “Considero que no se pudo adaptar nuevamente al régimen que tuvo en la Escuela, de una semana completa de actividad, y la libertad que tenían anteriormente, trabajando en la guerra antisubversiva, la perdían en la Escuela; económicamente, se veían afectados al dejar esos trabajos, debido a que el plus que se les pagaba era grande”.

A lo largo de los relevamientos han surgido distintos modos de distinguir a los cabos y marineros que fueron separados de sus respectivos cursos por razones operativas. Se han hallado disposiciones dentro de los legajos de suboficiales, por las cuales el Director de la Escuela separaba a los alumnos aludiendo razones operativas o de “mejor servicio”, ellas son: Disposición N° 51/76 del 10/06/1976; Disposición N° 34/76 del 18/05/1976; Disposición N° 23/77 del 06/04/1977; Disposición N° 121/77 “R” del 15/06/1977 y Disposición N° 23/78 del 20/03/1978.

También se han hallado disposiciones de separación de cabos por diversos motivos, como por ejemplo la Disposición N° 53/79 del 31/05/1979 del Director de la ESMA, adjuntada al legajo de un marinero, que refiere, entre otros motivos, a cabos separados a su solicitud. Al relevar el legajo de uno de ellos, el CS aeronáutico [REDACTED], se pudo constatar que fue separado del Curso Aviación por “presentar problemas de índole familiar que le impidieron dedicarse al curso por completo” y que pasó a integrar el GT 3.3 como “Integrante de la Unidad de Tareas”.

Otra manera de conocer a los cabos que solicitaban la separación del curso fue a través de la sistematización de los datos de sus fojas de conceptos y actuaciones de justicia. Se han hallado al menos tres cabos alumnos furrieles del Curso Mar y Servicios que fueron separados a “su solicitud” en 1976 y fueron destinados a Segba. Ellos son: CS furriel [REDACTED] (separado de curso a su solicitud), CS furriel [REDACTED] (separado de curso a su solicitud porque “pensaba irse de baja cuando finalice su contrato”), CS furriel (fallecido) Norberto Rodolfo Forti (separado de curso a su solicitud porque “pensaba irse

45 Expediente ESMA, JBY 241/78, Fondo Archivo Histórico de la Justicia Militar (Consufa), Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

46 El oficio se encontraba adjunto en el legajo de uno de los cabos que fue separado del curso para conformar el GT 3.3.

de baja cuando finalice su contrato”). En SEGBA, además del personal del Curso Mar y Servicios también eran enviados cabos del Curso de Electricidad. En este sentido, el ya mencionado expediente “ESMA, JBY 241/78” del CS electricista [REDACTED], dice al respecto: “los electricistas fuimos a SEGBA, más o menos un mes y después regresamos a la Escuela”.

Las Memorias Anuales brindan información sobre el aspecto operativo de cada curso:

»Curso Armas realizó las siguientes actividades:

1976: “Cubrimiento de objetivos, según Plan de Operaciones desde el 24 de marzo al 16 de abril por parte del personal de cabos”. Del mismo modo se menciona que volvieron a cubrirse objetivos desde el 26/10/76 al 10/11/76. La Memoria también aporta información sobre las actividades del Taller Armero del Curso cuando afirma que se “cumplió con el Plan de recorrido del material provisto para el 24 de Marzo habiéndose recorrido el siguiente material; de las Compañías Operativas [se describe un listado de fusiles y pistolas]”.

»Curso Aviación realizó las siguientes actividades:

1976: suspendió una semana de clases de los cabos alumnos y quince días para los ANPA (aspirantes) para cumplir objetivos militares.

1977: “Se dio cumplimiento a los planes de Estudio de los Cabos y Aspirantes en sus puntos fundamentales, no pudiendo desarrollarse en su totalidad por la pérdida de un 40% de horas-clase que los cabos alumnos utilizaron para cubrir guardias”.

1978: Se separaron cabos de dos compañías. De la compañía 11 se separaron cinco cabos alumnos en abril, un cabo alumno en junio, un cabo alumno en julio. En septiembre finalizaron los cursos y toda la compañía fue dada de pase a destinos operativos. De la Compañía 12 fueron separado del curso dos cabos alumnos en abril, siete cabos alumnos en mayo, dos cabos alumnos en junio, seis cabos alumnos en julio, un cabo alumno en septiembre, un cabo alumno en octubre y dos cabos alumnos en diciembre.

»Curso Electricidad realizó las siguientes actividades:

1976: se aclara que la separación de alumnos de los cursos y su baja de se registrará en el informe de fin de curso.

1977: al igual que el año anterior refiere que “los movimientos (separación y bajas de alumnos) constan detalladamente en el Informe de Fin de Curso”.

1978: fueron separados del curso cincuenta y cuatro o cincuenta y cinco cursantes: cinco o seis del primer año, treinta y cuatro del segundo año y quince del tercer año⁴⁷.

»Curso Máquinas realizó las siguientes actividades:

1976: “participó con la totalidad de las Compañías de Cabos en tareas operativas oportunamente ordenadas por la Dirección”. También se deja constancia que las divisiones 370 y 270 de Infantería Motoristas “fueron separados del curso al principio del año lectivo, por razones de mejor servicio”, y se aclara que por este motivo dichos alumnos deberán realizar un curso acelerado en 1977. En lo respecta al personal del curso, se deja constancia que se incorporaron dos guardiamarinas en comisión y que un suboficial principal maquinista fue destacado el 24/03/76 a otras funciones ajenas al curso.

1978: El apartado sobre el personal manifiesta haber tenido graves problemas de conducción con los alumnos motivados, entre otros asuntos, porque los cabos que regresaban a continuar el curso presentaban graves fallas en la disciplina y por la “readaptación del personal que integró el G.T. 3.3.2”.

47 La diferencia numérica surge porque la Memoria Anual tiene dos fojas idénticas con el cuadro modificado y no especifica cuál es la correcta.

»Curso Mar y Servicios realizó las siguientes actividades:

1976: se aclara que la separación de alumnos de los cursos y su baja se registrará en el informe de fin de curso.

1977: al igual que el año anterior refiere que “las novedades referidas a los movimientos (Separación – Bajas) de alumnos se detallarán en el informe de fin de curso”.

1978: “Concluido el tercer bimestre requerimientos operativos obligaron a trasladar a las unidades a personal que cursaba el último año como Radiotelegrafista y Señaleros” y que “las novedades de movimientos de alumnos (separaciones, bajas) se detallarán en el informe de fin de curso”.

»Curso Operaciones realizó las siguientes actividades:

1976: cubrió “objetivos desde el día 24 de marzo hasta fines de mayo, con motivo de asumir las FFAA al gobierno. En el mes de octubre se volvió a enviar personal a objetivos”. También se observa que “se brindó apoyo técnico y asesoramiento permanente, a los equipos electrónicos afectados a la seguridad de la ESMA”. Al igual que el curso de Electricidad y el de Mar y Servicios se manifiesta que la separación y la baja de alumnos se registrarán en el informe de fin de curso.

1977: “se brindó apoyo técnico y asesoramiento permanente, a los equipos electrónicos afectados a la seguridad de la ESMA”. Además explica que “las novedades de movimiento (separaciones y bajas) se detallarán en el informe de fin de curso”.

Las memorias además permiten ver que en 1977 se decidió modificar el horario general de clases para 1978, pasando a “dictar clases de aula solamente por la mañana, dejando las tardes para actividades del cuerpo”.

Roles de otras dependencias de la ESMA

No sólo el Departamento de Instrucción y el Departamento General aportaron medios al GT 3.3, a lo largo del relevamiento se ha podido documentar la participación en tareas operativas del resto de los departamentos y cargos de la Escuela.

El Departamento de Ingeniería atendió “requerimientos de reparaciones, modificaciones y ampliación de las instalaciones y elementos requeridos con carácter operativo”, según se asentó en la Memoria Anual de la Escuela de 1977.

El Departamento de Sanidad contaba con una Sala de Internados que tenía dos grandes salas, una con dieciséis camas simples y otra con dieciséis camas dobles, y una sala chica de aislamiento con cinco camas. Durante 1977 el número de personal internado fue de tres mil cuatrocientos (3400), con un promedio de cuatro días por internación. El consultorio de curaciones se hallaba equipado para cirugías menores. La guardia médica estaba compuesta por un oficial médico de guardia, dos cabos enfermeros, tres conscriptos en la sala de internación y dos en curaciones. También se contaba con servicio de ambulancia con dos unidades para auxilios internos y externos y para reconocimientos médicos, que dependían del oficial médico de guardia y eran conducidas por choferes civiles o militares del cargo automotor. Sobre las actividades de “Sanidad en Combate” la Memoria Anual del año 1977 dice: “Apoyo integral Médico, personal y equipo a las tareas operativas en forma continua”. Sobre el ítem Personal, la Memoria refiere a que ese año la división contaba con un capitán de corbeta como jefe de la división, cuatro oficiales médicos de pase y dos oficiales médicos en comisión relevados cada dos meses. También dentro del Departamento trabajaba personal civil, según consta en la memoria Anual del año 1977; el personal que integraba el gabinete de psicología no revistaba por la ESMA, sino a través de la Dirección de Sanidad Naval (DISA).

El cargo Comunicaciones Exteriores brinda información sobre el rol que cumplían las comunicaciones en los procedimientos operativos. La Memoria detalla que en la Central de Operaciones en Combate (COC) se instaló:

“1)- Una línea de teléfonos autoexcitados en la C.O.C y el Grupo de Tareas 3.3.

2)-Un equipo codificador telefónico, marca ‘SUNCHO’, conectado al TE 70-6383, que vincula con Batallón de Infantería de Marina N°3, Central de Operaciones del CEJA, Cuerpo Ejercito 1, Cuerpo Ejercito 5 Bahía Blanca, Central Operaciones Ejercito, Comandante I.M. y Comandante Área Naval Austral”. Sobre los equipos de comunicaciones dice que fueron utilizados en “patrullas destacadas, con rendimiento bueno”.

Una Central de Operaciones es un “centro recopilador de informaciones operativas necesarias para supervisar o verificar la correcta conducción de las operaciones. Dispone de la información completa de teatros de operaciones propios y enemigos y de la distribución y movimiento de las fuerzas. Posee información de los rubros fundamentales que interesan”⁴⁸. Sobre la existencia de la COC en la ESMA una sanción impartida al jefe de Enseñanza del Curso Máquinas el 23/09/1979 menciona: “No informar de inmediato al Jefe del COC haber destacado un pelotón relámpago para investigar las evoluciones [...] de un helicóptero en terreno propio”. También en el expediente “ESMA, PHE-I N° 187 ‘C’/79”, se describe la presencia del COC y sus responsables.

La distribución de efectivos

El Placintara/75 establece, en su Anexo F de personal, que cada FT podía aumentar los efectivos de sus comandos y unidades subordinadas mediante “la distribución de los efectivos subordinados”, como también de “la asignación de personal prescindible” de otra/s FFFT dispuesta por el COOP a su requerimiento”.

Las memorias de las unidades también pueden arrojar información sobre el traslado de personal. Por ejemplo, la Memoria Anual de BISA de 1976 señala que entre las actividades de seguridad desarrolladas por este Batallón se destacan: “tareas de ofensivas y defensivas en su zona de responsabilidad en la Capital Federal (Área VI de Seguridad Metropolitana) incluyendo 10 comisarías de la Policía Federal” y el “apoyo permanente de personal y medios al GT 3.4. Escuela de Mecánica de la Armada”. Una de las órdenes de operaciones en uso, según la Memoria era el “Plan contribuyente de la FT3” al Placintara/75.

A través del relevamiento se ha podido documentar que la ESMA recibió personal de otras unidades de la Armada, de Ejército y de Policía Federal para desempeñar tareas operativas. Se describirán a continuación las menciones a comisiones a la ESMA, adscripciones de la Jefatura de Inteligencia del Estado Mayor General de la Armada y un caso particular sobre la presencia de sellos de la Dirección de Armamento del Personal Naval en calificaciones de la Escuela.

Comisiones

Una de las formas utilizadas para proporcionar personal fueron las comisiones. Una comisión implica el traslado temporario de oficiales y/o suboficiales para cumplir tareas en otros destinos diferentes al de revista. Es importante señalar que el personal en comisión se subordinaba a la cadena de mando del destino al que es enviado. Una comisión podía variar su tiempo de duración según sus características y las necesidades que la motivaban. Las comisiones podían ser cubiertas de dos formas: grupales, es decir, se destacaba en forma temporal un grupo de personal militar que podía variar según las necesidades (1 compañía,

48 Diccionario de Terminología Militar de la Armada, 1ra Edición (Publicación R.G.-1-204).

1 sección, etc.); o individuales, un oficial o suboficial trasladado temporariamente. De los relevamientos realizados para la ESMA se han hallado menciones a comisiones individuales. Un modo de conocer a los oficiales en comisión a otros destinos es a través de los Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior (PMNPNS) de las unidades. En el caso de los suboficiales, las comisiones debían quedar asentadas en sus legajos, ya sea con un oficio que lo indique o en su Ficha Récord⁴⁹.

También las firmas y sellos de las calificaciones y sanciones aportan información sobre el destino del personal. De esta manera se hallaron oficiales que no tienen en sus legajos registros en el destino ESMA en un periodo determinado, pero que evalúan a integrantes del GT 3.3, como por ejemplo el TN [REDACTED] que tiene en su legajo destino Patrullero ARA King (PAKI) para 1976, año en que califica con sello Personal, Estado Mayor GT 3.3 a un suboficial segundo que revistaba en la ESMA con rol de combate “encargado de pelotón GT 3.3”. Lo mismo sucedió en 1977 con la calificación del TN [REDACTED], como jefe de Personal, con sello de Personal, Estado Mayor, GT 3.3; este teniente, según su legajo de servicios hasta abril de 1978 revistó en el Batallón de Infantería de Marina N° 2 (BIM2). Dentro de las comisiones, se destacan las de dos aviadores⁵⁰. Una es la llevada adelante por el CC aviador [REDACTED], quien en 1979 se encontraba en la Primera Escuadrilla Aeronaval de Sostén Logístico Móvil (EA51) bajo el cargo de jefe del Departamento Operaciones. En su legajo se adjunta un Informe Complementario Fundado del 20/04/1979 en el que, el CN (fallecido) Jorge Raúl Vildoza con sello del Grupo de Tareas 3.3, detalla que: “En oportunidad de integrar el calificado la tripulación de un avión Electra que me fuera subordinado por el Señor Comandante en Jefe de la Armada para el cumplimiento de una operación de alto grado de reserva, demostró un excepcional entusiasmo, espíritu de cooperación y confianza hacia el suscripto. En esta operación, cumplida en el extranjero con éxito, actuó como gran factor contribuyente a tal resultado el proceder mencionado por parte del Capitán [REDACTED]; quien transmitió su ejemplar proceder a la tripulación”. Otro aviador que fue destinado en comisión a la ESMA fue el CC [REDACTED] [REDACTED], quien se desempeñaba como segundo comandante de la Escuadrilla Aeronaval de Búsqueda y Rescate (EA4B) en 1977. Según el Parte de Novedades del Personal Superior Naval de ese destino, este oficial salió en comisión entre el 02/05/1977 y el 12/07/1977. En su foja de conceptos Suplementaria para Oficiales orientados en Aviación se detalla: “Siete (7) días comisión ESMA - 45 días comisión en teatro de operaciones Tucumán. Segundo Comandante”⁵¹.

El sumario “ESMA, SFE N°22 ‘S’/76”, permite conocer la conformación detallada de una columna del GT3.3 al mando de un teniente de navío a cargo de siete hombres de civil y diez uniformados⁵². El documento menciona que, además del teniente a cargo del operativo, algunos de sus integrantes se hallaban en comisión a la ESMA: un teniente de navío en comisión de la Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros (EA2H), un suboficial mayor en comisión de “CIAME”⁵³, un suboficial primero en comisión del Batallón de Artillería de Campaña N°1(BIAC), un suboficial segundo en comisión del Portaaviones 25 de mayo (POMA), un cabo principal en comisión de la Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA) y un subcomisario de la Policía Federal⁵⁴.

49 También denominada Ficha personal.

50 Para ampliar información sobre la Aviación Naval ver “Informe sobre Aviación Naval”.

51 Según su foja de conceptos Suplementaria para Oficiales orientados en Aviación en el periodo que salió en comisión fue Comandante de avión U-16 (Albatros) y Copiloto B-80 / C-45.

52 Este expediente se desarrollará en el apartado “El accionar”.

53 Esta sigla podría referir al Centro de Instrucción y Adiestramiento en Máquinas y Electricidad.

54 Según el expediente este subcomisario se encontraba en comisión a la ESMA por orden de la Jefatura de la Policía Federal.

Adscriptos JEIN

Como se mencionó anteriormente la ESMA tenía una estrecha vinculación con la JEIN, por constituir el órgano de inteligencia del la FT 3. El principal cambio que se produjo en la estructura interna del GT 3.3 durante 1979 fue la inclusión de oficiales provenientes de la JEIN bajo la modalidad de “adscripto JEIN”.⁵⁵ El cambio en el funcionamiento del GT comienza a visualizarse a partir de una calificación impartida al entonces jefe de la Sección Inteligencia de la UT 3.3.2, CC Jorge Eduardo Acosta para el periodo comprendido entre el 15/12/77 al 01/09/78. Allí, el CF (fallecido) Jorge Raúl Vildoza, jefe del Estado Mayor del GT 3.3 manifestó que: “Su desempeño como Jefe de Inteligencia se mantuvo en el nivel de excepcionalidad del período anterior. Ha demostrado gran criterio profesional y flexibilidad al producirse cambios de situación que han determinado importantes cambios en las formas de operar del Grupo de Tareas [...]”. En segunda instancia lo calificó el comandante del GT 3.3, CL (fallecido) Rubén Jacinto Chamorro quien solicitó que sea condecorado por “heroico valor en combate”.

Del relevamiento de legajos de oficiales que revistaron como “adscriptos JEIN”⁵⁶ en noviembre de 1979 y diciembre de 1980, se desprende que algunos de ellos se desempeñaron en el GT 3.3 y uno como enlace con Jefatura II de Ejército y “C.F.”⁵⁷. Hasta el momento se conocen los cargos de catorce oficiales que revistaban en la ESMA con dependencia orgánica en la JEIN entre 1979 y 1980. Para identificar el cargo que ocupaban en la ESMA y GT 3.3 se consultaron legajos y actuaciones de justicia, tanto de los oficiales como de sus subordinados. Además, muchos de ellos calificaban a personal subalterno que revistaba en la UT 3.3.2 de la ESMA. Los cargos que ocuparon fueron⁵⁸: jefe del Estado Mayor del GT 3.3 (CN fallecido Horacio Pedro Estrada), jefe del GT 3.3 (CF Luis Nicolás D’ Imperio), jefe del Departamento Inteligencia (CC fallecido Oscar Rubén Lanzon), jefe de Operaciones y jefe de Logística (TN [REDACTED]), jefe de Inteligencia Táctica (TN Adolfo Miguel Donda), jefe de Logística y jefe de Personal del GT 3.3 (TN [REDACTED]), jefe de Sanidad⁵⁹ (TN Carlos Octavio Capdevilla), jefes de las Unidades de Tareas (TN fallecido Carlos Raúl Carella, TF Ricardo Miguel Cavallo y TF [REDACTED]), oficial de Inteligencia (TN [REDACTED]), oficial de guardia de operaciones del GT 3.3.2 (TF [REDACTED] jefe de Brigada Operaciones y jefe Sección Inteligencia Práctica (TF [REDACTED])).

Algunos de los oficiales adscriptos JEIN revistaban en la ESMA desde años anteriores y su cambio de revista en la JEIN como adscripto no significó un cambio en las tareas desarrolladas en el GT 3.3. Algunos casos son:

»El TN Ricardo Miguel Cavallo estuvo en la ESMA, bajo el cargo de jefe de una compañía de cabos del Curso Mar y Servicios desde diciembre de 1976 hasta enero 1981. Según

55 Según el Diccionario de Terminología Militar de la Armada, se considera “adscripta” a “Buques o unidades entregadas a un Comando u organismo para su conservación, mantenimiento y/o modificación. El Comando u Organismo a quien se adscribe no puede disponer de ellas para otros fines”. El término “adscripto” también se utilizaba para denominar a personal.

56 Los oficiales que provenían de la JEIN figuran en los PMNPNS de esta unidad como “adscripto JEIN”. En el Archivo General de la Armada sólo se encuentran los partes de la JEIN de enero de 1976 a junio de 1976, de noviembre de 1979 y de diciembre de 1980.

57 El Diccionario de Terminología Militar de la Armada define enlace como el “contacto o intercomunicación mantenida entre los servicios o fuerzas para asegurar el mutuo entendimiento y la unidad de propósitos y de acción”.

58 Hasta el momento no se ha identificado el cargo en la ESMA de un CC que se desempeñó como adscripto JEIN entre el 06/03/1981 al 01/02/1983. En el legajo de este oficial se adjunta un “Informe de problema personal” en el que el CC relata que estuvo en la JEIN (ESMA) en 1981 y 1982.

59 El cargo de este oficial se desprende de su legajo de servicios, pero consultado el expediente “DIAP, PGE (ENF) N°185/92 ‘C’”, se ha documentado su participación en una UT de la Escuela en la que desarrolló tareas operativas, de inteligencia y de comunicaciones.

su declaración en el expediente “DIAP, PGE N° 173 ‘C’/89” en ese periodo cumplió en la ESMA “tareas relacionadas con todas las acciones que se libraron en el grupo de tareas 3.3.2”. No obstante, en el año 1980 cambió su pertenencia orgánica administrativa a la JEIN y se desempeñó como “adscripto JEIN”⁶⁰.

» El TN Carlos Octavio Capdevila se desempeñó en la ESMA, según su Ficha Censo del 15/07/1980, como jefe de Sanidad. No obstante, en el año 1980 cambió su pertenencia orgánica administrativa a la JEIN y se desempeñó como “adscripto JEIN”⁶¹. Su participación en el GT 3.3 durante el periodo en que revistaba por la JEIN quedó documentado en un expediente elaborado en 1992 para determinar si la afección que padecía guardaba relación con los actos del servicio⁶². En el expediente se encuentra una declaración del oficial en la que manifestó: “En marzo de 1979 [...] Presentado de pase en la ESMA fui asignado por orden del Sr. Director de dicha Escuela, a una Unidad de Tarea cuya misión era desarrollar operaciones contra la subversión. El marco en que se desarrolló mi actividad y el tipo de tareas que debí cumplir hicieron que permanentemente me encontrase en la disyuntiva de cumplir con mi juramento hipocrático como profesional médico y mi carácter de militar; opté por cumplir con las exigencias que el servicio militar me imponía [...] Recuerdo también que se me encargó atender las necesidades de subversivos que se hallaban en libertad –recuerdo que uno de ellos me denunció después en CONADEP- Incluso recuerdo que en varias oportunidades acompañé a personas de esta condición a efectuar distintas gestiones personales [...] También participé en diversos operativos para detener subversivos y en actividades de inteligencia antisubversiva. En los años 1980 y 1981, además de las misiones que he relatado pasé a hacerme cargo de las comunicaciones de la Unidad, lo que incluía escuchas telefónicas [...]”.

Un rasgo llamativo es que parte de la Plana Mayor del GT 3.3 fueron enviados al exterior en 1979⁶³.

»El CC Jorge Eduardo Acosta fue enviado el 01/09/1979 a la Agregaduría Argentina en España (AGES).

»El CN (fallecido) Jorge Raúl Vildoza y el TF Néstor Omar Savio fueron destinados desde junio de 1979 a la Comisión Naval en Europa (CMNE).

»El CL (fallecido) Rubén Jacinto Chamorro y el TN Alfredo Ignacio Astíz fueron trasladados a la Agregaduría Naval en Sudáfrica (AGSA) a partir del 07/06/1979 y del 08/05/1979, respectivamente.

»El TN [REDACTED] fue destinado, a partir del 20 de marzo de 1979, a la Misión Naval Argentina en Bolivia (MNBO) Este oficial se desempeñó como “oficial sección inteligencia” en la ESMA entre 1976 y 1979. Su participación en el GT 3.3 está documentada en su declaración en el expediente “DIAP, PGE N° 173 ‘C’/89”, en la que manifiesta haber estado destinado al “Grupo de Tareas 3.3 de ESMA” junto con Ricardo Miguel Cavallo.

Dirección de Armamento de Personal Naval

Se ha encontrado una particularidad en el legajo de conceptos del CS [REDACTED]. En 1977, mientras se desempeñaba en la ESMA como integrante del grupo tiradores fue

60 Según consta en el Parte Mensual de Novedades del Personal Superior Naval (PMNPSN) de diciembre de 1980.

61 Según consta en el Parte Mensual de Novedades del Personal Superior Naval (PMNPSN) de diciembre de 1980.

62 Expediente “DIAP, PGE (ENF) N°185/92 ‘C’”.

63 En menor medida también se enviaron al exterior suboficiales que revistaban en la ESMA, ver en apartado “Programas de Estudio” al CP (fallecido) Víctor Cardo.

calificado en primera instancia por el TN [REDACTED] [REDACTED], con sello del Departamento Reparaciones, Personal Militar Subalterno, Dirección de Armamento Personal Naval (DIAP); en segunda instancia por el CC Jorge Eduardo Acosta, con sello de Personal, Detall General, Departamento de Personal; y en tercera instancia por el CF (fallecido) Jorge Raúl Vildoza, con sello de Conceptos, Personal Militar Subalterno, DIAP. La planilla demostrativa de castigos del mismo año lleva la firma del TN [REDACTED] (calificador en primera instancia), pero ahora con sello de Personal, Estado Mayor, GT 3.3. Resalta esta planilla de sanciones ya que en la celda destino dice: GT 3.3. En 1978 ocurre lo mismo que en la foja anterior con las firmas y los sellos (DIAP y GT 3.3), cambiando el calificador en primera instancia. Los otros oficiales que lo calificaron, Jorge Eduardo Acosta y Jorge Rafael Vildoza (fallecido), en esos años se desempeñaron como jefe de inteligencia del GT 3.3 y UT 3.3.2, y como jefe del Estado Mayor del GT 3.3, respectivamente. Todos los calificadores revistaban en la ESMA.

El accionar

A lo largo de los distintos relevamientos realizados sobre la ESMA se han hallado algunos documentos que dan cuenta del funcionamiento del GT 3.3 en patrullas, operativos y custodia de secuestrados.

El expediente “HNPM, JBO N° 1637/84 ‘C’” da cuenta del funcionamiento de las denominadas “patrullas externas”. El cabo primero, causante de la actuación de justicia, testimonió que “las patrullas implicaban grandes tensiones psíquicas, por el permanente estado de alerta que debía tener al estar en el medio civil, vistiendo uniformes de combate y desarrollando una actividad que, en muchos casos implicaba discusiones o altercados con las personas que eran controladas”. También manifestó haberse desempeñado como encargado de conscriptos, “con los que se realizaban patrullados por la zona aledaña a la ESMA. Periódicamente se efectuaban ‘controladores de Tránsito o Controles de Población’. En general tareas de vigilancia y seguridad en las proximidades de la Escuela”.

Para conocer el funcionamiento interno de los grupos operativos, el expediente “ESMA, JJB Y N°148 ‘R’/77”⁶⁴ aporta información sobre las tareas desempeñadas por los choferes o conductores del GT. La actuación se confeccionó por un accidente ocurrido el 25/11/1976 por el que a un marinero se le disparó un arma, hiriendo a otro que luego falleció. El marinero se desempeñaba en el GT 3.3, según lo indica el sello de uno de sus calificadores. Éste manifestó que al integrar el grupo operativo le fue asignada un arma “Ballester Molina” y que ocupaba el cargo de conductor. Declaró que la noche anterior al accidente había desarrollado tareas operativas; que salieron a la noche y volvieron a la madrugada, entre las 4 y las 5 de la mañana; que descansó hasta las 12 horas, momento en que tomó la guardia; que a las 14 hubo “otra salida” y que a las 16.30 regresó a la Escuela. Las salidas de ese día fueron con ropa de “civil” llevando el arma en la cintura.

También describió que los conductores tenían un lugar reservado para descansar, manifestando que al regreso a la Escuela se dirigió a “la cuadra, donde se encontraba el grupo operativo”: “voy hacia allá, estaciono el vehículo, subo arriba, al primer piso del pabellón de deportes de la ESMA, en la parte hacia el norte en la parte derecha, donde estaba alojado el grupo operativo”. En otra parte de su declaración se refiere que pensó en llevar la pistola al “Dorado de donde la había traído”.

Por último, manifestó estar “un poco afligido porque hacía unos 8 o 9 días que no iba a casa, que no podía salir franco por cuestiones de guardia o estados operativos. “O sea que nosotros estábamos desligados de la compañía, de los verdes que nosotros les decimos, yo y

64 Sumario 334951, Fondo Archivo Histórico de la Justicia Militar (Consufa), Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

otro compañero más estábamos desligados de esos grupos para hacer de choferes”. Explicó que “integraba la parte combatiente pero como chofer” y que los choferes debían trasladar los vehículos. Ante la pregunta sobre quién regulaba los francos dijo: “el Capitán Acosta, era el oficial que teníamos todo el grupo” y que “después del hecho, se puso el SM [REDACTED]” como encargado de división⁶⁵.

El expediente “ESMA, SFE 22 ‘S’/76” brinda información sobre un operativo llevado a cabo el 07/10/1976 que tenía como misión “retirar todo el material de dos domicilios donde habían sido detenidos anteriormente integrantes de la organización subversiva ‘Montoneros’, con la finalidad de quebrar la logística del enemigo al negarle lugares aptos para vivir en forma clandestina”. Este operativo también es mencionado como “operación de mudanza”. La actuación de justicia se inició por sospechas sobre el teniente de navío a cargo del operativo de haber hurtado elementos de los domicilios, siendo que debían guardarse en el pañol e inventariarse. El oficial informante del expediente fue el Jefe de Operaciones del GT 3.3 en operaciones antiguerrilla, TN (fallecido) Jorge Perrén.

La patrulla estaba conformada por siete hombres de civil y diez uniformados con un automóvil comando, una camioneta, un camión y un “automóvil cola columna”. Dentro de esta patrulla había un grupo denominado “verde”. El oficial a cargo del operativo manifestó: “el día 07/10/76 fui destacado en comisión a los siguientes domicilios: 1) Corrientes y Estado de Israel. 2) Neuquén entre Morelos y Donato Álvarez”. Respecto a otros operativos en los que participó detalla: “Deseo agregar otros hechos similares que no me indujeron a cometer la falta, que es pura y exclusivamente mía, pero que me causaron contradicciones: 1) el allanamiento y captura de los habitantes de una tintorería, en el cual un integrante de la Policía Federal, de pase en la Escuela, que estaba autorizado, salió presunto del domicilio con un gamutón, el hecho fue advertido por algunos integrantes del grupo de tareas, ocasionándose comentarios fuera de lugar. 2) Al capturarse a un subversivo en Cabildo y Juramento, en un procedimiento a mi comando, se le encontró en el momento del hecho \$ 91.000 y un día después el detenido declaró que al capturárselo llevaba encima \$ 160.000; en ese momento se habló de hacer una investigación y no se efectuó. 3) Durante el allanamiento de un departamento un Policía Federal de pase en el grupo secuestró para su uso un encendedor electrónico, dando yo parte a usted al arribar al Salón Dorado, puesto que éste hecho se comentó en el Grupo de Tareas. 4) Al allanarse un departamento y capturarse sus ocupantes, un Policía Federal de pase en el Grupo de Tareas retiró para sí una campera, dando yo parte de ello a usted. Todos estos hechos más el que pude apreciar a nivel personal militar superior, crea incongruencias y problemas en el personal que permanece ajeno a los mismos”.

El teniente a cargo del operativo describió que, en otra circunstancia, el CC [REDACTED] sustrajo jabones y perfumes de un operativo indicando que era para sus hijas. El oficial instructor aclaró: “la expresión ‘para mis hijas’ es una broma tradicional del Grupo de Tareas, dado que dichos productos de tocador, son entregados en el Salón Dorado al personal de Guardia para uso de las detenidas”. En el expediente, además queda asentado que “el Capitán [REDACTED] pertenece a la dotación de explosivos y es uno de los integrantes, encargados en toda operación de volar puertas si es necesario, antes de irrumpir en un allanamiento”.

El expediente continúa describiendo que al regresar del operativo se concurrió al Dorado para dar parte de las novedades, que el oficial de guardia debía concurrir al subsuelo para recibir el material. También se menciona el “Salón del Grupo de Tareas”.

En otros documentos se han hallado menciones a la custodia de los secuestrados. La calificación de un cabo segundo que durante 1978 integraba una de las UT del GT 3.3 da

65 La abreviatura SM refiere al grado suboficial mayor.

cuenta de la “huída de un detenido”. Su calificador en primera instancia describió: “El cabo [REDACTED] ha demostrado total falta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, ya que transgrediendo una orden expresada por el señor director, posibilitó la huida de un detenido a su cargo, poniendo en peligro una operación y la vida de los participantes, como resultado de ello se puso en tela de juicio el accionar de la Institución en la lucha contra la subversión, demostrando con ello un total desapego a la Armada [...]”. Por esta razón sus calificadores (TF [REDACTED], CC Jorge Eduardo Acosta y CF fallecido Jorge Raúl Vildoza) lo encuadraron como “no propuesto para el ascenso” por no resultar conveniente su permanencia en la institución.

Otro caso es el de dos cabos principales que fueron sancionados en 1976 por el director de la Escuela, CN (fallecido) Rubén Jacinto Chamorro. El CP escalafón Mar [REDACTED] fue sancionado por “cometer una total falta de ética y corrección militar al aprovechar las ventajas que su cargo le ofrecía, empleándolas en beneficio propio y encubrir en forma reiterada una falta similar cometida por otro cabo” y el CP escalafón Servicios [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por “cometer una total falta de ética y corrección militar rayana en la inmoralidad, aprovechando las ventajas que le ofrecía su cargo”⁶⁶. Las sanciones a los suboficiales se conocen a través de la Planilla demostrativa de castigos disciplinarios que acompañan la foja de calificaciones del periodo, en la que consta la fecha en que la sanción era solicitada, como también el motivo y el superior que la solicita. Ambas planillas tienen la particularidad de portar la siguiente anotación: “La presente Plla. Demostrativa de Castigos, reemplaza a que se encuentra en el Legajo Personal del Causante”.

En el legajo del CP escalafón Mar [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se halló el informe de la Junta de Calificaciones para Personal Subalterno del año 1983. El vocal informante lo encuadró como “no propuesto para el ascenso” y detalló algunos de los aspectos negativos de la carrera del suboficial: “Los hechos producidos en la ESMA solo pudieron ser corroborados a través de los antecedentes obrantes en la JEIN [...] En resumen este hombre encubrió a personal más moderno que se abusaba de subversivas detenidas e intentó hacerlo cuando fue descubierto y sancionado”. El texto de la sanción original (octubre de 1976) fue cambiado en el mes de septiembre de 1978 antes de ser considerado por la Junta de Calificaciones (Un jefe integrante de esa Junta me confirmó que no tomó conocimiento de la planilla original de castigos y que no hubo informativo alguno de la JEIN). Asimismo en la JEIN se me informó que los legajos del personal que ascendía solo se empezaban a estudiar con posterioridad a 1978. Es decir ni la Junta de Calificaciones de 1978 ni la JEIN (entre 1976 y 1983) conocían la situación que hoy se plantea. C) Este hombre debió haber sido (a mi juicio) separado de la Institución en 1976 aún hoy, en su ascenso a suboficial segundo es un mal ejemplo para los que seguramente conocen los hechos producidos en la ESMA. El ascenderlo sería transferir este problema a la Junta y corroborar una injusticia para con el resto de sus pares. Además crea una vulnerabilidad por la Institución [ilegible] en el futuro inmediato. Por lo expuesto lo considero NPPSA⁶⁷. Considero que a este documento se le debe dar carácter de ‘ESC’⁶⁸, Buenos Aires, 28 de septiembre de 1983.”

Según los legajos de conceptos, el CP escalafón Mar, se desempeñó en el periodo que se fue sancionado como subencargado de la Compañía de Aspirantes del Curso Mar y Servicios, mientras que el CP escalafón servicios se desempeñaba como sastre dentro del Departamento Abastecimientos. Esto muestra, además, que las funciones de guardia o tareas relacionadas al GT podían ser cumplidas por cualquier integrante de la Escuela.

Otro caso hallado es el de un cabo principal cuya participación en el GT quedó asentada

66 En la ficha récord de este cabo se dejó asentado: “Ver Plla. Sanción Disciplinaria en archivo del SIIN 04/10/78”.

67 No propuesto para permanecer en servicio activo.

68 Estrictamente Secreto y Confidencial..

en reclamos presentados a la Fuerza con posterioridad a su retiro. A través de oficios y solicitudes de reconsideración el cabo afirmó que parte de su afección se debió a las tareas que realizó en la ESMA durante 1979 y describió su participación en el GT 3.3, cumpliendo tareas de vigilancia de secuestrados en los calabozos. Con fecha 05/09/1996 el cabo dirigió una nota al Director de Armamento del Personal Naval en la que describe su pase a retiro obligatorio en 1993 por “personalidad esquizoide atribuida a actos de servicio” y lo relaciona con la “custodia de detenidos”, mientras estuvo destinado en la ESMA en 1979. En la nota se detalla que esa tarea “implicaba la higienización, alimentación, retirar los servicios de sus necesidades (concurría al baño), prácticamente concurría con ellos”. A lo largo de los años solicitó que una Junta de Reconocimientos Médicos se expida sobre su situación. En una nota dirigida al Jefe del Estado Mayor General de la Armada manifestó: “Conformado este grupo de tareas [GT 3.3] se me hizo entrega de un uniforme de combate de Infantería de Marina, color verde oliva y botas. Luego me llevaron a conocer los lugares de trabajo que consistía en la custodia de calabozos ubicados en un subsuelo y en la parte alta del edificio de la casa de oficiales. También recibí instrucción intensiva de combate y tiro en forma permanente”. Manifestó que sus jefes fueron el entonces capitán D’Imperio y el teniente [REDACTED] y “como encargado de Brigada Alfa, Bravo y Charlie al suboficial [REDACTED]”. Describió que “a cada integrante del Grupo de Tareas se la asignó un nombre de Guerra (NG). Así, al suscripto se lo llamó ‘quino’, al CSMQ [REDACTED] ‘Raimundo’, al Cabo [REDACTED] ‘Lápiz’ y al suboficial [REDACTED] ‘Tehuelche’”. También declaró que luego de recibir la instrucción inició sus tareas: “En dichos calabozos había un gran número de personas detenidas de ambos sexos mayores de edad, las cuales se encontraban encapuchadas, esposadas y engrilladas. Mi tarea -a la par de los otros- era custodiar a estas personas, las cuales eran consideradas de alta peligrosidad. Dentro de mis tareas estaba la de acercarles la comida, acompañarlos al baño - entre otras cosas-”. Aclaró que “las guardias podían cumplirse dentro del edificio, en cuyo caso las mismas se cumplían sin portar armas por el riesgo de que algún detenido nos pudiera quitar las armas y con las consecuencias que podía provocar [...] Además las condiciones de higiene en esos lugares no era las mejores por encierro, el frío, la aislación de otras personas, los olores, etc.”. El cabo refiere al teniente Cavallo: “quien fuera mi jefe el del curso Mar y Servicios cuando ingresé a la Armada y que también integraba el Grupo de Tareas 3.3.2 pero con otras tareas diferentes [...]”. Agregó: “durante mis guardias apreciaba mucho movimiento de vehículos en la playa de estacionamiento, el cual se encontraba rodeado de follaje. En estas maniobras se observaba que traían y llevaban personas encapuchadas [...] En ciertas ocasiones me comentaban que personal del Ejército Argentino, Policía Federal y Penitenciaría que integraban otros grupos de tareas, mantenían sexo con las mujeres detenidas. Esta situación la informé a mis superiores quienes me ordenaron que me dedicara a realizar las tareas ordenadas y no prestara atención a comentarios”.

Finalmente el 23/03/2006 el cabo retirado pasó a situación de retiro con el 100% de su haber mensual y suplementos generales de su grado, más el quince por ciento de dicho monto “por haber resultado inutilizado para el servicio como consecuencia de actos del mismo y presentar una incapacidad del sesenta y seis por ciento (66%) de su capacidad laborativa total”.

FUERZA DE TAREAS N° 5 ⁶⁹

Introducción

El presente trabajo tiene como objeto colaborar a la comprensión del funcionamiento de la Fuerza de Tareas N° 5 (FT 5) “Agrupación Río Santiago” según la organización dispuesta por el Plan de Capacidades de la Armada de 1975 (Placintara/75), aportando un relevamiento preliminar de las unidades que la componen.

Con el fin de recomponer las estructuras y personal de la Fuerza para el periodo 1975-1983 se sistematizó la documentación relevada en Archivos de la Armada en dos etapas de trabajo: una primera etapa en la que se relevó en profundidad el Batallón de Infantería de Marina N° 3 (BIM3) y su relación con el Centro de Formación de Conscriptos de Infantería de Marina (CIFIM), y una segunda etapa de recopilación de documentos sobre el funcionamiento de la FT 5 y otras unidades que la componen, especialmente, la Escuela Naval Militar (ESNM), la Escuela Politécnica Naval (ESPN) y el Liceo Naval Almirante Brown (LNAB).

Para emprender esta tarea se consultaron diferentes tipos documentales como listados de pagos, Partes Mensuales de Novedades de Personal Naval Superior, legajos de conceptos y actuaciones de justicias⁷⁰. Esta documentación se complementó con el relevamiento de memorias e historiales de dependencias de la Armada relacionadas a la zona de Río Santiago, ya sea por asiento geográfico (La Plata, Berisso, Ensenada) como por vínculos orgánicos administrativos con unidades de la región.

En primera instancia se describirá a continuación el lugar que el Placintara le otorga a la FT 5, su composición y alcance, para luego desarrollar el funcionamiento de la Infantería de Marina. A partir de entonces, se profundizará en el BIM3, la unidad de mayor dimensión de la FT y su relación con el CIFIM en lo que la Armada denominó “lucha contra la subversión”. Se aportarán también datos sobre las Escuelas y el Liceo Naval, tres unidades que compartieron durante el periodo las tareas de formación con su función operativa, sumándose información sobre el Hospital Naval Río Santiago (HNRS).

La Fuerza de Tareas N° 5 y la dependencia del Comando de Operaciones Navales

A través del Placintara/75 la Armada Argentina dispuso la organización operativa del territorio en once Fuerzas de Tareas (FFTT) y organizó los medios “para intervenir en todas aquellas situaciones en que puedan existir connotaciones subversivas”. Cada Fuerza (FT) se componía por distintas unidades de la Armada, incluyendo en algunas oportunidades unidades de Prefectura Naval Argentina, y dependían en forma directa del Comando de

69 Fuentes utilizadas para el relevamiento:

Consultadas en el Archivo General de la Armada: Plan de Capacidades Internas de la Armada de 1975 (Placintara/75). Memoria Anual COOP 75. Memoria Anual COIM 76. Memoria Anual ESMA 1977. Legajos de personal de personal superior y subalterno de destinos de la FT 5 y COIM. Actuaciones de Justicia. Partes de Novedades Mensuales de Personal Superior de BIAC, LNAB, ESPN. Expedientes de documentación general sobre Terrenos CIFIM. Expedientes de documentación general sobre la “Operación Combinada Sirena”. Expediente Mensajes Navales Secretos, Secretaría General Naval. Diccionario de terminología Militar de la Armada, 1971.

Consultadas en otros archivos: Copia de Historial FAPA (Archivo de la Base Naval de Infantería de Marina de la Armada Argentina). Historial CIFIM (Departamento de Estudios Históricos Navales de la Armada Argentina). Expedientes CONSUFA del Fondo Documental “Archivo Histórico de la Justicia Militar” (Departamento Archivo intermedio del Archivo General de la Nación).

70 Para una amplia información sobre estos tipos documentales consultar el Instructivo para la consulta de Acervos documentales de las Fuerzas Armadas publicado por el Ministerio de Defensa en el año 2011 en el marco de los trabajos realizados por los Equipos de relevamiento y análisis de documentación de interés histórico y/o judicial dependientes de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Operaciones Navales (COOP)⁷¹. El modo y la profundidad de las acciones por desarrollar se establecieron en función de la composición, capacidad y tareas asignadas a cada una de las fuerzas así como también por posición geográfica, problemas zonales particulares, cercanía con el Ejército y jurisdicciones asignadas.

En lo que respecta a la FT 5, o también denominada Fuertar 5 - “Agrupación Río Santiago”, el Placintara/75 detalla que incluía las siguientes unidades⁷²:

Unidad	Código de destino	Ubicación
Escuela Naval Militar	ESNM	Río Santiago
Liceo Naval Almirante Brown	LNAB	Río Santiago
Hospital Naval Río Santiago	HNRS	Dique 1, La Plata
Batallón de Infantería de Marina N° 3	BIM3	La Plata
Centro de incorporación y formación de conscriptos de Infantería de Marina	CCIM (CIFIM)	La Plata
Prefectura La Plata	PNA (Prefectura Naval Argentina)	La Plata
Dependencias con asiento en La Plata, Berisso, Ensenada ⁷³		La Plata, Berisso, Ensenada

En su “Anexo D”, al describir la jurisdicción de la FT 5 el Placintara/75 detalla: “Establecimientos y dependencias de la Armada ubicadas en la Zona de Río Santiago, Hospital Naval Río Santiago, Batallón de Infantería de Marina N°3, Astillero Naval Río Santiago, Prefectura Naval, Destilería YPF en Dock Central y Zona portuaria de La Plata”. También incluye “aeródromos [ilegible] zona de los partidos de Berisso y Ensenada acordada con la jurisdicción vecina”.

Según establece el Placintara/75, el comandante de la FT 5 era el director de la ESNM; sin embargo, en la práctica el lugar central de la Escuela en el comando de la FT 5 fue compartido con el LNAB, cuyo director asumió como comandante de la FT 5 en 1977.

El Plan adjudica a la FT 5 la siguiente organización y tareas:

1. “Ejecutará el total de las acciones previstas por el Plan de Capacidades para las áreas

71 Sobre la dependencia de las FTTT al COOP y la relación con sus subordinados (Comando de Infantería de Marina COIM, Comando Naval CONA y Comando de la Aviación COAN) puede verse el Informe sobre la Aviación Naval producido por el Equipo de relevamiento y análisis de documentación dependiente de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario que trabaja en el marco del relevamiento de documentación en el Archivo General de la Armada (AGARA).

72 Según una actualización de 1978 del Reglamento Orgánico de la Armada RA-1-007 de 1975 la jurisdicción de la Región Naval Río Santiago (Región Naval 7) estaba compuesta por los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Chascomús, Ensenada, Florencio Varela, General Belgrano, General Paz, La Plata, Lobos, Magdalena, Monte, 9 de julio, Quilmes, “Pila” [correspondería a Pilar], Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, 25 de Mayo. El mismo documento señala que la sede de la Región Naval es la ESNM.

73 Según el manual de códigos administrativos, en 1975 otros destinos con asiento en la zona de Río Santiago eran: Buque Hidrográfico ARA Comodoro Rivadavia (BHCR-Astillero Río Santiago, Ensenada), Delegación de la Dirección de Instrucción Naval (DLRA- Calle 45, No 488, La Plata), Delegación de la Dirección de Bienestar de la Armada (DLBT- Calle 57, No1200, La Plata), Destructor ARA Santísima trinidad —en construcción— (DESA- Astilleros Río Santiago, Ensenada), Escuela Politécnica Naval (ESPN- dentro de ESNM, Río Santiago), Remolcador ARA Capayan (RECP-ESNM, Río Santiago), Remolcador ARA Tehuelche —en construcción— (RETU- Astillero Río Santiago, Ensenada). La Escuela de Oficiales de la Armada (ESOA- dentro de la ESNM, Río Santiago) pertenece a la FT 2 según Placintara/75.

de personal, inteligencia, operaciones (a excepción de vigilancia y seguridad de fronteras e incursiones y ataques navales) y área de logística.

2. Organizará, alistará y adiestrará personal para remplazar a las fracciones de seguridad cuando estas deban ser destacadas en operaciones terrestres ofensivas.

3. Las fracciones de seguridad estarán en capacidad de ejecutar las acciones de represión (3.3.11), conquista y ocupación de zonas y objetivos (3.3.12) y ataque terrestre a las fuerzas del oponente subversivo (3.3.13)".

De esta manera, las unidades de la Armada regidas bajo los reglamentos de la Fuerza y el Placintara/75 tuvieron, a partir de 1975, una doble dependencia y función: aquella propia de la estructura administrativa de cada destino y la operativa que distribuye los recursos materiales y humanos de esas unidades hacia el objetivo específico de lo que la Armada denomina "lucha contra la subversión".

En cuanto a su función operativa, las Fuerzas de Tareas se organizaban de tal modo que sus grupos de tareas (GT) y las unidades de tareas (UT) que las integraban se asentaban en unidades ya existentes en la zona y se nutrían de las restantes como apoyo. En el caso de la FT 5, se han hallado menciones a grupos de tareas a los que respondieron algunas de sus unidades logrando asociar la ESNM al GT 5.1, el BIM3 al GT 5.3, el LNAB al GT 5.5, la ESPN al GT 5.6 (1976) y el CIFIM al GT 5.6 (1978) o 5.7 (1977)⁷⁴.

La Infantería de Marina

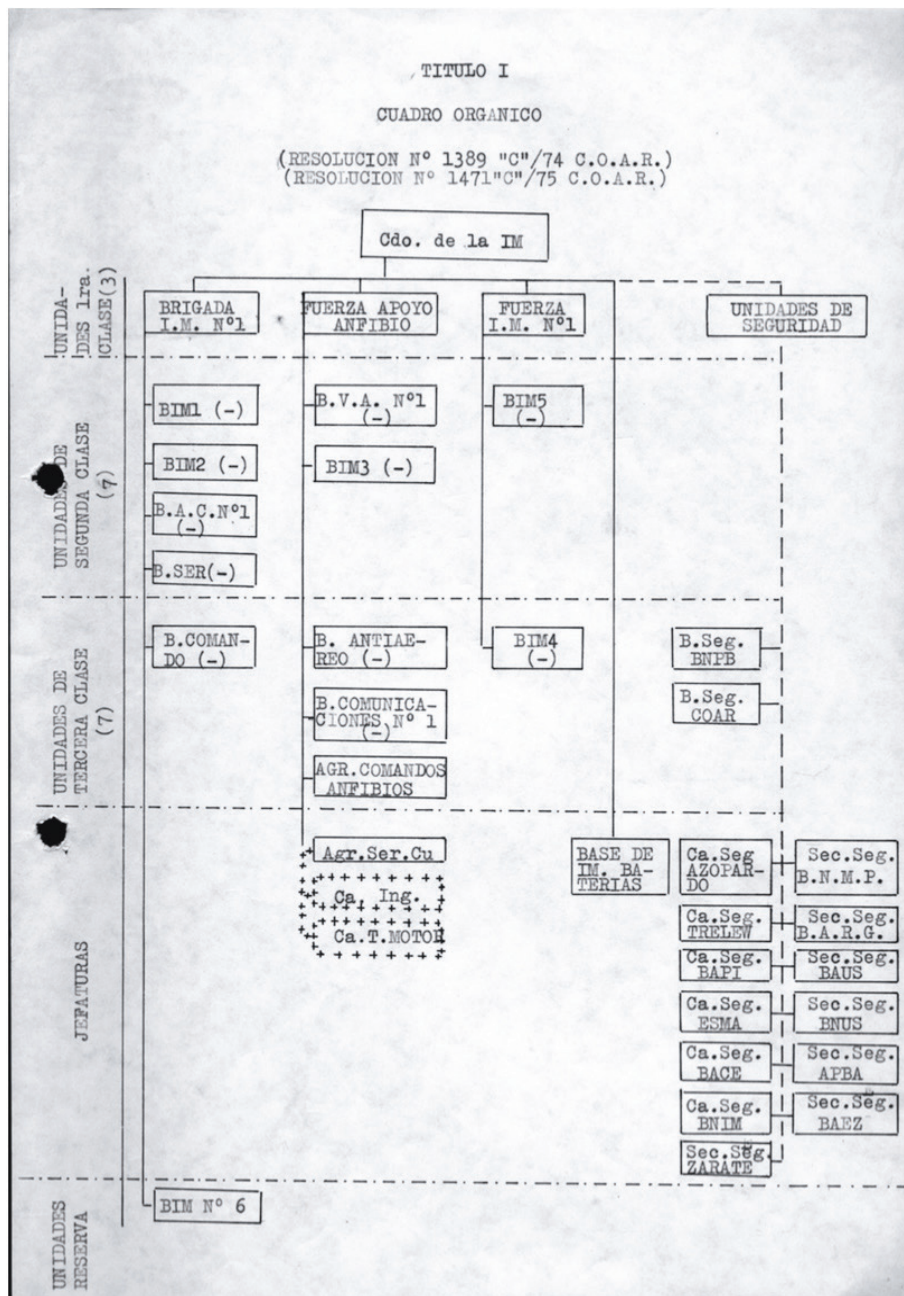
Las unidades de Infantería de Marina tuvieron una intensa participación en la llamada "lucha contra la subversión", actuando en comisión en distintas fuerzas de tareas; esto se cumple especialmente en la FT 5. A través del relevamiento de legajos es posible ver cómo un gran número de personal de la Armada se movilizó desde diferentes puntos del país entre 1976 y 1977 hacia la zona de Río Santiago. Estas comisiones tienen, además, otra característica en común: en la mayoría de los casos fueron traslados de subunidades enteras⁷⁵.

Para comprender los traslados de comisiones a la FT 5 resulta útil ver el Comando de la Infantería de Marina (COIM) en su totalidad.

Imagen [en página siguiente]: Cuadro orgánico del Comando de Infantería adjunto en la Memoria Anual del COIM 1976.

74 La subdivisión en fuerza (FT), grupo (GT) y unidad de tarea (UT) es un modo de organización de los recursos operativos de la Armada para cumplir con la doctrina de turno y para la participación en determinados conflictos bélicos.

75 El Diccionario de Terminología Militar de la Armada define "subunidad" como la "denominación genérica para los escalones orgánicos compañías o baterías" y como "fracción" a los escalones inferiores a la subunidad". Se puede ver un claro ejemplo de estas modalidades de traslados en el apartado sobre el Batallón de Vehículos Anfibios, donde se nombra dos destinos con diferente modalidad de comisión. Sobre la modalidad de comisiones de subunidades se puede consultar el Informe sobre la participación de la Armada en el Área Conjunta 400 realizado por el Equipo de relevamiento y análisis de documentación dependiente de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario que trabaja en el marco del relevamiento de documentación en el Archivo General de la Armada (AGARA).



A nivel operativo el COIM encabezaba la Fuerza de Tareas 9 "Reserva Terrestre". Sin embargo, las unidades que dependían orgánicamente de este Comando estaban repartidas en diferentes Fuerzas de tareas: FT 2, FT 5, FT 6, FT 7, FT 8 y FT 9.

Entre las unidades que nutrieron con comisiones recurrentes a la FT 5 para 1976 y 1977 (años relevados en mayor profundidad para esta zona) se encontraban principalmente los Batallones de Infantería de Marina 1 y 2 (BIM1 Y BIM2), el Batallón de Artillería de Campaña (BIAC), el Batallón Comando (BICO), el Batallón de Vehículos Anfibios (BIVH) y la Fuerza de Infantería de Marina (FAI1); todas unidades subordinadas administrativamente al Comando de Infantería de Marina.⁷⁶

⁷⁶ El Diccionario de Terminología Militar de la Armada define dos tipos de dependencias orgánicas: administrativa y operativa. Sin embargo, en algunos casos la documentación refiere a "dependencia orgánica" como dependencia administrativa. Para una mayor comprensión de los conceptos se transcriben aquí sus definiciones.

Tanto el BIM3 como el BIVH dependían administrativamente de la Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA), unidad de primera clase a su vez subordinada al COIM⁷⁷, mientras que en lo operativo estos Batallones respondían a la FT 5 y la FT 2, respectivamente. BIAC, BICO, BIM1 y BIM2 dependían orgánicamente de la Brigada de Infantería de Marina (BRN1), también unidad bajo el comando del COIM, y operativamente de la FT 9. La FAI1 era en sí misma una unidad de primera clase dependiente del COIM, respondiendo operativamente a la FT 2.

Unidad con comisiones documentadas a FT 5	Asiento	Dependencia al interior del COIM	Dependencia Operativa Placintara/75	1976	1977
Biac	Base Naval Puerto Belgrano, Punta Alta	BRN1	FT 9	X	X
BICO	Base Naval Puerto Belgrano, Punta Alta	BRN1	FT 9	X	X
BIM1	Base de Infantería de Marina Baterías	BRN1	FT 9	X	X
BIM2	Base de Infantería de Marina Baterías	BRN1	FT 9		X
BIVH	Base de Infantería de Marina Baterías	FAPA	FT 2	X	
FAI1	Río Gallegos	FAI1	FT 2	X	

Sobre el traslado de personal el Placintara/75 argumenta específicamente que cada FT podía aumentar los efectivos de sus comandos y unidades subordinadas mediante “la distribución de los efectivos subordinados”, como también de “la asignación de personal prescindible” de otra/s FFFT dispuesta por el COOP a su requerimiento⁷⁸.

En este punto, la Memoria Anual del Comando de Infantería de Marina de 1976 señala en el ítem “Refuerzo a establecimientos navales” el “traslado de efectivos por medios Aéreos y/o terrestres a fin de reforzar efectivos de seguridad” a los siguientes destinos: Buenos Aires, Base Aeronaval Comandante Espora (BACE), Tucumán, Viedma, Villarino, Arsenal Naval Azopardo, Carmen de Patagones, Astillero Naval Río Santiago, Arsenal de Artillería de Marina Zárate (ARZA) y Batallón de Infantería de Marina N°3”.

A lo largo de la documentación, esta participación en comisiones se encuentra documentada de diferente modo. Se puede ver descripta en los Partes Mensuales de Novedades de Personal Naval Superior, ya sea como “novedad” de la unidad o como comisiones individuales del personal que allí revistaba. También las calificaciones en legajos de conceptos de oficiales y suboficiales y testimonios en actuaciones de justicias dan cuenta de estos traslados. En

Dependencia orgánica: relación de subordinación que existe entre el subordinado y su superior por cargo, establecida por la organización administrativa u operativa; denominándose “dependencia administrativa” o “dependencia operativa” respectivamente.

Dependencia administrativa: es la relación de subordinación que existe entre componentes navales, establecida por la organización administrativa.

Dependencia operativa: relación de mando que existe entre componentes navales, establecidas por la organización operativa. Tiene prioridad sobre todo otro tipo de dependencia o relación. Mientras ella rija, los componentes navales que intervienen mantendrán las relaciones administrativas y funcionales únicamente en la medida en que no afecte el cumplimiento de la misión operativa. Involucra el comando operativo y control operativo.

77 Sobre la relación con FAPA se amplía a continuación en el apartado dedicado al BIM3.

78 Se detalla en el anexo F, “Personal” del Placintara/75.

el caso específico del personal superior es recurrente la presencia de oficios adjuntos en sus legajos de conceptos elevados en su mayoría por el comandante de turno de la FT 5 (con sello “Fuertar N° 5”, “Comando de Operaciones Navales”) al director de la unidad a la que pertenece el personal con motivo de evaluar su actuación en la Zona. Para el personal subalterno, aun cuando es menos frecuente, se pueden hallar oficios anexos sobre la tarea desempeñada producidos y firmados por el jefe de personal de la FT 5.

A continuación se describen algunos de estos documentos organizados por unidad de revista del personal en comisión a la FT 5 y sus unidades con el objeto de poder especificar con mayor detalle estos traslados y su vinculación a tareas operativas.

Batallón de Artillería de Campaña N° 1

Son recurrentes las comisiones que se han hallado registradas desde el BIAC a la FT 5. Para 1976 al menos se identifican dos oportunidades en que una subunidad se desempeñó en la zona de Río Santiago: la primera, entre febrero y abril y una segunda, entre agosto y septiembre.

Los Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior del BIAC detallan que la Agrupación Santa Bárbara fue destacada en comisión a la jurisdicción de la FT 5, Río Santiago, entre el 22/2/76 y el 25/4/76. Los partes mensuales también detallan una comisión individual al BIM3 que abarca del 26/6 al 26/11/76.

También en la actuación de justicia “ESMA, SFE N° 22/76 ‘S’” se afirma que entre febrero y abril de 1976 una comisión con personal del BIAC desarrolló exclusivamente operaciones convencionales en la lucha antisubversiva en la zona de Río Santiago.

En una calificación a un suboficial Infante de Marina ██████████: se destaca que: “A lo largo del año se desempeñó en forma eficiente, tanto en su tarea de calculista dibujante como de encargado de sala de armas de la batería. Cabe destacar que el causante tuvo un destacado papel en las dos oportunidades en que la subunidad fue destacada a la zona de Río Santiago para operar contra la subversión”.

Sobre la presencia de la compañía de tiradores “Y” y las tareas desempeñadas durante su comisión al BIM3, da cuenta el oficio “BIM3, OF9 N° 05 ‘R’/76”, fechado en Ensenada el 27 de agosto de 1976, que se anexa a un legajo de un guardiamarina que revistaba en BIAC. Éste, dirigido al Comandante de BIAC y producido por el Comandante del BIM3, informa: “Personal de la compañía de Tiradores ‘Y’ de esa unidad [BIAC] que prestó servicios en comisión en este Batallón entre los días 8 aug y 27 aug del corriente año [1976], se ha desempeñado en forma altamente satisfactoria, evidenciando una elevada aptitud militar en el cumplimiento de las tareas de protección de objetivos y control de población que les fueron asignadas [...]”.

También se han hallado documentadas comisiones de personal del Batallón a la FT 5 para 1977.

Batallón Comando

En los Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior de BICO se menciona a principios de 1976 un traslado de un oficial a “Río Santiago”, zona de la FT 5.

Para 1977 se han encontrado documentadas comisiones al menos de dos oficiales a la FT 5, en cuyos legajos se asienta su participación operativa en dicha Fuerza. En oficio que se adjunta al legajo de conceptos del jefe de Comunicaciones de BICO se señalan tareas de inteligencia: “Muy entusiasta, proyectando su buena voluntad y disposición a su personal. Se integró notablemente con el grupo Inteligencia de la Fuerza, contribuyendo a través de su conocimiento muy eficazmente”. El oficio, denominado “ESNM, OH9. 83/77 ‘C’”, fue elaborado por el comandante de la FT 5 y dirigido al Señor Comandante de FAPA, en Río Santiago el 29 noviembre de 1977.

Batallón de Infantería de Marina N° 1

Con respecto a la participación del BIM1, puede verse que en febrero de 1976 su comandante fue calificado por el comandante del BRN1, resaltando en su foja de conceptos que “[...] La preparación de su unidad para destacarla a la zona de Río Santiago y Zárate ha sido particularmente detallada y criteriosa [...]”. También se identificó una comisión de un oficial de este Batallón al CIFIM evaluada a principios de 1976.

Para 1977 el comandante de la FT 5 califica a un oficial del BIM1, dejando asentada su actuación en la Fuerza por medio del oficio “ESNM, OH9 N° 78/77’C”, fechado en Río Santiago el 29 de noviembre de 1977: “Medido y frío, su actitud permitió evitar el uso de las armas ante una situación equívoca que evitó serios problemas ulteriores. Apto para operaciones. Se sintetiza el desempeño como EXCELENTE”.

Batallón de Infantería de Marina N° 2

Una Compañía del BIM2 fue destacada entre el 19 de julio y el 10 de septiembre de 1977 al BIM3, recibiendo elogios de dicho comando y del comandante de la FT 5. La presencia de esta compañía denominada “Foxtrot” o “F” ha sido documentada a través de calificaciones a oficiales y del expediente “BIM3, JBY N° 210/77”, donde se nombra a su personal en vinculación con las compañías “H” y “G” del BIM3⁷⁹.

Batallón de Vehículos Anfibios

En una calificación a un oficial que revistó en BIVH para 1976 se describe la duración y modalidad de las comisiones de este destino: “Por razones de servicio el calificado fue comisionado a otras unidades (dos meses cada una). Todo esto afectó la continuidad de sus tareas específicas [...] Con respecto a los informes citados he tenido en cuenta el segundo de ellos en virtud de ser una comisión individual (BISA), no así el primero (BIM3), que la hizo integrando una subunidad del Batallón”.

En una calificación de un legajo de conceptos de un cabo se puede observar su carácter operativo: “cabo inteligente, voluntarioso y cooperador, cualidades puestas de manifiesto durante la comisión que cumpliera en el Batallón de IM N° 3, en la lucha contra la subversión”.

Fuerza de Infantería de Marina N° 1

Sobre la participación de la FA11, se ha relevado un oficio adjunto a un legajo de conceptos de un oficial subalterno fechado en Río Santiago el 3 de noviembre de 1976, con el objeto de elevar un informe producido por el Comandante de la FT 5 al Comandante de la Fuerza de Infantería de Marina N° 1. El oficio identificado como “ESNM, OH9 N° 54/76 ‘C’” detalla que el causante “durante el periodo en que fue asignado a la FUERZA DE TAREA N° 5, entre el 25 SEP y 28 OCT del corriente año”, ha sido calificado como: “Se adaptó al grupo de trabajo. Ha demostrado presencia de ánimo en situaciones de riesgo. Lo califico entre normal y sobre lo normal”.

Crucero ARA General Belgrano (CRBE) y Destructor ARA Almirante Storni (DEST)

Las únicas comisiones con destinos ajenos al Comando de Infantería de Marina que se han hallado hasta el momento corresponden a buques de la Armada que tienen asiento en la Base Naval Puerto Belgrano situada en Punta Alta.

La comisión señalada en el CRBE se describe en el legajo de conceptos de un oficial que revistó allí en 1976. El oficio con fecha 29 de noviembre de 1977 está dirigido al comandante del CRBE y producido por el comandante de la FT 5, quien señala: “Fue jefe

⁷⁹ Expediente “BIM3, JBY N° 210/77”, Fondo Archivo Histórico de la Justicia Militar, sección Armada de la República Argentina (ARA), serie Sumarios por Infracción al código de Justicia Militar (AHJM.ARA.scjm), Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

de un grupo operativo homogéneo en el cual se destacó el compañerismo y camaradería”. En el legajo de un teniente que revistó para 1977 en el DEST se adjunta oficio “ESNM, OH9”, fechado el 29 de noviembre en Río Santiago y firmado por el Comandante de la FT 5, donde comunica que el teniente se desempeñó en tareas asignadas a esa Fuerza con el siguiente concepto: “Amplia adaptación para las diversas situaciones que se presentan para operar. Valor demostrado ante el fuego”.

Unidades de la FT 5

Batallón de Infantería de Marina N° 3

El BIM3 inicialmente tuvo su asiento en la Base Naval Río Santiago hasta su traslado en 1961 a las calles 122 y 51 de La Plata, lugar ocupado hasta ese entonces por la sección transporte motor del Batallón⁸⁰. Desde su creación operó “en los grandes ríos y sus zonas ribereñas, realizando ejercitaciones en el Delta, Martín García, San Clemente, Punta Lara, entre otros lugares, incluyendo ejercicios combinados con la Armada Paraguaya – Sirena.⁸¹ [...] Desde 1975 es la unidad instruida y adiestrada para realizar operaciones anfibas en zonas ribereñas, de deltas y en grandes ríos, razón por la cual interviene en los Operativos con el Paraguay y el Cuerpo de IM de los Estados Unidos en la hermana República del Paraguay”⁸².

El BIM3 comenzó a depender administrativamente de la Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA) a partir del 1° de enero de 1976 mientras que en lo operativo dependió de la Fuerza de Tareas N° 5 según lo establecido en el Placintara/75⁸³. La FAPA, en cambio, integró operativamente de manera sucesiva la FT 9 (hasta julio de 1976) y la FT 2 (como cabecera de esta Fuerza de Tareas)⁸⁴.

Unidades (con dependencia administrativa de FAPA)	Fuerza de Tareas en las que participan (LCS)
Batallón de Vehículos Anfibios	FT 2
Agrupación comandos anfibios	FT 6
Agrupación servicio de cuartel	FT 2
Batallón Antiaéreo	FT 2
Batallón de Comunicaciones	FT 2
BIM3	FT 5

La Memoria Anual del COOP del año 1975 describe la situación en la que se conformó la Fuerza de Apoyo Anfibio dentro del COIM. Se detalla que para el 1° de enero de 1974 se creó como unidad de primera clase la FAPA a fin de centralizar el adiestramiento y conducción de las unidades que dependían del COIM, disponiendo de una Agrupación Servicios de Cuartel para atender las necesidades comunes de las Unidades que comparten el cuartel. Posteriormente, por resolución N° 1471 “C”/75 COAR, se pasó a situación de actividad,

80 En la actualidad su asiento es el Arsenal Naval Zárate.

81 La “Operación Combinada SIRENA” fue un operativo conjunto con la Armada Paraguaya, que operaba en la zona de Chaco, Formosa y Misiones (también participaron las Prefecturas Navales de cada país). Se realizó durante 5 años, comenzando en 1975 con el Sirena I y finalizando en 1979 con el Sirena V. En las Operaciones Sirena II y III se encuentra particularmente documentada la participación del BIM3. Los Historiales y las Memorias consultadas reafirman esta participación. Para más información sobre esta operación se puede consultar el Anexo “Operación Combinada Sirena” al “Informe sobre Aviación Naval” realizada por este Equipo de Relevamiento.

82 Fuente: “Carpeta BIM3 N°29” en guarda en el Archivo del Museo de Infantería de Marina de la Base Naval de Infantería de Marina (BNIM).

83 Estos datos se confirman en la Memoria Anual del Comando de Infantería de Marina de 1976 que se encuentra junto con la Memoria Anual de la Jefatura de Infantería de Marina de 1976.

84 Otro destino que compartió esta dependencia orgánica administrativa de FAPA, mientras perteneció a otra FT, es la Agrupación de Comandos Anfibios (APCA) de la Zona de Mar del Plata, dependiente operativamente de la FT 6.

“condición III de Alistamiento” al BIM3, como “Unidad de segunda clase”, dependiendo orgánicamente de la Fuerza de Apoyo Anfibio y manteniendo en sus instalaciones al Centro de Incorporación y formación de Conscriptos de Infantería de Marina (CIFIM).

Según la Memoria Anual del COIM del año 1976, la incorporación del BIM3 a la unidad orgánica de la Fuerza de Apoyo Anfibio se realizó a partir del 1° de enero de 1976. Se mantuvo así hasta el 13 de junio de 1978, momento en que el BIM3 pasó a depender directamente del Comando de Infantería de Marina según se describe en el libro “Historial” de FAPA.

Estructura interna del BIM3⁸⁵

A través del relevamiento de legajos y actuaciones de justicia se pudo reconstruir que para 1976 el BIM3 estaba compuesto por tres compañías, dos de estas de tiradores y una de servicios denominadas compañía “G” (puede aparecer como “Garra” o “Golf”), compañía “H” (denominada también “Hache”, “Hacha” u “Hotel”) y compañía “Comando y Servicios”. Cada compañía contaba con un jefe que en general poseía jerarquía de teniente de navío y un segundo jefe de compañía teniente de fragata o corbeta. Las compañías de tiradores albergaban en su interior tres secciones, cuyas jefaturas estaban a cargo generalmente de guardiamarinas. Dentro de estas secciones los suboficiales se desempeñaban como jefes de Pelotón, jefes de grupo tiradores y jefes de “grupo Mag.” o “Amet” (ametralladoras). Para el funcionamiento general del BIM3, a estas compañías se sumaban los departamentos de Sanidad y Abastecimiento cuyas jefaturas también estaban a cargo de tenientes de navíos. Dado el caudal de actividades que llegó a concentrar el personal en esta época, estas jerarquías no se mantuvieron constantes durante todo el periodo, llegando a concentrar un mismo personal varios cargos.

En lo que respecta a su plana mayor, el cargo de comandante y segundo comandante del Batallón fue ejercido por un oficial con jerarquía de capitán de fragata y capitán de corbeta, respectivamente. Las jefaturas del Estado Mayor de la unidad fueron ocupadas por tenientes de navío y de fragata.

De acuerdo con la Memoria Anual del Comando de Infantería de Marina del año 1976, revistaron durante ese año en el BIM3 un total de 22 oficiales, 76 suboficiales y 615 soldados concriptos.

Sobre su desempeño operativo la Memoria Anual del COIM de 1976 señala que el BIM3 cumplió tareas con la FAPA, FT 5 y FT 11 (Área Naval Fluvial). Por su parte, el relevamiento de legajos de su personal da cuenta de la participación en “actividades riesgosas” y enfrentamientos con el “enemigo subversivo”. El apartado “actividades Operativas” del Historial de FAPA para 1977 señala también que el BIM3 “participó en Operativos de Lucha contra la subversión en el marco de la FT 5” y en las Operaciones Sirena III y Toba IV⁸⁶.

En relación a las tareas operativas realizadas por el Batallón, en el expediente “BISA, JBY 108/95’C”, el causante de la actuación de justicia declara: “en el período que estuve destinado en BIM3 [74-80] durante los ejercicios de adiestramiento ribereño, en zona general de BOCA CERRADA, se efectuaban rastrillajes durante la época de la subversión,

85 Dentro de la FT 5, este destino es el que ha contado con un relevamiento más exhaustivo hasta el momento, lográndose relevar más del 70 por ciento de los oficiales y alrededor del 50 por ciento de los suboficiales que revistaron allí para 1976. La metodología de trabajo utilizada para la recomposición de este Batallón consistió en la lectura de legajos, partiendo de listados de personal reconstruidos de acuerdo a los listados generales de pagos. Del relevamiento de sus legajos, en particular de los datos de sus fojas de conceptos sobre tareas, roles y calificaciones de sus superiores, se obtuvieron las primeras referencias para recomponer su orgánica desde la cadena de mandos. Si bien inicialmente se tuvo como objetivo reconstruir la estructura operativa del BIM3 para 1976, este proceso aportó datos sobre 1977 y sobre un nuevo destino, el CIFIM, ya que ambas unidades compartían el mismo código en los listados generales de pagos para ese año.

86 Mientras que las Operaciones Sirena se realizaron en conjunto entre las Armadas y Prefecturas de Argentina y Paraguay, las Operaciones Tobas se realizaron junto con el Ejército Argentino.

por lo que se recorrían dichas zonas y teníamos que caminar en ciertas circunstancias con el agua cubriendo gran parte del cuerpo”.

También el expediente de Mensajes Navales Secretos de la Secretaría General Naval, recibidos y remitidos en 1976 da cuenta de estas tareas. Al referir a la FT 5, varios de sus mensajes señalan que se realizó “control de tránsito, población y patrullado de espejo de agua”, mencionando en algunos casos incluso la detención efectiva de personas⁸⁷.

El expediente “DIJN, JCT 6/76” instruido por “Averiguación hechos acaecidos el 23/03/76” a cargo del Juzgado de Instrucción Militar N° 2 de La Plata⁸⁸ da cuenta de las tareas de control de ruta que realizaba el BIM3. Detalla un operativo efectuado por el personal militar del BIM3, integrado por el pelotón de soldados conscriptos.

Sobre la participación en operativos de “lucha contra la subversión”, se puede ver el caso del conscripto clase 55 (fallecido) Miguel Vidal. Según se desprende de documentación elaborada por la Comisión creada en el año 1977 para analizar el otorgamiento de distinciones a miembros de las fuerzas de seguridad por su actuación en la “lucha antisubversiva”, el conscripto Miguel Vidal fue propuesto para la distinción “Murió en combate”⁸⁹. En el Archivo General de la Armada se encuentra en guarda una copia de su legajo que contiene documentación sobre su fallecimiento. Según disposición de la Dirección de Justicia Naval: “Durante un procedimiento antisubversivo que tuvo lugar en la ciudad de La Plata” el 9 de junio de 1977, “el conscripto Vidal, quien formaba parte de un grupo especial, penetró en una vivienda junto con el Conscripto Clase 1954 [REDACTED] sin haber recibido orden de hacerlo”. En ese momento, según el mismo documento, “un grupo de asalto al mando” de un cabo principal infante de marina [REDACTED] “se disponía a allanar dicha casa, ignorando éste que había penetrado otro personal militar, puesto que a su grupo le competía el accionar sobre la misma, por lo que al escuchar la precitada detonación supuso ser objeto de un ataque subversivo, por lo que abrió fuego, alcanzando al Conscripto Vidal con un proyectil, el que produjo posteriormente su deceso”. Al momento de su muerte, Vidal revistaba en el BIM3. Según disposición de la Dirección General de Personal Naval (DGPN) firmada por el vicealmirante (fallecido) Jorge I. Anaya del 4/1/1977, Vidal fue ascendido post mortem al grado de cabo segundo.

La muerte del conscripto Vidal también es mencionada en la actuación de justicia “HNPM, JBY N° 01/83 ‘C’” en la que se señalan dos enfrentamientos: el primero “donde fallece una mujer” y el segundo “en La Plata en otro enfrentamiento fue muerto un hombre Alias Martín y fue muerto el Conscripto Vidal que pertenecía a la Compañía Hacha en el año 1976”.

El expediente “BICO, JBY N° 6/85 ‘C’ SSIM [REDACTED] sobre “Síndrome depresivo ansioso” narra un operativo de secuestro llevado adelante por el BIM3 durante 1977. Al ser cuestionado sobre las circunstancias en las cuales resultó herido el causante el día 19 de octubre de 1976 afirmó: “Ese día fui destacado formando parte de tropa del Batallón y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que, a cargo del Señor Segundo Comandante, debía Efectuar la revisión de un edificio de departamentos ubicados en la intersección de las calles 7 y 58 de La Plata en busca de delincuentes subversivos”. Se nombran los jefes, señalando el “éxito” del operativo: “permitió no sólo abatir a los delincuentes Roberto Pampillo (a), ‘Ramón’ y Miguel Orlando Galván Lahoz (a) ‘Sergio’, ‘Oficial Primero’

87 Este expediente se encuentra en guarda en el Archivo General de la Armada (AGARA) como parte de la documentación clasificada como “secreta”. En este tipo documental resalta por ejemplo un Mensaje Naval del 07/05/76 firmado por el Vicealmirante Armando Lambruschini detallando “disponer urgente ejecución trabajos ex prisión naval Río Santiago motivo alojamiento transitorio detenidos subversivos”.

88 Este expediente se encuentra en guarda en el Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación por pertenecer al Fondo Archivo Histórico de la Justicia Militar (CONSUFJA). Sobre los mismos hechos hay dos expedientes en guarda en el AGARA: W.SGNA, MOZ. N° 4475/77, W. SGNA, MOZ N° 343 /78.

89 El documento “Distinciones Armada Argentina” se encuentra en guarda en la División Archivo y Biblioteca del Departamento de Estudios Históricos Navales. Consiste en una carpeta que contiene documentos de trabajo de la comisión, así como la resolución del Comando en Jefe de la fuerza que crea la comisión con el fin de determinar los sujetos para ser distinguidos por hechos heroicos y acciones de mérito extraordinario.

y 'Oficial Segundo', respectivamente de la banda de delincuentes subversivos 'montoneros' sino también capturar importante documentación que facilitó iniciar el desbaratamiento de la columna 27 de la banda mencionada".

Con respecto al parque automotor empleado por el Batallón, además de recibir personal en comisión del Comando de Infantería de Marina, la Memoria Anual del COIM señala que se realizaron "transferencias" de automotores entre las unidades de este Comando: para 1976 el BIM3 recibió un camión Chevrolet del BISE, tres "Cam. Util. ¾ toneladas Chevrolet" de BICO y un jeep V-5867 de BIAC⁹⁰.

Sobre planos del BIM3 puede consultarse el expediente "BIM3, JBY, N° 03 'C'/78" producido con motivo de un incendio dentro del Batallón. Además de los testimonios de los testigos de los hechos, se anexan inventarios de las piezas afectadas, imágenes del sitio del incendio y planos del lugar. En un plano parcial que indica la ubicación específica del incendio, se puede ver "Armamento" junto al Cargo Comunicaciones, las Salas de Armas BIM3 y CIFIM y un sector que se describe como FT 5. El plano general del BIM3 que se anexa corresponde a diciembre de 1977. La actuación detalla que todos los heridos fueron trasladados al Hospital Naval Río Santiago.

Relación con el Ejército Argentino

La Memoria del COIM de 1976 señala que el BIM3 participó en Operaciones conjuntas con el Regimiento de Infantería 7 (29 de mayo; 4 al 27 de agosto), con la X Brigada de Infantería [nombrada como "BR 1 X"] (19 al 27 de agosto), en "enfrentamiento Armado con la OPM (19 de octubre)" y en el "operativo Nilo IV (31 octubre al 14 noviembre)"⁹¹.

En el legajo de conceptos del comandante del BIM3, se adjunta un oficio del 25 de agosto de 1976 firmado por el general (fallecido) Adolfo Sigwald, Comandante de la Xma Brigada de Infantería "Tte Crl Nicolás Lavalle", dirigido al Jefe de la Fuerza de Tareas 5: "Pongo en conocimiento del señor Jefe que con motivo del operativo antisubversivo desarrollado en La Plata y zonas de influencia, en cumplimiento de órdenes emanadas de esta jefatura de Subzona, donde participaron efectivos del Batallón de Infantería de Marina 3, el subscripto ha podido comprobar el eficiente desempeño de los mismos". En un "Pedido de reconsideración" de noviembre de 1976 dirigido a la Junta Superior de Calificaciones por el entonces comandante del BIM3, éste afirma: "En el año en curso me cupo el honor de ser designado Comandante del Batallón de Infantería de Marina N° 3 cuya reactivación logré en escasísimo tiempo en un marco que se precipitó por razones conocidas y que desembocó sobre todo otro interés respondiendo a la consigna de mis superiores, en un pleno éxito en la lucha antisubversiva en el Área de Operaciones 113".

En el expediente citado anteriormente "DIJN, JCT 6/76" se adjunta un informe del guardiamarina jefe de la primera sección de tiradores de la compañía "H" describiendo que

90 También el Expediente BIM3, JBY N° 03/82 sobre choque de vehículos de la Armada en el portón de ingreso al BIM3 aporta detalles sobre el "Parque automotor Elaval" de la FT 5. Se señala allí, entre otras cuestiones, que el cargo "Automotores" de la ESNM se encuentra en el Astillero Naval Río Santiago.

91 A lo largo del relevamiento documental también se ha hallado mención a la Operación Nilo. Por ejemplo, en el legajo del guardiamarina Jefe de una de las Secciones Tiradores de la compañía H del BIM3 al describirse una comisión en Patrullero King del 8 al 14/11/76 (PAKI), el informe PAKI, DLA N° 81 "c" /76 resalta su participación "en oportunidad de efectuarse la Operación Nilo IV en la zona del Delta del Paraná con participación también de un componente de la PNA". Embarcado como "Jefe de la dotación Embarco", su desempeño general es destacado como "muy satisfactorio" por el capitán de corbeta comandante de PAKI. En Foja de Concepto del 1 de agosto al 15 de diciembre de 1976 este guardiamarina tiene como destino BIM3, perteneciente a la compañía "H", y es calificado por el segundo comandante del BIM3: "su comportamiento en Guardias y actividades generales ha sido correcto. No ha tenido necesidad de hacerle observaciones desfavorables. Ha participado con entusiasmo en las operaciones del Batallón, ofreciéndose voluntariamente para tareas riesgosas, siendo valiosa su colaboración".

recibió órdenes del entonces comandante de guardia del BIM3 de instalar bloqueo en la calle 122 de La Plata por desarrollarse luchas subversivas en alrededores del bosque de las que participaba el Regimiento N° 7 del Ejército Argentino. Aclara que se pidió intervención de la FT 5 “de la cual depende este Batallón”.

Asimismo, en la Memoria Anual de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) de 1977 al detallar las actividades del “Cargo Comunicaciones Exteriores” se describe que se instaló en la Central de Operaciones de Combate (COC) de esta Escuela un equipo codificador telefónico que vincula el BIM3, otros destinos de la Armada y Ejército. Lo detalla de la siguiente manera: “1)- Una línea de teléfonos autoexcitados en la C.O.C y el Grupo de Tareas 3.3” y “2)-Un equipo codificador telefónico, marca “SUNCHO”, conectado al TE 70-6383, que vincula con Batallón de Infantería de Marina N°3, Central de Operaciones del CEJA, Cuerpo Ejercito 1, Cuerpo Ejercito 5 Bahía Blanca, Central Operaciones Ejercito, Comandante I.M. y Comandante Área Naval Austral”⁹².

Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de Infantería de Marina

Para una aproximación sobre el funcionamiento de la FT 5 en su totalidad es necesario ver el funcionamiento del Centro de Formación de Conscriptos de Infantería de Marina en su relación con el BIM3.

Si bien el CIFIM depende administrativamente de la Dirección de Armamento de Personal Naval (DIAP), el compartir instalaciones con el BIM3 (hasta al menos 1977) y la dependencia operativa de ambos destinos de la FT 5 produjo en la práctica una relación de gran complejidad que se ve especialmente reflejada en el desempeño de ambas unidades en la denominada “lucha contra la subversión”.

Según la información relevada el GT dependiente de este Centro se denominaba 5.7 en 1977 y 5.6 en 1978. Quien ocupó el cargo de Jefe del Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de Infantería de Marina desde 1976 hasta 1978, fue el capitán de corbeta (fallecido) Juan Carlos Grieco quien, según su legajo, era también el Comandante Grupo de Tareas.

En esta línea se pudo consultar el Historial del CIFIM 1976-1984 en guarda en la División Archivo y Biblioteca del Departamento de Estudios Históricos Navales. El Historial describe año a año las actividades destacadas de la unidad, su organización, la nómina de su plana mayor y las tareas desempeñadas durante el periodo. Detalla, por ejemplo, que para 1976 que el asiento del CIFIM se mantuvo en Ensenada, en instalaciones del BIM3, con dependencia operativa de esta unidad y dependencia orgánica de la Dirección de Armamento del Personal Naval, funcionando simultáneamente en el Vivac de Pereyra Iraola.⁹³

En las primeras páginas del Historial se adjunta una copia del Boletín Naval Confidencial N° 26 del 11 de diciembre de 1975. Allí se publican las condiciones de alistamiento del BIM3 y su cambio de situación de “reserva” para pasar a ser unidad de combate de “segunda clase”. El boletín informa que “la actual situación en el Marco Interno ha llevado a un paulatino empeñamiento del mencionado Centro [CIFIM], en ejecución de tareas operacionales, relacionadas con los planes en vigor, tareas que afectan su función primaria de incorporación y formación de conscriptos”.

El Historial contiene un organigrama de la unidad para 1976 que describe la existencia

92 La actuación de justicia ESMA, JJB Y N° 1360/78 aporta algunos detalles sobre la relación entre la FT5 y Escuela de Mecánica de la Armada. En declaración indagatoria a un Teniente de Navío que revistaba en BIM3 como segundo jefe de la Compañía Garra en 1977, testimonia: “Nunca trabajé en la U.T. 3.3.2., excepto por razones específicas de mis funciones durante 1977 lo que me llevó a concurrir a esa Unidad de Tareas en una o dos oportunidades con personal integrante de la FT 5”.

93 Con VIVAC se hace referencia a Campamento temporario de Infantería de Marina.

de una Agrupación Instrucción integrada por dos subagrupaciones, a su vez subdivididas en dos compañías de instrucción cada una. Cada compañía contaba con dos secciones de instrucción, dando un total de ocho secciones.

Según el documento, la plana mayor durante 1976 estaba comandada por el jefe del CIFIM capitán de corbeta (fallecido) Juan Carlos Grieco. Se mencionan también el segundo jefe, jefe de agrupación y jefe de concentración y desconcentración; jefe de Contrainteligencia; jefe de división Intendencia; jefe de división sanidad y jefe de división odontología. Para ese año, el cargo Contrainteligencia y las divisiones intendencia, sanidad y odontología funcionaban centralizadamente con el BIM3. Además, se hace referencia a los jefes de instrucción, cargo desempeñado por oficiales de jerarquía tenientes de corbeta y guardiamarina.

El Historial detalla que se cubrió para 1976 el 14 por ciento de la planilla de armamento en relación al personal superior de Infantería de Marina y el 43 por ciento de personal superior y aclara que el déficit de personal superior se vio parcialmente solucionado por la centralización de la mayoría de los cargos con el BIM3. No obstante “el número de oficiales asignados a la Agrupación resultó por demás exiguo”; y la relación instructor-instruido superó holgadamente los 200 conscriptos por instructor.

En el apartado “tareas operativas” señala: “En coordinación con el BIM3 se cumplieron tareas operativas contra el oponente subversivo y protección de objetivos según ordenes recibidos del comando FT5”.

Sobre las instalaciones del Centro, se describe que finalizó la construcción de la casa de oficiales y de suboficiales, “eliminando las carpas que aun se utilizaban como alojamiento” y que se pavimentó el camino de acceso que une la unidad con el camino centenario.

En su sección del año 1977, el Historial describe que “el asiento quedó constituido en los predios del cuartel Pereyra Iraola, manteniendo instalaciones -dos (2) cuabras con sus respectivos locales- en el recinto del BIM3, siendo su dependencia operativa de Fuerza de Tareas N° 5 como Agrupación de Tareas 5.7 y orgánica de la Dirección de Armamento de Personal Naval”. En “instrucción y adiestramiento” detalla que “el personal superior y subalterno participó en operaciones con la fuerza de tarea n° 5 y en particular como grupo de tareas 5.7” y que la “Ca. Seguridad cubrió P.C.M. en boca cerrada y participó en operaciones de rastrillaje”.

En “Informe de la Inspección General efectuada al Batallón de Infantería de Marina N°3 Almirante Eleazar Videla” producido por el Comandante de la FAPA, capitán de navío [REDACTED], con el objeto de una inspección general de noviembre de 1976 y adjunto en el legajo del comandante del BIM3, se describe la convivencia BIM3-CIFIM: “en un cuartel común deben coexistir dos organizaciones de misiones totalmente diferenciadas”. Más adelante aclara que el Comandante del Batallón ejercía sobre el Centro de Incorporación la sola potestad de “Autoridad superior” y que se “ha generado una confusión de tal envergadura que a la comisión inspectora le ha resultado prácticamente imposible definir por momentos si el Jefe del cargo inspeccionado respondía al Centro de Incorporación y Formación de Infantería de Marina o al Batallón de Infantería de Marina n° 3”. Asimismo, el informe afirma que resulta imperiosa la necesidad de que “se ejecute la separación total de todos los elementos de conducción y administrativos propios de cada elemento y de ser necesario se constituya un escalón de servicios generales con fisonomía independiente, con conducción propia para satisfacer la necesidades del Cuartel como Conjunto”. La misma confusión que detalla el Informe de Inspección de FAPA de 1976 se presenta en los legajos relevados, así como el requerimiento de constituir un escalón de servicios generales conjuntos se puede ver reflejado en un nuevo sello que aparece en calificaciones de personal para 1977 “CIFIM-BIM3”.

Para 1977 el CIFIM funcionaba en dos cuarteles (BIM3–La Plata y CIFIM–Parque Pereyra Iraola). La complejidad de esta situación se puede ver en el testimonio del jefe de la Agrupación Instrucción teniente de navío [REDACTED] transcrito en actuación

de justicia “DIAP, CM 9. RGJ 25-3 /85”: “Dado que en ese entonces debía cubrir funciones en ambos cuarteles, cumplía el siguiente horario: de armar trabajo hasta las 11.00 en el BIM3 como jefe de concentración y desconcentración y Jefe de la Agrupación Instrucción y desde 11.30 hs en adelante en el CIFIM como Jefe de Personal, Jefe de Agrupación Instrucción”.

En el Fondo Documental “Archivo Histórico de la Justicia Militar” que se encuentra en guarda en el Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación también se pueden consultar expedientes que aportan detalles sobre la relación entre estos destinos. Por ejemplo, el expediente “BIM3, JBY N° 210/77” da cuenta de la relación de interacción permanente entre el personal del CIFIM y la compañía Hache del Batallón.

Asiento del CIFIM

Sobre el asiento del CIFIM e instalaciones en los predios del Parque Pereyra Iraola se pueden consultar expedientes en guarda en el Archivo General de la Armada (AGARA) que abarcan desde 1973 hasta 1984⁹⁴. La documentación detalla “Antecedentes campo Pereyra Iraola”, oficios en relación a la aprobación de convenio sobre los terrenos y el alambrado de la zona y la expropiación por Ley 20451/73, planos de los terrenos correspondientes a Berazategui y Ensenada, plan de instrucción y actividades del CIFIM 01/80 (Ejemplar N° 1), nómina de jefes, expedientes sobre “Grupo-Sanitario cuadras Espora y Rosales”, y croquis de ubicación del CIFIM donde figura, por ejemplo, la cercanía con las estaciones de tren de Villa Elisa y Pereyra.

Escuela Naval Militar

Según el Placintara/75 el director de la ESNM era quien debía comandar la FT 5. El mismo plan en su anexo de Inteligencia señala que la “agencia de colección” para la FT 5 con área de interés en Ensenada, Berisso y La Plata era la División Contrainteligencia de la ESNM que tenía como subordinada a la sección de Inteligencia de la PNA de Ensenada.

Los legajos de conceptos de personal superior que revistó en la Escuela en 1976 dan cuenta de esta organización. Así, en la foja de conceptos del director de la ESNM, capitán de navío [REDACTED], en el periodo febrero-junio de 1976, el comandante de COOP lo calificó por su cargo de “comandante Fuerza Tarea N° 5” destacando que: “El hecho de ser director de la Escuela Naval Militar no le ha permitido demostrar plenamente sus aptitudes en el comando de una Fuerza de Tareas en operaciones y en un Teatro sumamente dificultoso. En lo actuado demostró correcto sentido de organización de las Centrales de Operaciones y de Inteligencia”. Para el mismo periodo se le formuló otra foja de conceptos en donde es calificado por su cargo de “director de la Escuela Naval Militar”, pero en esa oportunidad quien evaluó su actuación es el Director de Instrucción Naval.

Del mismo modo, el legajo de conceptos del subdirector y jefe del cuerpo de cadetes de la ESNM para 1976 señala: “Ha debido desempeñarse desde mediados de febrero en su doble función de jefe de cuerpo cadetes y subdirector, además cumplir funciones de guardia en la central de operaciones de la Fuerza de Tareas 5”.

Según calificaciones al personal que revistaba en la unidad, el Jefe de la División Contrainteligencia de la ESNM entre el 22/3/76 y el 15/2/77 fue también jefe del Estado Mayor de la FT 5. A través del relevamiento de las fojas de calificaciones del jefe de Personal de la ESNM para 1976, puede verse que entre julio y noviembre de ese año revistó tanto en la Escuela como en la FT 5 siendo jefe de personal (N1). Su calificador señala: “Pese a tener que compartir sus tareas en la Fuerza de Tareas 5 con las de jefe de Personal de la Escuela Naval Militar, supo adaptarse constituyéndose en eficaz colaborador [...] Excelente comprensión y entusiasmo en las tareas asignadas. Ha demostrado valor personal en las

94 Los expedientes aquí mencionados se hallan identificados en documentación General del AGARA como “Cajas CIFIM 002 y 003”.

tareas de combate real”.

Sobre el personal subalterno, se puede ver la calificación de un cabo furriel que tenía destino en la ESNM y se desempeñaba en tareas de contrainteligencia de la FT 5 en 1980. Su legajo resalta: “Es un cabo principal de otra especialidad incorporado a la División Contrainteligencia, para desempeñarse como auxiliar del Estado Mayor de la FT 5, dedicándose a las actividades adecuadas en forma satisfactoria”

Para 1977 el comando de la FT 5 pasó a manos del director del LNAB.

En un oficio del 23 de febrero de 1977, el contraalmirante [REDACTED], excomandante de la FT 5, recordó que inicialmente se había establecido que el cambio de autoridades de esa Fuerza se daría por “conveniencia de una dedicación exclusiva a ambas funciones”. Sin embargo, según señala, esto no se respetó, por cuanto en su lugar se designó como comandante de la FT 5 al director de otra institución, el capitán de navío Juan Carlos Herzberg, afectando su reputación dentro de la Armada. En respuesta a este oficio el director general de Personal Naval para marzo de 1977 afirmó que el oficial [REDACTED] no se debió sentir afectado dado que al momento de ser remplazado el COOP asignó como comandante “un capitán de navío de infantería de marina con dedicación exclusiva”.

Liceo Naval “Almirante Brown”

El LNAB fue fundado en la década del 40 y funcionó hasta 1998 junto con la Escuela Naval Militar en la Isla Santiago de Ensenada. En cercanía a la Isla se encontraba también el Astillero Naval Río Santiago⁹⁵.

Sobre la participación del Liceo en 1976 en la denominada “lucha contra la subversión” se destaca el legajo y la actuación de justicia del capitán de fragata (fallecido) Gustavo Lynch Jones. En el oficio “ESNM, OH9, 83/76 ‘C’” con fecha 17 de diciembre de 1976 en Río Santiago adjunto a su legajo de conceptos. El comandante de la FT 5 detalló: “designado comandante del GT, ha prestado colaboración en tareas de coordinación necesarias poniendo a disposición los medios de su respectivo destino minimizando inconvenientes”. Asimismo, en su foja de conceptos de 1976 se describe: “Ha debido acumular, a partir de fines de abril, las funciones de subdirector. A pesar del recargo notable de tareas y responsabilidades, ha evidenciado iniciativa, voluntad, perseverancia y una conducción firme y estricta a pesar de las dificultades y tareas no previstas que fue necesario encarar con carácter de prioridad en la fase operativa (FT 5). [...] En horas libres de servicio ha cooperado voluntariamente en tareas de la FT con destacado empeño”.

El 18 de febrero de 1977 asumió la dirección del LNAB el capitán de navío Juan Carlos Herzberg, fecha en que asume también como comandante de la FT 5. En su legajo se encuentran dos fojas de conceptos que evalúan su desempeño en 1977: como director del Liceo Naval Militar “Almirante Brown” y como comandante de la FT 5. Como director fue calificado por el director de Instrucción Naval (DIIN), quien destacó que “acumuló durante todo el año la difícil y compleja actividad de Comandante de la Fuerza de Tareas N° 5 dependiente del CON [COOP]”. Como Comandante de la FT 5 fue calificado entre febrero de 1977 y febrero de 1978 por el COOP.

En las calificaciones de los legajos de oficiales relevados se han hallado menciones a las actividades operativas llevadas a cabo por personal de este destino, destacando la realización de actividades de “riesgo evidente” y “valor ante el fuego”.

Escuela Politécnica Naval

Los Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior de 1976 de la ESPN detallan que la Escuela tuvo los siguientes cargos por cubrir: director, subdirector, jefes

⁹⁵ Sobre la protección que la Armada Argentina mantuvo en el Astillero Naval Río Santiago e YPF pueden relevarse datos en el expediente Mensajes Navales Secretos, Secretaría General Naval en guarda en AGARA.

de capacitaciones básicas, intendencia, orientación infantería, departamento enseñanza, sección general y personal civil, ayudante de secretario, jefe de personal militar, jefe de enseñanza y oficiales alumnos. Sobre una nómina aproximada de 80 oficiales, 60 son oficiales alumnos, ya sea tenientes de fragata o tenientes de corbeta.

En el Parte de abril de 1976 se aclara que: “Esta Escuela estuvo en receso, por razones operativas, desde el día 24 de marzo al 9 de abril de 1976”. Este Parte se distingue además, por detallar un gran número de comisiones de su personal especialmente a la FT 3, FT 5 y BIM3. También puede observarse que salieron comisiones destinadas a Ministerios. El destino con mayor número de menciones de traslados es la FT 3 con aproximadamente 33 oficiales, mientras que las comisiones a la FT 5 se distinguen por aclarar el objeto de la comisión: “Intendente Int. Berisso”, “Intendente Int. Ensenada”, “Cte GT 5.6” y “EM GT 5.6”⁹⁶.

En los legajos de conceptos de oficiales con destino en la ESPN para 1976 y 1977 es recurrente la mención sobre el cumplimiento de tareas operativas y el compromiso de “riesgo personal” asumido. También el expediente “SHIN, PFE N° 259/96 ‘C’” informa que durante 1976, cursando en la Escuela Politécnica Naval, el causante participó en la lucha antisubversiva, formando parte de un Grupo de Tareas.

Hospital Naval Río Santiago

En el Archivo General de la Armada se encuentra un expediente sobre el Hospital Río Santiago que aporta detalles sobre su funcionamiento en 1975⁹⁷. Allí el director de Sanidad Naval (DISE) informa los aranceles para la atención de afiliados IOSE y familiares de personal del Ejército y Gendarmería Nacional. En relación a la capacitación del personal, el director de DISE solicitó que se tuviera en cuenta la posibilidad de comenzar a dar cursos en el HNRS para cabos enfermeros simultáneamente e independientemente de los que se realizaban en Puerto Belgrano. Para tal fin solicitó se le informara sobre la capacidad de absorción y alojamiento de los probables cursantes.

Con respecto a las funciones operativas del destino, este expediente contiene un oficio, el “HNRS, DG4 77/75 ‘C’” del 11 de julio de 1975, en el que el director del HNRS informó al Departamento de Sanidad “que este Hospital Naval como componente de la Fuerza de Tareas N°5, ha debido confeccionar una Planilla de Defensa Pasiva, tomando en cuenta la situación particular que actualmente se vive”. Y agrega: “En el análisis y estudio previo de los factores variables de la situación relacionada con los elementos y capacidades del establecimiento surge como punto de gran vulnerabilidad, la protección interna en el perímetro norte, este y sur del predio. [...] para obtener un grado aceptable de seguridad para las personas, materiales y equipos es imprescindible la colocación de una alambrada de 3 metros de altura con coronamiento de púas en los lados mencionados”. Se solicitó que se gestionase el pedido ante el Estado Mayor General Naval.

En la misma fecha por oficio “HNRS, SFE 6 ‘C’/75” el director del Hospital solicitó a la dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales la visita de una persona capacitada para que luego de una “inspección ocular” se realizara un estudio de iluminación óptima para cumplir con el “los planes de seguridad en vigencia en la zona Río Santiago”. Señaló, asimismo, que el Hospital tenía instalados “una serie de focos dirigidos hacia el exterior, colocados en la zona perimetral interna sobre el lado que limita con las vías del Ferrocarril General Roca y columnas de alumbrado común sobre los lados que dan a calles del Municipio”.

En el mismo expediente se adjuntan varios oficios sobre las deficiencias de personal en el destino, señalando “necesidades impostergables” de personal para las Divisiones “Clínica

96 “Int” refiere a Interino, “Cte”, a comandante y “EM”, a Estado Mayor.

97 Estos expedientes se encuentran identificados como Hospital Río Santiago en la caja 16020 del AGARA.

Médica”, “Infecciosas”, “Neumotisiología”. Sobre este tema se destaca el oficio “HNRS, SFE 39 ‘R’/75”, dirigido al director de la DISE, que, en el apartado sobre “Enfermería Civil” afirma que “en un tiempo prologado en este Agrupamiento se han suplido algunas necesidades de enfermería con personal auxiliar, y con conscriptos ayudantes enfermeros, lo cual es una solución que disminuye la calidad de prestación”. Detalla además que para la fecha “el hospital cuenta con 350 camas de dotación con un factor de expansión que puede llevarlas a 500 para situaciones de emergencia. [...] De estas camas de dotación existe un promedio de dotación diaria de 250 [...]”. Aclaró también que “debe tenerse en cuenta que este Hospital opera 45 sectores entre consultorios y servicio”. Señala además, que “enfermería militar es el otro componente del recurso humano que solventa las necesidades atencionales en esta área” y “es de tener en cuenta que este personal complementa las necesidades señaladas con trabajo específico de enfermería y guardias, agregando otras tareas propias inherentes a la condición militar”.

Finalmente, se agrega el oficio “BIM3, MMJF 0004/75” de febrero de 1975 sobre la relación con el BIM3. A través de este documento el jefe del BIM3 solicitó personal al director del HNRS: “A fin de satisfacer los requerimientos necesarios para la revisión médica de los conscriptos clase 1954 próximos a incorporarse, solicito se designe en comisión por el término de cinco días, un oficial médico, un oficial bioquímico, un oficial odontólogo, dos conscriptos ayudantes auxiliares hemoterapia”.

En el expediente “HNRS, SFE N° 1 ‘S’/76”, instruido con motivo de acciones de carácter subversivo desarrolladas por un conscripto clase 55 de la dotación del HNRS se describen planos del Hospital. Se detalla que el BIM3 estaba detrás del HNRS, la ubicación de los puestos de guardia, los retenes entre otros datos. Se señala a la farmacia como punto neurálgico del hospital. Refiere también a la vía de tren que pasaba por el costado del BIM3 y del HNRS y a un río enfrente de este último. Menciona además que la calle de tierra del costado del Hospital estaba vigilada por un puesto del BIM3 ubicado en una casilla de cemento. El expediente adjunta listados de conscriptos de guardia militar del 10 al 11 de junio de 1976.

Sobre este destino es importante resaltar que en el Archivo General de la Armada se encuentran en guarda las Historias Clínicas de aquellos pacientes que se atendieron allí dado que el Hospital dejó de funcionar definitivamente en 1997.

ÁREA CONJUNTA 400 (AC 400). Participación de la Armada Argentina⁹⁸

Introducción

El presente informe tiene como objeto colaborar con la comprensión de la participación de la Armada Argentina en el Área Conjunta 400 (AC 400)⁹⁹. Con este fin se describirá el rol desempeñado por el Arsenal de Artillería de Marina Zárate en la zona Zárate-Campana, unidad que en el período 1975 a 1983 integró la Fuerza de Tareas N° 3 (FT3). Se detallarán luego las comisiones del personal de la Armada al AC 400¹⁰⁰, puntualizando en las unidades dependientes del Comando de Infantería de Marina (COIM).

Entre los documentos consultados, se distinguen los listados de pagos, Partes Mensuales de Novedades de Personal Naval Superior (PMNPNS) y memorias anuales de las unidades. También, se relevaron legajos de conceptos y actuaciones de justicia que aportan información sobre determinados hechos ocurridos en esa jurisdicción.

La Armada y la zona de Zárate - Campana

En la zonificación establecida por la Armada (ARA), según el Catálogo de Códigos Administrativos de 1975, los partidos de Zárate, Campana, San Nicolás y Martín García conformaban el Sector Naval 4, Provincia de Buenos Aires - Norte¹⁰¹. En 1978 el Comandante en Jefe de la Armada resolvió la creación de trece (13) Regiones Navales con el fin de “asegurar la presencia de la Armada no sólo en el litoral marítimo y fluvial, sino en todo el territorio de la Nación”¹⁰². La Región Naval 5, denominada Zárate, cuya sede era el Arsenal de Artillería de Marina Zárate, incluía en su jurisdicción los partidos de Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Chacabuco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, Junín, Leandro N. Alem, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro y Zárate. Las tareas comunes a las regiones navales, según se especifica en el Reglamento Orgánico de la Armada, fueron:

»“Colaborar con la acción de los gobiernos provinciales y comunales a fin de eliminar las causas que favorecen la formación y desarrollo de los movimientos subversivos” (Artículo 801. 4. 5 del ROA).

98 Fuentes utilizadas para el relevamiento: Actuaciones de justicia. Catálogo de Códigos Administrativos de la Armada del año 1975 (Publicación R.A.-1-005). Diccionario de Terminología Militar de la Armada, 1ra Edición (Publicación R.G.-1-204). Expediente Mensajes Navales Secretos, Secretaría General Naval. Legajos de oficiales. Legajos de suboficiales. Listados de pagos. Memoria Anual del Arsenal de Artillería de Marina Zárate del año 1976. Memoria Anual del Comando de Infantería de Marina del año 1976. Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior. Placintara /75. Reglamento Orgánico de la Armada. Publicación RA1-007, 1975. Resolución COAR N°155/78.

99 El 21 de mayo de 1976, con la Orden Parcial 405/76, el Ejército Argentino (EA) creó la Zona 4, que abarcaba los partidos de Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Escobar, General Sarmiento, Pilar, Tigre, Exaltación de la Cruz, Zárate y Campana. Dentro de esta Zona se conformó el Área 400 con jurisdicción sobre las localidades de Zárate y Campana. Su responsabilidad fue otorgada al Comando de Institutos Militares (Cdo. IIMM) y se estableció como sede la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (LH FM Tolueno Sintético) ubicada en Campana. Así es como, según se indica en el Libro Histórico de la fábrica: “Con fecha 8 de junio por superior resolución se forma el Área 400 con jurisdicción en los partidos de Campana y Zárate, quedando sus efectivos alojados en las instalaciones de la ex – sección Vigilancia de esta Fábrica Militar, estando a cargo de la misma el Sr Cnl [REDACTED] y el Sr Tcnl Daniel Márquez [fallecido]”.

100 El nombre de esta Área puede encontrarse con variaciones en diferentes documentos: Área 400, Área Militar Conjunta 400 o Área Conjunta 400. A lo largo de este informe se utiliza la abreviatura AC 400.

101 Catálogo de Códigos Administrativos de la Armada de 1975 (Publicación R.A.-1-005).

102 Resolución COAR N° 155/78 del 7 de marzo de 1978, que fue incorporada posteriormente como el capítulo 8 del Reglamento Orgánico de la Armada. Publicación RA1-007, 1975.

»“Desarrollar dentro de su jurisdicción campañas de acción psicológica tendientes a mejorar y desarrollar la imagen de la ARMADA, y en apoyo a los Intereses Marítimos Argentinos” (Artículo 801. 4. 6 del ROA).

»“Colaborar con el Comandante de Área, o formular y/o ejecutar (según corresponda) los planes de Inteligencia y Contrainteligencia correspondientes a su jurisdicción” (Artículo 801. 4. 7 del ROA).

»“Cuando corresponda, obtener la interconexión efectiva y funcional con las redes de comunicaciones de las otras Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales de su jurisdicción” (Artículo 801. 4. 15 del ROA).

La Fuerza de Tareas 3 y el Arsenal de Marina de Zárate

Como se puede observar, el ARZA¹⁰³ fue la principal dependencia de la Armada en la zona del AC400. Según el Plan de Capacidades de la Armada de 1975 (Placintara/75), elaborado por el Comando de Operaciones Navales (COOP) para la organización del territorio en la “lucha contra la subversión”, el ARZA dependía de la Fuerza de Tareas N° 3 (FT 3) “Agrupación Buenos Aires”¹⁰⁴. El responsable de esta FT era el Jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada que dependía, a su vez, del Comando de Operaciones Navales (COOP). La Fuerza de Tareas N° 3 estaba conformada por las siguientes unidades:

- »Batallón de Seguridad de la Sede del Comando General de la Armada (BISA/Capital Federal);
 - »Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA/Capital Federal);
 - »Base Aeronaval Ezeiza (BAEZ/Ezeiza);
 - »Arsenal de Artillería de Marina Zárate (ARZA / Zárate);
 - »Apostadero Naval Buenos Aires (ADBA/Capital Federal);
 - »Apostadero Naval San Fernando (APSF/San Fernando);
 - »Arsenal Naval Azopardo (ARAZ/Azul);
 - »Escuela Nacional de Náutica (ESNN/Capital Federal);
- Organismos y Dependencias con asiento en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

El órgano de inteligencia de la FT 3, según lo establecía el Placintara/75, era la Jefatura de Inteligencia del Estado Mayor General de la Armada (JEIN)¹⁰⁵. También, en el Apéndice I del Anexo A “Inteligencia” del Placintara/75 se describen las áreas de interés y las agencias de colección de cada Fuerza de Tareas, las cuales debían elevar informes cuatrimestrales al COOP con copia a la JEIN.

En la FT 3 se encontraban dos áreas de interés con sus respectivas agencias de colección:

- »En área de interés principal Zárate, con interés secundario en Campana, la agencia de colección era la División Contrainteligencia del ARZA y a ella se subordinaban las escuelas y destacamentos de la Prefectura Nacional Argentina (PNA).
- »En el área de interés principal Capital Federal y Gran Buenos Aires la agencia de colección

103 La denominación del Arsenal de Artillería de Marina Zárate puede hallarse abreviada en los documentos de dos maneras distintas: AAMZ y ARZA. A lo largo de este informe se utilizará la abreviatura ARZA por ser la que figura en el Catálogo de Códigos Administrativos de la Armada Argentina de 1975 (Publicación R.A.-1-005).

104 Para un mayor desarrollo de la FT 3 consultar el “Informe Escuela de Mecánica de la Armada”, realizado por el Equipo de Relevamiento y Análisis de documentación de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa.

105 Además, la JEIN debía brindarle asesoramiento al Comandante en Jefe de la Armada.

era al JEIN, y a ella se subordinaban el Servicio de Inteligencia de la Prefectura Naval Argentina (SIPNA), la División Contrainteligencia de la BAEZ, la División Contrainteligencia de la ESMA y la División Contrainteligencia de Jefatura Militar.

En relación a la actuación operativa en la zona, este Plan destacaba: “el esfuerzo antissubversivo en centros urbanos se aplicará prioritariamente en ZARATE; ENSENADA; BERISSO; MAR DEL PLATA; BAHIA BLANCA – PUNTA ALTA y TRELEW – RAWSON”. Además indicaba: “se procurará evitar la formación de nuevos frentes rurales en el DELTA DEL RIO PARANA y zonas ribereñas de MISIONES, CHACO y FORMOSA”¹⁰⁶.

Aspectos orgánicos administrativos y operativos del Arsenal de Marina Zárate

En la estructura administrativa, el Arsenal de Artillería de Marina Zárate dependía en forma directa de la Dirección General del Material Naval (DGMN), la que a su vez era subordinada del Jefe del Estado Mayor General de la Armada (JEMGA), quien era subordinado directo del Comandante en Jefe de la Armada (CEJA)¹⁰⁷.

El Arsenal de Artillería de Marina Zárate se amplió paulatinamente desde 1973 en adelante. Hasta diciembre de 1973 esta unidad se llamó “Taller de Armas” y en ella revistaban cuatro oficiales y en enero de 1974 pasó a denominarse Arsenal de Artillería de Marina Zárate. A partir de enero de 1975 se amplió a siete la cantidad de oficiales que se hallaban destinados en el Arsenal, creándose el cargo de adiestramiento y comunicaciones.

En la estructura operativa se encontraron diferentes denominaciones al grupo de tareas que allí funcionaba: entre junio de 1975 y abril de 1976 se lo denominó GT 3.7.8; entre mayo y junio de 1976 GT 3.7; y desde julio de 1976, se hallan menciones al GT 3.12. A partir del 1 de febrero de 1983 y hasta diciembre de 1983, se lo denominó como GT 11.2¹⁰⁸. En el relevamiento de los PMNPNS del ARZA se pudo observar que, a partir de junio de 1975, se detallan los cargos de “Jefe de Contrainteligencia” y de Oficial de enlace¹⁰⁹, señalando la pertenencia al Grupo de Tareas 3.7.8. El cargo de “Oficial enlace Grupo de Tareas” se mantuvo hasta 1983 y fue desempeñado por un oficial con jerarquía teniente de navío.

Memoria Anual del ARZA de 1976

La Memoria Anual del ARZA del año 1976, que se encuentra contenida dentro de la Memoria Anual de la Dirección General del Material Naval de 1976, aporta información sobre las actividades y necesidades del Arsenal. Entre los datos destacados para ese año, se menciona la explosión del Polvorín el 16 de octubre de 1976. Resalta también los requerimientos de incremento de dotación de infantes de marina, como también de personal y medios, para cubrir las necesidades de comunicaciones.

Entre las “Actividades” de la Memoria Anual 1976 se indica que los trabajos “del Plan Regulador fueron interrumpidos debido al Siniestro ocurrido el 16 de Octubre del corriente año al explotar un polvorín de este Arsenal”. También detalla que se efectuaron licitaciones de obras del “Alambrado perimetral divisoria con Prefectura Naval Argentina”. En el Área Servicios se previó la instalación de una red telefónica en los puestos de guardia. También se detalla que se “recibieron tres (3) camionetas. Dos (2) F-100 Ford y una (1) Chevrolet”; y en torno a las Máquinas y Calderas se especifica que se instaló calefacción a vapor en el “alojamiento personal de Infantería de Marina”.

106 Placintara/75 Anexo B “Concepto de la Operación”.

107 Estructura general de la Armada que se encuentran en el Reglamento Orgánico de la Armada, publicación R.G-1 007 “C”, edición provisoria 1975, Ejemplar N° 001.

108 En los PMNPNS del ARZA de 1983 se adjunta un organigrama de la unidad.

109 Según el Diccionario de Terminología Militar de 1975, el término enlace significa: “contacto o intercomunicación mantenida entre los servicios o fuerzas para asegurar el mutuo entendimiento y la unidad de propósitos y de acción”.

Respecto a las actividades del Cargo “Comunicaciones” se detalla: “El servicio funcionó desde la oficina del Jefe de Comunicaciones en Jefatura, hasta el 27 de Agosto próximo pasado, fecha en que finalizó la preparación del local”. También se especifica que este cargo sufrió “daños de consideración” por la explosión del polvorín. En relación al personal detalla que el 22 de julio se recibieron de pase a dos conscriptos “TELETIPISTAS” que provenían de la Estación Principal Buenos Aires, que a partir de agosto se inició la preparación de un conscripto “propio”, y que el 2/9/76 se produjo el traslado al Arsenal de un Suboficial Superior de Comunicaciones. En el apartado referido a “Equipos” se detalla que “El servicio se cubre mediante una teleimpresora 100 marca Siemens, instalada el 12 de Febrero, está trabajando con la Escuela de Prefectura”. Con respecto a “Criptografía”, se menciona que se trabajó con un equipo instalado el 16 de diciembre.

Entre las “Necesidades” del ARZA se especifica que “Por Oficio ARZA, MDO N° 115 ‘C’/76, se ha solicitado a la DICE la instalación de una Central Telefónica a los efectos de independizar las comunicaciones con Prefectura Naval Argentina”. Para el cargo Comunicaciones se solicita “Contar en la dotación de por lo menos un cabo electrónico, Orientación Comunicaciones”; y en cuanto al material: “Conseguir para la Central una línea fija directa. Evitar la dependencia con la Prefectura Naval Argentina, en cuanto a la línea física de teletipo. Deseable que la situación actual se revierta”.

En cuanto al Departamento Abastecimientos se detalla que se procedió a la habitación de la Cocina para la prestación del Servicio de Víveres a partir del 1° de abril de 1976, “como asimismo el alojamiento del Personal de Suboficiales y Cabos”.

En el apartado de personal militar superior se establece que se solicitará la incorporación de un “Teniente de Fragata Cuerpo Combate Escalafón I. M.” y que, producto de los traslados generales y el ascenso de un Oficial Subalterno, “la Plana Mayor del Arsenal será aumentada en un Jefe y disminuida en un Oficial con respecto a la Planilla de Armamento Aprobada”. En lo referente a personal subalterno se detalla: “Se encuentra pendiente lo requerido por Oficio ‘ARZA, SF4 N° 15 ‘S’/75’ lo solicitado al Señor Comandante del Grupo de Tareas 3.7 en el incremento de efectivos semejantes al de dos (2) secciones de Infantería de Marina con sus cuadros orgánicos, a la brevedad posible”. Durante 1976 se incrementó la dotación en 4 suboficiales superiores y 39 conscriptos clase 55. Por último, dentro del personal subalterno se especifica que continúa el déficit de cocineros y camareros.

En cuanto a personal civil, se menciona que hubo 50 altas y 33 bajas. Se detalla también que se solicitó “autorización para incorporar como ayudantes 12 alumnos becarios de la E.T.B. [Escuela Técnica Básica] y 6 más para marzo por adeudar materias”.

Las comisiones al Área Conjunta 400 y Zárate

Como se afirmó anteriormente, la Armada Argentina (ARA) participó de esta AC con su principal dependencia, el Arsenal, y enviando efectivos en comisión¹¹⁰. Este modo operativo estuvo contemplado en el Anexo F “Personal” del Placintara/75 al establecer que “cada FUERTAR aumentará los efectivos de sus Comandos y Unidades para la acción militar” mediante dos formas: “La redistribución de los efectivos subordinados” y/o “La asignación de personal prescindible de otra/s FF. TT. Dispuesta por este Comando a su requerimiento”.

110 Una de las formas que la Armada utiliza para dar respuesta a los requerimientos de personal es el traslado temporario de oficiales y/o suboficiales que se denomina comisión. Esta modalidad de traslado, que tiene como objetivo cumplir tareas en otros destinos que el de revista, puede variar sus características y duración según las necesidades que la motivaban.

En esta línea la Memoria Anual del Comando de Infantería de Marina (COIM) de 1976 señala en el apartado sobre “refuerzo a establecimientos navales” el “traslado de efectivos por medios Aéreos y/o terrestres a fin de reforzar efectivos de seguridad” a Buenos Aires, Base Aeronaval Comandante Espora, Tucumán, Viedma, Villarino, Arsenal Naval Azopardo, Carmen de Patagones, Astillero Naval Río Santiago, Arsenal de Artillería de Marina Zárate y Batallón de Infantería de Marina N° 3.

Como indica la “Inspección Inicial” realizada por la Dirección General del Material al ARZA con fecha 28 de abril de 1981, los traslados de personal al GT 3.12 y a la zona de Zárate fueron frecuentes hasta 1981: “Como G.T 3.12 dependiente de la FT 3, el COOP (COIM) tenía destacado personal para control de rutas y determinadas Zonas de la ciudad de Zárate. Este año se han dejado sin efecto el refuerzo de personal, y las asignaciones de partidas para los mismos fines que hacía COOP del Programa 29-01 y 17-29. Esto último ha repercutido, pues si bien el G.T. ha retraído su acción, se continúa con Inteligencia y lo logístico relacionado”. El mismo informe ordenó “Reactualizar la misión del Arsenal y confeccionar un nuevo plan regulador”.

En mensaje naval clasificado como “secreto” del 24 de junio de 1976 se puede ver el requerimiento específico de infantes de marina a la zona¹¹¹. Detalla: “DESTACAR BREVEDAD EQUIPO COMBATE INDIA MIKE ZÁRATE PARA INTEGRAR FUERZA TAREA CUATRO CERO CERO COMANDO INSTITUTOS MILITARES”¹¹². El promotor del mensaje es el Comando General de la Armada (COARA), que señala como ejecutivo al COPERVALES (COOP) y como informativo al JEMAYOAR (Jefe del Estado Mayor de la Armada), al COIMFAMAR (Comando de Infantería de Marina), al COFUERTARTRES (Comando de la FT 3) y al COFUERTARCUATRO (Comando de la FT 4- Prefectura Naval Argentina).

A partir del relevamiento realizado se pudo ver que un gran número de unidades subordinadas al COIM enviaron personal en comisión a la zona. Se han hallado menciones de comisiones del Batallón de Artillería de Campaña N° 1 (BIAC), el Batallón de Infantería de Marina N° 1 (BIM1), el Batallón de Infantería de Marina N° 2 (BIM2), el Batallón Servicios (BISE), el Batallón Comando (BICO); el Batallón de Vehículos Anfibios N° 1 (BIVH); y la Base Naval de Infantería de Marina Baterías (BNIM). Estos Batallones dependían a su vez administrativamente de la Brigada de Infantería de Marina N° 1 (BRN1), a excepción del BIVH que dependía de la Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA). En tanto la BNIM dependía directamente del COIM¹¹³.

111 Este mensaje forma parte del Expediente de Mensajes Navales Secretos, Secretaría General Naval, que se encuentra en guarda en el Archivo General de la Armada (AGARA).

112 Según el alfabeto internacional naval India Mike corresponden a las letras I y M, haciendo referencia aquí a la infantería de marina.

113 Sobre el COIM y sus unidades subordinadas se puede consultar el “Informe sobre la Fuerza de Tareas N° 5” realizado por el Equipo de Relevamiento y Análisis de documentación de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa.

COMISIONES DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA (COIM)						
DEPENDENCIA	UNIDAD	ASIENTO	1976	1977	1978	1980
BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 (BRN1)	BIAC	Base Naval Puerto Belgrano, Punta Alta		X	X	X
	BICO	Base Naval Puerto Belgrano, Punta Alta		X		X
	BIM1	Base de Infantería de Marina Baterías	X	X		
	BIM2	Base de Infantería de Marina Baterías	X	X		
	BISE	Base de Infantería de Marina Baterías	X	X		
FUERZA DE APOYO ANFIBIO (FAPA)	BIVH	Base de Infantería de Marina Baterías	X			
BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA BATERÍAS		Base de Infantería de Marina Baterías			X	

El personal que partió en comisiones desde las distintas unidades de infantería de marina no sólo actuó en la zona de Zárate-Campana, sino que participó principalmente en la zona de la FT 5 (Río Santiago) y en otras unidades de la FT 3 (Escuela de Mecánica de la Armada y Batallón de Seguridad del Comando de la Armada).

Una particularidad de las comisiones que actuaron en esta Área son las menciones a traslados de “subunidades” enteras. Según el Diccionario de Terminología Militar de la Armada (1971) unidad es el “término general que indica a un buque, aeronave, batallón o compañía independiente”. El vocablo subunidad refiere a la “denominación genérica para los escalones orgánicos compañía o batería”, mientras que fracción designa a “todos los escalones orgánicos o no orgánicos inferiores a la subunidad y cuya constitución es transitoria”.

Como subunidades se han identificado dos equipos de combates “Delta” y “Foxtrot” del BIM2, y la “Agrupación Santa Barbará” del BIAC en comisión a la zona. En un informe agregado al legajo de oficiales pertenecientes al Equipo de Combate Delta (EC Delta) se puede ver que este Equipo integró la Fuerza de Tareas “Campos” bajo comando del Ejército Argentino. El documento sobre “CONCEPTO PERSONAL SUPERIOR QUE OPERÓ BAJO CONTROL OPERACIONAL DEL CDO. Z-4 (Integrante de la FT Campos-Área 400)” da cuenta del desempeño de un “EC ‘DELTA’ DEL BIM2 DE ARA”: “Subunidad, muy bien organizada, armada y equipada, que correctamente conducida satisfizo ampliamente los requerimientos y misiones impuestas. Imbuida de un elevado espíritu de cuerpo, de una sobresaliente eficiencia para el combate, se desempeño con gran corrección y eficacia. Contribuyó a dar a la población de la jurisdicción una imagen de seriedad, orden, sobriedad y eficiencia, ganando su cooperación y apoyo”. Este expediente es firmado por teniente coronel [REDACTED], “Oficial de Operaciones Área 400-Cdo IIMM” con aclaración “Jef. Acc. Área 400”.

Los legajos relevados del personal, que integró el EC Foxtrot, también dan cuenta de la actuación de este equipo bajo la jefatura del Ejército. Un ejemplo de esto es la calificación del oficial de la armada guardiamarina (GU) [REDACTED] en la que el Coronel [REDACTED], jefe del Área 400, “comando IIMM”, evalúa su actuación. La nota detalla: “Conceptos merecidos por el Sr. [REDACTED] componente del equipo de combate de I.M.

Foxtrot' del BIM2 integrante del Área Conjunta 400, desde 16/10/76 al 9/12/76" y señala que "Se desempeñó como jefe de sección Tiradores, demostrando en todo momento un alto espíritu combativo. Ha colaborado eficientemente con su jefe de equipo de combate cumpliendo sus tareas con dedicación y esmero".

Para 1978 se ha relevado una calificación del entonces jefe del AC400, coronel [REDACTED], dirigida al jefe del Arsenal de Marina de Zárate, evaluando la actuación de personal de este destino en el Área: "Comunico al Señor Jefe que el desempeño del señor Teniente de Fragata [REDACTED] dentro del Grupo Inteligencia de esta Área Conjunta 400 ha sido durante el presente año sobresaliente, avalando dicho sintético sus brillantes conocimientos profesionales, su alto espíritu de sacrificio y contracción a las tareas que se le asignaron dentro del área de inteligencia y el sobresaliente espíritu de cuerpo puesto de manifiesto con todos los integrantes de esta Base de Combate".

Con el objeto de poder ejemplificar la amplitud de estos traslados y su vinculación a tareas operativas se describen a continuación las comisiones agrupadas por unidad de revista del personal que el relevamiento documental permitió identificar en la zona de Zárate.

Brigada de Infantería de Marina (BRN1)

Batallón de Infantería de Marina N° 1 (BIM1)

Con respecto a la participación del BIM1 se ha podido detectar el traslado en "comisión" de su personal al Área Conjunta 400 durante 1976 y 1977¹¹⁴. La calificación del comandante de la BRN1 al comandante del BIM1 en el período de febrero a septiembre de 1976 destaca: "[...] La preparación de su unidad para destacarla a la zona de Río Santiago y Zárate ha sido particularmente detallada y criteriosa [...]". También se ha relevado un informe en el legajo del 2° Comandante, Jefe de Contrainteligencia y Jefe del Estado Mayor del BIM1, fechado en Campana el 2 de agosto de 1976 en el que se detalla: "Es digno de destacar la brillante actuación" que tuvo dicho oficial "como integrante de la Plana Mayor conjunta del Área 400, en los siguientes aspectos: 1. Se integró física y espiritualmente a la Plana Mayor del Área donde se convirtió en un eficaz órgano de asesoramiento y planeamiento desempeñándose como Oficial de Inteligencia. 2. Demostró ser un hombre que buscó permanentemente la acción y estar en primera línea a la cabeza de sus hombres con coraje y arrojo. [...] Asimismo y como experiencia de este trabajo de Plana Mayor Conjunta, es dable destacar lo beneficioso del mismo para el conocimiento y fortalecimiento de los vínculos de camaradería, unificación de criterios y formas de operar, y un sinnúmero de detalles que hacen a incrementar la eficacia del accionar conjunto de las Fuerzas".

Para 1977 se han documentado comisiones de al menos cuatro oficiales al AC400 y un suboficial. La comisión de dicho suboficial del BIM1 se puede observar en la actuación de justicia "HNPB, JBO N° 2470/77 'C'" iniciada para determinar si su afección guardaba relación con los actos del servicio. En este expediente el TN fallecido Pedro Edgardo Giachino declaró que había tenido subordinado a dicho cabo "en la comisión que se efectuó en ZÁRATE en el año 1977, durante el período AGOSTO-SEPTIEMBRE de ese año".

Batallón de Infantería de Marina N° 2 (BIM2)¹¹⁵

Desde el BIM2 fueron enviados dos Equipos de Combates al AC400 durante 1976. El primero de ellos fue el Equipo de Combate "Foxtrot" entre el 15 octubre y el 9 de diciembre de 1976 y luego el Equipo de Combate "Delta" con presencia documentada en el área desde mitad de diciembre de 1976 hasta fines de enero del año 1977. Estos Equipos de

114 El BIM1 estaba compuesto, para 1976, por dos compañías de tiradores y una denominada "Comando y Servicios". Para reconstruir esta unidad, ante la falta de los partes mensuales de pagos, se utilizó el listado de pagos.

115 El BIM2 estaba compuesto por tres compañías que se denominaban D, E y F, o también nombradas como "Delta", "Echo" y "Foxtrot", a las que se sumaba la compañía "Comandos y Servicios". Para reconstruir esta unidad, ante la falta de los partes mensuales de pagos, se utilizó el listado de pagos de abril de 1976, en el cual el BIM2 contaba con 16 Oficiales asignados y aproximadamente 86 Suboficiales.

Combate contaron cada uno con un oficial médico que revistaba en el Hospital Naval Puerto Belgrano (HNPB).

La conformación del Equipo de Combate “Foxtrot” se pudo documentar a partir del relevamiento de legajos y, fundamentalmente, del expediente “DIJN, JCT N° 20 ‘S’/ 76” con motivo de la “Explosión del Polvorín N° 6 del Arsenal de Artillería de Marina Zárate ocurrida el día 16 de octubre de 1976 a las 23.20 horas”. En este expediente consta que el Equipo de Combate Foxtrot estaba a cargo de un teniente de fragata. En el oficio “BIM2, CAF 16 ‘C’/ 76”, fechado el 11 noviembre de 1976 en Zárate, se adjunta la nómina del personal de BIM2 que se encontraba en el AC 400 al momento de la explosión detallando cargo, apellido y nombre de un total de 160 efectivos del BIM2: cuatro oficiales, 21 suboficiales y 135 conscriptos¹¹⁶.

La actuación del Equipo de Combate “Delta” está documentada en el informe que se adjunta a los legajos de los oficiales que formaron parte de este equipo de combate en el que se detalla las distintas funciones y desempeños de cada uno de ellos.

En el caso de uno de los médicos, se adjunta en su legajo una nota firmada por el coronel del Ejército, Jefe Área 400 “Cdo. IIMM”, sobre su actuación desde el 16/10/76 al 9/12/76 en el Equipo de Combate Foxtrot del BIM2 como integrante del Área Conjunta 400: “Se desempeñó como oficial médico del Equipo de Combate. Participó en todo tipo de operativo, demostrando un alto espíritu de combate, de trabajo y de colaboración. No obstante lo expresado no descuidó su actividad específica desempeñándose en forma sobresaliente en cuanto a la atención médica brindada”. La fecha de la nota es 27 mayo de 1977.

Batallón Servicios (BISE)

Se pudieron documentar dos comisiones del Batallón Servicios¹¹⁷ a Zárate y Área Conjunta 400, una en 1976 y otra en 1977. La primera se identificó a partir de los partes mensuales de BISE de 1976 en los que se detalla que un teniente de fragata salió en comisión por “razones operativas” entre el 18 de febrero y el 13 de abril de 1976. En el legajo de conceptos de este oficial se adjunta un parte del accidente que sufrió en Zárate “Realizando un operativo antisubversivo, al embarcar en una lancha que se encontraba en movimiento”. En este documento aparecen como testigos del accidente un cabo primero, que también revistaba en BISE, y un teniente de fragata perteneciente al Batallón de Vehículos Anfibios. Con respecto a la comisión de 1977, puede verse en la foja de conceptos del Comandante de la Brigada de Infantería N° 1 al Comandante de BISE, la calificación del período de agosto a noviembre de 1977 en la que se describe: “Ha puesto gran entusiasmo y dedicación para adiestrar a su unidad en LCS [Lucha contra la subversión], posibilitando que la misma fuera enviada al área 400 durante un mes, logrando una destacada actuación [...]”.

Batallón de Artillería de Campaña N° 1 (BIAC)

En los PMNPNS del BIAC¹¹⁸ se mencionan comisiones al AC400 en los años 1977, 1978 y 1980. En 1977 se identifican tres oportunidades en que una subunidad de este Batallón se desempeñó en el Área Conjunta: una primera comisión en el período febrero-marzo; otra, entre febrero y abril; y una tercera en diciembre, esta última se vincula con la Agrupación Santa Bárbara. En la calificación del Comandante de la Brigada de Infantería N° 1 al Comandante del BIAC en 1977 se detalla que “La unidad bajo sus órdenes debió destacar durante los meses de febrero y marzo un equipo de combate al área 400 (ZÁRATE) para actuar en operaciones contra la subversión. Asimismo el resto de la Plana Mayor fue empeñada

116 Se detallan 133 conscriptos clase 55 y tres dragoneantes alistados como componentes de la Compañía Foxtrot.

117 El BISE durante 1976 estaba compuesto por 9 oficiales, 63 suboficiales y 235 conscriptos, según la Memoria Anual del COIM de 1976. El número de oficiales destinados creció a 13 en 1977 y también aumentaron el número de las comisiones llegando a quedar tan solo con 4 oficiales destinados en el batallón durante parte del año.

118 Según la Memoria Anual del COIM de 1976, el BIAC tenía destinados 14 oficiales, 77 suboficiales y 292 conscriptos. Esta Memoria se encuentra junto con la Memoria Anual de la Jefatura de Infantería de Marina JEIM de 1976.

en comisiones fuera de la zona. Ello originó que inicialmente el centro de gravedad de la instrucción se volcase en la LCS. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto las acertadas medidas de instrucción y conducción durante dicho período. Iniciada en el mes de mayo, la instrucción en terrestre y anfibia pudo verificar el excelente grado de adiestramiento de una batería en el operativo TEHUELCHÉ¹¹⁹. [...] Las tareas especiales encomendadas a su unidad fueron cumplidas con acierto”.

La actuación de la “Agrupación Santa Bárbara” se pudo constatar a través de diferentes documentos. En el relevamiento de legajos del personal superior se encontró una calificación durante el periodo del 1/12/76 al 1/8/77, del Comandante del BIAC un oficial de la unidad que se desempeñó como Jefe de dicha Agrupación: “Durante el corto tiempo que lleva conduciendo su batería lo ha hecho con acierto y criterio. En la tarea secundaria asignada, como jefe de la Agrupación SANTABÁRBARA (que actuó durante dos meses en el AREA MILITAR CONJUNTA 400, su desempeño fue sobresaliente, evidenciando poseer cualidades que merecieron el reconocimiento verbal del Sr. Jefe del ARSENAL DE ARTILLERÍA DE MARINA-ZÁRATE y del Sr. Jefe del EJÉRCITO ARGENTINO, con quien mantuvo estrecho contacto durante la tarea operativa cumplida. Desempeñó además tareas operativas en la FT3 por un período de 75 días”.

En la actuación de justicia, “DIGN, JCT N° 3/77”, iniciada por el fallecimiento del guardiamarina (GU) Eduardo Rubén Demarco se describe que a las 21.30 del día 18 de marzo de 1977 “el personal de la agrupación ‘Santa Bárbara’ perteneciente al Batallón de Artillería de Campaña N° 1, se destacó de su asiento en el Arsenal de Artillería de Marina-Zárate, a los efectos de realizar un control de tránsito, previsto en el plan de actividades del Área Militar Conjunta 400”. Mientras se desarrollaba el control de tránsito sobre la Ruta N° 12, entre su intersección con la ruta N° 9 y la ciudad de Zárate, se localizó un automóvil marca Renault 12, Chapa C-748593 aparentemente abandonado. El Jefe de la Patrulla, GU Demarco, se hizo cargo del vehículo para trasladarlo hacia el Arsenal Zárate “con el objeto de efectuar las correspondientes actuaciones”. Fue regresando de este control de tránsito que el GU Demarco sufrió el accidente en el que falleció. Al declarar en la actuación, un oficial superior de Demarco detalla que el GU salió a las 21.30 para realizar tareas operativas incluidas en el Plan de Actividades del Área Militar Conjunta 400. Asimismo, afirma que recibió el llamado de Demarco cuando se encontraba en la COC (Central de Operaciones en Combate) solicitando el traslado del vehículo: “A lo que no opuse inconveniente ante la necesidad de efectuar la inteligencia del mismo teniendo en cuenta las tareas operativas que se estaban realizando”.

En el oficio “ARZA, SFE 052/ ‘C’/78”, fechado el 18 de abril de 1978, hallado en el legajo de un oficial se informó: “Desde el 15/2/78 al 1/4/78 estuvo operando con el Grupo de Tareas 3.12, un equipo de combate destacado por ese batallón”. El oficio lleva la firma del jefe del Arsenal y comandante del Grupo de Tareas 3.12.

La comisión de 1980 consta en los partes mensuales de personal superior del BIAC, que detallan que dos oficiales fueron en comisión al “ARSEZARA” desde el 27 de julio hasta el 16 de septiembre de 1980.

Batallón Comando (BICO)

El relevamiento de los partes mensuales de novedades del personal naval superior y de los legajos del personal que revistó en BICO¹²⁰ permitió identificar las comisiones durante

119 Según la Memoria Anual de la JEIM, el Operativo Tehuelche fue un operativo comandado por el Batallón de Infantería de Marina N° 4 (Fuerza de Infantería de Marina N° 1) en conjunto con fuerzas del Ejército.

120 El Batallón Comando tenía asiento en la Base Naval Puerto Belgrano (BNPB) contaba con 12 Oficiales, 68 Suboficiales y 422 conscriptos, según la Memoria Anual del COIM de 1976, y estaba constituido por un Comandante, un Segundo Comandante y 4 compañías: Comunicación, Exploración, Antitanque (ATAN) y Comando y Servicios.

1977 y 1980. También se pudo conocer la creación de la “Agrupación Teniente Mayol”¹²¹ y el registro del traslado al AC400 de personal de la Prefectura Naval Argentina (PNA). En el año 1977 se encontraron dos grupos de oficiales que se trasladaron al AC400, uno fue en comisión durante abril y mayo y el otro fue entre finales de octubre y mediados de diciembre. La primera de estas comisiones estaba integrada por el Comandante y Segundo Comandante del BICO¹²², oficiales y suboficiales. A principio de este año se produjo la “creación de la Agrupación Teniente Mayol” que actuó en “operaciones reales” durante un período de dos meses (no se define cuales) en la primera mitad de 1977. La presencia de una sección de BICO durante 1980 en el AC400 quedó documentada a partir del relevamiento de legajos de oficiales y de la calificación a un suboficial segundo de la unidad durante el periodo 1/8/79 al 15/11/80 en la que se detalla: “Junto con la presente se eleva una foja de conceptos complementaria del causante, confeccionada en oportunidad de destacar esta subunidad personal en comisión durante período mayo-junio al AC 400”. Además, en dicha foja complementaria del periodo del 27/5/80 al 29/6/80 fue calificado por dos oficiales que tuvieron contacto diario con este suboficial y el teniente de fragata detalla: “Suboficial que ha puesto de manifiesto su iniciativa y conocimientos profesionales desde que se inició la organización de la sección destacada al AC 400. Durante las operaciones desarrolladas demostró su gran sentido de la responsabilidad [...]. Ha sabido guardar su compostura pese a las condiciones particulares que los métodos de operación imponían, aconsejando cuando era oportuno y guardando el debido silencio ante una situación que así lo exigía. Ha obrado con acierto y demostrado su aplomo ante eventualidades de las más disímiles”.

Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA)

Batallón de Vehículos Anfibios (BIVH)

Sobre la actuación del BIVH se observa una nota del 18 de junio de 1976 en Baterías, adjunta al legajo de un teniente de fragata que solicita prórroga para un examen que debe rendir para ingresar a la Escuela Politécnica Naval (ESPN) e informa acerca de sus problemas: “En la unidad se me asignó el cargo de Jefe de comunicaciones pero por razones operativas (Operaciones contrasubversivas en la zona de Zárate, Campana y el Delta) recién a mediados de mayo pude asumir el control del cargo iniciándome en el conocimiento técnico y en el uso táctico de los modernos equipos [...]. Además de lo expuesto todo me hace suponer que en el resto del año los requerimientos operativos no disminuirán y no dispondré de tiempo suficiente para abocarme al estudio de las materias de ingreso [...]”. En los partes del BIVH, este oficial, figura destinado en comisión a “zona de operaciones” en el periodo 17/2/76 a 13/4/76. También detallan que salió en comisión a “zona de operaciones” el 10/10/76. En su legajo se adjunta un informe con fecha 5/4/76, elevado por el CL Luis Sánchez Moreno, Comandante del Área Naval Fluvial, dirigido al Comandante del BIVH: “Comunico que el ██████████, ha cumplido tareas ordenadas por este comando, en cumplimiento de los Planes de Operaciones NILO II y COARENAFLU 01”S”/76. Por la diversidad de las operaciones ejecutadas y grado de eficiencia evidenciado califico como SOBRESALIENTE la actuación del citado Oficial”.

Base de Infantería de Marina Baterías (BNIM)

A partir del relevamiento de legajos se ha podido encontrar que en el periodo de abril de 1978 a marzo de 1979 hubo dos secciones, ambas a cargo de tenientes de corbeta, destacadas desde la BNIM al Área Conjunta 400. Un oficial mientras se desempeñaba

121 El nombre de la agrupación remite a la memoria del teniente de fragata José Omar Mayol, fallecido el 19 de junio de 1976 “en combate con elementos subversivos, en Capital Federal” según documentación adjunta en su legajo de conceptos. Este teniente fue ascendido “post-mortem” por Resolución n° 545 del Comando en Jefe de la Armada, fechada el 14/7/78.

122 Según partes mensuales de novedades de personal militar superior del BICO.

como Segundo Jefe del Curso de Instrucción y Adiestramiento de Infantería de Marina (CIAIM) y Oficial Instructor de ese mismo curso y el Jefe de la BNIM lo calificó como: “No fue necesario observarlo. Se ha desempeñado eficientemente como instructor del CIAIM. Igual nivel logró como Jefe De Sección destacado para reforzar el Área 400 del Ejército en Zárate. Muy buen oficial”.

Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros (EA2H)

Hasta el momento la única comisión hallada por fuera del COIM es la un teniente de corbeta destinado en la EA2H. En su foja suplementaria para oficiales orientados en aviación del periodo de agosto de 1975 a agosto de 1976, que se adjunta en su legajo, se señala: “Vuelos ordenados por PAE Comisión PDI y Zárate (24 marzo). Campaña Antártica 75/76 2º y 3º etapa. Guiador de misiles AS11”.

LA PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA EN EL OPERATIVO INDEPENDENCIA¹²³

Introducción

El objetivo de este informe es presentar los resultados del relevamiento y análisis de la documentación hallada en el Archivo General de la Armada Argentina sobre el denominado Operativo Independencia, llevado a cabo en la provincia de Tucumán.

Una de las misiones que tenía al Armada, según la Directiva 1/75 del Consejo de Defensa (Lucha Contra Subversión), era la de operar ofensivamente “contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, para detectar y aniquilar sus organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado”.

Según la zonificación para la Armada del año 1975, ésta estaba estructurada en sectores y zonas. El sector naval 1 comprendía las provincias de: Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca¹²⁴. El 07/03/1978 mediante la Resolución COAR N°155/78 se crearon trece Regiones Navales con el fin de “asegurar la presencia de la Armada no sólo en el litoral marítimo y fluvial, sino en todo el territorio de la Nación”¹²⁵. Se consideró que para “favorecer el logro de las metas que se propone el Proceso de Reorganización Nacional es conveniente asegurar la plena integración de la Armada con el Ejército y la Fuerza Aérea, así como con los Gobierno provinciales y comunales y fuerzas vivas”. Así, el sector naval 1 pasó a conformar entonces la Región Naval 3, con sede en el Liceo Naval Francisco Gurruchaga (LNFG).¹²⁶

Atendiendo al Reglamento Orgánico de la Armada¹²⁷, pueden observarse las tareas que debían desempeñar estas Regiones Navales, entre las que se destaca la de “colaborar con la acción de los gobiernos provinciales y comunales a fin de eliminar las causas que favorecen la formación y desarrollo de los movimientos subversivos”. El Reglamento también especifica que cuando correspondiera se debía “obtener la interconexión efectiva y funcional con las redes de comunicaciones de las otras Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales de su jurisdicción”.

La participación de la Armada en el Operativo Independencia se encuentra documentada a través de Historiales, Memorias Anuales y Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior, permitiendo dimensionar los recursos que dedicó la Fuerza a esta zona. También en el relevamiento de legajos de personal de la Armada, se

123 Fuentes utilizadas para el relevamiento: Decretos, Directivas y Resoluciones (Decreto “S” 261/75 del Poder Ejecutivo Nacional. Directiva 1/75 del Consejo de Defensa (“Lucha Contra la Subversión”). Resolución COAR N° 461/77. Resolución COAR N°155/78. Reglamento Orgánico de la Armada de 1975 (R.G-1-007/01)). Historial del BISE de 1975. Memoria Anual del COIM de 1976. La Memoria Anual del COAN de 1976. Parte Mensual de Novedades del Personal naval Superior. Legajos de oficiales. Legajos de suboficiales. Expediente Mensajes Navales Secretos, Secretaría General Naval. Bibliografía: Instructivo para la consulta de los acervos documentales de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa de la Nación, 2011

124 Catálogo de Códigos Administrativos, 1975.

125 Esta resolución se encuentra adjunta en el Reglamento Orgánico de la Armada. Publicación RA1-007, 1975, debido a la incorporación del capítulo 8 de dicho reglamento denominado “De las Regiones Navales”.

126 El LNFG se creó en la provincia de Salta en 1976 y comenzó a funcionar en 1978. Sobre la relación entre este destino de la Armada y el Ejército puede verse una calificación efectuada en el legajo de conceptos de un suboficial segundo informaciones, que cubría el cargo de contrainteligencia en 1978 en el LNFG, en la que se detalla: “Excelente Suboficial. Realiza sus tareas con suma eficiencia. Se destaca por el excelente manejo que ha hecho de las relaciones entre el personal de la camarera y sus pares del Ejército y FF.SS. Esto ha redundado en una estrecha camaradería sumamente beneficiosa para la imagen de la Institución. En sus tareas específicas ha actuado con gran acierto”.

127 Reglamento Orgánico de la Armada de 1975 (R.G-1-007/01).

detectaron reiteradas menciones de comisiones¹²⁸ a la “zona de operaciones Tucumán” con duración entre uno y dos meses. Frecuentemente las mismas figuran abonadas como suplemento de los haberes de retiro por la prestación de servicios en “Zona de Operaciones Militares efectivas”, y en cada una de ellas se deja constancia de la reglamentación que las habilita: el artículo 3404, inciso A del Decreto 4808/73¹²⁹.

A su vez, la participación orgánica de la Armada puede observarse a partir de la declaración del 19/03/1986 del comandante de la Fuerza de Tareas 3 y jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, en un expediente sobre pedido de formación de Tribunal de Honor para oficiales de la Armada. En ésta afirmaba que el “personal de distintos destinos rotaban en Grupos de Tareas e inclusive algunos fueron enviados a Tucumán durante el desarrollo del Operativo Independencia”¹³⁰.

Mediante el relevamiento sistemático de legajos, pudo encontrarse personal de la Armada destinado al Ejército para operar en la zona, integrando en algunos de estos casos específicamente las Fuerzas de Tareas “Cáceres” y “Barceló”. Algunos tipos documentales encontrados en los legajos permiten obtener información más específica sobre la participación de oficiales en Tucumán.

Uno de ellos que merece destacarse son los diplomas de honor entregados por el comandante de la V Brigada de Infantería de Ejército a personal de la Armada que participó “en la lucha contra la subversión en la Operación Independencia en Tucumán”. Otros son las actas de la “Comisión Especial de Otorgamiento de Distinciones”, creada por la Resolución COAR N° 461/77 del Comandante en Jefe de la Armada¹³¹. Estas “Distinciones Armada Argentina”, en guarda en la División Archivo y Biblioteca del Departamento de Estudios Históricos Navales, reflejan la necesidad de la Armada de obtener información del Comando en Jefe del Ejército sobre el otorgamiento de “distinciones al personal que ha operado en Tucumán y que se hayan destacado durante su permanencia en la zona” y “a todos los heridos, independientemente de su grado de incapacidad, al personal que ha actuado en la Zona de Operaciones de Tucumán”.

Historiales, Memorias y Partes Mensuales de Novedades del personal Naval Superior

Como mencionamos, la participación de la Armada en el Operativo Independencia se encuentra documentada a través de Historiales, Memorias Anuales y Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior¹³².

128 Una comisión es el traslado temporario de oficiales y/o suboficiales a una unidad distinta a la de revista. El personal en comisión cumplía las tareas que eran necesarias en el nuevo destino, por ejemplo, si un oficial/suboficial revistaba en la Base Aeronaval Punta Indio (BAPI) y era destinado en comisión al Operativo Independencia, durante su estadía allí cubría las tareas que se le designaban y respondía a los jefes del nuevo destino. Una comisión podía variar su tiempo de duración según sus características y las necesidades que la motivaban. Asimismo, las comisiones podían ser cubiertas de dos formas: grupales, es decir, se destacaba en forma temporal un grupo de personal militar que podía variar según las necesidades (1 compañía, 1 sección, etc.); o individuales, un oficial o suboficial trasladado temporariamente.

129 El artículo 3404, inciso A del Decreto 4808/73, publicado en el Boletín Naval Público N°76 de 1973 establece que se consideran operaciones militares efectivas a aquellas acciones desarrolladas por Fuerzas Estratégicas en operaciones o en Teatros de Operaciones o en Zonas de Emergencia, en las que actúen unidades o partes de ellas en las siguientes circunstancias: combatiendo contra un enemigo exterior o un enemigo insurgente que altere el orden interno.

130 Expediente “C DER H-TSH”, varios causantes.

131 El documento “Distinciones Armada Argentina” se encuentra en guarda en la División Archivo y Biblioteca del Departamento de Estudios Históricos Navales.

132 Para más información sobre estos tipos documentales consultar Instructivo para la consulta de los acervos documentales de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa de la Nación, 2011.

El Historial del Batallón Comando y Servicios (BISE) de 1975¹³³ menciona que el 27/11/1975 “Se concurre a una reunión de oficiales en la FAPA, donde se expuso las conclusiones sacadas de la visita a la zona de operaciones en Tucumán”¹³⁴.

La Memoria Anual de Comando de Operaciones Navales (COOP) de 1975¹³⁵ describe las actividades del Comando de Infantería de Marina (COIM) y menciona que el grupo de jefes y oficiales destacados como veedores en el Operativo Independencia en Tucumán “transmitieron la experiencia vivida a las Planas Mayores y Suboficiales Superiores de las Unidades”. La misma actividad se repite en 1976 según la Memoria Anual del COIM¹³⁶.

La Memoria Anual del Comando de la Aviación Naval (COAN) de 1976, en su apartado IV sobre Personal, describe las “tareas particulares” que tenía determinado personal superior, donde se destaca la participación fuera de la institución en el Operativo Independencia: “1- Personal Militar Superior 1.1. El Proceso de Reorganización Nacional ha obligado a destinar Personal Superior, para cubrir funciones fuera de la Institución, o para cumplir dentro de ella tareas no específicas. Para el componente Aeronaval ha representado un aporte aproximado del 15% del total de sus efectivos. Independientemente de ello se mantienen en forma rotativa, pero permanente comisiones de Personal Superior y Subalterno para cubrir tareas particulares (Operativo Independencia en Tucumán, interrogadores, Batallón de Seguridad del COARA, custodia Azopardo, grupos especiales)”.

Finalmente, el tercer documento donde pueden hallarse constancias de estas comisiones al Operativo Independencia son los Partes Mensuales de Personal Superior. Estos son listados mensuales o bimestrales de los oficiales que se encuentran en un destino determinado. Para el caso de Tucumán, se han encontrado comisiones en los Partes Mensuales de Novedades del Personal Naval Superior de 1977 de la Escuadrilla Aeronaval de Búsqueda y Rescate (EA4B).

Legajos de personal

Legajos de personal superior

Las menciones de comisiones de oficiales que participaron en el Operativo Independencia generalmente constan en los legajos de servicio, en los apartados “Antecedentes”, “Resumen de Servicio”, “Tiempos de Servicio Dobles Clasificados como Campaña” y/o “Cómputos de Servicio”.¹³⁷

En los “Resúmenes de Servicios” se pueden hallar bonificaciones del 100 por ciento de servicios simples por haber desempeñado tareas en la “zona de operaciones Tucumán”: “le corresponde el 100% de abono de acuerdo al Art. 3404 A) del Decreto 4808/73 (BNP 76/73) por prestar servicios en Zona de Operaciones Militares efectivas (Lucha Contra la Subversión en la Provincia de Tucumán) entre el 15 de enero y el 27 de febrero de 1976”¹³⁸.

133 Copia de este documento se encuentra en guarda en el Archivo de la Infantería de Marina, que posee copias de documentos producidos por unidades de Infantería de Marina.

134 La sigla FAPA refiere a la Fuerza de Apoyo Anfibio, dependiente del Comando de Infantería de Marina (COIM).

135 La Memoria Anual del COOP contiene las actividades desarrolladas por sus comandos subordinados: Comando Naval (CONA), Comando de la Aviación Naval (COAN) y Comando de Infantería de Marina (COIM).

136 Dentro de la Memoria Anual del COIM 1976, se encuentra la Memoria Anual de la Jefatura de Infantería de Marina (JEIM) 1976.

137 Es importante resaltar que los legajos del personal superior están compuestos por un legajo de servicios y un legajo de conceptos. Para una comprensión más acabada sobre este tipo documental se puede consultar el “Instructivo para la consulta de los acervos documentales de las Fuerzas Armadas” publicado por el Ministerio de Defensa en 2011.

138 Este dato surge del legajo de un oficial que durante 1976 tenía el grado de teniente de navío y revistaba en la Secretaría

TIEMPO DE SERVICIOS DOBLES CLASIFICADOS COMO CAMPAÑA



NUMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	DURACION PARALELO		
		A	M	D
A-726	76 - De acuerdo al Art. 3404-2 del Dto. 4808/73 (B.N. 76/73), le corresponde abono por prestar servicio en Zona de Operaciones Militares efectivas (Tucumán) entre el 2-FEB - al 4-MAR-1976	-	1	2
B-869	C/85 Permanencia zona Sur (Rio Grande) desde el 30/06/82 al 30/06/82 (10-2-0) Bonifia 50% 15.06.82 al 30.06.84	-	1	0
1513/75	Permanecio en Zona Sur (Rio Grande - B1175) desde el 18-3-73 Hasb el 5-2-75 (1-10-16) - Bonifia 50%	-	4	08

Imagen: Apartado "Tiempos de Servicio Dobles Clasificados como Campaña" del legajo de servicios de un oficial de la Armada Argentina.

En los legajos de concepto también surgen menciones sobre el "Operativo Independencia" y "Tucumán". En una calificación a un oficial que se desempeñó en 1976 como jefe División Contabilidad Industrial del Arsenal Aeronaval N° 2, se señala que "se postuló como voluntario para integrar como componente de la armada nacional la fuerza de tareas que lucha contra la subversión en el teatro de operaciones de la provincia de Tucumán"¹³⁹.

En menor medida que la anterior, la participación se registra entre los cargos detallados en sus fojas de conceptos: "Jefe de Comunicaciones - 4. Operativo Independencia 1. Ayte Departamento Operaciones 4. Jefe Contrainteligencia 4"¹⁴⁰. En este caso se refleja el rol de inteligencia que tenían los oficiales de la Armada asignados a Tucumán, su calificación señala: "Durante este período el causante se desempeñó como Oficial de Inteligencia de la Fuerza de Tareas 'Capitán Casares' en la zona de Tucumán (...). Resalto su eficaz, permanente y correcto desempeño en lo concerniente a lograr un aprensivo espíritu y un sólido frente interno en la dotación contra el enemigo subversivo". El destino de revista del oficial calificado y de sus calificadores era Submarino ARA Salta (SUSA).

Otro tipo documental son los oficios producidos por el Ejército para calificar a personal de la Armada. En el legajo de conceptos de un oficial, que revista en FAPA como jefe de Personal y Logística, se adjunta una nota fechada el 03/06/1976 en San Miguel de Tucumán, suscripta por el Coronel [REDACTED] con cargo de segundo comandante y jefe del Estado Mayor del Comando de la IV Brigada. En ésta se describe que el cargo desempeñado por el oficial en las operaciones fue el de Auxiliar de Inteligencia en el puesto de "comando táctico en la lucha antisubversiva". Además, se destaca que "dio acabadas muestras de su capacidad

General Naval (SGNA) bajo el cargo de Escuela Superior de Guerra del Ejército.

139 El ofrecimiento voluntario puede verse en otros casos, por ejemplo en la calificación de un oficial que revistaba en Crucero General Belgrano (CRBE) como jefe de Torre I durante el primer semestre de 1976: "Si bien su desempeño fue interrumpido por haber sido designado en comisión durante un mes a la fuerza antisubversiva en operaciones en Tucumán, para lo que se ofreció voluntario, ha demostrado tener condiciones para conducir a su personal y conocimiento para desempeñar correctamente sus funciones".

140 Los números indican la cantidad de meses que desempeñó el cargo.

para contribuir al éxito de ésta GUC y acabada comprensión de las exigencias impuestas por las peculiaridades de la lucha antisubversiva”¹⁴¹. En un pedido de reconsideración, este capitán resaltó haberse desempeñado como “Auxiliar de Inteligencia en el Puesto de Comando Táctico de la V Brigada de Infantería- May 77- Famaillá (Tucumán) durante el Operativo Independencia”. Además de estas notas, se pueden hallar también en los legajos de personal los ya mencionados Diplomas de Honor que otorga el Ejército a personal de otras Fuerzas.

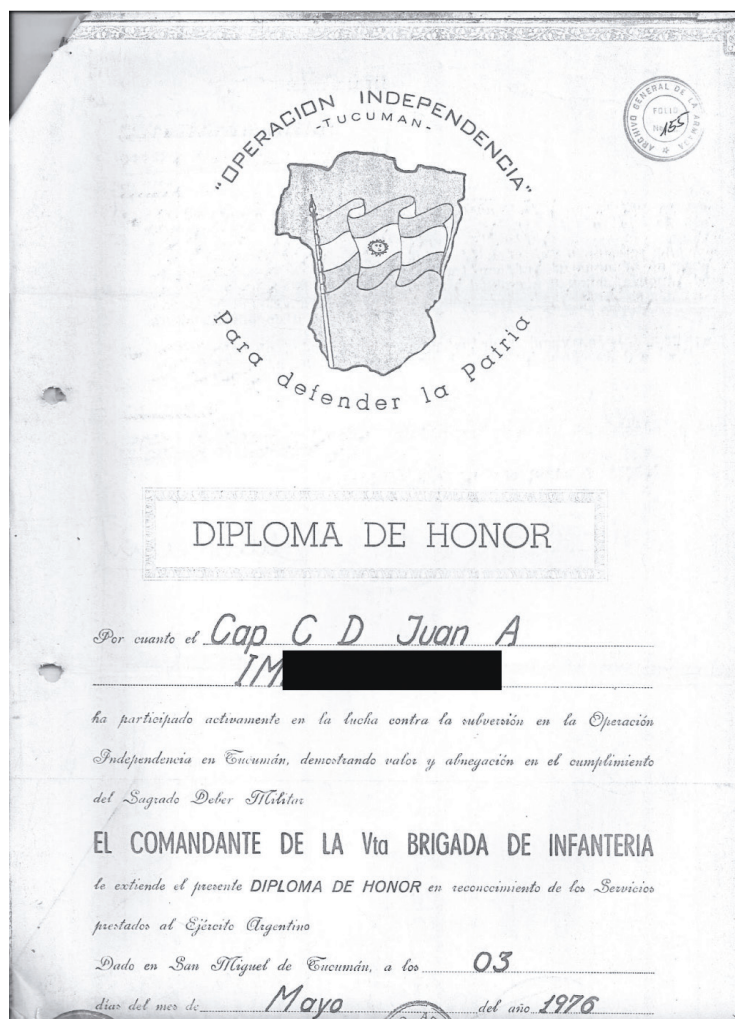


Imagen: Diploma de Honor adjunto al legajo de conceptos de un oficial de la Armada.

También la Armada elaboró oficios para calificar la actuación de sus oficiales en la zona una vez finalizada su comisión. El oficio “COIM, PFE N° 3 ‘S’/76”, del 19/08/1976 producido por el comandante del COIM, señala: “A efectos de su incorporación al legajo personal del señor Teniente de Fragata Cuerpo Combate Escalafón Apoyo Don [redacted] perteneciente a la Plana Mayor de la Base De Infantería de Marina Baterías, elevo el informe de concepto formulado al citado Oficial por su desempeño durante la comisión que cumplió en el Ejército Argentino – Operación Independencia en Tucumán – Fuerza de Tarea “Barceló” en el lapso del 6 de abril al 4 de mayo del corriente año (...)”. Junto a este oficio se anexa un “Informe Actividades y Concepto” que detalla las tareas realizadas por el teniente: “Tareas. 1. Actividades de Inteligencia y Operaciones (convencionales y especiales) desde el 06-04-76 al 03-05-76, en la Fuerza de Tareas “Barceló”. 2. Tripulante de Helicóptero (UH-1H) desde el 03-05-76 al 06-05-76, en la Sección de Aviación de Ejército (...)”. El detalle de las actividades de vuelo se representa en un cuadro en el

141 La sigla GUC refiere a Gran Unidad de Combate.

que figura que el 04/05/1976 el tiempo de vuelo fue de 2,7 horas y ocupó el puesto de artillero con motivo de “Búsqueda Objetivo Terrestre”. En la sección de observaciones se detalla: “RI9/ Concepción/ Arcadia/ Concepción/ Tuc/ RI9”; el 5-5-76, el tiempo de vuelo fue de 2,5 horas y ocupó el puesto de observador aéreo con motivo de “Abastecimiento de Comandos” y en Observaciones figura “RI9/ Santa Lucía/ Terreno/ Tuc/ RI9”.

En algunos casos las planillas de sanciones pueden reforzar esta información, ya que aportan descripciones sobre las tareas desempeñadas. Por ejemplo, la sanción de un oficial del 12/10/1976 describe: “estando en este destino sale en comisión a Tucumán”.

Legajos de personal subalterno

La participación de los suboficiales en la “zona de operaciones Tucumán” se ha podido documentar a través de sus legajos. Es el caso de un suboficial primero del escalafón Mar que el 28/01/1977 obtuvo el “Diploma de Honor” por haber participado en la Operación Independencia mientras revistaba en la EA4B. En el diploma se detalla que “ha participado activamente en la ‘lucha contra la subversión’ en la Operación Independencia en Tucumán, demostrando valor y abnegación en el cumplimiento del Sagrado Deber Militar. El Comandante de la V Brigada de Infantería le extiende el presente Diploma de Honor en reconocimiento de los servicios prestados al Ejército Argentino”. El diploma lleva la firma del General de Brigada Antonio Domingo Bussi, Comandante de la V Brigada de Infantería. En la Ficha de Personal o Ficha Record de este suboficial, se destaca el oficio por el que se eleva el Diploma de Honor por participar en Tucumán.

La mención a las comisiones puede verse también en las calificaciones en las fojas de conceptos que realizan los oficiales a los suboficiales. Revistando en BIAC en 1976, bajo el cargo de Auxiliar S-4, un suboficial primero fue calificado por un teniente con los siguientes términos: “(...) He recibido por otra parte un informe del desempeño del suboficial ██████████ durante su comisión en el Ejército Argentino en la provincia de Tucumán como Auxiliar S-2 que mereció el sintético de sobresaliente (...)”.

Tareas desarrolladas

A lo largo del relevamiento se han hallado comisiones en los años 1976, 1977 y una mención en 1978 en la “zona de operaciones Tucumán”. De los datos sistematizados se destaca que las orientaciones con mayor presencia fueron la Infantería de Marina (IM), Naval (NA) y Aviación (AV). Las tareas desarrolladas por el personal en comisión, según detallan sus legajos, fueron principalmente de inteligencia, operaciones, comunicaciones, instructores, observadores aéreos¹⁴², pilotos, copilotos y tripulantes¹⁴³.

En una calificación a un teniente que revistaba en Destructor ARA Seguí (DESE) en 1976 bajo los cargos de jefe del Departamento Operaciones, jefe del Cargo Comunicaciones, jefe del Cargo Contrainteligencia, Reparaciones electrónicas y jefe de la División “C”, se ha encontrado la siguiente referencia: “se recibió un concepto elogioso de su actuación en Tucumán. Se desempeñó como jefe de inteligencia de una unidad. Excelentes resultados obtenidos en la conducción y operación del Departamento Operaciones y Cargo Comunicaciones en particular”.

El oficio “BIAC, PFE N° 72/76 ‘C’”, adjunto al legajo de un teniente de fragata que se desempeñó voluntariamente en Tucumán, da cuenta del desempeño de un grupo de instructores de adoctrinamiento de personal “contra la subversión”. Este oficial se

142 En Mensajes Navales Secretos, Secretaría General Naval se hallaron menciones sobre la presencia de observadores oficiales y suboficiales en la Quinta Brigada del Ejército (Tucumán).

143 Coincidente con esta información, la Memoria Anual del COAN de 1976 hace referencia a las comisiones al “Operativo Independencia en Tucumán”, tanto de personal superior como subalterno.

desempeñaba en el Batallón de Artillería de Campaña N°1 (BIAC) como jefe Batería Obús 105/106 (“B”) y Jefe Sala de Armas y estuvo en Tucumán entre el 03/03/1976 y el 07/04/1976.

Sobre la presencia de la Aviación Naval, se destaca un informe formulado al Segundo Comandante y jefe de Contrainteligencia en la Escuadrilla de Helicópteros (EA2H) en 1976, en el que se asientan sus tareas desempeñadas como piloto: “1. Piloto alumno y copiloto de Helicóptero UH-1H, en vuelos operativos, desde el 06-04-76 al 22-04-76 y desde el 03-05-76 al 06-05-76, en la Sección de Aviación de Ejército. Horas de vuelo 36.7, según detalle libreta del causante; que incluye misiones de escolta aérea, heliasalto, transporte de personal y carga, evacuación de bajas, búsqueda y rescate real, búsqueda de objetivos terrestres, reconocimientos, etc., tanto en vuelo diurno como nocturno, con y sin enemigo detectado. 2. Actividades de Inteligencia y Operaciones (convencionales y especiales) en la Fuerza de Tareas “Barcelo”, desde el 22-04-76 al 03-05-76”.

El informe tiene como agregado una copia del Diploma de Honor expedido por el Comandante de la V Brigada de Infantería sobre su actuación en la Operación Independencia.

También, el segundo Comandante de la Escuadrilla Aeronaval de Búsqueda y Rescate (EA4B) en 1977 tiene en su legajo de servicios constancia de su participación de Tucumán: “2 de junio al 1° de julio/77, por haber realizado Tareas en la Zona de Operaciones Tucumán. Por orden del Sr. COOP”. En “Adiestramiento militar Actividades desarrolladas” se describe “Siete (7) días comisión ESMA - 45 días comisión en teatro de operaciones Tucumán. Segundo Comandante”. Según una foja de conceptos Suplementaria para Oficiales orientados en Aviación, en el periodo fue Comandante de avión U-16 (Albatros) y Copiloto B-80 / C-45.

En el expediente Mensajes Navales Secretos de la Secretaría General Naval resaltan menciones a tareas en Tucumán. Con fecha 09/04/76 se describe que una sección tiradores del Batallón de Infantería de Marina 1 (BIM1) se traslada a Tucumán en custodia de un tren con explosivos “((TUC)) – ((AZO))”¹⁴⁴. El Mensaje Naval del 02/07/76, adjunto en este mismo expediente, que tiene como promotor al CN Lorenzo de Montomollin, jefe del Servicio de Inteligencia Naval (SIIN) detalla fue abatido en Tucumán un ex teniente de navío.

Cuadros de comisiones

Los siguientes cuadros dan cuenta de las comisiones de oficiales que se han podido documentar con precisión, organizados por el periodo en que se realiza la comisión. Estos brindan información sobre el grado, orientación y lugar de revista del oficial así como también la Fuerza de Tareas del Ejército a la que fue destinado.

Oficiales 1976

Grado/ orientación	Destino de revista	FT EA	ene	feb	mar	abr	may	Jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
TN IM	SGNA (Escuela de Guerra EA)		15/1	27/2										
CC IM	BIVH			2/2	4/3									

144 La sigla AZO podría referir al Arsenal Naval Azopardo.

CC NA	POMA				3/3	7/4								
TC IM	BIC1				3/3	7/4								
TF IM	BIAC				3/3	7/4								
CC NA (aviación)	EH2H	Barceló				6/4	6/5							
TF IM	BIM 1					6/4	6/5							
TF NA	CRBE					6/4	6/5							
NA (aviación)		Barceló				6/4	6/5							
CC IM	FAPA						4/5	2/6						
NA (Aviación)								2/6	4/7					
CC NA	CIAR							2/6	4/7					
TF NA	SUSA	Cáceres								1/8				26/11
TC NA (Aviación)	EA4R											1/10	2/11	
TN NA	DESE							4/5	2/6					

Oficiales 1977

Grado / orientación	Destino de revista	FT	Ene	feb	mar	abr	may	Jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
CC	BNPB				31/3		4/5							
CC IM	BIVH						3/5	2/6						
CC NA (Aviación)	EA4B						22/5		1/7					
TN IM	FAI1							2/6	2/7					
(OF) IM	BIM5									0/8	0/9			
CC NA (Aviación)	EA4B									24/8				
CC NA (Aviación)	BAPI										2/9	2/10		
CC EJ	BNPB											2/10	2/11	
CN IM	BIM2												20/11	5/12

Referencias para la lectura de los cuadros:

Grados:

TC: teniente de corbeta

TF: teniente de fragata

TN: teniente de navío

CC: capitán de corbeta

CF: capitán de fragata

CN: capitán de navío

Orientaciones:

EJ: ejecutivo

IM: infantería de marina

NA: naval

Destinos:

BNPB: Base Naval Puerto Belgrano

BIM1: Batallón de Infantería de Marina N° 1

BIM2: Batallón de Infantería de Marina N° 2

BIM5: Batallón de Infantería de Marina N° 5

BIVH: Batallón de Vehículos Anfibios

BIAC: Batallón de Artillería de Campaña N° 1

BIC1: Batallón de Comunicaciones N° 1

BAPI: Base Aeronaval Punta Indio

CRBE: Crucero ARA General Belgrano

CIAR: Centro de Instrucción y Adiestramiento en Armas

DESE: Destructor ARA Seguí

EA2H: Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros

EA4B: Escuadrilla Aeronaval de Búsqueda y Rescate

EA4R: Escuadrilla Aeronaval de Reconocimiento

FAI1: Fuerza de Infantería de Marina N° 1

FAPA: Fuerza de Apoyo Anfibio

POMA: Portaaviones ARA 25 de Mayo

SUSA: Submarino ARA Salta

SGNA: Secretaría General Naval

Introducción

La realización de este informe tiene como objetivo relevar información relacionada al funcionamiento y a la actuación de la Aviación Naval a partir de 1975. Con este fin, se consultaron publicaciones como el Plan de Capacidades de la Armada (Placintara/75) y reglamentos de la Fuerza. También se relevaron las memorias anuales de los comandos de la Armada y los legajos de personal y actuaciones de justicia haciendo hincapié en una selección de dependencias de la aviación naval: la Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros (EA2H), la Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque (EA41), la Tercera Escuadrilla Aeronaval de Ataque (EA33).

Mientras que las publicaciones permiten recomponer la estructura orgánica y administrativa de la Aviación Naval, las memorias, legajos y actuaciones son utilizados aquí, no sólo, para identificar el accionar de la misma, sino también para dar cuenta de los aspectos operativos referidos a la “lucha contra la subversión” establecida en el Placintara/75.

A través del análisis de la documentación sobre la Aviación Naval surgió la necesidad de conocer la estructura y la dependencia del Comando de Operaciones Navales (COOP). Para comprender el funcionamiento orgánico y operativo de este Comando, se consultó el Reglamento Orgánico de la Armada, el Reglamento Orgánico del COOP y las memorias anuales que se encuentran en el Archivo General de la Armada.

Con el objetivo de abordar específicamente la actuación de la Aviación Naval se compulsaron las memorias anuales del Comando de la Aviación Naval de los años 1975¹⁴⁶ y 1976 y reglamentación que permite conocer su funcionamiento estructural, las operaciones de vuelo y los servicios de transporte aeronavales.

El relevamiento de legajos de personal que revistaba en la EA2H, EA41 y EA33 aporta datos sobre la relación entre el COOP y la Aviación Naval, como también sobre comisiones del personal aeronaval. Entre ellas se destacan las realizadas al Batallón de Seguridad del COARA y a la Operación Combinada Sirena¹⁴⁷.

El presente informe se organiza en tres ejes temáticos que pretenden colaborar al conocimiento de la organización de la Aviación naval y su rol dentro de la Fuerza Armada: la estructura orgánica del COOP, la Aviación Naval en funcionamiento y la Aviación Naval según reglamentos.

El Comando de Operaciones Navales (COOP)

El COOP tenía subordinados a los comandos de los tres componentes del poder naval, a las Áreas Navales y a partir de 1978 algunas regiones navales; también se subordinaban

145 Fuentes utilizadas para el relevamiento:

Memorias: Memoria Anual del COOP (1975); Memoria Anual del COOP -Estado Mayor (1976); Memoria Anual del COIM (1976); Memoria Anual del COAN (1976)-, Memoria Anual BISA (1976)

Reglamentos: Reglamento Orgánico de la Armada(ROA-1975); Reglamento Orgánico del Comando de Operaciones Navales (COOP); Reglamento Orgánico del COAN (1973-75); Reglamento de operaciones de vuelo - RG 5 003 (1976); Reglamento de los servicios de transportes aeronavales (1977)

Relevamiento Documental EA2H, EA41 y EA33: Legajos de personal superior y subalterno; Actuaciones de Justicia

Operación combinada Sirena: Expediente Operación combinada Sirena 1975 y Expediente Operación combinada Sirena 1976

146 Incluida en la Memoria Anual del COOP de 1975.

147 Este informe adjunta un anexo sobre “La Operación Combinada Sirena” donde se brindan detalles sobre la participación del componente aeronaval.

a él las fuerzas de tareas (FFTT). En este sentido, el COOP cumplía una doble función: la administrativa de acuerdo a sus comandos subordinados y la operativa a través del Placintara/75 para actuar en la “lucha contra la subversión”.

Según el Reglamento Orgánico de la Armada (ROA) publicado en 1975 (R.G-1-007/01)¹⁴⁸ el COOP dependió, hasta el 1 de junio de 1978, del comandante en Jefe de la Armada, pasando a depender luego, del jefe del Estado Mayor General de la Armada (EMGA). Su comandante era designado por el jefe del EMGA teniendo en consideración que dicho cargo debía ser ocupado por un oficial superior del cuerpo combate, escalafón naval comando, con jerarquía de vicealmirante.

La tarea general del Comandante era el planeamiento, organización y ejecución de “las tareas de adiestramiento operativo de las Fuerzas de la Armada y las operaciones navales para el control del área marítima y fluvial de responsabilidad argentina” (Artículo 401.1 del ROA). Dentro de sus funciones específicas se destacan:

- » “Designar a los Comandantes de las Fuerzas o Grupos de Tareas que constituya, a efectos de la ejecución de las operaciones navales y adiestramiento” (artículo 401. 4.7).
- » “Aprobar la doctrina, procedimientos y normas para la conducción táctica de unidades navales, aeronavales y de infantería de marina” (artículo 401. 4. 10).
- » “Cumplir toda otra tarea asignada a las fuerzas de la ARMADA en virtud de leyes especiales o que por su naturaleza se vinculen directa o indirectamente a la misma y que así lo disponga el Comandante en Jefe de la Armada” (artículo 401. 4. 12).

A nivel orgánico, el COOP tenía subordinado al Comando de la Aviación Naval (COAN), al Comando Naval (CONA), al Comando de Infantería de Marina (COIM), al Área Naval Austral (ANAU), al Área Naval Fluvial (ANFL) y al Área Naval Atlántica (ANAT)¹⁴⁹. El CONA, el COIM y el COAN tenían las mismas tareas generales y específicas que se adaptaban de acuerdo al componente que dirigían (naval, de infantería de marina y aeronaval). Entre las funciones de los comandos subordinados al COOP se destacan:

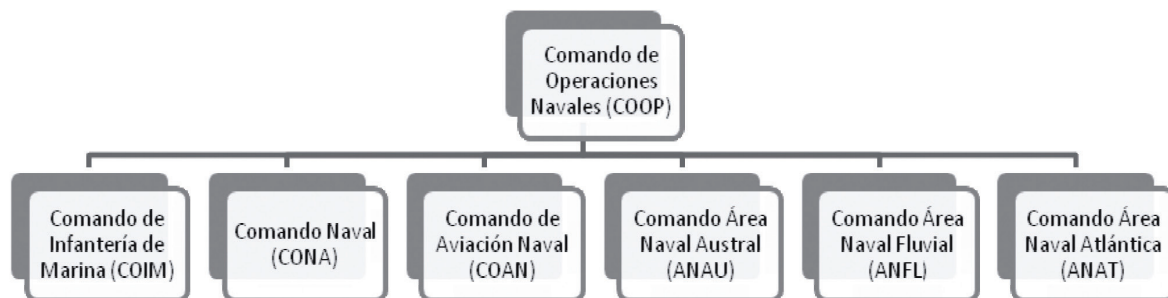
- » Ejercer el comando de sus fuerzas, unidades y bases.
- » “Efectuar los desprendimientos orgánicos fijados en el Plan Anual del Comando de Operaciones Navales con el grado de alistamiento naval operativo correspondiente”.
- » “Proveer sostén logístico a las fuerzas y unidades de su comando destacadas a órdenes del Comandante de Operaciones Navales” o de alguno de los comandos que dependan del COOP.
- » “Proponen al Comandante de Operaciones Navales la designación de los comandantes de Fuerzas o Grupos de Tareas integrados por unidades de su comando”.

148 Por medio de la Resolución COAR “R”/75 COAR, y visto lo dispuesto por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, el Comandante General de la Armada, AL Emilio Eduardo Massera, resolvió aprobar el Reglamento Orgánico de la Armada (ROA) RG-1-007, edición provisoria que entrará en vigor a partir del 01/02/1975. Se aclara que la publicación anterior del ROA, RG-1002, edición 1970 “quedará en vigor pero sin aplicarse durante el período de vigencia de la publicación RG1-007”. El ROA 1975 tuvo modificaciones en abril de 1975, en febrero de 1976, en abril de 1976, en junio de 1978, en septiembre de 1979, en octubre de 1980 y en mayo de 1984. Fue derogado en 1986.

149 Las Áreas Navales pasaron a depender del COOP en febrero de 1976.

»“Formular el Plan Anual Naval de su comando contribuyente al Plan Anual Naval del Comandante de Operaciones Navales”.

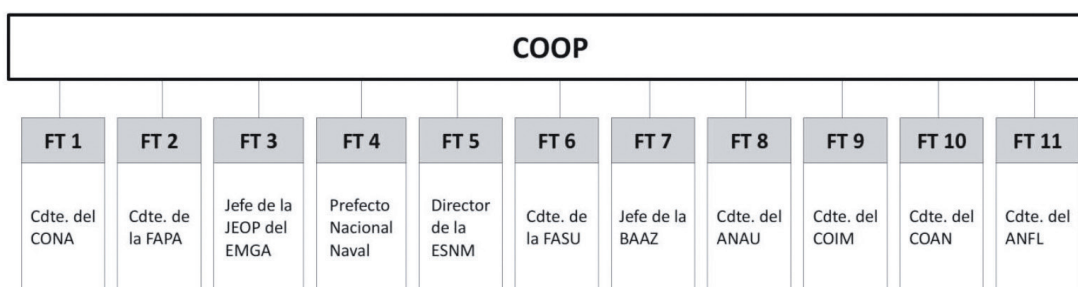
En relación a las funciones específicas del Comando de la Aviación Naval, el Reglamento Orgánico del Comando de Operaciones Navales¹⁵⁰ establece que “es el Comando responsable del planeamiento, organización y dirección de las operaciones de Fuerzas y Unidades aeronavales, que ordene el Comando de Operaciones Navales y las tareas conducentes a ello”.



Plan de Capacidades de la Armada (1975)

En relación a la estructura operativa de lo que se denominó la “lucha contra la subversión” el COOP elaboró un Plan de Capacidades publicado en noviembre de 1975 (Placintara/75) que establecía la organización de las unidades de la Armada en once Fuerzas de Tareas (FFTT) para poder ampliar sus áreas de control, desplegarse en territorio y realizar operaciones. Cada Fuerza de Tarea (FT) estaba compuesta por distintas unidades de la Armada Argentina y algunas, por unidades de Prefectura Naval Argentina. Cada FT tenía un comandante, que era designado por cargo desempeñado, por ejemplo el Comandante de la FT 3 era el Jefe de Operaciones del EMGA.

Los Comandos de las FT asignados por el Placintara/75 fueron:



150 En el Archivo General de la Armada se encuentra el Reglamento Orgánico del Comando de Operaciones Navales (COOP), con código “R. A. 9-004”. Se menciona que se imprimieron cincuenta copias, aunque no aclara el número de la presente. El Reglamento fue aprobado por el Jefe del Estado Mayor General Naval, en base al expediente “COOP. PFEB N°00062/72 ‘C’” y a lo informado por el Comando de Operaciones Navales. El Reglamento está compuesto por once capítulos: Comando de Operaciones Navales, Comandante de Operaciones Navales, Estado Mayor, Jefatura del Estado Mayor, Departamento Personal, Departamento Inteligencia, Departamento Operaciones, Departamento Logística, Departamento Comunicaciones, Estado Mayor Especial y Secretaría General. Como Anexo 1 se encuentra un Cuadro Orgánico del Comando de Operaciones Navales.

Referencias:

Cdte.: Comandante
COOP: Comando de Operaciones Navales
CONA: Comando Naval
FAPA: Fuerza de Apoyo Anfibio
JEOP: Jefatura de Operaciones
EMGA: Estado Mayor General de la Armada
ESNM: Escuela Naval Militar
FASU: Fuerza de Submarinos
BAAZ: Base Aeronaval Almirante Zaar
ANAU: Área Naval Austral
COIM: Comando de Infantería de Marina
COAN: Comando de la Aviación Naval
ANFL: Área Naval Fluvial

Si bien todas las FTT dependían operativamente del COOP, los comandos de las FTT 1, 8, 9, 10 y 11 también lo hacían por vías orgánicas, es decir el COOP tenía subordinados orgánicamente al COAN, CONA, COIM, ANAU, ANFL. Entonces, estos comandos tenían una doble dependencia respecto al COOP (orgánica según el ROA y operativa según el Placintara).

La FT 10 era denominada “Reserva Aeronaval” estaba bajo el mando del Comandante de la Aviación Naval. Según el Anexo D del Placintara/75 (de jurisdicciones y acuerdos) la FT 10 estaba compuesta por establecimientos y dependencias del COAN, excepto las que se encuentran dentro de la jurisdicción de otras fuerzas de tareas¹⁵¹. Para la Base Aeronaval Punta Indio (BAPI) dice: “según lo acordado con el Comando de la jurisdicción vecina”. La jurisdicción vecina a esta unidad es la FT 5, que comprende la jurisdicción de La Plata, Berisso y Ensenada.

Algunas de las acciones previstas por la FT10, según el Placintara/75, eran:

Área de inteligencia

- 3.2.5 Contrainfiltración
- 3.2.6 Contrainformación
- 3.2.7 Contraespionaje
- 3.2.8 Contrasabotaje
- 3.2.9 Contrasubversión

Área de operaciones

- 3.3.1 Seguridad, control y rechazo en instalaciones y personal propios
- 3.3.2 Protección de objetivos
- 3.3.3 Apoyo al mantenimiento de los Servicio Públicos Esenciales
- 3.3.4 Control de población
- 3.3.5 Gobierno militar
- 3.3.8 Apoyo naval y aeronaval a operaciones terrestres¹⁵².
- 3.3.10 Respuesta a acciones sorpresivas del oponente subversivo¹⁵³.
- 3.3.11 Represión

151 La Base Aeronaval Comandante Espora (BACE) pertenece a la FT 2, la Base Aeronaval Ezeiza (BAEZ) a la FT3, la Base Aeronaval Río Santiago a la FT 5, la Base Aeronaval Almirante Zaar (BAAZ) a la FT 7 y la Base Aeronaval Ushuaia a la FT8.

152 En el Anexo “C” del Plan se especifica que “es el conjunto de operaciones que se ejecutan con el propósito de contribuir al esfuerzo de otras Fuerzas Armadas o propias en teatros terrestres. El apoyo naval involucra a todos los componentes del Poder Naval, pero generalmente el mayor esfuerzo recaerá en acciones aéreas y de superficie”.

153 En el Anexo “C” se amplía que una de acciones previsibles es el patrullaje aéreo preferentemente en helicópteros.

3.3.14 Control de tránsito marítimo, fluvial, aéreo y terrestre en zonas de interés¹⁵⁴ .

Área de logística

3.4.1 Sostén logístico naval, aeronaval y terrestre

3.4.2 Transporte marítimo, aéreo, terrestre y fluvial

3.4.3 Requisición

El Placintara/75 también establece que la FT 10 “organizará, alistará y adiestrará personal para reemplazar las “Fracciones de Seguridad”, cuando éstas deban ser destacadas en operaciones terrestres ofensivas”.

Las FFFT 1, 10 y 11 no solo cumplieron el rol estipulado en la jurisdicción acordada en el Placintara/75, ya que por los recursos con los que contaban (capacidad de transporte marítimo, fluvial y aeronaval) eran FFFT que se ocupaban de la logística. Según el Anexo G, el abastecimiento de unidades aeronavales (abastecimiento clase V) era fijado por el comandante de la FT 10 (Comandante de Aviación Naval). En lo que respecta a requerimientos o pedidos de las FFFT de medios navales o aeronavales para transporte, debían ser solicitados previamente al COOP, quien los aprobaba y fijaba las prioridades correspondientes. Una vez aprobado el pedido, la FT solicitante coordinaba su ejecución con el comando de las FT 1, 10 y 11 respectivamente. Para evacuar requerimientos de transporte marítimo y fluvial actuaba la FT 1 y la FT 11, para los de transporte aeronaval la FT 10 y para el transporte de la Reserva Militar del CEJA actuaba la FT 9.

En el mismo sentido, sobre las instrucciones de coordinación entre FFFT, el Placintara/75 afirma que “Las Fuerzas y Unidades operativas en tránsito en jurisdicción de otras FFFT, podrán ser empleadas por el Comando local de la jurisdicción, previa autorización de este COMANDO DE OPERACIONES NAVALES. En caso de urgencia no se solicitará autorización, pero se informará a este Comando”.

La Aviación Naval en funcionamiento

El presente apartado pretende dar cuenta de la actividad de la Aviación Naval a partir de aquellos documentos que registran su funcionamiento operativo como las memorias anuales, los legajos de personal y las actuaciones de justicia. Se relevó documentación disponible en el Archivo General de la Armada referida al COOP y a sus comandos subordinados con el objetivo de establecer la relación de cada Componente del Poder Naval con el Comando de Operaciones, como también la relación de éstos en la “lucha contra la subversión”.

Una vez compulsadas las memorias anuales se siguieron los datos allí surgidos. Consultados los partes de novedades del personal naval superior de las Escuadrillas EA2H, EA41 y EA33, se comenzó el relevamiento de legajos de oficiales, suboficiales y actuaciones de justicia de los cuales surgen comisiones del personal aeronaval al COOP y al Batallón de Seguridad COARA (BISA) y otras menciones a la “lucha contra la subversión”. Finalmente, se aporta documentación referida a la Operación Combinada Sirena.

Memoria Anual del COOP (1975)

La Memoria Anual del COOP del año 1975 incluye las actividades de sus comandos subordinados (CONA, COAN y COIM). Es función de estos comandos cumplimentar el Planacon (Plan Anual del Comando de Operaciones Navales) como también elaborar sus propios planes anuales.

154 En el Anexo “C” se especifica que “El control del tránsito aéreo, si bien es responsabilidad primaria de la F.A.A., se ejercerá en los Puntos de Apoyo Aeronavales”.

De la Memoria se desprende que el COOP estuvo abocado a la “lucha contra la subversión”, entre otras tareas realizó instrucción y adiestramiento antisubversivo, impartió directivas a las FFTT, confeccionó publicaciones y directivas de “lucha contra la subversión”. En relación a la instrucción la memoria informa que a partir de octubre de 1975 se incorporó el Centro de Instrucción de Adoctrinamiento en Contrasubversión (CIACS) al Departamento de Inteligencia. También se llevaron adelante actividades operativas, destacándose la realización de:

»“(…) ejercicios de verificación del grado de apresto de las unidades de las Fuerzas de Tareas”.

»“(…) un ejercicio de comprobación para evaluar el nivel de adiestramiento en operaciones alcanzado por los Comandos Subordinados”.

»“(…) operaciones de seguridad, participando activamente la lucha contra la subversión”.

Sobre sus comandos subordinados se detallan actividades de adiestramiento operativo y actividades operativas, entre otras. Del CONA se establece que participó en el Operativo UNITAS XVI y en la Operación “Dogo”. Respecto al COAN, en lo que refiere a las actividades de adiestramiento, se establece que la Aviación Naval también participó del Operativo Combinado UNITAS XVI a través de las Escuadrillas Aeronavales de Exploración y de Helicópteros. En materia de adiestramiento también se evidencia que en las “Operaciones contra la Subversión se alcanzaron los niveles ordenados”. En relación a las publicaciones menciona que se elevó el proyecto de “Reglamento de Operaciones en Vuelo”.

Sobre las actividades operativas realizadas por este Comando de Aviación Naval se detallan algunas de sus acciones:

»“Se destacaron helicópteros AIO3 y H-3 a colaborar con las distintas FUERZAS DE TAREA PLACINTARA contra el accionar subversivo”.

»“Se tomó intervención en el Operativo ‘YESCA’”.

»“Se incrementaron las frecuencias y recorridas de las Líneas aeronavales de acuerdo con los requerimientos y a la disponibilidad de las aeronaves”.

»“Se destacó a requerimiento en varias oportunidades un helicóptero AIO3 a órdenes del COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA”.

»“Se destacó la ESCUADRILLA AERONAVAL ANTISUBMARINA a POSADAS y reconocimiento del T.O.N.E¹⁵⁵” y “Entre el 15 y el 20 de mayo, se desarrolló en el T.O.N.E. el operativo combinado con la Armada PARAGUAYA denominado SIRENA UNO”.

Respecto al COIM, la memoria aclara que “se cumplieron los niveles ordenados para cada Tipo de Operación en el PLANACON/75 dándose prioridad al Marco Interno en particular a las Operaciones de Lucha contra la subversión”. Se desarrolla en detalle la realización de ejercitaciones tácticas en Operaciones de lucha contra la subversión de las unidades subordinadas el COIM.

En relación a las actividades operativas realizadas por el COIM, se destacan:

155 Teatro de Operaciones Noreste.

»“Desarrollo del Plan de Operaciones respuesta de la Reserva Terrestre a acciones sorpresivas del oponente interno en la Zona de PUERTO BELGRANO Subsidiario al Plan contribuyente a la FT9 (COINFAMAR) al Plan de capacidades (PLACINTARA) CON N°1”S”/75, OPERACIÓN IMAN”.

»“Desarrollo del Plan Contribuyente al Plan de Capacidades (PLACINTARA) CON N°1 “S”/75”.

»“Participación en el Planeamiento del Operativo SIRENA 1 con la Armada Paraguaya”.

»“Planeamiento y ejecución de la Operación YESCA para la verificación de los planes en vigor”.

Sobre las actividades de “lucha contra la subversión” se menciona que se realizó el “Cumplimiento de órdenes del Comando Superior y de los Comandantes de las FFTT respectivos para las Unidades con asiento fuera de la Zona PUERTO BELGRANO”. De este ítem se desprende que, en lo que respecta a la “lucha contra la subversión”, el COOP impartía directivas a sus comandos subordinados y que las FFTT (que también dependen del COOP) también podían hacerlo. De este modo, los Comandos de cada Componente de Poder Naval participaba en la “lucha contra la subversión” no sólo bajo órdenes del COOP o de la FFTT a la que pertenecían según el Placintara/75, sino que, por ser una fuerza que contempla un Componente del Poder Naval debía ponerla al servicio de las necesidades operativas.

Memoria Anual del COOP —Estado Mayor—(1976)

Esta Memoria, a diferencia de la descrita anteriormente, refiere exclusivamente a las tareas llevadas a cabo por el Estado Mayor del COOP. Para el año 1976 sus comandos subordinados elaboraron sus memorias propias. El Estado Mayor del COOP estaba organizado en: cuatro departamentos (Personal, Inteligencia, Operaciones, de Logística), cuatro servicios (Sistema de Armas, Salvamento, Auditoría y R.R.P.P. y Ceremonial); un Estado Mayor Especial¹⁵⁶ (compuesto de 3 servicios: Finanzas, Sanidad y Religioso), una secretaría privada y una general.

En el apartado referido al Departamento de Personal, punto 3 sobre Justicia y Conducción, se informa que se emitieron normas de procedimiento “referidos a la detención y traslado de personal involucrado en actos subversivos”.

Se informa que el Estado Mayor ha sido reorganizado y que con motivo de estos cambios se modificó la organización del Departamento Operaciones con respecto a 1975, quedando compuesto por las divisiones Operaciones, Adiestramiento, Planes (con la sección Datos para el planeamiento), Comunicaciones y G.E., Doctrina, la Central de Operaciones y el jefe enlace de Prefectura Naval Argentina. También pasó a depender operativamente de este departamento el Centro Meteorológico con asiento en la Base Aeronaval de Comandante Espora (BACE). Sobre las actividades del Departamento de Operaciones refiere en el punto 3 sobre “actividades antisubversivas”, que “a través de la organización PLACINTARA CON 76, las FFTT dependientes de este comando, realizaron múltiples operaciones antisubversivas” y que “en algunas oportunidades se efectuaron ejercicios reales para verificar el grado de apresto y alistamiento”.

En lo que respecta a las actividades del Departamento de Logística se detalla que “para

¹⁵⁶ Según el Reglamento Orgánico del COOP, 1975, el Estado Mayor Especial (EME) tiene responsabilidad en tareas más específicas o técnicas que el Estado Mayor, por ejemplo: auditoría, sanidad, finanzas, meteorología, servicios religiosos y “otras que eventualmente se determinen”.

afrontar los gastos producidos por las acciones derivadas del cumplimiento del PLACINTARA CON N° 1 "S"/75, se recibieron créditos en efectivo (inciso 12) y en especies (combustible), los que fueron distribuidos a las Fuerzas de Tareas. La administración de dichos fondos la efectuó el Comandante de Operaciones Navales a través del Departamento de Logística por lo que, cada fuerza de tarea para imputar gastos a sus créditos ha debido requerir al mismo la correspondiente autorización". Resalta también que "los medios para equipar las unidades cumpliendo con las acciones Placintara, fueron requeridos al Estado Mayor General de la Armada, encontrándose en proceso de adquisición y aprovisionamiento a través de la Dirección General de Material Naval".

Memoria Anual del COIM (1976)¹⁵⁷

En esta memoria se puede ver cómo el COIM nuclea la información relacionada a la "lucha contra la subversión" de las dependencias de infantería de marina, pero no sólo de aquellas dependientes de la FT9 (Fuerza comandada por el Comandante del COIM según el Placintara/75), sino también de unidades de Infantería como el BIM3 perteneciente a la FT 5.

La Memoria de 1976 vuelve a mencionar que el COIM se subordinaba a las directivas del COOP y de las FFTT cuando dice en el apartado de "actividades operativas", ítem 4 de "lucha contra la subversión": "Se realizó en cumplimiento de órdenes del Comando Superior y de los Comandantes de las FFTT. respectivos para las Unidades con asiento fuera de PUERTO BELGRANO (BUENOS AIRES- ZARATE- CAMPANA)".

Al referirse a las "asignaciones crediticias" para 1976, la memoria señala: "En lo referente a gastos PLACINTARA, estos fueron solicitados mensualmente al Comando de Operaciones Navales, de acuerdo con la información suministrada por los Grupos de Tareas 9.1 y 9.2 y la Fuerza de Tareas 2 del 1 al 5 de cada mes, sobre las inversiones efectuadas durante el mes anterior. (...) Las asignaciones se efectuaban a los Grupos y Fuerzas de Tareas una vez recibida la autorización de la inversión por parte del Comando de Operaciones Navales". En la memoria se anexan cuadros de rendición de gastos de "FONDOS PLACINTARA". Retomando lo visto en la memoria del Estado Mayor del COOP se puede observar cómo las FFTT contaban con fondos denominados "FONDOS PLACINTARA" que eran asignados por el COOP.

Memoria Anual del COAN (1976)

Según la memoria anual, durante 1976 el Comando de Aviación Naval, se rigió conforme al Reglamento Orgánico del COAN. En el primer apartado dedicado a la descripción de la "organización" se enumeran 40 funciones asignadas a oficiales, en su mayoría capitanes de fragatas que abarcan más de una tarea.

En el capítulo "Actividades" se destaca que "las unidades de las Fuerzas Aeronavales N°1 y N°2 participaron del Operativo Sirena II con la Armada de la República de Paraguay" y que "en el adiestramiento en operaciones contra la subversión se alcanzaron los niveles ordenados". También destaca que cooperó con el V° Cuerpo del Ejército y con la Brigada de infantería de Marina N°1 en acciones de "lucha contra la subversión".

La memoria refiere explícitamente a la utilización de aeronaves en apoyo a las distintas FFTT de la Armada que operaron en el país. En el apartado sobre "actividades operativas" se informa que "se destacaron helicópteros AIO3 y H-3 para colaborar con las distintas Fuerzas De Tareas PLACINTARA contra el accionar subversivo". Como se ha señalado en la descripción de la memoria anual del COIM del año 1976, aquí puede verse nuevamente cómo un comando dependiente del COOP debe colaborar con las necesidades de distintas FFTT, por ser éste un Componente del Poder Naval.

157 Dentro de la Memoria Anual del COIM de 1976 se encuentra adjunta la Memoria Anual de la Jefatura Militar (JEIM) de 1976.

El capítulo que refiere a “personal” destaca: “el Proceso de Reorganización Nacional ha obligado a destinar Personal Superior, para cumplir funciones fuera de la institución, o para cumplir dentro de ella tareas no específicas. Para el componente aeronaval ha representado un aporte aproximado del 15% del total de sus efectivos”. Independientemente de estas funciones, la Memoria señala que “se mantienen en forma rotativa pero permanente, comisiones de Personal Superior y Subalterno para cubrir tareas particulares (Operativo Independencia en Tucumán, interrogadores, Batallón de Seguridad de COARA¹⁵⁸, custodia Azopardo, grupos especiales)”¹⁵⁹. Particularmente sobre el personal subalterno afirma que “si bien cuantitativamente no ha participado en el proceso de Reorganización Nacional, en la misma medida que el personal superior, lo ha hecho, en la lucha contra la subversión, con eficacia y entusiasmo y en mayor medida”¹⁶⁰.

En el capítulo “Necesidades”, se señalan 11 puntos, entre los que se destacan: “proveer a muy corto plazo el remplazo de los aviones DC – 3 / C-47, T-28F/ T-28P y C-45”, “obtener más helicópteros tipo ‘Alouette’ AI03 a fin de poder satisfacer los numerosos requerimientos operativos de la Armada” y otras necesidades referidas a asignación de fondos e instalaciones.

Relevamiento de las Escuadrillas Aeronavales

A partir del relevamiento de la EA2H, EA33 y EA41 se desprende información en relación a la participación en la “lucha contra la subversión” del personal aeronaval, como también de la existencia de comisiones dispuestas por el COOP no sólo de pilotos, sino también de tripulantes y aeronaves. A continuación se detallan algunos datos sobresalientes.

En el legajo de conceptos de un aviador se adjunta una nota de 1999 que da cuenta de la participación del componente aeronaval en tareas operativas. Formulada para “revertir un encuadre negativo” para su ascenso, este oficial destaca su participación en “Operaciones de Guerra contra la Subversión, realizadas desde y con medios terrestres y aéreos, durante los años 1976, 1977 y 1978”. El mismo se desempeñó en 1976 y 1977 en la Segunda Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque (EA32) como piloto de T-28 y copiloto de B-80, y en 1978 en la EA2H como alumno del curso AI03 y comandante (de la misma aeronave).

Sobre las comisiones dispuestas por el COOP se pudo documentar un tipo de oficio adjunto a legajos de oficiales aviadores de la EA2H en los años 1977 y 1978, en el cual el Comandante de Operaciones daba cuenta de comisiones dispuestas por el COOP a las que concurrió personal de la Escuadrilla. Esos oficios mencionan “tareas especiales” desarrolladas por personal superior. También en el relevamiento de la EA33 se halló una actuación de Justicia que menciona que “todos los informes originados de dichas comisiones serían remitidos al citado comando”¹⁶¹. Finalmente, a través de los Partes Mensuales de Novedades del Personal Superior de esta Escuadrilla, se conoció una comisión de un oficial aviador en

158 El Batallón de Seguridad de COARA o BISA conformó el GT 3.4, como parte de la FT3. Se han detectado numerosas comisiones de oficiales aviadores navales que participaron en comisiones en este GT. Se incluye en el presente informe una descripción del funcionamiento de este batallón.

159 Sobre el “Operativo Independencia” puede verse el informe realizado por el Equipo de Relevamiento de la documentación en Archivos de las FFAA dependiente del Ministerio de Defensa que trabaja en el Archivo General de la Armada. Se resaltan allí comisiones de unidades aeronavales a la zona.

160 Un ejemplo de tareas relacionadas al Proceso de Reorganización Nacional, tal como lo considera la memoria, se puede observar a través de una calificación del legajo de conceptos un capitán de corbeta destinado como Comandante de la Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros (EAH2), en la que su calificador manifestó: “Considero que tiene muy buenas condiciones para desempeñarse en tareas ajenas a la Armada dentro del Proceso de Reorganización Nacional, particularmente en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores”. En la foja siguiente agrega: “para funciones de índole representativa, la personalidad de su esposa lo complementaría en sus tareas en forma sumamente eficaz”.

161 Refiere al COOP.

1978 al COOP.

Colaboración de la Aviación Naval con las Fuerzas de Tareas

A lo largo del relevamiento se han encontrado dos oficios fechados en 1978 que mencionan la comisión de un helicóptero 3-H-3, pilotos y tripulantes a la FT6. Estos oficios fueron hallados en los legajos de conceptos de dos tenientes de fragata que revistaban para entonces en la EA2H y en BACE mientras que la aeronave pertenecía a la EA2H¹⁶².

En el legajo del teniente [REDACTED] se deja constancia esta comisión a través de una copia certificada del oficio FUT6, OF9, 19 "C"/78 emitido por el comandante de Fuerza de Submarinos (FASU) y dirigido al Comandante de la Escuadrilla de Helicópteros (EA2H) con fecha 16/06/1978, en el que detalla: "Informo que en el día de la fecha deja de depender de esta Fuerza de Tareas, como fuerza agregada, el helicóptero 3-H-3, perteneciente a esta Escuadrilla. Durante el desarrollo de las tareas emergentes del cumplimiento de la misión asignada, los pilotos y tripulantes de dicha aeronave evidenciaron un alto espíritu de sacrificio y compenetración de sus funciones, demostrando gran pericia y preparación profesional". Para entonces, [REDACTED] era Jefe de Comunicaciones de la Segunda Escuadrilla de Helicópteros. Certifica la copia el Jefe de Operaciones de la Fuerza de Tareas N°6, capitán de corbeta [REDACTED] con sello Operaciones, Fuerza de Tareas 6, Comando Operaciones Navales.

Un oficio con un mismo contenido se adjunta al legajo de conceptos del teniente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien en 1978 en la Base Aeronaval Comandante Espora (BACE), se desempeñaba como Jefe de Secretaría, Detall Subjefatura, Cuarta División, Pasajes aeronavales, Estafeta, Biblioteca y Tránsito Aéreo. El oficio FT6, Of9, n° 19 "C"/78 con fecha 16/06/1978 bajo el objeto "finalización de tareas", enviado por el comandante de FASU, con el sello de la Armada Argentina, Fuerza de Tareas 6, también está dirigido al Comandante de la Escuadrilla de Helicópteros.

Comisiones BISA

Como se ha mencionado previamente, la Memoria Anual del Comando de Aviación Naval de 1976 informa que mantuvo en forma rotativa "pero permanente, comisiones de Personal Superior y Subalterno para cubrir tareas particulares" y entre otras menciona el Batallón de Seguridad del COARA. Este Batallón también denominado BISA¹⁶³, operativamente funcionaba bajo el mando del Comando de Operaciones Navales formando parte de la Fuerza de Tareas N° 3 y conformando el Grupo de Tareas 3.4¹⁶⁴.

162 Según Placintara/75 estas unidades pertenecía a diferentes FFTT. En relación a "Coordinación entre FFTT" el Plan es preciso en afirmar que "Los efectivos y medios que una FUERTAR asigna a otra, quedaran bajo control operacional de esta última hasta el cumplimiento de la tarea para la que fueron requeridos". Sobre las "fuerzas en tránsito" indica que "las Fuerzas y Unidades operativas en tránsito en jurisdicción de otras FFTT, podrán ser empleadas por el Comando local de la jurisdicción, previa autorización de este Comando de Operaciones Navales. En caso de urgencia no se solicitará autorización, pero se informará a este comando".

163 La denominación de esta unidad puede encontrarse con variaciones en diferentes documentos: Batallón de Seguridad del CEJA (Comando en jefe de la Armada); Batallón de Seguridad del COAR (Comando General de la Armada); BATA SEGU CEJA o BISA. El Batallón de Seguridad funcionó en el Edificio Libertad y orgánicamente depende de la Jefatura Militar del Comando en Jefe de la Armada (JEMI).

164 En la Memoria Anual de BISA de 1976 se detalla que "las necesidades logísticas del Batallón, por prioridades, fueron elevadas a la FT 3 por oficio "S" N° /76". Asimismo, la pertenencia de BISA al Grupo de Tareas 3.4 se encuentra documentado en el oficio BISA, PFE N° 3"C"/78, fechado el 18 de enero de 1978 en Buenos Aires. El oficio suscripto por el Comandante de BISA en 1978, tenía por objeto informar sobre el desempeño de un teniente de navío del que dice que "prestó servicios en la Sección Inteligencia del Grupo de Tareas 3.4 del cual forma parte esta Unidad".

La memoria incluye los organigramas de cada compañía. En el Título II, que corresponde a la "Organización y los planes en vigor", se detallan los planes vigentes en el BISA, además del Plan contribuyente de la FT3 al Placintara y del Plan Contribuyente

Con respecto al compromiso de este destino en la “lucha contra la subversión”, hemos podido relevar la memoria anual de BISA de 1976. El documento especifica que entre las actividades que se desprenden de la “misión básica” del Batallón se encuentran las “tareas de ofensivas y defensivas en su zona de responsabilidad en la Capital Federal (Área VI de Seguridad Metropolitana) incluyendo 10 comisarías de la Policía Federal” y el “apoyo permanente de personal y medios al GT 3.4. Escuela de Mecánica de la Armada”. La misma memoria lista más adelante las actividades realizadas en 1976 que no fueron previstas dentro del plan anual de actividades: “Detenidos, averiguaciones antecedentes: 726 (...); Presuntos delincuentes subversivos: 9; Bajas propia tropa: 1 herido con secuela grave; Bajas enemigo subversivo: 1 muerto” (no se incluyen las realizadas durante el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976).

Algunas de las actividades desarrolladas en la “zona de responsabilidad” que detalla el documento son: control de población, de vehículos, fábricas, alojamientos y control de denuncias. Se incluyen allanamientos, custodia de autoridades navales y “personas de interés para la Armada dentro y fuera de la zona de responsabilidad” y control de instalaciones y personal de servicios “esenciales para la población (Gas del Estado – ENTEL – SEGBA – ITALO – Agua y Energía)”. También se especifica que forma parte del Batallón la Brigada de explosivos, y que esta “lleva un diario de guerra donde se consignan todas las actuaciones con detalle de lugar, día y hora”.

A través del relevamiento preliminar realizado de las Escuadrillas Aeronavales EA2H, EA41 y EA33 se han hallado menciones de comisiones de personal superior al Batallón de Seguridad y la participación de las mismas en tareas operativas.

Algunas comisiones que resaltan son:

EA2H

En 1977 el teniente de fragata [REDACTED] se desempeñó como jefe de Cargo Material Aeronáutico H-3 de la EA2H. En su foja de conceptos su calificador en primera instancia afirmó que “cumplió una comisión en el Batallón de seguridad de la sede del CEJA, habiendo obtenido concepto excelente”. Se adjunta el oficio “JEMI, DHN, N° 10 C/77” con fecha 15 de febrero de 1977, a través del cual el comandante de BISA eleva informe sobre la actuación en comisión al Comandante de la Fuerza Aeronaval N° 2. El informe detalla que “durante la comisión al causante se le asignaron tareas operativas y administrativas. En cumplimiento de las primeras condujo con eficiencia fracciones menores en operaciones desarrolladas en la Capital Federal.

EA41

El teniente de corbeta [REDACTED] tiene comisión a BISA estando destinado en la EA41. En dicha escuadrilla se desempeñaba como Jefe de Tránsito Aéreo, Navegación, Meteorología, Seguridad Aérea y Supervivencia. Según su legajo salió en comisión el 08/07/76 al BISA (GT 3.4) y regresó el 27/08/76. Se adjunta en su legajo el oficio “JEMI, DHN N° 41 ‘C’/76” del 15/9/76, dirigido al Comandante de la EA41 con el informe del concepto del oficial durante su permanencia en BISA: “Actividades realizadas durante la permanencia en esta Unidad”: 7 guardias, 2 operativos a cargo, fue componente de grupos operativos en 10 ocasiones, realizó 2 custodias de 3 días cada una y sumó un total de 21 actividades.

EA33

del GT 3.4 al Plan Contribuyente de la FT 3 Placintara: Orden de Operaciones N° 2/76 “(Operaciones contra la subversión) del Comando de Sub zona de Capital Federal”; Orden de Operaciones N° 3/76 “(Defensa y recuperación de Instalaciones) del Comando de Sub zona de Capital Federal”; “Ordenes de operaciones N° 1 al 14 “S” del GT 3.4 contribuyente a la Orden de Operaciones N° 3/76 del Comando de Sub zona de Capital Federal”; “Orden de operaciones N° 5/76 (Recuperación de Cuarteles Sector Palermo) del Regimiento de Granaderos a Caballo”; “Orden de Operaciones N° 2/76 (Recuperación Comando General del Ejército) del RI I ‘Patricios’” y el “Plan de Defensa de los Objetivos asignados al BATASEGUCEJA N° 1‘S’/75”.

Según legajo de conceptos del teniente de navío [REDACTED] entre el 8/2 al 15/11/77 se desempeñó en la EA33 con el cargo Jefe Subcargos Mantenimiento Aeronáutico y divisiones “A”, “E”, “G”, “T”, “J”, “K” Y “L” (8 Meses). En calificación que le realiza el Segundo Comandante de la Escuadrilla se destaca que “es un buen técnico que no tuvo prácticamente posibilidad de demostrar sus aptitudes en la Unidad, pues permaneció gran parte del año fuera de la escuadrilla en comisión (...)”. En su legajo de servicios se detalla que entre el 28/3/77 y el 12/9/77 revistó en el Batallón de Seguridad del COAR (GT 3.4) y ocupó el cargo de jefe sección tiradores.

La Aviación Naval según reglamentos

Como se ha resaltado anteriormente, según la Memoria Anual del Comando de la Aviación Naval de 1976 ese comando se rigió para entonces conforme al Reglamento Orgánico del COAN. Es por ello que se ha considerado fundamental describir aquí los lineamientos generales de los reglamentos que rigen el funcionamiento específico de la Aviación Naval. Se detallan a continuación el Reglamento Orgánico del Comando de Aviación Naval (COAN); el Reglamento de operaciones de vuelo RG 5 003; el tomo 3, libro 1 del Reglamento General del Servicio Naval referido al Servicio de la Aviación Naval y el Reglamento de los servicios de transportes aeronavales.

Reglamento Orgánico del COAN (1973-75)¹⁶⁵

El Reglamento establece la “misión” del Comando de la Aviación Naval: “Planear, organizar y ejecutar el adiestramiento de las Fuerzas, Unidades y Bases de la Aviación Naval”. Determina a su vez la organización interna para cumplir dicha misión, y la división en departamentos. Con respecto a la estructura orgánica de la Aviación Naval, establece que dependerán del COAN los Comandos de las Fuerzas Aeronavales N° 1, 2 y 3.

El capítulo dedicado al comandante de la Aviación Naval determina que éste “dependerá y será puesto en posesión del Comando por el Comandante de Operaciones Navales”.

Entre las tareas del comandante de la Aviación Naval se detallan:

» Proveer sostén logístico a las Fuerzas y Unidades de su Comando destacadas a órdenes del Comandante de Operaciones Navales o de los Comandos de Operaciones Navales y de la Infantería de Marina.

» Proponer al Comandante de Operaciones Navales la designación de los Comandantes de Fuerzas de Tareas o grupos de tareas integrados por unidades de su Comando.

» Formular los requerimientos de personal y material necesarios para poder cumplimentar el grado de alistamiento fijado en el plan anual de actividades y adiestramiento del Comando de Operaciones Navales.

» Formular el plan de actividades y adiestramiento de su Comando, contribuyente al plan

165 El Reglamento Orgánico del Comando de Aviación Naval (COAN) que se halla en el Archivo General de la Armada es el perteneciente a la 1era edición del año 1973, de carácter “Confidencial”. Corresponde al ejemplar N° 1 y su código de denominación es: “R. A-9-005”. El Reglamento fue derogado por Disposición COOP N° 12/92 “C”. Según consta en la Disposición N° 11”C”/73 en el que el Reglamento es promulgado por el Jefe del Estado Mayor General Naval, el mismo fue una propuesta del Comando de la Aviación Naval que aprobó el Comando de Operaciones Navales. Está compuesto por ocho capítulos en los que se desarrollan las especificaciones del Comando de la Aviación Naval, de cada una de las dependencias que lo componen, y del cargo de más alta responsabilidad dentro del COAN, el comandante de la Aviación Naval. Los ocho capítulos son: 1- Comando de la Aviación Naval; 2- Comandante de la Aviación Naval; 3- Jefatura del Estado Mayor; 4- Departamento Personal; 5- Departamento Inteligencia; 6- Departamento Operaciones; 7- Departamento Logística; 8- Departamento Adiestramiento. La publicación anexa un “Organigrama” del COAN y la versión definitiva que se elaboró el 19/12/75 cuando se realizó el Volante Rectificativo N° 1 (único volante rectificativo elaborado según consta en este ejemplar).

anual de actividades y adiestramiento del Comando de Operaciones Navales.

Con respecto al Departamento de Inteligencia, más allá de las tareas internas respecto a las responsabilidades de inteligencia al interior del COAN, el departamento se encarga de:

»Centralizar la información y/o Inteligencia Operativa enviada por el Servicio de Inteligencia Naval, Comando de Operaciones Navales, Comando Naval y Comando de la Infantería de Marina; e integrarla a la propia;

»Mantener estrecho enlace y coordinación con los organismos de Inteligencia del Comando de Operaciones Navales, Comando Naval y Comando de la Infantería de Marina especialmente en lo que se refiere a los “Factores Relativos a las Áreas de Operaciones y los Factores Relativos de las Fuerzas”

En cuanto al Departamento Operaciones se destaca que una de sus tareas era la de formular los planes operativos que “emanen del Comando”. Asimismo, este departamento debía “Intervenir en las apreciaciones de operaciones o inteligencia y mantenerse al tanto de las diversas tareas que implicaban las operaciones aeronavales: la distribución de aeronaves, la supervisión de las mismas, la confección de planes subsidiarios, etc. Al enunciar las funciones del jefe de este departamento se resalta la tarea de “Entender en el control del movimiento de las aeronaves”.

Por su parte, dentro de las funciones del Departamento Logística, el Reglamento establece que debía “Entender en la determinación de los requerimientos logísticos relativos a la infraestructura y servicios de pista necesarias para satisfacer los requerimientos operativos”.

Reglamento de operaciones de vuelo - RG 5 003 (1976)¹⁶⁶

La publicación tiene por objetivo promulgar en el ámbito de la Armada las normas que regulan las operaciones de vuelo. Establece las normas e instrucciones aplicables a las operaciones de las aeronaves navales y a las actividades relacionadas con los vuelos de carácter general y permanente.

El Reglamento aclara que “en casos particulares se promulgarán instrucciones particulares permanentes y/o temporarias: (...) En situaciones tácticas, las exigencias militares pueden requerir circunstanciales alteraciones de las normas e instrucciones contenidas en ésta publicación, por lo tanto estas alteraciones están autorizadas en casos especiales cuando a juicio del Comandante, el cumplimiento de la misión lo justifique, debiendo apreciar cuidadosamente las posibles consecuencias de dichas alteraciones”.

Con respecto a las autoridades que pueden ordenar vuelos se establece en el capítulo 2 que “Los vuelos de aeronaves de la Armada solo podrán ser ordenados por los comandos que las tienen asignadas por los planes vigentes”. Y aclara que para tal fin se seguirán los siguientes criterios: 1. “El Comandante General de la Armada, Comandante de Operaciones Navales y Comandante de la Aviación Naval ordenarán todos los vuelos especiales y aquellos no previstos por los planes”¹⁶⁷ 2. “Los Comandos de las Fuerzas, Escuadras y Escuadrillas

¹⁶⁶ La primera edición del Reglamento es de 1976. Se adjunta disposición nº1 18 “C”/76 EMGA donde el VL Armando Lambruschini considerando “que es necesario reglamentar lo atinente a la operación de aeronaves navales y a las actividades relacionadas con los vuelos” dispone promulgar la publicación reglamentaria. La Memoria Anual del COOP de 1975 nombrada anteriormente en ese informe se refiere a esta publicación al afirmar que se elevó el proyecto de “Reglamento de Operaciones en Vuelo”. El Reglamento fue derogado en 2006.

¹⁶⁷ Con respecto a este punto se puede observar en el legajo del capitán de corbeta Luis Conrado Lupori, un “Informe Complementario Fundado” del 20/04/1979 en el que se detalla que: “En oportunidad de integrar el calificado la tripulación de un avión Electra que me fuera subordinado por el Señor Comandante en Jefe de la Armada para el cumplimiento de una operación de alto grado de reserva, demostró un excepcional entusiasmo, espíritu de cooperación y confianza hacia el suscripto. En esta

Aeronavales podrán autorizar los vuelos previstos y emergentes del cumplimiento de los planes, previstos y aprobados, de sus respectivas unidades” (punto 203 del Reglamento). En relación a los “motivos de vuelo” detalla que se realizarán vuelos “que respondan al plan de adiestramiento vigente y tareas ordenadas por la Superioridad” (punto 204). El mismo apartado diferencia dos tipos de vuelos de baja altura: el “vuelo de baja cota”, de altura no inferior a los 300’ y el “vuelo rasante de enmascaramiento” que se ordenará para efectuar la aproximación final a un objetivo” (por debajo de los 300’).

El capítulo 5 referido a los planes de vuelo resalta que “las aeronaves navales no serán operadas sin autorización del Comando correspondiente, cuya responsabilidad será darles una utilización eficiente y un motivo de vuelo justificado”.

La autorización del vuelo deberá estar documentada por una “lista de vuelo” o directiva similar, firmada por el Comandante de la Unidad. Como mínimo, la lista de vuelo deberá contener cierta información como nombres y funciones de la tripulación, motivo del vuelo, aeródromo de salida, llegada y escalas, fecha y hora de despegue, tiempo de vuelo y señalar si se requiere médico o no entre otros datos. Aclara que “para misiones de guardia SAR, se anotará ‘a la orden’”.

Sobre la confección de planes de vuelo informa que se elaborarían para todas las operaciones excepto para “vuelos militares urgentes” y “vuelos locales”. Según establece el Reglamento es posible que se utilice la lista de vuelos en lugar del plan de vuelo, aun cuando no se detalla en qué ocasiones.

En relación al tránsito aéreo en el capítulo 6 se detalla que para los “Vuelos Navales Especiales”, se usarán al máximo las facilidades del TAN (Tránsito Aéreo Nacional), “mientras se vuele en áreas bajo control” y que el personal auxiliar de Tránsito Aéreo Naval será cubierto por personal egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada -escalafón aeronáutico, orientación control aeródromo- y con el personal civil y de conscriptos capacitados que hayan efectuado curso de tránsito aéreo.

Sobre las libretas de vuelo

El capítulo 19 trata sobre los registros de vuelos, describiendo que los motivos de vuelos de las aeronaves está descripto en un código de cinco caracteres, donde el primero es una letra correspondiente a las actividades del vuelo (adiestramiento, transporte, vuelo especial, vuelo operativo, cooperación con otros comandos), el segundo indica el propósito general, el tercero el específico y el cuarto y el quinto completan al anterior.

Una de las herramienta de registro que establece el Reglamento es la utilización de la “Libreta Registro de vuelos para aviadores” detallando que cada aviador naval, piloto aviador naval y alumno del curso aviadores navales debe poseer y mantener al día su libreta. Para tal objeto aclara que: “cuando el titular de la libreta reviste en una Unidad Aérea, la misma quedará depositada en el Departamento de Operaciones, donde será mantenida su actualización” mientras que “cuando reviste en un destino abordo o en tierra, será su responsabilidad actualizar su libreta y hacerla visar mensualmente por el Comandante de la Escuadrilla donde está adscripto”.

En lo que respecta a la “Libreta Registro de vuelos para tripulantes” puntualiza que deberá poseerla todo personal subalterno aeronáutico que forme parte de la tripulación.

Sobre los “pilotos ajenos a Escuadrillas” el reglamento detalla que “las escuadrillas donde vuele personal ajeno a ellas, remitirán mensualmente al destino del mismo, un informe de los vuelos realizados anexo”.

operación, cumplida en el extranjero con éxito, actuó como gran factor contribuyente a tal resultado el proceder mencionado por parte del Capitán Lupori; quien transmitió su ejemplar proceder a la tripulación”. El Informe Complementario está firmado por el capitán de navío fallecido Jorge Raúl Vildoza con sello del Grupo de Tareas 3.3. Es de destacar que este oficial en ese momento revistaba en la Primera Escuadra de Sostén Logístico Móvil.

Es de resaltar que en relación a la conservación de las Libretas de Registro de Vuelos se afirma que una vez completadas “serán enviadas a la Dirección General del Personal Naval donde permanecerán en calidad de archivo”. Con respecto a este punto vale rescatar que si bien en algunos casos las Libretas de vuelos de los aviadores se encuentran anexas a sus legajos personales, esto ocurre en un número menor de oportunidades. La ausencia de los mismos en el Archivo General de la Armada puede explicarse a través de dos oficios de los años 2003 y 2004 que destacan la remisión de la totalidad de las libretas que obraban en el Archivo General al Instituto Aeronaval a pedido del mismo. En el relevamiento de documentación sobre aviación naval se destaca también la ausencia, en la mayoría de los casos, de legajos de aviadores navales o legajos de adiestramiento aeronaval, siendo un documento que por sus características debería constar junto a los legajos de servicio y concepto del personal.

Reglamento General del Servicio Naval. Tomo 3: Servicio de la Aviación Naval. Libro 1: del Personal Superior (1972)¹⁶⁸

Al definir “la organización y la constitución naval” del Servicio de Aviación Naval, el Reglamento determina la dependencia de los diferentes tipos de agrupamientos de unidades y aeronaves.

»Fuerza Aeronaval: depende administrativamente del Comandante del COAN. Abarca administrativamente: Escuadra (una o más), Escuadrillas, Bases, talleres, y generalmente un centro de adiestramiento (las escuelas también tienen dependencia de la Dirección de Instrucción Naval y la Base en la cual tengan asiento) (apartado 31.101.002).

»Escuadra: está compuesta por escuadrillas aeronavales. Pueden abarcar centros de adiestramiento. Dispone de fondos, materiales y personal para el desarrollo de sus tareas (31.101.003).

»Escuadrilla: es la menor unidad administrativa integrada por aeronaves. Dispone de fondos, materiales y personal para el desarrollo de sus tareas (31.101.004).

»Agrupación Aeronaval: constituida por aeronaves “generalmente formará parte de una escuadra aeronaval y el apoyo de todo tipo lo recibirá de una de las escuadrillas que integran dicha escuadra (...) También podrá ser una unidad ajena a toda escuadra, asignada, temporaria o circunstancialmente, a una autoridad naval no subordinada al Comandante de la Aviación Naval. Entonces su apoyo dependerá de la organización que integre y la autoridad naval que ejerza el mando directo de la agrupación del caso, recibirá la denominación de Comandante” (31.101.006).

»Base Aeronaval: “Es un punto de apoyo fijo que dispone de personal, material y fondos suficientes para cumplir, en un determinado recinto geográfico, tareas y actividades de apoyo, excepto el logístico específico, a fuerzas organismos, dependencias y unidades con asiento en ella, y de defensa terrestre y antiaérea de dicho recinto” (31.101.009).

Al detallar las tareas de la Jefatura de Aviación Naval y del Comando de la Aviación Naval (apartado 31.104), el Reglamento especifica que el comandante de la Aviación Naval

168 El Reglamento General del Servicio Naval abarca 4 tomos (Del Servicio en General, Del Servicio Abordo, Del servicio de Aviación Naval, Del Servicio de Las unidades de Infantería de Marina). Aquí se releva el tomo 3, libro 1 relativo al Servicio de Aviación Naval y específicamente a la normativa relacionada al personal superior. Fue impreso en Talleres Gráficos de la DIAB, Buenos Aires, con el código de publicación “R.G-1 -003”, 1º edición de 1972. El Reglamento fue aprobado por el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Pedro. A. J. Gnavi, con carácter “público”.

depende del COOP y que a su vez, dependen del comandante del COAN los comandantes de cada una de las FAE y el Estado Mayor. Entre sus obligaciones se detallan:

»“Mantendrá informado al Comandante Operativo Naval de todo aquello que a su juicio corresponda”.

»“Para el cumplimiento de sus tareas tendrá la máxima libertad de acción posible y no se le darán órdenes, instrucciones, etc. que restrinjan su autoridad”.

»“Por razones de fuerza mayor podrá variar transitoriamente la asignación de aeronaves entre fuerzas, escuadras, escuadrillas o agrupaciones. Esta facultad abarca a la escuadrilla para la Escuela de Aviación Naval”.

Reglamento de los servicios de transportes aeronavales (1977)¹⁶⁹ _

En líneas generales, el documento describe el mecanismo de funcionamiento logístico de los servicios aéreos, su control por la Fuerza Aeronaval N°3 y su relación con el Comando de Aviación Naval y el Comando de Operaciones Navales.

Según este Reglamento, el Servicio Aeronaval Móvil es una parte del sistema logístico de transporte de la Armada en su conjunto. La autoridad principal es el Comandante de Operaciones Navales, quien ordenará el “cumplimiento de los vuelos de sostén logístico ordinario (líneas regulares, traslado de autoridades, movimiento de materiales), los de sostén logístico operativo, los de aerotransporte de asalto, aeroabastecimiento y evacuación sanitaria”. A su vez el documento menciona que todo el movimiento de carga (pasajeros, animales, correspondencia y materiales) opera por intermedio de la red de las Oficinas de Pases y Cargas, con Oficina Central en la Base Aeronaval Ezeiza.

En el capítulo “Organización de los Transportes Aeronavales”, puede observarse con más detalle el funcionamiento de los vuelos a partir del control del Comando de la Fuerza Aeronaval N° 3, su relación con las terminales y el manejo de los aviones. Y se menciona que el Comando de la Fuerza Aeronaval N° 3 ejerce el control total del subsistema de transporte aéreo de la Armada.

Sobre las “terminales” de transporte aéreo define que dependen directamente del Comando de la Fuerza Aeronaval N° 3 las terminales Ezeiza, Puerto Deseado, Río Grande y Ushuaia. Además, tendrán dependencia técnico funcional las pertenecientes a Mar del Plata, Punta Indio, Comandante Espora, Trelew, Río Gallegos y la de los Grupos de Tarea que se organicen. Determina que como “medios propios” para la ejecución de los vuelos (ya sean regulares o fuera de línea) contará con las aeronaves de la Primera y Segunda Escuadrilla Aeronaval de Sostén Logístico Móvil y que como “Medios Ajenos” y “coordinará con otras FFAA los medios aéreos necesarios a utilizar para satisfacer las necesidades de la Armada”.

El capítulo tres especifica las funciones clave de todo el sistema logístico. En primer lugar, “el Comandante de la Fuerza Aeronaval N° 3 ejercerá el control total del subsistema de transporte aéreo de la Armada”. Luego se señala la doble dependencia que tiene la Fuerza Aeronaval N°3 del COAN y del COOP: “dependerá administrativamente del Comandante de Aviación Naval y en lo técnico funcional del organismo logístico del Comando de Operaciones Navales”._

Entre las responsabilidades del Comando de la Fuerza Aeronaval N° 3 que describe el Reglamento se encuentran:

169 En el Archivo General de la Armada se encuentra el Reglamento de los Servicios de los Transportes Aeronavales, con código de publicación “R. A. 5-003”. La 1era edición fue aprobada con carácter reservado el 13 de Julio de 1977, imprimiéndose treinta y cinco copias y siendo, la aquí relevada, el ejemplar n° 10. El proyecto preparado por el Comando de la Aviación Naval fue aprobado por el Comando de Operaciones Navales y promulgado por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, VL Armando Lambruschini. El Reglamento consta de cuatro capítulos: “El sistema y su organización”, “Organización de los Transportes Aeronavales”, “Funciones” y “Documentos y agregados”.

»“Conducir el subsistema logístico de transporte aéreo de la Armada” (punto 1.3.1).

»“Coordinar los medios aéreos asignados con los de otras Fuerzas Aeronavales y/o Fuerzas Armadas para satisfacer las necesidades de la Armada, previa autorización del Comando de Operaciones Navales” (punto 1.3.3).

Otras consideraciones

A lo largo de este Apéndice fue posible determinar la participación de la Aviación Naval en la “lucha contra la subversión” a partir de 1975 y cómo el COOP lleva a cabo “tareas operativas”, a través de los Comandos del Poder Naval, de las Áreas Navales y de las FFTT.

Las once FFTT, definidas por el Placintara/75, con sus respectivos grupos y unidades de tareas dependían del COOP. A su vez, este Comando ordenaba a las FFTT y les asignaba recursos económicos denominados “fondos Placintara”, disponía comisiones como las que se comprueban a través del relevamiento de legajos de personal de las escuadrillas aeronavales y a través de su comandante, tenía la atribución de dar órdenes de vuelo.

El comandante del COAN dependía y era puesto en posesión del comando por el comandante del COOP. En simultáneo, el comandante del COAN era también comandante de la FT 10.

Ahora bien, el COAN abasteció a las FFTT en lo respectivo requerimientos aeronavales. De este modo, una aeronave perteneciente a una escuadrilla que formaba parte de una FT (según Placintara/75) podía quedar temporariamente como “fuerza agregada” en otra FT.

Una de las formas de observar la relación entre la Aviación Naval y la “lucha contra la subversión” se documenta en el desarrollo de la Operación Combinada Sirena realizada anualmente entre 1975 y 1979. Haciendo mención a “tareas particulares”, se destacan las comisiones del personal aeronaval al Batallón de Seguridad de COARA (BISA), integrante del GT 3.4. En esta línea y a lo largo de la documentación relevada se puede afirmar que la principal contribución del COAN a la “lucha contra la subversión” se dio mediante el aporte de efectivos y aeronaves.

Anexo. OPERACIÓN COMBINADA SIRENA

Según se desprende de las memorias anuales de los comandos subordinados al COOP, la Armada Argentina organizó una Operación Combinada Conjunta con la Armada Paraguaya denominada Sirena. Se indagó sobre su realización, logrando establecer que la Operación fue realizada en la zona correspondiente al Área Naval Fluvial (FT 11) y al Teatro de Operaciones Noreste (TONE); región que el Placintara/75 marcó como una zona de prioridad “en el esfuerzo antisubversivo”.

La Operación Sirena se llevó a cabo anualmente desde 1975 a 1979. Cada año para su realización se confeccionaban directivas generales, planes de operaciones secretos y órdenes de operaciones secretas, entre otros documentos. Para ello se conformaba una Fuerza de Tareas Naval, con sus respectivos Grupos y Unidades de Tareas.

La Operación Combinada utilizaba los tres Componentes del Poder Naval de la Armada de cada país¹⁷⁰ como también a sus Prefecturas Navales. La asignación de los recursos de la Armada Argentina para la Operación estaba fijada por el COOP y por la Dirección General de Personal Naval (DGPN).

Según el planeamiento del Sirena I, la participación de la Aviación Naval, tanto del personal destacado como las aeronaves, provenía de la Base Naval Punta Indio (BAPI), dependiente a su vez de la Escuadra Aeronaval 4 (EAN4) y de la Fuerza Aeronaval 1 (FAE1). El Comandante de la FAE1 era el coordinador del Componente Aeronaval de la Operación Combinada; dicho cargo era designado por el Comandante del COAN¹⁷¹.

Área de Operaciones

El área en la que se desarrolló esta operación era una de las zonas de prioridad según lo estableció el Placintara/75, Anexo B “Concepto de la Operación”, ítem 1.4, donde dice: “El esfuerzo antisubversivo en centros urbanos se aplicará prioritariamente en ZARATE; ENSENADA - BERISSO; MAR DEL PLATA; BAHÍA BLANCA – PUNTA ALTA Y TRELEW – RAWSON. Se procurará evitar la formación de nuevos frentes rurales en el DELTA DEL RIO PARANA y zonas ribereñas de MISIONES, CHACO Y FORMOSA”.

A su vez, esta zona pertenecía a la jurisdicción de la Fuerza de Tareas 11, correspondiente al Área Naval Fluvial que abarcaba, entre otras unidades, a la Prefectura Naval Argentina de las zonas: Alto Paraná, Paraná Superior y Paraguay, Bajo Paraná, Alto Uruguay, Bajo Uruguay y Delta. También tenía subordinadas las Unidades de la Flota de Mar, del Comando de Infantería de Marina y del Comando de la Aviación Naval que le sean asignadas periódicamente por el COOP. El Comandante de la FT 11 era el mismo que el del Área Naval Fluvial.

Expedientes Operación Sirena

En el Archivo General de la Armada se encuentran cinco expedientes que dan cuenta del desarrollo de la Operación Combinada SIRENA. Esta operación en conjunto con la Armada Paraguaya y las Prefecturas Navales de ambos países fue realizada en la zona de Chaco, Formosa y Misiones y tenía como objetivo “ejercitar a un Comando combinado para la planificación real con los medios asignados por ambas Armadas, para llegar en base a lo que surja de esta planificación a ajustar al máximo las necesidades y medios reales a empeñar si llegara el caso”. La documentación deja constancia que la Operación se realizó durante cinco años, comenzando en 1975 con el SIRENA I y finalizando en 1979 con el SIRENA

170 La Operación Combinada SIRENA incluía actividades de Inteligencia y de “acciones reales contra subversivos”.

171 Cabe mencionar que BAPI es una unidad perteneciente a la FT 10, Fuerza de Tareas de la Reserva Aeronaval a cargo del Comandante de la Aviación naval.

V¹⁷². Se pudo observar a través de estos expedientes que, a medida que se desarrollaba, las órdenes de operaciones se volvían más descriptivas en relación a las tareas que debían realizarse, como ser: control de población, infiltración, acción psicológica, “acciones reales contra subversivos”, medidas de seguridad en caso de encontrar “fuerzas subversivas”, etc.

Desarrollo y organización de la Operación

Los gobiernos de la República Argentina y de la República Paraguaya realizaron un acuerdo para que las Armadas de ambos países organicen una Fuerza Ribereña Móvil Combinada, en relación a sus tres Componente Navales (Infantería de Marina, Naval y Aviación Naval) para operar en la “lucha contra la subversión” en las dos márgenes de los ríos Paraná y Paraguay a partir del mes de mayo de 1975. Según la Directiva General de las Fuerzas Combinadas de las Armadas Argentinas y Paraguayas para el SIRENA I¹⁷³, el acuerdo entre ambos países se centra en sus intenciones en la generación de energía hidroeléctrica en las aguas del río Paraná y su preocupación, en que dicho proyecto no sea obstaculizado por “agentes del comunismo”. A partir de 1976 la Operación Combinada dejó de tener sustento en la construcción de una represa hidroeléctrica para abocarse de lleno a la “lucha contra la subversión” en lo que el Placintara/75 estableció como una zona en la que “se procurará evitar la formación de nuevos frentes rurales”. La misión establecida en el Plan de Operaciones N° 1 “S”/76 SIRENA II fue “aniquilar los efectivos subversivos localizados en la zona del río Paraguay, entre la desembocadura del río Tebicuary y Puerto El Cerrito, a fin de restablecer el control del área”.

Según la Directiva General para el SIRENA I, el objetivo de la Operación era conformar: “Una Fuerza Fluvial Combinada, [que] realizará operaciones navales ofensivas, a fin de aniquilar grupos subversivos que operan en ambas márgenes del río Paraguay y Paraná, límite internacional entre la República Argentina y la República del Paraguay”.

Para la realización del Sirena se constituyó la Fuerza de Tareas Naval 51 (en adelante FTN 51), que tenía como misión “realizar operaciones de ejercicios combinados, navales ofensivos fluvial, a fin de adiestrarse en la represión de cualquier acción subversiva que pueda surgir en las márgenes ribereñas de cada Estado”¹⁷⁴. La FTN era organizada y conducida por un Comandante (que a su vez era el Comandante del Área Naval Fluvial y Comandante de la FT 11) y estaba conformado por un Estado Mayor Combinado y por Grupos de Tareas. La Jefatura del Estado Mayor de la FTN se conformaba del siguiente modo:

- N1 (Jefatura de Personal);
- N2 (Jefatura de Inteligencia);
- N3 (Jefatura de Operaciones);
- N4 (Jefatura de Logística).

Además se conformó un Estado Mayor Especial de la Fuerza de Tareas Navales 51 (EMEFTN 51)¹⁷⁵.

La organización de la Operación variaba cada año según sus necesidades operativas. Los GT se organizaron, al menos, de dos modos: un GT por cada país o un GT por cada Componente Naval.

La conformación del primer caso sería la siguiente: cada GT estaba conformado por una UT de cada Componente Naval: Infantería de Marina (IM), Naval (N) y Aeronaval (AN).

El Grupo de Tareas de la Armada Argentina era el GT 51.1, que estaba compuesto por tres

172 Para la realización del presente anexo se utilizó la documentación relacionada al Sirena I y II.

173 La Directiva fue elaborada por el AL Emilio Eduardo Massera, Comandante General de la Armada Argentina; por el VL Hugo González, Comandante de la Armada Paraguaya; y por el CN Eduardo González Petit, Comandante de la FTN 51.1.

174 Ítem V, “Misión para la fuerza” de la Directiva General de las Fuerzas Combinadas de las Armadas Argentinas y Paraguaya.

175 *Ibidem* 11.

Unidades de Tareas:

Unidad de Tareas Naval, UTN 51.1.1;

Unidad de Tareas de Infantería de Marina, UTIM 51.1.2;

Unidad de Tareas Aeronaval, UTAN 51.1.3.

El GT 51.2, correspondiente a la Armada Paraguaya, tenía la misma disposición:

UTN 51.2.1;

UTIM 51.2.2;

UTAN 51.2.3.

Pero también podía organizarse en tres GT, uno por cada Componente Naval, a su vez dividido dos UT, uno por cada país:

GT 51.1 Componente Naval Combinado;

UTN 51.1.1 Componente Naval Argentino;

UTN 51.1.2. Componente Naval Paraguayo.

GT 51.2 Componente Terrestre Combinado (Infantería de Marina);

UTIM 51.2.1 Componente Terrestre Argentino;

UTIM 51.2.2 Componente Terrestre.

GT 51.3 Componente Aeronaval Combinado;

UTAN 51.3.1 Componente Aeronaval Argentino;

UTAN 51.3.2 Componente Aeronaval Paraguayo.

Cada año se confeccionó un Plan de Operaciones Secreto, que era organizado de acuerdo al siguiente esquema, dividido en Anexos:

Anexo A: Organización de la FTN 51;

Anexo B: Plan de inteligencia;

Anexo C: Concepto de la operación;

Anexo D: Plan de travesía;

Anexo E: Operaciones en tierra;

Anexo F: Apoyo aéreo;

Anexo G: Plan de apoyo al fuego naval;

Anexo H: Plan de comunicaciones;

Anexo I: Plan de apoyo logístico;

Anexo J: Instrucciones para la búsqueda y salvamento;

Anexo K: Instrucciones particulares para la realización del ejercicio.

Inteligencia

En el Plan de Inteligencia (Anexo B) de la operación se analizan las “Capacidades del Enemigo” y la “Situación del Enemigo” detallando su “poder, composición y disposición”. También se analizan sus “armas y equipos”, “logística”, “experiencia en combate”, “actividad actual” y la posibilidad de que reciban refuerzos.

Las acciones de inteligencia preveían analizar el accionar de las organizaciones políticas en la zona; sobre ellas dice: “Las organizaciones actuantes en la zona son; en el territorio argentino: ERP: no ha realizado acciones armadas en el área, su actuación se ha circunscripto a distribuir panfletos en unas pocas oportunidades en la ciudad de Formosa y a pintar carteles en las rutas. No obstante puede actuar en apoyo a otras tendencias como sucedió en las acciones de Monte Chingolo. Montoneros: es la organización de mayor envergadura en el presente, fue la organizadora del ataque al R-29 en Octubre de 1975. La derrota sufrida en aquella oportunidad lo ha desequilibrado, aunque puede contar con la aptitud organizativa del ERP. En aquella oportunidad contó también con efectivos venidos de otros lugares. En territorio paraguayo: Sus primeras intentonas se produjeron en Abril de 1976 en

que fueron desarticulados totalmente. Por provenir sus efectivos desde territorio argentino es seguro su coordinación de acciones con las agrupaciones actuantes en ese país. Las informaciones obtenidas hasta el presente establecen que los efectivos actuantes en la zona no superarían los 50 hombres en total en ambos márgenes del río- esta cantidad puede ser rápidamente incrementada si planearan una acción específica, lo que hasta el momento no se ha detectado. No se ha establecido la existencia de una base guerrillera en el área". La inteligencia también tomaba en consideración tanto las características de la zona como de la población: "La poca densidad de población del área no favorece la actividad impune del enemigo subversivo ya que el extraño puede detectarse con facilidad de haber establecido los adecuados controles. En consecuencia se considera que la práctica subversiva no ha alcanzado gran virulencia, y que la desarrollada no ha logrado el efecto deseado, también por la situación actual en ambos países que dificulta la extensión en las actividades subversivas. En la zona rural le es difícil difundir masivamente su práctica disolvente, apreciándose por otra parte que esas mentes no están suficientemente abonadas para asimilar las falacias a las que recurre la guerrilla. En las zonas urbanas la información disponible permite descartar un apoyo masivo por parte de las poblaciones paraguayas. En cuanto a las poblaciones argentinas no debe descartarse un moderado sostén, pero luego de la evidencia de los hechos de Octubre de 1975 en la ciudad de Formosa, en que la población repudió la intentona guerrillera, puede descartarse el apoyo masivo de la población. Conclusión: el factor psicológico no influirá desfavorablemente en las operaciones propias". Dentro del Anexo de Inteligencia también se fijó la elaboración de un Plan de Recolección de Información que preveía EEI (Elementos Esenciales de Inteligencia). Se debía "informar todo contacto con el enemigo, supuesto enemigo, o actividad sospechosa que se advierta en la zona del objetivo, detallando: Lugar, acción advertida, elementos intervinientes, etc., se hayan desarrollado operaciones o no". En la Operación también se contemplaba el empleo de civiles que podían ser obreros, baqueanos, patronos de lanchas, tripulantes y/o profesionales, "que podrán ser contratados bajo los lineamientos dados por Inteligencia, y serán supervisados por personal de cuadros permanentes".

Prisioneros

Las instrucciones complementarias del Anexo de Inteligencia establecían que, tanto las personas como documentos y/o equipos capturados "deberán ser trasladados al buque insignia en la primera oportunidad posible. (...) Si los Comandantes subordinados están en condiciones de efectuarlo y consideran procedente hacerlo a favor al éxito de la operación, quedan autorizados para realizar un interrogatorio inicial, elevando un informe resumido sobre su resultado al remitir a los prisioneros al buque insignia". Se preveía que los prisioneros serían interrogados en el lugar o en las Bases de Combate en tierra¹⁷⁶ para luego ser evacuados en lancha hacia los buques, ya que en las Bases de Combate no se instalarían campos de prisioneros. Por otra parte, se establece que los prisioneros de guerra serían concentrados en el portahelicópteros, "donde se los interrogará a nivel comando de la FTN para extraerles información de carácter táctico, luego serán enviados a Asunción, a disposición del Comando Superior". Pero los prisioneros quedaban en poder del Comandante de la FTN "el tiempo necesario para obtener informaciones".

La participación del componente aeronaval

El Comando de Operaciones Navales (COOP) y la Dirección General de Personal Naval (DGPN) debían destacar a la Agrupación Naval de Instrucción del SIRENA "las unidades y medios que en principio y sujeto a posteriores ajustes acorde con el planeamiento detallado se ha apreciado como nivel mínimo".

La Aviación Naval Argentina debía contribuir al cumplimiento de la misión bajo los siguientes

176 Las Bases de Combate (BC) podían ser en tierra o Bases de Combate Móviles (en buques).

lineamientos:

d. Misión de la FTN 51: “Eliminar Grupos Subversivos que operan en el rectángulo Sur, a fin de mantener el control del área asignada”.

e. Análisis de la Misión: “El cumplimiento de la misma implica las fases de: Localización, Fijación y Aniquilamiento del enemigo”.

f. Situación Particular: “El teatro de operaciones ofrece a la Aviación Naval la posibilidad de llevar a cabo una operación netamente ofensiva con la libertad que supone la superioridad aérea (carencia de aviación enemiga)”.

Asimismo se esperaba que la Aviación Naval lograra conclusiones referentes a:

- » Realizar ejercitaciones de Apoyo Aéreo mediante ametralladoras y cohetes.
- » Obtener experiencia acerca de la utilización de aviones de distintos tipos.
- » Obtener experiencia acerca de la efectividad de los distintos tipos de medios de localización factibles de utilizar.

Todas las misiones aéreas debían cumplirse desde la Base Aeronaval Avanzada de Corrientes; pero podían utilizarse como bases alternativas los aeródromos de Formosa y de Resistencia. Según el Plan de Apoyo Aéreo en la Base de Corrientes debía establecerse una Central de Operaciones en Combate (COC). En dicho plan se contempla que la Aviación Naval podía realizar vuelos a pedido: “según la evolución de la información sobre actividad enemiga en el área de responsabilidad y a fin de cumplir con sus responsabilidades de apoyo aéreo, realizará vuelos a pedido”. Sobre el registro de los vuelos se aclara: “Para operar dentro de la zona del Objetivo, los vuelos se efectuaron como ‘Vuelos Locales’, sin confeccionar Planes de Vuelo”.

En la Orden de Operaciones del SIRENA se establece la nómina de personal que se destaca para cada aeronave. Para la Operación la Armada Argentina destacó aviones MC-32, U16 ALBATROS, H-3 SEA KING, BE-80 QUEEN AIR, DC-3 y C- 45.

FUERZA DE TAREAS N° 6

Introducción

Este informe está realizado sobre la base de un relevamiento llevado a cabo en el año 2010. Tiene como objetivo aportar al conocimiento sobre el funcionamiento de la Fuerza de Tareas 6 para el año 1976. Para esta tarea se relevaron especialmente legajos de oficiales y suboficiales que revistaron en las unidades que la conformaron.

Fuerza de Tareas N° 6

A través del Plan de Capacidades de 1975 (Placintara/75), la Armada Argentina dispuso la organización operativa del territorio en once Fuerzas de Tareas (FFTT) para ampliar sus áreas de control, desplegarse en territorio y realizar operaciones, organizándose de este modo los medios “para intervenir en todas aquellas situaciones en que puedan existir connotaciones subversivas”. Cada Fuerza de Tareas (FT) se componía por distintas unidades de la Armada, incluyendo unidades de Prefectura Naval Argentina. Las FFTT dependían en forma directa del Comando de Operaciones Navales (COOP).

En lo que respecta a la FT 6, denominada “Fuerza de Submarinos”, el Placintara/75 detalla que estaba conformada por las siguientes unidades:

- »Fuerza de Submarinos (FASU / ubicada en la Base Mar del Plata)
- »Agrupación Buzos Tácticos (APBT/ ubicada en la Base Mar del Plata)
- »Agrupación de Comandos Anfibios (APCA / ubicada en la Base Mar del Plata)
- »Escuela de Submarinos (ESSU / ubicada en la Base Mar del Plata)
- »Escuela Antisubmarina (ESAS / ubicada en la Base Mar del Plata)
- »Escuela de Buceo (ESBU / ubicada en la Base Mar del Plata)
- »Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESSI / ubicada en Punta Mogotes)
- »Prefectura de Mar del Plata
- »Prefectura Quequén
- »Subprefectura General Lavalle
- »Dependencias con asiento en Mar del Plata y zona de influencia.

En el Anexo D, en el que se describen jurisdicciones y acuerdos, el Placintara/75 detalla para la FT 6: “Establecimientos y dependencias en la zona de Mar Del Plata, puertos de Mar del Plata y Quequén y sectores de la ciudad [ilegible]”.

Según el Plan las acciones previstas para la FT 6 en el área de personal eran: “3.1.1 Movilización, 3.1.2 Administración y control del personal detenido, 3.1.3 Organización de la justicia especial para las operaciones. Para el área de inteligencia incluía las acciones de: 3.2.1 Adoctrinamiento del personal propio, 3.2.2 Capacitación de la opinión pública externa, 3.2.3 Inteligencia sobre el oponente externo, 3.2.4 Empleo de la propaganda y el rumor, 3.2.5 Contrainfiltración, 3.2.6 Contrainformación, 3.2.7 Contraespionaje, 3.2.8 Contrasabotaje, 3.2.9 Contrasubversión, 3.2.10 Acciones secretas ofensivas. Las acciones para el área de operaciones eran: 3.3.1 Seguridad, control y rechazo en instalaciones y personal propios, 3.3.2 Protección de objetivos, 3.3.3 Apoyo al mantenimiento de los servicios públicos esenciales, 3.3.4 Control de población, 3.3.6 Bloqueo de puertos en zonas de interés, 3.3.9 Incursión y ataques navales, 3.3.10 Respuestas a acciones sorpresivas del oponente subversivo, 3.3.11 Represión , 3.3.12 Conquista y ocupación de zonas y objetivos, 3.3.13 Ataque terrestre a las fuerzas regulares e irregulares del oponente subversivo, 3.3.14 Control de tránsito marítimo, fluvial, aéreo y terrestre en zonas de

interés. Finalmente, para el área de logística las acciones eran: 3.4.1 Sostén logístico naval, aeronaval y terrestre, 3.4.2 Transporte marítimo, aéreo, terrestre y fluvial, 3.4.3 Requisición.”¹⁷⁷

Además, el Placintara/75 estableció que la FT 6 debía organizar, alistar y adiestrar personal para reemplazar a las fracciones de seguridad, cuando éstas debieran ser destacadas en operaciones terrestres ofensivas (exceptuándose de esta obligación al Arsenal Naval Azopardo). El Placintara/75 agregó que “las fracciones de seguridad, la Agrupación de Comandos Anfibios y la Escuela de Suboficiales de I.M., estarán en capacidad de ejecutar las acciones 3.3.11, 3.3.12 y 3.3.13”. También se mencionó que se “dispondrá que sus unidades navales mantengan sus Agrupaciones de Desembarco (Anexo I) en adecuado apresto a fin de estar listas a operar en apoyo de fuerzas militares, de seguridad y/o policiales en los puertos donde se encontraren a cuyo efecto efectuarán con éstas las coordinaciones necesarias”.

El Apéndice I del Anexo A describe las áreas de interés y las agencias de colección de cada FT, las cuales debían elevar informes cuatrimestrales al COOP con copia a la JEIN. El área de interés de la FT era Mar del Plata, Azul y Necochea. Su agencia de colección era la División Contrainteligencia de la BNMP y a ella se subordinaban la División Contrainteligencia del Arsenal Naval Azopardo, secciones de inteligencia de la Prefectura Naval de Mar del Plata y Necochea.

Cada FT tenía un comandante a cargo y un Estado Mayor conformado del siguiente modo:

Estado Mayor	
N1	Jefatura de Personal
N2	Jefatura de Inteligencia
N3	Jefatura de Operaciones
N4	Jefatura de Logística

Esto puede verse a partir del relevamiento de 1976, cuando se han identificado los siguientes cargos: Comandante FT 6, jefe del Estado Mayor FT 6, Operaciones FT 6, Inteligencia FT 6, Personal FT 6, ayudante personal FT 6, jefe Detall FT 6, encargado Detall FT 6 y Central secundaria de inteligencia FT 6. Como veremos más adelante, en relación a esta Central se han encontrado menciones sobre la participación de personal subalterno de distintas unidades, por ejemplo de APBT y de la BNMP.

- »La FT 6 estaba conformada por dos Grupos de Tareas, el GT 6.1 y el GT 6.2.
- »El GT 6.1 estaba organizado sobre la base de cuatro unidades de tareas (UT), integradas por agrupaciones que en su interior tenían compañías, secciones y patrullas.
- »UT 6.1.1, integrada por el personal de Comandos Anfibio (APCA)
- »UT 6.1.2, integrada por el personal de Buzos Tácticos (APBT)
- »UT 6.1.3, integrada por personal destinado a la Base Naval Mar del Plata (BNMP)
- »UT 6.1.4, integrado por personal de la Escuela Antisubmarina (ESAS)

Si bien cada UT tenía su estructura interna de jefes, auxiliares e integrantes de Sección,

¹⁷⁷ Sobre las acciones desarrolladas por la FT se puede consultar el expediente Mensajes Navales Secretos de la Secretaría General Naval en el que se mencionan controles de tránsito, patrullajes y procedimientos con detenidos. En la comunicación secreta 031058 detalla: “FUERTAR6 patrullajes y procedimientos produjeron tres detenidos CMM 10PM Montoneros resto transferido Ejército PD verificación borrado inscripciones orden político subversivo produjo labrado acta y seis detenciones CMM liberados transcurridos cuatro ocho horas PDF.”

Grupo, Patrulla, etc.; se pudo determinar que en los grupos que operaban confluían integrantes de distintas Unidades de Tareas. A la vez, algunos destinos como la Escuela de Submarinos y la de Buceo no conformaban Unidades de Tareas en sí mismas, sino que aportaban a las cuatro mencionadas.

El GT 6.2 comprendía la ESSI, ubicada en el lugar donde está el faro de Punta Mogotes. Este GT estaba organizado con la estructura de batallón alumnos, con compañías, secciones y patrullas.

GT 6.1

Según el relevamiento de 1976, el comandante de este GT era el Director de la ESAS. También se han hallado menciones a un oficial que cubría el cargo Operaciones GT 6.1 y un suboficial que cumplía el cargo de ayudante de operaciones GT 6.1; ambos revistando por la ESSU.

UT 6.1.1

A partir de los relevamientos, se encontraron referencias de la APCA a la UT 6.1.1. Esta estaba dirigida por un comandante y un segundo comandante e integrada por cuatro secciones (dos compañías, una de servicios y una de cursos) y dos patrullas, con sus jefes y encargados. La Memoria Anual del Comando de Infantería de Marina para 1976 afirma que esta agrupación realizó operaciones de contrasubversión con la FT 6.

Como mencionamos, distintas unidades podían integrar operativamente una Unidad de Tareas. En el caso de esta UT se encontraron documentos que revelan la cooperación de APCA, la Fuerza de Submarinos y la Base Naval Mar del Plata. En la foja de calificaciones de 1975 del capitán de navío [REDACTED], por ejemplo, se menciona que ocupaba el cargo de Comandante del APCA y Comandante de UT 6.1.1. En una de las calificaciones se aclaraba: “Su asesoramiento en la fuerza de tareas 6 Placintara fue valioso y acertado. Destaca su espíritu de colaboración y las armoniosas relaciones de comando que supo mantener con la Fuerza de Submarinos y con la Base Naval Mar del Plata, asiento de su agrupación”. A su vez, para el período 02/01/75 a 27/11/75, se superpone la fecha con su calificación precedente, lo cual revela la doble actividad (una por su cargo en la FT y otra, en APCA): “Se ha desempeñado eficientemente integrándose rápidamente y compenetrándose acertadamente de los problemas particulares de esa unidad de características distintivas por las actividades que debe desarrollar. Ha sabido organizar, conducir y adiestrar adecuadamente la unidad y, además, cumplimentar con eficiencia los requerimientos específicos y colaterales, que se le han impuesto. Ha evidenciado una sólida formación operativa y espíritu combativo que ha sabido imponer a sus subordinados, quienes han operado en acciones reales en la luchas contra la subversión con desatado éxito y eficiencia”.

Durante el relevamiento de legajos de personal del APCA resultó llamativa la mención a un destino llamado Compañía de Reconocimiento Anfibio (CIRA). De esta Compañía no se han hallado partes de personal o memorias que refirieran específicamente a ella. A partir de estos relevamientos, pudo determinarse que en 1979 la APCA pasó a hacerse cargo de CIRA en la capacitación en reconocimiento anfibio. Para realizar esto se convocaron a quienes entonces eran comandos anfibios con experiencia en el terreno, de forma que se incorporaron como instructores (oficiales y suboficiales).

En un manual de la Agrupación Comandos Anfibios se describen las “operaciones comando” para las que estaba conformada: “operaciones que deben cumplir misiones de especial repercusión en el marco del conjunto en la profundidad del dispositivo enemigo”. Los Comandos Anfibios eran entonces quienes planeaban, conducían y ejecutaban operaciones “en territorio enemigo o controlado por éste”. El manual establece que la APCA se integraba de un alto porcentaje de oficiales y suboficiales, en comparación a otras unidades de Infantería de Marina, y que sólo se incorporaban conscriptos en tiempos de guerra.

UT 6.1.2

La Agrupación de Buzos Tácticos integró la Unidad de Tareas 6.1.2, y a partir de las calificaciones en las fojas de los legajos de conceptos se reveló su participación en la llamada lucha contra la subversión. En cuanto a su conformación, estaba dirigida por un Comandante y un segundo comandante, quienes eran, respectivamente, comandante y segundo comandante de la APBT. La Unidad contaba con un jefe de Buzos Tácticos, quien dirigía a los “buzos tácticos UT 6.1.2”. En algunos legajos de estos buzos se han encontrado menciones a un “Grupo de Tareas Especiales” con felicitaciones por la participación en la “lucha contra la subversión”. Por ejemplo, en 1976 el encargado de adiestramiento y UT 6.1.2 fue calificado como “colaborador entusiasta en tareas operativas y lucha contra la subversión” y que “no le agradan las tareas técnico-administrativas. Encuentra placer, en cambio, en las operativas y en el hecho de tener personal bajo su responsabilidad en ellos”.

A partir del relevamiento de legajos de suboficiales, pudo determinarse que el escalafón buceo fue creado en 1977, y se encontraron menciones que relacionan este escalafón con la “Central de Inteligencia Secundaria”. El legajo de un suboficial da cuenta de esto al expresar que deseaba participar del nuevo escalafón “dado que se encontraba de pase en la Central de Inteligencia Operativa Secundaria Mar del Plata y periódicamente compartía con la Agrupación de Buzos Tácticos ejercicios de buceo y lanzamientos con paracaídas, manteniendo de esta forma su aptitud física y psíquica”. En otro legajo se menciona para el año 1976 el caso de un suboficial que, además del cargo inteligencia, buzo táctico y combate en la APBT, “se desempeñó en la Central de Inteligencia de la FUERTAR 6”.

UT 6.1.3

La UT 6.1.3 estaba vinculada a la Base Naval Mar del Plata. Esta Base estaba compuesta por una jefatura y una subjefatura. Dentro del Departamento Operaciones se han hallado menciones a siguientes dependencias: la Jefatura Estación Salvamento y Servicios Marítimos; la Central de Operaciones; y la Compañía de Vigilancia y Seguridad, de la cual dependían los grupos operativos. A partir de los relevamientos, pudieron identificarse los roles dentro de las secciones, grupos y patrullas. Una referencia especial merece la ya mencionada Central de Inteligencia Secundaria, cuyo funcionamiento estaría vinculado a una dependencia directa de la FT 6 y no, de la BNMP.

Según el Manual de Organización de la Base de 1965, debería contar con 22 oficiales, de los cuales tres serían parte del Centro de Instrucción y Adiestramiento en Salvamento y Buceo, mientras que debería contar con 423 miembros de personal subalterno entre conscriptos, marineros, cabos y suboficiales.

En cuanto a la participación de la base en la UT 6.1.1, se han encontrado menciones de efectivos de la Policía de Mar del Plata y de Buenos Aires colaborando en tareas operativas. Por ejemplo, en el expediente por el robo de una pistola durante un operativo en diciembre de 1975, el propietario del domicilio declaró que “reconoció a parte del personal de la Seccional 3 de la Policía de Mar del Plata”, mientras que el jefe de la división contrainteligencia de la Base declaró que participó del operativo “conjuntamente con el SIIF ██████ y la Patrulla Militar a cargo del TFIM ██████ y dos miembros de la división Investigaciones de la Policía de la Provincia de B.A”.

Otros documentos hacen referencia a la participación de suboficiales en comisión en la mencionada Central de Inteligencia Secundaria. Por ejemplo, un capitán de corbeta de FASU califica a un suboficial diciendo que “fue subordinado mío desde que tomé el cargo de la central de inteligencia secundaria de Mar del Plata. El causante revistaba en comisión por este destino”. En un expediente iniciado en ESSU en 1983, dicho suboficial declaró por supuestos malestares a raíz de la participación en la “lucha contra la subversión”. Declaró que “todo comenzó en 2/4/83 en que me quise suicidar e intenté matar a dos compañeros

míos, el suboficial [REDACTED] y el CP [REDACTED]. Revistaba en ese momento por la BNMP y estaba en comisión en el GT Mar del Plata”.

En un expediente del suboficial [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], se menciona que pasó a la Base Naval Mar del Plata en 1977 revistando en la Compañía Vigilancia y Seguridad hasta 1982. Allí menciona que las “actividades antisubversivas” durante 1977 le generaron un intenso malestar psicológico: “ese año revistaba en la BNMP como encargado de la Compañía vigilancia y seguridad. Debido al tipo de actividades ordenadas por mis superiores en el transcurso de la guerra antisubversiva, me enfrenté con situaciones de extrema ansiedad, que me plantearon dudas morales y trastornos angustiosos que gradualmente se fueron incrementando. Efectué tareas de custodia de prisioneros, traslado de los mismos a distintos centros de detención, allanamientos, presunción, interrogatorios, etc. [...] Atribuyo mi enfermedad actual a las distintas órdenes y tareas del servicio, a partir de mi intervención durante la lucha antisubversiva, en el grupo de tareas de Mar del Plata”.

UT 6.1.4

En cuanto a la UT 6.1.4, estaba conformada por la Escuela Antisubmarina (ESAS). Para el período 1976 pudo detectarse la participación de oficiales de esta Escuela con cargos en la UT 6.1.4. Un ejemplo es el del Jefe de Estudios y subdirector de la Escuela, quien fue Jefe de Operaciones de la FT6 y Segundo Comandante de la UT 6.1.4. En una calificación de ese año se refieren a su rol en este último cargo: “las tareas con motivo de la lucha contra la subversión y los hechos del 24 de marzo fueron muy voluminosas y su colaboración en este aspecto fue muy positivo. Destaco que lo hizo manteniendo sus cargos y tareas normales en la Escuela Antisubmarina”.

GT 6.2

El cargo de Comandante del GT 6.2 era ocupado por el Director de la ESSI, mientras que el cargo de Segundo Comandante era ocupado por el Subdirector. A partir del relevamiento realizado para el año 1976 se han hallado menciones al personal subalterno que ocupó como roles de combate puestos en el GT 6.2, por ejemplo: encargado de sección “S1-S4 del GT 6.2”, “Auxiliar del EM GT 6.2”, “abastecedor de munición GT 6.2”, “encargado Ca. GT 6.2”, “furriel GT 6.2 Pelotón Compañía”.

Del Departamento Batallón Alumnos se han hallado referencias sobre la participación de oficiales en tareas operativas, es el caso del jefe 2° y 3° año, jefe de Sala de Armas y jefe de Comunicaciones, quien fue calificado por el jefe del Departamento Batallón Alumnos como un oficial que “inspira confianza a sus subordinados cuando ejecuta actividades de combate”. También el jefe de 1° año y jefe de Sala de Armas de 1° año fue calificado por el jefe del Departamento del Batallón Alumnos: “Su tarea se vio dificultada por la frecuente ausencia de SSOO bajo su mando, afectados a tareas operativas. [...] Su desempeño en tareas operativas durante los sucesos del 24/3/76 fue sumamente satisfactorio. [...] Sólida formación operativa, [...] condición que demostró en procedimientos en que debió intervenir”. En esta línea, el Jefe de orientación de Infantería de Marina y jefe de Sección Infantería de Marina, fue calificado por el jefe de 2° año del siguiente modo: “Las exigencias a que se vio sometido por el desarrollo de tareas operativas no lo afectaron en su rendimiento demostrando espíritu de sacrificio y eficiencia”. El Jefe del Batallón de alumnos dijo: “De buena formación profesional y gran aplomo demostrado en las operaciones reales en que intervino. Jamás decayó su laboriosidad y responsabilidad pese a que a lo largo del año las actividades fueron siempre intensas y sumamente exigentes”.

La participación del personal subalterno de la Escuela en la “lucha contra la subversión” también quedó documentada en actuaciones de justicia. El expediente “DIAP, PGE, RGJ 88/3/91 ‘S’” menciona la declaración de un suboficial que entre 1974 y 1978 le “tocó trabajar y realizar tareas especiales que recuerdo con frecuencia y me altera más mi estado de salud”. El causante de la actuación explicó que realizaba guardias día por medio

patrullando la ciudad de Mar del Plata en un coche particular y vestido de civil, armado y con equipos de radio. Manifiesta que tuvo que trasladar presos civiles de la Base Naval a los polvorines de la ESSI, que llevaba personas amordazadas y encapuchadas para embarcarlas en el hangar de la Base Aérea de Mar del Plata.

Sobre la participación de la ESSI en la “lucha contra la subversión”, se ha hallado la Resolución COAR N° 42 de 20 de enero 1977, por la que el Comandante en Jefe de la Armada modificó el BNC N° 33/74 (Resolución COAR N° 1389”C”/74). Esta clasifica como unidad operativa al Batallón de Alumnos de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina desde el 01/01/77 mientras se mantuviera la participación de estas unidades en la “lucha contra la subversión”. Se menciona que, además de sus actividades de clases y ejercicios, la ESSI estaba organizada permanentemente para la “lucha contra la subversión”.

FT6 y la Aviación Naval

En un relevamiento de legajos de aviadores navales se han hallado dos oficios fechados en 1978 que mencionan la comisión de un helicóptero 3-H-3, pilotos y tripulantes a la FT6. Estos oficios fueron hallados en los legajos de conceptos de dos tenientes de fragata que revistaban para entonces en la EA2H y en BACE, mientras que la aeronave pertenecía a la EA2H¹⁷⁸.

En el legajo del teniente ██████████ se deja constancia esta comisión a través de una copia certificada del oficio FUT6, OF9, 19 “C”/78 emitido por el comandante de Fuerza de Submarinos (FASU) y dirigido al Comandante de la Escuadrilla de Helicópteros (EA2H) con fecha 16/06/1978, en el que detalla: “Informo que en el día de la fecha deja de depender de esta Fuerza de Tareas, como fuerza agregada, el helicóptero 3-H-3, perteneciente a esta Escuadrilla. Durante el desarrollo de las tareas emergentes del cumplimiento de la misión asignada, los pilotos y tripulantes de dicha aeronave evidenciaron un alto espíritu de sacrificio y compenetración de sus funciones, demostrando gran pericia y preparación profesional”. Para entonces, ██████████ era Jefe de Comunicaciones de la Segunda Escuadrilla de Helicópteros. Certifica la copia el Jefe de Operaciones de la Fuerza de Tareas N°6, capitán de corbeta ██████████ ■ ██████████ con sello Operaciones, Fuerza de Tareas 6, Comando Operaciones Navales.

Un oficio con un mismo contenido se adjunta al legajo de conceptos del teniente ██████████ ██████████, quien en 1978 en la Base Aeronaval Comandante Espora (BACE) se desempeñaba como Jefe de Secretaría, Detall Subjefatura, Cuarta División, Pasajes aeronavales, Estafeta, Biblioteca y Tránsito Aéreo. El oficio FT6, Of9, n° 19 “C”/78 con fecha 16/06/1978 bajo el objeto “finalización de tareas”, enviado por el comandante de FASU, con el sello de la Armada Argentina, Fuerza de Tareas 6, también está dirigido al Comandante de la Escuadrilla de Helicópteros¹⁷⁹.

178 Según Placintara/75 estas unidades pertenecían a diferentes FFFT. En relación a “Coordinación entre FFFT” el Plan es preciso en afirmar que “Los efectivos y medios que una FUERTAR asigna a otra, quedaran bajo control operacional de esta última hasta el cumplimiento de la tarea para la que fueron requeridos”. Sobre las “fuerzas en tránsito” indica que “las Fuerzas y Unidades operativas en tránsito en jurisdicción de otras FFFT, podrán ser empleadas por el Comando local de la jurisdicción, previa autorización de este Comando de Operaciones Navales. En caso de urgencia no se solicitará autorización, pero se informará a este comando”.

179 Puede verse el Informe sobre la Aviación Naval producido por el Equipo de relevamiento y análisis de documentación dependiente de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario que trabaja en el marco del relevamiento de documentación en el Archivo General de la Armada (AGARA).

Relevamiento y Análisis Documental en los Archivos de Fuerza Aérea Argentina

JEFATURA II DE INTELIGENCIA

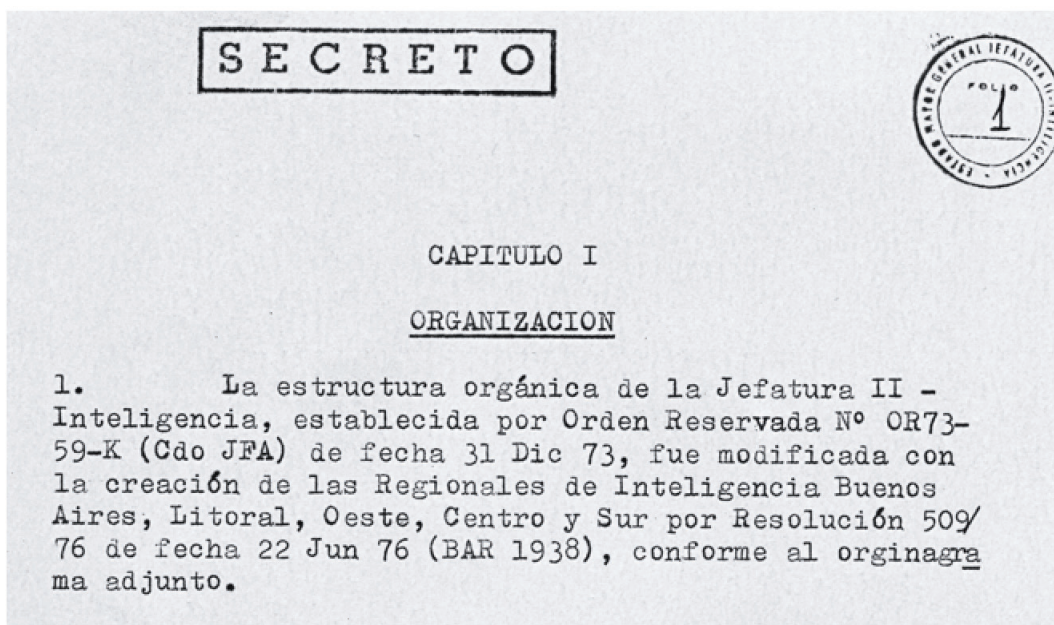
Introducción

En el informe se expone la estructura orgánica y normativa de funcionamiento, organigrama, lugar de funcionamiento y jefes de las diversas dependencias de la Jefatura II – Inteligencia de la Fuerza Aérea Argentina entre los años 1976 y 1981.¹

Estructura Orgánica y Funciones

En la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea se encuentran las Memorias Anuales de la Jefatura II – Inteligencia de los años 1975, 1976 y 1983. A partir de su relevamiento, se halla lo siguiente:

De la Memoria del año 1976 se extrae que la Jefatura II fue creada por Orden Reservada N°OR73-59-K con fecha del 31 de diciembre de 1973.²



Posteriormente, la estructura orgánica fue modificada con la creación de las Regionales de Inteligencia, por Resolución 509/76 con fecha del 22 de junio de 1976, publicada en el Boletín Aeronáutico Reservado 1938:

“Creando Regionales de Inteligencia 509/76.- Buenos Aires, 22 de junio de 1976
Visto lo propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo informado por el Jefe II – del Estado Mayor General,

El comandante General de la Fuerza Aérea Resuelve:

1°- Crease a partir del 1° de julio de 1976, las siguientes Regionales de dependientes de la Jefatura II – del Estado mayor General:

a) Regional de ‘Buenos Aires’, con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires y jurisdicción

1 Fuentes utilizadas para el relevamiento: Memorias Anuales de la Jefatura II, en la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea. Legajos de oficiales y suboficiales fallecidos y de baja, en el Archivo General de la Fuerza Aérea. Legajos de oficiales y suboficiales retirados, en la Oficina de Retiros y Pensiones de la Fuerza Aérea. Sumarios del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, ex Archivo Histórico de la Justicia Militar, alojados en el Archivo Intermedio, perteneciente al Archivo General de la Nación.

2 Esta Orden Reservada no se encuentra en dependencias de la Fuerza Aérea y, por lo tanto, se desconoce su contenido.

sobre la provincia de Buenos Aires y las Guarniciones Aéreas de El Palomar, Morón, Mariano Moreno, Ezeiza y Quilmes;

b) Regional de 'Litoral', con asiento en Paraná y jurisdicción sobre las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones y las Guarniciones Aéreas de Paraná, Reconquista y Resistencia;

c) Regional de 'Oeste', con asiento en Mendoza y jurisdicción sobre las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquén y la Guarnición Aérea Mendoza;

d) Regional de 'Centro', con asiento en Villa Mercedes y jurisdicción sobre las Provincias de San Luis y La Pampa y la Guarnición Aérea Villa Mercedes

e) Regional de 'Sur', con asiento en Comodoro Rivadavia y jurisdicción sobre las Provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Guarniciones Aéreas de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

2°- La Regional 'Córdoba' del Ex Servicio de Informaciones y Seguridad de Aeronáutica, creada por el BAR N° 356/52, se denominará a partir del 1° de julio de 1976: Regional de 'Córdoba', dependiente de la Jefatura II – del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, con asiento en Córdoba y jurisdicción sobre las Provincias de Córdoba, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy y Santiago del Estero y las Guarniciones Aéreas de Córdoba, Río Cuarto y Chamental.

3°- Las mencionadas Regionales de tendrán como tareas y funciones, las que les sean fijadas por parte de la Jefatura II – del EGM de la Fuerza Aérea.

4°- La Orgánica será la que determina la Jefatura II – del EMG de la Fuerza Aérea, de acuerdo con la tarea que se le imponga a cada Regional de Inteligencia.

5°- El personal afectado a las Regionales de Inteligencia, revistará por el Estado Mayor de la Fuerza Aérea (Jefatura II – Inteligencia).

6°- Comuníquese, publíquese en BAR y archívese en el EMG de la FA (J II – Inteligencia).". Luego, como dependencia de la Jefatura II – Inteligencia, se crea el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, publicado el 19/08/1977 en el Boletín Aeronáutico Reservado 1964: "Creando el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) que dependerá del Jefe II - Inteligencia. 256/77.- Buenos Aires, 18 de julio de 1977.

Visto lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor General, y considerando:

Que es conveniente desarrollar dentro de la Jefatura II - Inteligencia del Estado Mayor General un organismo adecuado para la realización de tareas específicas anteriormente no previstas.

Que, en consecuencia, es necesario reestructurar el citado organismo para permitirle un accionar más funcional.

Que es atribución de quien suscribe organizar y administrar la Fuerza Aérea (RLA 8).

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Resuelve:

1°- Crear, a partir del 18 de julio de 1977, el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) que dependerá del Jefe II - Inteligencia.

2°- La estructura orgánica será la que determine la Jefatura II - Inteligencia, estableciéndose la siguiente tarea:

Reunir y transmitir la información de interés de los distintos marcos de responsabilidad de la Fuerza Aérea; realizar las actividades de contrainteligencia que se le ordenen y ejecutar las tareas específicas de la especialidad.

3°- Publicar en BAR y archivar la presente resolución en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.".

Mientras en la Memoria Anual del año 1983 de la Jefatura II, en el Capítulo I – Organización, se mencionan otras modificaciones que sufre su estructura orgánica:

SECRETO



CAPITULO I

ORGANIZACION

1. La estructura orgánica de la Jefatura II - Inteligencia es la establecida por Orden "R" N° OR 77-23-K (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea), de fecha 24 Oct 77, con las modificaciones que determinan la Resolución N° 85/79, de fecha 25 Ene 79 y la Resolución N° 160/83, de fecha 19 Abr 83, que crea el Departamento Planes y eleva a nivel Departamento la División Agregados Aéreos Extranjeros.

2. Al respecto, se adjunta el organigrama vigente durante el período que abarca la presente Memoria Anual.

La Orden "R" N° OR 77-23-K (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea), de fecha 24 de octubre de 1977, de la cual se dispone una copia en el Archivo General de la Fuerza Aérea, registro 530, paquete 114, establece las siguientes funciones para las dependencias de la Jefatura II:

"Jefatura II - Inteligencia. Tarea: Producir la inteligencia necesaria para la conducción de la Fuerza y la que le sea requerida para la elaboración del planeamiento militar conjunto; proponer las correspondientes políticas; conducir la actividad técnica específica a ser desarrollada por sus organismos dependientes y dirigir la instrucción de la especialidad". Estaba integrada por:

a. Jefe II

b. Ayudantía. Tarea: "asistir al Jefe II en las actividades personales a que den lugar sus funciones".

c. Departamento Interior. Tarea: "Procesar la información referida al marco interno y difundir la inteligencia resultante; proponer la dirección del esfuerzo de reunión de información para el marco de sus responsabilidades; elaborar los planes de inteligencia y contrainteligencia de su competencia y participar en las tareas de seguridad de los medios de la Fuerza".

d. Departamento Exterior. Tarea: "Procesar la información referida al marco regional y mundial, en especial la relacionada con el instrumento militar -Fuerza Aérea- de los países incluidos en las hipótesis de guerra vigentes; difundir la inteligencia resultante y proponer la dirección del esfuerzo de reunión de información para los marcos de su responsabilidad".

e. Departamento Comunicación Social. Tarea: "Planear, ejecutar y supervisar actividades y campañas de comunicación social a través de la prensa escrita, oral y audiovisual; procesar la información del área produciendo la inteligencia correspondiente y participar en actividades de comunicación social con otros organismos de la comunidad informativa o similares de los distintos organismos del estado".

f. Departamento Curso de Inteligencia. Tarea: "Proponer y desarrollar los cursos de capacitación en inteligencia para el personal que se determine y evaluar sus resultados; elaborar y proponer la doctrina de inteligencia y administrar la biblioteca de la especialidad".

g. Departamento Relaciones de la Fuerza Aérea. Tarea: "Realizar las actividades de relaciones públicas, relaciones internas y concurrentes, según los planes y políticas que se determinen; elaborar y proponer los planes y políticas correspondientes".

h. Departamento Contaduría. Tarea: "Asistir al Jefe II en su gestión administrativa; contabilizar y fiscalizar todos los fondos asignados por Presupuesto; Leyes Especiales y los provenientes de otras fuentes de ingreso".

i. División Técnico administrativa. Tarea: "Entender y asesorar sobre la administración del Personal Civil de Inteligencia, la logística del material, el Correo de Inteligencia Diplomática

y los servicios y asuntos internos de la Jefatura”.

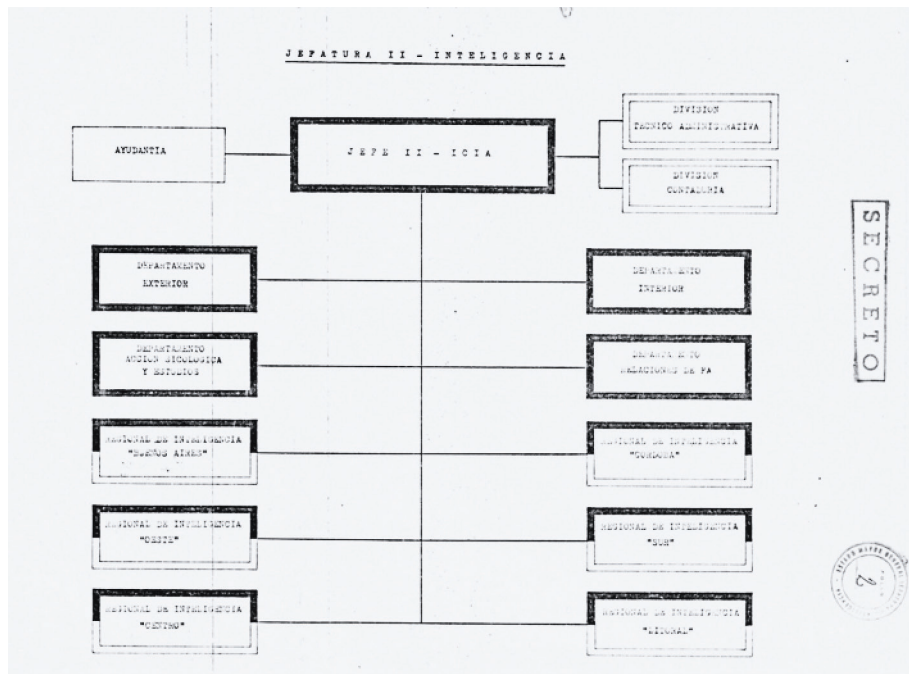
j. Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. (Res. 256/77 BAR 1964) Tarea: “Reunir y transmitir la información del interés de los distintos marcos de responsabilidad de la Fuerza Aérea, realizar las actividades de contrainteligencia que se le ordenen y ejecutar las tareas específicas de la especialidad”.

k. Regionales de Inteligencia (Res 509/76 – BAR 1938). Tarea: “Reunir y transmitir la información de interés de los distintos marcos de responsabilidad de la Fuerza Aérea, realizar las actividades de contrainteligencia que se le ordenen y ejecutar las tareas específicas de la especialidad en el área de su jurisdicción”.”

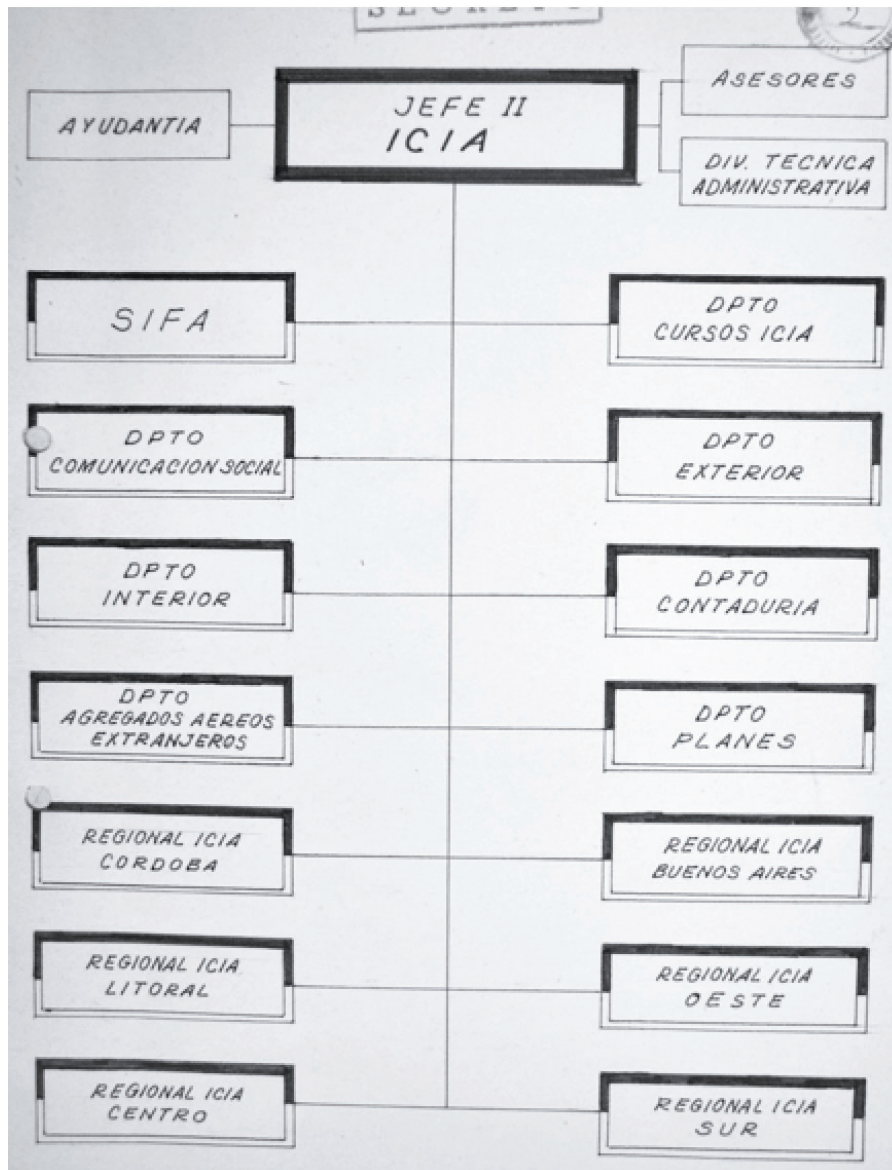
En la memoria de 1983 también se indica que la estructura orgánica es modificada nuevamente por la resolución N°85/79 del 25 de enero de 1979, la cual no se encuentra en dependencias de la Fuerza Aérea.

Organigrama

De la memoria de 1976 se desprende que el organigrama de la Jefatura II – Inteligencia era:



En este organigrama ya aparecen las Regionales de Inteligencia. A partir de la modificación introducidas por la Orden Reservada 77-23-K, se agregan como dependencia el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, el Departamento de Cursos de Inteligencia y el Departamento de Comunicación Social reemplaza al Departamento de Acción Psicológica y Estudios. De esta manera, el organigrama más similar al que funcionó entre 1977 y 1981 es el que aparece en la Memoria Anual de 1983, salvo por las modificaciones que se introducen en ese año, en que se crea el Departamento Planes y se eleva a nivel Departamento la División Agregados Aéreos Extranjeros.



Lugar de funcionamiento

Respecto al lugar de funcionamiento de la Jefatura II – Inteligencia, no se menciona en ninguna memoria anual ni orden reservada de las que se dispone. Sin embargo, se encuentra información al respecto en el sumario 4605 de Fuerza Aérea Argentina, perteneciente al Fondo Documental CONSUFA (Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas), ex Archivo Histórico de la Justicia Militar, alojado en el Archivo Intermedio del Archivo General Nación. En el sumario, del año 1981, originado a partir del extravío de una pistola perteneciente al suboficial mayor ██████████, quién se desempeñaba en el Departamento Interior de la Jefatura II, queda en evidencia que dicha Jefatura funcionaba en el Edificio Cóndor, por ejemplo cuando declara: “Que el día 28 May 81, el Suboficial Mayor ██████████ constató que la cerradura del armario ubicado en la oficina N°287 (verde) del Edificio ‘Córdoba’, donde guardaba el arma en cuestión, ofrecía signos evidentes de haber sido forzada”; y también cuando señala; “Que el día 28 de mayo del año mil novecientos ochenta y uno siendo las ocho y treinta minutos, al proceder a guardar un elemento de su propiedad en un armario que utiliza a tal efecto y que se encuentra ubicado en la Central de Comunicaciones, comprobó la falta de su armamento provisto”.

Relevamientos

A partir del relevamiento de aproximadamente 350 legajos alojados en la Oficina de Retiros y Pensiones y el Archivo General de la Fuerza Aérea, se reconstruyen el listado de Jefes de las diversas dependencias de la Jefatura II – Inteligencia, ya sea, a partir del relevamiento de sus propios legajos o por medio de las firmas en los legajos de sus subalternos. También puede verse que a partir de la creación de las Regionales de Inteligencia y del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, diversas Divisiones del Departamento Interior se cierran entre 1977 y 1978.

En los legajos de los jefes de las dependencias de la Jefatura II – Inteligencia puede verse, en varios casos, que oficiales que se retiraron antes del año 1976 aparecen firmando como jefes de división en las fojas de calificación de sus subalternos, a pesar de que en su legajo no se incluyen ni fojas de calificación ni menciones a artículo 62 para ese período.

SUBZONA 16³

Introducción

El presente informe tiene por objetivo dar a conocer la información más relevante para la reconstrucción del accionar represivo de la Fuerza Aérea en la Subzona 16 (Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires). La misma se ha obtenido luego de un trabajo de revisión de la documentación existente en diversas dependencias de la Fuerza Aérea.

Para reconstruir el personal militar existente por Brigada se utilizaron los Escalafones encontrados en la Dirección General de Estudios Históricos y se complementaron con las listas solicitadas a la Dirección General de Informática. Para esta tarea, los Escalafones presentan algunos problemas, debido a que son armados a partir de los pases de personal publicados en el Boletín Aeronáutico, los que por alguna razón no aparecieron en el Boletín no figuran en el Escalafón. Asimismo, el Escalafón contempla el primer lugar de destino en el año, es decir que los cambios de destino del personal durante el transcurso del año no figuran. A pesar de los defectos de esta fuente, es una de las pocas que permite abordar el “amplio” mundo de los legajos.

A partir de las bases de personal por unidad de revista, se relevaron actuaciones de justicia y se pudo determinar los lugares internos de revista y grados de relevancia en relación a la participación en los Grupos y Fuerza de Tareas. Con respecto al esquema de Grupos de Tareas es importante señalar que la periodización en cuanto a la participación está basada en las fojas de calificación de los legajos.

En el caso de este documento cabe aclarar que el año que aparece en la foja es el año en que se confecciona esa foja de calificación, y que siempre remite a un periodo pasado, es decir a las acciones del periodo inmediatamente anterior. Con respecto a lo evaluado, las fojas de calificación dan cuenta de las acciones realizadas en el periodo pasado (por ejemplo la foja de 1978 generalmente evalúa la mitad de 1977 y la primera mitad de 1978, cuando son anuales), sin embargo para la cuestión de los jefes de las unidades las fojas de calificación dan cuenta de los responsables en el momento mediato de la evaluación.

Participación de la Fuerza Aérea en la denominada lucha contra la subversión

Control territorial del país y la relación entre la Fuerza Aérea y el Ejército

La organización del territorio para la denominada “lucha contra la subversión” se implementó a partir del control operacional de los Cuerpos de Ejército (I Cuerpo, II Cuerpo, III Cuerpo, V Cuerpo —desde 1972⁴— y Comando de Institutos Militares —a partir de mayo de 1976⁵—). Dentro de cada Zona de Defensa, el Ejército asignó el control jurisdiccional a la Fuerza Aérea y a la Armada, de determinadas subzonas o áreas sobre las que éstas debían “combatir la subversión”. En el resto de las zonas la Fuerza Aérea y la Armada se subordinaron a las

3 Fuentes utilizadas para el relevamiento. Documentos de carácter general: Libros Históricos, Memorias. Documentos referentes a Personal Militar: Escalafones (Personal Militar Superior 1978- Personal Militar Subalterno 1977), Listados de Personal (Dirección de Informática), Legajos Individuales, Legajos de Vuelo, Actuaciones de Justicia del Departamento de Personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos encontrados en el Registro 530 del Archivo General, documentación del Comando de Operaciones Aéreas (COA) halladas en el Archivo General de la Fuerza Aérea Argentina (Cajas COA donde se encontraron notificaciones de las diferentes unidades al Comando de Operaciones Aéreas). Documentos referentes a actividades aéreas: Manual del sistema de registro y cómputo de la actividad de vuelo (aprobado en Boletín Aeronáutico Público (BAP) 2128, enero de 1971), documentos del Departamento de Operaciones de la I Brigada Aérea encontrados en el relevamiento de dicha unidad.

4 La Directiva PFE – PC (MI) 1972 determinó la zonificación territorial a partir de la cual el Ejército estableció sus áreas operacionales.

5 Orden Parcial 405/76 del 21 de mayo de 1976 creó la Zona de Defensa IV y asignó al CDO II MM su Comando.

“tareas” asignadas por los Comandos de Ejército correspondientes.

En el caso de la Fuerza Aérea se creó un comando, Comando de Agrupaciones Marco Interno (en adelante CAMI) con el objetivo de centralizar el planeamiento y conducción de las operaciones en el Marco Interno, tanto en la zona asignada (Subzona 16) como en las áreas en las que operó bajo el control del Ejército. El comando del CAMI fue asumido por el comandante del COA (Comando de Operaciones Aéreas), dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

La única jurisdicción cuyo control fue asignado a la Fuerza Aérea fue la Subzona 16, dependiente del Comando de Cuerpo de Ejército I (Oeste de la provincia de Buenos Aires, partidos de Moreno, Merlo y Morón). En el resto del país la Fuerza Aérea operó bajo el control del Ejército a través del CAMI. A continuación se presenta un recorrido por las directivas de ambas fuerzas donde se explicita esta relación.

Antecedentes del Comando de Agrupaciones Marco Interno (CAMI) y la subordinación al Ejército

En la Directiva 404/75 (28 de octubre de 1975) “Lucha contra la Subversión”, del Comandante General del Ejército se establece:

“1 Finalidad: la presente Directiva tiene por finalidad poner en ejecución inmediata las medidas y acciones previstas por el Consejo de Defensa en la Directiva Nro 1/75 para la lucha contra la subversión.

2 Situación: (...) la Fuerza Aérea operará ofensivamente, a partir de la recepción de la Directiva del Consejo de Defensa N° 1/75 contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras Fuerzas Armadas para detectar y aniquilar organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes de las personas y del Estado.

[...]4 Misión del Ejército: operar ofensivamente, a partir de la recepción de la presente Directiva, contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas, y del Estado. Además: a. Tendrá responsabilidad primaria en la dirección de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional. b. Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición.”

Simultáneamente, en la Directiva “Orientación” Actualización del Plan de Capacidades Marco Interno 1975, del 24 de octubre de 1975, emitida por el Comando General de la Fuerza Aérea se explicita:

“I Propósito: Orientar al Comandante de Agrupaciones (M.I.) en la implementación de la Directiva N°1/75 (Lucha contra la subversión) emitida por el Consejo de Defensa, para proceder a la actualización y adecuación del Plan de Capacidades M.I. de la Fuerza Aérea”.

“III Misión: (...) 1°) Satisfará con prioridad los requerimientos operacionales que formule la Fuerza Ejército para la lucha contra la subversión. 2°) Proporcionará el apoyo de inteligencia que le sea requerido por la Fuerza Ejército, para posibilitar la conducción centralizada del esfuerzo de inteligencia para la lucha contra la subversión 3°) Ejercerá sobre los elementos policiales y penitenciarios nacionales y provinciales la relación de comando que resulte de los acuerdos a establecer con la Fuerza Ejército”.

“IV Análisis de la misión: Para poder implementar estas operaciones será necesario coordinar adecuadamente, con la Fuerza que corresponda, las jurisdicciones que cada Agrupación habrá de tener bajo su responsabilidad, atendiendo a las respectivas zonas de interés o de seguridad, medios disponibles, etc.”.

“V Criterios: 2°) Área de Operaciones Terrestres (...) En aquellas áreas en que,

como consecuencia de los Acuerdos, la jurisdicción asignada exceda el marco de las propias instalaciones, el Jefe de Agrupación ejercerá sobre los elementos Policiales y Penitenciarios, Nacionales y Provinciales, las relaciones de Comando que se acuerden con la Fuerza Ejército. En estos casos el Jefe de Agrupación deberá -con los medios asignados- realizar las operaciones de inteligencia y ofensivas, tendientes a lograr la detección y aniquilamiento del enemigo subversivo. d) Toda la actividad de inteligencia relacionada con la subversión será canalizada hacia la Fuerza Ejército con jurisdicción en la Zona, siguiendo los procedimientos que se establezcan al respecto.”.

En la directiva Transferencia 754 emitida por el Comando General de la Fuerza Aérea el 5 de noviembre de 1975 se explica:

“(…) aconseja centralizar el accionar de la Fuerza a través del Comando de Agrupaciones para el Marco Interno enmarcado dentro de la concepción del Plan de Capacidades.

IV Misión: Asignar la responsabilidad de las operaciones que se desarrollan en la Zona de TUC, al Comando de Agrupaciones para el Marco Interno (CAMI) a partir del 1 de diciembre de 1975 a fin de centralizar el planeamiento y conducción de las operaciones en el Marco Interno”.

Asignación formal de la Subzona 16 a la Fuerza Aérea

El 21 de mayo de 1976 el Ejército emite la Orden Parcial 405/76 Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar operaciones contra la “subversión”. En la orden se explicita que, a pesar de la reestructuración y reasignación de zonas, de ningún modo el Ejército cede el control sobre esas zonas.

“h) Empleo de elementos de las otras FFAA: a) En principio debe quedar taxativamente aclarado que el Ejército no cede en ningún sentido la Jurisdicción territorial que le corresponde de acuerdo con lo determinado en la Directiva del Consejo de Defensa N° 1/75. b) La participación de las otras FFAA, pueda efectuarse en apoyo a las operaciones que realiza el Ejército, como forma de satisfacer la aspiración de intervenir efectivamente en la lucha contra la subversión, c) En ese sentido, las acciones que realicen efectivos de otras FFAA estarán encuadradas en necesidades del Ejército y serán autorizadas y coordinadas por el Cdo Z Def 1 o Cdo Z Def IV con el comando operacional de FAA o ARA participante”.

Finalmente, la Orden de Operaciones Provincia 76 del 14 de junio de 1976, refiere a la única zona del país donde la Fuerza Aérea ejerce el control territorial de una Subzona:

“Es intención a nivel conjunto, intensificar las acciones contra la subversión a través de una racionalización del esfuerzo y de un aumento de medios a emplear en la zona, para lo cual en el ámbito del gran Buenos Aires la Fuerza Ejército en coordinación con Fuerza Aérea, ha determinado poner bajo control territorial de la Fuerza Aérea, en forma temporaria los partidos de Morón Moreno y Merlo. A tal fin la Fuerza Aérea ha creado una Fuerza de tareas a las que se les subordinan medios de la Agrupación Morón Agrupación Palomar Agrupación Mariano Moreno y Agrupación GIVA”.

La Fuerza de Tareas a la que refiere el documento es la Fuerza de Tareas 100 (FT 100), de la cual dependían los Grupos de Tareas 10, 11, 12 y 13 que operaban en la Subzona 16 y estaban integrados por personal de las Brigadas Aéreas I, VII, VIII y el Grupo I de Vigilancia Aérea.

Comando de Agrupaciones Marco Interno (CAMI)

El Comando de Agrupaciones Marco Interno comandó las Agrupaciones que funcionaron en todas las provincias del país donde se asentaban unidades de la Fuerza Aérea. El cargo de Comandante fue ocupado por el Comandante de Operaciones Aéreas.

En el caso de la Subzona 16 (Subzona formalmente asignada) las Agrupaciones formaban los Grupos de Tareas que conformaron la Fuerza de Tareas 100.

En el resto del país, las Agrupaciones operaron en formas de Grupos de tareas, Grupos operativos, Grupos especiales, Subunidad COIN, Compañía Policía Militar, Grupo de choque, entre otros eufemismos que se han relevado.

Las Agrupaciones eran conformadas por las unidades que integraban las Guarniciones Militares. A partir de la creación del Comando de Agrupaciones Marco Interno (CAMI), se evidencia una dependencia paralela en cuanto a que para las actividades funcionales de la Guarnición la dependencia era del COA y en relación a las acciones vinculadas a la “lucha contra la subversión” dependían operacionalmente del CAMI.

La Subzona 16 y la Fuerza de Tareas 100

La Subzona 16 comprende los Partidos de Morón, Moreno y Merlo de la Provincia de Buenos Aires. El control operacional de dicha zona fue transferido a la Fuerza Aérea en el año 1976, con el objetivo de “profundizar temporariamente el accionar de la Fuerza Aérea en lo referido a operaciones terrestres contra la Subversión”. Para esto se crea la Fuerza de Tareas (FT 100), a la que se subordinarán las agrupaciones que tienen como cabecera una Brigada Aérea, y dentro de la cual se organizarán los Grupos de Tareas.

Área 160: Agrupación Morón - VII Brigada Aérea - Grupo de Tareas 10

Área 161: Agrupación Palomar - I Brigada Aérea - Grupo de Tareas 11

Área 162: Agrupación Mariano Moreno - VIII Brigada Aérea - Grupo de Tareas 12

Área 163: Agrupación GIVA – GIVA - Grupo de Tareas 13

El puesto de comando de la FT 100/Subzona 16 estará a cargo de la Agrupación Morón - VII Brigada, por ser su jefe para este momento el Brigadier José María Romero (el brigadier más antiguo). La sucesión del mando de la Subzona será por orden de antigüedad (año de ingreso a la escuela de Aviación Militar) entre los jefes de las otras Agrupaciones de la zona.

Según la orden vigente y los documentos relevados los jefes de la Subzona/FT 100 fueron:

Junio - Diciembre 1976: Brigadier José María Romero - VII Brigada Aérea

Diciembre 1976 - Diciembre 1977: Brigadier Hipólito Rafael Mariani - I Brigada Aérea

Diciembre 1977- Marzo 1979: Brigadier César Miguel Comes - VII Brigada Aérea

Marzo 1979⁶ – Diciembre 1980: Brigadier Sigfrido Martín Plessl – I Brigada Aérea

Diciembre 1980 - Diciembre 1981: Brigadier ██████████ I Brigada Aérea

Diciembre 1981 – Diciembre 1983: para el año 1982 el Plan de Capacidades Marco Interno sitúa la cabecera de la Fuerza de Tareas 100 en la VIII Brigada Aérea Brigadier ██████████

Sin embargo, en el organigrama de la I Brigada Aérea de ese año sigue apareciendo la Subzona 16/FT 100: Brigadier ██████████

Plana Mayor de la FT100

La Directiva Provincia 76 también establece que el “Jefe de la Fuerza de Tareas «100» será asistido por la Plana Mayor que básicamente estará compuesta por dos Oficiales Jefes,

6 Con respecto al periodo 1979, no se ha encontrado documentación específica respecto de que el Brigadier Plessl sea quien asume el mando de la FT 100 ante el retiro de Comes. Lo que lleva a pensar que la jefatura de la FT pasó a la I Brigada, es que Plessl firma una calificación de Santuccioni en diciembre de 1979, figurando ya para 1980 en su foja de calificación la jefatura de la Subzona 16. En el organigrama de 1980 de la I Brigada Aérea ya se encuentra la Subzona 16 dependiente de la jefatura.

Jefes de cada uno de los Grupos de Tareas dependientes”, y que uno de los deberes de la Jefatura de la FT 100, sería “organizar la Plana Mayor que lo asista para la planificación y control de la operación, estableciendo un sistema de Comando y control permanente que le permita un enlace efectivo con este Comando [el C.A.M.I.] y con el de la Z. Def. 1 [Zona de Defensa 1] ”.

Además de los Jefes de los Grupos de Tareas (oficiales jefes: son los que alcanzaron el grado de Mayor y Vicecomodoro), se ha documentado la existencia de los cargos de jefe de Plana Mayor (casi todo el periodo este cargo fue ocupado por el Comodoro Julio César Santuccioni), jefe de Operaciones y jefe de Sala de Plana Mayor.

Si bien en la Orden se establece un margen de libertad para las acciones de los Grupos de Tareas, estos están en estrecha dependencia de la Fuerza de Tareas y sus necesidades operacionales. Así cada Agrupación deberá asignar personal para el Grupo de Tareas y a su vez establecer un sistema de rotación de estos para la FT 100: “establecer un sistema de rotación del personal del cuadro permanente asignado al Grupo de Tareas de esa Agrupación ... empleando a tal fin el personal de la propia Agrupación y aquel que se requiera...”.

Con respecto a la conformación de los grupos operativos, la orden establece que “se mantendrá a disposición de la FT una reserva de efectivos compuestos por medio de la Compañía de Choque de las Agrupaciones... La mencionada reserva será empleada en casos de extrema necesidad...”.

La unidad operacional por excelencia será el Grupo de Tiradores: “se pondrá a disposición del Jefe de la Fuerza de Tareas dos grupos de tiradores de la compañía de choque”. Originariamente las secciones de Tiradores se encuentran en la Compañía de Policía Militar, en la Compañía de Seguridad y Defensa, y en la Subunidad COIN (Contra Insurgencia).

En este sentido es importante señalar que la organización de la base operacional de la FT 100 tomó una fisonomía similar a las Compañías Policía Militar y Defensa, lo que resulta coherente ya que son las únicas unidades de las Brigadas y Bases preparadas para la seguridad y combate terrestre.

En este sentido se menciona la necesidad de “dar especial énfasis a la instrucción del personal del cuadro permanente y tropa para el cumplimiento de la misión impuesta, teniendo en cuenta en forma especial que se desarrollarán una actividad en general desconocida para el personal de la Fuerza.”

Se relevó en el Fondo Documental del ex Archivo Histórico de la Justicia Militar, obrante en el Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, el siguiente sumario, a partir del cual se extrae información de interés.

Serie FAA. Sumario: 4283: El 31/8/1977 se inicia el sumario al Cabo ██████████ de la I Brigada Aérea. Foja 5 nota de “Prevención”: “en el Palomar, asiento de la I Brigada Aérea, local de la Jefatura de la **Plana Mayor de la Fuerza de Tareas 100**, en cumplimiento de la orden impartida por el Jefe de la **Sub-zona 16, Brigadier D. Hipólito Rafael Mariani**, procedo a levantar la presente prevención, a los efectos de dejar debidamente aclarada la presunta responsabilidad del cabo ██████████, adscripto a la plana mayor de la Fuerza de Tareas 100 con dependencia del Comando de Operaciones y asiento en la I Br. Aé., en la comisión de un delito”.

El cabo retira un revolver mientras trasladaba material “subversivo” armamento y munición desde la sección de inteligencia de la I Brigada Aérea hasta el depósito de la Fuerza de tareas 100, en el mes de marzo de 1977 “en oportunidad de crearse la Sala de Secuestros de la Fuerza de Tareas 100 y transportarse el material retirado a la subversión”. Según el cabo ██████████ robó el arma para entregársela a su novia ██████████ que estaba viviendo con su primo Tony, presunto ladrón. Tony cae en manos de la policía, su novia como cómplice y encuentran el arma que el cabo ██████████ había entregado.

Necesidad de un Órgano Regional de Inteligencia en apoyo a la “lucha contra la subversión”

En la organización para la “lucha contra la subversión” un rol clave fue el de la Inteligencia. Para esto, además de las Divisiones de Inteligencia que integran cada unidad, la Fuerza Aérea creó en julio de 1976 las Regionales de Inteligencia. Éstas dependían directamente de la Jefatura II de Inteligencia del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. Las regionales se integraron junto con las Divisiones de Inteligencia de la Fuerza Aérea, los Destacamentos de Inteligencia de Ejército, los Servicios de Inteligencia de Marina, Policía, Gendarmería, Prefectura, penitenciarios y civiles las comunidades informativas de todo el país, siempre conduciendo con responsabilidad primaria el Ejército.

La Orden de Operaciones Provincia 76 también establece la necesidad de reforzar el área de inteligencia:

“El centro de gravedad de la operación para el logro de los objetivos (desarticular y aniquilar las organizaciones subversivas) estará orientado hacia:

1º) El área de inteligencia. Sin una adecuada será imposible encarar con éxito cualquier acción efectiva contra la subversión. La Unidad Regional 1 tiene montada al presente una efectiva red de información, debiéndose hacer un intenso empleo de la misma. Asimismo, la FA está en proceso de establecer un Organismo Regional que deberá ser integrado a la operación en desarrollo”.

El 23 de julio de 1976 el Boletín Aeronáutico Reservado N° 1938 publica: “Creando Regionales de Inteligencia 509/76.- Buenos Aires, 22 de junio de 1976”. El mismo detalla que visto lo propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo informado por el Jefe II – del Estado Mayor General, el comandante General de la Fuerza Aérea resuelve: “1º- Crease a partir del 1º de julio de 1976, las siguientes Regionales de dependientes de la Jefatura II – del Estado mayor General: Regional de “Buenos Aires”, con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires y jurisdicción sobre la provincia de Buenos Aires y las Guarniciones Aéreas de El Palomar, Morón, Mariano Moreno, Ezeiza y Quilmes”⁷. Particularmente, como señala la Orden Operaciones 76, la Regional de Inteligencia Buenos Aires (RIBA) es el núcleo de planificación operativa de la Fuerza de Tareas 100.

Relevamiento de Unidades de la Subzona 16

Uno de los puntos más importantes para resaltar de la organización de la Subzona 16 es la diversidad que se encuentra en el funcionamiento de cada una de las unidades que la integran. Razón por lo cual describiremos la lógica que se desprende del análisis de los documentos para cada Brigada.

Área 161- Agrupación Palomar- I Brigada Aérea- Grupo de Tareas 11

Durante el relevamiento de legajos del personal militar que revistó en la I Brigada Aérea, se encontró una actuación administrativa por consideración de actos de servicio del Cabo del Grupo Técnico Juan José Dopazzo y el reclamo por enfermedad del Cabo de la Banda de Música [REDACTED] que presentaron varios elementos en común: personal subalterno de bajo grado que ha tenido participación en la “lucha antisubversiva”.

Con estos indicios se comenzó el relevamiento del personal militar subalterno (Cabos y Cabos primeros), en principio, de especialidad de Seguridad y Defensa; luego el resto de las especialidades.

En total se relevaron 100 legajos sobre un total de 250. Se han encontrado referencias de participaciones a la FT 100 (10 legajos) y al Grupo de Tareas 11 (17 legajos).

El legajo del Cabo [REDACTED], quien revestía en el Grupo Técnico de la I Brigada Aérea, da bastante información acerca de la forma en la que trabajaba el personal permanente de la FT 100 y una de las cosas más valiosas que se encuentran es la mención al Centro

⁷ Sobre la creación de las Regionales de Inteligencia ver el apartado “Regional de Inteligencia Buenos Aires (RIBA).

Clandestino de Detención de “Mansión Seré”. En declaración prestada ante un reclamo por actos de servicio, el cabo [REDACTED] cuenta que: “por orden superior en 1976 pasó a integrar la Fuerza de Tareas 100”, declara también que una de sus funciones fue el traslado de detenidos y guardia en Mansión Seré.

Relevamiento de los documentos sobre la I Brigada Aérea

La I Brigada Aérea está ubicada en Palomar, es una de las más antiguas de la Fuerza Aérea. Durante el periodo 1976-1983, los jefes de Brigada fueron:

12/1975 al 05/1976- Brigadier Rodolfo Fajardo - 05/76 al 12/76 Comodoro [REDACTED]
2/12/1976 al 13/12/1977- Brigadier Mariani, Hipólito Rafael
13/12/1977 al 25/01/1979- Brigadier [REDACTED]
26/01/1979 al 23/12/1980 - Brigadier [REDACTED]
23/12/1980 al 3/12/1981- Brigadier [REDACTED]
3/12/1981 al 02/02/1984 - Brigadier [REDACTED]

Según los datos extraídos de los legajos, la Brigada cuenta con uno de las flotas de aviones más numerosas, compuesta de aviones en su mayoría de transporte de carga y pasajeros: Hércules C130- Fokker F-27- Fokker F-28- Boeing 707.

Para 1976 la I Brigada estaba integrada por tres grupos: Base, Técnico y Operaciones.

La Memoria Anual de la I Brigada Aérea de ese mismo año establece una modificación importante dentro del Grupo Base (grupo en donde se extrae la mayor mano de obra para el GT y la FT 100), la Subunidad COIN (Contra Insurgencia) que conformaba la orgánica de la Compañía Policía Militar pasa a revistar a nivel Subunidad, con dependencia directa del Jefe de Escuadrón Tropas del Grupo Base 1. Por Orden Permanente N° 1 y 2 del Escuadrón de Tropas (4/02/76).

Con respecto al personal del Grupo Base, la mayoría del personal está afectado a cumplir tareas en la Compañía COIN (por déficit de personal). En total la componen: 554 soldados divididos en 240 en Compañía Policía Militar, 86 en COIN y 228 en Compañía de Servicios. En 1977 se habilitó a partir del 26 de abril el Alojamiento de Procesados de Personal Subalterno y Tropa, dependiente orgánicamente del Escuadrón de Tropas. Todas las tareas de vigilancia, control y funcionamiento estaban a cargo transitoriamente del personal militar de la Banda de Música y Guerra.

En la Memoria del mismo año se señala para la Jefatura de operaciones: “debido al incremento de servicios relacionados con la seguridad y teniendo en cuenta que en el cumplimiento del resto de las tareas interviene personal que a su vez se desempeña en varios cargos al mismo tiempo, se estima que la deficiencia en cantidad de personal, en todas sus jerarquías, alcanza un 35%.”.

La cantidad de Soldados del Escuadrón de Tropas se mantiene casi igual que el año anterior: 217 Compañía Policía Militar; 85 COIN; 247 Compañía de Servicios.

Se destaca la modificación de un Boeing 707 para usarlo como carguero.

En la Memoria Anual del año 1979 se destaca un déficit importante de personal: “El Depósito de Procesados es controlado y dirigido por personal de la Banda de Música y un Oficial Subalterno aviador del Escuadrón de Tropas, con los consiguientes problemas derivados de la falta de dedicación permanente y exclusiva. Son las necesidades, un Oficial con el grado de Capitán del escalafón General y dos Suboficiales Superiores para desempeñarse como Jefe, celadores respectivamente. De acuerdo a la directiva 1/77 Organización y Medios de Escuadrón Tropas, el Escuadrón perteneciente a este Grupo mantiene un déficit de personal que se puede graficar:

Oficiales Subalternos 6: 5 Ca. Policía Militar y 1 Ca. Defensa

Suboficiales Superiores 9: 5 Ca. Policía Militar y 4 Ca. Defensa

Suboficiales Subalternos 29: 20 Ca. Policía Militar, 7 Ca. Defensa y 2 Ca. Servicios.”

En este punto cabe señalar que tanto en la mención de las compañías como en el

Organigrama de 1980 se evidencia que desapareció la Subunidad COIN y en su lugar se creó la Compañía de Defensa. Esta transformación no puede datarse con especificidad, pero ocurrió entre 1978 y 1979. Según se explicita en las Conclusiones de la Memoria de 1979, "la Brigada realizó durante 1979 una actividad intensa que le permitió cumplir con su misión, en particular en lo relacionado con las operaciones aéreas de transporte ordenadas, las tareas en el Marco Interno, la preparación para el Marco Regional, el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la Unidad."

En la Memoria Anual, especial atención mereció la seguridad, frente a eventuales acciones de elementos subversivos.

Grupo Base

Con respecto al Grupo Base es destacable la participación que tenían los conscriptos en las compañías, unidades claves para la conformación de la reserva para los grupos operativos del Grupo de Tareas y la Fuerza de Tareas 100. Es su mayor parte los destinados a la compañía militar y COIN o de defensa son entrenados dentro de la especialidad de Fusileros.

Grupo operaciones

Con respecto al Grupo Operaciones, es importante señalar que aquí se planificaba toda la actividad aérea de la Brigada y las actividades en coordinación con el resto de las Fuerzas. Cabe destacar que se ha encontrado muy poca documentación del periodo en cuestión.

Una de los documentos que vale mencionar es una nota firmada por el Brigadier [REDACTED] (Jefe de la I Brigada Aérea) con fecha de enero de 1979 (existe una versión de copia con fecha 1978). El objeto de la nota es "informar novedades en el traslado de detenidos", va dirigida al Comandante de Operaciones Aéreas y establece:

AL COMANDANTE DE OPERACIONES AEREAS

1035441
17 Ene 79

1. Informo al señor Comandante, que en los vuelos realizados por esta Unidad, con motivo del traslado de detenidos, esta Jefatura ha observado en varios aeródromos el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° de los Capítulos A y B de la Directiva N° 06/72 "Traslado de detenidos".
2. En efecto, en distintas oportunidades no se han tomado las medidas necesarias para velar este tipo de operación, afectando la imagen de la Fuerza Aérea.
3. A fin de aportar mayores elementos de juicio, se han producido las siguientes novedades:
 - 1°) Aeródromos Mixtos: lugar de estacionamiento inadecuado, no se tiene en cuenta el estacionamiento de aeronaves comerciales y/o la presencia de personal civil observando el movimiento de embarque y/o desembarque.
 - 2°) Aeródromos Civiles: la operación se realiza en las plataformas comerciales y en presencia del público.
4. Teniendo en cuenta que por seguridad, se trasladan detenidos con los ojos vendados y con un tratamiento rígido acorde con el carácter de los mismos, brinda un espectáculo que, observado por personal que no se encuentre en pleno conocimiento de los hechos puede tergiversar la actuación del personal de Penintenciaría y de la Fuerza.
5. Por tal motivo, el suscripto es de opinión se tomen las medidas tendientes a efectivizar la total puesta en ejecución de la Directiva N° 06 del 30 OCT 72 "Traslado de Detenidos" y se coordine con los organismos correspondientes, la realización de este tipo de vuelo en horarios nocturnos y/o fuera de la actividad de la aviación comercial, y enfatizando

Resaltan detalles sobre los trasladados dichos detenidos: “Teniendo en cuenta que por seguridad, se trasladan detenidos con los ojos vendados y un tratamiento rígido con el carácter de los mismos, brinda una espectáculo que, observado por personal que no se encuentre en pleno conocimiento de los hechos, puede tergiversar la actuación del personal de Penitenciaría y de la Fuerza”. En el documento se adjunta otra nota encontrada en el mismo lugar, en la que se presentan algunos problemas con respecto al carácter secreto de los vuelos.

Uno de los lugares para tener en cuenta, dentro del Grupo Operaciones, es la Terminal Aérea- Equipo de Control de Combate. El jefe de este equipo para 1977 es el Capitán [REDACTED] (Jefe Grupo Tiradores Grupo de Tareas 11 en 1976): “[REDACTED] se ha desempeñado como jefe de la Terminal Aérea, jefe de equipo de control y combate. Su gestión ha abarcado otras misiones especialmente ordenadas”.

En 1978 asume la jefatura de este grupo el Teniente [REDACTED], quien se desempeñaba como auxiliar en el Grupo de Tareas 46. Este grupo está compuesto mayormente por paracaidistas, y es el encargado de ejecutar las acciones necesarias para los vuelos y aterrizajes especiales, de alto riesgo.

Al respecto, resulta llamativo que la jefatura de este equipo siempre estuvo comandada por personal militar con una marcada participación en los Grupos de Tareas.

Funcionamiento Grupo de Tareas 11

Del análisis de los documentos encontrados con referencia al GT 11 se pueden extraer algunas hipótesis de funcionamiento que pueden contribuir a pensar cómo ampliar la búsqueda documental. De los 100 legajos relevados, se han encontrado 18 casos de participación en el Grupo de Tareas.

Para 1976 se logró reconstruir parte de la estructura, conformándose con un Jefe GT, Jefe Grupo 1 de Tiradores y Jefe Equipo A y B.

Podría pensarse que la estructura se duplica en los grupos de tiradores, quizás la referencia encontrada en el legajo del Mayor [REDACTED] - Sanción: “9 sept. 1976: “desempeñándose como jefe de uno de los grupos operativos a 30 minutos retirarse de su asiento natural para cumplimentar otras tareas utilizando a tal efecto uno de los vehículos asignados a los grupos de empleos inmediatos. Firma Jefe del Escuadrón de Tropa [REDACTED]”.

Para 1976, todos los que figuran como integrantes del GT son del Grupo Base.

En 1978 aparecen como integrantes personal del Grupo Técnico, que llegan a partir de la designación de Guardia.

En este sentido se han encontrado en los armarios de la jefatura de Grupo Técnico libros en los que se anotaban las novedades e ingreso de documentación en la oficina. Para el período 1978, se ha encontrado en uno de estos libros la designación de tres suboficiales del Grupo Técnico a la guardia del GT 11.

Las guardias semipermanentes tienen una duración de dos meses. Debido a esta rotación constante puede pensarse que la mayor parte del personal subalterno ha cumplido tareas en el Grupo de Tareas, sin que necesariamente figure en su legajo o que conste en un Anexo 10 (Informe adicional de calificación).

Un ejemplo de esta situación son los indicios de participación que surgen del legajo del Cabo [REDACTED], quien se desempeñó en el Grupo Base - Escuadrón Tropas - Banda de Música - Ejecutante. La única mención que aparece sobre su participación es una sanción mencionada en la foja de calificación del año 1978: “desempeñándose como suboficial de turno en el GT 11, ser negligente en las directivas existentes en el mismo respecto al encendido y apagado de luces exteriores” Firma: Jefe Grupo Base 1”. Para ese periodo el jefe del GT es el Mayor [REDACTED], y el Jefe del Grupo Base es el Comodoro [REDACTED]

En este sentido puede pensarse una cierta responsabilidad compartida y una vinculación muy estrecha entre el Grupo Base y el Grupo de Tareas. Esto también se comprueba en la firma de la sanción citada párrafos arriba al Mayor [REDACTED] sobre grupos operativos firmado por el Jefe de Escuadrón Tropa.

Siguiendo en esta línea los Jefes de Grupo de Tareas encontrados durante todo el periodo ocupan el mismo cargo: Jefe Escuadrón Tropas. (1976-1977: Vicecomodoro [REDACTED] 1978-1979: Mayor [REDACTED]).

Otro dato relevante que surge todo el tiempo es la superposición de tareas, así lo ilustran los legajos del Cabo Primero [REDACTED]: "...la cantidad de días de arresto no son el reflejo de su actividad diaria sino de las múltiples tareas realizadas en el escuadrón tropa. Se destacó como subinstructor siempre delante de la tropa en todos sus movimientos. Suboficial de semana en Compañía Policía Militar, Subunidad COIN y en el Grupo de Tareas 11, control de aeródromos, traslado de procesados y comisiones varias ejemplo: traslado de detenidos, captura de desertores."

El legajo del 1º Teniente [REDACTED], se desempeñó en la División Instrucción como auxiliar, en la foja de calificación de 1977, en el siguiente comentario evidencia la cantidad de tareas que realizaban a pesar de desempeñarse en especialidades poco relacionadas al combate terrestre: "excelente desempeño como auxiliar de la división instrucción- su rendimiento se vio afectado por la superposición de otras tareas ordenadas (inv, de accidentes- instrumento de vuelo- avión f-28- y GT 11)".

Por último, en el legajo del Cabo [REDACTED] (Integrante de la Banda de Música del Grupo Base) aparece una mención al Centro Clandestino de detención de la I Brigada. En las actuaciones vinculadas a un reclamo que realiza en 1980 a partir de afecciones en su salud, figura: "En 1980 comenzó a tener pesadillas, presentándole imágenes sobre momentos vividos en oportunidad de serle ordenado actuar en servicios especiales (grupo de tareas palomar); allí en la Casona cumplía servicios de guardia de setenta y dos horas consecutivas custodiando aprox. entre 25 y 30 hombres subversivos de distinta peligrosidad...". En esta misma actuación, le toman declaración a diferentes compañeros y jefes de la I Brigada Aérea. Uno de ellos dice: "Si, que en oportunidad que el Comodoro Santuccioni era jefe de la Fuerza de Tareas, el Vcom [REDACTED] Lazo era Jefe del Escuadrón Tropa y el Primer Teniente [REDACTED] el Jefe Director del causante (...). Los turnos de guardia que se realizaban fuera de la unidad, en un lugar llamado la Casona, por períodos de 4 a 5 días, donde eran relevados para entrar nuevamente cuando les tocaba el turno; siendo el suboficial afectado uno de los miembros permanentes que trabajaban en estos equipos."

Área 160 – VII Brigada Aérea - Agrupación Morón – Grupo de Tareas 10

Para abordar los legajos del personal de la VII Brigada, se partió de los Cabos de la especialidad Seguridad y Defensa, siguiendo por el resto del personal de esa especialidad. Posteriormente se relevaron, casi en su totalidad, los Cabos y Cabos 1º de las demás especialidades. En tercer lugar, se relevaron los legajos del personal (de todos los grados) con alguna referencia de participación en el Grupo de Tareas 10 o con referencia a alguna participación en la lucha contra la subversión perteneciente a la VII Brigada.

A partir de las firmas encontradas en los legajos relevados se fueron incorporando nombres al listado inicial, sobre todo de personal de Oficiales que se desempeñaban como jefes de las Compañías Policía Militar y Defensa, jefes de Escuadrón Tropas, jefes Grupo Base y oficiales instructores de las Compañías durante el periodo 1975 - 1982. Finalmente, se relevó al personal de oficiales sobre la base de una muestra armada, teniendo en cuenta el escalafón (Aire, General y Técnico).

La VII Brigada Aérea (VII BA), situada en el partido de Morón, está comprendida dentro de la Jurisdicción correspondiente a la Subzona 16 cuyo control estuvo a cargo de la Fuerza de Tareas 100. La VII BA es cabecera de la Agrupación Morón que se encuentra a cargo del Área 160 y donde se desempeñó el Grupo de Tareas 10.

Se reconstruyó el funcionamiento con los organigramas relevados de las Memorias Anuales, obrantes en la Dirección de Estudios Históricos, correspondientes a los años 1973, 1982 y 1983. Los sucesivos Jefes de la VII BA fueron: 1976 - Brigadier Romero, Jose María; 1977 y 1978- Brigadier Comes, César Miguel; 1979 - Brigadier [REDACTED]; 1980 y 81 - Brigadier [REDACTED]; 1982 - Brigadier [REDACTED]; 1983 - Brigadier [REDACTED].

A partir de la actividad aérea de los pilotos de la brigada, se concluyó que la VII Brigada Aérea contaba con los Aviones Mentor B-45, Aerocomander AC-500U, Albatros HU-16B, Lear Jet, y Helicópteros Hughes 369-HM, Bell 212, Bell UH-1H, Sikorsky S-58, Sikorsky S61N, Chinook CH-47C. De la muestra relevada, gran parte del personal de oficiales del cuerpo Comando, Escalafón Aire, se encontraban revistando en el grupo operaciones 7, escuadrón COIN, que tenía los aviones B-45 y AC 500U o en el Escuadrón Helicópteros. Se encontraron 12 casos de oficiales del escalafón Aire que tienen mención de participación en el Grupo de Tareas.

Funcionamiento del Grupo de Tareas 10

De 110 legajos relevados encontramos mención sobre algún tipo de participación en el Grupo de Tareas 10 en 36 casos. De la totalidad que figuraba en los listados se relevó una muestra a partir de la cual se reconstruyó parte del Grupo de Tareas y algunos aspectos de su funcionamiento. Las referencias de participación en el Grupo de Tareas que aparecían en los legajos figuraban principalmente en las Fojas de Calificaciones y de los Anexos 10 (Informes de Calificaciones Adicionales) y de las sanciones que contienen. Se encontraron indicios de participación en reclamos donde el personal relataba las funciones desempeñadas.

Asimismo, durante el relevamiento de personal de la Brigada fueron surgiendo casos especiales. Como es el caso del sumario elevado por delitos contra la disciplina al personal de la VII, o la Orden del Día N° 53/79 Felicitación por operativo en V BA, que contaba con el listado del personal para felicitar y con el que orientamos la búsqueda en función de encontrar rastros de participación en el grupo.

El personal del que se registró algún tipo de participación pertenece principalmente:
-Personal Cuerpo Comando – Escalafones Aire, General y Técnico Personal subalterno;
-Cuerpo Apoyo Logístico – Escalafón Música y servicios;-Cuerpo Apoyo Operativo y técnico – Escalafón General y Técnico.

Como dependientes de la Jefatura de Brigada, se desprenden 3 grupos centrales: El Grupo Técnico 7, el Grupo Base 7, y el Grupo Operaciones (de acuerdo al organigrama de 1973) que en 1982 pasa a llamarse —en el marco de una reestructuración doctrinaria— Grupo Aéreo 7.

A partir del relevamiento y de la lectura de legajos surge que el Grupo Base 7, el Escuadrón Tropas y las Compañías que de él dependen tienen un lugar central en “lucha contra la subversión”.

Se registran cuatro casos de participación en el GT de personal superior del Cuerpo Comando, Escalafón General. Se trata de cuatro oficiales que se han desempeñado como Jefes del Grupo de tareas entre 1976 y 1981, dos de ellos Jefes de Escuadrón Tropas y los otros dos Jefes de Compañías Defensa y Policía Militar del Escuadrón Tropas.

Los oficiales del Escalafón Aire que participaron del GT generalmente se desempeñaban en ese momento como jefes de las Compañías del Escuadrón Tropas.

Los Suboficiales de escalafón general que formaron parte del GT son en su mayoría de la especialidad Seguridad y Defensa y se trata principalmente de personal de Cabos y Cabos 1°.

Aunque no son las únicas que proveen de personal al Grupo de Tareas 10, la mayor parte de los que integraron dicho grupo se encontraban prestando servicio principalmente en alguna de estas compañías: Subunidad COIN en 1976, Compañía Defensa, Compañía Policía Militar. También existe personal proveniente de Compañía Banda de Música y Guerra, pero en menor proporción.

Se registran casos de participación de personal revistando en el servicio de transporte del Escuadrón de Servicios Generales y del Servicio de Comunicación del Escuadrón Servicios Especiales; ambos dependientes del Grupo Base 7. Finalmente, existen dos casos de personal proveniente del servicio del Escuadrón Abastecimiento, uno de los cuales es el oficial jefe del Escuadrón que pide participar voluntariamente del GT.

Del Grupo Técnico 7, existen casos de personal con mención de participación del Escuadrón

Talleres y del Escuadrón Inspección y Recambio. De este último se encontró participación de personal del servicio de mantenimiento de aviones B- 45 (Mentor) y de los Helicópteros Hughes.

Con respecto al Grupo de Operaciones 7, se encontraron dos casos con mención de participación. Un oficial de la Escuadrilla de Servicios y un Cabo del centro de producción de perros de guerra y guía del departamento de adiestramiento dependiente de este grupo. A partir de allí se pudo reconstruir quiénes fueron los jefes del grupo en cada momento y establecer la participación del personal de la VII Brigada.

En este sentido, hay casos en los que se especifica el cargo que desempeñaba el personal en el grupo, como por ejemplo Jefe, Jefe de patrulla, Auxiliar y Encargado. Esto ocurre generalmente cuando la participación se menciona en un Anexo 10, lo que implica que era su tarea o función especial además de la función que cumplía en su lugar de revista o cuando directamente se encontraban destinados al Grupo de Tareas y figura como su lugar de revista en la foja de calificación del periodo.

Durante 1976 la VII Brigada Aérea fue dirigida por el Brigadier Romero, José María. La Fuerza de Tareas 100 se encontraba con asiento en esta Brigada. La jefatura del grupo de Tareas 10 estaba a cargo del Jefe de Escuadrón Tropas, el Vicecomodoro ██████████ que al mismo tiempo integraba la Plana Mayor de la FT 100. El Capitán ██████████, que se desempeña como Jefe de la Subunidad COIN, tiene como “Función especial” en sus calificaciones el cargo de Jefe del Grupo de Tareas 10, pero suponemos que, en realidad, funciona como Jefe accesorio, o como suele denominarse “accidental”. Lo mismo sucede con el Capitán ██████████, Jefe del Escuadrón Talleres del Grupo Técnico 7, que también figura como Jefe del Grupo de Tareas 10 entre las tareas o funciones especiales, pero tiene un Anexo 10 que califica su participación con el cargo de Auxiliar.

En 1977 se registra el mayor caudal de participación. El Vicecomodoro ██████████ pasa a desempeñarse como Jefe del Escuadrón Tropas desde diciembre de 1976 y es el nuevo Jefe del Grupo de Tareas 10. A partir de un reclamo que eleva en su legajo podemos ver el nexo entre la Fuerza de Tareas 100 y el GT 10, ya que, al mismo tiempo que detenta la responsabilidad del “combate antisubversivo” al frente del grupo de tareas 10, forma parte de los efectivos de la FT 100.

Con respecto a los integrantes encontramos tres personas que revistaban en el Grupo Técnico. Los demás pertenecían al Escuadrón Tropas del Grupo Base 7, principalmente de las Compañía Defensa, Policía Militar y Banda de Música. Vemos que en el caso de los suboficiales se trata de personal de Cabos y Cabos 1º y sólo un suboficial; y en cuanto a personal de oficiales encontramos Alféreces, Tenientes y Capitanes.

En 1978 quien tomó la jefatura del grupo es el Capitán ██████████ - Jefe de la Compañía Policía Militar del Escuadrón Tropas y quien asumía accidentalmente el cargo de Jefe de Escuadrón Tropas. Se le retiró la responsabilidad del grupo de tareas al Vicecomodoro ██████████ que continuó siendo Jefe del Escuadrón Tropas. Resulta extraño que un oficial del grado de Capitán asuma la jefatura del Grupo ya que no entra en la categoría de “oficial jefe”. Desde diciembre de 1977 la Fuerza de Tareas 100 vuelve a tener asiento en la VII BA, por lo cual se infiere que al existir en la Brigada autoridades de mayor grado, lo anterior no resulta un problema, teniendo en cuenta además que el Capitán venía desempeñándose como Jefe accesorio del GT desde 1976. De acuerdo a los datos, el Capitán ██████████ se desempeñó como Jefe del GT 10 hasta 1980, aunque en las sanciones aplicadas y los informes de calificación adicional al personal componente del GT no aparece su nombre explícitamente, sino que son aplicadas por el “Jefe del Grupo de Tareas”. De todos modos sí firma fojas de calificación de otros militares con el cargo de Jefe de GT 10.

En 1981 el Jefe del GT 10 es el Capitán ██████████, que se desempeñaba como Jefe de la Compañía Policía Militar del Escuadrón Tropas. Hacia 1982 el cargo pasa a ser del Teniente ██████████, Jefe de la Compañía de Defensa del Escuadrón de Tropas, y en 1983 del Teniente ██████████, Jefe de la Compañía Defensa del Escuadrón Tropas.

Se destaca que todos los jefes del Grupo de Tareas 10 pertenecían al Grupo Base, en 1976 y 1977 eran los Jefes del Escuadrón Tropas y a partir de 1978 son los Jefes de la Compañía Policía Militar de dicho Escuadrón.

Para la VII Brigada cabe resaltar que no se han encontrado referencias a Grupos de Tiradores (como se ha encontrado tanto en la I Brigada como en la VIII), sino que se hace referencia a Patrullas. Por ejemplo, a partir de la lectura de los casos especiales que fueron surgiendo en la búsqueda, se registra que una función central del Grupo de Tareas estaba referida a la actividad de patrullaje. Tal es el caso del Sumario perteneciente al ex Archivo Histórico de la Justicia Militar N° 4534: "Delitos contra la Disciplina cometidos por Militar Subalterno en VII Brigada Aérea", en el que las declaraciones de los involucrados hacen referencia a la actividad de patrullaje que estaban cumpliendo al momento de cometer los ilícitos. En estos casos también se nombran controles de calles y allanamientos.

Un dato que podemos destacar es que el Capitán [REDACTED] que se desempeñaba como Jefe del GT 10, al mismo tiempo tenía como función especial ser Jefe del depósito de procesados; y que el Cabo [REDACTED] tuvo como tarea especial desde 1977 hasta 1981 la de Encargado del depósito de procesados, aunque en este periodo no existe mención de participación en el Grupo de Tareas, sino que la participación registrada es por una sanción en 1976.

Los casos especiales que surgieron de la búsqueda relacionados con el accionar del GT y que sirvieron para elaborar y reconstruir aspectos de funcionamiento son:

Orden del Día N° 53/79 Felicitación por operativo en V BA. Esta orden surgió en el legajo del Cabo Principal [REDACTED] (Subinstructor de la Compañía Policía Militar del Escuadrón Tropas) y presenta el siguiente listado de los felicitados: Capitán [REDACTED] (Escalafón General) Alférez [REDACTED] (Escalafón Aire) Alférez [REDACTED] (Escalafón General) Cabo Primero [REDACTED] (Seguridad y Defensa) Cabo [REDACTED] (Seguridad y Defensa) Cabo [REDACTED] (Seguridad y Defensa).

En esta Orden del Día no se da detalle ni descripción del operativo. Se utilizó como base para el relevamiento de los legajos, allí encontramos registro de participación en el grupo de tareas 10 en cuatro de ellos.

En los documentos del Comando de Operaciones Aéreas, obrantes en el Archivo General de la Fuerza Aérea, referentes a la VII Brigada encontramos:

Expediente N° 138.289 (FAA) "R". Accidente de tránsito en la vía pública en Castelar ocurrido el día 11/10/1976 de una pick up Dodge afectada a los actos del servicio por estar realizando tareas de patrullaje en la Subzona 16 ordenadas por el Teniente [REDACTED]. El vehículo de la patrulla militar fue embestido por el ciudadano [REDACTED].

Expediente N° 138144 (FAA) "C" de fecha 05/01/1977 donde se hace referencia a una denuncia efectuada por el ciudadano [REDACTED], a causa de la falta de efectos personales de su domicilio, luego de cometerse un allanamiento por personal del Grupo de Tareas 10 el día 15/11/1976.

Nota sobre un caso de desobediencia por parte del ciudadano [REDACTED], que resultó herido y acusado de desobediencia a personal militar de la VII Brigada durante el control de automotores ocurrida el 27/03/1977. El N° de Expediente es C.E. 836620 (FAA) "C" fecha 21/06/1977.

Expediente en el Legajo del Cabo [REDACTED], de la VII Brigada Aérea. Éste poseía un vehículo sin documentación que fue prestado al Cabo [REDACTED]. Argumenta haberlo obtenido por intermedio del agente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Sargento [REDACTED], perteneciente a la Seccional Villa Schcolnik de Villa Tessei. En las declaraciones realizadas en el procesamiento ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción 14 - Secretaría 141, menciona haber encontrado otro auto, un Ford Falcón que estaba abandonado en las inmediaciones de la estación de tren de Hurlingham. Lo tomó luego de

observarlo varios días y lo utilizó como medio de movilidad dentro de la unidad hasta que finalizó el turno que cumplía en el GT 10, el día 30 de marzo de 1978. Declara también que luego de terminado el turno le entregó las llaves a el cabo [REDACTED], de la VII Brigada Aérea, para que lo dejase nuevamente en la vía pública donde había sido encontrado. El Cabo [REDACTED], en cambio, entregó las llaves y el vehículo al encargado del GT 10.

Finalmente el caso del Suboficial [REDACTED] que se encuentra imputado en una causa llevada por el Juzgado en lo Penal N° 8 de la secretaria N° 15 de la ciudad de Morón, por habitar inmueble perteneciente a “elementos subversivos”, en la calle Bellaco 789 de Morón.

Área 162 – Agrupación Mariano Moreno- VIII Brigada Aérea-Grupo de Tareas 12

La VIII Brigada Aérea se creó en noviembre de 1975 (publicado en el Boletín Aeronáutico Reservado 1921). Hasta ese momento en esas instalaciones funcionaba la Base Aérea Militar Mariano Moreno. En el Libro Histórico de la unidad del año 1976 figura su creación y la designación del personal para cargos jerárquicos de ese año. Los jefes de Brigada durante el periodo fueron: 1976 - Brigadier [REDACTED]; 1977 y 1978 - Brigadier [REDACTED]; 1979 y 1980 - Brigadier Guerra, Rodolfo Aquilino; 1981 y 1982 - Brigadier [REDACTED]; 1982 – Comodoro [REDACTED] (Jefe Interino); 1983 - Brigadier [REDACTED]

Ente 1976 y 1979 las actividades de la Brigada se centraron en la “lucha contra la subversión”. Ya en 1979 se comienzan a redefinir las funciones en torno al conflicto con Chile, en el prólogo de la Memoria Anual de la Brigada de 1979 se menciona que durante dicho año “la dinámica ha ido ajustándose al Plan de Capacidades Marco Regional de 1979, a partir del cual se le da prioridad al adiestramiento de tripulación y a la preparación del Escuadrón Aéreo”. De todos modos se relata el hecho de que “la aptitud operativa en lo referente al control de la subversión mediante los controles de la subversión mediante los operativos periódicos del GT 12”.

De lo relevado en los legajos se desprende que el Escuadrón Aéreo de la VIII Brigada Aérea estaba conformado por: Mirage M-III, Turbay T-34 MS-70, Morane Saulnier MS-760 “Paris”.

En la Memoria de 1979, el personal de la VIII Brigada Aérea debió distribuirse por la formación de la VI Brigada Aérea donde habrían sido trasladados muchos de los suboficiales que allí revestían.

Por la designación del Libro Histórico de la unidad del año 1976 y el organigrama de la Memoria Anual de 1979, en este periodo se mantienen los Grupos Técnico, Base y Operativo. Estos datos fueron también rastreados en los legajos.

Otros documentos relevantes que aportan datos sobre el funcionamiento de la Brigada son los Libros Históricos de 1981, 1982, 1983. En ellos se encuentra la designación del personal de oficiales, suboficiales superiores y civiles superiores. Y en el Libro Histórico de 1983 se encuentra la mención a un Informe sobre la situación de “cuadros subversivos” realizado el 22 de abril del mismo año.

En la Memoria del año 1983 se incluye el organigrama de la Brigada. Se encuentra el Departamento que se desprende de la División Inteligencia: el de Acción Cívica. Al no tener organigramas anteriores que reflejen este departamento (hay un organigrama de 1979, pero sólo desagrega los grupos Técnico, Base y Operativo), éste sirve para relacionar las menciones a la “Acción Cívica” que encontramos en diversos anexos adicionales de calificación y fojas de calificación. Reiterados operativos en villas de emergencia y barrios cercanos a la Brigada figuran tanto en legajos como en otro tipo de documentación relevada. Algunos de los mencionados en dichos operativos integraron además el Grupo de Tareas 12.

Funcionamiento del Grupo de Tareas 12

En el caso del Grupo de Tareas 12 encontramos varias particularidades. De un total de 85

legajos relevados, en 45 se encontraron menciones de participación en el Grupo de Tareas. De esos, en la mayoría figura un Anexo 10 (Informe Adicional de Calificación); luego, se encuentra la mención en la propia foja de calificación. En tercer lugar, la firma como Jefe en el legajo de un subalterno y, por último, algún reclamo. A diferencia de otras unidades no es significativo el número de reclamos relacionados con las tareas.

Si bien el funcionamiento del GT estaba integrado al de la Brigada, se diferenciaba en lo relacionado a las calificaciones. En casi todos los casos las menciones a la participación en el Grupo figuran en un Anexo 10. En los casos en los que figura en la Fojas de calificación por la tarea dentro de la Unidad se menciona como una tarea extra. Sin embargo, en el aspecto operativo, se detectó que las tareas y cargos funcionaban en paralelo a la estructura de la Brigada.

Del Grupo Base, oficiales y suboficiales que revestían en el Escuadrón Material, Escuadrón Servicios Especiales, Escuadrón Servicios Generales, Escuadrón Abastecimiento, Escuadrón Tropa, presentan mención sobre participación en el GT 12. Solo en el Escuadrón Sanidad no se ha hallado ningún caso.

Un apartado merece la Compañía de Policía Militar del Escuadrón Tropas. Tiradores de los tres grupos que lo integran tienen menciones de su participación.

Del Grupo Técnico encontramos participación en oficiales y suboficiales que revistieron en: Escuadrón Control, Escuadrón Inspecciones y Reparaciones, Escuadrón Electrónica, Escuadrón Depósito Material de Aeronaves. Sólo del Escuadrón Armamento no hay rastros. Del Grupo de Operaciones encontramos mención en Escuadrón Aéreo y Escuadrón Operativo. En el Escuadrón Instrucción no hay ningún participante del GT 12.

De las tres escuadrillas del Escuadrón Operativo encontramos participantes del Grupo de Tareas.

Dentro de la División Inteligencia encontramos mención de participación tanto del Jefe como del Encargado y del Auxiliar.

Se desprende entonces que la fuerza de choque del GT (como se menciona en la Directiva Provincia 76) son los Grupos de Tiradores de la Compañía Policía Militar del Escuadrón Tropas del Grupo Base.

Cabe destacar que si bien la mayoría de los legajos con menciones cuentan con una mención especial de calificación (sea en Anexo 10 o en la foja de calificación), se han encontrado casos de alta participación en el GT sin ningún tipo de mención en las calificaciones.

Este es el caso del Cabo del Grupo Base del Escuadrón de Tropas [REDACTED]. El cabo miembro del Grupo de Tareas 12 presentó un reclamo por habersele dado la baja obligatoria. Su participación en el GT surge del reclamo que figura en su legajo, no aparece hasta 1982 ninguna mención en las fojas de calificación. Para este año, únicamente figuran sanciones que hacen mención a su participación en el GT, aunque no aparecen en su foja de calificación como destino: “desempeñándose como encargado del grupo de tareas 12, hacer abandono del servicio, al retirarse de la unidad sin autorización (...) desempeñándose como encargado de turno del grupo de tareas, retirarse al casino a practicar deportes, causando demoras en una salida ordenada (...) Realizar un procedimiento en una vivienda lindera a la unidad, utilizando los medios del Grupo de tareas 12, sin mediar la orden correspondiente provocando una situación que desprestigia a la fuerza y deja dudas sobre su conducta como suboficial”.

Sin embargo en su reclamo, él dice haber cumplido las siguientes funciones:

En 1980 fue nombrado en los cargos de Encargado de la cuarta sección de la Compañía Policía Militar y Auxiliar del taller de reparación y mantenimiento del Grupo de Tareas 12.

En 1981 siguió como Auxiliar del taller de reparación y mantenimiento del GT 12, participando en varios ejercicios de tipo operativo ordenados por el Departamento de Operaciones.

En 1982 fue designado como Encargado de la 1° sección de instrucción de la Compañía de Servicios, Encargado de la sección reparaciones del Escuadrón Tropas y Auxiliar del depósito de recambio del Escuadrón Tropas.

A lo largo de 1983 se desempeñó como encargado de patrulla del Grupo de Tareas 12 durante los sábados, domingos y feriados.

En 1984 le dan la baja obligatoria por no haber demostrado una superación manifiesta en su conducta pese al exhorto formulado el 18 de noviembre de 1982.

Las Escuadrillas del Escuadrón Operativo del Grupo de Operaciones tienen también un alto porcentaje de miembros con participación en el GT 12. En los casos de los Vicecomodoros, su participación aparece en:

██████████ siendo Jefe del Escuadrón Control de Grupo Técnico, posee un Anexo 10, por su participación en el Grupo de Tareas 12 entre el 21 de agosto 1976 y el 22 de octubre 1976.

██████████ firma como Jefe Grupo Operaciones 8 Acc en el legajo del Capitán ██████████ una calificación en 1976, diciendo, entre otras cosas, lo siguiente: “En las funciones que desempeñó en el GT fue satisfactorio”.

██████████ en su foja de calificación del año 1976 cuando era Jefe de la División Operaciones del Grupo Operaciones en la primera instancia figura: “cuando comandó el Grupo de Tareas en las acciones de mayor riesgo estuvo al frente dando un ejemplo cabal a sus subordinados.” Le firma el Comodoro ██████████ – Jefe de operaciones de la VIII Brigada Aérea. Posee también un Anexo 10 por su participación en el Grupo Tareas 12, de junio a agosto de 1976. Firma: Brigadier ██████████.

Resulta relevante el siguiente caso: en el legajo del cabo ██████████ figura una actuación del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas con sentencia del 23 de octubre de 1978. El cabo ██████████ fue juzgado por ser sospechoso de colocar las bombas en los aviones Mirage mientras realizaba su mantenimiento. También fue juzgado por la Justicia Militar por haber concurrido durante los años 1975 y 1976 a reuniones del PRT-ERP y haber proporcionado información interna a la organización. El Consejo Superior de las Fuerzas Armadas falló condenándolo a 24 años de reclusión, con inhabilitación absoluta y degradación. El 15 de julio de 1977, se lo acusa de desertor. Es secuestrado y llevado al CCD Virrey Ceballos, de donde logró escapar el 23 de julio de 1977. El 1 de agosto de 1977 volvió a presentarse en su organismo de revista (luego de haber sido amenazado él y su familia) permaneciendo preso hasta el retorno de la democracia.

El cabo ██████████ eleva un reclamo el 2 de septiembre de 1976 y solicita la rescisión de su compromiso del servicio y que se le conceda la baja del cuadro permanente de la Fuerza Aérea Argentina. Declara haber sido víctima de un secuestro por parte de personal de la Fuerza. Es dado de baja por Resolución N° 117/77 en el mes de julio de 1977 por “acumulación de días de arresto” (161 en total) y por considerarlo “inepto para las funciones de su grado”. En 1978 reclama por la baja. Pide la reconsideración de las causas por las cuales fue dado de baja. Luego interpone un recurso jerárquico (incluye declaración de su secuestro) y resolución de respuesta. Finalmente, se adjunta una carta al presidente Néstor Kirchner con declaración de los hechos. Acusa al cabo ██████████ de ser el responsable de la colocación de bombas.

El cabo ██████████ denuncia que mientras estaba de vacaciones en Córdoba fue secuestrado y agredido por cuatro desconocidos. Reclama por una afección relacionada con actos de servicio y se le concede la relación. “Dicha afección la fui adquiriendo a partir de mi privación ilegítima de mi libertad por fuerzas no regulares el 3 de agosto de 1976 relacionada con el sabotaje terrorista a los MIII de la dotación de la VIII BA al cual se me vinculó... la vejación de mi cuerpo por torturas y daño moral sufrido hizo crisis cuatro años después”: denuncia que fue secuestrado y torturado en Córdoba. Este cabo no pidió ni fue dado de baja. Se retiró habiendo cumplido los años de servicio.

Área 163 – Agrupación GIVA – Grupo I de Vigilancia Aérea (GIVA) -Grupo de Tareas 13

El Grupo I de Vigilancia Aérea se encuentra en el Partido de Merlo. No se ha encontrado mucha documentación referente a esta unidad, sólo Memorias Anuales desde el año 1979. Cabe mencionar que en el Libro Histórico se produce un salto de 1974 a 1983.

El GIVA dependió hasta 1979 del Comando de Operaciones y, posteriormente, pasó a ser parte, junto con la VIII Brigada Aérea, del Comando Aéreo de Defensa.

Los jefes han sido: 1976 - 1977- Comodoro Ventura, Roberto Augusto; 1978 - 1981- Comodoro ██████████; 1982 - 1983- Comodoro ██████████

La unidad está compuesta por los siguientes grupos: Escuadrón Servicios; Escuadrón Técnico; Escuela Radar; Escuadrón Tropas.

Grupo de Tareas 13

Con respecto a la participación en la “lucha antisubversiva”, de 40 legajos relevados se han encontrado 10 legajos con menciones.

Los Jefes del Grupo de Tareas cumplían una función complementaria a la jefatura de la División Central. Así en los legajos de dos Jefes de División Central (Teniente ██████████ y Mayor ██████████) aparece explícitamente, mientras que en el legajo de Vicecomodoro ██████████ aparece mencionado en un reclamo.

En relación a los integrantes de lo que podrían ser las patrullas, provienen de diversos lugares de revista. En la mayoría el indicio de participación consta de una sanción, que, llamativamente, es firmada por el Jefe de Plana Mayor de la FT 100 (Comodoro Julio César Santucciono).

Por ejemplo:

En el legajo del Auxiliar de Taller Electromecánico del Escuadró Técnico ██████████ figura una sanción el 3 de octubre de 1977 en la que dice: “Siendo el más antiguo de una guardia constituida, no tomar las medidas correspondientes con un subalterno que cometió una falta al régimen de servicios”. Firmada por el Jefe de la Plana Mayor del FT 100.

En el legajo del Auxiliar del Control de Cargos de la Jefatura de Grupo ██████████ figura en 1977 una sanción donde dice: “ser negligente en el cumplimiento de una guardia al acostarse a dormir pudiendo provocar hechos de graves consecuencias para el servicio”. Firma: Jefe Plana Mayor FT 100.

En otros legajos, se han detectados firmas como Jefe de Pelotón de Choque. Al respecto en la Directiva Provincia 76 menciona: “se mantendrá a disposición de la FT una reserva de efectivos compuestos por medio de la Compañía de Choque de las Agrupaciones”.

Al respecto, sobre ██████████ mientras era cursante en la Escuela de Radar tiene una sanción con fecha 15 de marzo de 1978: “Encontrándose como Suboficial de Choque no concurrir a la hora prevista de salida”. Firma Jefe Pelotón de Choque.

En el caso de ██████████, el 10 de marzo de 1976 recibe la siguiente sanción: “Estando de choque no llevar el armamento correspondiente”. El 24 de abril de 1976, otra: “Ser sorprendido retirándose de la unidad estando de turno en el pelotón de choque demostrando una falta total de responsabilidad a las normas militares”. Ambas las firma el Jefe de Pelotón de Choque.

Finalmente, el legajo del Auxiliar de Sección Consola, del Escuadrón Técnico, el cabo ██████████ posee una actuación de sanidad por una angina de pecho, en la que declara haber participado en la lucha antisubversiva entre 1976 y 1980.

REGIONAL DE INTELIGENCIA BUENOS AIRES (RIBA)

RIBA - REGIONAL DE INTELIGENCIA DE BUENOS AIRES

Necesidad de un órgano regional de apoyo a la Subzona 16:

El 14 de junio de 1976 entró en vigencia la Orden de Operaciones 2/76 Provincia, emitida por el Comando de Agrupaciones Marco Interno (CAMI), para profundizar el accionar de la Fuerza Aérea en los partidos de Morón, Moreno y Merlo. Establece: “se crea una Fuerza de Tareas y distintos Grupos de Tareas (GT 10 en Morón, GT 11 El Palomar, GT 12 en Moreno, GT 13 en el GIVA). La Fuerza de Tareas tendrá a los organismos de la Unidad Regional 1 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo control operacional. En el caso de los GT 10 y 11, son la Comisaría 1ra de Morón y subcomisaría dependiente Gervasio Pavón; la comisaría 2da (Haedo) y subcomisaría dependiente Villa Sarmiento; la comisaría 3ra (Castelar) y Destacamento dependiente Villa Las Cabañas; la comisaría 4ta (Hurlingham) y subcomisarías dependientes El Palomar y Villa Tesei) y la Comisaría 5ta (Ituzaingo) y subcomisaría Villa Ariza. El GT 12 (Moreno) con la Comisaría Moreno y Destacamentos dependientes Paso del Rey y Francisco Álvarez. El GT 13 (GIVA), con la comisaría Merlo, subcomisarías dependientes San Antonio de Padua, Libertad y Parque San Martín, y Destacamento Mariano Acosta”. “El centro de gravedad de la operación para el logro de los objetivos (desarticular y aniquilar las organizaciones subversivas) estará orientado hacia: 1°) El área de inteligencia. Sin una adecuada será imposible encarar con éxito cualquier acción efectiva contra la subversión. La Unidad Regional 1 tiene montada al presente una efectiva red de información, debiéndose hacer un intenso empleo de la misma. Asimismo, la Fuerza Aérea está en proceso de establecer un Organismo Regional que deberá ser integrado a la operación en desarrollo.

2°) Una intensa actividad de patrullajes de la vía pública combinada con el control sistemático de vehículos y personas. Esta actividad será permanente, salvo cuando se realice una operación prevista específicamente.”.

Creación de las Regionales de Inteligencia:

El 23 de julio de 1976 en Boletín Aeronáutico Reservado N° 1938 se publica:

“Creando Regionales de Inteligencia 509/76.- Buenos Aires, 22 de junio de 1976

Visto lo propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo informado por el Jefe II – del Estado Mayor General,

El comandante General de la Fuerza Aérea Resuelve:

1°- Crease a partir del 1° de julio de 1976, las siguientes Regionales de dependientes de la Jefatura II – del Estado mayor General:

a)Regional de “Buenos Aires”, con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires y jurisdicción sobre la provincia de Buenos Aires y las Guarniciones Aéreas de El Palomar, Morón, Mariano Moreno, Ezeiza y Quilmes;

b)Regional de “Litoral”, con asiento en Paraná y jurisdicción sobre las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones y las Guarniciones Aéreas de Paraná, Reconquista y Resistencia;

c)Regional de “Oeste”, con asiento en Mendoza y jurisdicción sobre las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquén y la Guarnición Aérea Mendoza;

d)Regional de “Centro”, con asiento en Villa Mercedes y jurisdicción sobre las Provincias de San Luis y La Pampa y la Guarnición Aérea Villa Mercedes

e)Regional de “Sur”, con asiento en Comodoro Rivadavia y jurisdicción sobre las Provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Guarniciones Aéreas de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

2°- La Regional “Córdoba” del Ex Servicio de Informaciones y Seguridad de Aeronáutica, creada por el BAR N° 356/52, se denominará a partir del 1° de julio de 1976: Regional de

“Córdoba”, dependiente de la Jefatura II – del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, con asiento en Córdoba y jurisdicción sobre las Provincias de Córdoba, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy y Santiago del Estero y las Guarniciones Aéreas de Córdoba, Río Cuarto y Chamental.

3°- Las mencionadas Regionales de tendrán como tareas y funciones, las que les sean fijadas por parte de la Jefatura II – del EGM de la Fuerza Aérea.

4°- La Orgánica será la que determina la Jefatura II – del EMG de la Fuerza Aérea, de acuerdo con la tarea que se le imponga a cada Regional de Inteligencia.

5°- El personal afectado a las Regionales de Inteligencia, revistará por el Estado Mayor de la Fuerza Aérea (Jefatura II – Inteligencia).

6°- Comuníquese, publíquese en BAR y archívese en el EMG de la FA (J II – Inteligencia).

También en la Memoria Anual de la Jefatura II – del año 1976 consta la creación de las Regionales de Inteligencia. En el organigrama de 1976 se incluyen las regionales creadas ese año donde se menciona RIBA⁸.

Personal de revista en la RIBA:

A partir del escalafón se reconstruyó el personal de revista en la RIBA. Los legajos relevados permitieron construir 1976-1982.

Datos extraídos de los legajos personales:

Oficiales:

Mayor [REDACTED]

Reclamo: argumenta haber sido Jefe de Operaciones de la Fuerza de Tareas 100 (FT 100) y del grupo operativo. Asimismo, reclama la falta de cuatro formularios Anexo 10 donde se lo felicita por distintos operativos de “lucha antisubversiva”.

Resolución N° 722/92 relaciona sus afecciones con los actos del servicio dado en su participación en la lucha antisubversiva en Tucumán y Buenos Aires en grupos especiales junto con la Policía. 1977: Teniente, Jefatura Militar, Grupo de Tareas 46. Sancionado por el Jefe Militar: “ser negligente en el manejo de una patrulla que casi comete un hecho reñido con la moral en una villa de emergencia”. 1978: Teniente, Comando de Operaciones Aéreas, FT 100, Auxiliar. 1979: Teniente, Comando de Operaciones Aéreas, FT 100, Jefe de Inteligencia y Operaciones. 1980: (Periodo 28-12-79 a 4-6-80) 1° Teniente, Jefatura II Inteligencia, RIBA, FT 100, Auxiliar. Sancionado por el Comandante de la Subzona 16: “No informar respecto de anomalías ocurridas en una repartición policial”. 1981: Jefatura II Inteligencia, Regional Inteligencia Litoral. 1982: Jefatura II Inteligencia, Regional Inteligencia Oeste.

Vicecomodoro [REDACTED]

1975: Vcom., Jefatura II – Inteligencia, Departamento Interior, División “C” Contrainteligencia, Jefe. 1978: Pasa a Jefatura II – Inteligencia, SIFA, Jefe División “A”. En la foja de calificación, su evaluador señala: “en forma voluntaria realizó el curso de paracaidista por si la situación reinante requería su participación en operaciones especiales”. 1980: Vcom, FT 100, Plana Mayor, Jefe. 1981: Comodoro, Comando Subzona 16, Plana Mayor, Jefe de división. 1982: Comodoro, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Jefe.

Alférez [REDACTED]

En diciembre de 1979, ascendió de cadete a Alférez, en el Escuela de Aviación Militar. En junio de 1980 pasó a la VIII Brigada Aérea y, en febrero de 1982, a la RIBA.

Comodoro [REDACTED]

⁸ El organigrama se puede ver en el informe “Jefatura II de Inteligencia”.

1975: Vicecomodoro, Jefatura II Inteligencia, Jefe Departamento Acción psicológica y estudios. En 1978: Pasa como Auxiliar al Departamento Comunicación social. 1979: Comodoro, Jefatura II Inteligencia, RIBA, Jefe. 1980: Pasa como Jefe de la Regional Inteligencia Oeste y Jefe Grupo Base de la IV Brigada Aérea.

1° Tte [REDACTED]

1976: 1° Teniente, Jefatura II Inteligencia, RIBA, Jefe División Reunión. También era delegado de la RIBA en la Subzona 16. 1978: Pasa de destino interno como Jefe a la División Técnica y, desde 1980, figura como auxiliar de Regional.

Comodoro Sende, Roberto Oscar

No hay información de su legajo. Fue Jefe de la RIBA en 1976 y 1977.

My [REDACTED]

Aprobó el curso de Oficial de Inteligencia en 1976, siendo capitán. Venía de la Base Aérea Militar Aeroparque. Al terminar el curso, el 03/08/1976, fue a la RIBA. En 1977 hizo el curso básico en la Escuela Comando y Estado Mayor. Habría estado, entonces, en 1978 en la RIBA. En julio de 1979, fue del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a la Regional Inteligencia "Córdoba". En diciembre de 1982 pasa a la Regional Inteligencia "Litoral".

Cap [REDACTED]

El 02/08/1976 empezó a cursar "Oficial de Inteligencia". Venía de la IV Brigada Aérea. El 09/12/76 fue al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, y en 1977, hasta febrero de 1978, pasa a la RIBA. Dijo que el trabajo en la RIBA era de seguridad para las Unidades, para disminuir o minimizar el accionar terrorista.

Suboficiales:

Cabo Principal [REDACTED]

Aprobó el curso de Auxiliar de inteligencia realizado en 1976 (del 02/02/76 al 03/08/76) en la Jefatura II – Inteligencia. Pasó el 12/07/76 a la RIBA, hasta el 30/08/78, cuando pasó a revistar en situación de pasiva.

Suboficial Auxiliar [REDACTED]

El 03/08/1976 fue a la Jefatura II de Inteligencia para hacer el curso de "Auxiliar de Inteligencia". Venía de la VIII Brigada Aérea. De ahí, pasó en febrero de 1977 a la RIBA.

Cabo 1° [REDACTED]

1979: Cabo 1°, ECEM, realiza el curso de Auxiliar de Inteligencia. 1980: Cabo 1°, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Encargado Sección Político – Psicosocial. 1981: Cabo 1°, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Auxiliar "División A". 1982: Cabo 1°, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Auxiliar "División A", Encargado Sección

Cabo Principal [REDACTED]

1978: Cabo Ppal, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Encargado Sección Inteligencia. 1979: Cabo Ppal, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, División Inteligencia, Encargado Factor económico y gremial. 1980: Cabo 1°, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Auxiliar "División A". 1981: Cabo 1°, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, "División A", Encargado Sección gremial y económico.

Suboficial Ayudante [REDACTED]

Hizo el curso "Auxiliar de Inteligencia" a partir del 02/02/1976. Venía de la VII Brigada Aérea. Fue a la RIBA el 12 de julio de ese año. En julio de 1977 pasó al Grupo Abastecimiento Palomar de la RIBA.

Cabo Principal [REDACTED]

Aprobó el curso de auxiliar de Inteligencia en 1977. En febrero de 1978 fue a la RIBA, seguía ahí al menos hasta 1983 (ascendió a Suboficial Auxiliar a fines de 1979).

Cabo Principal [REDACTED]

El 13/03/78, fue al curso Auxiliar de Inteligencia. Venía de la ECEM. El 13/02/79, al aprobar el curso, pasó al Comando en Jefe de la Fuera Aérea. Luego el 15/12/79, cabo 1° pasó a la Regional de "Sud". El 01/03/1982 salió de la Regional Inteligencia "Sur" para ir a la RIBA.

Suboficial Auxiliar [REDACTED]

Aprobó el curso de Auxiliar de en 1979 y el 01/03/80 pasó a la RIBA, donde estuvo al menos hasta 1983. 1979: Suboficial Auxiliar, Jefatura II Inteligencia, RIBA, División Inteligencia, Encargado Factor Educacional y Religioso. En 1980 pasó de destino interno a la División "B", como encargado. En 1981 pasó a la División "D" como encargado hasta el final del periodo.

Cabo Principal [REDACTED]

Pasó a la RIBA el 16/05/77. El 01/03/82 fue de la RIBA a la Jefatura I – Personal (Causa [REDACTED]s/sustracción de menor).

Cabo 1° [REDACTED]

Reclamo del 22-2-77 para que se revea su calificación de Apto para Funciones de Grado (AFG). Declara su designación en el GT 46 a partir del 28 de mayo 1976. Durante 1976 y 1977 revista en el Grupo de Tareas 46 como Jefe de Equipo. En 1978 pasa a la I Brigada Aérea, Fuerza de Tareas 100, Jefe de Patrullajes. Desde 1979 continúa en la I Brigada Aérea, pero figura como destinado en la división personal. En 1981 como Cabo Principal revista en la Escuela de Inteligencia de la Aeronáutica para realizar el curso de auxiliar de Inteligencia. En 1982, pasa destinado a la Jefatura II Inteligencia, RIBA, Auxiliar División "A".

Cabo Principal [REDACTED]

Reclamo 1983: "En el año 1976 y viéndose en peligro la integridad de nuestro país decido realizar el curso de auxiliar de inteligencia (...) En cuanto al operativo realizado en dicha oportunidad con la Fuerza de Tareas 100, lo hice con la misma convicción que los anteriores y posteriores". 1977 y 1978: Cabo Ppal, Jefatura II – Inteligencia, RIBA, Auxiliar División "B" Contrainteligencia.

Suboficial Auxiliar [REDACTED]

El 13/03/78 fue al curso "Auxiliar de Inteligencia". Era cabo 1°, venía de la DGSMN (Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional), donde regresó al finalizar el curso, el 13/02/79. Fue, luego, a Estudios Meteorológicos Navales "Orcadas" el 13/01/80. Regresó a la DGSMN el 21/04/81 y pasó a la RIBA como Encargado División "C" el 01/03/82.

Cabo 1° [REDACTED]

Aprobó el curso de Auxiliar de inteligencia realizado en 1976 (del 02/02/76 al 03/08/76) en la Jefatura II del EMGDA. Venía de la Base Aérea Militar "Aeroparque". Pasó el 12/07/76 a la RIBA, donde estuvo hasta el 30/08/78, cuando comenzó a revistar en situación de pasiva.

Subof Principal [REDACTED]

1975: Subof Ppal Jefatura II Inteligencia del EMG, División Agregados, Encargado Departamento Exterior. 1980: Jefatura II Inteligencia, RIBA (desde el 12/12/1979). Se desempeñó como Encargado. Enlace Comando Subzona 16. 1981: Jefatura II Inteligencia,

RIBA, Ayudante del Jefe de la Regional.

Cabo Principal [REDACTED]

Fue a la RIBA en febrero de 1977. Venía de aprobar el Curso de Auxiliar de Inteligencia; antes había estado en el Grupo I de Vigilancia Aérea - Escuela. Estuvo en la RIBA entre 1977 y 1980.

Cabo Principal [REDACTED]

Reclamo 1978: "Durante la permanencia del suscripto en la especialidad de Icia en reiteradas oportunidades fui felicitado verbalmente por jefes inmediatos por tareas especiales realizadas". 1975: Cabo Ppal, GIVA, Jefatura de Grupo- Sección personal. 1977: Pasa a la Jefatura II Inteligencia, RIBA, Auxiliar. 1978: Cambia de destino interno a la División Técnica y Encargado Sala de Armas. 1980: Entra en licencia por enfermedad.

Cabo 1º [REDACTED]

En 1979 hizo el curso Auxiliar de Inteligencia, y siendo cabo 1º pasó a la RIBA, Encargado División Gabinete el 01/03/80. 1981: Jefatura II Inteligencia, RIBA, División "B", Encargado Sección Seguridad y control.

Cabo 1º [REDACTED]

Desde 1975 en Grupo I Vigilancia Aérea (GIVA). En 1978 tiene en el apartado de foja de otras tareas o funciones especiales que cumplió funciones en la FT 100. 1979: Cabo 1º, Comando Subzona 16, Plana Mayor FT 100, encargado LRD (Lugar de reunión de detenidos). Además, realiza Curso Auxiliar de Inteligencia. 1980: Cabo 1º, Jefatura II Inteligencia, RIBA, División "B" Contrainteligencia, Encargado Sección. En 1982 se va a la BAM Rio Gallegos.

Grupo de Tareas 46⁹

Dependencia- Jurisdicción

La única directiva encontrada que se vincula con el Grupo de Tareas N° 46 es la Orden de Operaciones N° 1/81 "CALLE" según la cual este grupo depende en lo operacional del Área II (cuya cabecera de Área la asume el RI 1 Patricios), de la Subzona Capital Federal, del Comando del Cuerpo de Ejército I; y en lo administrativo, logístico y control de la Sub Agrupación Cóndor. Pero, específicamente, quien tendrá a su cargo el comando y el control operacional sobre este grupo de tareas será la Agrupación BUENOS AIRES.

A su vez, la orden 1/81 Calle señala que "los miembros del GT 46 se instruirán en las operaciones contra la subversión con la Compañía de Policía Militar" y resalta la necesidad de coordinar todas las operaciones con los efectivos de la Policía Federal (especialmente con el personal de la Comisaría N° 46 que se encuentra frente al Edificio Cóndor, sede del GT N° 46). La Jurisdicción correspondiente es Av. Córdoba, Eduardo Madero hasta calle San Martín, Av. Comodoro PY, Ramón J. Castillo hasta Av. Costanera Rafael Obligado y por ésta hasta Salguero. Por Salguero hasta el fin de los terrenos del ferrocarril. Siguiendo el alambrado que delimita los terrenos del ferrocarril más a la vía pública hasta que empalma con el paredón del ferrocarril que corre por la Av. del Libertador. Por dicha avenida hasta Leandro N. Alem donde corta con la Av. Córdoba.

La información obtenida luego del relevamiento general de documentación brinda un esquema de organización para los años anteriores a 1981 muy similar al de la orden señalada.

En la Memoria de Jefatura Militar de 1976, en el capítulo de "I - Organización", se hace referencia a la creación del "Grupo de Tareas 46" dependiente del Jefe Militar, ordenada por la superioridad con el motivo de la "creación de una dependencia dinámica, que coordine con los medios puestos a su disposición, toda acción de seguridad que contribuya a preservar el orden nacional instituido".

Como ya señalamos, el Grupo de Tareas N° 46 depende directamente de la Jefatura Militar del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, eso se puede ver en cada uno de los organigramas correspondientes a la Jefatura Militar durante el período 1976-1982 donde el GT 46 se desprende directamente del Jefe Militar. Siguiendo esto, en el legajo del Comodoro [REDACTED] que se desempeña como Jefe Militar del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea durante el año 1976, tiene como tarea o funciones especiales el cargo de "Jefe Sub - Agrupación Cóndor (Marco Interno)" y "Jefe Jurisdicción 46" lo cual se corresponde con lo que indica la orden.

En las Memorias correspondientes a la Jefatura Militar a partir de 1979 observamos que los locales para el personal de tropa de la Compañía de Policía Militar y otras compañías de esa Jefatura se alojaban en la Base Aérea Militar Aeroparque que está dentro de la Jurisdicción asignada.

Llama la atención, siguiendo la cadena de mando, la ausencia en las firmas de calificación de los jefes del Grupo de Tareas del Comando de Agrupaciones Marco Interno. Todos los jefes del Grupo de Tareas son calificados en primera instancia por el Jefe Militar y en

9 Fuentes utilizadas para el relevamiento: Orden de Operaciones N° 1/81 "Calle". Expedientes y actuaciones de justicia militar 530 - paquete 6 - II (expediente por incendio del edificio Alas) y 530-100 [REDACTED] (Dictamen N°22.148), Archivo General (Aeroparque). Legajos de Personal Militar. Memorias de la Jefatura Militar. Años 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983. Síntesis de memorias de la Jefatura Militar 1979, 1980, 1981 y 1982. Libros Históricas de la Jefatura Militar. Años 1976, 1977, 1978. Orden Reservada N° 25 del 7-9-77 JM Cdo JFA: Designación del Jefe Accidental del GT 46 y cinco Tenientes auxiliares. Designación de personal afectado en comisión al GT 46. Orden del Día N°29 del 16-8-79 JM Cdo JFA: Promoción de personal de soldados clase 1960 al grado de dragoneantes de la Cía. Policía Militar, de la Cía. Servicios y cuatro pertenecientes al GT 46. Sumario. Orden N° 304 1977. Orden N° 1 de 1981 "EC Grupo de tareas 46". Orden N° 46 del 27-12-79 Cdo JFA - Licenciamiento parcial de soldados (Dése de baja el personal de soldados). Orden N° 41 del 12-8-77 Cdo JFA - Promoción de soldados al grado de dragoneantes. Orden N° 26 del 2-9-77 Cdo JFA - Felicitación (por devolver una billetera). Orden N° 32 del 4-10-77 Cdo JFA - Imposición de sanciones al personal de tropa. Orden N° 16 del 9-4-80 - Alta Soldados.

segunda instancia por el Jefe del Estado Mayor General. Sólo en 1980 en el legajo de [REDACTED] (Jefe del GT) aparece el Comandante de Operaciones/Comandante Agrupaciones Marco Interno firmando en segunda instancia. La línea de mando que se sigue es la misma que la estructura “formal” para los integrantes de la Jefatura Militar.

Integrantes

Para la reconstrucción del personal militar integrante del Grupo de Tareas, los tipos documentales utilizados fueron variados. Por un lado, en los Libros Históricos pertenecientes a los años 1976 y 1977 se registran las designaciones y pases de personal al Grupo de Tareas 46, ó desde el GT a otro órgano de revista. Entre las designaciones, se encontraba el nombramiento de cada uno de los Jefes del GT 46 para fines de 1976 y fines de 1977.

Otros documentos que nos permitieron reconstruir el cuerpo de personal perteneciente al GT 46 para el período 1976-1982, fueron las órdenes del día de la Jefatura Militar del Cdo. JFA. En ellas se hallaron designaciones de personal: en la Orden del Día Reservada N° 25 del 7-9-77 figura la designación de un Jefe Accidental del GT 46 y cinco oficiales (Tenientes) auxiliares y designación de personal afectado en comisión al GT 46; Orden del día N° 29 del 16-8-79.

Promoción de personal de soldados clase 1960 al grado de dragoneantes pertenecientes al GT46; y Orden del Día N° 18 donde felicita al [REDACTED], destinado a la Agrupación Marco Interno – SubAgrupación N° 46, por reducir a 3 individuos que lo atacaron en la vía pública que decían ser patrulla militar, el día 8-8-76, mientras estaba en un franco de servicio que cumplía en comisión en el GT 46. El suboficial procedió a conducir a los desconocidos a la VII Brigada Aérea donde quedaron detenidos.

También se confeccionó un listado de personal que revestía en la Jefatura Militar a partir de los Escalafones de Personal Militar Superior del año 1977 y Suboficiales de 1978. A modo de ensayo se relevaron algunos legajos aleatoriamente, pero no se han encontrado datos significativos.

Finalmente se agregó un listado de todos los soldados designados al GT que surgieron a partir de Órdenes del día de la Jefatura Militar. Otra fuente fueron las Actuaciones de Justicia Militar, Registro 530 expedientes del Archivo General FA.

A partir de la reconstrucción del personal a raíz de los diversos documentos encontrados, se han visto 72 legajos. La mayor parte de los cuales se encuentran en la División Legajos del Departamento Retiros y Pensiones de la Dirección General de Personal.

Con respecto a la referencia de participación en el Grupo de Tareas, se han encontrado principalmente en las fojas de calificación, muchos de ellos tenían como destino de revista el GT 46 con un cargo específico dentro de éste. En el caso de que su lugar de destino fuera otro y estuviesen en el GT “en comisión”, esto figuraba como tarea o función especial. También encontramos reclamos de calificaciones en los legajos e informes adicionales de calificación que confirmaban la participación del personal.

Estructura del Grupo de Tareas

El GT 46 se estructura en base a cuatro grupos. El 1° grupo se encuentra, las 24 horas, a disposición para su empleo inmediato; el 2° y 3° grupo en descanso; y el 4° grupo en instrucción, funcionando como reemplazo y alerta a tres horas de empleo durante las 24 horas. Los medios debían ser suministrados por la Compañía Policía Militar del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea: “cuatro tiradores con un jefe, un oficial subalterno cada uno, organizados en ocho equipos a cargo de Personal de Suboficiales”.

El informe del sumario N° 4775 del Archivo Histórico de Justicia Militar (iniciado por el extravío de un arma) puede ser un punto de partida para interpretar la estructura del Grupo de Tareas. Según la información extraída de los legajos podemos establecer que: el jefe del Grupo de Tareas N° 46 fue siempre un oficial jefe del grado “Mayor”. Del jefe del GT dependen los jefes de las patrullas y los respectivos auxiliares, que son los oficiales subalternos del grado de Teniente, 1° Teniente y Capitán. Los auxiliares asumían el cargo

de jefe del Grupo de Tareas Accidental en caso de ausentarse el jefe “natural”. Los Jefes de Patrulla eran quienes tenían a su cargo los equipos de tiradores, que de acuerdo a la Orden N° 1/81 son ocho, por lo cual dependen dos de cada patrulla. Cada equipo está compuesto por un suboficial subalterno del grado de Cabo, Cabo 1° y Cabo Principal que se desempeña como jefe de Equipo que usualmente también se denomina como Auxiliar de Patrulla (también existen casos de suboficiales ayudantes y suboficiales auxiliares que se desempeñan en este cargo pero son escasos) y personal de soldados, tiradores, provenientes de la Compañía Policía Militar que depende del Escuadrón Seguridad de la Jefatura Militar. Si bien, como queda expresado en el esquema realizado, se puede identificar a quienes se desempeñaban como Jefes del GT, Auxiliares, Jefes de Patrulla y Jefes de Equipo, no es posible identificar las cuatro patrullas con sus integrantes. Creemos que esto se debe a que existe un fluido recambio de personal que ocupa los cargos por períodos relativamente cortos, y de manera rotativa. Por ejemplo, muchos de los que se desempeñan como Jefes de Patrulla en un período, luego se desempeñan como auxiliares.

Es difícil saber en qué período exacto se desempeña cada uno en el cargo respectivo dado que en muchos casos, su participación figura como tarea especial dentro de la foja de calificación, sin especificar fechas en que la cumple. Cuando la participación se registra de esta manera, tampoco puede saberse quien es su superior inmediato, dado que no hay calificación, a menos que la encontremos en un Anexo 10 (una calificación adicional por tareas especiales). Asimismo, la mayoría del personal que se encuentra revistando en el GT 46, está en comisión de servicio, mientras su lugar de revista original es otro.

Es importante resaltar que a partir de 1981 en las calificaciones se refleja una nueva lógica de evaluación que puede ser resultado de un cambio en el funcionamiento: las calificaciones de los componentes del Grupo de Tareas ya no son firmadas con el sello de “Jefe de Grupo de tareas” o por los “Jefes de Patrulla” sino que el sello hace referencia al destino interno dentro del escuadrón seguridad de la Jefatura Militar. Por ejemplo, el mayor [REDACTED] se sigue desempeñando como Jefe del GT y firma como tal solamente en la foja de calificación perteneciente al C1° Rodríguez, Tomás Enrique, pero a los demás participantes les firma como “Jefe del Escuadrón Seguridad”. Asimismo, el 1°Ten. [REDACTED], que ocupa el cargo de Jefe del GT Accidental y reviste como Jefe de la Cía. Policía Militar del Escuadrón Seguridad de la Jefatura Militar, firma a los componentes con el cargo de jefe de la Cía. Policía Militar, sin referencia a su cargo dentro del GT. Lo mismo ocurre con el Ten [REDACTED], que se desempeña como Jefe de Patrulla mientras reviste como Oficial Instructor de la Cía. Policía Militar del Escuadrón Seguridad, y cuando coloca la firma en la calificación del C1° [REDACTED] que se desempeña como Jefe de Equipo, lo hace con el sello de “Oficial Instructor”.

Operativos- Coordinación con Policía Federal

La siguiente cita de un reclamo administrativo realizado por el Cabo Principal [REDACTED] explica brevemente la tarea de los patrullajes: “Con fecha 1° de junio de 1976, pasé a continuar servicios en el Grupo de Tareas N° 46, el cual iniciaba funciones en esos momentos para realizar patrullajes en la zona que ejerce el control la seccional de igual número, el cual realizaba en vehículos conjuntamente con un oficial Subalterno y Personal de Soldados, para control de la jurisdicción por el accionar de los grupos terroristas. Es dable comprender que los integrantes de esa patrulla, por estar la mayoría fuera de su especialidad y los riesgos que implican las mismas (control las 24hs del día), se encontraban diariamente en un estado de tensión constante, sumando además del control visual de la zona a recorrer, el control del personal de soldados, que por su juventud, podían proceder en forma apresurada en utilizar su armamento para contrarrestar cualquier anomalía”.

Con respecto a la coordinación del GT con la Policía Federal se ha encontrado en el Legajo del Comodoro [REDACTED] datos de interés. A su vez cabe destacar que es la única mención al grupo en “acción” que ha surgido de los documentos consultados. En 1977 al Comodoro

██████████ le gestionan una licencia por accidente con motivo de una lesión sufrida durante un operativo. Según el acta labrada, el causante se encontraba en cumplimiento de una operación de apoyo a requerimiento del personal de la Comisaría 46 de la Policía Federal en la calle Codorna 7200 de la localidad de Wilde, y sufrió una caída porque estaba sobre el techo metálico de la casa con el objeto de “brindar apoyo de fuego necesario al personal que entraba a la vivienda”. El Suboficial Ayudante ██████████ y el Cabo Primero ██████████ ambos pertenecientes al GT 46 fueron los testigos que se encontraban con él en el momento de la lesión y que relataron los hechos. También aquí se ve cuál es el tipo de tareas que tenían a cargo como personal del GT 46. Aunque la orden 1/81 indica que el área de competencia del grupo de tareas es el señalado anteriormente, aquí encontramos un grupo accionando en la localidad de Wilde en la Provincia de Buenos Aires a pedido de la Comisaría 46, por lo cual no se debería descartar la posible actuación de este grupo fuera de la jurisdicción asignada por la orden.

Por otro lado, tenemos el caso del Ten. ██████████ que padece una afección que es relacionada positivamente con los actos de servicios. En su legajo encontramos copia de la Resolución N° 722/92 que atribuye las afecciones a su participación en la lucha antisubversiva en Tucumán y Buenos Aires en grupos especiales junto a la policía.

Esquema

Comando en jefe de la Fuerza Aérea
Estado Mayor General
Jefatura Militar
Grupo de Tareas 46
Auxiliares
Jefe de patrulla (4 patrullas)
Jefe de equipo (8 -2 por patrulla)
Soldados tiradores

ÁREA 331 – MENDOZA

Participación de la Fuerza Aérea en la denominada “lucha contra la subversión”

Control territorial del país y la relación entre la Fuerza Aérea y el Ejército.

La organización del territorio para la denominada “lucha contra la subversión” se implementó a partir del control operacional de los Cuerpos de Ejército (I Cuerpo, II Cuerpo, III Cuerpo, V Cuerpo y Comando de Institutos Militares -a partir de mayo de 1976). Dentro de cada Zona de Defensa, el Ejército asignó el control jurisdiccional de determinadas subzonas o áreas a la Fuerza Aérea y a la Armada sobre las que éstas debían “combatir la subversión”. En el resto de las zonas la Fuerza Aérea y a la Armada se subordinaron a las “tareas” asignadas por los Comandos de Ejército correspondientes.

En el caso de la Fuerza Aérea se creó un comando, el Comando de Agrupaciones Marco Interno (en adelante CAMI), con el objetivo de centralizar el planeamiento y conducción de las operaciones en el Marco Interno tanto en la zona asignada (Subzona 16) como en las áreas en las que operó bajo el control del Ejército. El comando del CAMI fue asumido por el comandante del Comando de Operaciones Aéreas (COA), dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. La única jurisdicción cuyo control fue asignado a la Fuerza Aérea fue la Subzona 16, dependiente del Comando de I Cuerpo de Ejército (Oeste de la provincia de Buenos Aires, partidos de Moreno, Merlo y Morón). En el resto del país la Fuerza Aérea operó bajo en control del Ejército a través del CAMI.¹⁰

El Comando de Agrupaciones Marco Interno comandó las Agrupaciones que funcionaron en todas las provincias del país donde se asentaban unidades de la Fuerza Aérea.

En el caso de la Subzona 16 (Subzona formalmente asignada) las Agrupaciones formaban los Grupos de Tareas que conformaron la Fuerza de Tareas 100¹¹.

En el resto del país, las Agrupaciones, operaron en formas de “Grupos de tareas”, “Grupos operativos”, “Grupos especiales”, “Subunidad COIN”, “Compañía Policía Militar”, “Grupo de choque”, entre otros eufemismos que se han relevado.

Las Agrupaciones eran conformadas por las unidades que integraban las Guarniciones Militares. A partir de la creación del CAMI, se evidencia una dependencia paralela en cuanto a que para las actividades funcionales de la Guarnición la dependencia era del COA y en relación a las acciones vinculadas a la “lucha contra la subversión” dependían operacionalmente del CAMI.

En la organización para la “lucha contra la subversión” un rol clave fue el de la inteligencia. Para esto, además de las Divisiones de Inteligencia que integran cada unidad, la Fuerza Aérea creó el 23 de julio de 1976 las Regionales de Inteligencia. Éstas dependían directamente de la Jefatura II de Inteligencia del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. Las regionales se integraron junto a las Divisiones de Inteligencia de la Fuerza Aérea, los Destacamentos de Inteligencia de Ejército, los Servicios de Inteligencia de Marina, las policías, gendarmería, prefectura, penitenciarios y civiles, las comunidades informativas de todo el país, siempre conduciendo con responsabilidad primaria el Ejército.

A partir del relevamiento documental, se corrobora la existencia de la comunidad informativa que vincula al menos al Ejército, a la Fuerza Aérea y a la Policía de Mendoza.

La conexión entre la VIII Brigada de Infantería de Montaña y la IV Brigada Aérea se corrobora a partir de la foja de calificación del legajo personal del mayor ██████ quién entre el 25 de marzo y el 23 de abril de 1976, mientras revistaba en la IV BA, se desempeñó como oficial de enlace en operaciones, en la VIII Brigada de Infantería de Montaña. En un

¹⁰ Para ver directivas correspondientes consultar Informe Subzona 16.

¹¹ La Fuerza de tareas a la que refiere es la FT 100, de la cual dependían los Grupos de Tareas 10, 11, 12 y 13 que operaban en la Subzona 16 y estaban integrados por personal de las Brigadas Aéreas I, VII, VIII y el Grupo I de Vigilancia Aérea.

informe adicional de calificación de ese mismo año, se indica que ██████ asesoró al Comando de la GUC en forma sobresaliente. Quién le firma es el teniente ██████ - Jefe División Operaciones, oficial de Ejército.

A su vez, en la foja de calificación de 1975 del legajo de ██████, se indica que “se desempeña adecuadamente en la comunidad informativa. Logrando buenos resultados en el servicio. Ha formado en el organismo de inteligencia de la unidad un equipo integrado y armónico”, mientras se desempeñaba como Jefe de la División Inteligencia de la IV BA. Del legajo personal de ██████, ██████, se extrae que siendo vicecomodoro y revistando en comisión en el Ministerio del Interior, se desempeñó como Jefe de la Policía de Mendoza, mientras que en un informe adicional de calificación, firmado por ██████ – Jefe de la IV y Jefe de la Guarnición Aérea Mendoza, que va desde octubre de 1975 hasta septiembre de 1976 se indica que organizará la policía para la lucha contra la subversión. Además se incluye también una nota en la que se autoriza a Santuccioni a postergar su asistencia a un curso superior de conducción, dado que es imprescindible que se mantenga como Jefe de la Policía de Mendoza durante el primer semestre de 1976.

IV Brigada Aérea en la estructura represiva

Zona de Defensa 3: fue comandada por el Comando Cuerpo de Ejército III.

Subzona 33: permaneció bajo la responsabilidad del Comando de Brigada de Infantería de Montaña VIII (Mendoza, San Juan y San Luis¹²) del Ejército.

Área 331: su responsable podría ser el 2º Comandante de la Brigada de Infantería de Montaña VIII del Ejército o el Jefe de Operaciones del Comando de Brigada.

Sub áreas (de la 0 a la 6): el Área 331 se dividió en 7 subáreas. La IV Brigada Aérea fue responsable de una de ellas.

Órganos de inteligencia: Destacamento de Inteligencia 144 de Ejército y Regional de Inteligencia Oeste de la Fuerza Aérea, ambos con asiento en la ciudad de Mendoza.

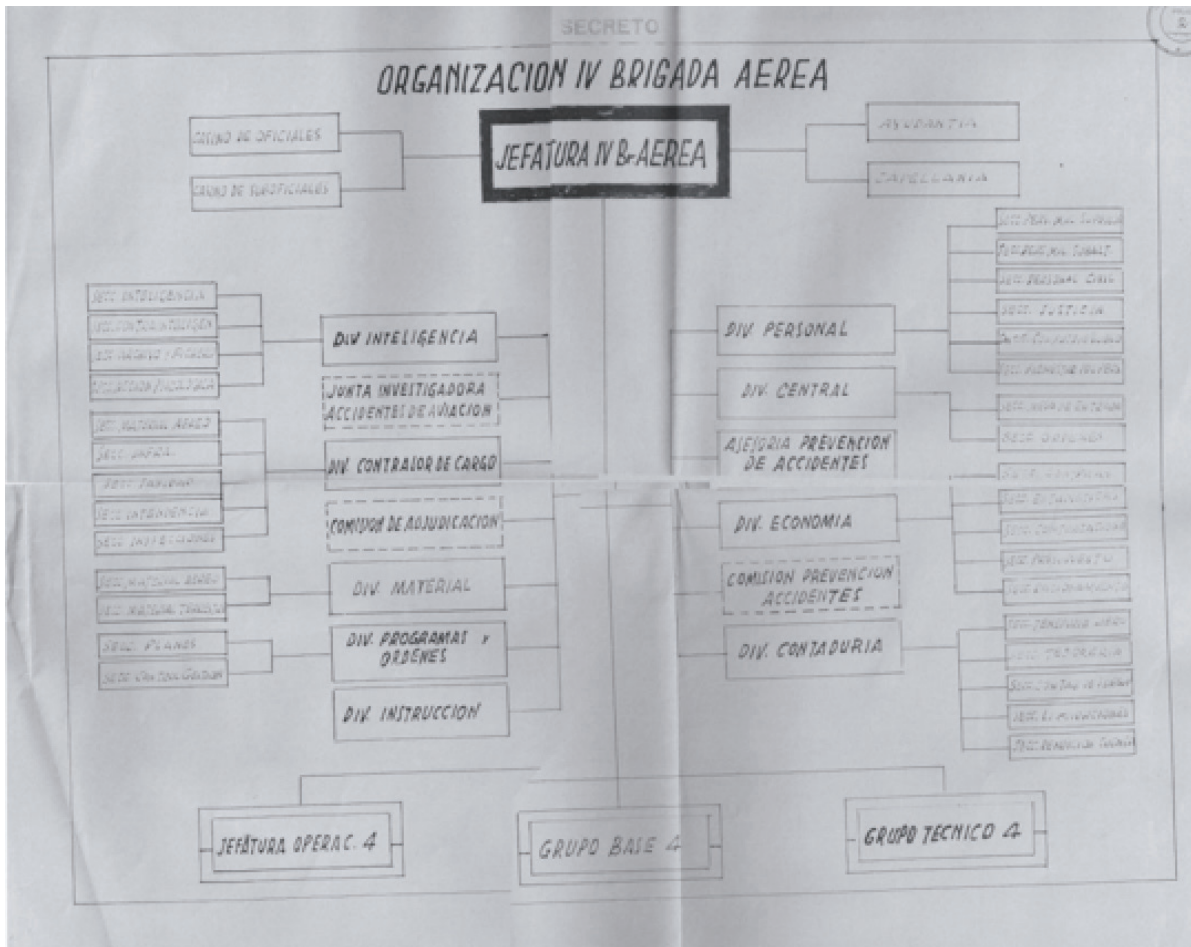
Central única de Inteligencia: depende de Ejército pero del relevamiento realizado surge que el personal pertenece a la Fuerza Aérea.

Organización y estructura de la IV Brigada Aérea (IVBA)

Sobre la estructura de la IV Brigada Aérea¹³ se extrajo de la Memoria Anual de 1976 el organigrama de la IV BA:

12 La provincia de San Luis pertenecía a la Subzona 33 y al Área 333, su cabecera de área fue el Comando de Artillería 141 (Cdo A 141) del Ejército. Subordinado a dicho Comando estaba el Grupo de Artillería de Defensa Aérea 141 (GADA 141) del Ejército y la V Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina que respondía a través de su comando natural, el CAMI, al comando operativo del Ejército. El órgano de inteligencia asignado desde 1982 fue un Órgano Adelantado de Inteligencia dependiente del Destacamento de Inteligencia 144 (Mendoza) del Ejército. A su vez, la Fuerza Aérea a través de la Resolución de Creación de Regionales de Inteligencia del 22/6/76 dispuso la creación de la “Regional de “Centro” con asiento en Villa Mercedes y jurisdicción sobre las Provincias de San Luis y La Pampa y la Guarnición Aérea Villa Mercedes”.

13 Los organigramas de la IV BA pertenecen a los libros históricos y memorias que se encuentran en la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea.



Por las características propias de una fuerza de aire, la Fuerza Aérea no cuenta con la estructura de choque por tierra que sí posee el Ejército. A partir de la documentación relevada se observa que la unidad operacional se encuentra principalmente dentro de la estructura del Grupo Base. Las subunidades que dependen de este grupo son las únicas de las Brigadas y Bases Aéreas preparadas para la seguridad y combate terrestre.

El hecho de que el Grupo Base provea de la "tropa" para el "combate" no implica de ningún modo, que otros oficiales y suboficiales con revista en otros grupos o divisiones de la Brigada no hayan operado en la zona tanto en tareas de inteligencia como en tareas operativas, logísticas y de mando.

La Compañía de Policía Militar, la Compañía de Servicios, la Subunidad COIN (Contra Insurgencia), y la Banda de Música integraron el Grupo Base.

Como surge de la Memoria anual de 1976 "el nivel de instrucción alcanzado, si bien se intensificó en el período primario cumpliéndose temas del período básico, ha sido satisfactorio pero a partir del 24 de marzo y debido a las actividades de control y seguridad en la sub zona militar correspondiente a la IV Brigada Aérea disminuyó el porcentaje de asistencia a la instrucción, normalizándose luego a partir del mes de agosto. Este problema afectó principalmente a la Subunidad COIN y a la Compañía Policía Militar".

En el Reglamento Orgánico de Brigadas Aéreas¹⁴⁷, se definen las tareas de la Unidad de Tropa: "Proporcionar a la Brigada Aérea el sostén logístico correspondiente a su seguridad y defensa, y proveer los efectivos de tropa necesarios para su funcionamiento." A su vez, sus funciones son: "1°) Proporcionar la seguridad interna de la Brigada Aérea por medio de la Unidad o Subunidad de Policía Militar Aeronáutica. 2°) Realizar la defensa terrestre de la Brigada Aérea por medio de la Unidad o Subunidad de Defensa. 3°) Proveer, por medio de la Unidad o Subunidad de Servicios los efectivos de tropa que necesiten los distintos organismos a la Brigada Aérea, y otros ajenos que se determinen. 4°) Regular las

actividades de la Banda de la Brigada Aérea y la instrucción de su personal.”
 En el Manual Orgánico de Bases Aéreas Militares¹⁵⁸, se establecen las tareas y funciones asignadas a cada compañía:

La Compañía de Policía Militar tiene la tarea “instruir a los soldados incorporados y proporcionar la seguridad al personal, material e instalaciones de la BAM.”
 Se observa en distintos legajos relevados:

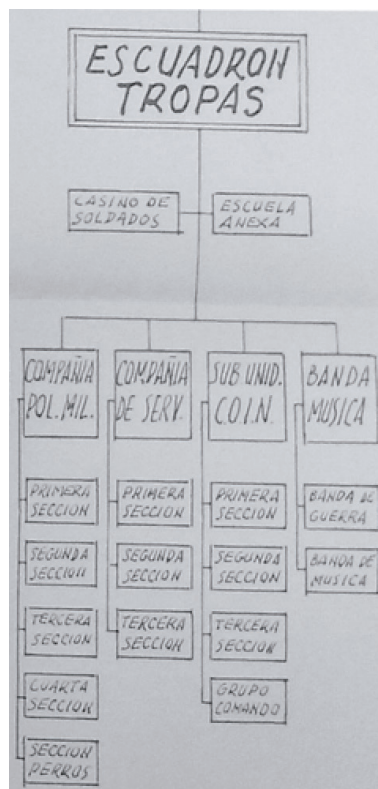
██████████: 1976 - Foja de calificación: Alférez, Grupo Base 4 - Escuadrón Tropas - Compañía Policía Militar - Oficial 1ra Sección. Sección Perros, tarea: “Instruir a los soldados que se desempeñarán como guías con sus correspondientes perros y suministrar los rondines al servicio de seguridad.”

██████████: 1977 - Foja de calificación: Alférez, Grupo Base 4 -Compañía Policía Militar - Jefe Sección Perros. Compañía de Servicios, tarea: “Instruir al personal incorporado, proporcionar a las dependencias de la BAM soldados para ser capacitados en las distintas especialidades y contribuir a la seguridad y defensa de la unidad.”

██████████: 1977 - Foja de calificación: Teniente, Grupo Base 4- Escuadrón Tropas-1ra Sección Compañía Servicios - Jefe. Sección COIN, tarea: “Adiestrar al personal para la defensa de instalaciones, combate en localidades y en las técnicas de las operaciones contra la subversión urbana y mantenerlo alistado a disposición del Comando Superior.”

██████████: 1976 - Foja de calificación: Teniente, IV Brigada Aérea entre 01/10/75-08/01/76 - Grupo Base 4- Sub Unidad COIN. - Jefe. Calificación: “deseo tenerlo a mis Órdenes. Ha logrado la mejor Subunidad del Escuadrón Tropas (...) Obtuvo una verdadera unidad combativa.”

Firman: Mayor ██████████ - Jefe Escuadrón Tropas y Comodoro ██████████ - Jefe Grupo Base 4.



Detalle del Grupo Base 4

Por otro lado, del relevamiento documental se desprende que muchos oficiales y suboficiales se desempeñaron como interventores en cargos públicos, cargos desde donde también se realizaron tareas de inteligencia y control.⁹

Por ejemplo:

██████████, de su legajo se extrae: 1977 - Foja de calificación: Mayor, Grupo Base 4 - Escuadrón Sanidad - Servicio Odontológico - Jefe. Función Especial: Jefe Departamento de seguridad e Inteligencia de la Universidad Nacional de Cuyo. Anexo 10: (15/12/76-30/09/77) se desempeñó como Jefe del Departamento de seguridad e Inteligencia en la Universidad Nacional de Cuyo: donde implementó un sistema de seguridad por el que lo felicitan. Firma: Brigadier ██████████ - Jefe IV Brigada Aérea.

██████████, 1976 – Anexo 10: Mayor, delegado e interventor militar en el Ministerio de Cultura y Ministerio de Trabajo entre el 03 de abril de 1976 y el 30 de septiembre de 1976. Firma el Coronel ██████████, Ministro de Cultura y Educación, quien indica: “tuve un sobresaliente colaborador en el área más difícil de mis funciones: la inteligencia en el ámbito educacional (...) dio frutos positivos, no solamente señalando responsables, sino que permitió detectar las causas y relaciones entre las organizaciones subversivas que operaban en el campo educativo. Fue factor preponderante en la investigación del ultraje a la enseña patria, en la facultad de antropología, así como también en los estudios de sectas secretas. Las circunstancias de pertenecer al cuerpo profesional y de mostrar un espíritu aguerrido poco común, lo destacan como una persona de méritos especiales.”

Se han podido identificar cargos y relevar las cadenas de mando de parte del personal que revistó en la Jefatura de la IV Brigada Aérea entre 1975 y 1980 donde se identifica jefe de brigada, ayudantía y los departamentos de personal, economía, contaduría, material, programa y órdenes, central, e inteligencia.

Regional del Inteligencia Oeste

La Orden de Operaciones Provincia 76 también establece la necesidad de reforzar el área de inteligencia: “El centro de gravedad de la operación para el logro de los objetivos (desarticular y aniquilar las organizaciones subversivas) estará orientado hacia: 1° El área de inteligencia. Sin una adecuada será imposible encarar con éxito cualquier acción efectiva contra la subversión. La Unidad Regional 1 tiene montada al presente una efectiva red de información, debiéndose hacer un intenso empleo de la misma. Asimismo, la FA está en proceso de establecer un Organismo Regional que deberá ser integrado a la operación en desarrollo”.

Creación de las Regionales de Inteligencia.

El 23 de julio de 1976 en Boletín Aeronáutico Reservado N° 1938 se publica la creación de las seccionales de inteligencia resaltando:¹⁶ “Regional de ‘Oeste’, con asiento en Mendoza y jurisdicción sobre las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquén y la Guarnición Aérea Mendoza. (...)”

En la Memoria Anual de la Jefatura II del año 1976 ya se incorporan las Regionales.¹⁷

A partir del relevamiento de legajos se ha elaborado un esquema de 1976-1980 con nombre del personal, grado y cargo dentro de la Regional.

Central Única de Inteligencia

En el informe adicional de calificación del Teniente ██████████, quien por entonces revistaba en la IV BA, se indica que entre el 30 de marzo de 1976 y el 30 de septiembre de 1976, revistando en el Comando de la VIII Brigada de Infantería, se desempeña como auxiliar en la Central Única de Inteligencia. Firma: el Teniente Coronel ██████████, Jefe División

16 Para ver en detalle la conformación de las Regionales de Inteligencia consultar el Informe “Jefatura II de Inteligencia”.

17 Para mayor detalle ver los “Informes Jefatura II de Inteligencia” y “Regional de Inteligencia Buenos Aires (RIBA)”.

II – Inteligencia del Comando de Brigada de Infantería de Montaña VIII. Se incluye otro informe adicional de calificación del mismo año, con fecha que va del 1 de julio al 30 de septiembre, donde se informa que mientras se desempeñaba como auxiliar de la División de Inteligencia de la IV BA, realizó un curso en operaciones antisubversivas en la Policía Federal Argentina. Firmado por el 1er Teniente [REDACTED]

Otro de los oficiales vinculados a la lucha contra la subversión en Mendoza, es el oficial fallecido en Malvinas Jorge Osvaldo García, que en 1976 era 1er Teniente, mientras revistaba en la IV BA, en su legajo se incluyen dos informes adicionales de calificación, uno que indica que entre el 05 de abril de 1976 y el 30 de junio de 1976, revistando en la Regional de Inteligencia Mendoza, es destinado a la Central Única de Inteligencia como auxiliar. Este informe es firmado por el Vicecomodoro [REDACTED], Jefe de la Regional Mendoza, perteneciente a la Jefatura II Inteligencia, con fecha del 23 de septiembre de 1976¹⁸.

El otro informe adicional de calificación fechado en el periodo 31 de marzo de 1976 – 30 de septiembre de 1976, donde figura como organismo de revista el Comando de de la VIII Brigada de Infantería, se indica que García es destinado a la Central Conjunta de Inteligencia en el cargo de Jefe de Grupo de Interrogatorio. Firmado el 07 de octubre de 1976 por [REDACTED]

El Cabo Principal [REDACTED], que en 1976 revistaba en la IV BA también presenta un informe adicional de calificación en su legajo para el período 02 de abril de 1976 al 30 de septiembre de 1976, durante el cual se desempeñó como auxiliar de la Central Única de Inteligencia en el Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña. En este caso no se cuenta con la firma dado que el legajo está fotocopiado y la impresión se corta al llegar al lugar en el que debería estar la firma.

A partir de lo visto en estos casos, queda en evidencia la dependencia de Fuerza Aérea respecto a Ejército, a tal punto que quienes revistaban en la IV Brigada Aérea, tienen informes adicionales de calificación pertenecientes al Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, Brigada de Ejército cabecera de la Subzona 33.

Estos informes adicionales que vinculan a la IV Brigada Aérea con la VIII Brigada de Infantería de Montaña solo aparecen en el año 1976. Esta relación directa se da en momentos previos y durante los primeros meses de la creación de las regionales de inteligencia. A partir de septiembre de 1976, no aparecen menciones a la Central Única de Inteligencia y sí abundan las menciones a la Regional de Inteligencia que funcionó como nexo, recibiendo información de la IV BA y a su vez elevándola a la VIII Brigada. Por su parte, [REDACTED] y [REDACTED] continuaron desempeñando funciones en la División Inteligencia de la IV BA durante los años subsiguientes.

18 Si bien el nombre formal era Regional de Inteligencia Oeste, solía llamarse coloquialmente Regional de Inteligencia Mendoza.

Miembros actuales de los Equipos de relevamiento y análisis de la documentación de los Archivos de las Fuerzas Armadas

Abelenda, Francisco
Agostini, Vanina
Blanco, Nicolás
Ferrante, Luisina
Jalil, Nahuel
Lavintman, Jazmín
Lettieri, Laura
López, Hernán
Novotny, Iván
Pankonin, Leandro
Vetere, Darío
Villalba, Mariano
Villalba, Valeria

Miembros que formaron parte de los Equipos de relevamiento y análisis de la documentación de los Archivos de las Fuerzas Armadas

Almada, Verónica
Chazarreta, Juan José
Chuffardi, Romina
Farías, Ariel
Feldman, Germán
Flores, Celina
Guembe, María Laura
Hourcade, Sol
Mateo, Paloma
Nasif, Soledad
Navarro, Leandro
Paleo, Natalia
Pérez Carrara, Matías
Paradedda, Daniel

Diseño: M. Paula Milano

Agradecimiento especial a Verónica Almada, Juan José Chazarreta y Laura Lettieri por la revisión y adecuación de los informes para la publicación, y a María Cecilia Cruz y Cecilia García Novarini por las gestiones realizadas.

Ministerio de Defensa

Relevamiento y análisis documental de los archivos de las Fuerzas Armadas 1976-1983. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Defensa, 2015.
600 p. ; 28 x 20 cm.

ISBN 978-987-3689-33-8

1. Justicia. 2. Memoria. 3. Derechos Humanos.
CDD 355.009